PANORAMA DE DERECHOS HUMANOS

NOCHE y NIEBLA

33

Y VIOLENCIA POLITICA EN COLOMBIA

Enero - Junio

2006

BANCO DE DATOS DE VIOLENCIA POLITICA

ISSN 0123-3637

Fotos carátula y páginas internas: Pablo Serrano

Página web: http://www.nocheyniebla.org
E - mail: bancodat@nocheyniebla.org

Tarifa Postal Reducida No. 104 vence Dic. 2005

Impresión
EDITORIAL CÓDICE

Bogotá D.C., Colombia, Octubre de 2006

Adpostal

Llegamos a todo el mundo!

CAMBIAMOS PARA SERVIRLE MEJOR
A COLOMBIA Y AL MUNDO

ESTOS SON NUESTROS SERVICIOS
VENTA DE PRODUCTOS POR CORREO
SERVICIO DE CORREO NORMAL
CORREO INTERNACIONAL
CORREO CERTIFICADO
RESPUESTA PAGADA
POST EXPRESS
ENCOMIENDAS
FILATELIA
CORRA
FAX
LE ATENDEMOS EN LOS TELEFONOS
2438851 - 3410304 - 3415534
9800 15503
FAX 2833345

Banco de Datos de Violencia Política

cinep

CONTENIDO

Página

Siglas 5

Síntesis del Marco Conceptual adoptado por el Banco de Datos 7

INTRODUCCIÓN 15

CIFRAS DE LA VIOLENCIA ENERO - JUNIO DE 2006 19

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
INFRACCIONES GRAVES AL DIH

Enero 23

Febrero 37

Marzo 57

Abril 77

Mayo 97

Junio 137

Anexo: Listado general de víctimas del semestre 151

SIGLAS

Asociación Nacional de Trabajadores y Empleados de Hospitales, Clínicas, Consultorios y Entidades Dedicadas a Procurar la Salud de la Comunidad	ANTHOC
Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos	ASFADDES
Asociación Nacional de Usuarios Campesinos	ANUC
Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá	ACCU
Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio	ACMM
Autodefensas Unidas de Colombia	AUC
Autodefensas Unidas de Santander y Sur del Cesar	AUSAC
Central Unitaria de Trabajadores	CUT
Centro de Atención Inmediata	CAI
Comité Internacional de la Cruz Roja	CICR
Conferencia de Religiosos de Colombia	CRC
Cuerpo Técnico de Investigación Judicial	CTI
Departamento Administrativo de Seguridad	DAS
Departamento de Inteligencia Judicial Nacional	DIJIN
Drug Enforcement Administration (Administración de la Lucha Antidroga)	DEA
Ejército de Liberación Nacional	ELN
Ejército Popular de Liberación	EPL
Ejército Revolucionario del Pueblo	ERP
Ejército Revolucionario Guevarista	ERG
Empresa Colombiana de Petróleos	Ecopetrol
Federación Colombiana de Educadores	Fecode
Frente Urbano de Resistencia Yariguíes	FURY
Fuerza Aérea Colombiana	FAC
Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo	FARC – EP
Fuerzas Armadas	FF.AA.
Grupo de Acción Unificada para la Libertad Personal	GAULA
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	INPEC
Organización de las Naciones Unidas	ONU
Organización de Estados Americanos	OEA
Organización Nacional Indígena de Colombia	ONIC
Partido Comunista Colombiano	PCC
Servicio de Inteligencia Judicial Nacional	SIJIN
Sindicato de Trabajadores de las Empresas Públicas de Cali	Sintraemcali
Unión Sindical Obrera	USO

SÍNTESIS DEL MARCO CONCEPTUAL Adoptado por el Banco de Datos

1. CONCEPTO GENERAL DE VIOLENCIA POLÍTICA

Se entenderá por Violencia Política **aquella ejercida como medio de lucha político - Social, ya sea con el fin de mantener, modificar, substituir o destruir un modelo de Estado o de sociedad, o también para destruir o reprimir a un grupo humano con identidad dentro de la sociedad por su afinidad social, política, gremial, étnica, racial, religiosa, cultural o ideológica, esté o no organizado.**

Tal tipo de violencia puede ser ejercida:

1. Por agentes del Estado o por particulares que actúan con el apoyo, tolerancia o aquiescencia de las autoridades del Estado y en este caso se tipifica como *Violación de Derechos Humanos;*

2. Por grupos insurgentes que combaten contra el Estado o contra el orden social vigente, y en este caso:

- **o esa violencia se ajusta a las leyes o costumbres de la guerra y entonces se tipifica como** *Acciones Bélicas,*
- **o se aparta de las normas que regulan los conflictos armados y entonces se tipifica como Infracción al** *Derecho Internacional Humanitario;*

3. Por grupos o personas ajenas al Estado y a la insurgencia, pero impulsados por motivaciones ideológico - políticas que los llevan a actuar en contra de quienes tienen otras posiciones o identidades, o de quienes conforman organizaciones de las antes mencionadas. En ocasiones los autores son identificables como ajenos al Estado y a la insurgencia; en otras, la identidad de los autores no es posible determinarla pero sí hay elementos para identificar los móviles. Dado que el elemento identificable en todos estos casos es la *motivación*, estos casos se tipifican como *Violencia Político - Social*. **Dentro de esta categoría se clasifican algunas prácticas de la insurgencia que en estricto sentido no pueden calificarse como infracciones al Derecho Internacional Humanitario, tales como el secuestro y algunas prácticas de "limpieza social", pero que se originan en un evidente móvil político.**

2. CONCEPTO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

"Por violación a los Derechos Humanos debe entenderse toda conducta positiva o negativa mediante la cual un agente directo o indirecto del Estado vulnera, en cualquier persona y en cualquier tiempo, uno de los derechos enunciados y reconocidos por los instrumentos que conforman el Derecho Internacional de los Derechos Humanos".

Defensoría del Pueblo, "Algunas Precisiones sobre la Violación de los Derechos Humanos en Colombia", Serie Textos de Divulgación, No. 2

Los dos elementos específicos que convierten un acto de violencia cualquiera en una violación de derechos humanos son, por una parte el autor, y por el otro la materia. Si el autor es un agente directo o indirecto del Estado, y si el derecho violado es alguno de los consagrados en los pactos internacionales de derechos humanos, entonces, el acto de violencia se constituye en una violación de derechos humanos.

Si se dan los dos elementos anteriores, los móviles no modifican tal caracterización. Por ello, una violación de derechos humanos puede tener como móvil la persecución política, la "intolerancia social" o el simple abuso o exceso de autoridad.

La autoría estatal, como elemento determinante para tipificar una violación de derechos humanos, puede darse de varias maneras:

1. Cuando el acto de violencia es realizado directamente por un Agente del Estado (a este respecto se entiende por Agente del Estado aquel que tiene funciones represivas o de control, o a quien se le ha asignado la protección de un derecho) que ejerce una función pública;

2. Cuando el acto de violencia es realizado por particulares que actúan con el apoyo, la anuencia, la aquiescencia o la tolerancia de agentes del Estado;

3. Cuando el acto de violencia se produce gracias al desconocimiento de los deberes de garantía y protección que tiene el Estado respecto a sus ciudadanos.

MODALIDADES DE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS SEGÚN LOS MÓVILES

En el supuesto de que la responsabilidad del acto violento resida en el Estado por alguna de las tres causas arriba examinadas y, que por lo tanto, está tipificada una violación de derechos humanos**, ésta puede asumir diversas modalidades según las motivaciones que se infieren en los victimarios:**

Violación de Derechos Humanos como Persecución Política

Este tipo de violación ocurre ordinariamente en el marco de actividades, encubiertas o no, relacionadas con el mantenimiento del "orden público" o la "defensa de las instituciones", razones éstas tradicionalmente conocidas como "razones de Estado".

Ordinariamente se aducen estas razones o se pueden fácilmente inferir, como justificación de actos violentos dirigidos a reprimir la protesta social legítima, a desarticular organizaciones populares o de carácter reivindicatorio o a castigar y reprimir posiciones ideológicas o políticas contrarias o críticas del "*statu quo*".

Violación de Derechos Humanos como Abuso o Exceso de Autoridad

Aquí el acto violatorio de los Derechos Humanos solo tiene como explicación un uso de la fuerza desproporcionado e injustificado en el cumplimiento de las funciones de agentes estatales, o un uso arbitrario e ilegítimo de la fuerza o de la autoridad detentada por los agentes del Estado.

En estos casos hay que tener en cuenta el artículo 3 del Código de Conducta para Funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley, aprobado por Resolución 34/169 de la Asamblea General de la ONU el 17 de diciembre de 1979. Según dicho instrumento, el uso de la fuerza, en el cumplimiento de requerimientos legales o judiciales, debe limitarse a los casos en que sea estricta y proporcionalmente necesaria. Es decir, si no hay resistencia, no es legítimo usarla; si hay resistencia, solo en la proporción necesaria para vencer la resistencia.

Violación de Derechos Humanos como manifestación de intolerancia social

Esta se presenta cuando por las características de las víctimas se infiere que el móvil del acto violatorio de los derechos humanos, está dirigido a eliminar personas consideradas por sus victimarios como disfuncionales o problemáticas para la sociedad, tales como habitantes de la calle, drogadictos, mendigos, prostitutas, homosexuales o delincuentes.

3. CONCEPTO DE VIOLENCIA POLITICO - SOCIAL

Es aquella ejercida por personas, organizaciones o grupos particulares o no determinados, motivados por la lucha en torno al poder político o por la intolerancia frente a otras ideologías, razas, etnias, religiones, culturas o sectores sociales, estén o no organizados. También se registran como hechos de violencia político social algunas prácticas excepcionales de actores armados no estatales, que no pueden tipificarse como violaciones a los derechos humanos, pues su autores no pertenecen al polo estatal ni para - estatal, ni tampoco como infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ya que no están tipificados allí, aunque son indiscutiblemente hechos de violencia determinados por móviles políticos.

Este conjunto de prácticas se diferencia del anterior en cuanto no se identifica a un autor estatal o para - estatal, y por lo tanto no se puede tipificar como "violación de derechos humanos"; la mayoría de las veces porque los mecanismos de perpetración de los crímenes están amparados por una clandestinidad tal, que no es posible recaudar indicios sobre los autores; otras veces porque se identifica como autores a particulares sin vinculación alguna con agentes del Estado o al menos ésta no es comprobable en ninguna medida. Pero en cambio sí son perceptibles los móviles políticos o de "intolerancia social", ya sea por la intención explícita del victimario, ya por las características o actividades de la víctima, ya por los contextos espaciales o temporales, ya por los métodos utilizados u otras circunstancias.

Cabe aclarar que dentro de esta amplia categoría de los hechos de violencia político social, cuando se habla de acciones de autores no estatales, no se incluyen las acciones de los grupos insurgentes, excepto el secuestro y sus actos de intolerancia social**, pues sus demás acciones violentas se tipificarán como infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario o como acciones legítimas de guerra, denominadas aquí como Acciones Bélicas.**

4. CONCEPTO DE INFRACCIONES GRAVES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Cuando los actos de violencia se producen dentro de un conflicto armado, ya sea entre dos Estados (conflicto con carácter internacional), ya entre fuerzas beligerantes al interior de un Estado (conflicto con carácter no internacional), hay que calificar de otra manera los hechos violentos, pues el conflicto armado puede llevar a privar de la vida o de la libertad a los adversarios, afectar su integridad y sus bienes y destruir determinados bienes públicos.

El Derecho Internacional Humanitario no entra a calificar la legitimidad o no de la guerra o del conflicto en cuestión. Tampoco entra a calificar los métodos del conflicto en relación con su eficacia, ni siquiera a estorbar el objetivo fundamental de toda guerra o conflicto armado que es la victoria sobre el adversario o, en cada acción bélica, la obtención de una ventaja militar sobre el adversario, objetivos que de todos modos exigirán eliminar vidas humanas, afectar la integridad y la libertad de personas y destruir bienes materiales. Si el DIH se propusiera salvaguardar valores éticos puros, no le quedaría más remedio que condenar la guerra y censurar todos sus desarrollos que incluyen eliminación de vidas humanas y daños en la integridad y libertad de las personas. Lo único que se propone es impedir los sufrimientos y destrozos innecesarios, o sea aquellos que no reportan ninguna ventaja militar sobre el adversario.

Las fuentes del Derecho Internacional Humanitario son: los Convenios de La Haya de 1899 y de 1907; los cuatro Convenios de Ginebra de 1949; los dos Protocolos adicionales de 1977; declaraciones, convenciones o protocolos internacionales que miran a restringir el uso de ciertos medios de guerra o a especificar puntos de los anteriores instrumentos, y lo que se ha llamado "el Derecho Consuetudinario de la Guerra**". Este último está sintetizado en la** Cláusula Martens**, redactada por el jurista ruso que elaboró el preámbulo del Convenio IV de La Haya de 1907 que fue reproducida en el Preámbulo del Protocolo II de 1977: "*en los casos no previstos por el derecho vigente, la persona humana queda bajo la salvaguardia de los principios de humanidad y de las exigencias de la ética universal*".**

Mucho se ha discutido sobre si en el marco de un conflicto no internacional, las únicas normas aplicables serían el Artículo 3 común a los 4 Convenios de Ginebra de 1949 y el Protocolo adicional II de 1977. Sin embargo, razones más de peso demuestran que en cualquier conflicto interno los Estados signatarios deberían aplicar todas las normas pertinentes del Derecho Internacional Humanitario, pues el artículo 1 común a los Cuatro Convenios de Ginebra compromete a los Estados signatarios, no solo a respetarlos, sino "*a hacerlos respetar en toda circunstancia*". Además, iría contra toda lógica que un Estado, comprometido a hacer respetar normas universales frente a ciudadanos de "Estados enemigos", se negara a aplicar las mismas normas respecto a sus propios ciudadanos, teniendo en cuenta, por añadidura, que la salvaguarda de los derechos de éstos constituye su primer principio legitimante como Estado.

La costumbre, sin embargo, ha hecho que ciertas instituciones del DIH solo sean aplicables a conflictos internacionales, como por ejemplo, la de los prisioneros de guerra, institución que está ligada al reconocimiento de "beligerantes" que se reconocen los adversarios. El Banco de Datos no asumirá esas categorías cuya aplicación ha sido reservada por la costumbre a los conflictos internacionales.

Teniendo en cuenta que los Convenios de Ginebra tienen el mayor record de adhesión de cualquier tratado internacional en la historia (han sido suscritos por 165 Estados de los 171 existentes, siendo miembros de la ONU solo 159 de ellos) y que el contenido de sus normas principales está referido a la salvaguarda del ser humano en su núcleo más esencial de derechos o exigencias inherentes a su naturaleza, todo esto hace que se les dé el rango de normas de "Ius cogens**", o sea normas universalmente imperativas que no admiten convención o estipulación en contrario. Por eso la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (artículo 60, parágrafo 5) exime estas normas del "*principio de reciprocidad*", es decir, que si una Parte las viola, ello no autoriza a otras Partes a violarlas.**

Dentro de las prohibiciones explícitas contempladas en el DIH, algunas son de tal carácter que su violación se tipifica como "crimen de guerra**", según el artículo 85, parágrafo 5, del Protocolo I. Tienen ese carácter las "infracciones graves" contempladas en los artículos: 51 del Convenio I; 52 del Convenio II; 130 del Convenio III y 147 del Convenio IV, (que implican y amplían el artículo 3 común y están referidas todas al trato debido a los seres humanos).**

Las infracciones al DIH **se pueden clasificar según los siguientes parámetros:**

1. Por empleo de medios ilícitos de guerra *(armas o instrumentos prohibidos).*

El principio inspirador de estas prohibiciones es que la guerra tenga como fin poner a los adversarios fuera de combate y que los sufrimientos infligidos sean los estrictamente necesarios para alcanzar tal propósito. Por ello se prohíben en principio las armas, proyectiles u otros instrumentos que causen males inútiles o superfluos o las que tengan un efecto indiscriminado (Convención de La Haya de 1899; Reglamento de La Haya de 1907, artículo 23; Protocolo I de 1977, artículo 35,2; Convención de 1981, preámbulo No. 3 y Protocolo II a esta Convención, artículo 6,2).

2. Por el empleo de métodos ilícitos de guerra
Así como no se puede utilizar cualquier medio o instrumento de guerra, tampoco es legítimo acudir a cualquier método para causar daños al adversario. Por eso, otras normas del DIH, regulan los métodos de guerra, que cuando se desconocen, se configuran infracciones graves al *ius in bello*.

3. Por atacar objetivos ilícitos, es decir objetivos no militares *(ya sea personas, lugares o bienes);*
Los diversos instrumentos del DIH contraponen los bienes considerados como "objetivos militares", o sea, aquellos que en una guerra está permitido atacar, a los "bienes de carácter civil", o sea, aquellos que no es permitido atacar.

Los "objetivos militares" los define así el Protocolo I de 1977: "*aquellos objetos que por su naturaleza, ubicación, finalidad o utilización contribuyan eficazmente a la acción militar o cuya destrucción total o parcial, captura o neutralización ofrezca en las circunstancias del caso, una ventaja militar definida*" (artículo 52 Protocolo I de 1977). Esto implica que no puede definirse un objetivo militar de manera "preventiva", sino en razón de lo que realmente aporta a la acción militar del adversario.

4. Por el trato indigno al ser humano *en su vida, en su integridad física o psíquica, en su dignidad y en su libertad.*
El trato al ser humano, -sea que no participe en el conflicto, sea que deje de participar por rendición o por enfermedad, herida o naufragio, sea que participe y caiga en manos del adversario-, está regulado por normas que concretizan las "leyes de humanidad", cuya violación se considera "infracción grave del DIH" y constituye al mismo tiempo "crimen de guerra" (artículo 85, parágrafo 5, Protocolo I de 1977). El artículo 3 común a los cuatro convenios de Ginebra, el artículo 50 del Convenio I, el 51 del Convenio II, 130 del Convenio III, 147 del Convenio IV y 4 del Protocolo II, contienen esas normas protectoras de los valores inherentes a la persona humana, las que constituyen un mandato de imperativo cumplimiento para los actores armados y al mismo tiempo un derecho, un título de innegable exigencia por quienes son sus beneficiarios, es decir, todas las personas protegidas.

Todas las personas, de acuerdo con las normas del DIH, tienen derecho a que se les respete su personalidad, su honor, sus prácticas religiosas, sus convicciones espirituales, ideológicas, políticas, etc., y a que se les trate con humanidad, sin ninguna discriminación desfavorable.

5. CONCEPTO DE ACCIONES BÉLICAS

Si bien el Derecho Internacional Humanitario busca fundamentalmente la protección del ser humano aún en las peores condiciones de confrontación bélica, también es cierto que regula aquellas acciones que por acomodarse a las leyes consuetudinarias de la guerra, se consideran legítimas, ya que se apoyan en principios tales como el de *la necesidad militar, la ventaja militar y la proporcionalidad*. Dichos comportamientos se conocen con el nombre genérico de acciones bélicas**, expresión que utilizará el Banco de Datos para dar cuenta de aquellos actos ejecutados por los actores del conflicto armado de carácter no internacional que se da en el país, y que por acomodarse a las normas del ius in bello son acciones legítimas de guerra.**

Pero antes de entrar a precisar los detalles de estas modalidades, conviene hacer algunas observaciones generales relacionadas con la manera de registrar dichas acciones. No son pocos, en efecto, los problemas que surgen en relación con la interpretación y clasificación de las acciones bélicas.

Hay que tener cuidado, por ejemplo, de no responsabilizar conjuntamente a los dos polos armados por infracciones que, según la información accesible, tienen como sujeto activo de la acción a un solo polo. Si se registra, por ejemplo, como acción bélica, un ataque a un objetivo militar que genera víctimas civiles, hay allí un actor armado que es el sujeto activo de la acción, y si hay víctimas civiles, mal podrían ser atribuidas a las dos fuerzas en conflicto como responsabilidad compartida.

Algo similar ocurre con grupos de categorías frente a las cuales el analista debe decidir si las subsume en una más amplia y de mayor riqueza descriptiva, o si las presenta como hechos independientes dentro de un mismo caso. Tales son, por ejemplo: incursión y combate; incursión y ataque a objetivo militar; ataque a objetivo militar y emboscada; mina ilícita y ataque indiscriminado.

Para resolver esta problemática, resulta interesante acudir a los criterios que establece el derecho penal en torno al concurso de hechos punibles, en donde con una sola acción se violan varias normas, o con varias acciones se puede violar varias veces la misma norma, lo que se expresa en la figura de la consunción **(Un tipo penal que queda cubierto por otro de mayor gravedad o de mayor riqueza descriptiva). Se trata de echar mano de la categoría que para el caso en cuestión ofrezca mayor riqueza descriptiva. Así por ejemplo, frente a los casos en que se presenta una incursión de la guerrilla y en desarrollo de la misma se ocasionan combates, la categoría de mayor riqueza descriptiva sería el combate, ya que la incursión es apenas un ingreso rápido que puede ser fugaz y servir solo de preludio al combate. Si se desarrollan combates originados a partir de una incursión, las víctimas civiles que resulten en el fuego cruzado son responsabilidad de ambos adversarios. No sería así, si solo se registra la incursión, pues las víctimas serían responsabilidad del sujeto activo de la incursión. En justicia, son las dos fuerzas trabadas en el combate las que producen los efectos.**

En fin, para los propósitos del Banco de Datos, se deben contar tantas acciones bélicas, cuantas se puedan deducir de la fuente y del nivel de información, siempre y cuando no resulten contrarias a los criterios y principios antes consignados y no aparezca ilógica la atribución de responsabilidad respecto a las víctimas que se generen.

Presentación

Este número de Noche y Niebla inicia una nueva etapa de nuestro Banco de Datos, no por algún ajuste en nuestro marco de lectura sino por las restricciones impuestas por el recorte de medios financieros.

Pero si hemos tenido que renunciar al registro cotidiano de muchos diarios nacionales y regionales, de los cuales extraíamos muchos casos que eran clasificados como "hechos de violencia política", dado que a las circunstancias que se relataban, que los relacionaba sin duda con el conflicto social y político, no era posible añadir el señalamiento de algún autor, al menos en términos genéricos, sin embargo, la vinculación progresiva de grupos y organizaciones regionales a los esfuerzos del Banco por salvaguardar la memoria de las víctimas, nos ha permitido registrar casos más sólidos, apoyados en la comprensión que tienen de las circunstancias particulares de cada territorio las organizaciones sociales y los grupos locales de derechos humanos.

Es necesario insistir en que nuestros datos no pretenden informar sobre la totalidad de las violaciones a los derechos fundamentales que se producen en Colombia, pues cada vez nos convencemos más de que esa es una tarea imposible, dados los bloqueos de todo orden con los que tropieza la denuncia en nuestro medio. Pero este primer esfuerzo que hacemos, en gran parte desprendidos de la información de los medios masivos, nos muestra que la cualificación de la información no la distancia demasiado de su ponderación cuantitativa.

Por ello son aún más significativas las tendencias que se pueden detectar en este primer semestre de 2006 al compararlas con el segundo semestre de 2005, cuando el peso de la información de prensa era todavía muy fuerte. Tanto el total de violaciones graves a los derechos humanos fundamentales (Vida, Integridad y Libertad), como el total de infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario, fueron más numerosas en el primer semestre de 2006 que en el segundo de 2005:

Violaciones a los DD HH :	Segundo semestre de 2005	=	714
	Primer semestre de 2006	=	948
Infracciones al D.I.H :	Segundo semestre de 2005	=	617
	Primer semestre de 2006	=	737

Esta sola constatación cuestiona profundamente los efectos de las políticas gubernamentales sobre los derechos humanos. Otra conclusión preocupante sobre este período es la comprobación de

la responsabilidad creciente de los agentes del Estado, especialmente del Ejército y la Policía, en la violación de los derechos humanos, si se la compara con la responsabilidad descendiente de los paramilitares: en el primer semestre de 2006 se atribuyen al Ejército 514 violaciones graves a los derechos humanos, mientras en el segundo semestre de 2005 se le atribuían 255 (aumento en un 100%), y a la Policía 379 en el primer semestre de 2006 frente a 148 en el segundo semestre de 2005 (aumento en más de 150%). Entre tanto las atribuciones de responsabilidad a los paramilitares en violaciones graves a los derechos humanos, pasaron de 325 en el segundo semestre de 2005 a 282 en el primer semestre de 2006 (un 13% menos). Queda como tarea de los analistas descubrir hasta qué punto la presión por "positivos" que se siente desde las altas jerarquías de las fuerzas armadas, está llevando a perpetrar progresivamente más atropellos. Es significativo que las desapariciones forzadas hayan pasado, en nuestros limitados registros, de 26, en el segundo semestre de 2005, a 72, en el primer semestre de 2006.

La decisión que tomamos de suprimir la información relativa a las acciones bélicas, se ha visto reforzada por los últimos acontecimientos que han desatado una profunda polémica nacional a raíz de las denuncias, realizadas por la misma Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, acerca de numerosos casos de "muertes" que se informan como efectos de "enfrentamientos armados" siendo en realidad ejecuciones extrajudiciales.

Hemos procurado acoger, con mayor extensión, los relatos sobre las circunstancias que han rodeado los atentados contra la vida, la integridad y la libertad, conscientes de que la palabra misma de las víctimas y los testigos, adquiere importancia de primer orden desde una perspectiva histórica.

ORGANIZACIONES QUE HAN CONTRIBUIDO CON INFORMACIÓN PARA ESTE NÚMERO DE NOCHE Y NIEBLA

Asociación de Cabildos Indígenas del Chocó, Orewa
Asociación de Desplazados Asentados en el Municipio de Barrancabermeja, Asodesamuba
Asociación Cantaclaro –Centro del Valle
Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra, ACVC
Asociación Campesina de Antioquia, ACA
Asociación para la Promoción Social Alternativa, Minga
Agencia Prensa Rural
Asociación Regional de Víctimas del Magdalena Medio, Asorvim
Asociación de Institutores del Cauca, Asoinca
Asociación Campesina del Catatumbo
Asociación Para la Investigación y Acción Social, Nomadesc -Valle
Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, ACIN
Asociación Nacional de Ayuda Solidaria, Andas
Asociación de Familiares de Presos del Cauca –ASFAPREC-
Asociación y Revista Lanzas y Letras –Neiva
Asociación Comunitaria Integral del Huila
Asociación de Proyectos Alternativos Comunitarios –APAC Huila
Corporación para la Educación, la Investigación y el Desarrollo Popular – Instituto Nacional Sindical – CED-INS Valle
Campaña Prohibido Olvidar -Valle
Corporación Justicia y Vida
Corporación para el Desarrollo Rural de Los Andes -Pitalito
Corporación Reiniciar
Corporación Ecate
Corporación Social para la Asesoría y Capacitación Comunitaria, Cos-Pacc
Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos -Valle
Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos -Nariño
Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo
Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato, Cocomacia
Corporación para el Desarrollo del Oriente, Compromiso -Bucaramanga
Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez -Bucaramanga
Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos, Credhos -Barrancabermeja
Comisión de Interlocución del Sur de Bolívar
Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y la Paz del Nordeste Antioqueño, Cahucopana
Comunidad de Paz de San José de Apartadó
Comisión Colombiana de Juristas
Corporación Jurídica Libertad, CJL
Colectivo de Derechos Humanos Semillas de Libertad, Codehsel -Antioquia
Comisión Intereclesial de Justicia y Paz
Central Unitaria de Trabajadores, CUT
Corporación Sembrar
Comité de Derechos Humanos Gustavo Marulanda -Medellín
Comisión de Derechos Humanos del Bajo Ariari (Río Güejar)

Corporación Juan Bosco
Diócesis de Quibdó
Diócesis de Istmina-Tadó
Estudiantes de la Universidad del Cauca Territorio Libre -TL
Espacio de Trabajadores y Trabajadoras de Derechos Humanos -Barrancabermeja
Espacio Humanitario del San Juan -Chocó
Fundación Comité Regional de Derechos Humanos Joel Sierra -Arauca
Fundación Progresar -Cúcuta
Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, CSPP -seccional Cali
Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, CSPP
Federación Colombiana de Educadores, Fecode
Federación Unitaria de Trabajadores Energéticos, Funtraenergética
Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria, Fensuagro
Humanidad Vigente Corporación Jurídica
International Peace Observatory, IPO
Instituto Popular de Capacitación, IPC -Medellín
Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado
Observatorio de Derechos Humanos Surcolombiano, -OSOEHS
Organización Femenina Popular, OFP -Huila
Organización Femenina Popular, OFP -Bogotá
Organización Femenina Popular, OFP -Barrancabermeja
Observatorio de Paz Integral, OPI -Barrancabermeja
Organización Nacional Indígena de Colombia, ONIC
Organizaciones Sociales de Arauca
Organización Indígena de Antioquia, OIA
Observatorio de la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos
Proyecto Colombia Nunca Más - Zona 3
Proceso de Comunidades Negras Palenque El Congal - Buenaventura
Pueblo Indígena Inkal Awá de Nariño
Red Juvenil de Medellín
Sintramec -Centro del Valle
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de Alimentos, Sinaltrainal
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Minera y Energética, Sintramienergética
Unión Sindical Obrera, USO
Universidad Santiago de Cali

CIFRAS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA Enero - Junio de 2006

Tabla 1:
Violaciones a los Derechos Humanos por Persecución Política, Abuso de Autoridad e Intolerancia Social.
Según Distribución Geográfica, Enero 1 a Junio 30 de 2006.

Departamento	AMENAZA	ATENTADOS	DESAPARICIÓN	DETENCIÓN ARBITRARIA	EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL	HERIDO	TORTURA	VIOLENCIA SEXUAL	Total general
ANTIOQUIA	47	1	13	17	50	11	8	1	148
ARAUCA	15	0	0	28	4	1	7	0	55
ATLANTICO	9	0	0	0	2	0	0	0	11
BOLIVAR	6	1	0	5	0	0	2	0	14
BOYACA	6	0	0	2	3	1	3	0	15
CALDAS	3	0	0	2	3	6	0	0	14
CAQUETA	1	0	0	0	0	0	0	0	1
CAUCA	0	0	0	67	1	56	0	0	124
CESAR	7	1	0	2	0	0	0	0	10
CHOCO	37	0	0	2	4	7	5	0	55
DISTRITO CAPITAL	48	0	0	3	7	0	5	0	63
EXTERIOR	0	0	0	1	0	0	1	0	2
HUILA	0	0	0	3	4	0	4	0	11
LA GUAJIRA	13	0	0	13	6	3	0	0	35
META	34	0	22	31	25	5	1	0	118
NARIÑO	5	0	37	10	8	121	7	0	188
N. DE SANTANDER	25	0	0	11	2	0	6	0	44
PUTUMAYO	0	0	0	18	1	0	0	0	19
QUINDIO	0	0	0	4	2	0	0	0	6
RISARALDA	1	0	0	2	1	0	0	0	4
SANTANDER	12	0	1	0	6	1	3	1	24
SUCRE	0	0	0	2	0	0	0	0	2
TOLIMA	1	0	0	0	3	0	1	0	5
VALLE	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Total general	**270**	**3**	**73**	**223**	**132**	**213**	**53**	**2**	**969**

Tabla 2:
Violaciones a los Derechos Humanos por Persecución Política, Abuso de Autoridad e Intolerancia Social. Según Presuntos Responsables(*), Enero1 a Junio 30 de 2006.

Presunto Responsable	AMENAZA	ATENTADOS	DESAPARICIÓN	DETENCIÓN ARBITRARIA	EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL	HERIDO	TORTURA	VIOLENCIA SEXUAL	Total general
AGENTE EXTRANJERO	0	0	0	1	0	0	1	0	2
CTI	0	0	0	16	0	0	0	0	16
DAS	0	0	0	17	2	0	2	0	21
EJERCITO	132	0	12	119	79	148	31	1	522
ESTADO COLOMBIANO	1	0	5	12	1	0	1	0	20
FISCALIA	0	0	0	4	3	3	0	0	10
FUERZA PUBLICA	0	0	0	0	3	0	3	1	7
GAULA	0	0	0	2	0	0	0	0	2
PARAMILITARES	149	3	34	10	58	11	20	1	286
POLICÍA	67	0	37	94	7	181	4	0	390
SIJIN	0	0	0	1	0	0	0	0	1

Tabla 3 :
Violaciones a los Derechos Humanos por Persecución Política, Abuso de Autoridad e Intolerancia Social.
Según Rango de Edad, Enero1 a Junio 30 de 2006.

Rango de Edad	AMENAZA	ATENTADOS	DESAPARICIÓN	DETENCIÓN ARBITRARIA	EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL	HERIDO	TORTURA	VIOLENCIA SEXUAL	Total general
De 0 a 15 Años	4	0	9	0	4	6	0	1	24
De 16 a 25 Años	3	0	7	7	18	11	10	0	56
De 26 a 45 Años	0	0	3	3	22	8	7	1	44
De 46 a 60	0	0	0	0	8	1	2	0	11
De 61 en Adelante	0	0	0	3	2	0	1	0	6
SIN INFORMACIÓN	263	3	54	210	78	187	33	0	828
Total general	**270**	**3**	**73**	**223**	**132**	**213**	**53**	**2**	**969**

(*) Dado que en un mismo hecho pueden participar diversos agentes directos o indirectos del Estado y en algunos casos compartir la responsabilidad con miembros de la insurgencia, este cuadro se refiere a victimizaciones y no a víctimas y por lo tanto el total supera el número de víctimas.

Tabla 4 :
Violaciones a los Derechos Humanos por Persecución Política, Abuso de Autoridad e Intolerancia Social.
Según Sexo, Enero1 a Junio 30 de 2006.

Sexo	AMENAZA	ATENTADOS	DESAPARICIÓN	DETENCIÓN ARBITRARIA	EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL	HERIDO	TORTURA	VIOLENCIA SEXUAL	Total general
Femenino	47	0	6	29	14	20	4	2	122
Masculino	207	3	64	184	115	189	48	0	810
Sin Información	16	0	3	10	3	4	1	0	37
Total general	**270**	**3**	**73**	**223**	**132**	**213**	**53**	**2**	**969**

Tabla 5 :
Infracciones Graves al Derecho Internacional Humanitario. Según Distribución Geográfica, Enero1 a Junio 30 de 2006.

Departamento	AMENAZA	CIVIL HERIDO EN ACCIONES BÉLICAS	CIVIL MUERTO EN ACCIONES BÉLICAS	ESCUDO	HERIDO INTENCIONAL PERSONA PROTEGIDA	HERIDO POR MÉTODOS Y MEDIOS ILÍCITOS	HOMICIDIO INTENCIONAL PERSONA PROTEGIDA	MUERTO POR MÉTODOS Y MEDIOS ILÍCITOS	TORTURA	VIOLENCIA SEXUAL	Total general
ANTIOQUIA	47	2	0	1	6	11	52	5	7	1	132
ARAUCA	14	0	1	0	0	5	7	0	7	1	35
ATLANTICO	9	0	0	0	0	0	2	0	0	0	11
BOLIVAR	6	2	1	1	0	0	1	0	2	0	13
BOYACA	6	0	0	0	1	0	3	0	3	0	13
CALDAS	3	5	2	0	5	0	3	0	0	0	18
CAQUETA	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
CAUCA	0	3	2	0	57	0	1	0	0	0	63
CESAR	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
CHOCO	37	2	0	0	7	0	7	0	6	0	59
DISTRITO CAPITAL	48	0	0	0	0	0	7	0	5	0	60
EXTERIOR	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
HUILA	0	0	0	0	3	0	13	0	4	0	20
LA GUAJIRA	13	0	0	0	3	0	7	0	0	0	23
META	34	3	0	0	5	0	25	0	1	0	68
NARIÑO	3	1	0	0	121	0	8	0	7	0	140
N. DE SANTANDER	24	1	0	0	0	0	4	0	5	0	34
PUTUMAYO	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
QUINDIO	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2
RISARALDA	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2
SANTANDER	12	2	0	0	1	5	6	0	3	1	30
TOLIMA	1	0	0	0	0	0	3	0	1	0	5
Total general	**266**	**22**	**6**	**2**	**209**	**21**	**153**	**5**	**52**	**3**	**739**

Tabla 6 :
Infracciones Graves al Derecho Internacional Humanitario. Según Presuntos Responsables(*),
Enero1 a Junio 30 de 2006.

Presuntos Responsables	AMENAZA	CIVIL HERIDO EN ACCIONES BÉLICAS	CIVIL MUERTO EN ACCIONES BÉLICAS	ESCUDO	HERIDO INTENCIONAL PERSONA PROTEGIDA	HERIDO POR MÉTODOS Y MEDIOS ILÍCITOS	HOMICIDIO INTENCIONAL PERSONA PROTEGIDA	MUERTO POR MÉTODOS Y MEDIOS ILÍCITOS	TORTURA	VIOLENCIA SEXUAL	Total general
AGENTE EXTRANJERO	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
COMBATIENTES	0	14	5	0	0	14	0	5	0	0	38
DAS	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	4
EJERCITO	131	0	0	2	146	0	78	0	30	1	388
ELN	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
ESTADO COLOMBIANO	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	3
FARC-EP	0	7	1	0	3	0	21	0	1	0	33
FISCALIA	0	0	0	0	3	0	3	0	0	0	6
FUERZA PUBLICA	0	1	0	0	0	0	3	0	3	1	8
GUERRILLA	0	0	0	0	0	2	1	0	0	1	4
PARAMILITARES	149	0	0	0	9	5	57	0	20	1	241
POLICÍA	64	0	0	0	177	0	7	0	3	0	251

(*) Dado que en un mismo hecho pueden participar diversos agentes directos o indirectos del Estado y en algunos casos compartir la responsabilidad con miembros de la insurgencia, este cuadro se refiere a victimizaciones y no a víctimas y por lo tanto el total supera el número de víctimas.

Tabla 7 :
Infracciones Graves al Derecho Internacional Humanitario. Según Rango de Edad. Enero1 a Junio 30 de 2006.

Rango de Edad	AMENAZA	CIVIL HERIDO EN ACCIONES BÉLICAS	CIVIL MUERTO EN ACCIONES BÉLICAS	ESCUDO	HERIDO INTENCIONAL PERSONA PROTEGIDA	HERIDO POR MÉTODOS Y MEDIOS ILÍCITOS	HOMICIDIO INTENCIONAL PERSONA PROTEGIDA	MUERTO POR MÉTODOS Y MEDIOS ILÍCITOS	TORTURA	VIOLENCIA SEXUAL	Total general
De 0 a 15 Años	4	5	2	0	7	3	4	4	0	1	30
De 16 a 25 Años	2	1	0	0	10	2	17	1	9	0	42
De 26 a 45 Años	0	1	1	0	8	1	25	0	7	1	44
De 46 a 60	0	0	0	0	1	1	9	0	2	0	13
De 61 en Adelante	0	0	0	0	0	0	2	0	1	0	3
SIN INFORMACIÓN	260	15	3	2	183	14	96	0	33	1	607
Total general	**266**	**22**	**6**	**2**	**209**	**21**	**153**	**5**	**52**	**3**	**739**

Tabla 8 :
Infracciones Graves al Derecho Internacional Humanitario. Según Sexo, Enero1 a Junio 30 de 2006.

Sexo	AMENAZA	CIVIL HERIDO EN ACCIONES BÉLICAS	CIVIL MUERTO EN ACCIONES BÉLICAS	ESCUDO	HERIDO INTENCIONAL PERSONA PROTEGIDA	HERIDO POR MÉTODOS Y MEDIOS ILÍCITOS	HOMICIDIO INTENCIONAL PERSONA PROTEGIDA	MUERTO POR MÉTODOS Y MEDIOS ILÍCITOS	TORTURA	VIOLENCIA SEXUAL	Total general
Femenino	46	7	1	0	21	8	15	1	4	3	106
Masculino	204	10	4	2	188	13	134	4	48	0	607
Sin Información	16	5	1	0	0	0	4	0	0	0	26
Total general	**266**	**22**	**6**	**2**	**209**	**21**	**153**	**5**	**52**	**3**	**739**

DERECHOS FUNDAMENTALES
ENERO - JUNIO DE 2006

Consolidado General de Víctimas
Enero 1 a Junio 30 de 2006

DERECHO A LA VIDA

Víctimas de Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad e Intolerancia Social por agentes directos o indirectos del Estado (Violaciones a los Derechos Humanos).	10
Víctimas registradas simultáneamente como Ejecuciones Extrajudiciales perpetradas por agentes directos o indirectos del Estado por móviles de Persecución Política (Violaciones a los Derechos Humanos) y como Homicidios Intencionales de personas protegidas (Infracciones al Derecho Internacional Humanitario).	127
Víctimas de Homicidio Intencional de Persona Protegida o Civiles Muertos por uso de Métodos y Medios Ilícitos de guerra o Civiles Muertos en Acciones Bélicas o en Ataques a Bienes Civiles (Infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de la insurgencia).	34
Total víctimas de atentados contra la vida	**171**

DERECHO A LA INTEGRIDAD (*)

HERIDOS	
Víctimas Heridas por Abuso de Autoridad e Intolerancia Social por agentes directos o indirectos del Estado (Violaciones a los Derechos Humanos).	14
Víctimas registradas simultáneamente como Heridas por agentes directos o indirectos del Estado por móviles de Persecución Política (Violaciones a los Derechos Humanos) y como Heridas Intencionales de personas protegidas (Infracciones al Derecho Internacional Humanitario).	205
Víctimas de Herida Intencional de Persona Protegida o Civiles Heridos por uso de Métodos y Medios Ilícitos de guerra o Civiles Heridos en Acciones Bélicas o en Ataques a Bienes Civiles (Infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de la insurgencia).	43
Total víctimas heridas	**262**
AMENAZAS	
Víctimas de Amenaza por Abuso de Autoridad e Intolerancia Social por agentes directos o indirectos del Estado (Violaciones a los Derechos Humanos).	4
Víctimas registradas simultáneamente como Amenazadas por agentes directos o indirectos del Estado por móviles de Persecución Política (Violaciones a los Derechos Humanos) y como víctimas de Amenazas que constituyen Infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de agentes directos o indirectos del Estado.	265
Víctimas de Amenaza como Infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de la insurgencia.	0
Total víctimas de amenazas	**269**
TORTURA	
Víctimas de Tortura por Abuso de Autoridad e Intolerancia Social por agentes directos o indirectos del Estado (Violaciones a los Derechos Humanos).	52
Víctimas registradas simultáneamente como Torturadas por agentes directos o indirectos del Estado por móviles de Persecución Política (Violaciones a los Derechos Humanos) y como víctimas de Tortura que constituye Infracción al Derecho Internacional Humanitario por parte de agentes directos o indirectos del Estado.	0
Víctimas de Tortura como Infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de la insurgencia.	0
Total víctimas de tortura	**52**
ATENTADOS	
Víctimas de Atentados por Persecución Política, Abuso de Autoridad o Intolerancia Social por agentes directos o indirectos del Estado (Violaciones a los Derechos Humanos).	3
Total víctimas de atentados	**3**
VIOLENCIA SEXUAL	
Víctimas de Violencia Sexual por móvil de Abuso de Autoridad o Intolerancia Social, perpetrada por agentes directos o indirectos del Estado (Violaciones a los Derechos Humanos).	0
Casos registrados simultáneamente como víctimas de Violencia Sexual por agentes directos o indirectos del Estado por móviles de Persecución Política (Violaciones a los Derechos Humanos) y como casos que constituyen al mismo tiempo infracciones al Derecho Internacional Humanitario.	3
Casos de Violencia Sexual que constituyen infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de la insurgencia.	0
Total víctimas de violencia sexual	**3**

DERECHO A LA LIBERTAD

Víctimas de Desaparición por móviles de Persecución Política por parte de agentes directos o indirectos del Estado (Violaciones a los Derechos manos).	73
Víctimas de Detención Arbitraria por móviles de Persecución Política o Abuso de Autoridad por parte de agentes directos e indirectos del Estado (Violaciones a los Derechos Humanos).	223
Total víctimas de violación del derecho a la libertad	**296**

(*) Dado que una persona puede ser víctima de varias agresiones contra su integridad, si se sumaran verticalmente las cifras de este apartado daría un total muy superior al número de víctimas y por ello no se pone el total.

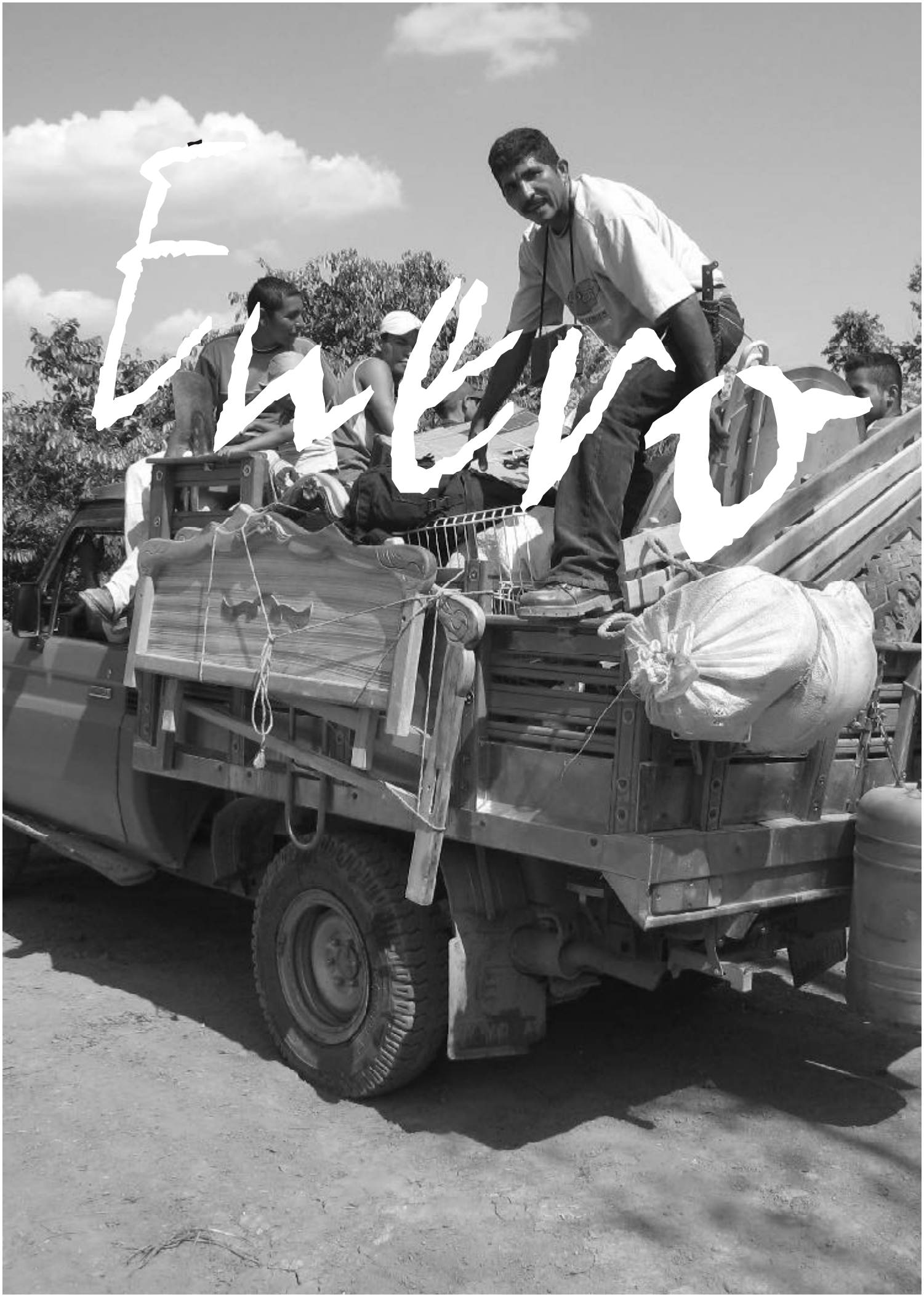
Exilio

Enero 01/2006

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **VISTA HERMOSA**

Paramilitares al mando de LUIS EDUARDO HERNANDEZ LEYTON conocido como "El Tino", amenazaron de muerte a los pobladores de los caseríos: La Gorgona, Guaymaral, El Tigre, La Cooperativa, Puerto Alonso y Santo Domingo. Según la denuncia los paramilitares exigen el pago de 10 millones de pesos ó 20 kilos de cocaína por familia o negocio, de lo contrario deben atenerse a las consecuencias.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO CAMPESINO LA GORGONA
COLECTIVO CAMPESINO GUAYMARAL
COLECTIVO CAMPESINO EL TIGRE
COLECTIVO CAMPESINO LA COOPERATIVA
COLECTIVO CAMPESINO PUERTO ALONSO
COLECTIVO CAMPESINO SANTO DOMINGO

Enero 03/2006

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **PUERTO RICO**

Tropas del Ejército Nacional ingresaron al caserío Santo Domingo, ubicado en la inspección de policía de Puerto Toledo, luego de obligar a los pobladores a concentrarse en el campo deportivo de la localidad; reclutaron forzadamente a un menor de once años para que a su vez este señalara a los que él considerara guerrilleros o auxiliadores de la guerrilla. Con base en el señalamiento del menor de edad, detuvieron a ocho campesinos. Hacia las nueve de la noche, las víctimas fueron trasladadas en helicópteros del Ejército Nacional al casco urbano de Vistahermosa, ellos son: HENRY CUBIDES C.C. 86.036.291 de San Juan de Arama; JOSE SILVANO MURILLO MORENO C.C. 4.834.-862 de Istmina, Chocó; ALVARO BALLESTEROS C.C. 67.866.222 de Tunja; SAUL VELASCO C.C. 5.568.408 de Aguadas; CARLOS HERNANDEZ VARGAS C.C. 17.281.866 de Puerto Rico; JOSE JUAN PEREIRA C.C. 17.-326.302 de Villavicencio; FREDY MANUEL NORIEGA C.C. 8.739.004 de Barranquilla y la señora MARILYN MARTINEZ RINCON. Al día siguiente fueron puestos en libertad. Según la denuncia: "...El Alcalde Germán Gaona Henao advirtió a los campesinos en frente del comandante de la Policía y varios paramilitares que se encontraban en el despacho de la Alcaldía 'piérdanse de aquí, ustedes corren peligro con los paras' (...). El Alcalde se negó a facilitar los medios de transporte y la protección a los campesinos para regresar a Santo Domingo...". Agrega la denuncia: "... en vista del inminente riesgo que corrían los campesinos en Vistahermosa, cinco de ellos decidieron dirigirse hacia Granada en un Taxi de servicio público, en la carretera a pocos kilómetros de Vistahermosa, fueron interceptados por paramilitares en motocicleta quienes los bajaron del vehículo y los llevaron con rumbo desconocido...". Continúa la denuncia: "... Miembros de la comunidad de Santo Domingo fueron en busca de los desaparecidos a la unidad militar acantonada en Vistahermosa, al indagar por el paradero de familiares y amigos, la respuesta de un soldado de la guardia fue a esos ya los mataron por guerrilleros'...".

Presuntos Responsables: EJERCITO, ESTADO COLOMBIANO Y PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Desaparición por Persecución Política
Detención Arbitraria por Persecución Política

ALVARO BALLESTEROS
SAUL VELASCO
HENRY CUBIDES
MARILYN MARTINEZ RINCON
JOSE JUAN PEREIRA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política

JOSE SILVANO MURILLO MORENO
FREDY MANUEL NORIEGA
CARLOS HERNANDEZ VARGAS

Enero 03/2006

DEPARTAMENTO: **PUTUMAYO**
MUNICIPIO: **VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMIGA)**

Presuntos guerrilleros quemaron hacia las 11:00 p.m., cuatro vehículos: dos camiones y dos buses intermunicipales. El hecho sucedió luego que bloquearan la vía que de el corregimiento El Tigre conduce a la cabecera municipal de la Hormiga.

Presunto Responsable: GUERRILLA

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Enero 04/2006

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **PAMPLONA**

Funcionarios de la Fiscalía General de la Nación y efectivos de la Policía Nacional siguen persiguiendo a los defensores de derechos humanos. Según la denuncia: "El 04 de enero, Gabriel González Arango, coordinador de la Seccional Santander de la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, fue detenido por miembros de la fiscalía a las 6:30 de la tarde en la ciudad de Pamplona, Norte de Santander, desde donde fue trasladado inmediatamente a las instalaciones del Gaula de la Policía en la ciudad de Bucaramanga (Santander). El 05 de enero fue puesto a disposición de la Unidad de Reacción Inmediata de la Fiscalía, donde rindió indagatoria, sindicado por el delito de rebelión. Debemos informar igualmente, que nuestro compañero, otros miembros de la seccional Santander, y miembros de la CUT, fueron víctimas el pasado 13 de Junio de 2005 de graves amenazas por parte del Bloque Central Bolívar, situación por la cual debió desplazarse como medida de seguridad a la ciudad de Bogotá durante el último semestre del año inmediatamente anterior". Agrega la denuncia: "Estos graves hechos que atentan contra el derecho a defender los derechos humanos en nuestro país, se suma al sin número de amenazas, hostigamientos, ataques, represión y falta de protección a las que hemos sido sometidos los miembros de esta fundación durante el presente Gobierno, lo cual tiene claros visos de persecución política, con el propósito de anular nuestro accionar a favor de las personas que vienen siendo víctimas de detenciones arbitrarias y nuestra acciones de denuncias por las torturas, malos tratos y condiciones infrahumanas a que son sometidos miles de compatriotas en las cárceles y penitenciarías de nuestro país y neutralizar nuestros esfuerzos para el fortalecimiento de un movimiento nacional de víctimas de crímenes de Estado, para la exigencia de Verdad, Justicia y Reparación. Hechos como los ocurridos el año pasado, en los cuales los compañeros Dolores Villacop y José Humberto Torres miembros de la seccional Atlántico, después de haber sido amenazados se vieron obligados a salir del país. De la misma forma fueron víctimas de un montaje en su contra, orquestado por las fuerzas militares, quienes comprando testigos pretendían crear un proceso lleno de vicios en su contra, demostrándose su inocencia el pasado mes de agosto de 2005. Así como lo ocurrido con nuestro compañero, del grupo de apoyo de Manizales Carlos Arturo Correa, quien después de permanecer detenido durante más de 6 meses, obtuvo su libertad y pudimos demostrar el montaje del que fue víctima. De igual forma este año sufrimos el asesinato del compañero Luciano Romero Medina, líder sindical y miembro del grupo de apoyo de

la fundación en la ciudad de Valledupar, a manos de miembros de grupos paramilitares". Continúa la denuncia: "Toda esta situación parece indicar que estamos ante una nueva ola de hostigamientos y persecución contra la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, que en el pasado propició la pérdida de la vida de cuatro (4) de nuestros más queridos compañeros: Alirio de Jesús Pedraza, Javier Barriga Vergel, Julio Ernesto González y Everardo de Jesús Puerta, así mismo ha significado el desplazamiento y el exilio de varios de nuestros compañeros. Una vez más se pone de manifiesto, que la pena privativa de la libertad, es utilizada en Colombia como un mecanismo para amedrentar, hostigar y aterrorizar a la población, a los dirigentes sociales y defensores de derechos humanos, que se atreven a pensar diferente y actuar en contra de las políticas autoritarias, represivas, violatoria de los derechos humanos y excluyentes, del actual Gobierno". Concluye la denuncia: "Queremos dejar en claro que estas medidas no van a hacer retroceder nuestra firme decisión de seguir defendiendo a las víctimas de violaciones de los derechos humanos, a los opositores políticos detenidos y nuestra firme convicción de defender el derecho a la oposición política en nuestro país. Exigimos al gobierno nacional garantías en el ejercicio de nuestro trabajo que ha sido reconocido nacional e internacionalmente como legal y legítimo por las normas colombianas y que las nuevas políticas del Gobierno Nacional, no afecten nuestro derecho a defender los derechos humanos".

Presuntos Responsables: FISCALIA Y POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política

GABRIEL GONZALEZ ARANGO

Enero 04/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***PUERTO RICO***

Paramilitares que actúan bajo la etiqueta de "AUTODEFENSAS DE LOS LLANOS" con el apoyo táctico y logístico de tropas del Batallón de Contraguerrilla "Héroes del Santuario" y del Batallón de Contraguerrilla No. 42 "Héroes de Barbacoas" del Ejército Nacional; desaparecieron a un líder campesino en hechos ocurridos en el sitio conocido como "El Chuzo", jurisdicción de la inspección de policía de Puerto Toledo. Según la denuncia: "...los paramilitares vestidos de camuflado desaparecieron al campesino ECELINO PINEDA PEÑA (...) De acuerdo con las informaciones recibidas, las tropas se encuentran al mando del Mayor FORERO quien relevó al parecer el mismo 4 de enero al Mayor RAMOS de la Móvil No. 4. Así mismo, a 20 minutos aproximadamente de Mata Bambú en el caserío de Villa La Paz, hay presencia de tropas de los Batallones Albán, de la Brigada 7 y del Batallón Joaquín París de la 4 División del Ejército con sede en San José del Guaviare, y de tropas adscritas a la Brigada Móvil No. 4...".

Presuntos Responsables: EJERCITO Y PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Desaparición por Persecución Política

ECELINO PINEDA PEÑA.

Enero 04/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***MONTEBELLO***

Tropas adscritas al Batallón Pedro Nel Ospina, Brigada 4, Ejército Nacional, que se movilizaban en un Mazda rojo, con placas TPK 712, ejecutaron a tres venteros ambulantes. El hecho se presentó en el corregimiento de Versalles. Las tres víctimas fueron presentadas como guerrilleros dados de baja.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

EDIMER WITER HERNÁNDEZ GIRALDO
RICARDO ARLEY JARAMILLO
JOHN JAIRO GUZMÁN

Enero 04/2006

DEPARTAMENTO: ***LA GUAJIRA***
MUNICIPIO: ***SAN JUAN DEL CESAR***

Tropas del Grupo Rondón, Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente y ejecutaron a dos indígenas de la comunidad indígena Wiwa, resguardo Seminke. Señala la fuente que los militares acamparon en el costado occidental de la comunidad Seminke, desde allí mandaron a llamar a los dos indígenas, donde fueron detenidos y al día siguiente a eso de las 9:30 a.m. se escucharon unos disparos en el lugar donde los tenían recluidos. Por tal razón la comunidad acudió a los militares pero negaron tenerlos. Sus cuerpos luego de las pesquisas fueron hallados en la morgue de Riohacha y presentados a los medios de información de masas que reprodujeron el parte oficial, como guerrilleros caídos en combate. Ese mismo día los militares estaban tras dos miembros más de la comunidad Wayuú que en ese momento no se encontraban, lo que permitió que salvaran sus vidas.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Detención Arbitraria por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

RICARDO ARIAS SOLÍS
CELSO CARRILLO PEREA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

AMBROSIO CHIMUSQUERO
SEBASTIÁN MOJICA

Enero 05/2006

DEPARTAMENTO: ***SANTANDER***
MUNICIPIO: ***PUERTO WILCHES***

Paramilitares torturaron y ejecutaron a Carlos, militante del Partido Comunista Colombiano, PCC., a quien habían desaparecido forzadamente desde el 29 de diciembre de 2005, durante hechos ocurridos en el casco urbano de Puerto Wilches. Según la denuncia: "En la mañana de hoy su cuerpo fue encontrado con señales de crueles torturas. El crimen se atribuye a los grupos paramilitares que con el aval del gobierno de Álvaro Uribe actúan abiertamente en la región. CARLOS ARCINIEGAS, militante comunista del municipio de Puerto Wilches en el departamento de Santander, desapareció de su casa el pasado jueves 29 de diciembre". Agrega la denuncia: "Este asesinato, junto al crimen cometido el 23 de diciembre contra el dirigente comunista del Tolima CARLOS ARTURO DIAZ, muestran la reactivación de los planes de exterminio contra el PCC al compás de los cantos y tambores de guerra que el Presidente Uribe ejecuta rabiosamente todos los días. Voceros del PCC han llamado a correr la cortina de humo, silencio y complicidad que se tiende sobre esta nueva escalada de persecución y crímenes contra su militancia".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

Tortura por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida
Tortura

CARLOS ARCINIEGAS

Enero 05/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***VISTA HERMOSA***

Paramilitares que actúan con el apoyo aquiescencia de tropas del Ejército Nacional desaparecieron a cuatro campesinos en hechos ocurridos en la finca La Laguna, propiedad del señor Rafael Rodríguez, ubicada en el caserío Mata de Bambú. Según la denuncia: "...De acuerdo con la información recibida, los responsables son integrantes de la estrategia militar encubierta, que en horas de la tarde del mismo día protagonizó una masacre en la que fueron ejecutados cuatro (4) campesinos en el mismo caserío. En el municipio de Vista hermosa, en lo que va corrido del año se ha incrementado la ola de violencia bajo la estrategia paramilitar actuando con el nombre de "Autodefensas de los Llanos". Bajo la estrategia militar encubierta han asesinado a más de una decena de campesinos indefensos en medio de la mirada pasiva de entes institucionales, el silencio de los medios de información. Las víctimas son pobladores civiles, lideres comunales y sociales...".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Desaparición por Persecución Política

RAFAEL RODRÍGUEZ
AMIR RODRÍGUEZ
YURLEY RODRÍGUEZ
ESTEBAN N.

Enero 05/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***PUERTO RICO***

Paramilitares que actúan con total apoyo aquiescencia y tolerancia del Ejército y Policía Nacional acantonados en Puerto Rico y Vista Hermosa, ejecutaron a cuatro campesinos en hechos ocurridos en el sitio Mata Bambú jurisdicción de la Inspección de Policía Puerto Toledo. Según la denuncia "...Aproximadamente a las 4:00 p.m. "civiles" armados de la estrategia de tipo paramilitar quienes se identificaron como "Autodefensas del Llano" asesinaron a los campesinos: ARELIS DIAZ, Presidenta del Comité de meseros y administradores de negocios de licor de la Junta de Acción Comunal (J.A.C.) de Puerto Toledo, ALCIBIADES PACHON, Tesorero del Comité de Salud de la Junta de Acción Comunal (J.A.C.) de Puerto Toledo, RAFAEL QUINTO ORJUELA, cotero y vendedor de combustible y LUIS GUILLERMO GONZALEZ miembro de la Junta de Acción Comunal (J.A.C.) de Mata Bambú. Entre los hombres armados y uniformados de la estrategia militar encubierta que realizaron las acciones del 5 de enero de 2006, la masacre de 4 campesinos y la desaparición de 4 mas, se encontraban dos reconocidos militares que han estado en los retenes militares de la Brigada Móvil N° 4, quien pertenece a uno de los Batallones de Contraguerrilla de esta Brigada Móvil, el Batallón de Contraguerrilla N° 42 "Héroes de Barbacoas" y el Batallón de Contraguerrilla N° 40 "Héroes de Santuario". Un efectivo conocido como el "GUAJIRO"...".

Presuntos Responsables: EJERCITO Y PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ARELIS DIAZ
ALCIBIADES PACHON
AIRO CARABALI
LUIS GUILLERMO GONZALEZ

Enero 05/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***VISTA HERMOSA***

Paramilitares incursionaron en la finca La Laguna en jurisdicción de Mata Bambú, allí desaparecieron a los hermanos Rodríguez. Hacia las 4:00 p.m. los paramilitares se dirigieron al caserío Mata Bambú, donde ejecutaron una masacre.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Desaparición por Persecución Política

RAFAEL RODRIGUEZ
AMIR RODRIGUEZ
YURLEY RODRIGUEZ
ESTEBAN RODRIGUEZ

Enero 05/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***VISTA HERMOSA***

Paramilitares desaparecieron a una mujer mayor de edad en el sitio conocido como Caño Blanco. Según la denuncia: "...luego de ser obligada a bajarse del vehículo de servicio público en el que se movilizaba en el sitio conocido como Caño Blanco, donde se encontraba un retén de tipo paramilitar. La señora ROSABEL RINCON, madre de MARILYN MARTINEZ RINCON, detenida en Santo Domingo, se trasladó a Vista Hermosa el día miércoles 4 de enero buscando tener conocimiento de la situación de su hija y de regreso a su lugar de habitación fue desaparecida...".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Desaparición por Persecución Política

ROSABEL RINCON

Enero 06/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***VISTA HERMOSA***

Combatientes causaron el desplazamiento forzado de los pobladores de las veredas Palestina, Playa Rica, La Horqueta y La Trocha 28. El hecho sucedió luego que presuntos guerrilleros de los frentes 27 y 43 de las FARC-EP sostuvieran un combate con tropas de la División 4 del Ejército Nacional, en la vereda Santo Domingo, en el cual habrían muerto dos militares y dos guerrilleros y seis militares más quedaron heridos.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Desplazado

POBLADORES PALESTINA
POBLADORES PLAYA RICA
POBLADORES LA HORQUETA
POBLADORES LA TROCHA 28

INFRACCIONES AL DIH
Desplazamiento Forzado Colectivo

Enero 06/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***PUERTO RICO***

Paramilitares que actúan con apoyo y aquiescencia del Ejército Nacional ejecutaron a un campesino en el casco urbano del sitio Villa La Paz hacia las 11:00 a.m. según la denuncia. "... los paramilitares detuvieron y desaparecieron al campesino GILDARDO DE JESUS SALINAS PIEDRAHITA identificado con c.c. 86.003.857. El campesino fue mantenido en el lugar

hasta las 4:00 p.m., tiempo durante el cual varios pobladores fueron testigos de su detención, a uno de ellos los paramilitares lo amenazaron diciendo: "usted no ha visto nada y no dice nada si no ya sabe qué pasa". A las 4:00 p.m. GILDARDO es trasladado hacia la vereda La Argentina, distante a una hora de camino a caballo...". Agrega la denuncia. "...El día 7 de enero, los familiares de Gildardo se dirigen hacia la vereda La Argentina en su búsqueda y en el camino se encuentran con el comandante paramilitar conocido como "EL POCHO", quien se movilizaba en una motocicleta en compañía de otro paramilitar. Los familiares preguntan sobre el paradero de GILDARDO, a lo que el paramilitar responde que no sabe nada...". Continúa la denuncia: "...Al día siguiente a los familiares de GILDARDO uno de los paramilitares les dice que: " en la tarde le tenemos razón de él (...) lo estamos investigando (...) él es colaborador de la guerrilla, es un informante". Los familiares continúan la búsqueda hacia la vereda La Argentina llegando al sitio conocido como "La Bodega del Darién" donde se encuentran nuevamente con el comandante paramilitar "POCHO" quien en tono amenazante les responde: "devuélvanse, no tienen nada que hacer acá GILDARDO se mató"...".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Desaparición por Persecución Política

GILDARDO DE JESUS SALINAS PIEDRAHITA 02.

Enero 07/2006

DEPARTAMENTO: ***PUTUMAYO***
MUNICIPIO: ***ORITO***

Presuntos insurgentes quemaron una ambulancia, en zona rural. El hecho sucedió luego que realizaran un bloqueo de vías.

Presunto Responsable: GUERRILLA

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Enero 07/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***EL CASTILLO***

La señora AMELIA HOYOS y su hijo REAGAN JACOBO, se encontraban de visita en el caserío de Puerto Esperanza, fueron retenidos por los paramilitares quienes los interrogaron luego los dejaron ir no sin antes amenazarlos de muerte si volvían.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

AMELIA HOYOS
REAGAN JACOBO

Enero 07/2006

DEPARTAMENTO: ***CESAR***
MUNICIPIO: ***VALLEDUPAR***

Miembros de la Sijín detuvieron arbitrariamente a la indígena y líder de la comunidad Wayuú Carmen Cecilia Arias Cáceres, en el barrio Divino Niño. La enfermera de la comunidad de Marokazo, municipio de San Juan del Cesar, departamento de La Guajira, había sido desplazada por amenazas de las FARC-EP en noviembre anterior y se encontraba en Valledupar esperando que fuese trasladada hacia el casco urbano de san Juan del Cesar.

Presunto Responsable: SIJIN

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política

CARMEN CECILIA ARIAS CÁCERES

Enero 08/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***LEJANIAS***

Paramilitares desaparecieron a la esposa del ex concejal de El Castillo, PABLO MATIZ miembro del Partido Comunista.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Desaparición por Persecución Política

JINETH AMBALA

Enero 09/2006

DEPARTAMENTO: ***LA GUAJIRA***
MUNICIPIO: ***SAN JUAN DEL CESAR***

Dos integrantes de un grupo armado que se movilizaban en una motocicleta, asesinaron al campesino residente en la comunidad La Peña de los Indios. El hecho se realizó en casco urbano de esta ciudad, a eso de las 11:20 a.m. El municipio es ampliamente controlado por grupos paramilitares y hay presencia del Ejército Nacional y de la Policía Nacional.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

FERNANDO MONTAÑO ARMETA

Enero 11/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***APARTADO***

El Estado Colombiano sigue violando sistemáticamente los Derechos Humanos de los habitantes asentados en la Zona Humanitaria de San José de Apartadó. Señala la denuncia: "Entre tanta angustia, miedo, dolor existe algo que se une a todos estos sentimientos y es la dignidad; por ella no nos quedamos callados, por ella nos han tenido que asesinar de pie y con la frente en alto. Esta es una constancia de dignidad fruto del llanto y el terror generado por un Estado asesino. Hoy 12 de enero de 2006, el Ejército asesinó a Edilberto Vásquez Cardona de 53 años de edad, miembro de la zona humanitaria de Arenas Altas. Edilberto fue el primer líder de la zona humanitaria de Arenas Altas y fue reemplazado por Arlen, también asesinado por el Ejército. Hacia las 7:00 p.m. del 11 de enero, Edilbero se acostó a dormir en su casa ubicada entre Arenas Altas y Guineo Alto. Junto a él se encontraba su hijo de 12 años. En la mañana del 12 de enero, el Ejército llegó muy temprano a su casa y lo hicieron salir a la fuerza. A unos 20 minutos de su casa en la finca de la comunidad de Arenas Altas, Edilberto fue asesinado a tiros por el Ejército cuando eran las 7:15 a.m. A esa misma hora, en una finca de la comunidad ubicada a 150 metros de donde matan a Edilberto, el Ejército dispara a la casa donde se encontraban dos personas de nuestra comunidad. La pareja logra salir corriendo, huyendo de los disparos y las granadas que el Ejército lanza contra ellos. Más tarde, el joven hijo de Edilberto baja a San Josesito donde informa de los hechos. Inmediatamente se da aviso a la Defensoría que sube a San Josesito. Cuando la Defensoría pregunta al Ejército si había ocurrido algo, ellos le contestan que han dado de baja a un guerrillero que portaba radio, fusil y granadas. Hacia las 11:00 a.m., el Ejército baja el cuerpo de Edilberto a San José y niega a su familia poder identificarlo. Al ver esto, se crea una comisión con Defensoría y familiares quienes se dirigen

a la casa de Edilberto y llegan hacia la 1:00 p.m. Allí encuentran avisos que dicen Ejército Nacional Contraguerrilla 33. Así mismo comprueban el testimonio de los testigos cuando encuentran a 20 minutos de la casa la sangre y los sesos de Edilberto. Los hechos lo dicen todo: los mismos asesinos que acabaron hace casi un año con la vida de ocho personas, ahora llevan su maquinaria de terror a Arenas Altas donde ya en noviembre del año pasado habían asesinado a Arlen. Es evidente que el gobierno está haciendo todo para aniquilarnos y para justificar su accionar de muerte nos tilda de guerrilleros, nos amarra, nos saca de las casas, nos descuartiza y se lava las manos con la mentira de siempre: son guerrilleros. El descaro es total, el exterminio a la comunidad es evidente, las zonas humanitarias son blanco militar de la fuerza pública, los campesinos somos presas a cazar y exterminar. Pero la desfachatez del Estado no se limita a asesinarnos cobarde e impunemente. Sin que exista un solo hecho de justicia contra ese exterminio, la fiscalía ha llamado a indagatoria a Gildardo Tuberquia miembro del consejo interno. Para la fiscalía, para el gobierno, para el Estado las víctimas somos los victimarios y los victimarios son las víctimas. Pero ante esta injusticia no cederemos ni retrocederemos, nos podrá exterminar el Estado, nos quitará la vida como lo está haciendo, nos encerrará pero la dignidad nunca la podrá arrebatar y será ésta la que nunca los podrá dejar descansar de ser juzgados algún día por la humanidad. Edilbero gracias por tus aportes, por tu vida, tus nueve hijos siguen con la comunidad construyendo la realidad de un mundo diferente al de la muerte y la guerra, un mundo de vida, y justicia...".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

EDILBERTO VÁSQUEZ CARDONA

Enero 12/2006

DEPARTAMENTO: ***ARAUCA***
MUNICIPIO: ***ARAUQUITA***

Unidades de la Policía Nacional siguen violando los derechos humanos de la población civil. Según la denuncia: "El 12 de enero de 2006, los pobladores urbanos quienes trabajan de caleteros en el paso municipal JESUS ANTONIO MENA MENA, ANCIZAR CORTES MOLINA, JUAN ANTONIO GARCIA, ALBEIRO CAMARGO y JORGE HUMBERTO FRANCO MORENO menor de edad fueron detenidos por la Policía Nacional en el municipio de Arauquita". Agrega la denuncia: "Jesús Antonio, Ancízar, Juan Antonio, Albeiro y Jorge Humberto fueron detenidos cuando se dirigían de sus trabajos a sus hogares por integrantes de la Policía Nacional quienes los detuvieron acusándolos de ser colaboradores de la guerrilla y de repartir volantes que estos mandan, siendo obligados por parte de la Policía a recoger los volantes del suelo y los fotografiaron y se los llevaron al puesto de Policía toda la noche y en horas de la mañana fueron trasladados para la ciudad de Arauca por parte de la Fiscalía".

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

JESUS ANTONIO MENA MENA
ANCIZAR CORTES MOLINA
JUAN ANTONIO GARCIA
ALBEIRO CAMARGO
JORGE HUMBERTO FRANCO MORENO

Enero 12/2006

DEPARTAMENTO: ***ATLANTICO***
MUNICIPIO: ***SOLEDAD***

Integrantes de la Red de Informantes y del Gaula del Ejército Nacional, vienen violando sistemáticamente los derechos humanos de los defensores de derechos humanos Mauricio Avilés, Milton Mejía y la familia Cadena Londoño. Según señala la fuente, el día 27 de diciembre Gilberto Cadena Bohórquez fue abordado por el integrante de la Red de Informantes del Ejército Nacional Arnoldo Echavarría, quien se encuentra al mando de alguien que se identifica como Sergio del Gaula del Ejército en Barranquilla y de otra persona que se identifica como Gregorio del Gaula del Ejército en Bogotá y le señala que están interesados en ejecutar a varios defensores de derechos humanos e integrantes de organizaciones sociales de Barranquilla, entre los que se encuentran Mauricio Avilés y el Pastor Milton Mejía. Arnoldo, le dijo a Gilberto que dado que los conocía sería de gran ayuda para su localización y que a cambio lo incorporarían a la nómina del proceso de reinserción del Estado Colombiano, pagándole mensualmente $2.100.000 y le garantizaban trasladarlo a cualquier lugar del país (Arnoldo le suministró a Gilberto los números celulares que porta el susodicho, los de Sergio y Gregorio). Gilberto ante tal afrenta manifestó para salir del paso, que pronto lo llamaría. El 9 de enero de nuevo Gilberto fue interceptado por Arnoldo y le preguntó sobre el ofrecimiento, a lo que le respondió que no contara con él, porque no quería meterse en problemas. Tres días después Gilberto regresó a su lugar de residencia y encontró sus pocos enseres y la ropa de él y su familia totalmente destruidas, al igual que una nota que decía "estás muerto". Minutos después se encontró en la Cll. 50 con Cra. 14 a Aurelio Rudas Rebollo y Anarael Alfonso Daigo Montes, a los que les contó lo sucedido. Mientras conversaban, cuatro personas que se transportaban en dos motocicletas, dispararon contra la integridad de las tres personas, causando la muerte a los acompañantes de Gilberto. Él salvó su vida al saltar por un muro. Al día siguiente, Arnoldo fue hasta la habitación que habitaba la familia de Gilberto y a su esposa Gladys Londoño, le manifestó que él debía aparecer y que le iban a dar una nueva oportunidad para que trabajara con ellos (Red de Informantes y Gaula del Ejército Nacional), de lo contrario habría represalias contra ellos. Ante estos hechos, la familia de Gilberto decide abandonar el lugar donde vivían, pero de nuevo Arnoldo llega a ese lugar el día siguiente y le manifestó que le daban hasta mañana para que Gilberto apareciera. Por tales razones Gilberto y su familia abandonaron el departamento. Integrantes de la Iglesia Presbiteriana, la Red Ecuménica, las organizaciones Andescol y Cederhnos, han sido señalados por la inteligencia militar de ser fachadas del ELN y las FARC - EP, por realizar labores de defensa a los derechos humanos y hacen parte según informó el integrante de la Red de Cooperantes, Arnoldo Echavarría del objetivo que adelantarían estos en conjunto con el Gaula del Ejército Nacional. Gilberto y su familia había sido desplazados de Barrancabermeja por organismos del Estado Colombiano y había sido detenido ilegalmente en la ciudad de Bogotá. Por su parte Mauricio Avilés fue detenido ilegalmente el año anterior.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

MARTHA YARLEY CADENA LONDOÑO
SANDRA PATRICIA CADENA LONDOÑO
JOSÉ MAURICIO CADENA LONDOÑO
GILBERTO CADENA LONDOÑO
GLADYS LONDOÑO
MILTON MEJÍA
MAURICIO AVILES
GILBERTO CADENA BOHORQUEZ

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

LUIS AURELIO RUDAS REBOLLO
ANARAEL ALFONSO DAIGO MONTES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

RED ECUMÉNICA DE COLOMBIA
IGLESIA PRESBITERIANA
CEDERHNOS
ANDESCOL
OTRAS ORGANIZACIONES DE DD.HH Y SOCIALES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Atentados por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Enero 13/2006

DEPARTAMENTO: ***PUTUMAYO***
MUNICIPIO: ***ORITO***

Presuntos insurgentes de las FARC-EP quemaron ocho vehículos. El hecho sucedió luego que bloquearan en el sitio El Yarumo, la vía que de Orito conduce al municipio de Puerto Asís.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Enero 13/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***MEDELLIN***

Paramilitares de las AUC detuvieron arbitrariamente a tres personas, las que ingresaron a una vivienda desocupada que se encuentra al frente de la Terminal de buses de Aranjuez y allí fueron ejecutadas. El lugar cuenta con vigilancia especial y permanente de unidades de la policía.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JAIRO ALBERTO RUIZ BELTRÁN
2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Enero 14/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***LEJANIAS***

Paramilitares entre los que se encontraba el sujeto conocido como alias "El Paisa" amenazaron de muerte a una campesina, según la denuncia "...fue abordada por dos paramilitares, quienes la ultrajaron, la amenazaron de muerte, le quitaron el mercado y su documento de identidad; ocho días después los paramilitares la mandaron ir a Lejanías, supuestamente para devolverle los documentos...".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

MARÍA CORDON

Enero 14/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***LEJANIAS***

Tropas adscritas al Batallón 21 Vargas de la Séptima Brigada, amenazaron de muerte a un campesino en hechos ocurridos en la finca La Cima del caserío Puerto Esperanza. Según la denuncia: "...los militares sacaron a la fuerza de la vivienda a su propietario, lo condujeron a una cacaotera, lo insultan, lo acusaron de ser "auxiliador de la guerrilla" por tener en su poder un teléfono celular, tiempo después lo dejan regresar a su casa".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

N. MONTAÑO

Enero 15/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***PUERTO RICO***

Tropas del Ejército Nacional pertenecientes al Batallón No. 13 General José Joaquín París adscrito a la Brigada 7, ejecutaron al poblador JOSE VICENTE RUIZ. Posteriormente procedieron a quemar y saquear las viviendas de los pobladores de las veredas La Esperanza, Brisas del Cafre, Monserrate, La Unión y La Ermita.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSE VICENTE RUIZ

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO CAMPESINO LA ESPERANZA
COLECTIVO CAMPESINO BRISAS DEL CAFRE
COLECTIVO CAMPESINO MONSERRATE
COLECTIVO CAMPESINO LA UNION
COLECTIVO CAMPESINO LA ERMITA

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles
Pillaje

Enero 15/2006

DEPARTAMENTO: ***SANTANDER***
MUNICIPIO: ***BARRANCABERMEJA***

Paramilitares de las AUC siguen violando los derechos humanos de la población civil. Según la denuncia: "En lo que va corrido del año 2006, diez personas han sido asesinadas, 50 han salido de la ciudad por amenazas contra su vida y cuatro periodistas han sido amenazados: Jeimy Manrique del diario Vanguardia Liberal, Álvaro Pérez del canal regional de televisión Telepetroleo, Marcos Perales del diario La Portada y Diro César González del semanario La Tarde de Santander, a quien intentaron asesinar el 17 de enero de 2006". Agrega la denuncia: "La crisis humanitaria en la ciudad viene agudizándose, llegando a superar la situación presentada el año anterior; pese a las denuncias y las exigencias de las organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos, ante las diferentes instancias gubernamentales. Queremos denunciar ante la opinión pública y la comunidad internacional la pasividad con que el Estado central y el gobierno municipal asumen la situación que se vive en los diferentes sectores de la ciudad. Rechazamos la política de seguridad democrática que hasta hoy sólo ha servido para perseguir a los líderes sociales; mas no para perseguir y judicializar a los responsables de los hechos criminales perpetrados contra la población civil en Barrancabermeja; como ocurrió el pasado 16 de Diciembre de 2005 en el barrio La Liga y El Cerro, donde un operativo conjunto entre la Fiscalía y el Ejército allanaron las viviendas de los familiares de Delfín Rafael Pérez Vides y Jorge Cala, asesinados por paramilitares del Bloque Central Bolívar de las AUC en Noviembre de 2005". Continúa la denuncia: "Esta es una actuación perversa, por parte de las autoridades, contra los familiares de las personas asesinadas, quienes además de tener que sufrir el dolor de la agresión criminal, la intimidación para que no denuncien y continuar conviviendo con

la presencia de los victimarios, también tienen que soportar allanamientos sin justificación alguna, tratando de generar situaciones para estigmatizar a las víctimas, mas no el seguimiento a los victimarios, y finalmente declaraciones públicas de funcionarios del gobierno municipal y de la policía justificando los hechos. Pese a todos los hechos anteriores y los esfuerzos de las organizaciones sociales y de derechos humanos para lograr espacios de interlocución política con las autoridades locales y nacionales para buscar acciones eficaces en la solución de esta situación lo que encontramos de las autoridades civiles es una falta de voluntad política y de compromiso frente ala vida. Esto nos lo demuestran los siguientes hechos: La Vicepresidencia cancela una reunión pactada para el 06 de diciembre, donde se pedían resultados ante las denuncias hechas por el espacio de trabajadores y trabajadoras de Derechos Humanos, la Defensoría del Pueblo y comunidades afectadas el pasado 28 de Octubre de 2005; el Alcalde municipal canceló sin ninguna explicación en dos oportunidades la reunión pactada para el 02 y 16 de Diciembre de 2005, donde debían rendir cuentas sobre las acciones emprendidas para frenar la oleada de crímenes que afecta la ciudad y garantizar la tranquilidad de la población; la Mesa Directiva de la Comisión Segunda en la Cámara de Representantes (seguridad y defensa) canceló un debate sobre la desaparición forzada en Barrancabermeja que debía desarrollarse el 30 de noviembre de 2005". Concluye la denuncia: "Por lo anterior, podemos concluir que la protección de la vida de los Barranqueñ@s no hace parte de la agenda, ni las preocupaciones de ninguna de las estancias gubernamentales; razón por la cual nos vemos en la necesidad de solicitar la solidaridad internacional y llamar a las organizaciones sociales, la iglesia, los partidos políticos y l@s pobladores(as) a pronunciarse y promover una reunión con presencia del gobierno nacional, departamental y local para reclamar el respeto por la vida, la libertad de expresión y las garantías para la tranquilidad de todos y todas. Invitamos a la reflexión civilista sobre el papel que debe cumplir el Estado y la sociedad en la búsqueda de la paz con dignidad y la vigencia de los derechos humanos integrales para quienes no creemos en la guerra como salida a los conflictos".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

JEIMY MANRIQUE
ALVARO PEREZ
MARCOS PERALES
DIRO CESAR GONZALEZ

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO BARRANCABERMEJA

Enero 15/2006

DEPARTAMENTO: ***PUTUMAYO***
MUNICIPIO: ***MOCOA***

Presuntos guerrilleros de las FARC-EP quemaron cinco vehículos. El hecho sucedió luego que bloquearan la vía que de Mocoa conduce al municipio de Puerto Caicedo.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Enero 15/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***LEJANIAS***

Paramilitares que actúan con total apoyo aquiescencia y tolerancia del Ejército Nacional hurtaron el mercado a una mujer campesina. Según la denuncia: "...los paramilitares le quitaron el mercado a la campesina ALCIRA BRIÑEZ, ella solicitó a los militares de la Brigada 7 del Ejército que hablaran con los paramilitares para que le devolvieran el mercado, con esta intervención se lo devolvieron. El mismo día los militares de la Brigada 7, bajaron del caserío La Cima hasta Puerto Esperanza, una camioneta de color blanco, marca Toyota, conducida por paramilitares ingresó al casco urbano y en presencia de la comunidad le entregaron mercado a los militares". Continúa la denuncia: "... Es de resaltar que en el sitio conocido como "La "Y" de Puerto Unión, el comandante paramilitar conocido como "CABALLO", tiene control permanente y sus hombres portan armas largas y brazaletes "Autodefensas del Meta".

Presuntos Responsables: PARAMILITARES Y EJERCITO

INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Enero 16/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***COPACABANA***

Tropas adscritas al Batallón Pedro Nel Ospina, Brigada 4, Ejército Nacional, al mando del Teniente Eduardo Hernando Lancheros Velásquez ejecutaron a un campesino, a eso de las 12:30 p.m., en la vereda Cabuyal.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

PERSONA SIN IDENTIFICAR

Enero 16/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***ITUANGO***

Tropas del Batallón Móvil 11, Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente a los dos campesinos, en momentos que se encontraban sembrando fríjol. Al día siguiente, fueron llevados a la cabecera municipal y presentados como guerrilleros muertos en combate.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Detención Arbitraria por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

NELSON DE JESÚS ZAMARA
OMAR ANTONIO TÓRRES

Enero 17/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***PUERTO RICO***

Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente a un campesino, en hechos ocurridos en el sitio conocido como El Jordan en la inspección de policía de Puerto Toledo. Según la fuente: "...Unidades militares del Batallón Nº 40 "Héroes de Santuario" de la Móvil Nº 4 al mando del mayor FORERO en horas de la tarde detuvieron al señor RICARDO RODAS OCAMPO cuando se dirigía del caserío Fundadores al poblado El Jordán, corregimiento de Puerto Toledo, municipio de Puerto Rico. De acuerdo con las versiones reunidas, al

poblador se le detuvo sin ninguna orden de detención expedida por autoridad competente...". Agrega la denuncia: "... Enero 18, horas de la mañana fue dejado en libertad RICARDO RODAS OCAMPO por las unidades militares que lo habían detenido".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política

RICARDO RODAS OCAMPO

Enero 19/2006

DEPARTAMENTO: ***CAUCA***
MUNICIPIO: ***CALOTO***

Combatientes causaron la muerte de un indígena del resguardo Wila - Caloto e hirieron a otro más. Igualmente, causaron el desplazamiento de cerca de 180 familias del mencionado resguardo. El hecho sucedió durante un presunto combate entre insurgentes de las FARC-EP y tropas del Ejército Nacional.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH
Civil Muerto en Acciones Bélicas

OMAR HENRY SILVA

INFRACCIONES AL DIH
Civil Herido en Acciones Bélicas

PERSONA SIN IDENTIFICAR

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Desplazado

POBLADORES RESGUARDO INDIGENA WILA - CALOTO

INFRACCIONES AL DIH
Desplazamiento Forzado Colectivo

Enero 20/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***SONSON***

Presuntos guerrilleros de las FARC-EP hurtaron varios víveres de un vehículo camión, perteneciente al Programa Mundial de Alimentos de la ONU. El vehículo se dirigía con los alimentos a varios municipios del Oriente de Antioquía. El hecho sucedió luego que bloquearan la vía que de Sonsón conduce al municipio de Argelia.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Indispensables Para la Superv. de la Pob.
Pillaje

Enero 20/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***PUERTO LLERAS***

Paramilitares quienes actúan bajo la etiqueta de "Bloque Miguel Arroyabe" interceptaron e impidieron el paso de una misión humanitaria del Programa Mundial de Alimentos que se dirigía a Puerto Toledo (municipio de Puerto Rico). Según la denuncia: "...Hacia el mediodía, un vehículo al servicio del Programa Mundial de Alimentos, que transportaba ayuda alimentaria para los desplazados de Puerto Toledo que están desplazados en varios caseríos fue interceptado por miembros de un grupo paramilitar en el sitio conocido como "Tableros" ubicado sobre la vía que comunica de Puerto Lleras a Puerto Toledo, a menos de cinco minutos de un reten permanente del ejercito, donde normalmente hay tropas adscritas al Batallón Alban de la 7 Brigada. Obligan a detener el vehiculo y le ordenan regresar a Granada ".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

INFRACCIONES AL DIH
Infracción contra Misión Humanitaria

PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

Enero 21/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***ITUANGO***

Tropas del Ejército Nacional allanaron ilegalmente las viviendas de los campesinos citados, procediendo a detenerlos arbitrariamente, los cuales fueron conducidos por los militares a un paraje cercano donde fueron ejecutados.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

VICENTE ANTONIO BORJA
WILIAM PINEDA POSADA

Enero 21/2006

DEPARTAMENTO: ***LA GUAJIRA***
MUNICIPIO: ***ALBANIA***

Tropas del Ejército Nacional y miembros de la Fiscalía General de la Nación, llegaron hasta el lugar donde se adelantaba un matrimonió de la comunidad indígena wayuú -Wasimal- y dispararon contra más de cien personas de diferentes clanes que allí se encontraban. En el acto murió instantáneamente Gaspar Cambar Ramírez, y resultaron heridos cuatro personas más, dos de las cuales eran Javier Pushaina y a Luis Angel Fince Ipuana, a quienes los víctimarios remataron. En el mismo operativo detuvieron arbitrariamente a Antonio Pushaina, padre de Javier, a Eduardo Pushaina y a Pablo Arpushaina, hijo del palabrero de la comunidad. De igual forma golpearon a una mujer embarazada, mataron animales, robaron pertenencias de la comunidad y los militares advirtieron amenazantemente que volverían. Para tratar de justificar estos actos de violación a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, los miembros del Ejército Nacional y de la Fiscalía General de la Nación, construyeron una serie de pruebas, colocando en el lugar de los hechos un maletín con munición.

Presuntos Responsables: EJERCITO Y FISCALIA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política

PABLO ARPUSHAINA
EDUARDO PUSHAINA
ANTONIO PUSHAINA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida

3 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

LUIS ANGEL FINCE IPUANA
JAVIER PUSHAINA
GASPAR CAMBAR RAMÍREZ

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

INDIGENAS DE LA COMUNIDAD WAYUÚ WASIMAL

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Indispensables Para la Superv. de la Pob.
Pillaje

Enero 22/2006

DEPARTAMENTO: ***CHOCO***
MUNICIPIO: ***CARMEN DEL DARIEN***

ALFONSO IBAÑEZ habitante de la Zona Humanitaria "Nueva Esperanza" de acuer-

do con una versión recibida en el día de hoy por nuestra Comisión de Justicia y Paz en Bogotá habría sido asesinado por milicianos de la guerrilla de las FARC EP semanas atrás. ALFONSO IBAÑEZ salió de la Zona Humanitaria a comienzos de diciembre a dos parcelas del Consejo Comunitario del Jiguamiandó a sus actividades de producción de pan coger, a donde salía regularmente por largas temporadas. Aún se desconocen las circunstancias en que se cometió este crimen, repudiable desde cualquier punto de vista y el lugar en que se encuentran sus restos. Los habitantes de las Zonas Humanitarias exigen el derecho que le asiste a sus familiares que no viven en la región y a la comunidad de darle una digna sepultura, y hacen explicita su solicitud de que la guerrilla asuma su responsabilidad ante este indignante hecho. Este crimen se suma a cuatro cometidos desde 1.996 por esta estructura guerrillera contra habitantes del Curvaradó y Jiguamiandó. Crímenes frente a los cuáles se ha exigido Verdad, Justicia y Reparación Integral. El crimen del campesino adulto, ALFONSO IBAÑEZ, es un acto que no tiene ninguna justificación, ética ni política, no representa ninguna ventaja militar. El daño irreparable a la vida e integridad personal de ALFONSO afecta profundamente a los Consejos Comunitarios. ALFONSO denunció en el año 2004 y en el 2005 a delegados de la comunidad nacional e internacional de derechos humanos, y de organizaciones de solidaridad, la apropiación ilegal de su propiedad familiar con titulo individual en el caserío Las Menas, Jiguamiandó, por parte de palmicultores, después de 13 desplazamientos forzados que se han producido desde 1.997 en desarrollo de estrategias regulares e irregulares de la Brigada 17, que han arrojado 107 crímenes de responsabilidad estatal y 5 de la guerrilla.
Don ALFONSO IBAÑEZ además de ser un defensor honesto del Proyecto de Vida de las comunidades, con su valentía rompiendo el terror institucional, en medio de las amenazas militares y paramilitares, denunció la interacción entre paramilitares y la apropiación ilegal de tierras para la siembra de palma. ALFONSO IBAÑEZ en la década de los 80 fue militante de la Unión Patriótica. Sus hijos abandonaron la región desde hace más de 12 años, antes del inicio de la violencia. Su esposa se encuentra fuera del territorio en atención médica desde hace más de seis meses.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ALFONSO IBAÑEZ

Enero 22/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***MEDELLIN***

Tropas adscritas a la Brigada 4, Ejército Nacional ejecutaron a la persona señalada, a eso de la 1:30 a.m., luego de salir de un establecimiento público. El Ejército lo reportó como dado de baja en combate. La víctima había sido detenida en la Operación Orión (octubre de 2002) y acusada de rebelión, sin embargo había sido dejada en libertad porque se demostró él montaje judicial que contra el y otras tantas personas de la comuna 13 se había realizado.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ

Enero 24/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***VISTA HERMOSA***

Paramilitares quienes actúan bajo la etiqueta de Bloque "Miguel Arroyabe" quienes portaban brazaletes de las AUC, amenazaron a los pobladores de Casa de Zinc y Villa La Paz.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

POBLADORES CASA DE ZINC
POBLADORES VILLA LA PAZ

Enero 26/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***PUERTO RICO***

Tropas del Ejército Nacional irrumpieron en la vereda La Esperanza y quemaron todas las casas, hurtaron pertenencias, víveres y enseres de los pobladores.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO CAMPESINO ESPERANZA

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles
Bienes Indispensables Para la Superv. de la Pob.
Pillaje

Enero 26/2006

DEPARTAMENTO: ***SANTANDER***
MUNICIPIO: ***BARRANCABERMEJA***

Paramilitares quienes actúan con la complicidad, apoyo y aquiescencia de los miembros de la Fuerza Pública siguen violando los derechos humanos de la población civil de Barrancabermeja. Según la denuncia: "El 26 de enero 2006, el señor Elkin Flórez Quintero de 35 años de edad, taxista de la empresa Taxpipatón residente en el barrio Primero de Mayo en Barrancabermeja, se encontraba laborando normalmente en el vehículo de su propiedad y la última vez que lo vieron fue en una de las avenidas de la ciudad, al parecer transportando dos hombres en su vehículo de servicio público, aproximadamente a las 8:00 p.m. Esa noche del 26 de enero un familiar distante lo vio en su vehículo y antes de las 12 de la noche del mismo día se encontró su vehículo quemado en la carrera 48 con calle 29 del barrio Palmira. Según sus familiares no tenía amenazas de ninguna índole, el lugar donde fue encontrado el vehículo incinerado es una zona central de la ciudad, donde hay presencia constante de las cooperativas de vigilancia que trabajan de la mano con la fuerza pública para denunciar las acciones que alteren el orden público de la ciudad y en el marco de la desmovilización de los paramilitares en el Magdalena Medio".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Desaparición por Persecución Política

ELKIN FLOREZ QUINTERO

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Enero 26/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***MURINDO***

Efectivos de la Policía Nacional siguen violando los derechos humanos de la población campesina. Según la denuncia: "El 26 de enero, bajo acusaciones montadas desde organismos policiales, se capturó a JHON JAIME ROMAÑA, en el casco urbano de Murindó, un joven de 24 años, que

se encontraba en este municipio con su esposa, su madre y su hija de unos meses de nacida, para registrar a la menor ante las autoridades competentes. JHON en dos ocasiones anteriores había sido detenido ilegalmente por la policía durante varias horas, siendo sometido a presiones e intimidaciones para que aceptara, falsamente, que era un guerrillero. Con esta detención arbitraria, sustentada en afirmaciones incoherentes, inconsistentes, cargadas de falsedad por las cuales se encuentra privado de la libertad se ha iniciado un nuevo mecanismo de persecución contra los afrocolombianos y mestizos que han cometido un único delito: afirmar su derecho a la Verdad, a la Justicia, a la Reparación ante los 113 crímenes, muchos de ellos de Lesa Humanidad, 14 desplazamientos forzados y la siembra de palma en 14 caseríos de los que fueron obligados a salir desde 1996, el 2001 y el 2003 por operaciones de tipo paramilitar de la Brigada 17". Agrega la denuncia: "Una serie de intimidaciones, amenazas, señalamientos se han producido contra los afrocolombianos y mestizos del Curvaradó y Jiguamiandó que han denunciado las actuaciones de tipo paramilitar que han propiciado el desalojo de parcelas privadas y del Territorio Colectivo para la siembra de palma aceitera. Estas acciones ocurren en medio de la presencia militar y policial sin que exista reacción alguna o se hayan adoptado medidas eficaces para enfrentar la estrategia de tipo paramilitar y generar condiciones de protección para las familias desplazadas y las que desean retornar en medio del conflicto armado interno. Entre tanto, en desarrollo de la política de seguridad a través de la desmovilización de "civiles" armados de la estrategia paramilitar se privilegia la parcelación de tierras para estos, sin que las demandas de restitución y devolución de las propiedades se haya hecho efectiva a los afrocolombianos y mestizos. Por el contrario el ministro de Agricultura ha expresado que 15 mil hectáreas de tierras del Curvaradó son de propiedad empresarial, legalizando la ilegalidad de la propiedad y legitimando la siembra de palma en contra de los derechos de los afrocolombianos y desconociendo los daños ambientales a la biodiversidad". Continúa la denuncia: "Mientras esto sucede, los responsables materiales de la desaparición y crimen de ORLANDO VALENCIA se pasean con las unidades militares de la Brigada 17 cuando no con las unidades policiales de Urabá en Belén de Bajirá y Brisas de Curvaradó. Y como ya toda lógica parece resquebrajarse con lo absurdo en la aplicación de justicia, las víctimas que han afirmado su derecho a la Verdad, a la Justicia y a la Reparación se han convertido en los victimarios. A través de un proceso judicial 2022 radicado en la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación en Bogotá, un proceso más de los 5 abiertos contra estas comunidades, en el que se le impidió por más de catorce meses la defensa a los afrocolombianos y mestizos del Curvaradó y Jiguamiandó y en el que se han expedido una serie de órdenes de captura y de vinculación a 20 habitantes de las Zonas Humanitarias, a quienes se les acusa de ser miembros del Frente 57 de las FARC, algunos de ellos como comandantes, responsables de crímenes, de desplazamiento forzado, actuaciones criminales, que según la Fiscalía, han contado con el apoyo de nuestra Comisión de Justicia y Paz y de organismos internacionales que acompañan humanitariamente y como presencia de protección a los afrocolombianos". Concluye la denuncia: "SOLICITAMOS al Vicepresidente de la República FRANCISCO SANTOS y a la Ministra de Relaciones Exteriores CAROLINA BARCO dar respuesta integral a las medidas provisionales resueltas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos para los afrocolombianos que habitan las Zonas Humanitarias y adopte las medidas adecuadas para propiciar el retorno de las comunidades a sus lugares de origen conforme a estas medidas y el respeto a los Principios Rectores del Desplazamiento y el proyecto de vida de las comunidades y cuantas acciones expeditas sean necesarias a fin de regresar las propiedades familiares y colectivas a sus legítimos dueños; al Fiscal General de la Nación MARIO IGUARAN nombrar una comisión especial de Fiscales que evalúen y avoquen las investigaciones, respetando las garantías procesales y constitucionales como el debido proceso, el derecho de defensa y demás. En el proceso 2022 se restituya los derechos a la libertad de JHON ROMAÑA, detenido injustamente y se revoque las injustas ordenes de captura contra los miembros de las zonas humanitarias del Jiguamiandó. Informe a la comunidad de derechos humanos acerca del estado de las investigaciones por 113 crímenes, 14 desplazamientos forzados, y la siembra ilegal de palma en 14 caseríos del Territorio colectivo del Curvaradó, el tipo de pruebas recaudas y adelantadas, más allá del testimonio, las órdenes de captura expedidas y efectuadas".

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política

JHON JAIME ROMAÑA

Enero 27/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***VISTA HERMOSA***

Paramilitares que actúan con total apoyo y colaboración del Ejército Nacional desaparecieron a una mujer campesina y a su hijo de tres años de edad. Según la denuncia "…unidades militares adscritas a la Brigada Móvil No. 4 del ejército, han afirmado que efectivamente la señora - YEIMY ABIGAIL RUEDA COLORADO - se encuentra en poder de ese grupo armado, agregando que, al parecer la señora es esposa de un guerrillero y por eso la tienen. Igualmente, expresan que no han podido hacer nada por el riesgo de la zona, afirmando que "de aquí al lunes seguro que la rescatamos…". Continúa la denuncia: "…YEIMY ABIGAIL fue detenida por "civiles" armados y uniformados de la estrategia paramilitar al mando del conocido paramilitar "El Tino", en el caserío Altos de las Delicias, zona rural del municipio de Vistahermosa, departamento del Meta…".

Presuntos Responsables: EJERCITO Y PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Desaparición por Persecución Política

YEIMY ABIGAIL RUEDA COLORADO
CAMILO N.

Enero 27/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***VISTA HERMOSA***

Paramilitares que actúan con el apoyo y aquiescencia del Ejército Nacional bajo el mando del jefe paramilitar conocido como "El Tino", desaparecieron a un campesino en momentos en que se desplazaba sobre la vía que de Vistahermosa comunica con Puerto Toledo (municipio de Puerto Rico). Según la denuncia: "…Hacia el mediodía, paramilitares comandados por el "TINO", jefe paramilitar de Vista Hermosa, detuvieron al campesino HERSAIN TALAGA LADIOS identificado con c.c. 86.006.582. HERSAIN se movilizaba con su familia en un vehículo de servicio público desde la ciudad de Villavicencio hacia el corregimiento de Puerto Toledo, municipio de Puerto Rico. A la altura del puente ubicado a la entrada de la inspección de Policía de Piñalito el vehículo en que se movilizaban fue obligado a detenerse por hombres vestidos de civil con armas cortas, bajando por la fuerza a Hersain. A sus familiares los "civiles" de la estrategia paramilitar expre-

saron "Nos vamos a quedar con él para investigarlo"(…) No lo busquen, de pronto en unos cinco días o mas, si no debe nada, lo largamos, sino ya saben que le pasa". Luego los paramilitares dieron la orden de continuar la marcha del vehiculo hacia Puerto Toledo ".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Desaparición por Persecución Política

HERSAIN TALAGA LADIOS

Enero 27/2006

DEPARTAMENTO: ***NARIÑO***
MUNICIPIO: ***IPIALES***

El docente EVER JOSA MONTENEGRO se dirigía en un vehículo Renault 4 de color blanco hacia el corregimiento La Victoria, a cumplir una licencia. Sin embargo el martes 28 a las 10:00 a.m. se recibió una llamada de la Secretaría de Educación donde se mencionaba el hecho de que el docente nunca llegó a su sitio de trabajo temporal. Es de tener en cuenta que la zona a la que se dirigía es considerada de riesgo por las múltiples circunstancias de orden público que se presentan, a raíz del conflicto social y armado que vive.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Desaparición por Persecución Política

EVER JOSA MONTENEGRO

Enero 28/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***CAÑASGORDAS***

Tropas adscritas al Batallón Pedro Nel Ospina, Brigada 4, Ejército Nacional detuvieron y torturaron a un comerciante, el cual procedieron a ejecutar con otras dos personas. Las tres víctimas fueron presentadas por el Ejército como guerrilleros muertos en combate. El hecho se presentó en zona rural de este municipio.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Tortura por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

HERNÁN DARÍO GALEANO FRANCO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Enero 28/2006

DEPARTAMENTO: ***CAQUETA***
MUNICIPIO: ***FLORENCIA***

Dos miembros de un organismos de seguridad del Estado Colombiano, llegaron hasta la administración del hotel donde se hospedaba la comunicadora y le dijeron a la gerente: "dígale a esa guerrillera que tiene 48 horas para salir de Florencia". En octubre de 2005, publicó en el diario estadounidense The New Herald una entrevista con el comandante de la organización insurgente FARC - EP Raúl Reyes. En el 2002 fue víctima de dos atentados, en Florencia y Neiva, que la obligaron a salir del país.

Presunto Responsable: ESTADO COLOMBIANO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

OLGA CECILIA VEGA

Enero 28/2006

DEPARTAMENTO: ***BOLIVAR***
MUNICIPIO: ***SAN PABLO***

Tropas del Ejercito Nacional que se encuentran ubicados en la región conocida como el Valle del Río Cimitarra, viene cazando furtivamente a la babilla (Caimán Cocodrylus), fuente alimentaria de la región debido al escaso alimento que allí se encuentra, fruto de las fumigaciones con glifosato y otros tóxicos a los sembrados de pancoger y al bloqueo alimentario. Este hecho se convierte en una táctica más del gran capital y del Estado Colombiano por agotar alimentariamente a los campesinos y campesinas de esta región y así hacerlos desplazar, para el desarrollo de sus fines económicos de la zona.

Presunto Responsable: EJERCITO

INFRACCIONES AL DIH
Infracción contra el Medio Ambiente
Bienes Indispensables Para la Superv. de la Pob.

Enero 28/2006

DEPARTAMENTO: ***EXTERIOR***
MUNICIPIO: ***ECUADOR***

Unidades del Ejército Nacional de Colombia y la Fuerza Aérea Colombiana, que se transportaban en tres helicópteros y dos aviones, bombardearon indiscriminadamente el sector de Barrancabermeja, parroquia de Santa Rosa de Lumbuquí, cantón Cascajales, provincia de Sucumbíos, a 6 Km al sur de la frontera del Ecuador, lo que generó el desplazamiento de 100 campesinos colombianos y 70 familias ecuatorianas.

Presuntos Responsables: EJERCITO Y FUERZA AEREA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Desplazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Desplazado

CAMPESINOS COLOMBIANOS
CAMPESINOS ECUATORIANOS BARRANCABERMEJA

INFRACCIONES AL DIH
Ametrallamiento y/o Bombardeo Indiscriminado
Desplazamiento Forzado Colectivo

Enero 29/2006

DEPARTAMENTO: ***CHOCO***
MUNICIPIO: ***RIOSUCIO***

Paramilitares del Bloque Élmer Cárdenas de las AUC siguen violando los derechos humanos de la población campesina. Según la denuncia. "Nuestra Comisión de Justicia y Paz recibió la versión de una fuente fidedigna de que se realizaría una operación de tipo paramilitar en las Zonas Humanitarias "Nueva Vida" y posteriormente en "Nueva Esperanza". La de "Nueva Vida" se realizaría en los próximos días, antes de que se logre definir el proceso de reingeniería paramilitar del Bloque "Elmer Cárdenas". Hacia las 6:00 p.m. el Ministerio de Relaciones Exteriores fue informado de las versiones que algunos paramilitares han expresado desde hace unos días en el bajo Atrato, Chocoano, y en Turbo, Urabá Antioqueño en el sentido de que incursionarían a las Zonas Humanitarias. El domingo pasado una afrocolombiana de la Zona Humanitaria de "Nueva Vida" fue abordada por unos "civiles" armados de la estrategia paramilitar quienes advirtieron que ingresarían al lugar humanitario. Es de anotar que las estructuras paramilitares en el municipio de Turbo aparecen como desmovilizadas pero confusamente

los efectivos se movilizan con armas cortas, y se encuentran con las estructuras armadas que operan en el Bajo Atrato con sede en el municipio de Río Sucio, pertenecientes al Bloque "Elmer Cárdenas". Agrega la denuncia: "El 29 de enero hacia la 1:00 p.m., aproximadamente, una afrocolombiana habitante de la Zona Humanitaria "Nueva Vida" en el caserío de Montañita, ubicado a unos 45 minutos a pie del lugar humanitario, mientras se dirigía a sus labores semanales en la mejora del Territorio Colectivo fue abordada por 4 paramilitares, uno vestido de camuflado con arma larga y tres de civil que operan desde La Balsa. El vestido de camuflado la sometió a un interrogatorio, cuando ella se identificó como habitante de la Zona Humanitaria, y se negó a continuar la conversación fue advertida por el paramilitar: "Si usted no quiere seguir hablando, entonces yo sé que usted es de los otros, pronto nos veremos por allá, en su Zona Humanitaria, ya sabe, está advertida". El 2 de febrero, en horas de la mañana nuestra Comisión de Justicia y Paz recibió una comunicación en la que se nos informó que varios "civiles" armados de la estrategia paramilitar han afirmado desde el lunes 30 de enero, en el municipio de Río Sucio, que el camino estaba despejado para actuar en esas Zonas Humanitarias del Cacarica, empezado por "Nueva Vida". Posteriormente, el miércoles 1 de febrero, en el municipio de Turbo un integrante de los grupos de "civiles armados" de la estrategia paramilitar que continúan operando como "desmovilizados" informó que desde el caserío de La Balsa, Territorio Colectivo del Cacarica, ubicado a 2 horas y media de camino a pie de las Zonas Humanitarias "Nueva Vida" y luego a "Nueva Esperanza en Dios" se estaría preparando una incursión para los próximos días, se cree el fin semana. Continúa la denuncia: "La fuente agregó que para tal fin se han juntado algunos efectivos que se encuentran en Turbo y en Río Sucio que ya se han integrado a un grupo de paramilitares que se encuentran operando entre La Balsa y Balsagira. Afirmaron que se incursionaría primero a la Zona Humanitaria de "Nueva Vida" y después se vería que se hace con "Nueva Esperanza en Dios". La operación armada pretende aleccionar a los habitantes de las Zonas Humanitarias frente a sus reclamaciones y exigencias de respeto al territorio ante la apropiación ilegal de tierras que se viene desarrollando desde hace una año y medio por medio de estas estructuras armadas de tipo paramilitar". Concluye la denuncia: "Las versiones que circulan a viva voz en el Bajo Atrato y en Turbo son la expresión de que ya nada es oculto, nada debe ser encubierto. Estamos en la etapa del descaro y del cinismo de la parainstitucionalidad que no teme absolutamente nada. La versión es parte de las nuevas técnicas de intimidación, de alinderamiento y de operación psicológica para prevenir, para paralizar, para controlar los pocos espacios de resistencia colectiva que las comunidades afrocolombianas en el Bajo Atrato aún desarrollan. La movilidad de los paramilitares dentro del Territorio Colectivo del Cacarica y en el entorno del Parque Nacional de los Katíos en medio de una presencia militar significativa en Bocas de El Limón es parte de estrategia contra la población civil que pretenden asegurar los intereses privados. La movilidad de paramilitares es un signo de su presencia, de su existencia, de su poder actuante en reingeniería, en medio de los espectáculos locales de las desmovilizaciones. Se trata de asegurar el silencio de la población frente al desarrollo de proyectos agroindustriales que se realizan de espalda a las comunidades afrocolombianas dentro del Territorio Colectivo. Se trata de asegurar la transformación de la propiedad colectiva en propiedad privada de la agroindustria parainstitucional, por acciones de hecho que luego serán legalizadas, para eso se asegurará el poder en el Congreso. Igual la ceguera institucional, la sordera connatural al Estado de Hecho se ha hecho parte de nuestra costumbre. La nueva etapa de institucionalización paramilitar está ahí, en medio de todas y de todos, a la que se enfrentan con toda su mente, su corazón, sus iniciativas los débiles, los empobrecidos que pretenden ser excluidos".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

ZONA HUMANITARIA NUEVA VIDA
ZONA HUMANITARIA NUEVA ESPERANZA

Enero 29/2006

DEPARTAMENTO: ***BOLIVAR***
MUNICIPIO: ***TIQUISIO (PTO. RICO)***

Tropas adscritas al Batallón Nariño del Ejército Nacional, detuvieron arbitrariamente a los dos campesinos citados, en momentos que salían de la Parroquia del lugar. Su detención sin ninguna orden judicial y sin la realización y presencia de las estamentos establecidos produjo el desplazamiento de cerca de 30 personas. Los detenidos habían hecho parte de la Segunda Asamblea Regional de Comunidades Campesinas, Urbanas y Mineras del Sur de Bolívar, en donde se habían denunciado hechos de violación a los Derechos Humanos que comprometían a militares de esta institución castrense.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política

EDILBERTO PÉREZ
EDINSON CAMPUZANO DE LA ROSA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Desplazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Desplazado

CAMPESINOS DEL POBLADO EL COCO

INFRACCIONES AL DIH
Desplazamiento Forzado Colectivo

Enero 29/2006

DEPARTAMENTO: ***BOLIVAR***
MUNICIPIO: ***RIO VIEJO***

Tropas adscritas al Batallón Nariño, Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente y convirtieron al campesino señalado, en Escudo humano, al obligarlo a guiarlos hacia la vereda Mina Yuca. En esta zona el Ejército mantiene un Toque de Queda que restringe la movilidad de los campesinos, so pena de ser detenidos.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Escudo

EDWIN SANTANDER LUNA

Enero 30/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***EL CASTILLO***

Paramilitares que actúan con el apoyo y aquiescencia del Ejército Nacional ejecutaron a un campesino. Según la denuncia: "...el campesino JOSE ALCIBÍADES PIEDRAHITA, de 60 años de edad, salió de su finca ubicada en el caserío Caño Dulce, hacia el municipio de Granada, donde realizó la venta de unas reses y compró una remesa, en horas de la tarde, JOSE ALCIBÍADES, llego al municipio El Castillo, según los testimonios de varios pobladores lo vieron ir hacia el caserío de Caño Dulce

llevando consigo una mula cargada con mercado. Al día siguiente, los familiares de JOSE ALCIBÍADES al ver que no llegó iniciaron su búsqueda, en el camino encontraron militares del Batallón 21 Vargas de la Brigada 7, y en el casco urbano de El Castillo le preguntaron a un Capitán si había visto a JOSE y este respondió que no, solo la mula cargada de mercado, amarrada a un árbol la cual había soltado; en la noche llegó la mula a la finca sin mercado. Miércoles 01 de febrero de 2006, los militares le informan al juzgado del municipio El Castillo que: "hemos recibido una llamada donde decían que hay un cadáver en una yuquera a orillas del río La Cal, puede ser el señor que están buscando". Al día siguiente el juzgado recibió una llamada telefónica de un hombre que indicó el lugar exacto donde se encuentra el cadáver de JOSE ALCIBÍADES, cuyo lugar había sido patrullado por los militares del Batallón 21 Vargas desde el lunes 30 de enero. Según los testimonios de los habitantes JOSE ALCIBÍADES, se había negado a continuar pagando $15.000 pesos por cabeza de ganado, que exigen los paramilitares del municipio El Castillo...".

Presuntos Responsables: EJERCITO Y PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSE ALCIBÍADES

Enero 31/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***MARINILLA***

Tropas adscritas al Batallón de Artillería 4, Brigada 4, Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente, desaparecieron y ejecutaron a la víctima. La detención y desaparición se presentó en los primeros días de enero, cuando se transportaba de Medellín a Guarne, para allí establecer una sede de una organización de rehabilitación de consumidores de sustancias sicoactivas. Días después fue presentado por el Batallón citado como guerrillero dado de baja.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

RAMIRO OSWALDO AGUDELO CONTRERAS

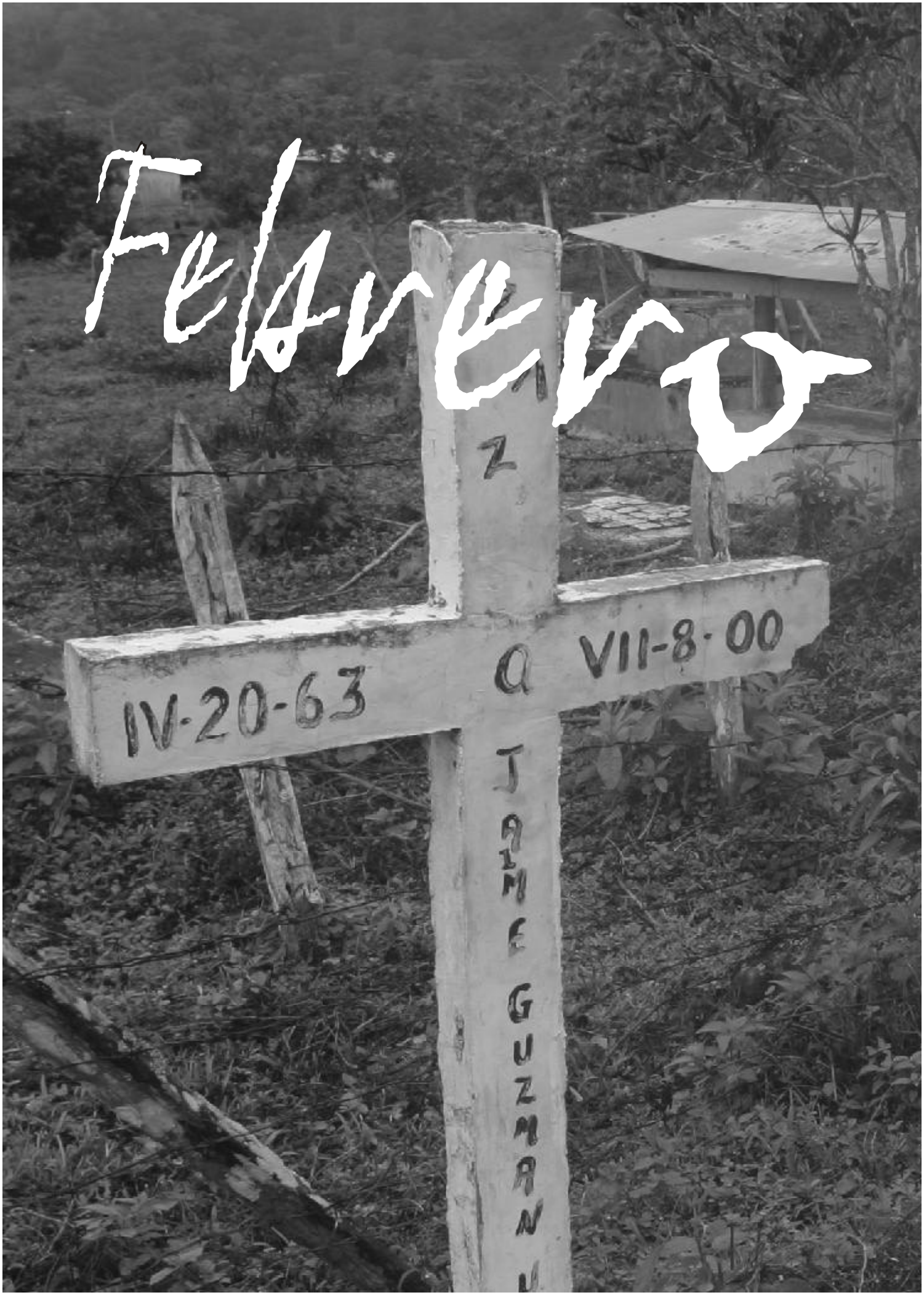

Febrero

Febrero 01/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***PUERTO RICO***

Tropas del Ejército Nacional adscritas al Batallón Nº 40 Héroes del Santuario, torturaron y amenazaron a un campesino en hechos ocurridos en la vereda Bajo Fundadores. Según la denuncia: "...después de detenerlo procedieron a tirarlo al piso, patearlo colocándole un fusil en la cabeza, tratándolo de manera soez, le decomisaron la papelera con sus respectivos documentos y amenazándolo de muerte".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Amenaza

MARIO VARELA

Febrero 02/2006

DEPARTAMENTO: ***CHOCO***
MUNICIPIO: ***QUIBDO***

Tropas del Ejército Nacional siguen violando los derechos humanos de las comunidades indígenas del Chocó. Según la denuncia: "En febrero de 2006, efectivos del Ejército Nacional causaron heridas a un indígena en la comunidad de Nemotá, ubicada en el río Neguá. Durante el mes de febrero, obtuvimos informaciones de la zona carretera Medellín-Quibdó, sobre la imposibilidad de algunas comunidades para desplazarse a sus cultivos y obtener sus alimentos para el sustento diario, por la presencia de minas antipersonales donde algunos campesinos fueron víctimas. En marzo 2 del 2006, pusimos en conocimiento de la opinión pública, la situación lamentable del derecho a la educación para los pueblos indígenas. Agudizada la situación de hambre de las comunidades, el 3 de marzo, hicimos una acción urgente concretamente por las comunidades indígenas de Matecaña y El 90 en la zona de la carretera, sin obtener respuesta alguna. El Bloque José María Córdoba de las FARC, en comunicado de febrero 6 de 2006, anunciaron un paro armado que ha durado hasta el momento, agudizándose la situación para estas comunidades, y el Estado ha sido incapaz de responder a estas necesidades. En caravanas organizadas por el ejército, lograron entrar a Quibdó pocos alimentos y combustible, que han abastecido a la población urbana, pero no así a las comunidades rurales, por lo tanto la crisis continúa, pues los productos de primera necesidad están a unos precios insostenibles y escasean". Agrega la denuncia: "A comienzos de este año, de diversas maneras, hemos dado a conocer la difícil situación que atraviesan nuestras comunidades, quienes pese a la política de "seguridad democrática" del Estado, son violados nuestros derechos económicos, sociales y culturales. De otro lado la discriminación a la que estamos sometidos, se refleja en la estigmatización de miembros de las comunidades, señalamientos, persecuciones y ataques por los diferentes grupos armados que invaden nuestros territorios como lo evidenciamos en diversos comunicados y acciones urgentes. En este año, las comunidades indígenas asentadas en las cuencas del río Atrato, junto con las comunidades afrodescendientes han venido sufriendo el bloqueo económico, porque, según la Fuerza Pública, los alimentos que llevan para sus comunidades, van a alimentar a "los guerrilleros" y por lo tanto no se les permite llevar la cantidad necesaria para el número de familias que allí habitan, sino el costo de $50.000 cuando el combustible para trasladarlos cuesta mucho más. Hechos que fueron puestos en conocimiento de las autoridades pertinentes, sin que hasta el momento la situación haya cambiado".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida

PERSONA SIN IDENTIFICAR

Febrero 02/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***PUERTO RICO***

Paramilitares que actúan con el apoyo del Ejército Nacional obligaron a los comerciantes de Puerto Toledo, municipio de Puerto Rico, Santa Lucia, Mata Bambú, municipio de Puerto Lleras a reunirse con ellos, en el sitio Brisas del Güejar, Municipio de Puerto Rico. Según la fuente: "...han ofrecido dinero a los campesinos para comercializar sus productos y la base de coca, agregaron que ellos controlan el comercio de la gasolina e insumos agrícolas y ninguna transacción se podrá realizar sin su consentimiento. En este sitio permanecen los comandantes paramilitares 'Cuchillo' y 'El Soldado'...".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COMERCIANTES SANTA LUCIA
COMERCIANTES MATA BAMBÚ
COMERCIANTES PUERTO TOLEDO

Febrero 04/2006

DEPARTAMENTO: ***ARAUCA***
MUNICIPIO: ***SARAVENA***

Paramilitares quienes actúan con la complicidad, apoyo y aquiescencia del Ejército Nacional siguen violando los derechos humanos de los líderes campesinos. Según la denuncia: "El día 04 de febrero, fue asesinado en el municipio de Saravena, el dirigente comunitario ALIRIO SEPÚLVEDA JAIMES, a la altura de la carrera 13 con diagonal 30, a tan solo cuadra y media de una de las garitas de la Policía Nacional, por el sicario EDGAR GUIZA GAMBOA, quien permanentemente anda con el Ejército Nacional, Grupo de Caballería Mecanizado N. 18, Gabriel Revéiz Pizarro de Saravena, al mando del Teniente Coronel Carlos Vicente Prada Garcés". Agrega la denuncia: "Alirio había sido estigmatizado, perseguido y judicializado, con base en declaraciones de supuestos reinsertados, detenido en la redada masiva tristemente conocida por la Comunidad Regional, Nacional e Internacional, del 12 de noviembre del año 2002, junto con 42 compañeros dirigentes sociales más, donde se intentó desarticular el tejido social que históricamente ha construido el pueblo araucano. Luego de ser dejado en libertad, debido a la falta absoluta de pruebas reales en su contra, desde ese momento había seguido recibiendo amenazas y hostigamientos, por ejemplo la vez que fue retenido arbitraria e ilegalmente por la Policía Nacional en Saravena y conducido a la estación, donde fue censado y fotografiado, además el Ejército Nacional en muchas de sus denuncias por los hechos de violencia ocurridos en este sector del país, presentaban el nombre de Alirio, de forma temeraria, falaz y tendenciosa, como uno de los autores intelectuales, pues según ellos era un miembro del Ejército de Liberación Nacional, ELN". Continúa la denuncia: "El sicario EDGAR GUIZA GAMBOA, en diversas ocasiones, cuando se halla en compañía del Ejército Nacional, maltrata y Amenaza

a los ciudadanos de bien, de la forma que oportunamente ha sido denunciada, donde manifiesta que en un tiempo se hacía llamar alias "Cuarenta", pero que ahora es "Juan o Juan Carlos", comandante de los paramilitares de Saravena. Dicho sujeto, luego de asesinar a Alirio Sepúlveda Jaimes, se dirigió en un vehículo hacia la Plaza de Mercado, donde se puso a ingerir bebidas alcohólicas, amenazando a los transeúntes y visitantes de ese centro de comercio popular, con el arma que minutos antes había dado muerte al dirigente comunitario, siendo recogido por sujetos que se transportaban en motos, los mismos que son reconocidos como miembros del Ejército Nacional, que andan en traje de civil, según ya lo denunciáramos en el pasado, y que pertenecen a la inteligencia militar, en la oficina de la sección segunda S2".

Concluye la denuncia: "Este crimen se suma a una serie de asesinatos que se vienen ejecutando contra la población civil con toda la complacencia e impunidad de las autoridades civiles, militares y la fiscalía, que lo único que ha hecho es ensañarse contra los dirigentes sociales y población en general, para ahogar la expresión social y la denuncia. Exigimos a los organismos de Justicia y Control del Estado colombiano, comenzar sin dilación las investigaciones tendientes a esclarecer estos hechos, castigar penal y disciplinariamente a los responsables".

Presuntos Responsables: EJERCITO Y PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ALIRIO SEPULVEDA JAIMES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COMUNIDAD DE SARAVENA

Febrero 04/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***VISTA HERMOSA***

Tropas adscritas al Batallón número 53 de contra guerrilla, detuvieron arbitrariamente a un menor de edad en hechos ocurridos el caserío La Cafra , municipio de Vistahermosa, ubicado en el camino que conduce al municipio de La Macarena , en el paraje Caño Yarumales. Según la denuncia: "...en horas de la tarde, de este día, un integrante de la comunidad, se dirigió al sitio de la detención donde patrulla el ejército al mando del Teniente GONZALEZ. Al ser abordado por la situación de DUGAN VELANDIA OLIVEROS, este negó tenerlo en su poder. El militar agregó que le preguntaría al Mayor. Momentos después el Teniente manifestó que DUGAN estaba en su poder y que lo dejarían en libertad el lunes 6 de febrero.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política

DUGAN VELANDIA OLIVEROS

Febrero 04/2006

DEPARTAMENTO: ***NARIÑO***
MUNICIPIO: ***IPIALES***

Combatientes causaron heridas a una menor de once años de edad. El hecho sucedió luego que presuntos insurgentes de las FARC-EP atacaran en el sitio El Charco a un grupo de policías, originándose un enfrentamiento en el cual tres policías murieron.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH
Civil Herido en Acciones Bélicas

PERSONA SIN IDENTIFICAR

Febrero 04/2006

DEPARTAMENTO: ***ARAUCA***
MUNICIPIO: ***ARAUQUITA***

Tropas del Ejército Nacional siguen violando los derechos humanos de la población campesina. Según la denuncia: "El 4 de febrero de 2006, aproximadamente a las 11: 00 a.m., el Señor William Alberto Idarriaga Aguirre, identificado con la cédula de ciudadanía No 98.707.809 de Bello (Antioquia) se encontraba trabajando en la finca, cuando soldados del ejército MEROS DE PISBA de Arauquita lo detuvieron en el Kilómetro 30 en la vereda El Troncal, junto con los trabajadores de la compañía Caño Limón, mientras los soldados desactivaban un artefacto explosivo. Los soldados preguntaron al señor William Alberto Idarriaga Aguirre qué hacía en ese lugar, éste contestó que estaba arriando un ganado y arreglando la cerca de la finca; comenzaron a hacerle preguntas y le pidieron sus documentos, como no los tenía en ese momento, los soldados le pidieron que los acompañara. El señor Idarriaga les comentó que lo dejaran cerrar la vaquera y el portón que quedaba un poco retirado de ese lugar". Agrega la denuncia: "Después de desactivar el artefacto, se fueron los trabajadores de la compañía. No obstante los soldados empezaron a insultar al Señor Idarriaga, gritándole que cuáles eran los milicianos de Arauquita y del Troncal y que si contaba cuáles eran le daban plata, él respondió que no sabía nada, le dijeron, entonces, que lo iban a llevar a un caño cercano para hundirlo y refrescarle la memoria. Continuaron hostigándolo y amenazándolo, le hicieron quitar las botas y la camisa, lo golpearon, lo llevaron al lugar donde habían desactivado la bomba y uno de los soldados lo empujó por detrás para hacerlo caer; y luego dispararon al lado de su oreja. Después otro soldado lo llevó al lado del caño y le dijo que él debía saber quiénes colocaron la bomba. Luego de las amenazas y golpes los soldados lo llevaron hasta la Troncal apuntándole con un arma por el camino, le entregaron las herramientas que él llevaba y le dijeron que no hablara con nadie. Llegaron hasta la finca para que les mostrara los documentos y los de su hermana, en ese momento llego el patrón del señor Idarriaga y habló con los soldados, entonces, estos se retiraron como a la 1:30 p.m.". Concluye la denuncia: "El 7 de febrero a las 5:00 a.m. estaba el Señor Idarriaga en la finca ordeñando con otro campesino, cuando llegaron los mismos soldados a saludarlo y burlarse de él, por lo que William les respondió que iba a denunciar los hechos, a lo que contestaron que si estaba muy "alzado" lo mataban. El campesino que se encontraba con William Idarriaga les dijo a los soldados que éste estaba muy enfermo del oído, el soldado le respondió que eso era por el clima o por la desactivación de la bomba y burlándose de él el soldado le dijo que si se sentía muy mal le daba góticas o lo llevaba al médico, William les dijo que no tenía tiempo, a lo cual el soldado le respondió que lo esperaba en el Troncal para llevarlo al médico".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Amenaza

WILLIAM ALBERTO IDARRIAGA AGUIRRE

Febrero 04/2006

DEPARTAMENTO: ***DISTRITO CAPITAL***
MUNICIPIO: ***BOGOTÁ***

Paramilitares que actúan en Bogotá, amenazaron de muerte a un trabajador de Cocacola, sindicalizado de Sinaltrainal. Según la denuncia: "…el compañero PLUTARCO VARGAS ROLDAN, dirigente de SINALTRAINAL seccional Bogotá y trabajador de la embotelladora de Coca cola en esa ciudad, recibió un comunicado de amenazas contra él y su familia, el cual fue dejado por debajo de la puerta de su residencia, cuyo texto dice: "USTED ESTA EN PROBLEMAS MAS VALE QUE NO NOS DE EL PATASO TAL VEZ ALGUN DIA VA A LLEGAR Y NO VA A ENCONTRAR NADA AQUÍ…CUIDE LO SUYO POR QUE LE TENEMOS UN HAMBRE, AH Y OJO CON DARCELAS DE ABEJITAS POR QUE USTED YA ESTA EN LA MIRA BUENO…. SOLDADO ADVERTIDO NO MUERE EN GUERRA…." (SIC).". Agrega la denuncia: "…Lo anterior ocurre inmediatamente después de que la empresa ha venido promoviendo la firma de documentos para que los trabajadores desconociendo la realidad de los hechos- respalden a la empresa y afirmen que ésta no viola los derechos humanos. Además, la empresa ha emitido comunicados a través de los cuales responsabiliza a unos pocos trabajadores de "estar calumniándole y denunciándole...".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

PLUTARCO VARGAS ROLDAN

Febrero 04/2006

DEPARTAMENTO: ***QUINDIO***
MUNICIPIO: ***CALARCA***

Tropas adscritas al Batallón Cisneros al mando del Teniente Coronel Carlos Eduardo Mora Gómez, Brigada 8 al mando del Brigadier General Jairo Antonio Herazo Marzola, Ejército Nacional, ejecutaron a los dos campesinos, en el barrio Llanitos de Guaralá.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSÉ REINEL DÍAZ MÉNDEZ
GONZALO MARÍN TOPA

Febrero 05/2006

DEPARTAMENTO: ***CHOCO***
MUNICIPIO: ***NOVITA***

El Soldado José Cirilo López Tovar perteneciente al Batallón Manosalva Flórez, Brigada 4, Ejército Nacional, ejecutó a la persona señalada en momentos en que caminaba por una calle del barrio Panamá, a eso de las 7:30 p.m.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

AULIO ANTONIO IBARGUEN BENÍTEZ

Febrero 05/2006

DEPARTAMENTO: ***TOLIMA***
MUNICIPIO: ***LIBANO***

Paramilitares de la ACMM, pertenecientes a las AUC y que se encuentran en proceso de "desmovilización", amenazaron de muerte al personero. Dos hombre miembro de este grupo lo abordaron en momentos que transitaba por las calles de este municipio.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

DAVID MARTÍNEZ LUGO

Febrero 06/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***VISTA HERMOSA***

Tropas del Ejército Nacional adscritas al Batallón de Contraguerrilla 53, detuvieron arbitrariamente a un ex-concejal de la Unión Patriótica en hechos ocurridos en el caserío La Argentina, paraje Puerto Chorizo.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política

ALONSO ORTIZ

Febrero 06/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***PUERTO RICO***

Paramilitares quienes actúan con total apoyo y aquiescencia del Ejército y Policía Nacional, ejecutaron a un campesino en el casco urbano. Según la denuncia: "…El cadáver de JOSE GILDARDO fue arrojado al basurero municipal, al cual se dirigieron varios familiares a recogerlo. Los paramilitares impidieron a los familiares realizar el levantamiento expresando: 'ustedes no recogen a ese hijueputa de ahí, allí se queda y ninguno de ustedes se atreva a ponerse a hablar o salir del pueblo'...." .

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSE GILDARDO PARRA OSORIO

Febrero 06/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***LA MACARENA***

Combatientes causaron heridas a una persona quien labora como erradicador de cultivos ilícitos. El hecho sucedió luego que guerrilleros de las FARC-EP sostuvieran un combate en zona rural con miembros del Escuadrón Móvil de Carabineros de la Policía Nacional, en el cual seis policías y un insurgente murieron y siete policías más quedaron heridos.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH
Civil Herido en Acciones Bélicas

LUIS JAIME BERMUDES

Febrero 06/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***PUERTO RICO***

Combatientes causaron heridas a una niña de 11 años y a un niño de 4 años. El hecho sucedió luego que insurgentes de las FARC-EP y paramilitares sostuvieran un presunto combate, en la vereda La Li-

bertad, en el cual murieron cinco combatientes.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH
Civil Herido en Acciones Bélicas

2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Febrero 06/2006

DEPARTAMENTO: ***NARIÑO***
MUNICIPIO: ***PASTO***

Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente al campesino Kennedy Afranio, en la vereda Santa Clara ubicada en el corregimiento El Encano, previa verificación de una lista que portaba uno de los efectivos de la Fuerza Pública. En horas de la noche es visitado por dos personas que cubrían sus rostros con capuchas para efectuar, según fuentes oficiales un reconocimiento, mientras tanto a los familiares les informaron que su detención tenía como objetivo verificar antecedentes. Uno de los abogados del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, CPDH - Nariño acudió a la Fiscalía a fin de verificar su situación jurídica y encontró que en el 2004 tenía un proceso de investigación por el delito de rebelión pero dicha investigación fue archivada por falta de pruebas. En septiembre de 2002, la víctima había sido detenida cuando se trasladaba a la ciudad de Pasto e inicialmente fue trasladado a las instalaciones de la guarnición militar del Batallón Batalla de Boyacá No. 9, donde permaneció 36 horas, siendo posteriormente trasladado a la Permanente Central donde permaneció por dos meses tras los cuales fue puesto en libertad. El 18 de marzo de 2004 fue detenido nuevamente por efectivos del Batallón Batalla de Boyacá, en esta ocasión los familiares recurrieron a la Defensoría del Pueblo y se obtuvo su libertad tras 24 horas de detención en las instalaciones de la guarnición militar.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política

KENNEDY AFRANIO GALLARDO JOJOA

Febrero 07/2006

DEPARTAMENTO: ***TOLIMA***
MUNICIPIO: ***GUAMO***

Paramilitares vienen amenazando a las personas que busquen hacer proselitismo político electoral en favor del Movimiento Polo Democrático Alternativo en esta localidad. A mediados de enero a los representantes a la Cámara, Hugo Ernesto Zarrate y Navarro Wolf, les fue impedida su ejercicio como candidatos en este municipio.

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

MOVIMIENTO POLÍTICO POLO DEMEOCRATICO ALTERNATIVO

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

Febrero 07/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***APARTADO***

La Comunidad de Paz de San José de Apartadó quiere nuevamente dejar constancia de nuevas acciones de terror por parte de la fuerza pública contra la comunidad, estas acciones evidencian una persecución y exterminio contra nuestro proceso, los hechos que ponemos a la historia y a la comunidad son los siguientes: "El 7 de febrero a las 3:00 p.m. en Arenas Altas es detenido por el Ejército un campesino de esta vereda, le preguntan si es miembro de la Comunidad, él responde que no, el Ejército le dice: "menos mal, no se le vaya a ocurrir meterse a esa hijueputa comunidad, le hemos dado duro para acabarla pero no hemos podido, pero tarde o temprano la tenemos que exterminar, acabando con esos guerrilleros de esa comunidad consolidamos el proyecto de pacificación". Después de ello le dijeron al campesino que era mejor que se fuera de la zona porque cada vez la cosa iba a estar peor, al terminar de decirle esto lo dejaron ir. Los hechos son contundentes frente al exterminio al que nos ha condenado el Estado Colombiano, no son simples amenazas, las muertes, las arbitrariedades, las detenciones injustas, evidencian la relación de sus palabras con sus hechos. Ante un año de la masacre de nuestros líderes LUIS EDUARDO GUERRA Y ALFONSO BOLIVAR junto con sus familiares, estamos más convencidos de sus enseñanzas, no cederemos ante la injusticia, nos exterminarán como lo anuncian pero no retrocederemos a sus injusticias, la dignidad de la vida de nuestros compañeros masacrados el 21 de febrero es una dignidad que vive con nosotros y no existe forma que nos la arrebaten ni con la muerte, amenazas, exterminio o arbitrariedades. Seguimos más firmes que nunca en nuestros principios, agradecemos el apoyo nacional e internacional a nuestro caminar. A todas esas personas que trabajan en la memoria de nuestros mártires asesinados el 21 de febrero muchas gracias, es un aporte a la búsqueda de la vida digna, y sabemos que algún día toda esa solidaridad llevará a que en nuestro país se respete a las comunidades en resistencia civil que buscan un mundo diferente y alternativo".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

PERSONA SIN IDENTIFICAR

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COMUNIDAD DE PAZ SAN JOSÉ DE APARTADO

Febrero 08/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***MEDELLIN***

Los hermanos Jhon Fredy y Adrian Jair Muñoz David, miembros de la red de informantes, adscritos a la Brigada 4, Ejército Nacional, vienen violando sistemáticamente los Derechos Humanos de varios miembros de la Universidad de Antioquia, entre ellos los integrantes del Comité de Derechos Humanos Gustavo Marulanda. Los victimarios actuando en nombre del Estado Colombiano han hecho saber son parte de la estructura en mención y que a su vez, ésta hace parte de la Brigada 4. A nombre de quienes, han proferido amenazas y han agredido verbal y físicamente a estudiantes, trabajadores y profesores del Alma Mater. En uno de los casos se encontraban los estudiantes Esteban Ochoa Arredondo, José René Jaramillo Hoyos, Francisco Cañaveral, Gabriel Jaime Bocanumeth y Víctor Hugo Tobón Mesa, en los exteriores de la sede sindical ADIDA, cuando fueron interceptados por los hermanos Muñoz David, profiriéndoles señalamientos y amenazas. Gabriel Jaime y Víctor Hugo fueron golpeados causando graves lesiones al último de ellos, al punto que debió ser intervenido quirúrgicamente. Los hermanos Muñoz David, se presentaron como testigos en el proceso penal que se ade-

lantaba contra varios estudiantes de la Universidad de Antioquia, presentando información que fue posteriormente desvirtuada, lo que permitió que los estudiantes recuperaran la libertad. Estos hechos coinciden con las amenazas que organismos de seguridad del Estado colombiano vienen adelantando contra integrantes del claustro universitario.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza
Herido Intencional Persona Protegida

GABRIEL JAIME BOCANUMETH PUERTA
VÍCTOR HUGO TOBÓN MESA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

ESTEBAN OCHOA ARREDONDO
JOSÉ RENE JARAMILLO HOYOS
FRANCISCO CAÑAVERAL

Febrero 09/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***MEDELLIN***

Tropas adscritas al Batallón Yarigüíes, Brigada 4, Ejército Nacional y paramilitares del Bloque Cacique Nutibara de las AUC, entre los que se encontraban los conocidos por los apelativos de El Zarco, Poliguar y Horacio, este último quien se encuentra en el proceso de "desmovilización", hirieron a una menor de 15 años y profirieron amenazas contra dos mujeres. El hecho se dio en el barrio la Independencia III, Comuna 13 de Medellín. Un grupo de paramilitares se encontraba patrullando con los militares, cuando los primeros le informaron a los segundos "esa es la casa de Mary y los que viven ahí son milicianos, esa es la sapa". Al escuchar eso los habitantes de la vivienda se encerraron, cuando la sobrina de Mary Naranjo se disponía a cerrar la ventana, los militares dispararon contra su integridad, ella cayó al suelo y minutos después que los victimarios se percataron de lo sucedido, allanaron ilegalmente la vivienda. Miembros de la Policía Nacional que llegaron al lugar se encontraron con los agresores, por lo que éstos se identifican y se colocan sus chalecos respectivos. Ante este hecho señaló el Personero de Medellín Jairo Herrán Vargas: "por las evidencias, allí no hubo enfrentamiento. Fue un allanamiento del Ejército con encapuchados que hacían señalamientos y decían que allí vivían guerrilleros..." En la Operación Orión realizada en octubre de 2002, Mary Naranjo, al igual que muchos pobladores más de este sector de Medellín, fueron detenidos ilegalmente y liberados luego de comprobada su inocencia. Posteriormente, ella y Teresa Yarce reciben amenazas de muerte por parte de paramilitares de las AUC, Yarce fue ejecutada en el 2004. La familia de Mary y ella misma han recibido varias amenazas por parte de diferentes organismos armados del Estado Colombiano. Mary ha sido integrante de la Asociación de Mujeres de la Independencia (AMI). Por estos hechos, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos ordenó la protección cautelar de Mary y sus hijos.

Presuntos Responsables: EJERCITO Y PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

MARY NARANJO
SANDRA JANETH NARANJO JIMÉNEZ

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida

PERSONA SIN IDENTIFICAR

Febrero 10/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***PUERTO RICO***

Unidades del Batallón Nº 40 Héroes del Santuario, dispararon con sus armas de dotación a dos reses de propiedad de dos campesinos de la vereda Bajo Fundadores. Los militares luego de dar muerte a los semovientes vacunos procedieron a comérselas.

Presunto Responsable: EJERCITO

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles
Pillaje

Febrero 11/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***SABANALARGA***

Paramilitares de las AUC ejecutaron a siete miembros de una misma familia, en la vereda El Oro. Siendo la media noche el grupo armado llegó con distintivos de las FARC - EP y haciéndose pasar por miembros de esa organización empezó a ejecutar a las personas que se encontraban en la vivienda de la familia Bedoya. La primera víctima fue Hortencia, una abuela de 88 años, fundadora de la vereda, hace más de 60 años y luego uno a uno, a pesar de que algunos alcanzaron a correr fueron asesinados. En el mes de agosto anterior había sido ejecutado por este mismo grupo Rogelio Antonio Bedoya. Ocurrido el hecho, tanto autoridades civiles como militares, al igual que los medios de información de masas afirmaron la autoría de las FARC - EP, como quien añora la ausencia de los paramilitares "desmovilizados", sin embargo las investigaciones posteriores entre las que se encuentran la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU, coincidieron en concluir que la autoría era de los paramilitares de las AUC, con lo que de nuevo ha quedado evidenciado que aún siguen operando en el territorio nacional. Fuentes consultadas coinciden en señalar que una serie de hechos semejantes en lugares donde ellos han manifestado que se desmovilizaron, se viene cometiendo utilizando distintivos de otras organizaciones armadas, con el fin primero de justificar su existencia en el lugar y a su vez, cumplir su objetivo de guerra sucia.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

HORTENCIA CORREA DE BEDOYA
ARAMINTA BEDOYA CORREA
MARCIAL BEDOYA CORREA
SOL MIREYA BEDOYA CORREA
MIGUEL BEDOYA
GIOVANNI BEDOYA
ELMER GALLEGO BEDOYA

Febrero 11/2006

DEPARTAMENTO: ***RISARALDA***
MUNICIPIO: ***MISTRATO***

Paramilitares de las AUC ejecutaron a la comunera María Amilbia Mendoza, el hecho ocurrió en horas de la tarde, en la vereda Necederos.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

MARIA AMILBIA MENDOZA

Febrero 12/2006

DEPARTAMENTO: **BOLIVAR**
MUNICIPIO: **CANTAGALLO**

Tropas adscritas al Batallón Bomboná del Ejército Nacional siguen violando los derechos humanos de la población campesina. Según la denuncia: "En la vereda Lejanía dos soldados del Batallón Bomboná se desertaron. Unidades del ejército se han dedicado a intimidar a los campesinos por este hecho, exigiendo a los pobladores informar por el paradero de los desertados, como si el campesinado fuera el responsable de las deserciones. Se han presentado casos de maltratos a los campesinos".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Abuso de Autoridad

COLECTIVO CAMPESINO LEJANIA

Febrero 12/2006

DEPARTAMENTO: **PUTUMAYO**
MUNICIPIO: **ORITO**

La contaminación de las fuentes acuíferas, la degradación del medioambiente y la destrucción de sembrados de pan coger de campesinos de la inspección de Jardines de Sucumbíos, se viene presentando como consecuencia de las fumigaciones con glifosato y otros tóxicos auspiciados por el plan de erradicación de cultivos de uso ilícito del Estado Colombiano, financiado con recursos del Plan Colombia. De igual forma establece la denuncia que la salud de las personas se ha visto afectada. Según una investigación hecha por diferentes organizaciones del Ecuador y avalada por la Defensoría de ese país, se evidencia sobre las fumigaciones, que más que ser un controlador de plantaciones de uso ilícito, el glifosato y otras sustancias con las que se fumiga, son de cierta forma un arma biológica contra los habitantes de estas regiones bajo la excusa del control sobre los territorios sembrados. Por lo que a partir de los efectos deja duda los intereses de las mismas.

Presunto Responsable: ESTADO COLOMBIANO

INFRACCIONES AL DIH
Infracción contra el Medio Ambiente
Bienes Indispensables Para la Superv. de la Pob.

Febrero 12/2006

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **SAN LUIS**

Dos militares del Ejército Colombiano, vistiendo prendas civiles, hicieron detener un vehículo de transporte público, a las afueras del municipio, en un paraje conocido como La María y obligaron a descender a las dos víctimas, a las que procedieron a detener ilegalmente y a llevarlas a un lugar contiguo, donde los despojaron de $210.-000 que llevaban, al darle la orden al conductor del vehículo que prosiguiera la marcha, éste la acató, sin embargo los demás pasajeros insistieron y regresaron, al ver los militares la presencia de los ocupantes del vehículo, se comunicaron vía radioteléfono y los dejaron en libertad, sin embargo les manifestaron que en esta ocasión se habían salvado de ser ultimados, pero que la próxima no correrían con igual suerte.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

ARLEY ARIAS
OLIMPO CASTAÑO

INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Febrero 12/2006

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **REMEDIOS**

Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente y ejecutaron al campesino citado. Señala la fuente que el día 6 de Febrero, Robinsón Alberto González salio en su mula a las 2:30 p.m. de la vereda Dosquebradas hacia la vereda Puerto Nuevo Ité, destino al que solo llegó la mula. En el camino había sido visto por última vez a las 5:30 p.m. por un sector en donde se encontraban efectivos militares. Sin embargo al no llegar a su destino amigos se dirigieron a donde habían unidades de este Batallón, pero informaron no saber nada. Desde ese día era incierto su destino, hasta el día 23. Su cuerpo fue hallado en el sitio conocido como Caño Panelas, a 20 minutos de la vereda Campo Vijao. Tenía la camisa amarrada a una de sus manos y el pantalón que llavaba puesto doblado hasta las rodillas. Presentaba cuatro impactos de fusil, uno en el codo izquierdo, otro en el hombro derecho, otro más en el cuello y el último en la parte superior del cráneo. En el lugar donde fue descubierto el cadáver se encontró una prenda de uso privativo de las fuerzas militares con la insignia del Batallón Reyes No.41 y marcada con el apellido Higuita. En los caminos de la zona, militares patrullan de civil y encapuchados, de igual forma se ha detectado la presencia de unidades combinadas de militares y paramilitares.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ROBINSON ALBERTO GONZÁLEZ

Febrero 12/2006

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **ARGELIA**

Un soldado del Ejército Nacional llegó hasta la vivienda de una familia campesina, exigiendo que le entregaran una niña de 14 años. Ante tal despropósito el padre de la menor se rehusó y fue agredido por el militar, que se llevó la niña y la violó sexualmente. El hecho se presentó en la vereda Gitana.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Violencia Sexual por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Violencia Sexual

PERSONA SIN IDENTIFICAR

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida

PERSONA SIN IDENTIFICAR

Febrero 12/2006

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **APARTADO**

La Comunidad de Paz de San José de Apartadó quiere nuevamente dejar constancia de nuevas acciones de terror por parte de la fuerza pública contra la comunidad, estas acciones evidencian una persecución y exterminio contra nuestro proceso, los hechos que ponemos a la historia y a la

comunidad son los siguientes: "El 12 de febrero a las 2:00 p.m. en el retén del Mangolo miembros de la policía insultan a miembros de la comunidad al negarse a las acciones ilegales de la policía como son los empadronamientos y la no identificación de los miembros de la policía en dicho retén. Los insultos y amenazas de la policía contra miembros de la comunidad por no aceptar dichas ilegalidades se han dado el 4 de febrero a las 4:00 p.m. y el 6 de febrero a las 5:00 p.m. Dichas acciones ilegales de la fuerza pública se vienen realizando todos los días contra los miembros de la comunidad. Los hechos son contundentes frente al exterminio al que nos ha condenado el Estado Colombiano, no son simples amenazas, las muertes, las arbitrariedades, las detenciones injustas, evidencian la relación de sus palabras con sus hechos. Ante un año de la masacre de nuestros líderes LUIS EDUARDO GUERRA Y ALFONSO BOLIVAR junto con sus familiares, estamos más convencidos de sus enseñanzas, no cederemos ante la injusticia, nos exterminarán como lo anuncian pero no retrocederemos a sus injusticias, la dignidad de la vida de nuestros compañeros masacrados el 21 de febrero es una dignidad que vive con nosotros y no existe forma que nos la arrebaten ni con la muerte, amenazas, exterminio o arbitrariedades. Seguimos más firmes que nunca en nuestros principios, agradecemos el apoyo nacional e internacional a nuestro caminar. A todas esas personas que trabajan en la memoria de nuestros mártires asesinados el 21 de febrero muchas gracias, es un aporte a la búsqueda de la vida digna, y sabemos que algún día toda esa solidaridad llevará a que en nuestro país se respete a las comunidades en resistencia civil que buscan un mundo diferente y alternativo".

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COMUNIDAD DE PAZ SAN JOSÉ DE APARTADÓ

Febrero 13/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***COPACABANA***

Tropas adscritas al Batallón Pedro Nel Ospina, Brigada 4, Ejército Nacional, al mando del Subteniente Luis Alberto Ocampo González, detuvieron a una persona, la torturaron entre otros produciéndole agujeros en los testículos, la arrastraron y posteriormente la ejecutaron. El hecho se presentó en el Km 12. a eso de las 3:00 a.m. La víctima fue presentada como guerrillero dado de baja en combate.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Tortura por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida
Tortura

PERSONA SIN IDENTIFICAR

Febrero 13/2006

DEPARTAMENTO: ***PUTUMAYO***
MUNICIPIO: ***PUERTO ASIS***

Miembros del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente sin orden judicial a doce campesinos en la inspección de policía Piñuña Negro. Las víctimas fueron sindicadas de los delitos de rebelión, terrorismo y por la supuesta coautoría en la toma de la base militar de Teteyé. Entre los detenidos se encuentran la presidenta de la Junta de Acción Comunal, el tesorero de la misma junta, y tres personas que transitaban por el lugar y que fueron sumados al grupo de capturados. Según la denuncia: "Ariel Ortiz había denunciado en noviembre del año pasado los atropellos que venían cometiendo los militares del Batallón de Selva 49. Y que la señora Isabel Cabrera fue uno de los testigos presentados en la demanda contra el Ejército Nacional por el robo de $6.500.000 pesos que fueron hurtados al señor Ariel Ortiz".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
YARLEY ENERICA MANIGUAY
MARIA ISABEL CABRERA
ARGEMIRO CUERO
HUMBERTO JAIME TENGANA
HARVEY MINA ESTUPIÑAN
SANTANDER TAPIAS MORENO
CESAR ADOLFO CASTRO
TELMO CUERVO TEJUE
LUIS FERNANDO DUQUE
ARIEL ORTIZ RAMÍREZ
OMAR BASILIO MARQUEZ
JOSE TOIQUENA CAIQUER

Febrero 13/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***APARTADO***

La Comunidad de Paz de San José de Apartadó quiere nuevamente dejar constancia de nuevas acciones de terror por parte de la fuerza pública contra la comunidad, estas acciones evidencian una persecución y exterminio contra nuestro proceso, los hechos que ponemos a la historia y a la comunidad son los siguientes: "El 13 de febrero a las 9:00 p.m. miembros del Ejército allanaron ilegalmente la casa de Luz Dari Solis, detuvieron arbitrariamente a su hijo Arcelio Zapata quien es llevado a la Brigada XVII y dejado en libertad el 15 de febrero. El Ejército igualmente allana sin orden judicial el 13 de febrero a las 10:00 p.m. la casa de Diego David en la vereda Buenos Aires, él es llevado ilegalmente de su casa a la Brigada y luego a la Fiscalía siendo dejado en libertad el 15 de febrero. La misma noche hacia las 10:00 p.m. en la vereda Buenos Aires el Ejército entra a la casa de Orfilia Bermúdez destruyendo sus pertenencias. El 14 de febrero hacia las 7:00 p.m. Ovidio Cardona y sus hermanos que trabajan con el Ejército llaman a familiares de Diego David para amenazarlo de muerte. Los hechos son contundentes frente al exterminio al que nos ha condenado el Estado Colombiano, no son simples amenazas, las muertes, las arbitrariedades, las detenciones injustas, evidencian la relación de sus palabras con sus hechos. Ante un año de la masacre de nuestros líderes LUIS EDUARDO GUERRA Y ALFONSO BOLIVAR junto con sus familiares, estamos más convencidos de sus enseñanzas, no cederemos ante la injusticia, nos exterminarán como lo anuncian pero no retrocederemos a sus injusticias, la dignidad de la vida de nuestros compañeros masacrados el 21 de febrero es una dignidad que vive con nosotros y no existe forma que nos la arrebaten ni con la muerte, amenazas, exterminio o arbitrariedades. Seguimos más firmes que nunca en nuestros principios, agradecemos el apoyo nacional e internacional a nuestro caminar. A todas esas personas que trabajan en la memoria de nuestros mártires asesinados el 21 de febrero muchas gracias, es un aporte a la búsqueda de la vida digna, y sabemos que algún día toda esa solidaridad llevará a que en nuestro país se respete a las comunidades en resistencia civil que buscan un mundo diferente y alternativo".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política

ARCELIO ZAPATA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

DIEGO DAVID

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COMUNIDAD DE PAZ SAN JOSÉ DE APARTADÓ

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Febrero 13/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***APARTADO***

La Comunidad de Paz de San José de Apartadó quiere nuevamente dejar constancia de nuevas acciones de terror por parte de la fuerza pública contra la comunidad, estas acciones evidencian una persecución y exterminio contra nuestro proceso, los hechos que ponemos a la historia y a la comunidad son los siguientes: "El 4 de febrero a las 3:00 p.m., Ovidio Cardona (según el Ejército desmovilizado y que anda armado con ellos) le dijo en el retén en La Victoria, a dos mujeres de La Cristalina que venían de visitar a sus familiares detenidos en la cárcel, que si visitaban a sus familiares en la cárcel otra vez las asesinaba en la platanera en la salida de Mangolo, y que la Amenaza era para cualquier persona que fuera a visitar a alguien en la cárcel. Los hechos son contundentes frente al exterminio al que nos ha condenado el Estado Colombiano, no son simples amenazas, las muertes, las arbitrariedades, las detenciones injustas, evidencian la relación de sus palabras con sus hechos. Ante un año de la masacre de nuestros líderes LUIS EDUARDO GUERRA Y ALFONSO BOLIVAR junto con sus familiares, estamos más convencidos de sus enseñanzas, no cederemos ante la injusticia, nos exterminarán como lo anuncian pero no retrocederemos a sus injusticias, la dignidad de la vida de nuestros compañeros masacrados el 21 de febrero es una dignidad que vive con nosotros y no existe forma que nos la arrebaten ni con la muerte, amenazas, exterminio o arbitrariedades. Seguimos más firmes que nunca en nuestros principios, agradecemos el apoyo nacional e internacional a nuestro caminar. A todas esas personas que trabajan en la memoria de nuestros mártires asesinados el 21 de febrero muchas gracias, es un aporte a la búsqueda de la vida digna, y sabemos que algún día toda esa solidaridad llevará a que en nuestro país se respete a las comunidades en resistencia civil que buscan un mundo diferente y alternativo".

Presuntos Responsables: EJERCITO Y PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COMUNIDAD DE PAZ SAN JOSÉ DE APARTADO

Febrero 14/2006

DEPARTAMENTO: ***ARAUCA***
MUNICIPIO: ***ARAUCA***

Miembros del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS siguen violando los derechos humanos de los líderes campesinos. Según la denuncia: "El pasado martes 14 de febrero, en la ciudad de Arauca capital, la señora FLOR MARÍA DÍAZ fue detenida por miembros del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) cuando se encontraba haciendo diligencias personales. Flor María había hecho parte de la junta directiva de la Asociación Campesina de Arauca (ACA) como secretaria ejecutiva, a partir del montaje judicial realizado contra Luz Perly Córdoba, le fue expedida también orden de captura, acusándola de rebelión". Agrega la denuncia: "Según los miembros de la ACA estos procesos han sido basados en montajes judiciales para los cuales se han usado falsos testimonios que criminalizan la labor organizativa y gremial de esta Asociación Campesina".

Presunto Responsable: DAS

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política

FLOR MARIA DIAZ

Febrero 15/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***REMEDIOS***

Paramilitares siguen violando los derechos humanos de la población campesina. Según la denuncia: "Los campesinos de la vereda Campo Bijao denuncian la presencia de un grupo de hombres encapuchados. Estos mismos hombres fueron los que torturaron al campesino Julio César Aparicio Díaz, el 15 de febrero, en la vereda Campo Bijao, del municipio de Remedios. En cercanías de la vereda se encuentran efectivos del Batallón Calibío de la XIV Brigada del ejército".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura

JULIO CESAR APARICIO DIAZ

Febrero 15/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***REMEDIOS***

Voceros de organizaciones defensoras de los derechos humanos denunciaron que: "Continúa desaparecido desde el 15 de febrero el campesino José Gustavo Castañeda, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.170.296. La desaparición ocurrió en la vereda Puerto Nuevo Ité, donde se encuentran tropas adscritas al Batallón Calibío del Ejército Nacional".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Desaparición por Persecución Política

JOSE GUSTAVO CASTAÑEDA

Febrero 15/2006

DEPARTAMENTO: ***SANTANDER***
MUNICIPIO: ***BARRANCABERMEJA***

Paramilitares, quienes actúan con la complicidad, apoyo y aquiescencia de los miembros de la Fuerza Pública siguen violando los derechos humanos de la población juvenil y las organizaciones sociales del Magdalena Medio. Según la denuncia: "Continúa la persecución a los y las jóvenes de la región obligando su desplazamiento por los señalamientos que les hacen en las llamadas "LISTAS NEGRAS" como personas no gratas para la sociedad". Agrega la denuncia: "La persecución a las organizaciones sociales no cesa, con respecto a la OFP el 22 de marzo fue brutalmente asesinada YAMILE AGUDELO PEÑALOZA miembro de la organización, homicidio que se ha querido banalizar, ha-

ciéndolo ver como un crimen pasional o incluso diciendo que YAMILE no pertenecía a la OFP, desviando la investigación hacia si ella era miembro o no y no a la identificación y penalización de los victimarios. Igualmente ha continuado el señalamiento, estigmatización e intimidación a organizaciones como CREDHOS, ASODESAMUBA, USO, SINALTRAINAL, LA CUT, amenazando con la destrucción y el exterminio de las mismas argumentando que "ahora si van a acabar con lo que había quedado" e igualmente amenazando a las personas que se acercan a estas organizaciones a buscar apoyo y a denunciar VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS". Continúa la denuncia: "Los mismos reinsertados y paramilitares asentados en la región del Magdalena Medio, están amedrentando a víctimas del desplazamiento y de la violencia, para que se incluyan dentro de los listados de desmovilizados, de lo contrario deben dejar su lugar de residencia. Los verdaderos paramilitares que en diciembre y a principios de año se desmovilizaron, no han dejado de actuar en los grupos armados, siguen con sus estructuras bajo otros nombres, delinquiendo y asesinando a la población civil que se encarga de efectuar las denuncias. Las Multinacionales que están en proceso de apropiarse de los campos de ECOPETROL en el Centro, han financiado a estos grupos de seguridad privada, con el supuesto fin de brindar seguridad a las estructuras petrolíferas, pero su verdadera misión es amenazar y desalojar a los colonos propietarios del Centro para que cedan sus tierras a este propósito, acrecentando el fenómeno del desplazamiento en nuestra región. Las víctimas de la violencia de Estado y la población afectada por el desplazamiento forzado, no elegimos la vulneración de nuestros derechos ni la desaparición forzada y el asesinato de nuestros familiares, el Estado nos convirtió por medio de sus políticas de seguridad democrática en víctimas y desplazados, ahora quiere que convivamos con los victimarios. Un nuevo grupo paramilitar aparece en el Valle del Río Cimitarra, al menos eso es lo que parecen indicar los letreros que han dejado en los árboles de la región y en las pañoletas encontradas por algunos campesinos: AUC 123, se puede leer en los letreros. Se trata de un grupo de unos 300 hombres que deambulan por la veredas La Floresta, La Esperanza, San Lorenzo y Lejanías, en jurisdicción de Municipio de Cantagallo". Prosigue la denuncia: "En primer lugar hay que aclarar, que el proceso de paz que lleva el Estado con los grupos paramilitares en la Región del Magdalena Medio es un fenómeno aislado, del cual las víctimas aún no hacemos parte, por cuanto consideramos no es viable ni hay garantías suficientes para poder resarcir nuestros derechos con la verdad, la justicia y la reparación integral. En nuestra ciudad las victimas de la violencia convivimos con los victimarios en nuestros diferentes barrios y comunas, así mismo, hemos sido incluidos dentro del fenómeno del desplazamiento, creando el Estado una estructura amorfa de los que somos víctimas y victimarios, debido a que nos mezclan y nos tratan con las mismas normas y leyes "constitucionales". Para mostrar de una forma más palpable hacemos referencia de las siguientes situaciones en las que el Estado nos ha puesto en igualdad de condiciones víctimas y victimarios. En cuanto a las capacitaciones que presta el SENA como entidad estatal encargada de la formación de las víctimas por la violencia y el desplazamiento forzado interno; en estos momentos en el SENA solo se brinda capacitación a los desmovilizados, cuando se hicieron las cartas con los grupos de víctimas que iniciarían las distintas formaciones, dieron respuesta que se suspendían en lo que resta del año, porque solo educarían a los desmovilizados asentados en Barrancabermeja. Los subsidios de vivienda, que es un derecho que tienen las víctimas del desplazamiento forzado en virtud de la Ley 387/97, están siendo entregados a desmovilizados, que no encuadran dentro de la descripción que hace taxativamente la ley de quienes son los beneficiarios. Las Ayudas Humanitarias de Emergencia que son también derechos de las personas víctimas del Desplazamiento forzado están siendo entregadas a desmovilizados, no sabemos si el trámite lo hacen directamente con Acción Social. Las personas que son combatientes (Militares), los desmovilizados que no han retornado a su lugar de origen sino que se esconden en nuestra ciudad, están siendo incluidos dentro de los listados de víctimas del desplazamiento y víctimas de la violencia, no diferencian entre lo que es un combatiente en virtud del Derecho Internacional Humanitario y las comunidad civiles que sí entran a ser parte de las víctimas, por vulnerarse sus derechos a causa de un conflicto armado del cual éstas no hacen parte". Concluye la denuncia. "Los desmovilizados están recibiendo una mensualidad de ochocientos mil pesos, mientras que a las víctimas nos corresponde vivir del auxilio y la caridad de las organizaciones que son concientes de nuestra problemática, porque las ayudas del Estado no se materializan. En Barrancabermeja, despidieron a un grupo no menor de 600 personas que hacían parte de la nómina temporal de la empresa colombiana de petróleos, con estudios técnicos y profesionales y con una experiencia laboral que oscila entre los 8 y 20 años de trabajo en el manejo y operación de las plantas de la refinería, en contraposición a ello, estos puestos se les han cedido a los grupos de desmovilizados camuflados en nuevas empresas contratistas. El "desmovilizado" comandante paramilitar del casco urbano del Municipio de San Pablo (Bolívar) convocó a una reunión el día 22 de Febrero. A la reunión asistieron cinco comerciantes, el comandante de la Policía de San Pablo y un miembro de una Junta de Acción Comunal, el resto de Juntas de Acción Comunal y dirigentes comunitarios se negaron a asistir a la reunión. El comandante paramilitar anunció la refundación de las cooperativas de seguridad "Convivir", grupos paramilitares legalizados, creados por Uribe Vélez cuando fue gobernador de Antioquia. Según el comandante paramilitar el financiamiento de los escuadrones de la muerte legalizados deberá ser financiado por la comunidad. La formación de las empresas de vigilancia, seguridad privada que está en manos de los grupos de reinsertados y paramilitares urbanos, que a cambio de la suma de 20.000 y hasta 50.000 pesos mensuales por casa, manteniendo un control total de los barrios, amedrentando a líderes sociales, sindicales, estudiantiles, obreros y campesinos. Las libretas militares están siendo entregadas a reinsertados de forma gratuita, mientras que a Desplazados se les obliga a pagar el 10% del salario mínimo mensual y si no cuenta con estos recursos debe prestar el servicio militar".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO JOVENES DEL MAGDALENA MEDIO
UNION SINDICAL OBRERA, USO
ASOCIACION DE DESPLAZADOS ASENTADOS EN BARRANCABERMEJA, ASODESAMUBA
SINDICATO DE TRABAJADORES DE BEBIDAS Y ALIMENTOS, SINALTRAINAL
CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES, CUT
ORGANIZACION FEMENINA POPULAR, OFP
CORPORACION REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, CREDHOS

Febrero 15/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***PUERTO RICO***

Tropas del Ejército y la Policía Nacional llegaron hasta las veredas del río Guayabero, allí quemaron diez viviendas, hurtaron pertenencias y semovientes vacunos y

amenazaron a los pobladores sindicándolos de ser auxiliadores de la guerrilla. Según la denuncia: "...con ocasión de la orden presidencial de dar inicio a la erradicación manual forzosa en la zona del parque nacional de La Macarena, unidades de ejército, policía y erradicadores incursionaron en varias veredas del río Guayabero atentando contra las normas del derecho internacional humanitario y las normas universales de los derechos humanos procediendo a saquear, desalojar y desplazar a los campesinos; posteriormente incineran las viviendas (...).El señor HENRY BUITRAGO fue obligado a permanecer en su vivienda por espacio de 20 días durante los cuales le profirieron amenazas y sindicaciones infundadas, maltrato verbal y además le fueron hurtadas aves de corral y 14 reses avaluadas en $14.000.000".

Presuntos Responsables: EJERCITO Y POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

JOSE MARIA VILLALBA
PEDRO NEL WALTEROS
GERARDO TEJEDOR
HUMBERTO GONZALEZ
WILLIAM ORLANDO RODRIGUEZ
ROSA ALVAREZ
YOHANA CORTES
NUBIA GUZMAN

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

HENRY BUITRAGO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

POBLADORES VEREDAS RIO GUAYABERO

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles
Pillaje

Febrero 15/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***MEDELLIN***

Miembros del Gaula, Brigada 4, Ejército Nacional, ejecutaron al campesino antes señalado. La víctima era oriunda de la región de Urabá, de donde había sido desplazado a mediados de la década de los noventa por paramilitares de las ACCU - AUC, liderados por Carlos Castaño y por la Brigada 17 comandada por el General (r) Rito Alejo del Río. Al llegar a la ciudad, se ubicó en la Comuna 3, asentamiento de desplazados La Honda. El 15 de enero fue detenido con otras 63 personas en medio de la Operación Estrella VI, siendo dejado en libertad en octubre de 2005, regresando al asentamiento señalado, donde en diciembre de ese año fue amenazado de muerte por paramilitares de las AUC, que se encuentran en el proceso de "desmovilización", razón por la cual abandonó ese lugar con su familia buscando refugio en otro lugar de la ciudad. Cabe anotar que las amenazas fueron conocidas tanto por las autoridades civiles y militares de la ciudad, sin embargo a la fecha, los paramilitares responsables de este hecho siguen operando libremente en este sector. La víctima se movilizaba a pie por el barrio El Bosque cuando fue interceptado por dos sujetos armados, al correr le dispararon causándole heridas graves que al poco tiempo le produjeron la muerte. Debido a que la sede de la Universidad de Antioquia se encontraba rodeada por efectivos de la Policía Nacional, estos al enterarse de los acontecimientos detuvieron a los dos victimarios, los que se identificaron inmediatamente como miembros del Gaula e inmediatamente fueron liberados.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

MARCO AURELIO CUESTA SALAS

Febrero 15/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***REMEDIOS***

Tropas adscritas al Batallón Calibío, Brigada 14, Ejército Nacional y paramilitares de las AUC que se encuentran en el proceso de "desmovilización", detuvieron arbitrariamente y torturaron al campesino y presidente de la Junta de Acción Comunal de Puerto Matilde desde las 7.00 a.m. hasta las 9.00 a.m., momento en el cual fue dejado en libertad, bajo el compromiso de no denunciar el hecho. Luego de presentar denuncia, fue detenido de nuevo y desaparecido forzadamente. Ese mismo día a las 9:00 a.m. fue detenido y desaparecido por estos mismos responsables el campesino José Gustavo Castañeda. Señala la fuente que ya son cuatro los desaparecidos en esta región.

Presuntos Responsables: EJERCITO Y PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Desaparición por Persecución Política
Tortura por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura

JULIO CESAR APARICIO DÍAZ

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Desaparición por Persecución Política

JOSÉ GUSTAVO CASTAÑEDA

Febrero 15/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***NECHI***

Tropas del Ejército Nacional allanaron ilegalmente la finca Minaseca, detuvieron ilegalmente y desaparecieron al campesino citado. El hecho se presentó en la vereda Trinidad. Según se pudo establecer el último lugar donde fue visto, fue en la vereda Las Flores, allí se encontraba con tropas del Ejército Nacional, vestido de camuflado y atado a un árbol. Ante tal situación, la familia se dirigió a la Personería de ese municipio, de donde le solicitaron a los militares la razón de su detención, sin embargo ellos manifestaron no tenerlo en su poder.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Desaparición por Persecución Política

VÍCTOR MANUEL MOLINA VEGA

Febrero 15/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***ARGELIA***

Tropas adscritas al Batallón Juan del Corral al mando del Mayor Ríos, Brigada 4, Ejército Nacional, ingresaron disparando a una vivienda donde se encontraba la menor Susana Patricia Galeano Galeano, lo que le causó la muerte. Ante este hecho, los militares trataron de convencer a la familia que el responsable era un supuesto insurgente, al ver que no lograban su objetivo, los militares amenazaron a estos si denunciaban. El cadáver de la menor fue dejado en el potrero de la finca hasta el día siguiente, de allí fue trasladado por miembros del Ejército hasta el municipio de Son-

són, alterando con ello las pruebas y cambiando la jurisdicción competente.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

SUSANA PATRICIA GALEANO GALEANO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

FAMILIA GALEANO GALEANO

Febrero 15/2006

DEPARTAMENTO: ***PUTUMAYO***
MUNICIPIO: ***PUERTO ASIS***

Tropas del Ejército Nacional allanaron ilegalmente la residencia de Samuel Manrique Pérez, ubicada en el caserío Brisas de Rumiyaco, a eso de las 8:00 p.m., deteniéndolo arbitrariamente y fue llevado al otro lado del río, a las 9:30 se oyen unos disparos. A las 12:00 p.m. llega un helicóptero del Ejército. A las 2:00 a.m. los militares vuelven a la casa de Samuel, al preguntarle la esposa por el estado de él, le responden que hubo un enfrentamiento y que había quedado herido en un brazo, por lo que lo habían llevado al hospital de Puerto Asís. Ella les dice que por qué no la consultaron y ellos le responden que no pensaron en eso. Le pidieron los documentos de él y ropa, de igual forma le solicitaron los datos a ella, le manifestaron que antes de las 7:00 a.m. la llevaban a Puerto Asís. A las 11:00 a.m. llega un helicóptero del Ejército con integrantes de la Fiscalía, y proceden a hacer el levantamiento del cadáver de Samuel en un sitio diferente al de los acontecimientos. Ese mismo día detuvieron arbitrariamente a otros cinco campesinos.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Detención Arbitraria por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

SAMUEL MANRIQUE PÉREZ

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
OMAR MURCIA
LIVIO FIGUEROA
JOHN FREDY FAJARDO
FERNANDO N.
OLIVA PÉREZ

Febrero 16/2006

DEPARTAMENTO: ***ARAUCA***
MUNICIPIO: ***ARAUQUITA***

Miembros de un grupo armado activaron artefactos explosivos camuflados en una bicicleta, causando heridas a un campesino, un obrero de construcción y un mecánico. Según la denuncia: "De acuerdo con la información entregada por las autoridades, la bicicleta bomba en Arauquita fue activada a control remoto frente a un establecimiento comercial, al paso de una patrulla de policía".

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH

Herido Por Métodos y Medios Ilícitos
3 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

INFRACCIONES AL DIH
Mina Ilícita / Arma Trampa

Febrero 16/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***MEDELLIN***

Efectivos del Pelotón Antiterrorista Urbano del Batallón Pedro Nel Ospina, Brigada 4, Ejército Nacional al mando de Manuel Alejandro Cuellar Urrutia ejecutaron al joven señalado, en el sector de Terrigeno, Comuna 13 de Medellín, a eso de la 1:00 a.m. En el año 2002, este mismo lugar se convirtió en un botadero de cadáveres del Estado Colombiano y en él se sospecha que están buena parte de los desaparecidos de esa ciudad.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

GILBERTO HENAO HERRERA

Febrero 16/2006

DEPARTAMENTO: ***BOLIVAR***
MUNICIPIO: ***CANTAGALLO***

Paramilitares de las AUC siguen violando sistemáticamente los Derechos Humanos de los campesinos asentados en el valle del Río Cimitarra. Señala la denuncia que paramilitares "desmovilizados", entre los que se encuentra Rodolfo Triana Rodríguez conocido como Galloparao, que trabajan en estrecho vinculo con tropas del Batallón Plan Vial y Energético 7, amenazaron de muerte a los habitantes de la vereda Notepases, al igual que a cuatro campesinos en concreto. Este grupo paramilitar permanece en el casco urbano del municipio de Yondo, departamento de Antioquia.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

ALVARO MANZANO
GILDARDO SABAS
RUBÉN GUERRERO
NURY CÁRCAMO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

CAMPESINOS VEREDA NOTEPASES

Febrero 17/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***VILLAVICENCIO***

Paramilitares que actúan en Villavicencio amenazaron de muerte a los campesinos Héctor González, Wilson Fonseca y Joselito Quimbaya quienes se encuentran en situación de desplazamiento en esta ciudad. Los campesinos provienen del Municipio de Puerto Rico, localidad de donde se desplazaron luego de ser amenazados de muerte por los paramilitares conocidos como "Los Joaquines". Según la denuncia: "... la Amenaza se dio por teléfono, llamaron diciendo: ya sabemos donde están, sabemos que están poniendo denuncias en la defensoría tema vamos matar...". Los campesinos Héctor González y Wilson Fonseca venían impulsando un Comité de Derechos Humanos en Puerto Rico (Meta) con el aval del Comité de Derechos Humanos de Puerto Toledo (Puerto Rico, Meta). El campesino Joselito Quimbaya es el actual presidente de una asociación de desplazados de Puerto Rico en Villavicencio.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

HÉCTOR GONZALEZ
WILSON FONSECA
JOSELITO QUIMBAYA

Febrero 17/2006

DEPARTAMENTO: **CALDAS**
MUNICIPIO: **PENSILVANIA**

Paramilitares de las ACMM, pertenecientes a las AUC, llegaron al bar Amorata, vía principal del corregimiento de Arboleda, a eso de las 11:30 p.m. y procedieron a disparar contra los ocupantes que se encontraban departiendo en ese lugar.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida

JORGE ELIÉCER ARIAS
DEAGRACIO FLÓREZ GUTIÉRREZ
JUAN ANDRÉS AGUDELO
ELISEO OSORIO OSORIO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

MARIA HERMELIDA CASTRO GÓMEZ

Febrero 17/2006

DEPARTAMENTO: **QUINDIO**
MUNICIPIO: **ARMENIA**

Los soldados profesionales Héctor Fabio Zapata Montealegre y Evert Mateus Benavides, escoltas del comandante de la Brigada 8, Ejército Nacional, Brigadier General Jairo Antonio Herazo Marzola, hirieron al menos a dos indigentes que se encontraban durmiendo en la acera de la Cll. 20 con Cra. 17, en horas de la madrugada.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Herido por Intolerancia Social
2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Febrero 18/2006

DEPARTAMENTO: **CAQUETA**
MUNICIPIO: **FLORENCIA**

Presuntos guerrilleros de las FARC-EP quemaron diez vehículos de servicio público, luego que bloquearan la vía que de Florencia conduce al municipio de San Vicente del Caguán.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Febrero 18/2006

DEPARTAMENTO: **PUTUMAYO**
MUNICIPIO: **VALLE DEL GUAMUEZ**

Presuntos guerrilleros de las FARC-EP quemaron ocho vehículos bus. El hecho sucedió luego que bloquearan la vía que de La Hormiga conduce al municipio de Orito.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Febrero 18/2006

DEPARTAMENTO: **NARIÑO**
MUNICIPIO: **LOS ANDES**

Paramilitares sostuvieron cruentos combates con fuerzas combinadas de las guerrillas de las FARC y el ELN lo que produjo el desplazamiento de 176 familias, que sumaron 649 personas de las veredas El Carrizal, Cordilleras Andinas, Quebrada Honda y La Cuchilla.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Desplazado
COLECTIVO CAMPESINO EL CARRIZAL
COLECTIVO CAMPESINO CORDILLERAS ANDINAS
COLECTIVO CAMPESINO LA CUCHILLA
COLECTIVO CAMPESINO QUEBRADA HONDA

Febrero 18/2006

DEPARTAMENTO: **BOLIVAR**
MUNICIPIO: **CANTAGALLO**

Insurgentes del Frente 24 de las FARC-EP asesinaron de varios impactos de bala a Guido Romero, en hecho ocurrido en La Víctora, por tal motivo un grupo de campesinos se desplazaron del lugar.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida
GUIDO ROMERO

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Desplazado
CAMPESINOS LA VICTORIA

Febrero 20/2006

DEPARTAMENTO: **BOLIVAR**
MUNICIPIO: **CANTAGALLO**

El teniente Leguizamón al mando del capitán Guzmán, batallón Calibío, Brigada 14, Ejército Nacional, amenazó a la administradora del teléfono comunitario y a la comunidad en general, al ser este cuestionado por el hecho de ingresar uniformado y armado a las instalaciones del mismo. A lo que respondió "yo hago lo que quiero y me importa un culo que se violen los derechos humanos y el reglamento".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

PERSONA SIN IDENTIFICAR

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

CAMPESINOS PUERTO MATILDE

Febrero 22/2006

DEPARTAMENTO: **CAQUETA**
MUNICIPIO: **FLORENCIA**

Presuntos insurgentes de las FARC-EP quemaron cinco vehículos, cuatro taxis y una buseta. El hecho sucedió luego que bloquearan la vía en el barrio Ventilador. La acción originó un combate con miembros de la Policía Nacional, en el cual un policía quedó herido.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Febrero 22/2006

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **DABEIBA**

El joven Fáber Antonio Silva Rodríguez se encontraba realizando labores propias del campo cuando encontró una granada abandonada, la llevó a su casa y al tratar de abrirla con una segueta, está explotó causándole la muerte y heridas a otras siete personas. El hecho ocurrió a dos cuadras de la vía que comunica a Dabeiba con Ura-

mita, en la vereda Palmira. En esta zona hay presencia de grupos paramilitares, Ejército Colombiano y FARC- EP.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH
Herido Por Métodos y Medios Ilícitos

MARTA FANNY DE JESÚS RODRÍGUEZ
HUGO ALBERTO SILVA HERNÁNDEZ
LUZ HELENA SILVA RODRÍGUEZ
LUCELLY DURANGO
ALEYDA DE JESÚS MANCO DURANGO
LUIS ALBERTO SILVA DURANGO
OSCAR ANTONIO SILVA RODRÍGUEZ

INFRACCIONES AL DIH
Muerto Por Métodos y Medios Ilícitos

FABER ANTONIO SILVA RODRÍGUEZ

INFRACCIONES AL DIH
Mina Ilícita / Arma Trampa

Febrero 23/2006

DEPARTAMENTO: ***N. DE SANTANDER***
MUNICIPIO: ***TIBU***

Presuntos guerrilleros de las FARC-EP quemaron tres vehículos. El hecho sucedió luego que bloquearan la vía en zona rural.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Febrero 23/2006

DEPARTAMENTO: ***ARAUCA***
MUNICIPIO: ***ARAUQUITA***

Tropas del Ejército Nacional siguen violando los derechos humanos de la población civil. Según la denuncia: "El 23 de febrero de 2006, HECTOR EVENCIO CIRO ZAPATA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.520.887 de Bucaramanga, fue detenido ilegalmente por una patrulla motorizada del Ejército Nacional en Arauquita. Los militares llegaron hasta el taller donde laboraba Héctor Evencio, lo llamaron, le pidieron los documentos y sin ninguna explicación lo llevaron al Batallón ubicado en el municipio donde supuestamente lo necesitaba un Mayor de Apellido Camacho. Estando en las instalaciones del batallón, los soldados le dijeron que su captura era un sorteo que ellos realizan y que se llevan al que les parece sospechoso. Posteriormente los soldados le manifestaron que trabajara con ellos, que les pasara información, que les colaborara y le daban propina. Luego le tomaron fotos y le preguntaron si conocía a los milicianos y quienes ponían las bombas. A las 3:00 de la tarde lo dejaron libre".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

HECTOR EVENCIO CIRO ZAPATA

Febrero 24/2006

DEPARTAMENTO: ***N. DE SANTANDER***
MUNICIPIO: ***TIBU***

Presuntos insurgentes del Frente 33 de las FARC-EP quemaron dos vehículos carrotanques. El hecho sucedió luego que bloquearan la vía en zona rural.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Febrero 25/2006

DEPARTAMENTO: ***SANTANDER***
MUNICIPIO: ***BARRANCABERMEJA***

Paramilitares de las AUC siguen violando los derechos humanos de la población campesina. Según la denuncia: "El día 25 de febrero se realizó una llamada al teléfono celular de Flor Marly Cañas, la llamada se efectuó desde el teléfono celular número 312 3331856. Un hombre que se identificó como 'El Zarco' de las AUC del sur de Bolívar la amenazaba con que "debería abandonar inmediatamente la ciudad de Barrancabermeja. Flor Marly es una reconocida dirigente comunitaria que actualmente lidera los procesos de organización de mujeres en el sur del departamento de Bolívar y Barrancabermeja (Santander)".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

FLOR MARLY CAÑAS

Febrero 25/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***MEDELLIN***

Paramilitares de las AUC amenazaron de muerte al Sacerdote Jairo Jaramillo, párroco de Nuestra Señora del Sagrado Corazón de Jesús. En el panfleto le dan un plazo de 15 días para que abandone la parroquia, so pena de ser asesinado. Algunos miembros de la comunidad de esa parroquia han manifestado que el hecho se debió a denuncias que el Sacerdote ha hecho desde el púlpito que compromete los intereses económicos de este grupo paramilitar en ese lugar de la ciudad. La arquidiócesis de Medellín al tener conocimiento del hecho guardó total hermetismo, exigiéndole al sacerdote igual conducta.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

JAIRO JARAMILLO

Febrero 26/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***PUERTO RICO***

Paramilitares ejecutaron a un campesino conocido por los pobladores con el sobrenombre de "Pelusa". El hecho ocurrió en el caserío Barranco Colorado, a escasos 300 metros del retén de la Policía Nacional. Según la denuncia: "... los paramilitares conocidos con los alias de "Los Joaquines", entre los que se cuentan: Nelson Calderón, Wilson Calderón, Ricardo Calderón, y alias Briston (...) permanecen en el casco urbano de Puerto Rico departiendo con miembros de la Policía Nacional y el Ejército Nacional, es tal la connivencia que los "impuestos" que cobran a los comerciantes los reparten entre paramilitares Policía y Ejército, para citar un ejemplo: por un tambor de gasolina de 55 galones los paramilitares cobran 60 mil pesos, los cuales los distribuyen en partes iguales; el "impuesto" se puede pagar a los paras o a la Policía...".

Presuntos Responsables: EJERCITO, PARAMILITARES Y POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

NN "PELUSA"

Febrero 26/2006

DEPARTAMENTO: ***ARAUCA***
MUNICIPIO: ***TAME***

Guerrilleros del Frente 10 de las FARC-EP dieron muerte a Juan, gobernador indígena de la etnia Guahibos Makaguán. Según la denuncia: "Le propinaron tres tiros en la cabeza cuando volvía de comprar provisiones en Tame, por no cumplir la orden de paro armado impartida por la guerrilla el pasado 23 de febrero".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JUAN RAMIREZ VILLAMIZAR

Febrero 26/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***PUERTO RICO***

Tropas del Ejército Nacional adscritas a la Brigada Móvil Nº 4 al mando del capitán Mendoza, detuvieron arbitrariamente a 14 personas en la vereda Yarumales; de igual forma las tropas hurtaron pertenencias, dinero en efectivo y amenazaron de muerte a los detenidos. Según la denuncia: "... el Ejército procedió a requisarlos y a decomisarles dinero en efectivo que portaban por valor de $9.980.000. En la misma finca procedieron a registrar la vivienda y hurtaron elementos de valor tales como: útiles de aseo avaluados en $150.000, una loción avaluada en $100.000, víveres por valor de $1.500.000, cámara fotográfica Premier avaluada en $100.000, 4 radios transistores avaluados en $220.000 (...) los militares los maltrataron verbal y físicamente entre los maltratos físicos los amarraron con las manos atrás y con un peine del cabello les recorrían la nariz al tiempo que los acusaban de guerrilleros, etc...".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

JUAN DE DIOS GARZON
JOSE HARVEY
JIMMY ANJESON CRUZ ACOSTA
LILIANA LOAIZA
VICTOR BRICEÑO HERNANDEZ
9 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Febrero 26/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***COCORNA***

Tropas adscritas a la Brigada 4, Ejército Nacional, detuvieron arbitrariamente y torturaron a un campesino, procediendo a ejecutarlo al día siguiente a eso de las 3:15 p.m. La víctima fue presentado como guerrillero dado de baja en combate.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Tortura por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Homicidio Intencional Persona Protegida

JUSTINO QUINTERO MARÍN

Febrero 26/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***ABRIAQUI***

Integrantes de un grupo armado interceptaron el vehículo de servicio público de la empresa Gómez Hernández, a la altura del sitio conocido como Potreritos, obligando al conductor a descender y asesinándolo en el acto.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política
CARLOS ALBERTO PALACIO ALBANÉS

Febrero 27/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***DABEIBA***

Presuntos insurgentes de las FARC-EP quemaron un vehículo carrotanque. El hecho sucedió luego que bloquearan la vía en el sitio Alto Bonito.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Febrero 27/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***VISTA HERMOSA***

Tropas del Ejército Nacional adscritas al Batallón de contraguerrillas Nº 40 "Héroes del Santuario"; amenazaron a los pobladores de la vereda La Cooperativa. Según la denuncia: "...Unidades del Batallón de contraguerrillas Nº 40 "Héroes del Santuario" incursionaron en el centro poblado de La Cooperativa, jurisdicción del municipio de Vistahermosa en la noche anterior, impidiendo la libre movilización de los pobladores y de la región aledaña; instalaron un retén en la vía que de La Cooperativa conduce a Piñalito y otro en la vía que de la Cooperativa conduce al caserío El Tigre, incomunicando de esta a los pobladores del sector. Impidieron la comunicación telefónica, decomisando todas las tarjetas sim card de los celulares...". Esta misma población fue escenario de una masacre perpetrada por paramilitares de las AUC en julio de 1997.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

POBLADORES VEREDA LA COOPERATIVA

Febrero 27/2006

DEPARTAMENTO: ***HUILA***
MUNICIPIO: ***RIVERA***

Insurgentes de las FARC-EP asesinaron a ocho concejales e hirieron a otros dos, al igual que resultó herido el secretario del cabildo. El hecho se presentó a eso de la 1:52 p.m. en el centro recreativo Los Gabrieles.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida
OCTAVIO ESCOBAR
JAIME ANDRÉS PERDOMO
ANIBAL AZUERO PAREDES
DESIDERIO SUÁREZ
HECTOR IVÁN TOVAR
ARFAIR ARIAS
LUIS ERNESTO IBARRA
SELFIDES FERNÁNDEZ

INFRACCIONES AL DIH

Herido Intencional Persona Protegida
GLORIA MILENA ORTIZ ORTIZ
GIL TRUJILLO
MOISÉS ORTIZ

Febrero 28/2006

DEPARTAMENTO: ***ARAUCA***
MUNICIPIO: ***TAME***

Guerrilleros del Frente 10 de las FARC-EP dieron muerte a Luz Myriam, maestra del

Resguardo Caño Claro, durante hechos ocurridos en el sitio Flor Amarillo. Según la denuncia: "Cuando regresaba de rescatar el cadáver de su esposo Juan Ramírez Villamizar asesinado por las FARC-EP el 26 de febrero de 2006 e iban de regreso, la carroza fúnebre se detuvo abruptamente. Fueron sorprendidos por un retén ilegal de las Farc en el lugar conocido como Flor Amarillo, a 30 kilómetros de Tame. Allí, según dijeron testigos, los subversivos obligaron a la profesora a descender del vehículo y, sin mediar palabra, le dispararon dos veces en la cabeza".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

LUZ MYRIAM FARIAS

Febrero 28/2006

DEPARTAMENTO: ***LA GUAJIRA***
MUNICIPIO: ***RIOHACHA***

Presuntos insurgentes de las FARC-EP quemaron tres vehículos buses. El hecho sucedió luego que bloquearan la vía en zona rural.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Febrero 28/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***YARUMAL***

Presuntos insurgentes de las FARC-EP quemaron un vehículo camión, causándole heridas a su conductor. El hecho sucedió luego que bloquearan la vía en horas de la noche, en el sitio El Manicomio.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Civil Herido en Acciones Bélicas

PERSONA SIN IDENTIFICAR

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Febrero 28/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***VISTA HERMOSA***

Tropas del Ejército Nacional adscritas al Batallón de contraguerrillas Nº 40 Héroes del Santuario en operación conjunta con paramilitares llegaron hasta la vereda La Cooperativa y estuvieron buscando por todas partes a la Presidenta de la Junta de Acción Comunal y a otra pobladora ama de casa; las dos mujeres al percatarse que las estaban buscando decidieron huir. Posterior mente los militares y paramilitares incineraron una discoteca y hurtaron dinero joyas y demás pertenencias de cuatro residentes. Según la denuncia: "...procedieron a incinerar una discoteca en el centro poblado, alegando que era propiedad de la guerrilla, colocando en grave riesgo las viviendas pues la mayoría de las casas son de madera. Seguidamente procedieron a registrar algunas viviendas sin orden judicial, hurtando elementos de valor, propiedad de los pobladores, tales como: En la vivienda de BEATRIZ FORERO identificada con c.c. 52.240.777 se llevaron: 2 cadenas de oro de 18 kilates avaluadas en $ 1.000.000, $800.000 en efectivo, una caja de herramienta avaluada en $300.000 y 2 alcancías con monedas por un valor aproximado de $400.000; vivienda de WILSON ESCARRAGA comerciante del centro poblado, $14.000.000 en efectivo; vivienda LADY TORRES identificada con c.c. 28.552.966, un anillo avaluado en $200.000; vivienda de MARIA VARGAS identificada con c.c. 39.529.860, $300.000 en efectivo y un billete de US$100...".

Presuntos Responsables: EJERCITO Y PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

DORIS RIOS
ERIKA RODRIGUEZ

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Bienes Civiles
Pillaje

Febrero 28/2006

DEPARTAMENTO: ***DISTRITO CAPITAL***
MUNICIPIO: ***BOGOTÁ***

Paramilitares siguen violando los derechos humanos de las mujeres integrantes de la Organización Femenina Popular, OFP. Según la denuncia. "El 28 de febrero, hacia las 8:30 a.m., Graciela compañera de la OFP, desplazada a Bogotá por motivos de seguridad fue fotografiada junto a una amiga suya por una pareja cerca de la Alcaldía en Bosa Centro. Esto ocurre después de 15 días de seguimiento por parte de un hombre que aparecía en todos los lugares que ella frecuentaba". Agrega la denuncia: "Vale recordar que Graciela Alfaro ha sido perseguida desde el año 2003, por ser Defensora de los Derechos Humanos, integrante de la OFP y testiga en el proceso que se adelanta por el asesinato de nuestra compañera ESPERANZA AMARÍS".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

GRACIELA ALFARO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR

Febrero 28/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***ITUANGO***

Tropas del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino en la vereda Santa Rita.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

EUDES DAVID MONSALVE ÁLVAREZ

Maíz

Marzo 01/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***YARUMAL***

Presuntos insurgentes de las FARC-EP quemaron cuatro vehículos. El hecho sucedió luego que bloquearan la vía en el sitio Alto de Ventanas.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Marzo 01/2006

DEPARTAMENTO: ***ARAUCA***
MUNICIPIO: ***SARAVENA***

Tropas del Ejército Nacional siguen violando los derechos humanos de la población civil. Según la denuncia. "El 1º de marzo de 2006, a las 5:10 p.m., miembros del Ejército Nacional y cinco hombres de civil, llegaron a la casa de CECILIA ANGARITA RINCÓN, ubicada en la Carrera 20 No. 20-96, barrio José Vicente II de Saravena (Arauca), diciéndole uno de ellos que necesitaban registrar el lugar y que le firmara un documento. En efecto CECILIA firmó el papel sin que se le permitiera leerlo quien se lo extendió; acto seguido tanto los militares como los hombres de civil entraron a la casa, registrando el solar y las habitaciones. CECILIA no supo el contenido del documento que firmó, además que los sujetos vestidos de civil no se identificaron en ningún momento; y nunca le había pasado algo semejante".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Abuso de Autoridad

CECILIA ANGARITA RINCON

Marzo 02/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***DABEIBA***

Presuntos insurgentes de las FARC-EP quemaron un vehículo, le dispararon a otro más y causaron heridas a una persona. El hecho sucedió luego que bloquearan en horas de la noche, en el sitio Tascón, la vía que de Dabeiba conduce al municipio de Mutatá.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Civil Herido en Acciones Bélicas
HENRY ARANGO

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Marzo 02/2006

DEPARTAMENTO: ***TOLIMA***
MUNICIPIO: ***IBAGUE***

Presuntos insurgentes de las FARC-EP quemaron dos vehículos, luego que bloquearan la vía que de Ibagué conduce al municipio de Neiva (Huila).

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Marzo 02/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***PUERTO RICO***

Paramilitares que actúan bajo la etiqueta de "Autodefensas del Llano", desaparecieron a dos campesinos en hechos ocurridos en la vereda Guaymaral.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Desaparición por Persecución Política
WILMER RODRIGUEZ BELTRAN
ALBEIRO PALACIOS ARISTIZABAL

Marzo 02/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***VISTA HERMOSA***

Tropas del Ejército Nacional adscritas al Batallón Nº 42 de la Brigada Móvil Nº 4 Héroes de Barbacoas, detuvieron a una menor de edad en hechos ocurridos en la vereda El Encanto.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
JANIS VIVIANA LOZANO RUBIO

Marzo 02/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***PUERTO RICO***

Paramilitares que actúan bajo la etiqueta de "Autodefensas del Llano", ejecutaron a un campesino en Puerto Toledo. Según la denuncia: "...paramilitares que se autodenominan AUTODEFENSAS DEL LLANO ingresaron al centro poblado en tres motos donde se transportaban 6 paramilitares y procedieron a asesinar al señor JOSE ARNULFO TENJO COJI, hecho sucedido a las 10:10 a.m. aproximadamente".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSE ARNULFO TENJO COJI

Marzo 02/2006

DEPARTAMENTO: ***DISTRITO CAPITAL***
MUNICIPIO: ***BOGOTÁ***

Paramilitares siguen violando los derechos humanos de las mujeres integrantes de la Organización Femenina Popular, OFP. Según la denuncia: "El 2 de marzo, un hombre se acercó a una de las mujeres del proceso de la OFP, en el barrio Las Cruces, en el sector Estrella de Ciudad Bolívar portando una fotografía de MONGUÍ GÓMEZ coordinadora del proceso de la OFP en este sector, la cual aparecía en una publicación en que denunciamos el maltrato a jóvenes por parte de la Policía" Agrega la denuncia: "El hombre interrogaba sobre nuestro trabajo y hacía señalamientos contra la compañera MONGUÍ y contra la Organización Femenina Popular".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

MONGUI GOMEZ

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR

Marzo 03/2006

DEPARTAMENTO: ***N. DE SANTANDER***
MUNICIPIO: ***ABREGO***

Combatientes causaron heridas a una mujer. El hecho sucedió durante un presunto combate entre tropas del Batallón Santander y miembros de la Policía Nacional, en la vereda Pavés.

Presunto Responsable: FUERZA PUBLICA

INFRACCIONES AL DIH

Civil Herido en Acciones Bélicas
ELISA MARIA RANGEL

Marzo 04/2006

DEPARTAMENTO: ***CHOCO***
MUNICIPIO: ***QUIBDO***

La Asociación de Cabildos Indígenas del Chocó, Orewa pone en conocimiento de la opinión pública nacional e internacional la grave crisis humanitaria que continúan viviendo las Comunidades Indígenas en el Chocó. Según la denuncia: "Desde el pasado 4 de marzo, las comunidades indígenas de la carretera han reportado su situación de física hambre, hasta hoy no han recibido alimentos de la Acción Social, ni de ningún organismo no gubernamental. Hemos comunicado a las instituciones del Estado, hasta el momento no hay respuesta y los niños y mujeres empiezan a enfermarse y a debilitarse, porque los pocos alimentos reservados, ya se agotaron". Agrega la denuncia: "Durante el mes de febrero, obtuvimos informaciones de la zona carretera Medellín-Quibdó, sobre la imposibilidad de algunas comunidades para desplazarse a sus cultivos y obtener sus alimentos para el sustento diario, por la presencia de minas antipersonales donde algunos campesinos fueron víctimas. En marzo 2 del 2006 pusimos en conocimiento de la opinión pública, la situación lamentable del derecho a la educación para los pueblos indígenas. Agudizada la situación de hambre de las comunidades, el 3 de marzo, hicimos una acción urgente concretamente por las comunidades indígenas de Matecaña y El 90 en la zona de la carretera, sin obtener respuesta alguna". Agrega la denuncia: "A comienzos de este año, de diversas maneras, hemos dado a conocer la difícil situación que atraviesan nuestras comunidades, quienes pese a la política de "seguridad democrática" del Estado, son violados nuestros derechos económicos, sociales y culturales. De otro lado la discriminación a la que estamos sometidos, se refleja en la estigmatización de miembros de las comunidades, señalamientos, persecuciones y ataques por los diferentes grupos armados que invaden nuestros territorios como lo evidenciamos en diversos comunicados y acciones urgentes. En este año, las comunidades indígenas asentadas en las cuencas del río Atrato, junto con las comunidades afrodescendientes han venido sufriendo el bloqueo económico, porque, según la Fuerza Pública, los alimentos que llevan para sus comunidades, van a alimentar a "los guerrilleros" y por lo tanto no se les permite llevar la cantidad necesaria para el número de familias que allí habitan, sino el costo de $50.000 cuando el combustible para trasladarlos cuesta mucho más. Hechos que fueron puestos en conocimiento de las autoridades pertinentes, sin que hasta el momento la situación haya cambiado".

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Indispensables Para la Superv. de la Pob.

Marzo 04/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***MAPIRIPAN***

Tropas del Ejército Nacional adscritas al Batallón de contraguerrillas Nº 40 "Héroes del Santuario", dispararon contra un vehículo particular automotor de placas DJC618, en el que se movilizaba un campesino y su familia ocasionando heridas de gravedad al conductor. Según la denuncia: "...Batallón de contraguerrillas Nº 40 "Héroes del Santuario", balearon un vehículo automotor de propiedad del señor ALFREDO DE JESUS ALVAREZ OSPINA quien se transportaba con su esposa y tres hijas, hiriendo en la espalda al señor Alfredo. No obstante, procedieron a tratarlo con palabras soeces y culpando del hecho a la guerrilla. En hechos anteriores en diciembre del 2005, tropas del mismo batallón violentaron los candados de la vivienda de este señor y procedieron a hurtar $800.000 en efectivo, joyas por un valor de $ 1.500.000 y 18 botellas de whikey buchanans...".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida

ALFREDO DE JESUS ALVAREZ OSPINA

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Marzo 04/2006

DEPARTAMENTO: ***CALDAS***
MUNICIPIO: ***MARULANDA***

Combatientes causaron la muerte de José Luis y su hijo de seis meses de nacido. Igualmente, causaron heridas a cinco civiles más y causaron averías a varias viviendas. El hecho sucedió luego que guerrilleros del Frente 47 de las FARC-EP incursionaran en el corregimiento de Montebonito y atacaran el puesto de policía, presentándose un enfrentamiento el cual duro cerca de cuatro horas y en el cual también participaron miembros del Ejército Nacional.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH

Civil Muerto en Acciones Bélicas
JOSE LUIS VALENCIA MARTINEZ
N MARTINEZ

INFRACCIONES AL DIH

Civil Herido en Acciones Bélicas
DORA MARTINEZ
4 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Marzo 04/2006

DEPARTAMENTO: ***CALDAS***
MUNICIPIO: ***ANSERMA***

Tropas adscritas al Batallón Ayacucho, al mando del Coronel Pedro Restrepo Arboleda, Ejército Nacional cubriendo sus rostros con pasamontañas, amenazaron a una mujer campesina, hirieron a su esposo y ejecutaron a un hijo de ésta pareja. El hecho se presentó en la vereda Carmelo Alto, a tres kilómetros del casco urbano de Anserma, a eso de las 11:00 p.m. Señala la fuente que siendo aproximadamente las 8:00 p.m. tropas del Batallón Ayacucho usando pasamontañas llegaron a las afueras de la casa de la familia Romero y empezaron a llamar en voz baja "Gabrielito... salga. Gabrielito ayúdanos, ábrenos la puerta..." . Dado que no les abrían, de susurros se pasó a gritos "Abrí la puerta hijueputa o la tumbamos". Al ver que no conseguían su objetivo, los militares allanaron ilegalmente la vivienda de las víctimas, sacaron a éstas de sus camas y las obligaron a tenderse en el suelo mientras revisaban la casa de habitación supuestamente buscando armas. Les gritaban apuntándoles

con las armas "¿dónde están las armas?, ¿dónde tienen a esos hijueputas guerrilleros?. Ustedes saben" decía uno de los militares. los tres campesinos, padre, madre e hijo, insistían en que no sabían de qué les hablaban, "ustedes ya revisaron todo, no nos hagan nada", suplicaba la familia. La respuesta fue: "ustedes sí saben, díganos o los matamos..." . Inmediatamente sacaron de la casa a Fausto Andrés Romero. Lo arrastraron unos metros y lo tiraron al piso; pasaron unos minutos de interrogatorio y los gritos de clemencia terminaron con el sonido seco de un disparo. Los militares a quemarropa, le propinaron un tiro en la frente al joven. El proyectil atravesó la cabeza; el joven quedó con vida, pero moriría veinte horas después en un hospital de Manizales. Luego, los militares regresaron a la casa y sacaron a Gabriel. También lo arrastraron. Una segunda retahíla de preguntas y por segunda vez el sonido de un tiro. El militar le disparó en el lado izquierdo de la cara, en esta oportunidad no tuvo la precisión, y a Gabriel Romero Rivera el proyectil le ingresó cerca del pómulo izquierdo y salió por el pómulo derecho sin comprometer su cerebro. Este campesino de 56 años, quedó inconsciente. A la esposa la dejaron dentro de la casa, pero quedó en shock nervioso. Los militares se retiraron del lugar, minutos después, Gabriel reaccionó. Mal herido se arrastró hasta la casa de su hermano, que vive cerca de su finca para pedir ayuda. Tres días antes de éste hecho, los militares habían detenido arbitrariamente a Gabriel, a un familiar y a un vecino. Los interrogaron y los trataron de colaboradores de la guerrilla, por lo que se prestaban a presentar la queja formal ante la personería de éste municipio. Señala la Personera que Gabriel y los otros dos detenidos se habían acercado a ella y le manifestaron lo sucedido, por lo que ella les solicitó que hicieran una queja formal para lo cual los estaba esperando.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida

GABRIEL ROMERO RIVERA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

FAUSTO ANDRÉS ROMERO BECERRA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

N. BECERRA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Marzo 04/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***APARTADO***

Tropas del Ejército Nacional siguen violando los Derechos Humanos de los miembros de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó. Según la denuncia: "El viernes 4 de marzo a las 5:00 p.m., en la vereda La Resbalosa Nelly fue sacada de su casa por miembros del Ejército, dos testigos son contundentes en la forma insultante en que fue tratada y llevada Nelly por parte del Ejército. Desde ese momento no se sabía de su paradero. La comunidad denunció la desaparición a la Defensoría y Procuraduría, desde donde le averiguaron al Ejército sobre el paradero de Nelly, el Ejército respondió que no tenían tropas por La Resbalosa. Averiguaciones de la Procuraduría llevaron a que existía un cuerpo similar a la descripción de Nelly en la morgue de Tierralta (Córdoba). El cuerpo, se informaba por parte del Ejército, era de una guerrillera dada de baja. La comunidad con la Procuraduría y la Defensoría llevaron a que un familiar de Nelly pudiera ver si dicho cuerpo era el de Nelly. Hoy efectivamente se ha comprobado que el cuerpo es de Nelly". Agrega la denuncia: "Este nuevo golpe sólo nos muestra que el Estado seguirá exterminándonos. Su descaro, la sevicia, la impunidad, la mentira y el descaro con que actúa no pareciera tener precedentes ni límites. Hoy 15 de marzo se ha confirmado que el Ejército asesinó a NELLY JOHANA DURANGO".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

NELLY JOHANA DURANGO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COMUNIDAD DE PAZ SAN JOSÉ DE APARTADO

Marzo 05/2006

DEPARTAMENTO: ***ARAUCA***
MUNICIPIO: ***TAME***

Tropas adscritas a las brigadas 18 y móvil 5 del Ejército Nacional conjuntamente con paramilitares y miembros del DAS y CTI de la Fiscalía General de la Nación siguen violando los derechos humanos de los pobladores de Arauca. Según la denuncia. "El 5 de marzo desde las 8:30 de la mañana se hicieron presentes en el caserío de Pueblo Nuevo, efectivos del DAS, de la Brigadas XVIII y Móvil 5 del Ejército y del CTI de la Fiscalía. Los funcionarios y militares se encontraban acompañados por alias Roldán, guerrillero desertado de la Columna Móvil Arturo Castellanos de las FARC, por John Kennedy Caballero Reyes, alias Parales, guerrillero desertado del Frente 10 de las FARC, por alias Sangre Chulo, desertor de las milicias del ELN, por alias Santa Rosa, desertor del ELN y por dos reinsertados más no identificados. Procedieron a encerrar a los pobladores del caserío en las instalaciones del Colegio de Promoción Agropecuaria, los desertores luego señalaron a los habitantes de Pueblo Nuevo, quienes habían sido previamente dispuestos en una fila, a quienes procedieron a detener". Agrega la denuncia: "Según las versiones de los vecinos los detenidos no tenían órdenes de captura y son trabajadores, comerciantes y el matarife del pueblo".

Presuntos Responsables: CTI, DAS Y EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
JOAQUIN ALBERTO VASQUEZ
ALBEIRO RAMIREZ
RICHARD BERNAREZ ESPINEL
JESUS ALEX CAMPO PINTO
MERARDO ALFARO RINCON
PEDRO ALFARO MONTOYA
BENJAMIN ORTEGA JAIMES
JOSE CESAR GELVEZ JERONIMO
CARLOS JULIO SUAREZ
GIOVANNY TELLEZ PINEDA
OLIMPO BAUTISTA
GUILLERMO JAIMES LEON
HUMBERTO HERNANDEZ
RENE PRIETO VERNATE

Marzo 05/2006

DEPARTAMENTO: ***CHOCO***
MUNICIPIO: ***QUIBDO***

Voceros de la Organización Nacional Indígena de Colombia, ONIC denunciaron que:

"En la comunidad de Unión Nemotá, del resguardo de Neguá, municipio de Quibdó, el pasado 5 de marzo, a las 4 de la tarde, se presentó intercambio de disparos entre hombres del Ejército Nacional "Alfonso Manosalva Flores" y miembros de la guerrilla de las FARC, cuando al parecer estos últimos ocupaban forzosamente la casa de una familia indígena. Como consecuencia de este enfrentamiento resultaron heridos los indígenas DIOFANOR OQUI VALENCIA de 23 años y la niña de 6 años, SHIRLEY OCHOA MOÑA, quien hasta la fecha siguen recluidos en el Hospital San Francisco de Asís de Quibdó".Concluye la denuncia: "Ante estos hechos que enlutan en lo personal a varias familias y en sí a todos los pueblos indígenas de Colombia, la Organización Nacional Indígena de Colombia, ONIC, y la OREWA, rechazan y repudian el accionar bélico dentro de los territorios indígenas, sobre todo exigimos el cumplimiento de los preceptos del DIH, de manera que no sea la población indígena y en sí la población civil, la que sufra las consecuencias de esta absurda guerra que vivimos los colombianos. Así mismo a las autoridades que investiguen y esclarezcan los hechos y autores de la muerte de los tres Emberas".

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH

Civil Herido en Acciones Bélicas
DIOFANOR OQUI VALENCIA
SHIRLEY OCHOA MOÑA

Marzo 05/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***PUERTO RICO***

Tropas del Ejército Nacional amenazaron a los pobladores de la vereda Colinas y hurtaron pertenencias de los pobladores. Según la denuncia:"...hombres armados que portaban insignias del Batallón Joaquín Paris, se identificaron como miembros de los paramilitares, amenazaron a la población civil, pintaron graffitis alusivos a las autodefensas en varias casas y en la escuela, saquearon las viviendas y se llevaron joyas, ropa, lociones, calzado, útiles de cocina, bafles, CDS, por un valor de $20.000.000 ".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

POBLADORES VEREDA LAS COLINAS

INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Marzo 05/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***YONDO (CASABE)***

Tropas del Ejército Nacional que se vienen enfrentando contra insurgentes de las FARC - EP, llegaron hasta el casco urbano de la vereda San Francisco y establecieron un campamento en medio de las viviendas de los campesinos, ante la puesta como escudos por parte del Ejército, los campesinos se vieron obligados a desplazarse.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Desplazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Desplazado
Escudo

CAMPESINOS VEREDA SAN FRANCISCO

INFRACCIONES AL DIH
Desplazamiento Forzado Colectivo

Marzo 06/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***PUERTO RICO***

La Fuerza Pública derribó el puente Martínez que comunica a la vereda Laguna Gringo con las demás veredas que hacen parte de la región.

Presunto Responsable: FUERZA PUBLICA

INFRACCIONES AL DIH
Infracción contra la Estructura Vial

Marzo 06/2006

DEPARTAMENTO: ***ARAUCA***
MUNICIPIO: ***SARAVENA***

Tropas del Ejército Nacional siguen violando los derechos humanos de la población campesina. Según la denuncia: "El 6 de marzo de 2006, a las 7:30 de la noche, ORLANDO SANTOS CHAPETA fue asesinado por efectivos del Ejército Nacional que vigilan el oleoducto Caño Limón-Coveñas a la altura del tramo comprendido entre la vereda La Pava y Miramar, del municipio de Saravena, quienes lo reportaron como guerrillero muerto en combate. El día de los hechos, ORLANDO había visitado en el hospital San Ricardo de Pampurí de Saravena a su empleador JORGE ELIÉCER NAVARRO, quien lo empleaba en una finca de su propiedad, para llevarle unas gallinas que le ordenó traer. A eso de las 11:00 de la mañana ORLANDO se dirigió a su casa, como lo pueden testificar las enfermeras de turno de esa fecha". Agrega la denuncia que: "Posteriormente, a las 7:30 de la noche, se escucharon ráfagas de fusil y algunas detonaciones en cercanías de la localidad, y al otro día el Ejército entregó como parte un guerrillero dado de baja que pretendía dinamitar el oleoducto, tratándose de ORLANDO SANTOS CHAPETA, quien era simplemente un campesino indefenso laborioso, trabajador y honrado, sin ninguna relación con la subversión como puede dar fe el señor JORGE ELIÉCER NAVARRO. Es de anotar que el 26 de febrero de este año, efectivos también del Ejército retuvieron a ORLANDO en el mismo lugar en que fue asesinado. En esa ocasión lo insultaron, lo amenazaron, lo golpearon y lo sindicaron de ser guerrillero".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ORLANDO SANTOS CHAPETA

Marzo 06/2006

DEPARTAMENTO: ***CALDAS***
MUNICIPIO: ***LA DORADA***

Paramilitares de las ACMM, pertenecientes a las AUC, ejecutaron a una mujer e hirieron a un joven que se encontraba con ella. El hecho se presentó en las orillas del río Magdalena, en la Cra. 6 con Cll. 9 Avenida de los Estudiantes, Parque Corea, a eso de las 2:30 a.m.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad
LUZ MARINA TORRES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Herido por Abuso de Autoridad
DÁVINSON ROMERO

Marzo 07/2006

DEPARTAMENTO: **DISTRITO CAPITAL**
MUNICIPIO: **BOGOTÁ**

La Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios, ACEU lamenta la muerte del estudiante de Lingüística de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y denuncia las extrañas circunstancias en que fue herido. Por informaciones de testigos y del estudiantado de la Universidad se hace evidente que sus heridas (trauma craneoencefálico) fueron producidas a la 1:00 p.m., después de la agresión de la que fuera víctima por parte del Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) de la Policía Nacional, quienes utilizaron armas no convencionales para disolver la protesta. Según la denuncia: "Oscar Salas fue herido ayer por miembros de la Policía Nacional durante una protesta estudiantil que se desarrollaba en la Universidad Nacional y declarado en estado de muerte cerebral irreversible en las horas de la mañana en un centro hospitalario adyacente al campus de la Universidad Nacional. Es evidente que la actuación del ESMAD no corresponde a un principio de proporcionalidad y que los métodos utilizados por estos para reprimir las manifestaciones de protesta, son de carácter no solo desproporcionado sino que son el reflejo de la política de agresión y represión en que hoy se sustenta la fuerza pública gracias al proyecto de "seguridad democrática" de Álvaro Uribe Vélez. Cabe anotar que las manifestaciones de protesta como la presentada hoy en la universidad, son fruto de la crisis y el conflicto por la que atraviesa el pueblo colombiano al verse confrontado con una situación económica y social, que excluye a las grandes mayorías cada vez más empobrecidas, esta situación se da gracias a la política de carácter guerrerista patrocinada por este Gobierno. No olvidemos que Oscar Salas no ha sido la única victima". Concluye la denuncia: "Hacemos un llamado a la sociedad en su conjunto para que rechace este tipo de política, que no hace más que agudizar los conflictos en el seno de nuestra sociedad y que está claramente dirigida a reprimir de manera violenta cualquier tipo de manifestación y oposición en Colombia, así mismo a sumar esfuerzos alrededor del debate, la movilización y de una gran campaña nacional e internacional contra la brutalidad policial por los derechos humanos y por el desmonte del Escuadrón Móvil Antidisturbios ESMAD de la Policía Nacional".

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

OSCAR SALAS

Marzo 08/2006

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **CARMEN DEL DARIEN**

Tropas adscritas a la Brigada 17 del Ejército Nacional siguen violando los derechos humanos de los afrodescendientes de las cuencas del Jiguamiandó y Curvaradó, así como de sus acompañantes nacionales e internacionales. Según la denuncia: "El 17 de febrero de 2006, en el municipio de Apartadó fue capturado HERMEN DE JESUS MUÑOZ GONZALEZ, apodado "DIOMEDES" como presunto responsable del crimen de ORLANDO VALENCIA, en cumplimiento de la orden judicial proferida, dentro del expediente 2297, por la Fiscalía General de la Nación. Este reconocido paramilitar, se movilizó por la región, formó parte activa de la red de cooperantes de Belén de Bajirá, trabajó con las empresas palmicultoras que se apropiaron de las tierras de las comunidades del Curvaradó, tuvo permanente contacto con Policía y Ejército de la zona, sin que hubiese sido capturado, pese a que la orden fue expedida el 15 de diciembre de 2005". Agrega la denuncia: "El 1 marzo se tuvo conocimiento de que en Bajirá el señor NEMESIO CUESTA viene cobrando a los pobladores vinculados en el programa de "Familias Guardabosques" la suma de 100 mil pesos (U.S $ 30). El 2 de marzo nuestra Comisión de Justicia y Paz fue informada que el señor ANDRES MORENO es la persona responsable de reemplazar en todas sus actividades delictivas al señor HERMEN DE JESUS MUÑOZ GONZALEZ apodado "Diomedes", en particular la extracción de madera que se adelanta en este momento, en territorios colectivos de la Cuenca del Curvaradó, en las mejoras ubicadas en la comunidad del Guamo. A la fecha, dentro del Radicado 2297, solamente ha sido ordenada la captura de dos personas como autores del homicidio de ORLANDO VALENCIA a pesar de las pruebas que comprometen la responsabilidad de miembros de la Policía Nacional y de las empresas palmicultoras, éstos no han sido vinculados. A la fecha dentro del proceso penal radicado 2022 continúan las falsas imputaciones y las órdenes de Captura contra miembros del Consejo Comunitario del Jiguamiandó y Curvaradó dentro de la investigación abierta el 12 de octubre de 2005 por el Fiscal HECTOR CRUZ por los delitos de Homicidio agravado, desplazamiento forzado y rebelión. Los afrodescendientes y mestizos cobijados por esta orden son: FRANCISCO MENA MURILLO, WILSON MENA ROMAÑA, NORBELIA ESTER DURANGO LOPEZ, JERÓNIMO VERGARA VERGARA, JUAN BAUTISTA DIAZ AGAMEZ, JHON JAIME ROMAÑA DENIS, LEVIS TAPIAS MENDOZA, OVIDIO GONZALES CABRERA, ERASMO ORTIZ, ROBERTO ANTONIO DELGADO MURILLO, JAIME ROMAÑA PALOMEQUE, HIMBER AURELIO BARRIOS PUENTES, FELIX ALVARADO ZULETA, JOSE YESID GUZMÁN RODRÍGUEZ, ALEJANDRO MARTÍNEZ y CAMILO ERNESTO GUZMAN RODRIGUEZ". Continúa la denuncia: "Dentro de dicho proceso penal se han realizado graves y falsas acusaciones contra las siguientes personas, en su mayoría, reconocidos líderes de los proceso de defensa del territorio en Jiguamiandó y Curvaradó: LIGIA MARIA CHAVERRA MENA, MANUEL DENIS BLANDÓN, WILLINGTON CUESTA, FANY OSTEN, LUIS FERIAS, ERASMO CUADRADO y BENJAMIN SIERRA. Igualmente ha sido nombrado el miembro de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz WILSON GOMEZ a quien el fiscal ha pedido pleno reconocimiento y se elevan graves imputaciones contra el abogado LEONARDO JAIMES, la filosofa JOHANA LOPEZ, la pedagoga ANA MARIA LOZANO, al comunicador DANILO RUEDA y al teólogo ABILIO PEÑA. De igual manera se pretende vincular en las falsas imputaciones a la organización de acompañamiento, Peace Brigades Internacional. Prosigue la denuncia: "El miércoles 8 de marzo hacia las 9:00 a.m., llegaron unidades policiales al parecer al mando de un mayor, a la mejora (finca) de ENRIQUE PETRO, ubicada en Caño Claro, Territorio Colectivo del Curvaradó. Las unidades policiales preguntaron por las reuniones que se vienen realizando en el predio de su propiedad en torno a la Zona Humanitaria que se construirá en las próximas semanas como mecanismo que permitirá el retorno de familias mestizas y afrocolombianas. DON ENRIQUE PETRO, cobijado con Medidas Provisionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, expresó que las familias regresarán ante la grave situación de hambre que soportan como desplazados, y lo harán a un lugar que es de su propiedad. La policía expresó que la decisión de la comunidad era una "buena cosa", y que se les avisara cuando fueran a empe-

zar, el oficial solicitó a ENRIQUE PETRO copia de los papeles de la propiedad de la tierra para hablar con el General y ayudarle en el compromiso que adquirieron para restituir por los daños causados. Dos horas después, llegaron al sitio unidades militares, quienes preguntaron a los que se encontraban en la finca "quiénes eran los que habían entrado uniformados y armados a la finca y de dónde venían". A la respuesta de ENRIQUE PETRO y sus acompañantes, los militares manifestaron su desconfianza, a pesar de que las unidades policiales ingresaron por el mismo lugar del que provinieron las Fuerzas Militares. Las unidades militares manifestaron sentirse engañados por los campesinos y los acompañantes. Posteriormente, los militares preguntaron por la Zona Humanitaria, agregando que "los internacionales son auxiliadores de la guerrilla". Posteriormente preguntaron al campesino: "¿a usted no le da miedo andar con ellos?". El jueves 9 de marzo, hacia las 9:00 a.m., nuevamente unidades militares de la Brigada 17 llegaron a la mejora de ENRIQUE PETRO preguntando por el asentamiento que construirán y el tipo de las personas que llegarán al lugar. Uno de los militares expresó que "la gente que viene son guerrilleros, son de Nueva Esperanza y Bella Flor, todos ellos son guerrilleros". A las acusaciones falsas, ENRIQUE PETRO expresó a "nosotros nos interesa son los derechos de la comunidad, nuestros derechos por la tierra". El sábado 10 de marzo hacia las 11:00 a.m., nuevamente unidades militares llegaron a la mejora de ENRIQUE PETRO afirmando que "en esa propiedad lo que está es la guerrilla", refiriéndose a las familias que se han reunido y a los trabajadores que permanecen en la mejora". Concluye la denuncia: "Luego de varios meses de investigación, en los que no se ha auscultado suficientemente sobre la responsabilidad institucional por complicidad, aquiescencia de las unidades policiales y el sector empresarial palmicultor en el crimen del afrocolombiano ORLANDO VALENCIA (15-10-05), el señor HERMEN DE JESUS MUÑOZ apodado "Diomedes", fue detenido. La actuación judicial pretende esclarecer el crimen de ORLANDO en el que consta el grave problema de usurpación ilegal de propiedades particulares y del Territorio Colectivo del Curvaradó en desarrollo de estrategias de control y de represión parainstitucional en un escenario de confrontación armada, y los intereses económicos sobre estos territorios de altísima riqueza biodiversa para la humanidad. A pesar de la acción judicial, con esta orden de captura, las comunidades desplazadas en el Curvaradó se encuentran sometidas a nuevas formas de presión y nuevos responsables de estructuras armadas privadas de tipo paramilitar que permanecen en la zona chantajeando, amenazando y controlando en medio de la presencia institucional de la Brigada 17. Simultáneamente, los representantes de las comunidades afrocolombianas y mestizas del Jiguamiandó y Curvaradó que han interlocutado con el Estado desde 1.996, que son reconocidos desde hace más de 20 años, por las iglesias como hombres y mujeres de bien, 23 de ellas y de ellos, se encuentra falsamente acusadas por delitos de desplazamiento, asesinatos selectivos y de ser guerrilleros, cuando no auxiliadores de las guerrillas. Acusaciones en las que no se ha obrado conforme a los requisitos legales, y por los que se encuentra injustamente detenido JHON JAIME ROMAÑA. Y para cerrar el círculo de persecución, ahora la Brigada 17 quien presiona permanentemente a quienes afirman su derecho al regreso a sus tierras, y a quienes se oponen a la siembra ilegal de palma basada en la destrucción ambiental basado en la mentira, el terror, la sangre y la impunidad, en vez de enfrentar las estructuras criminales conforme a la ley y las recomendaciones nacionales e internacionales de derechos humanos, se ensañan contra los campesinos que en situaciones infrahumanas, valiente y heroicamente pretenden construir un lugar humanitario en el cual habitar y lograr sobrevivir con siembras de pan coger, educar a sus niños y niñas, y proteger el medio ambiente por el bien de la humanidad. Ellos son los guerrilleros según las acusaciones de la Brigada 17, acusaciones que como demuestra la historia, más adelante justifican el crimen o la cárcel injusta. Este parece ser el verdadero rostro del Estado de Derecho, el Estado de Hecho. Solicitamos a: las organizaciones de solidaridad y de derechos humanos de los Estados Unidos y Europa solicitar a sus gobiernos información acerca de: 1. Si están entregando recursos de Plan Colombia a familias guardabosques en la región del Urabá Antioqueño y Bajo Atrato, y si es así, cuántos de estos recursos se están destinando a pobladores de Belén de Bajirá, Mutatá, Carmen del Darién, Pavarandó y Riosucio y las razones por las cuales se cobra un porcentaje de 100 mil pesos para ser entregados a redes de cooperantes. 2. Las razones por las cuales la Brigada 17 continua amenazando, señalando, sindicando, profiriendo graves señalamientos contra personas y organizaciones de observación y protección de Estados Unidos, Canadá, Europa y de iglesias cristianas apoyadas por sus iglesias en Estados Unidos y Europa. Dirigir comunicaciones a: 1. Vicepresidente de la República, FRANCISCO SANTOS, solicitar el respeto irrestricto a las Medidas Provisionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que contempla el regreso de las familias desplazadas; la sanción administrativa de las unidades militares de la Brigada 17 que han amenazado de muerte a los afrocolombianos y mestizos desde octubre del año pasado, el irrestricto respeto a la labor humanitaria de derechos humanos y de iglesias cristianas nacional e internacional. 2. Al Fiscal General de la Nación MARIO IGUARAN ARANA solicitando que el Fiscal HECTOR CRUZ CARVAJAL responsable del proceso 2022 en contra de los afrodescendientes y mestizos de las cuencas del Curvaradó y Jiguamiandó, actúe en derecho, respetando las garantías procesales, el debido proceso, el derecho a la defensa, la presunción de inocencia y las demás normas rectoras del derecho penal. Informar el estado de las investigaciones por 15 desplazamientos forzados, 13 por responsabilidad institucional, 1 por confrontaciones armadas y 1 por acción de la guerrilla; el estado de las investigaciones en 113 crímenes cometidos desde la masacre de Brisas en 1.996 hasta hoy; y por la apropiación ilegal de tierras y siembra de palma aceitera dentro de mejoras individuales y dentro del Territorio Colectivo de Curvaradó de donde 15 caseríos fueron desplazados por acción militar o paramilitar".

Presuntos Responsables: EJERCITO, PARAMILITARES Y POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

FRANCISCO MENA MURILLO
WILSON MENA ROMAÑA
NORBELIA ESTER DURANGO LOPEZ
JERÓNIMO VERGARA VERGARA
JUAN BAUTISTA DIAZ AGAMEZ
JHON JAIME ROMAÑA DENIS
LEVIS TAPIAS MENDOZA
OVIDIO GONZALES CABRERA
ERASMO ORTIZ
ROBERTO ANTONIO DELGADO MURILLO
JAIME ROMAÑA PALOMEQUE
HIMBER AURELIO BARRIOS PUENTES
FELIX ALVARADO ZULETA
JOSE YESID GUZMÁN RODRÍGUEZ
ALEJANDRO MARTÍNEZ
CAMILO ERNESTO GUZMAN RODRIGUEZ
LIGIA MARIA CHAVERRA MENA
MANUEL DENIS BLANDÓN
WILLINGTON CUESTA
FANY OSTEN
LUIS FERIAS
ERASMO CUADRADO
BENJAMIN SIERRA
WILSON GOMEZ
LEONARDO JAIMES

JOHANA LOPEZ
ANA MARIA LOZANO
DANILO RUEDA
ABILIO PEÑA
ENRIQUE PETRO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO CAMPESINO JIGUAMIANDO
COLECTIVO CAMPESINO CURVARADO
BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ
COMISION INTERECLESIAL DE JUSTICIA Y PAZ

Marzo 08/2006

DEPARTAMENTO: ***SANTANDER***
MUNICIPIO: ***CIMITARRA***

Presuntos insurgentes de las FARC-EP causaron heridas a dos civiles y pincharon las llantas de un vehículo. El hecho sucedió luego que bloquearan en horas de la noche, la vía Panamericana, en el sitio Aguas Blancas, inspección de policía Puerto Araujo.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Civil Herido en Acciones Bélicas
FABER ORLANDO OROZCO ALVAREZ
PERSONA SIN IDENTIFICAR

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Marzo 08/2006

DEPARTAMENTO: ***RISARALDA***
MUNICIPIO: ***PEREIRA***

Cerca de 20 a 30 personas que se movilizaban en diferentes vehículos y que actuaban en nombre de la candidata al Senado, por el partido Cambio Radical, organización que respalda al candidato presidente Alvaro Uribe Vélez , amenazaron de muerte al director del medio escrito Primera Plana Antonio Vargas Valbuena, si no entregaba los 18.000 ejemplares que iban a entrar en circulación donde denunciaba los hechos de corrupción que la candidata, había tenido cuando había sido gobernadora de este departamento. Botín que los víctimarios no lograron inicialmente, por la intervención de uniformados de la Policía Nacional, sin embargo, tiempo después llegaron de nuevo los agresores y forzaron en lugar donde los periódicos se encontraban, llevándose estos.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

ANTONIO VARGAS VALBUENA

Marzo 09/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***BELLO***

Efectivos de la Compañía Fulminantes, Batallón Pedro Nel Ospina, Brigada 4, Ejército Nacional, al mando del Teniente Eduar Hernando Lancheros Velásquez, ejecutaron a un habitante de la calle, que se encontraba en el sector de los Tanques de la Maruchenga, Barrio París.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Intolerancia Social
JOHN JAIRO GÓMEZ GARCÉS

Marzo 11/2006

DEPARTAMENTO: ***DISTRITO CAPITAL***
MUNICIPIO: ***BOGOTÁ***

Paramilitares quienes actúan bajo la etiqueta de "FRENTE SOCIAL POR LA PAZ", distribuyeron en universidades de Bogotá un video amenazante en formato VCD según el cual JAVIER GIRALDO MORENO S.J., HOLLMAN MORRIS (Periodista), GLORIA CUARTAS (Candidata al Senado) y ALVARO LEYVA (Precandidato Presidencial) integraban el "frente internacional de las FARC-EP". El material audiovisual se distribuye pocos días antes de las elecciones al Congreso de la República. En el mencionado video se sindica falsamente a los arriba señalados de ser integrantes del "Frente Internacional" de las FARC-EP.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

GLORIA CUARTAS MONTOYA
ALVARO LEYVA DURAN
JAVIER GIRALDO MORENO
HOLLMAN MORRIS

Marzo 11/2006

DEPARTAMENTO: ***ARAUCA***
MUNICIPIO: ***SARAVENA***

Paramilitares siguen violando los derechos humanos de la población civil. Según la denuncia: "El 11 de marzo de 2006, aproximadamente a las 2:10 p.m., ALONSO BALAGUERA RODRÍGUEZ, empleado de la Empresa Comunitaria de Acueducto y Alcantarillado de Saravena ECAAS-ESP, se encontraba compartiendo tranquilamente con su familia en su residencia, ubicada en el barrio Pinzón de Saravena, cuando cinco hombres vestidos de civil que llegaron en tres motocicletas, dos de ellas sin placa, se ubicaron a unos cuarenta metros de su residencia, estacionándose de manera sospechosa por cerca de cinco minutos. Posteriormente tres de ellos se dirigieron a un lote vecino ubicado a 15 metros de la casa de ALONSO, y luego a los quince minutos uno de los individuos se dirigió directamente hacia él, con actitud sospechosa e intimidatoria; se paró al lado de la compañera de ALONSO sin mediar palabra por un lapso de cinco minutos, para después irse con los demás en las motos". Agrega la denuncia que: "Es de anotar que antes de estacionarse los sujetos referidos frente a la casa de ALONSO, pasó una patrulla militar, y cuando los individuos estaban en el lote vecino pasó una patrulla de la policía. Uno de los uniformados de manera inusual y sospechosa les hizo señas. Además, por informaciones de la comunidad, los sujetos de civil que se parquearon frente a la casa de ALONSO, han sido vistos patrullando con una persona que se hace llamar "COMANDANTE JUAN", quien en días pasados asesinó a un dirigente social en Saravena el cual había sido judicializado y encarcelado injustamente, y que se encontraba en libertad provisional".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

ALONSO BALAGUERA RODRIGUEZ

Marzo 11/2006

DEPARTAMENTO: ***EXTERIOR***
MUNICIPIO: ***ECUADOR***

Tropas del Ejército Colombiano que se transportaban en Aeronaves, bombardea-

ron indiscriminadamente durante espacio de media hora, una zona a escasos 500 mts del poblado Pueblo Nuevo, Provincia de Sucumbíos en el Ecuador.

Presunto Responsable: EJERCITO

INFRACCIONES AL DIH
Ametrallamiento y/o Bombardeo Indiscriminado

Marzo 11/2006

DEPARTAMENTO: ***HUILA***
MUNICIPIO: ***PALESTINA***

Unidades de la Policía Nacional detuvieron arbitrariamente a dos mujeres que se desempeñan en labores propias de su hogar y a un campesino. El hecho se presentó en el casco urbano de esta localidad. Más de 150 personas de este municipio presentan orden de captura porque sus cédulas fueron clonadas.

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política

BLANCA LIGIA ESTRADA MOLINA
GRACIELA GUACA BASTIDAS
CARLOS ALIRIO GALÍNDEZ GALINDO

Marzo 11/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***YONDO (CASABE)***

Tropas adscritas al Batallón Calibío, Brigada 14, Ejército Nacional siguen violando sistemáticamente los Derechos Humanos de los campesinos asentados en el valle del Río Cimitarra. Según denuncia, el campesino citado fue detenido arbitrariamente en Hueco Frío durante 24 horas por efectivos del batallón en mención.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política

JOAN HARLEY HOYOS

Marzo 11/2006

DEPARTAMENTO: ***BOLIVAR***
MUNICIPIO: ***CANTAGALLO***

Tropas adscritas al Batallón Calibío, Brigada 14, Ejército Nacional siguen violando sistemáticamente los Derechos Humanos de los campesinos asentados en la región del valle del Río Cimitarra. Señala la fuente que los hermanos Barahona fueron detenidos arbitrariamente y torturados durante tres horas, para lo cual los amarraron a un árbol y les vendaron los ojos, acto seguido encendieron una motosierra y amenazaron a los campesinos con trozarlos si no les indicaban la ubicación de la guerrilla. Luego les pasaron un cuchillo por los cuerpos y los amenazaron con castrarlos si no respondían a sus preguntas. Los amenazaban con los fusiles y los disparaban al lado de ellos sin el uso de proyectiles, les decían "que de buenas están estos hijueputas que no se quieren morir". Los hermanos Barahona son miembros de la Junta de Acción Comunal de Puerto Matilde y su madre es la presidenta de la misma. Los hechos ocurrieron en la finca de esta familia ubicada a media hora del camino que conduce a Puerto Merizalde. A las víctimas les han hecho firmar un documento de buen trato.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
Detención Arbitraria por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura

JUAN GABRIEL BARAHONA LOMBANA
JAMES PABLO BARAHONA LOMBANA

Marzo 12/2006

DEPARTAMENTO: ***CHOCO***
MUNICIPIO: ***BAGADO***

Tropas adscritas al Batallón Alfonso Manosalva Flores siguen violando los derechos humanos de los pueblos indígenas del Chocó. Según la denuncia. "El día 12 de Marzo hacia las 3:30 p.m., arribaron a la comunidad Indígena de Conondo siete guerrilleros de las FARC. Quince minutos después, en momentos en que los guerrilleros consumían algunas bebidas, fueron atacados por tropas adscritas al Batallón Alfonso Manosalva Flores pertenecientes a la Brigada 4 del Ejército Nacional, quienes causaron daños a diez viviendas, así como la muerte del niño Willington Vitucay Arce de 11 años, y heridas a otros seis indígenas de la comunidad, victimizados dentro de sus propias casas por impactos de fusil disparados por los efectivos del Ejército Nacional". Agrega la denuncia: "A través de esta versión, corroborada directamente por los miembros de la comunidad victimizada, queremos desmentir las afirmaciones hechas por el periódico El Tiempo en su versión del 12 de Marzo de 2006 en la que afirman: "Pese a que mataron a un niño indígena, las Farc no lograron dañar la jornada electoral. El pequeño, de 11 años, murió en Bagadó (Chocó), cuando los insurgentes atacaron una unidad militar que custodiaba una mesa de votación. En ese mismo hecho, otros cuatro nativos sufrieron heridas. Igualmente, desmentimos la afirmación consignada en el texto dirigido a Cesar Queragama Presidente OREWA, por parte de efectivos del Ejército Nacional emitido el 12 de Marzo de 2006 por tropas del Batallón de Infantería No. 12 BG Alfonso Manosalva Flores y firmado por el Capitán Iván Alfonso Velasco Benavides, oficial de Derechos Humanos, en el que afirman: "…Mediante la presente, me permito denunciar al frente AURELIO RODRÍGUEZ ONT-FARC, quienes mediante acciones…dispararon en forma indiscriminada contra la comunidad indígena de Katío en el corregimiento de Conondo, municipio de Bagadó…El pelotón de la Compañía Bayoneta… encontraron infortunadamente un niño de 11 años de edad asesinado por el fuego enemigo". Continúa la denuncia: "Un miembro de la OREWA y la comunidad de Conondo, quienes presenciaron los hechos, reportan sus testimonios de los hechos acontecidos el día 12 de marzo de 2006, donde se aclaran y se desmienten las afirmaciones del Ejército, las cuales consignamos a continuación: El ejército no se encontraban en el puesto de Votación del día 12 de marzo; el puesto de votación estaba instalado en la comunidad indígena de AGUASAL y no en CONONDO; los hechos ocurrieron en la comunidad indígena de CONONDO que queda a 17 minutos de distancia de Aguasal; los disparos hacia las viviendas de la comunidad indígena de Conondo no fueron de la Guerrilla, sino del ejército quienes abrieron fuego en contra de siete guerrilleros que estaban descansando tomando fresco en una esquina de una casa de la comunidad. En el puesto de Aguasal se instalaron tres mesas de votación donde se encontraban 18 Jurados de mesas, donde concurrieron a votar miembros de las comunidades indígenas de Conondo, Cevede, Alto Brisa, Alto Antiadó, Peninsula, Ocotumbo y Uripa, quienes llegaron desde la 8:00 a.m. Durante la horas de la mañana y parte de la tarde hora 3:00 p.m., ya todos habían votado y las gentes se habían regresados a sus respectivas comunidades, en el lugar de votación de Aguasal no hubo presencia del Ejército, solo el problema fue en la comunidad de Conondo con el suceso narrado y aclarado anteriormente. El día 13 de marzo, Las autoridades indígenas, en las horas de la mañana, hablan con el teniente Montenegro para exigirle los trasla-

dos de los heridos más graves que en total son seis, él contesta que a la 10:00 a.m., llegaría un helicóptero y vendría la fiscalía. Siendo a la 11:30 a.m., llegó el helicóptero, hizo presencia el CTI de la fiscalía, realizó el levantamiento del niño muerto y tomó los datos de los heridos y escucharon los testimonios de algunos miembros de la comunidad de Conondo. Con el fiscal se plantearon las inquietudes y el fiscal se comprometió a: realizar la investigación de los hechos; entregar el acta de defunción para entablar el proceso jurídico por la muerte del niño; dar a conocer ante la Red de Solidaridad la emergencia alimentaria de las tres comunidades afectadas por la situación del orden público. A las 2:00 p.m., el Ejército encontró, a las afueras de la comunidad de Conondo, el cuerpo muerto de un guerrillero, el fiscal le hizo el levantamiento y regresaron a Quibdó llevándose el cuerpo del niño para practicarle la autopsia". Concluye la denuncia: "Pero lo más grave es que ni los heridos por el Ejército que se encuentran desde el 13 de marzo en el hospital San Francisco de Asís de Quibdó, no están siendo bien atendidos, hay un paciente que necesita cirugía, no lo han hecho porque el gobierno no quiere asumir los costos de los exámenes, las compras de los implementos de cirugía, ya lleva 12 días sufriendo de dolor el paciente herido porque tiene una bala en el cuerpo y no hay cómo operarlo para extraérsela. El 15 de marzo de 2006, en horas de la mañana unas 205 personas de la comunidad indígena de Conondo se desplazaron a Aguasal por miedo a que se presentaran más enfrentamientos. A las 2:30 p.m., un helicóptero hizo una descarga de bala cerca de la comunidad indígena de Cevede. Allí se encontraban seis indígenas trabajando y del susto salieron corriendo dejando y perdiendo sus herramientas de trabajo".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

WILLINGTON VITUCAY ARCE

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida

JUDITH ARCE NATURO
BEATRIZ MURRI
GALEANO VITUCAY ARCE
AVELINO ARCE MAMUNDIA
GERARDO QUERAGAMA ARCE
FERNANDO MANUGAMA ARCE

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Marzo 12/2006

DEPARTAMENTO: ***ARAUCA***
MUNICIPIO: ***ARAUCA***

Tropas del Ejército Nacional siguen violando los derechos de la población civil. Según la denuncia: "Desde el domingo 12 de marzo hasta el 14 del mismo mes, en la ciudad de Arauca (Arauca), tres individuos de civil y armados merodeaban constantemente la casa de PEDRO JULIO QUINTERO, miembro del CPDH en Arauca y quien cuenta con medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Ante dicha situación, Pedro llamó a una estación de policía comunicando lo sucedido y pidiendo que lo sacaran del lugar. La patrulla de la policía procedió a acompañarlo hasta que abordó un taxi que lo trasladara a las oficinas del CPDH. Los uniformados requisaron a los hombres desconocidos, los cuales argumentaron que pertenecían a la Brigada Móvil No. 18".

Agrega la denuncia que: "Además, el día 17, los mismos sujetos siguieron a Pedro Julio cuando se dirigía a las oficinas de Acción Social a poner en conocimiento los hechos. Solamente hasta que se informó de los seguimientos a la Defensoría y la Policía desaparecieron. Anteriormente, el 11 de marzo, Walter Yesid Gutiérrez, integrante de Asdercarcol, cuando dialogaba con una amiga al frente de las instalaciones de Telecom Arauca, escuchó que tres individuos que estaban aproximadamente a una distancia de dos metros de su posición, comentaban que tenían la misión de asesinar a Pedro Julio Quintero, describiendo sus características físicas y el color de la bicicleta en que se moviliza".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

PEDRO JULIO QUINTERO

Marzo 12/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***MEDELLIN***

Paramilitares de las AUC, que hacen parte del proceso de "desmovilización" y que se encontraban apoyando la candidatura de Rocío Arias, amenazaron al miembro de la ONG Instituto Popular de Capacitación -IPC-, en momentos que éste se encontraba haciendo supervisión ciudadana al proceso de Elección al Congreso. El hecho se presentó en el barrio Santo Domingo Savio.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

ALEX REINA

Marzo 12/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***YONDO (CASABE)***

Tropas adscritas al Batallón Calibío, Brigada 14, Ejército Nacional, siguen violando los Derechos Humanos de la población campesina asentada en el Valle del Río Cimitarra. Según la denuncia, Jhon Jairo Soto fue detenido arbitrariamente y torturado en el sitio Hueco Frío, Vereda San Francisco. Uno de los victimarios llevaba pegado el apellido Páez en el uniforme.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
Detención Arbitraria por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura

JOHN JAIRO SOTO

Marzo 13/2006

DEPARTAMENTO: ***CHOCO***
MUNICIPIO: ***BAGADO***

La Asociación de Cabildos Indígenas del Chocó, Orewa, pone en conocimiento de la opinión pública nacional e internacional la grave crisis humanitaria que continúan viviendo las comunidades indígenas en el Chocó. Según la denuncia: "El día 16 de marzo hacia las 4:00 p.m., hubo combate entre el Ejército y las FARC en inmediaciones de las comunidades indígenas de CEVEDE y AGUASAL, esa tarde dos indígenas de Aguasal, Juan de Dios Manugama Queragama de 32 años y Olivert Arce Murillo de 23 años habían salido a dejar una comida a la esposa de Juan de Dios que había dado a luz hacía 8 días quien se encontraba sola en la casa. En el camino a la 5:00 P.M., se encontraron con

el ejército y de inmediato lo detuvieron a los dos indígenas en mención". Agrega la denuncia: "La gente del Ejército les gritaba tratándolos de guerrilleros y de llevarle comida a la guerrilla, les quitaron la comida preparada de gallina que le llevaban a la señora y se la comieron. Luego a ambos los amarraron a un árbol con las manos atadas, los golpearon y los tiraron en el suelo, los pateaban, pisoteaban y los dejaron en toda la noche tirados y amarrados en el suelo hasta al día siguiente a las 8:00 a.m., del día 17 de marzo que por fin los soltaron y fue que llegaron los dos indígenas quienes dieron su declaración ante el Cabildo Mayor Indígena sobre los maltratos y Tortura que les dio el Ejército; ellos solo respondían al Ejército que estaban llevándole comida a la señora que estaba recién dada a luz que no tenía que comer la familia quien estaba sola en la casa".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
Detención Arbitraria por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura

JUAN DE DIOS MANUGAMA QUERAGAMA
OLIVERT ARCE MURILLO

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Indispensables Para la Superv. de la Pob.
Pillaje

Marzo 13/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***VISTA HERMOSA***

Tropas del Ejército Nacional adscritas Batallón Nº 42 de contraguerrillas Héroes de Barbacoas, detuvieron arbitrariamente a un poblador de la vereda el Encanto.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política

FRANCISCO LOPEZ

Marzo 13/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***VISTA HERMOSA***

Tropas del Ejército Nacional detuvieron a dos campesinos a quienes posteriormente ejecutaron y presentaron ante la opinión pública nacional como guerrilleros dados de baja en combate en hechos ocurridos en la Vereda Canaguay. Según la denuncia. "...Unidades del Batallón Nº 42 de contraguerrillas Héroes de Barbacoas, que hacían presencia en la vereda Alto Canaguay, municipio de Vista Hermosa, incursionaron en la finca del señor OVIDIO ACOSTA, aproximadamente a las 10:00 a.m. y detuvieron a los señores: JHON JAIRO MENDOZA identificado con c.c. 17.418.858 de Acacias Meta y al señor MIGUEL ANGEL GONZALEZ GONZALEZ, según pobladores del sector a las 4:00 p.m. se escucharon unos disparos con los cuales fueron asesinados las dos personas antes mencionadas, quienes posteriormente fueron trasladados al municipio de Granada Meta y los hicieron pasar por guerrilleros abatidos en combates".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Detención Arbitraria por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JHON JAIRO MENDOZA
MIGUEL ANGEL GONZALEZ GONZALEZ

Marzo 13/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***BELLO***

Paramilitares de las AUC, que hacen parte del proceso de "desmovilización" atentaron contra la vida del líder comunitario Eduardo Ariza y posteriormente amenazaron de muerte e hicieron desplazar a ocho familias que se encontraban en un asentamiento cercanos al río Medellín en esta localidad. Este hecho se presentó por retaliación al no querer esta comunidad apoyar la candidatura del electo miembro del Congreso Mauricio Parodi. El 1 de mayo de 2002, estas familias se encontraban ubicadas en la parte alta del barrio París de Bello, cuando igualmente fueron amenazadas y desplazadas por tropas adscritas a la Brigada 4. En este hecho fueron ejecutadas tres personas. Posteriormente fueron trasladadas al Estadio de Fútbol de la localidad donde de nuevo fueron amenazadas. Esta comunidad ha sido varias veces victimizada por tal razón tiene medidas cautelares establecidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Aunque la denuncia se interpuso ante diferentes entes públicos, la Fiscalía General de la Nación y la Acción Social se niegan a aceptar estas, porque a juicio de ellos, en el Área Metropolitana de Medellín ya no existen paramilitares. Igual apreciación hizo el secretario de gobierno de este municipio Albeiro Barrantes. Sin embargo en varios momentos, la administración de este municipio ha sido cuestionada por el papel de los paramilitares en ese municipio.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Atentados por Persecución Política

EDUARDO ARIZA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
Colectivo Desplazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

COMUNIDAD UBICADA EN UN ASENTAMIENTO DE DESPLAZADOS EN LA VÍA DEL RÍO

INFRACCIONES AL DIH
Desplazamiento Forzado Colectivo

Marzo 14/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***YARUMAL***

Tropas del Ejército Nacional allanaron ilegalmente, detuvieron arbitrariamente y ejecutaron a tres campesinos. Los hechos se presentaron en zona limítrofe entre los municipios de Angostura y Yarumal.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ALBERTO DE JESÚS LONDOÑO RODRÍGUEZ
DANIEL ENRIQUE PIEDRAHITA ÁLVAREZ
JOHN EDISON GALEANO BARRIENTOS

Marzo 14/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***NECHI***

Tropas adscritas al Batallón Plan Vial No. 5 de la Brigada 11, Ejército Nacional, en compañía de paramilitares de las AUC allanaron ilegalmente la vivienda de Víctor Manuel Molina, deteniéndolo arbitrariamente. De igual forma actuaron contra Eusebio Duque Gutiérrez. Por tal razón los familiares de las víctimas se dirigieron hacia los comandantes de este Batallón que se encontraban allí, los cuales negaron tenerlos.

Posteriormente fueron ejecutados, siendo presentados por el Ejército como guerrilleros dados de baja.

Presuntos Responsables: EJERCITO Y PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

EUSEBIO DUQUE GUTIÉRREZ
VÍCTOR MANUEL MOLINA VEGA

Marzo 15/2006

DEPARTAMENTO: ***CHOCO***
MUNICIPIO: ***BAGADO***

La Asociación de Cabildos Indígenas del Chocó, Orewa, pone en conocimiento de la opinión pública nacional e internacional la grave crisis humanitaria que continúan viviendo las Comunidades Indígenas en el Chocó. Según la denuncia: "El 15 de marzo de 2006, en horas de la mañana unas 205 personas de la comunidad indígena de Conondo se desplazaron a Aguasal por miedo de que se presentaran enfrentamientos entre el Ejército y la guerrilla. A las 2:30 p.m., un helicóptero hizo una descarga de bala cerca de la comunidad indígena de Cevede. Allí se encontraban seis indígenas trabajando del susto salieron corriendo dejando y perdiendo sus herramientas de trabajo". Agrega la denuncia: "Las Comunidades indígenas asentadas en el municipio de Bagadó vienen siendo afectadas por la presencia de la guerrilla de las FARC, ERG, ELN y del Ejército Colombiano, a través de los batallones Alfonso Manosalva Flores de Quibdó, Vencedores de Cartago y San Mateo de Pereira, quienes desde el día 16 de diciembre de 2005, a partir de la toma guerrillera al corregimiento de San Marino (Bagadó, Chocó), vienen en constantes confrontaciones al interior del Resguardo Indígena Tahami, en el cual viven 27 comunidades, con 878 familias para un total de 4.604 personas".

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Desplazado

COMUNIDAD INDIGENA DE CONONDO

Marzo 15/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***URRAO***

Integrantes de un grupo armado se llevaron sin rumbo conocido a los indígenas Embera del resguardo de Andabú, luego de estar en una reunión en la casa-cabildo del casco urbano de este municipio. En el casco urbano de este municipio hay fuerte presencia militar.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Desaparición por Persecución Política

RÉGULO URAN
CRITERIO BAILARÍN

Marzo 16/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***VISTA HERMOSA***

Unidades de la Brigada Móvil Nº 4, del Batallón Nº 40 Héroes del Santuario, adelantan un operativo en el sitio conocido como el Tigre, vereda la Cabaña 1, jurisdicción del municipio de Vistahermosa, Meta. Los soldados de este batallón intimidaron y amenazaron a la población campesina , diciéndoles temerariamente que procederán a incinerar una discoteca y un bar de nombre La Terraza, ubicados en el centro del poblado.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

POBLADORES VEREDA LA CABAÑA 1

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Marzo 18/2006

DEPARTAMENTO: ***CHOCO***
MUNICIPIO: ***BAGADO***

La Asociación de Cabildos Indígenas del Chocó, Orewa, ponen en conocimiento de la opinión pública nacional e internacional la grave crisis humanitaria que continúan viviendo las Comunidades Indígenas en el Chocó. Según la denuncia: "El día 18 de marzo de 2006, a las 7:30 a.m., hubo combate del ejército y las FARC, en la montaña de la cabecera del río Kiparadó al frente de la comunidad indígena de Aguasal y Conondo, a 20 minutos de distancia. Situación que ponen muy preocupadas y atemorizadas a las comunidades indígenas, ya que los combates están haciéndose cerca de las comunidades, que en un momento de intensificar los combates ponen en peligro la vida de las comunidades indígenas. Mientras se dan los combates las comunidades indígenas no pueden salir a recolectar cosecha de cultivos para su comunidad". Agrega la denuncia: "Los pueblos indígenas lamentamos que nuestros niños y mujeres, sean los más afectados, están acabando con nuestra descendencia, con nuestro futuro. No queremos seguir siendo sometidos por una guerra que no es nuestra, sino impuesta, estamos cansados de ser siempre las víctimas, los que tengamos que soportar las violaciones constantes a nuestros derechos como personas y como pueblos, sin que se aplique la justicia".

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Indispensables Para la Superv. de la Pob.

Marzo 18/2006

DEPARTAMENTO: ***BOLIVAR***
MUNICIPIO: ***CANTAGALLO***

Combatientes causaron heridas a una niña de 11 años de edad. El hecho sucedió durante un presunto combate entre guerrilleros del Frente 24 de las FARC-EP y tropas del Batallón Plan Vial y Energético 7, en la vereda La Concha.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH
Civil Herido en Acciones Bélicas

LILIANA GRANADA

Marzo 19/2006

DEPARTAMENTO: ***CAQUETA***
MUNICIPIO: ***EL DONCELLO***

Presuntos guerrilleros de las FARC-EP quemaron dos vehículos. El hecho sucedió luego que realizaran un bloqueo de vías en zona rural.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Marzo 20/2006

DEPARTAMENTO: ***LA GUAJIRA***
MUNICIPIO: ***SAN JUAN DEL CESAR***

Tropas adscritas al Batallón Rondón, Ejército Nacional vienen amenazando sistemá-

ticamente a varias comunidades indigenas Wiwas de easte municipio..

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
Colectivo Desplazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

FAMILIA NIEVES LOPERA
FAMILIA BOLAÑOS VEGA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COMUNIDAD INDIGENA WIWA DE PEÑA DE LOS INDIOS
COMUNIDAD INDIGENA WIWA DE LA LOMA DEL POTRERO
COMUNIDAD INDIGENA WIWA DEL CANEY

Marzo 20/2006

DEPARTAMENTO: ***LA GUAJIRA***
MUNICIPIO: ***SAN JUAN DEL CESAR***

Tropas adscritos al Batallón Rondón, Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente a cuatro miembros de la comunidad Wiwa de La Peña de los Indios, en momentos que estos realizaban actividades propias de la comunidad. Luego de múltiples gestiones los indígenas fueron dejados en libertad. A través de Radio Guatapurí, los militares expresaron que habían detenido a cuatro guerrilleros de las FARC-EP y como eran miembros de la comunidad indígena citada, habían sido entregados para que se juzgaran de acuerdo a sus usos y costumbres. La comunidad se manifiesta preocupada por tal acusación y los efectos que esta pueda tener.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política

YAMELIS DEL ROSARIO MONTAÑO ARMETA
JULIO BOLIVAR MONTAÑO LOPERENA
GEOVANIS MONTAÑO MENDOZA
OBDULIO DARÍO MONTAÑO ARMETA

Marzo 21/2006

DEPARTAMENTO: ***DISTRITO CAPITAL***
MUNICIPIO: ***BOGOTÁ***

Miembros de la Policía Nacional torturaron y ejecutaron al asesor político de la senadora electa Piedad Córdoba. Jaime fue desaparecido el día 21 de marzo en momentos en que realizaba hacia las 7:00 a.m., una práctica deportiva en el Parque Nacional. Luego de una fuerte presión mediante movilizaciones, comunicaciones de todo nivel, el día domingo 23 de abril de 2006, siendo aproximadamente las 10:30 a.m. se informa que el cuerpo de Jaime Enrique Gómez, había aparecido en las montañas del Parque Nacional. La familia es notificada a la 1:00 p.m. Según la denuncia: "... Ante semejante noticia procedimos a organizar un grupo de familiares y amigos para ir a realizar el levantamiento del cadáver y proceder a su identificación. Esta acción fue impedida por parte de los miembros de la SIJIN, de la Policía Nacional, quienes unilateralmente y sin informar a la Fiscalía o al Instituto de Medicina Legal procedieron a realizar dicho levantamiento, lo cual fue realizado en forma irregular. Desde las 2:45 P.M., hora en que bajaron con los restos al parecer de Jaime Enrique Gómez, se demoraron hasta las 7:11 P.M. para entregarlos al Instituto de Medicina Legal, cuando normalmente para ir hasta dicho centro no su pueden gastar más de 30 minutos, lo cual es otro hecho irregular. Aproximadamente a las 7:50 p.m. el señor Ministro del Interior y de Justicia Sabas Pretel de la Vega dio el pésame a la Senadora Piedad Córdoba, pues conoció el resultado del cotejo de la carta dental y las piezas dentales encontradas antes que la familia de Jaime Gómez. Esta circunstancia es otro hecho irregular y sospechoso. El señor General de la Policía Nacional dio declaraciones afirmando que Jaime Enrique se había caído en los cerros y había muerto como consecuencia de los golpes sufridos en dicha caída y que el procedimiento seguido en el levantamiento del cadáver fue ajustado a las normas legales. Este hecho es otra irregularidad, si bien la SIJIN puede hacer sola estas diligencias al estar activado el mecanismo de Búsqueda Urgente a personas desaparecidas, era perentorio que estuvieran el CTI y la Fiscalía...". Continúa la denuncia: "...Por la información que tenemos Jaime Enrique Gómez, fue capturado y desaparecido antes de cruzar la Avenida Circunvalar, cuando estaba ya de regreso para su casa; Jaime Enrique Gómez, fue torturado salvajemente y ejecutado con elementos contundentes que le produjeron lesiones en tres partes de la cabeza: occipitales derecho e izquierda y en parte frontal izquierda; los huesos de sus brazos no aparecen completamente, y no se hallaron falanges. Una parte del pie izquierdo tampoco aparece y en la zona lumbar de la columna se presenta una fractura. En forma extraña aparece el reloj, de Jaime Enrique pero no aparecen sus brazos. La mandíbula inferior aparece en un sitio aproximadamente ubicado a 12 metros de distancia, la cual fue encontrada por los familiares y amigos de la víctima y entregada al Instituto de Medicina Legal. Esto corrobora que lo que hicieron los miembros de la SIJIN de la Policía fue absolutamente irregular. Las prendas que tenía Jaime Enrique aparecen en forma diferente: una muestra señales de haber sido destruida mientras las otras están en perfecto estado, lo cual es inexplicable, en la misma forma sus botas de escalar se encontraban limpias y sin haber sufrido daño alguno por el paso del tiempo. Esta es otra irregularidad adicional. Para nosotros la conclusión es absolutamente clara LA DETENCIÓN DESAPARICIÓN DE JAIME ENRIQUE GOMEZ VELAZQUEZ Y SU POSTERIOR EJECUCIÓN ES UN CRIMEN DE ESTADO y una prueba más de la forma como se trata en este sistema a los opositores políticos...". Jaime Gómez era miembro del Partido Liberal; hacia parte del grupo asesor del candidato del partido liberal del Dr., Horacio Serpa y además fue miembro fundador, del equipo directivo y asesor político de la senadora electa por el Movimiento PODER CIUDADANO del partido liberal Colombiano. Sus estudios universitarios fueron realizados en la Universidad Javeriana. Fue dirigente sindical de Sintrateléfonos, Concejal de Bogotá, dirigente social y político, intelectual, docente de varias universidades y asesor de la Senadora Piedad Córdoba.

Presuntos Responsables: ESTADO COLOMBIANO Y POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Tortura por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida
Tortura

JAIME ENRIQUE GOMEZ VELAZQUEZ

Marzo 21/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***APARTADO***

Efectivos de la Policía Nacional siguen violando los Derechos Humanos de la población civil. Según la denuncia: "GILDARDO TUBERQUIA, miembro del Consejo Interno de la Comunidad de Paz, fue detenido ilegalmente hoy 21 de marzo a las 8:45 a.m. por la Policía. Gildardo se negó a dejarse empadronar en el retén de la policía de El Mangolo, ubicado en la salida de Apartadó hacia San José de Apartadó. La de-

tención se produjo por el hecho de haber exigido que la Policía acate la Sentencia C-1024 de 2002 de la Corte Constitucional, que prohíbe registrar en organismos del Estado informaciones de carácter personal, como las relativas a sitios de vivienda y de trabajo, actividades y relaciones de familia y otras que no sean estrictamente la identificación legal de la persona". Agrega la denuncia: "Desde hace varios meses muchos integrantes de la Comunidad de Paz y pobladores de la zona protestan por la acción ilegal de los policías que controlan dicho retén, recibiendo respuestas como: "la ley somos nosotros"; "nosotros hacemos lo que nos de la gana"; "no nos importa que nos denuncien"; "ustedes no nos tienen que decir lo que tenemos que hacer" y otras similares". Continua la denuncia: "La acción solidaria nacional e internacional permitió que Gildardo Tuberquia fuera liberado por la policía a las 11:45 a.m. Después de ser insultado por la Policía por haber denunciado la comunidad la detención ilegal, Gildardo fue liberado. Gildardo exigió la presencia de Procuraduría y Defensoría para demostrar la ilegalidad que viene haciendo la Fuerza Pública con los empadronamientos, denuncia que fue respaldada por la Procuraduría la cual le manifestó a la Policía la ilegalidad de esto y de la detención arbitraria de Gildardo. La Policía ha agredido verbalmente a Gildardo y está furiosa contra la comunidad, acciones que hacen temer por la vida de los líderes y miembros de la comunidad". Concluye la denuncia: "Se demuestra nuevamente la arbitrariedad de la fuerza pública; se enojó por no callarnos ante la muerte, la Amenaza, las judicializaciones, las injusticias. Debe quedarles claro a los sembradores de la muerte, a estos que nos vienen asesinando y realizando acciones ilegales contra la comunidad y la humanidad que no cederemos a la muerte, no nos arrodillaremos ante el miedo y las amenazas, seguiremos con firmeza nuestros principios y por el contrario con más fuerza defenderemos civilmente nuestro proceso, nuestras tierras y nuestros derechos".

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política

GILDARDO TUBERQUIA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COMUNIDAD DE PAZ SAN JOSÉ DE APARTADO

Marzo 22/2006

DEPARTAMENTO: ***SANTANDER***
MUNICIPIO: ***BARRANCABERMEJA***

Paramilitares de las AUC quienes actúan con la complicidad, apoyo y aquiescencia de los miembros de la Fuerza Pública torturaron, violaron y ejecutaron a Yamile, líder de la Organización Femenina Popular, OFP. Según la denuncia: "Nada Justifica la violencia contra la mujer, ni contra ningún ser humano. YAMILE AGUDELO PEÑALOZA fue brutalmente torturada, violada y asesinada; su cuerpo encontrado en un basurero, en la vía al corregimiento El Llanito, el 22 de marzo, e identificado dos días después por sus padres ALFONSO AGUDELO y MARISBEL PEÑALOZA integrante también de la Organización Femenina Popular. Exigimos investigación sobre este hecho que hoy nos enluta y castigo para los autores. Rechazamos la afirmación que las autoridades entregan a los medios de comunicación local, donde la presentan como una posible "pimpinera del sector", cuando ni siquiera había sido reconocido ni identificado su cuerpo. ¿Cómo entonces podría saberse cuál era su oficio?" . Agrega la denuncia: "Rechazamos también los argumentos que las autoridades locales suelen dar para justificar las muertes, como si la muerte tuviera justificación, catalogando los posibles motivos como delincuencia común, crimen pasional, o limpieza social, cuando lo que se encubre es su inoperancia para garantizar la vida y la integridad de ciudadanos y ciudadanas, y evitar la violencia venga de donde venga. Nos resistimos al proyecto de muerte de los violentos, que hoy nos arrebata la vida de una joven mujer llena de aspiraciones: YAMILE AGUDELO PEÑALOZA, con 26 años de edad, madre de una pequeña de 8 años, integrante de la Organización Femenina Popular, luchadora de sus derechos". Concluye la denuncia: "Denunciamos el accionar de los paramilitares a pesar de la supuesta desmovilización de sus estructuras militares. Rechazamos el control social, político y económico que logran a través de la intimidación, la Amenaza, la desaparición, la Tortura y el asesinato en Barrancabermeja y el Magdalena Medio".

Presuntos Responsables: FUERZA PUBLICA Y PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Tortura por Persecución Política
Violencia Sexual por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Violencia Sexual
Homicidio Intencional Persona Protegida

YAMILE AGUDELO PEÑALOZA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

ORGANIZACION FEMENINA POPULAR

Marzo 22/2006

DEPARTAMENTO: ***CAQUETA***
MUNICIPIO: ***PUERTO RICO***

Presuntos guerrilleros de las FARC-EP causaron heridas a un civil. El hecho sucedió luego que los guerrilleros atacaran a un grupo de soldados del Batallón Cazadores, en el sitio Las Ceibas ubicado en la vía que de Puerto Rico conduce al municipio de San Vicente del Caguán, en el cual cuatro soldados quedaron heridos.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Civil Herido en Acciones Bélicas

GABRIEL RODRIGUEZ

Marzo 24/2006

DEPARTAMENTO: ***SANTANDER***
MUNICIPIO: ***BARRANCABERMEJA***

Paramilitares causaron heridas a Henry, durante hechos ocurridos en las instalaciones del centro de retiros espirituales Genesareth, hacia las 2: 50 p.m. Según la denuncia: "El pasado viernes 24 de marzo, a las 2:50 de la tarde, Henry Murillo, de 29 años, fue atacado a disparos por un joven sicario. Henry participaba en un taller del proyecto de Educación regional del Laboratorio de Paz de la Unión Europea. El ataque tuvo lugar en Genezareth, casa de retiros espirituales y convivencia humana que tiene la Diócesis de Barrancabermeja junto a la ciénaga de San Silvestre. El sicario disparó 6 veces contra Henry, quien recibió una bala enterrada superficialmente en el cuero cabelludo en la base del cráneo, y otra bala a la altura de los riñones que se incrustó en la superficie de la columna vertebral sin penetrar la médula. Henry fue operado a las 6 de la tarde en la Clínica de ECOPETROL de Barrancabermeja. Hoy se encuentra en cuidados intensivos, su situación es estable. Está consciente. Pero no tiene movimientos de la cintura para abajo. Pedimos a Dios que

evolucione hacia la normalidad y que no quede parapléjico". Agrega la denuncia: "Henry Murillo es fundador del núcleo de pobladores del Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio del Bajo Simacota (50 kilómetros al sur de Barrancabermeja), donde se formó como líder ciudadano, luchador sin armas por la paz, fuerte ante la guerrilla y los paramilitares para hacer valer la autonomía y los derechos de esta comunidad, en una zona donde los paramilitares mataron a nuestra compañera Betty Pedraza cuando apenas empezaba el Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio. El PDPMM se hace parte civil frente a este atentado contra Henry Murillo, para exigir justicia. Sobre la base de la información que poseemos de la comunidad pedimos que se investigue a "los teléfonos". Así llama la comunidad a las personas que en la zona han recibido radios de comunicación supuestamente para la seguridad. El PDPMM movilizará todas los medios posibles para que se investigue a "los teléfonos"; y para que se revise públicamente y se discuta abiertamente la manera como están actuando estos individuos dotados de medios de comunicación y de armas, y a los grupos de seguridad raros y uniformados de negro que empiezan a aparecer en los municipios y veredas de esta región. El PDPMM prepara denuncia formal ante la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN por el acto criminal contra Henry Murillo. La víctima de esta atentado y sus compañeros y compañeras recibieron la propuesta de ser parte de "los teléfonos" y no la aceptaron. Porque están convencidos que ellos y ellas contribuyen a la seguridad fortaleciendo la confianza en la comunidad de ciudadanos; que como ciudadanos quieren vivir la autonomía y la tranquilidad, y piensan que pueden creer en las autoridades del Estado colombiano con las que quieren ganar confianza sin que tengan que convertirse en parte de la estrategias armadas de un país en conflicto". Concluye la denuncia: "SOLICITUD A LA UNIÓN EUROPEA. Henry Murillo participa en el proyecto educativo del Laboratorio de Paz de la Unión Europea en el Magdalena Medio. Es uno de los líderes más importantes en este proyecto. Esperamos que la Unión Europea tome iniciativas políticas para proteger a los líderes civiles de este esfuerzo colectivo por la paz de Colombia".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida

HENRY MURILLO

Marzo 25/2006

DEPARTAMENTO: ***ARAUCA***
MUNICIPIO: ***ARAUQUITA***

Unidades de la Policía Nacional siguen violando los derechos humanos de la población civil. Según la denuncia: "Desde el mes de febrero de este año MARIA RUTH SANABRIA, ha sido objeto de constantes persecuciones y hostigamientos por parte de miembros de la Policía Nacional en Arauquita (Arauca). Así, durante una serie de detenciones que se efectuaron entre el 17 y 26 de ese mes, un agente de apellido ORTIZ les manifestaba a los aprehendidos que "al señor Ferney Tique (…) y a María Ruth Sanabria de Derechos Humanos les vamos a dar plomo porque no los podemos detener". Agrega la denuncia que: "El 25 de marzo, aproximadamente a las 11:45 p.m., María Ruth se encontraba compartiendo con unos amigos en un establecimiento público llamado CUPIDO NIGHT. En ese momento una patrulla de la policía entró a realizar una requisa de rutina, contándose en ella el agente Ortiz quien le dijo a María Ruth "que el próximo muerto iba a ser usted". Ella le preguntó por qué le decía esas cosas; el uniformado no respondió y se marchó. El día 26 siguiente, mientras María Ruth jugaba en un billar ubicado en las orillas del río Arauca, una patrulla de la policía arribó al sitio y efectúo una requisa sin novedad. Sin embargo, un agente de apellido ACEVEDO solicitó inexplicablemente a María Ruth que le alcanzara nuevamente sus documentos de identidad a lo que ella respondió diciendo "que era lo que pasaba conmigo, que anoche me amenazó de muerte el agente Ortiz y que cuál era el problema conmigo"; el uniformado sencillamente le dijo que "tenía que embalarla o enredarla". Concluye la denuncia: "El 22 de mayo María Ruth, estaba en un establecimiento público denominado El Montallantas, ubicado hacia la salida que conduce a Arauca Capital, jugando minitejo con un amigo cuando otra vez llegó al sitio una patrulla de la policía. Luego de la requisa y la verificación de los documentos, el Suboficial a cargo se comunicó por radio y por teléfono y confirmó la presencia tanto de María Ruth como de su amigo, diciéndoles a ambos que "como estaban vestidos eran las indicaciones de quienes iban a matar las FARC, según el informante, por ser milicianos del ELN". Acto seguido el uniformado les pidió que los acompañara a la Estación de Policía; estando allí le dijo al Mayor de apellido FUENTES al mando que "aquí estaban los muchachos", a lo que respondió el Oficial diciéndoles que según informaciones "a ustedes los va a matar las FARC por ser milicianos del ELN". María y su amigo le contestaron diciendo que los respetara porque eran personas de bien y trabajadores honestos. No obstante, ese día el Mayor FUENTES ordenó que a los dos aprehendidos se les reseñara y se les tomara fotos de frente y de perfil, insistiéndole a ambos que si eran milicianos del ELN. Solamente hasta las 7:00 p.m., después de hacerles firmar un papel de empadronamiento los liberaron. Es de anotar que tanto los agentes ORTIZ y ACEVEDO como el Mayor FUENTES sin mayores explicaciones rondan por los diferentes barrios del casco urbano de Arauquita vestidos de civil".

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

MARIA RUTH SANABRIA
PERSONA SIN IDENTIFICAR

Marzo 25/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***MEDELLIN***

Tropas adscritas al Batallón Pedro Nel Ospina, Brigada 4, Ejército Nacional, detuvieron arbitrariamente a cuatro jóvenes que se encontraban por las calles de un asentamiento ubicado en la parte alta del barrio Belén Las Violetas. Dos de los cuales fueron ejecutados y los dos restantes fueron amenazados de muerte. El ejército arremetió contra los jóvenes produciendo una fuerte balacera que impacto varias viviendas del sector. El Ejército presentó a las víctimas como guerrilleros dados de baja.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

OSCAR MAURICIO MUÑOZ LEÓN
RAUL MAURICIO GONZÁLEZ ARANGO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Marzo 25/2006

DEPARTAMENTO: ***NARIÑO***
MUNICIPIO: ***LOS ANDES***

Paramilitares sostuvieron cruentos combates con fuerzas combinadas de las guerrillas de las FARC y el ELN lo que produjo el desplazamiento de 175 familias, que sumaron 703 personas, de las veredas La Planada, Pigaltal, Guayabal, San Juan, San Francisco, Crucero y San Vicente.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Desplazado
COLECTIVO CAMPESINO LA PLANADA
COLECTIVO CAMPESINO PIGALTAL
COLECTIVO CAMPESINO GUAYABAL
COLECTIVO CAMPESINO SAN JUAN
COLECTIVO CAMPESINO SAN FRANCISCO
COLECTIVO CAMPESINO CRUCERO
COLECTIVO CAMPESINO SAN VICENTE

INFRACCIONES AL DIH
Desplazamiento Forzado Colectivo

Marzo 25/2006

DEPARTAMENTO: ***LA GUAJIRA***
MUNICIPIO: ***URIBIA***

Paramilitares de las AUC que hacen parte del proceso de "desmovilización" amenazaron de muerte a más de once comunidades indígenas de la etnia Wayúu en su territorio ancestral. Los paramilitares siguen controlando el mercado licito e ilícito de la Alta Guajira. Los territorios Wayúu son utilizados por parte de paramilitares para traficar con narcóticos, armas, combustibles entre otros. Por tal razón los indígenas se han negado a venderle alimentos y suministros o a brindarles información, lo que ha generado acciones violentas contra miembros de la comunidad Wayúu. Situación ésta, que es altamente conocida por las autoridades civiles y militares del país, en cabeza del Presidente de la República Alvaro Uribe Vélez.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

INDIGENAS DE LA COMUNIDAD WAYUÚ DE POROPO
INDIGENAS DE LA COMUNIDAD WAYUÚ DE PERPANA
INDIGENAS DE LA COMUNIDAD WAYUÚ DE LA ESPERANZA
INDIGENAS DE LA COMUNIDAD WAYUÚ DE TRES BOCAS
INDIGENAS DE LA COMUNIDAD WAYUÚ DE PUSHEO
INDIGENAS DE LA COMUNIDAD WAYUÚ LA LOMA
INDIGENAS DE LA COMUNIDAD WAYUÚ KARIWAC
INDIGENAS DE LA COMUNIDAD WAYUÚ JATETE
INDIGENAS DE LA COMUNIDAD WAYUÚ JEPSUT
INDIGENAS DE LA COMUNIDAD WAYUÚ KARIMAYA
INDIGENAS DE LA COMUNIDAD WAYUÚ ARIGUNAKIMANA
INDIGENAS DE LA COMUNIDAD WAYUÚ BAHÍA PORTETE

Marzo 26/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***VIGIA DEL FUERTE***

Guerrilleros del Frente 34 de las FARC-EP dieron muerte a Omar, reconocido motorista de la región y conocido como "El Chombo", durante hechos ocurridos en el sitio Bocas de Luisa ubicado en cercanías al caserío Vidrí (río Arquía), tras sacarlo violentamente de su residencia. A raíz de los hechos, su familia compuesta por siete personas, se desplazó hacia la ciudad de Quibdó (Chocó).

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

OMAR SANTOS PEREA

Marzo 26/2006

DEPARTAMENTO: ***ARAUCA***
MUNICIPIO: ***TAME***

Tropas adscritas a la Brigada Móvil 5 del Ejército Nacional siguen violando los derechos humanos de la población civil. Según la denuncia: "El 26 de marzo de 2006, la auxiliar de enfermería NEIRA ERILCE TORRES LÓPEZ se transportaba junto con el señor WILSON MANRIQUE en un vehículo de la empresa COTRANSARARE del municipio de Tame a Saravena, debido a que este se había fracturado el brazo izquierdo por caerse de un caballo. Neira se encontraba asistiendo a Wilson de su accidente, llevándolo a Saravena para que fuera asistido por un ortopedista porque en Tame no existe ese servicio. En la vía que conduce a las dos localidades mencionadas, a la altura del sitio conocido como Tamacay, una patrulla del Ejército de la Brigada Móvil No. 5 había montado un retén. Allí los militares retuvieron a Neira y Wilson por espacio de dos horas sin justificación alguna. Le decían a ella que su paciente era un guerrillero y que la fractura era consecuencia de un disparo. Además le manifestaban que les colaborara; que no tenía motivo para dañar su carrera; que iban a traer un juez inmediatamente, entre otros comentarios tendientes a señalar a Wilson como subversivo. Incluso llegaron a decir que le iban a quitar el yeso". Agrega la denuncia que: "Posteriormente los militares fotografiaron y reseñaron a Neira, al igual que le hicieron firmar una constancia de buen trato. Un Teniente que se encontraba allí de manera categórica les impidió el paso a Saravena, pese a que ella le explicó la falta del servicio de Ortopedia en Tame. Debió entonces junto con Wilson devolverse en un taxi a esta localidad. Antes de partir un soldado se les acercó y le dijo a Wilson que le deseaba mucha suerte porque la iba a necesitar. Por todo lo ocurrido, Neira no pudo asistir las heridas de Wilson, quien prefirió dirigirse al Caserío Corocito, jurisdicción de Tame, y luego hacia Venezuela porque allí tenía familiares que lo podían asistir".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

NEIRA ERILCE TORRES LOPEZ
WILSON MANRIQUE

INFRACCIONES AL DIH
Infracción contra Misión Medica

Marzo 26/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***MEDELLIN***

Tropas adscritas al Batallón Pedro Nel Ospina, Brigada 4, Ejército Nacional, al mando del cabo John Faver Mejía, torturaron y ejecutaron a las víctimas. Sus cuerpos presentaban chuzones, cortadas, y sus pies estaban quebrados. Habían desaparecido por los alrededores de la Plaza Mayorista y fueron reportados por el Ejército como guerrilleros dados de baja en combate, entre terrigenos y el barrio El Salado de la Comuna 13.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Tortura por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida
Tortura

JOSUÉ ISAIAS MORENO
MAURICIO PARRA CORREA

Marzo 27/2006

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **BARRANCABERMEJA**

Paramilitares siguen violando los derechos humanos de las mujeres integrantes de la Organización Femenina Popular. Según la denuncia: "El 27 de marzo, hacia las 8 a.m., la compañera CLAUDIA MILENA PINTO integrante de la Organización Femenina Popular fue quemada, al parecer con ácido en su cara y pecho por dos hombres que se movilizaban en una motocicleta".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Amenaza

CLAUDIA MILENA PINTO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

ORGANIZACION FEMENINA POPULAR

Marzo 27/2006

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **BARRANCABERMEJA**

Paramilitares siguen violando los derechos humanos de las mujeres integrantes de la Organización Femenina Popular. Según la denuncia. "El 27 de marzo, las mujeres del sector nororiental de la Organización Femenina Popular llamaron a la sede principal llenas de pánico porque habían recibido la noticia por medio de una llamada telefónica, que habían asesinado a JACKELINE ROJAS, Coordinadora Regional de la Organización, información que no era cierta pero que causó terror". Agrega la denuncia: "En la semana entre el 27 y 31 de marzo de 2006 las mujeres han llegado a las Casas de la Mujer preocupadas por los rumores que corren en los distintos barrios, en los cuales se dice que a las Casas de la Mujer les van a poner una bomba".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

JACKELINE ROJAS

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

ORGANIZACION FEMENINA POPULAR

Marzo 28/2006

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **VIGIA DEL FUERTE**

Guerrilleros del Frente 34 de las FARC-EP dieron muerte a Ovidio, un reconocido campesino de la región, durante hechos ocurridos en cercanías al corregimiento Vegaez, en momentos en que se movilizaba en una embarcación por las aguas del río Arquía hacia su finca a recoger plátano.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida
OVIDIO PEREZ QUEJADA

Marzo 29/2006

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **TIBU**

Guerrilleros de las FARC-EP dieron muerte a Claudio, durante hechos ocurridos en zona rural. Según la denuncia: "El pasado 29 de Marzo fue asesinado en la vereda Guachimán del municipio de Tibú el líder comunal y presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Bertrania del mismo municipio. Las acciones demenciales en contra de la población civil, ejecutadas por actores armados ilegales en la región, continúan presentándose, ante la mirada indiferente de las autoridades, a pesar del conocimiento pleno que tienen de la presencia de grupos armados de paramilitares y guerrillas". Agrega la denuncia: "Reiteramos la necesidad urgente de diseñar una estrategia integral de seguridad y convivencia ciudadana, que garantice la protección de la vida y la libertad de todos los nortesantandereanos. Exigimos el esclarecimiento de los asesinatos cometidos contra la vida de estos representantes de las comunidades, la toma de medidas prontas y eficaces que conlleven a saber la verdad de lo ocurrido y el castigo a los autores, y que se garantice el libre, soberano y autónomo ejercicio de la acción comunal. Ante los hechos de violencia ocurridos en los últimos días, en donde fueron asesinados tres dirigentes comunales en la ciudad de Cúcuta y Tibú, queremos nuevamente manifestar nuestro rechazo y preocupación, por la sistemática ola de asesinatos y el estado de desprotección en que estos se encuentran, así como llamar la atención de las autoridades regionales y del gobierno nacional, para que de manera seria, pronta y eficaz, se tomen medidas que ayuden a proteger la vida de los dirigentes sociales del departamento. Así mismo expresar nuestra solidaridad y voz de aliento a sus padres, esposas, e hijos y demás familiares, por el dolor que significa tan execrables crímenes".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida
CLAUDIO CARDENAS SANGUINO

Marzo 30/2006

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **MEDIO SAN JUAN**

Guerrilleros de las FARC-EP violan los derechos de las comunidades indígenas de la región del San Juan. Según la denuncia: "El día 30 de marzo de 2006, el profesor indígena Arcelio Peña Guático, fue secuestrado por guerrilleros de las FARC-EP en el centro educativo Genaro Opua Quiro de la comunidad Unión Wounaan ubicada en el municipio Medio San Juan y posteriormente asesinado encontrándose con signos evidentes de Tortura". Agrega la denuncia: "Al día siguiente (el 31 de marzo) el líder indígena John Jairo Osorio Piraza, cuando iba al funeral del profesor indígena, el mismo grupo armado lo hizo desembarcar en el sitio conocido como comunidad negra de Doidó municipio de Istmina y a las once de la noche del mismo día fue asesinado. Estos hechos han creado pánico generalizado, por la puesta en marcha del "Plan Pistola" entre las comunidades indígenas de: Macedonia y Unión Wounaan del municipio Medio San Juan, así como Puerto Olave, Unión Chocó, San Cristóbal en el municipio de Istmina y las afrodescendientes de Puerto Murillo, Bicordo, La Loma, Noanamá y Fugiandó". Continúa la denuncia: "La situación humanitaria derivada de la presencia de los actores armados de las FARC que hasta hoy dejan dos muertos en tan solo 48 horas, ha puesto en inminente peligro de un genocidio a grupos étnicos en estado de gran vulnerabilidad, toda vez que este grupo dice tener una lista en la cual se relacionan por lo menos 20 líderes y docentes indígenas, sin que se conozca quienes más puedan pertenecer a comunidades negras. Esta situación plantea un desplazamiento masivo entre los miembros de las cinco comunidades de los pueblos indígenas de la etnia Wounaan donde se prevé son 1748 personas". Concluye la denuncia: "En la Región del San Juan la crisis de los derechos humanos paulatinamente se ha hecho

crítica especialmente en este primer trimestre del año 2006, donde los violentos han realizado todo tipo de VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, utilizando amenazas, desapariciones, torturas y homicidios, que superan la cifra de más de veinte personas, causando zozobra y pánico generalizado entre los habitantes de la región".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida
Tortura

ARCELIO PEÑA GUATICO

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Amenazado
COMUNIDAD INDIGENA MACEDONIA
COMUNIDAD INDIGENA UNION WOUNAAN

Marzo 31/2006

DEPARTAMENTO: ***CHOCO***
MUNICIPIO: ***ISTMINA***

Guerrilleros de las FARC-EP violan los derechos de las comunidades indígenas de la región del San Juan. Según la denuncia: "El 31 de marzo el líder indígena John Jairo Osorio Piraza, cuando iba al funeral del profesor indígena Arcelio Peña Guático asesinado por las FARC-EP el día anterior, fue interceptado por los guerrilleros quienes lo hicieron desembarcar en el sitio conocido como comunidad negra de Doidó municipio de Istmina y a las once de la noche del mismo día fue asesinado". Agrega la denuncia: "Estos hechos han creado pánico generalizado, por la puesta en marcha del "Plan Pistola" entre las comunidades indígenas de: Macedonia y Unión Wounaan del municipio Medio San Juan así como Puerto Olave, Unión Chocó, San Cristóbal en el municipio de Istmina y las afrodescendientes de Puerto Murillo, Bicordo, La Loma, Noanamá y Fugiandó. La situación humanitaria derivada de la presencia de los actores armados de las FARC que hasta hoy dejan dos muertos en tan solo 48 horas, ha puesto en inminente peligro de un genocidio a grupos étnicos en estado de gran vulnerabilidad, toda vez que este grupo dice tener una lista en la cual se relacionan por lo menos 20 líderes y docentes indígenas, sin que se conozca quienes más puedan pertenecer a comunidades negras. Esta situación plantea un desplazamiento masivo entre los miembros de las cinco comunidades de los pueblos indígenas de la etnia Wounaan donde se prevé son 1748 personas". Concluye la denuncia: "En la Región del San Juan la crisis de los derechos humanos paulatinamente se ha hecho crítica especialmente en este primer trimestre del año 2006, donde los violentos han realizado todo tipo de VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, utilizando amenazas, desapariciones, torturas y homicidios, que superan la cifra de más de veinte personas, causando zozobra y pánico generalizado entre los habitantes de la región".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida
JOHN JAIRO OSORIO PIRAZA

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Amenazado
COMUNIDAD INDIGENA PUERTO OLAVE
COMUNIDAD INDIGENA UNION CHOCO
COMUNIDAD INDIGENA SAN CRISTOBAL

Marzo 31/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***APARTADO***

El Ejército Nacional y la Policía Nacional siguen violando sistemáticamente los Derechos Humanos de los miembros de la comunidad de Paz de San José de Apartadó. Señala la denuncia: " El día 10 de abril desde horas de la mañana ha comenzó la Policía a destruir el monumento a la memoria y las víctimas construido por nuestra comunidad en San José de Apartadó. El día 9 y 2 de abril de las 7 a.m. a las 6 p.m. la Policía ha tenido retenes en la entrada y salida de San José, allí ha anotado durante todo el día el nombre de los campesinos, el mercado que llevan y les han hecho diversas preguntas sobre ellos y su familia, acción ilegal constitucionalmente. El día 31 de marzo a las 10 a.m. miembros de la Policía y el Ejército llegaron a la casa de un miembro de la comunidad a diez minutos de San José y comenzaron a decirle: "la comunidad es una comunidad de h.p. guerrilleros y vamos a seguir matándolos de a uno en uno, esos h.p. líderes de la comunidad fueron los que nos tiraron en Arenas, y asesinaron a un soldado pero les va salir bien caro y dígaselos ya que usted es de esa comunidad, pobres líderes h.p. rogarán no haber nacido". Luego de ello se marcharon. El día 29 de abril a las 8 a.m. miembros del ejército le dijeron a un miembro de la comunidad que pasaba por San José que la comunidad era guerrillera y que la gente de Arenas la iban a sacar de allí viva o muerta, luego a las 11 a.m. a otro miembro de nuestra comunidad le volvieron a repetir lo mismo en la salida de San José. Se sigue evidenciando el plan de exterminio por parte del gobierno a través de la fuerza pública, indudablemente sus amenazas se cumplen como lo evidencian nuestros muertos. Pero además de ello quieren borrar la memoria pasando indudablemente como siempre lo han hecho con la arbitrariedad pues es propiedad de la comunidad donde se destruye esta memoria, así mismo los empadronamientos (toma de nombres y de datos) siguen a pesar de estar prohibidos por la Corte Constitucional y además la policía se había comprometido a no hacer esta acción ilegítima. Así han sido sus compromisos de respeto a las llamadas instituciones asesinándonos, exterminándonos, desplazándonos, judicializándonos. A pesar de toda esta arbitrariedad de un estado paramilitarizado, de ir contra los valores de la humanidad, nosotros no retrocederemos en nuestra lucha civil por la vida, la memoria no la destruirán, si tumban nuestros monumentos los volveremos a construir y les mostraremos a estos asesinos lo que han hecho para que el mundo algún día los juzgue ya que la impunidad en nuestro país reinará mientras esté ese accionar de muerte por parte del Estado, pero la humanidad estará presente para que la injusticia no reine eternamente".

Presuntos Responsables: EJERCITO Y POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

CAMPESINOS COMUNIDAD DE PAZ SAN JOSÉ DE APARTADÓ

Marzo 31/2006

DEPARTAMENTO: ***RISARALDA***
MUNICIPIO: ***QUINCHIA***

Unidades del Gaula y del CTI detuvieron arbitrariamente a un grupo de indígenas, entre los que se encuentran los dos citados. Arnuario Enrique Guarumo Guarumo, había sido detenido arbitraramente junto a 150 personas más, el 28 de septiembre de 2003 y fue dejado en libertad luego de comprobar su inocencia 22 meses después. En diciembre, se había desplazado para el casco urbano porque los alrededores donde vivía estaban siendo frecuentemente custodiados por personas desconocidas, lo que le hizo temer por su vida.

Presuntos Responsables: CTI Y GAULA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
JOSÉ FERNEY ARICAPA RÍOS
ARNUARIO ENRIQUE GUARUMO GUARUMO

Abril

Abril 01/2006

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **BARRANCABERMEJA**

Paramilitares siguen violando los derechos humanos de las mujeres integrantes de la Organización Femenina Popular, OFP. Según al denuncia: "E 1 de abril, a las 9 a.m., GRACIELA MEJIA miembro de la Organización Femenina Popular desde hace tres años y responsable del comedor del Suroriente es amenazada por un hombre que se movilizaba en una motocicleta, con gafas oscuras y casco cerrado, quien la aborda cerca del barrio Los Corales y le arrebata los papeles que lleva en la mano, preguntándole: qué es eso, a los que ella responde: papeles de mi trabajo, papeles de la OFP". Agrega la denuncia: "El hombre inmediatamente le dice que debe salirse de la Organización Femenina Popular y que debe dejar de trabajar en el Comedor, además de eso, que no vuelva a relacionarse con las Coordinadoras de la OFP, que esto es una advertencia y que ella sabe lo que le puede ocurrir a quienes no obedecen las amenazas". Continúa la denuncia: "Graciela se llenó de terror, esa noche no durmió en su casa, solicitó el apoyo de un vecino y se escondió; una de las Coordinadoras de la Organización Femenina Popular la buscó por todo eL barrio hasta que la encontró. Pusimos la denuncia y Graciela decidió continuar su trabajo en el Comedor, con el acompañamiento de Brigadas Internacionales de Paz y el equipo de la OFP". Concluye la denuncia: "En la semana entre el 27 y 31 de marzo de 2006 las mujeres han llegado a las Casas de la Mujer preocupadas por los rumores que corren en los distintos barrios, en los cuales se dice que a las Casas de la Mujer les van a poner una bomba".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

GRACIELA MEJIA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

ORGANIZACION FEMENINA POPULAR

Abril 01/2006

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **BARRANCABERMEJA**

Paramilitares siguen violando los derechos humanos de las mujeres integrantes de la Organización Femenina Popular. Según la denuncia. "El 1 de abril, a las 6 a.m., cuando las mujeres de la Organización Femenina Popular llegan al Comedor Popular de la Casa de la Mujer, sector nororiental se encuentran con la sorpresa que la casa tenía sus puertas abiertas sin que ninguna persona de la OFP las hubiera abierto; revisamos el lugar en compañía de Brigadas Internacionales de Paz y los escoltas del esquema de seguridad de la Directora de la OFP y nos dimos cuenta que alguien había entado sin forzar la puerta pero no se robaron nada. Nos preguntamos entonces: cuál era el objetivo?". Agrega la denuncia: "En la semana entre el 27 y 31 de marzo de 2006 las mujeres han llegado a las Casas de la Mujer preocupadas por los rumores que corren en los distintos barrios, en los cuales se dice que a las Casas de la Mujer les van a poner una bomba".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

ORGANIZACION FEMENINA POPULAR

Abril 01/2006

DEPARTAMENTO: **ARAUCA**
MUNICIPIO: **TAME**

Tropas adscritas a la Brigada Móvil 5 del Ejército Nacional siguen violando los derechos humanos de la población campesina. Según la denuncia: "El 1 de abril de 2006, aproximadamente a las 7:00 a.m., miembros de la Brigada Móvil No 5 al mando de un Mayor de apellido Fonseca, incursionaron en la vereda Laureles II, jurisdicción de Tame (Arauca), hecho en el cual detuvieron a ISMAEL ANTONIO FLOREZ GAUTA, de 39 años de edad, en la casa donde trabajaba. La comunidad no supo para dónde se lo llevaron. Dos días después, un hermano del señor Flórez, quien reside en Arauca, llamó a la patrona de Ismael para informarle que en la morgue de la ciudad hallaba el cuerpo de éste. El hermano al hacer el reconocimiento observó que Ismael tenía evidentes signos de Tortura". Agrega la denuncia: "Los militares presentaron ante las autoridades a Ismael como miembro de la insurgencia. No obstante, tanto la comunidad de Laureles II como la empleadora, que lo conocían desde hace aproximadamente seis años, certifican que él no era ningún guerrillero. Igualmente, en la fecha de la detención los pobladores de la vereda Laureles II denunciaron que tres personas fueron maltratadas física y psicológicamente por los uniformados, quienes quemaron un potrero y mataron una potranca".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Tortura por Persecución Política
Detención Arbitraria por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida
Tortura

ISMAEL ANTONIO FLOREZ GAUTA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura

3 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Abril 02/2006

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **BARRANCABERMEJA**

Paramilitares siguen violando los derechos humanos de las mujeres integrantes de la Organización Femenina Popular. Según la denuncia: "El 2 de abril, YOLANDA BECERRA, directora de la Organización Femenina Popular sale de su apartamento a las 8:30 de la mañana hacia la sede principal de la OFP, para asistir a un taller de la Escuela de Formación de Mujeres. Al regresar, en las horas de la tarde se da cuenta que al apartamento habían entrado personas extrañas, dejando como señal de su presencia la pérdida de una prenda íntima del lavadero y dejando un envase de cocacola en la cocina, cuando por principios políticos nadie en su casa ni consume ni compra este producto. Cabe anotar que las puertas no fueron forzadas". Agrega la denuncia: "En la semana entre el 27 y 31 de marzo de 2006 las mujeres han llegado a las Casas de la Mujer preocupadas por los rumores que corren en los distintos barrios, en los cuales se dice que a las Casas de la Mujer les van a poner una bomba".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

YOLANDA BECERRA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

ORGANIZACION FEMENINA POPULAR

Abril 02/2006

DEPARTAMENTO: ***ARAUCA***
MUNICIPIO: ***ARAUQUITA***

Guerrilleros de las FARC-EP dieron muerte a José Manuel, concejal y presidente del concejo municipal de de Arauquita. Según la denuncia: "El día de ayer 2 de abril de 2006, en la vereda La Paz, del municipio de Arauquita, fue asesinado el joven JOSÉ MANUEL ROA, de 28 años de edad, quien se desempeñaba como concejal y presidente de la misma corporación del municipio en mención. Las informaciones señalan como autor de este execrable crimen a los grupos armados de oposición que operan en la región, más exactamente a las FARC-EP. El edil se había trasladado hacia la zona rural para visitar a sus familiares". Agrega la denuncia: "Este hecho de sangre se suma a las acciones que el grupo insurgente ha venido adelantando en los últimos días y que han cobrado la vida de varios civiles, dirigentes sociales y población en general, así como afectado gravemente a los programas y proyectos de las organizaciones sociales de Arauca. A pesar de las múltiples exigencias efectuadas por los servidores públicos de todo el país, especialmente los alcaldes y concejales, al Estado colombiano para que proteja de manera eficaz su vida e integridad física, no se ha salvaguardado ésta". Concluye la denuncia: "Exigimos a los actores armados del conflicto interno, terminar la guerra y pactar la paz, sacar inmediatamente a la población civil del mismo y avanzar ya en la firma de compromisos y acuerdos humanitarios. Hacemos un llamado a los organismos defensores de Derechos Humanos del orden nacional e internacional, a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, para que se realice un seguimiento y evaluación de la situación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario por la que atraviesa nuestra Región".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida
JOSE MANUEL ROA

Abril 02/2006

DEPARTAMENTO: ***SANTANDER***
MUNICIPIO: ***PUERTO PARRA***

Paramilitares siguen violando los derechos humanos de los sindicalistas colombianos. Según la denuncia: "Con profundo dolor, nuestra CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES CUT, comité Barrancabermeja, tiene que denunciar el asesinato de nuestro compañero DANIEL CORTEZ CORTEZ, asociado de SINTRAELECOL. El compañero se encontraba cumpliendo con sus funciones laborales en el corregimiento Las Montoyas municipio de Puerto Parra. Los hechos ocurrieron el día 2 de Abril en las horas de la noche cuando sujetos dispararon contra la humanidad de Daniel propinándole dos tiros en la cara que fueron suficiente para acabar con su existencia". Agrega la denuncia: "El compañero era casado con la señora DIANA ALVAREZ, de cuya unión deja cuatro hijos. Fue afiliado por cerca de 16 años a la Organización Sindical, igual tiempo que tenía de antigüedad en la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER. Los hechos se desarrollan en un lugar plenamente controlado por las A.U.C. o mejor donde hoy se encuentran una cantidad de "DESMOVILIZADOS" de estos grupos. Al parecer los autores del crimen le hurtan al compañero un dinero que había recaudado producto de su labor. Una vez más queda demostrado el fracaso de la POLITICA DE SEGURIDAD DEMOCRATICA del actual gobierno y la farsa a que fue sometido el pueblo colombiano en la "NEGOCIACION CON ESTOS GRUPOS PARAMILITARES". La situación para el movimiento sindical hoy es más difícil, pues estos grupos siguen asesinando a nuestros compañeros en su único propósito de sembrar el caos y el terror para acabar así con cualquiera forma de lucha popular. Mientras que las autoridades todo lo justifican diciendo que es DELINCUENCIA COMUN, aún sabiendo que las estructuras paramilitares están intactas y cobrando más vidas de personas que luchamos por un país mejor donde se respeten las libertades democráticas de los ciudadanos". Concluye la denuncia: "Hacemos el llamado a todo el movimiento sindical colombiano para que se pronuncien ante el gobierno nacional condenando estos hechos y exigiendo el respeto al ejercicio sindical como derecho constitucional que tenemos. Solicitamos: A las organizaciones defensoras de Derechos Humanos a que eleven su voz de protesta ante estos hechos para que de una vez por todas cesen el aniquilamiento del movimiento sindical en Colombia. A la comunidad internacional para que nos rodee de su solidaridad y acompañamiento y exija al Estado colombiano en cabeza del presidente de la república el respeto al derecho a la vida y el cabal ejercicio de las LIBERTADES SINDICALES".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

DANIEL CORTEZ CORTEZ

INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Abril 02/2006

DEPARTAMENTO: ***N. DE SANTANDER***
MUNICIPIO: ***TIBU***

Guerrilleros de las FARC-EP dieron muerte a Anunciación, durante hechos ocurridos en zona rural. Según la denuncia: "El pasado 2 de Abril fue asesinado en la vereda Bertrania municipio de Tibú el destacado líder comunal y tesorero de la Junta de Acción Comunal de la vereda Bertrania del mismo municipio, Anunciación Vivas Rubio. Las acciones demenciales en contra de la población civil, ejecutadas por actores armados ilegales en la región, continúan presentándose, ante la mirada indiferente de las autoridades, a pesar del conocimiento pleno que tienen de la presencia de grupos armados de Paramilitares y guerrillas". Agrega la denuncia: "Reiteramos la necesidad urgente de diseñar una estrategia integral de seguridad y convivencia ciudadana, que garantice la protección de la vida y la libertad de todos los nortesantandereanos. Exigimos el esclarecimiento de los asesinatos cometidos contra la vida de estos representantes de las comunidades, la toma de medidas prontas y eficaces que conlleven a saber la verdad de lo ocurrido y el castigo a los autores, y que se garantice el libre, soberano y autónomo ejercicio de la acción comunal. Ante los hechos de violencia ocurridos en los últimos días, en donde fueron asesinados tres dirigentes comunales en la ciudad de Cúcuta y Tibú, queremos nuevamente manifestar nuestro rechazo y preocupación, por la sistemática ola de asesinatos y el estado de desprotección en que estos se encuentran, así como llamar la atención de las autoridades regionales y del gobierno nacional, para que de manera seria, pronta y eficaz, se tomen medidas que ayuden a proteger la vida de los dirigentes sociales

del departamento. Así mismo expresar nuestra solidaridad y voz de aliento a sus padres, esposas, e hijos y demás familiares, por el dolor que significa tan execrables crímenes".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida
ANUNCIACION VIVAS RUBIO

Abril 02/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***CAMPAMENTO***

Una niña cuya identidad no fue revelada por la fuente, resultó herida al activar una arma trampa que instalaron integrantes de un grupo armado. El hecho se presentó en zona rural de este municipio.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH

Herido Por Métodos y Medios Ilícitos
PERSONA SIN IDENTIFICAR

INFRACCIONES AL DIH
Mina Ilícita / Arma Trampa

Abril 03/2006

DEPARTAMENTO: ***CHOCO***
MUNICIPIO: ***MEDIO ATRATO***

Tropas adscritas al Batallón Alfonso Manosalva Flores perteneciente a la Brigada 4 del Ejército Nacional siguen violando los derechos humanos de los pueblos indígenas del Chocó. Según la denuncia: "El 3 de abril del 2006, a las 10:00 de la mañana llegó el Ejercito Nacional a la comunidad indígena de La Pava y comenzó a investigar a los indígenas de esa comunidad, empezaron a requisar las casas y después hicieron sentar a tres indígenas, al gobernador JAIRO DOGARI TUNAY, SILVIO CASAMA BAILARIN y ALGENOR BAILARIN BEGI, miembros de la comunidad. El ejercito empezó a indagar a los tres compañeros indígenas, les preguntaban dónde estaba la guerrilla y los indígenas les contestaron que no sabían dónde estaban, después pasaron a preguntar a los demás habitantes de la comunidad y ellos contestaron que la guerrilla no pasaba por esta comunidad, después empezaron a torturar a los tres compañeros dándole patadas, puñetazos, los hacían tender al suelo y les apretaban el cuello con mucha presión, casi ahorcándolos". Agrega la denuncia: "Después apartaron al gobernador y un soldado dio la orden de que le dieran dos tiros y después lo hicieron devolver nuevamente a la comunidad y de ahí los soldados empezaron a reírse de estos compañeros indígenas que torturaron y empezaron a grabar las palabras del gobernador. Finalmente, el Ejército le dijo a la comunidad que se desplazara prontamente porque cuando regresaran a la comunidad y los encontraban no respondían de lo que pudiera pasar. En estos momentos hay 62 habitantes indígenas de la comunidad La Pava desplazados en la comunidad negra La Peña, desplazamiento ocasionado por el Ejercito Nacional". Continúa la denuncia: "Hemos dicho abiertamente que los pueblos indígenas no somos Guerrilleros, ni paramilitares, ni informantes de la fuerza pública y que nuestra política de autonomía está basada en las normas y tradiciones culturales ancestrales y en la pertenencia territorial, por ende en nuestro ejercicio del derecho propio dentro de nuestros territorios, considerados como entidades publicas de carácter especial". Concluye la denuncia: "Exigimos a la fuerza pública el respeto a nuestros territorios, nuestra autonomía, nuestras autoridades indígenas, nuestra integridad moral y física, nuestra vida y nuestros derechos humanos; al Presidente de la República, que es el jefe supremo de las fuerzas armadas, que garantice que la fuerza pública respete nuestros derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario; a las autoridades competentes, la correspondiente investigación y aplicación de las sanciones respectivas al Ejército; al Gobierno departamental la Ayuda Humanitaria y brigadas de salud; a la oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, le solicitamos hacer un seguimiento de la violación de los derechos que padecemos como pueblos indígenas del Chocó, realizada por los grupos armados ilegales y por la fuerza pública, ya que este no es el único caso, sino uno de los innumerables casos que hemos sufrido".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Amenaza

JAIRO DOGARI TUNAY
SILVIO CASAMA BAILARIN
ALGENOR BAILARIN BEGI

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
Colectivo Desplazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

COMUNIDAD INDIGENA LA PAVA

INFRACCIONES AL DIH
Desplazamiento Forzado Colectivo

Abril 03/2006

DEPARTAMENTO: ***CHOCO***
MUNICIPIO: ***RIOSUCIO***

Tropas adscritas a la Brigada 17 del Ejército, la Policía Nacional y paramilitares siguen violando los derechos humanos de los afrodescendientes de Curvaradó y Cetino, así como de sus acompañantes nacionales. Según la denuncia: "El 3 de abril en horas de la mañana un trabajador de la empresa "Palmas S.A." ingresó a la parcela sembrada en plátano por el campesino JOSE YESID CUESTA ubicada en el caserío de Caracolí, ribera del río de este mismo nombre. El trabajador dependiente del administrador de una empresa palmera JAVIER MESA, expresó a JOSE YESID que no podía continuar la siembra de plátano porque esos territorios eran propiedad de la empresa, aseverando "si usted continúa trabajando en el lugar, otros campesinos entrarán a la zona y nos va a ser muy difícil controlar la situación". El campesino JOSE YESID, aclaró al trabajador, que la parcela nunca ha sido vendida ni arrendada ni cedida al sector empresarial o a algún otro campesino y que ella es propiedad de sus legítimos dueños, "por esa razón yo no me voy del lugar". El 10 de abril, en horas de la mañana efectivos de la Brigada 17 instalaron una pancarta en la torre de vigilancia empresarial ubicada en inmediaciones de la parcela del señor ENRIQUE PETRO, caserío de Caño Claro, cerca de la Zona Humanitaria del Curvaradó en la que se lee: "El ejército acompaña a la Población Civil". El 11 de abril en horas de la tarde la pancarta fue retirada del lugar por efectivos regulares de la Brigada 17". Agrega la denuncia: "El 12 de abril en la primera fase de desmovilización de integrantes de la estrategia paramilitar del Bloque "Élmer Cárdenas", en el caserío El Mello, municipio de Necoclí, FREDY RENDON o LUIS ALFREDO BERRIO más conocido como "El Alemán", expresó públicamente que con los recursos del Estado que recibirán los desmovilizados, se constituiría un fondo de ahorro de $7.000.000.-000 (U.S. $280.000)para la implementa-

ción de proyectos productivos de cacao, caucho, la palma de aceite y los forestales, banano contemplados dentro del Proyecto de Alternatividad Social, PASO, iniciativa de reconversión empresarial hecha pública desde hace más de 2 años por esta estructura paraestatal como iniciativa de "progreso empresarial" en el bajo Atrato". Continúa la denuncia: "El 17 de abril nuestra Comisión de Justicia y Paz conoció relatos de campesinos, de afrocolombianos y de mestizos del bajo Atrato afiliados al Programa Familias Guardabosques de la Presidencia de la República, según los cuales el Banco Agrario del municipio de Riosucio entregó como primer pago bimensual la suma de $360.000 (U.S. $144) de un total de $600.000 (U.S. $240). De acuerdo con los campesinos inconformes, la entidad bancaria hizo firmar a los partícipes del programa un comprobante de recibido por un valor total de $600.000 (U.S. $240). Cuando los pobladores reclamaron la totalidad del desembolso, la entidad bancaria los remitió a los encargados del programa institucional en el municipio de Riosucio NEMESIO CUESTA, AMADOR CAICEDO ex alcalde de Chigorodó y JANEH BLANCO. Ante los reclamos de los campesinos estos expresaron que ese es el "acuerdo", dejar el 40% como ahorro obligatorio o quedan desvinculados del programa. Agregaron los denunciantes, que el 40% de los dineros que les son sustraídos ingresan obligatoriamente a la cuenta de la asociación con el nombre de CORDESVIDA, en las que parece se encuentran afiliadas personas de las cuencas de La Larga, La Grande del Curvaradó, El Truandó, Cacarica, Salaquí, Jiguamiandó, y en la que se incluyen también "desmovilizados". El 18 de abril en el caserío Llano Rico, cuenca del río Curvaradó, un reconocido integrante de la estrategia paramilitar reunió a pobladores del lugar ofreciéndoles carné de identificación como trabajadores de Urapalma S.A. para posibilitar su movilización con "libertad y seguridad" y beneficiarse del uso del planchón para cruzar el río Curvaradó. Los campesinos, la mayoría mestizos que habitan en Llano Rico, se negaron a aceptar el carné de palmeros ofrecido por los paramilitares afirmando que esto es un involucramiento directo en el conflicto, agregando, que estaban en contra de las actuaciones ilegales e injustas que vienen cometiendo palmicultores y paramilitares en tierras y territorios que no les pertenecen". Prosigue la denuncia: "Desde el 8 de abril y hasta finales del mismo mes, las empresas palmicultoras prohibieron el uso del planchón para los campesinos que decidieron regresar a la región, a la Zona Humanitaria del Curvaradó, luego de 10 años de desplazamiento forzado y de que sus tierras fueron sembradas ilegalmente con Palma. Ese mismo martes a las 10:00 p.m. dos hombres de la estrategia paramilitar llegaron a un barrio de Belén de Bajirá en donde habitan familias desplazadas que desean regresar al Curvaradó advirtiéndoles: "nosotros sabemos que andan con esa ONG que reclama lo de las tierras, estamos esperando que se vayan los gringos para acabar con eso". Luego se retiraron del lugar. El 22 de abril, de acuerdo con una versión de campesinos recibida en horas de la tarde, al parecer, una de las administradoras de las empresas palmicultoras en Curvaradó, ANGELA MARÍA OSORIO GALEANO sostuvo diálogo con un reconocido paramilitar apodado "80" sobre el tema de la prohibición del uso del planchón por parte de los habitantes de la Zona Humanitaria. De acuerdo con los testigos, el paramilitar es promotor del programa de "Familias Guardabosques". A finales del mes de abril la prohibición en el uso del planchón fue levantada e informada por ANGELA MARIA OSORIO a don ENRIQUE PETRO, manifestando que se habían equivocado". Agrega la denuncia: "Advertencias, intimidaciones, presiones de unidades militares de la Brigada 17 y de agentes policiales, de empresarios y de "civiles" armados y con radios de comunicación contra los habitantes de la Zona Humanitaria, han sido frecuentes desde mediados de abril cuando los campesinos iniciaron su regreso al Curvaradó, después de 10 años de desplazamiento forzado. El mismo tipo de presiones se ha desarrollado contra los iniciadores de la primera Zona de Reserva en el poblado de Cetino, sembrado ilegalmente por los empresarios palmicultores desde el 2001. Los militares han invitado a que los pobladores negocien con los empresarios, han advertido que los afrocolombianos y mestizos son los responsables de la violencia, "cuando se vayan los acompañantes y los gringos se van a producir las masacres". Agregaron que deberían dejar de cortar la palma, que eso era muy peligroso, que negociaran con los empresarios, y que cesaran de hablar y de quejarse con los Estados Unidos. A esta advertencia militar, se sumó el impedimento para la libre movilización por parte de los sectores empresariales que impidieron el uso del terraplén para el cruce del río Curvaradó, los abusos policiales en las actuaciones de control en la Zona Humanitaria, y el desarrollo de diversas estrategias paramilitares de intimidación y de control contra campesinos mestizos y afrocolombianos que afirman su derecho legal y legítimo sobre la propiedad para su restitución y recuperación. En medio de las presiones y del incentivo de funcionarios empresariales y de sus cuerpos de seguridad a los trabajadores para "levantarse" contra las organizaciones acompañantes nacionales e internacionales a las que responsabilizan del desempleo que se va a generar, se suma el estímulo a repobladores y a desplazados para regresar a nuevos poblados en donde participarán como trabajadores en la siembra de palma y recibirán tejas y madera para la construcción de caseríos". Concluye la denuncia: "En Belén de Bajirá y el Curvaradó, no se perciben los efectos de la desmovilización, la cotidianidad de esta región experimenta en medio de la presencia institucional, las mismas rutinas del control encubierto. Igualmente familias que participan del programa de Familias Guardabosques, han denunciado que han sido engañados, y se les ha sustraído forzosamente de sus pagos de 600 mil pesos, el 40% con destino a la organización CORDESVIDA, en la que participan afrocolombianos, mestizos y desmovilizados, sin que exista claridad alguna del destino y uso de esos recursos. Solicitamos a las organizaciones de los Estados Unidos, iglesias cristianas y grupos de solidaridad dirigir comunicaciones a los Senadores y Representantes de la Cámara y el Senado para que soliciten al Gobierno Colombiano adoptar las medidas contempladas en el marco de las Medidas Provisionales de la Corte Interamericana a fin de GARANTIZAR la presencia de organismos humanitarios internacionales, de derechos humanos y de la iglesia presbiteriana y católica colombiana en la ZONA HUMANITARIA DEL CURVARADO y la ZONA DE RESERVA -Biodiversidad y de Pan Coger- y el DERECHO A LA PRESENCIA DE OBSERVADORES Y ACOMPAÑANTES como lo comprenden los Principios Rectores del desplazamiento forzado; exigir el respeto debido a la presencia de ciudadanos creyentes de los Estados Unidos, de Canadá y de Europa que acompañan a las comunidades afrocolombianas y mestizas del Curvaradó en su propuesta HUMANITARIA y de RECUPERACION y PRESERVACION del MEDIO AMBIENTE y la BIODIVERSIDAD; acatar la Directiva 08 del Procurador General de la Nación y la Resolución Defensorial respecto a los Derechos Humanos y el Respeto a los Derechos Territoriales de los afrocolombianos y mestizos, y evitar la legalización de la ilegalidad a través del proceso de desmovilización de las estructuras paramilitares; a las organizaciones sociales, de derechos humanos y ecologistas de la Unión Europea solicitar a sus cancillerías informen la cuantía y el destino por REGION o DEPARTAMENTO en Colombia de los dineros aprobados para el programa de Familias Guardabosques; solicitar, si estos dineros están dirigidos al Programa Familias Guardabosques en el BAJO ATRATO una EVALUACION EXTERNA y CONTROL

sobre los mismos; al vicepresidente de la República de Colombia Francisco Santos, adoptar medidas administrativas frente a los agentes estatales que han afirmado que se producirá una masacre".

Presuntos Responsables: EJERCITO, PARAMILITARES Y POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO CAMPESINO CURVARADO
COLECTIVO CAMPESINO CETINO
COMISION INTERECLESIAL DE JUSTICIA Y PAZ

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Indispensables Para la Superv. de la Pob.

Abril 03/2006

DEPARTAMENTO: ***DISTRITO CAPITAL***
MUNICIPIO: ***BOGOTÁ***

Paramilitares siguen violando los derechos humanos de las mujeres integrantes de la Organización Femenina Popular. Según la denuncia: "El 3 de abril, hacia las 6 p.m., un vecino del Comedor Popular de la OFP, en el barrio San Francisco de Ciudad Bolívar llegó hasta allí buscando a la coordinadora Monguí Gómez, cuando se percató de la presencia de un extraño paquete negro en el salón principal; al registrarlo descubrieron que contenía partes de un animal muerto: cráneo con ojos, orejas y vísceras, revolcadas con excremento. El paquete debió ser dejado allí después de las 2:00 p.m., ya que a esta hora diariamente las mujeres encargadas del comedor realizan el aseo de rutina y ellas aseguran que no había ningún paquete". Agrega la denuncia: "En Barrancabermeja (Santander), sede principal de la Organización Femenina Popular, en la semana entre el 27 y 31 de marzo de 2006 las mujeres han llegado a las Casas de la Mujer preocupadas por los rumores que corren en los distintos barrios, en los cuales se dice que a las Casas de la Mujer les van a poner una bomba".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR

Abril 03/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***ZARAGOZA***

El campesino Róbinson Benítez resultó fracturado, luego de activar accidentalmente una arma trampa, el hecho se presentó a orillas del río Timití

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH

Herido Por Métodos y Medios Ilícitos
ROBINSON BENITEZ

INFRACCIONES AL DIH
Mina Ilícita / Arma Trampa

Abril 06/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***MEDELLIN***

Unidades del Escuadrón Móvil Antidisturbios de la Policía Metropolitana de Medellín, Policía Nacional, lanzaron gases lacrimógenos a un grupo de personas en momentos que se encontraban realizando un desalojo, causándole intoxicación por inhalación de gases a cuatro personas. De igual forma destruyeron algunas pertenencias de las personas. El hecho se presentó en la parte alta del barrio Picachito, Zona Noroccidental de este municipio.

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Herido por Abuso de Autoridad
4 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Abril 06/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***ZARAGOZA***

El campesino Eugenio Serna perdió una de sus piernas, luego de activar accidentalmente una arma trampa que se encontraba cerca a las orillas del río Timití.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH

Herido Por Métodos y Medios Ilícitos
EUGENIO SERNA

Mina Ilícita / Arma Trampa

Abril 06/2006

DEPARTAMENTO: ***LA GUAJIRA***
MUNICIPIO: ***RIOHACHA***

Dos integrantes de un grupo armado, que se movilizaba en una motocicleta ingresaron a la fuerza a la vivienda del Mamo Juan Rafael Alberto Gil, ubicada en el barrio 31 de Octubre y procedieron a asesinarlo. El Mambo prestaba labores como médico tradicional y curandero en los sectores populares de Riohacha y aún mantenía vínculos con su comunidad original Cherúa en San Juan del Cesar y con la Casa Indígena de Riohacha.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

JUAN RAFAEL ALBERTO GIL

Abril 07/2006

DEPARTAMENTO: ***BOYACA***
MUNICIPIO: ***SOCOTA***

Tropas del Batallón Tarqui del Ejército Nacional amenazaron de muerte a cinco personas, durante los días 6 y 7 en la inspección de policía Pueblo Viejo. El día 6 irrumpieron en la vivienda de Héctor Julio y tras hacerlo desnudar: "Procedieron a hacer preguntas relacionadas con grupos subversivos y sus integrantes, exigían que entregara un radio y una pistola, pertenecientes a dichos grupos. Luego lo trasladaron a la cocina, continuando con insistencia en la entrega del material bélico y de comunicación. Le tomaron el cuello hasta prácticamente dejarlo sin respiración, lo golpearon contra la puerta de la cocina, asegurándole que si encontraban lo que estaban buscando se lo harían comer, mientras esto sucedía ocasionalmente le apuntaban con el cañón del fusil. Posteriormente se alejaron de la casa, se llevaron consigo armas caseras y de cacería utilizadas por Héctor para la defensa de los animales (escopetas de fisto o chispín, 2 calibre 16). Al retirarse anunciaron su regreso en 2 meses y que lo esperaran. Igualmente, le tomaron fotografías y tomaron huellas dactilares". El mismo día hacia las 11:30 a.m., llegaron a la casa de Gloria Inés y tras solicitarle: "Permiso para realizar una requisa, revisaron rincón a rincón de la casa, sin excepción y mientras realizaban este trabajo lanzaban preguntas relacionadas con algunos miembros de los grupos subversivos y la supuesta colabo-

ración de su esposo con éstos. Posteriormente se dirigieron hacia el camino alejándose de la vivienda. Luego de esto tres soldados se quedaron sentados en la cerca de la casa, quienes se encargaron de lanzar y vociferar juicios en su contra. La acompañaban 2 niños menores de edad y un joven de 18 años quien sufre problemas de limitación física y mental, a quien agredieron físicamente, tomándolo de los brazos y amenazándolo que se lo iban a llevar, lo golpearon con puntapiés en las piernas y en la cola, de igual manera la agresión verbal fue permanente. Luego ingresaron a su casa de habitación, entrando en una de las alcobas, llamándola con vocabulario vulgar, a lo cual hizo caso omiso y se negó a seguir. En reacción a los hechos les gritó que los iba a demandar por los atropellos que habían cometido. Posteriormente se alejaron de la casa". El día siete, dos militares interceptaron a Facundo en el camino que de la casa de Héctor Julio Carvajal conduce a su vivienda. Uno de los militares le afirmó que él: "Colaboraba con la guerrilla, era un hombre alto, acuerpado, moreno de cabello semi-ondulado y una estatura promedio de 1,70 (...). Luego de estos hechos fue retenido y torturado en forma física y sicológica, con insultos permanentes. Le quitaron el machete y demás herramientas de trabajo fundamental, lo hicieron arrodillar y le frotaban el lomo del machete sobre el cuello de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo, posteriormente se lo colocaron en la cien, estuvo aislado por lapso de unos 20 minutos aproximadamente, tiempo en el cual recibió insultos permanentes al igual que insistentemente le afirmaban que era colaborador de grupos al margen de ley.

Luego lo llevaron a un lugar apartado. Un militar de piel color blanca, de contextura delgada, cara alargada, ojos color café claro, le hizo bajar los pantalones y posteriormente le enterró en las piernas una aguja de vacunar ganado, para que informara sobre el paradero de los integrantes de grupos subversivos, luego lo amarraron a una biga de madera e hicieron el simulacro de que lo iban a ahorcar, y le hicieron la pregunta ¿de qué forma le gustaría morir? ahogado, ahorcado o a tiros. Siempre lo asaltaban con afirmaciones que tenía nietos que eran hijos de guerrilleros. Posteriormente la tropa se retiró del lugar".

Hacía las 12 del día interceptaron a Severo, cuando se encontraba cerca a su casa: " Un militar le ordenó quedarse quieto, luego lo llevaron a su casa siendo entregado al grupo de militares que se encontraban en el lugar. Estos militares lo hicieron desplazar camino arriba hasta llegar cerca de una quebrada, cada 20 metros aproximadamente lo hacían arrodillar o acostarse en el piso boca arriba o boca abajo, siendo sometido a interrogantes y preguntas de doble sentido buscando información sobre los grupos subversivos e implementos que ellos cargan (radio y pistola), de igual manera lo maltrataron físicamente, golpeándolo en la cara. Ya en la quebrada continuaron los interrogatorios siendo amarrado con pañoletas y toallas en las manos y el cuello, utilizando torniquetes, de igual manera se le arrodillaron y pararon en el estómago y espalda, lo golpearon con la punta del arma de dotación (fusil), que el militar cargaba. Durante este tiempo lo mantuvieron aislado de la familia, la cual estaba dentro de la casa de la que les impedían salir para alguna parte. Después fue llevado nuevamente a la casa de residencia donde se encontraba una persona con uniforme militar que decía haber pertenecido a un grupo guerrillero, quien afirmaba conocerlo y aseguraba que él era colaborador de estos grupos. Las torturas físicas y sicológicas continuaron por cerca de cuatro horas. Por último un cabo del grupo quien recibió toda la información acerca de la vida cotidiana y de rutina adelantada por Severo, registró sus huellas dactilares, y ordenó a otro militar tomar fotos de frente, perfil y espalda. Luego se retiraron del lugar".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Amenaza

HECTOR JULIO CARVAJAL
FACUNDO CARREÑO ESTEPA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Amenaza

SEVERO GOYENECHE

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

GLORIA INES BARRERA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida
Amenaza

PERSONA SIN IDENTIFICAR

INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Abril 08/2006

DEPARTAMENTO: ***SANTANDER***
MUNICIPIO: ***BARRANCABERMEJA***

Paramilitares siguen violando los derechos humanos de la población barranqueña. Según la denuncia: "El 8 de abril, dos días después del último encuentro con el Alcalde Edgar Cote Gravino, asesinaron al señor CESAR REINA GONZALEZ, quien se desempeñaba como Moto-transportador". Agrega la denuncia: "Las Organizaciones Sociales defensoras de Derechos Humanos con asiento en Barrancabermeja y la Administración Municipal en cabeza del señor Alcalde Edgar Cote Gravino, mantienen un espacio de interlocución consistente en un evento el último viernes de cada mes para reflexionar sobre el acontecer de la ciudad en lo que a Derechos Humanos se refiere. El presente Comunicado encarna la mirada del Espacio de Trabajadores y Trabajadoras de Derechos Humanos. La lectura de realidad que hacemos conjuntamente las Organizaciones Sociales aquí presentes arroja como resultado que Barrancabermeja encarna el espacio en donde las expresiones de vida pretenden ser borradas por medio del terror, con el propósito de instaurar un nuevo orden que busca perpetuar la explotación, la exclusión y la miseria. Pareciera que hoy el narco-paramilitarismo (hoy desmovilizado), las transnacionales y ciertos espacios de poder político instauran un nuevo orden Social, permeando la política, la economía e incluso la cultura. En este marco de ideas consideramos que lo que está en fuego no son tendencias individuales, son poderes que buscan empotrarse para administrar, expoliar y controlar la riqueza tanto material como humana. Porque creemos que esta lectura puede reorientarse hacia realidades más incluyentes y humanas, hoy estamos aquí, dispuestos y dispuestas a seguir leyendo la ciudad que tenemos y a seguir pensando la Barrancabermeja que queremos. Nos gustaría sobre manera, llegar a este espacio de interlocución a conversar de manera desprevenida sobre Políticas Públicas en relación con la promoción de los DDHH y prevención de su violación. Pero hoy, para infortunio nuestro, tenemos que seguir reclamando y denunciando el comportamiento inhumano y cruel de los amigos de la muerte". Continúa la denuncia: "En lo que ha transcurrido desde el último encuentro, Abril 6 de 2006, han ocurrido una serie de hechos violatorios de los Derechos Humanos. De estos, cuatro son homicidios, que sumados en lo que ha transcurrido del año llegan a 36 en total. Es decir, en la ciudad son asesinados dos personas por semana. No es nuevo para los que aquí

nos encontramos, el reconocer en estos hechos conocidos en la teoría sociológica como prácticas fascistas, métodos y medios utilizadas para un único propósito: dominar y generar terror. ¿Quién está detrás? ¿Quiénes son los autores intelectuales? ¿Quiénes los materiales? Creemos que tampoco es nuevo pero esperamos que los organismos del estado responsables de aclarar, prevenir, detener y judicializar a los responsables actúen con celeridad y cumplimiento lo ordenado por nuestra carta política. Además de lo anterior, y en el papel de voceros de las comunidades, denunciamos que miembros de las autodefensas desmovilizados, que mantienen sus estructuras económicas, sociales y políticas en la ciudad, mediante panfletos, siguen amenazando la vida de las personas en los Barrios; especialmente en las comunas cuatro, cinco, seis y siete. De igual manera se ha recurrido a formas de violencia utilizadas en la ciudad hace más de diez años: se vuelve a hablar de "La Mano Negra", de "Las Avenas", "Los Botalones", quienes en motocicletas patrullan en los barrios sin encontrar resistencia de las autoridades". Concluye la denuncia: "Ante esta cruda realidad los defensores de DDHH nos preguntamos: -¿Cuál es el papel de los desmovilizados en Barrancabermeja? -¿Dónde están? -¿Qué hacen? -¿Es cierto que los desmovilizados ya pagaron todo? -¿Qué hacen las autoridades frente al accionar intimidador, agresivo y sancionatorio de los desmovilizados contra los niños y jóvenes habitantes de los sectores más deprimidos de la ciudad? -¿Ha tenido en cuenta, el Gobierno Local y Nacional el pronunciamiento de la OEA frente a la Desmovilización de los Paramilitares?. Porque nos aterra pensar que los asesinos de ayer hoy se conviertan en nuestros carceleros; y que legalizados a través de Cooperativas de Seguridad Privada continúen con sus prácticas delincuenciales como hasta hoy se constata; le proponemos al Gobierno Local y Nacional acatar las RECOMENDACIONES de Naciones Unidas que siendo veintiséis en total ubica seis como PRIORITARIAS: 1. Adoptar medidas eficaces para prevenir e investigar la comisión de ejecuciones extrajudiciales y desaparición forzada. 2. Introducir en la legislación sobre la desmovilización y reincorporación de miembros de grupos armados ilegales las reformas necesarias para que esa normativa sea más compatible con los principios y normas internacionales sobre los derechos de las víctimas a la verdad, a la justicia y a la reparación. 3. Lograr que cese todo vínculo entre servidores públicos y miembros de grupos paramilitares, y para que se desmantelen efectivamente las estructuras del paramilitarismo. 4. Implementar una política de lucha contra la impunidad, incluyendo la revisión de la legislación sobre violencia doméstica y de género. 5. Investigar y sancionar, en forma oportuna y adecuada, las violaciones de los derechos humanos e infracciones del derecho internacional humanitario. 6. Aplicar, en el campo económico y social, políticas consistentes para lograr los Objetivos de desarrollo del milenio y, en particular, reducir la brecha de inequidad, enfrentar la extrema pobreza y garantizar efectivamente los derechos a la salud, a la educación, al trabajo y a la vivienda. Implemente de manera coordinada, coherente y eficaz todas sus recomendaciones. De igual manera, la ONU alienta al gobierno a propiciar espacios estables y permanentes de interlocución con las Organizaciones de defensores de los DDHH y otros sectores de la sociedad civil a nivel nacional y regional, con el fin de lograr mayores grados de entendimiento y respeto".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

CESAR REINA GONZALEZ

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

POBLADORES COMUNA CUATRO
POBLADORES COMUNA CINCO
POBLADORES COMUNA SEIS
POBLADORES COMUNA SIETE
POBLADORES DE BARRANCABERMEJA

Abril 08/2006

DEPARTAMENTO: ***NARIÑO***
MUNICIPIO: ***PASTO***

Tropas adscritas al Batallón de Infantería 9 Batalla de Boyacá del Ejército Nacional ejecutaron extrajudicialmente a JAVIER EMIRO MEDRANO CARCAMO, un reconocido artesano que vivía en la ciudad de Pasto desde hacía tres meses y quien no tenía ninguna relación con grupos insurgentes. La víctima había sido presentada por las unidades militares como un guerrillero muerto en combate en desarrollo de la Operación San Ignacio.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JAVIER EMIRO MEDRANO CARCAMO

Abril 09/2006

DEPARTAMENTO: ***ARAUCA***
MUNICIPIO: ***FORTUL***

El día 09 de abril, siendo aproximadamente las 10:00 p.m., fue víctima de acceso carnal violento, una señora, madre de dos hijos, en la zona rural del municipio de Fortúl, según su denuncia, por parte de "un miembro de la guerrilla". Agrega la denuncia que: "De otra parte, continúa en el departamento la fumigación de las tierras, sustento de los campesinos, con el pretexto de combatir los cultivos de uso ilícito. Han resultado afectados pobladores de varias veredas, en los municipios de Saravena, Fortúl, Tame, Arauquita y en las sabanas de Arauca. Esta Fundación, ha recibido denuncias de pérdidas de cultivos de pan coger, pastos y deterioros en el mismo suelo; afecciones a animales, e incluso de algunas personas con problemas de salud". Concluye la denuncia: "Esta serie de hechos violentos, aparte de demostrar, una vez más que la política de seguridad democrática no ha servido para poner fin al agudo conflicto por el que atraviesa el país, y al contrario, la violencia se sigue incrementando, y la población civil es la más damnificada, indica, los niveles de degradación a que ha llegado esta guerra. Reiteramos a los actores armados del conflicto interno, la necesidad de terminar la guerra y pactar la paz, sacar inmediatamente a la población civil del mismo y avanzar ya en la firma de compromisos y acuerdos humanitarios".

Presunto Responsable: GUERRILLA

INFRACCIONES AL DIH
Violencia Sexual

PERSONA SIN IDENTIFICAR

Abril 11/2006

DEPARTAMENTO: ***TOLIMA***
MUNICIPIO: ***HERVEO***

Presuntos guerrilleros de las FARC-EP quemaron cuatro vehículos; dos buses y dos camiones. El hecho sucedió luego que bloquearan en horas de la noche, la vía en el sitio La Albania.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

In memoriam

HIGINIO BAQUERO MAHECHA

3 DE OCTUBRE DE 1980 – 12 DE ABRIL DE 2006

Una voz para cantar dormido
un verso sobre el cual repose
el que murió temprano
sin que la poesía pudiera
hacer una casa a la medida de su corazón.

Palabras para mi amigo muerto
Rafael Del Castillo Matamoros

Higinio Baquero Mahecha nació en Granada, Meta, el 3 de octubre de 1980. Hijo de una familia de reconocida trayectoria en la Unión Patriótica y el Partido Comunista Colombiano (PCC) en el departamento del Meta.

La vida de Higinio transcurrió entre el trabajo en el campo, el ciclismo, su familia y su compromiso político, el cual comenzó a los 12 años de edad, militando en la Juventud Comunista Colombiana (JUCO) en Lejanías, Meta.

En 1997, él y su familia sufrieron el rigor de la persecución y se vieron obligados a desplazarse a la ciudad de Bogotá. Allí, recomenzaron sus vidas en el desgarramiento, y sobreviviendo al sobresalto, cuando el 22 de julio de 2001, se enfrentaron al asesinato de su padre, Higinio Baquero Roncancio, quien fue asesinado a sangre fría por cuatro hombres armados, haciéndolo ver como un robo.

En octubre de 2000, Higinio ingresó al Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), como parte del programa de escoltas de confianza para los miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y el PCC, fecha en la cual también se integró a la célula de escoltas del PCC, llamada Delio Ortíz, en honor al compañero desaparecido, en octubre de 1999.

Higinio era un hombre silencioso, de mirada fija y profunda. Colaborador y comprometido con todo aquello que lo motivaba, su hogar, su familia y su trabajo. Coherente en su pensar y en su actuar. Invariable, en su temperamento, sincero y respetuoso. Sus palabras estaban llenas de confianza y seguridad para todo aquel que necesitara de un consejo o de una palabra amiga.

De manera constante, pensaba en su esposa y en sus hijos, quienes eran su motivación principal, para seguir adelante. Diligente y dedicado, siempre pensando en grande para poder ofrecerle a sus hijos un futuro mejor. Higinio tenía ansias de vivir y de envejecer al lado de su esposa, quien lo admiraba profundamente, porque a pesar de su corta edad, había demostrado que era un hombre correcto y maduro que había decidido asumir la responsabilidad de formar un hogar con ella.

Su piel se tornó de hierro y su carácter se forjó con el tiempo. Siempre resistiendo a los devenires y a las injusticias de la vida, manteniéndose erguido frente a todo, resistiendo para seguir viviendo, a pesar del miedo, como consecuencia, a la política de exterminio contra los escoltas de confianza.

Higinio ha muerto hoy, dejando un gran vacío para todos aquellos que hicieron parte de su vida, en especial para su familia y sus tres pequeños hijos de seis y tres años, y un bebé de once meses. Y tal como lo expresa su esposa Yancedy: ”Hubiera querido que la vida le alcanzara para seguir con sus grandes propósitos y metas que en verdad valían la pena”.

Te despedimos Higinio, en medio de las lágrimas y la ilusión de que tu muerte no haya sido en vano y que tus hijos puedan tener ese mejor futuro que tanto batallaste para ellos.

Paz en la tumba de nuestro joven compañero.

Abril 12/2006

DEPARTAMENTO: **DISTRITO CAPITAL**
MUNICIPIO: **BOGOTÁ**

Paramilitares ejecutaron a un escolta del esquema de seguridad de la Corporación Reiniciar. Según la denuncia: "...Al mediodía del 12 de abril, en el centro de la ciudad de Bogotá, dos sicarios atentaron contra la vida de HIGINIO BAQUERO MAHECHA de 26 años de edad, compañero y escolta del esquema de seguridad de la Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos – REINICIAR-, Jahel Quiroga Carrillo...". Agrega la denuncia: "...Higinio, abordó un bus en la avenida calle 19 con carrera cuarta después de salir de las oficinas de Reiniciar con rumbo a su residencia en el Barrio Villa Los Alpes. Según informaciones suministradas por algunos testigos, los dos sicarios subieron junto con Higinio al autobús y a la altura del barrio Las Cruces dispararon dentro del bus en cinco oportunidades contra su humanidad. Tres de los proyectiles le fueron disparados a muy corta distancia en la cabeza. De inmediato Higinio fue trasladado hasta el Hospital La Samaritana de donde falleció por la gravedad de las heridas..." Continúa la denuncia: "...Higinio Baquero era hijo sobreviviente de una familia de reconocida trayectoria en el Partido Comunista Colombiano del departamento del Meta. Su abuela Beatriz Montero fue Concejal por este movimiento en el municipio de Lejanías (Meta). De la misma manera su padre Higinio Baquero dirigente de y del Partido Comunista Colombiano, fue asesinado hace dos años. Precisamente varios miembros de su familia han sufrido el rigor de la persecución y el desplazamiento forzado, entre ellos Higinio quien residía en esta ciudad con su esposa y sus tres pequeños hijos de 6 y 4 años y un bebe de 6 meses...". El lugar en el que ocurrieron los hechos, se encuentra ubicado a pocas cuadras del Batallón Guardia Presidencial y la propia Casa de Nariño.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

HIGINIO BAQUERO MAHECHA

Abril 12/2006

DEPARTAMENTO: **ARAUCA**
MUNICIPIO: **FORTUL**

El día 12 de abril, en el caserío El Mordisco, ubicado en el municipio de Fortul, resultaron heridos de consideración en sus extremidades inferiores, los señores OSCAR IZQUIERDO y LUIS HERMÓGENES DIAZ, al hacer explosión una mina antipersonal, que "al parecer había sido dejada por alguno de los grupos armados de oposición". Según la denuncia: "De otra parte, continúa en el departamento la fumigación de las tierras, sustento de los campesinos, con el pretexto de combatir los cultivos de uso ilícito. Han resultado afectados pobladores de varias veredas, en los municipios de Saravena, Fortul, Tame, Arauquita y en las sabanas de Arauca. Esta Fundación, ha recibido denuncias de pérdidas de cultivos de pan coger, pastos y deterioros en el mismo suelo; afecciones a animales, e incluso de algunas personas con problemas de salud". Agrega la denuncia que: "Esta serie de hechos violentos, aparte de demostrar, una vez más que la política de seguridad democrática no ha servido para poner fin al agudo conflicto por el que atraviesa el país, y al contrario, la violencia se sigue incrementando, y la población civil es la más damnificada, indica, los niveles de degradación a que ha llegado esta guerra. Reiteramos a los actores armados del conflicto interno, la necesidad de terminar la guerra y pactar la paz, sacar inmediatamente a la población civil del mismo y avanzar ya en la firma de compromisos y acuerdos humanitarios".

Presunto Responsable: GUERRILLA

INFRACCIONES AL DIH

Herido Por Métodos y Medios Ilícitos
OSCAR IZQUIERDO
LUIS HERMOGENES DIAZ

INFRACCIONES AL DIH
Mina Ilícita / Arma Trampa

Abril 12/2006

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **DABEIBA**

Presuntos insurgentes del Frente 5 de las FARC-EP quemaron un vehículo bus de placas SUV-734. El hecho sucedió luego que bloquearan en el sitio Río Verde, la vía que de Dabeiba conduce al municipio de Uramita.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Abril 12/2006

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **ITUANGO**

Fredy Alexander Yepes perdió la pierna izquierda y recibió heridas en su otra pierna, al activar accidentalmente un arma trampa, en momentos en que se encontraba recogiendo leña, el hecho se presentó cerca a un alambrado, en un camino de herradura, de la vereda Buenavista.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH

Herido Por Métodos y Medios Ilícitos
FREDY ALEXANDER YEPES

Mina Ilícita / Arma Trampa

Abril 13/2006

DEPARTAMENTO: **HUILA**
MUNICIPIO: **BARAYA**

Insurgentes de las FARC - EP asesinaron a la concejala del Partido Liberal por este municipio, en momentos en que salía de su casa de habitación, en el barrio El Estadio.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida
HERLIDES AVILÉS SALAS

Abril 14/2006

DEPARTAMENTO: **BOLIVAR**
MUNICIPIO: **EL CARMEN DE BOLIVAR**

Combatientes causaron la muerte de un joven de 15 años de edad e hirieron a su hermano de 13 años. El hecho sucedió durante un presunto combate entre tropas de la Brigada 1 de la Infantería de Marina y guerrilleros del Frente 37 de las FARC-EP, en el sitio El Cocuelo.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH

Civil Muerto en Acciones Bélicas
PERSONA SIN IDENTIFICAR

INFRACCIONES AL DIH

Civil Herido en Acciones Bélicas
PERSONA SIN IDENTIFICAR

Abril 15/2006

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **SAN JUAN DE ARAMA**

Tropas del Ejército Nacional adscritas a la Brigada Móvil No. 12, ejecutaron a diez campesinos e hirieron a cuatro más, entre los que se cuentan niños. Según la denuncia: "...El operativo se inició a las 7:30 de la madrugada del sábado 15 de abril y tuvo como objetivo una vivienda aledaña a la Escuela de Puerto Nubia en la que se alojaban aproximadamente 50 civiles entre niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, que procuraban resguardarse de los operativos militares desplegados en el área por la brigada Móvil N° 12. Según testimonios el operativo se desarrolló contra civiles inermes, sobre seguro y a mansalva. Aproximadamente entre las 7:30 y 8:00 de la mañana del sábado 15 de abril, se escuchó una fuerte explosión seguida de ráfagas de ametralladora y de fusil en la casa aledaña de la Escuela de Puerto Nubia. Inmediatamente se desató una inmensa confusión entre los civiles allí refugiados, lo cual generó pánico, gritos y desesperación. La gente comenzó a buscar las salidas y a alcanzar las afueras de la vivienda en medio de gritos y de lamentos de los primeros heridos. Una vez afuera comenzaron a gritar que no dispararan porque el fuego nutrido de los militares ya había ocasionado las primeras víctimas. A pesar de los ruegos para que cesaran los disparos y de los gritos y lamentos de niñas, niños y demás pobladores que en ese momento ya estaban heridos, la tropa continuó disparando. Una de las víctimas contó que los militares parecían alucinados o drogados por que no paraban de disparar a todos lados. Cuando finalmente los militares llegaron hasta la entrada de la casa el cuadro que encontraron no podía ser más desgarrador: los frágiles cuerpos de varios niños y niñas yacían por el suelo. Un poco retirada de la casa se encontraba moribunda Yorladys Osorio de escasos 12 años quien en medio de las balas y tal vez en un ataque de desesperación corrió buscando el monte para proteger su vida. Por el suelo estaban también sus otros hermanitos: Luz Enith Osorio Aguirre de 13 años quien presenta heridas con tiros de fusil en ambos brazos y en una de sus piernas, Jessica Osorio, de 7 años, que presenta pérdida de tres de sus dedos de la mano izquierda producto de tiros de fusil. Su madre Luz Mary González Tabares también presenta dos tiros de fusil en su espalda a la altura de la cadera , y heridas en un brazo y en la frente, esta ultima producida tal vez durante la explosión con la que el ejército inició el operativo. Jorge Osorio, su padre también sangraba debido a las heridas de fusil recibidas en sus extremidades inferiores. Tan desgarrador era el panorama que uno de los militares apenas constató el resultado de su acción se abalanzó a los brazos del padre de Yorladys y se puso a llorar con él mientras se lamentaba del error, que según sus propias palabras, habían cometido. En medio de su llanto decía que no sabían que allí habían niños y que en la información que habían recibido nunca les dijeron que esa casa estaba llena de civiles...." Agrega la denuncia: "...Los pobladores han rescatado de las aguas del río Sanza el cadáver de una persona de sexo femenino que presenta señales de Tortura y un "tiro de gracia" en la cabeza pero no han podido determinar si se trata de la señora Rubiela Castillo, desaparecida día antes del operativo militar, o de otra vecina de la vereda conocida como Nina. Adicionalmente un número indeterminado de personas detenidas desaparecidas de las que hasta el momento no se sabe nada debido a las restricciones que ha impuesto la tropa en el área que no permite el ingreso ni la salida de los pobladores de la zona. Hasta el jueves 27 de abril en horas de la tarde ni siquiera la delegación de las Juntas de Acción Comunal de las veredas Costa Rica y Sardinata que han solicitado el ingreso de la Cruz Roja Internacional, habían podido hacerlo. Según estas mismas versiones las tropas de la Brigada Móvil N° 12 continúan en el área emboscados en los sitios de ingreso a estas veredas que son Mata de Pasto y Boquerón...".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida

LUZ ENITH OSORIO AGUIRRE
JORGE OSORIO
LUZ MARY GONZÁLEZ TABARES
JESSICA OSORIO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

RAFAEL PINZÓN
YORLADYS OSORIO GONZÁLEZ
GERARDO RÍOS
WEYMAR PRIETO
FLORIBER PRIETO
AUDOM PRIETO
JESÚS PRIETO
ALEXANDER MEDINA
RAFAEL N.
PERSONA SIN IDENTIFICAR

Abril 16/2006

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **BARRANCABERMEJA**

Paramilitares siguen violando los derechos humanos de la población barranqueña. Según la denuncia: "El 16 de abril es asesinado en el barrio el Chicó, comuna cinco, RODOLFO VARGAS MARIN. No es nuevo para los que aquí nos encontramos, el reconocer en estos hechos conocidos en la teoría sociológica como prácticas fascistas, métodos y medios utilizadas para un único propósito: dominar y generar terror. En el papel de voceros de las comunidades, denunciamos que miembros de las autodefensas desmovilizados, que mantienen sus estructuras económicas, sociales y políticas en la ciudad, mediante panfletos, siguen amenazando la vida de las personas en los Barrios; especialmente en las comunas cuatro, cinco, seis y siete. De igual manera se ha recurrido a formas de violencia utilizadas en la ciudad hace más de diez años: se vuelve a hablar de "La Mano Negra", de "Las Avenas", "Los Botalones", quienes en motocicletas patrullan en los barrios sin encontrar resistencia de las autoridades".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

RODOLFO VARGAS MARIN

Abril 17/2006

DEPARTAMENTO: **NARIÑO**
MUNICIPIO: **RICAURTE**

En horas de la madrugada fue asesinado en su sitio de residencia el exgobernador del resguardo de Pialapi Pueblo Viejo, quien se desempeñaba actualmente como Secretario de Planeación municipal de Ricaurte y era un reconocido líder indígena y campesino. Los hechos que rodearon su muerte son materia de investigación. Años atrás había recibido amenazas del grupo insurgente FARC, sin embargo, no hay indicios de que este grupo sea el autor de la muerte de MANUEL ARTURO GARCIA.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política
MANUEL ARTURO GARCIA

Abril 17/2006

DEPARTAMENTO: ***LA GUAJIRA***
MUNICIPIO: ***SAN JUAN DEL CESAR***

Tropas adscritas al Batallón Rondón, Brigada 10 del Ejército Nacional, vienen amenazando sistemáticamente al indígena Wayuú Wilson Enrique Villazón Villazón. El último hecho se presentó tanto en momentos en que era transportado en un vehículo militar como en las instalaciones del batallón citado. Los victimarios argumentan sus amenazas por las denuncas que hizo Wilson tras ser torturado por militares adscritos a esta guarnición militar el 17 de septiembre de 2004. Tras las amenazas proferidas los militares le han expresado que el que los denuncie terminará detenido.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

WILSÓN ENRIQUE VILLAZÓN VILLAZÓN

Abril 18/2006

DEPARTAMENTO: ***CHOCO***
MUNICIPIO: ***CARMEN DEL DARIEN***

Paramilitares del Bloque Élmer Cárdenas siguen violando los derechos humanos de los pueblos indígenas del Chocó. La Organización Nacional Indígena de Colombia, ONIC, constató las denuncias de las autoridades indígenas y el representante del Ministerio Público de Riosucio, donde se registra que desde el pasado 18 de abril, la comunidad indígena de Mamey Dipurdú se encuentra sitiada por parte de los grupos paramilitares, soportando permanentes tiroteos indiscriminados, a manera de presión, para que la comunidad se vea obligada a reubicarse, tal cual fue su propuesta del pasado 27 de abril, para tener pleno control en el territorio de los ríos Domingodó y Dipurdú. La presión es tanta, que el 3 de mayo, los patrulleros de los paramilitares llegaron a la comunidad donde se robaron varias gallinas y más de 730 mil pesos en efectivo de un indígena a quien también le llevaron sus documentos de identidad, tan sólo porque se negó a venderles las gallinas". Según la denuncia que: "Ante estos hechos, el pueblo Embera de esta zona del Bajo Atrato Chocoano, no ha podido movilizarse de sus territorios debido a la presencia permanente de grupos ilegales como las AUC y las FARC, máxime cuando "en estos momentos hay combates permanentes en la zona, en cercanías de la comunidad, entre los grupos alzados en armas. La comunidad Indígena de Mamey Dipurdu cuenta con 17 familias y un total de 69 personas, entre las que se encuentran 30 niños, 36 adultos entre hombres y mujeres y 3 ancianos de 74, 78 y 99 años de edad. La comunidad no cuenta con puesto de salud ni escuela. El Cabildo Mayor CAMIZBA y la comunidad en general "se encuentran en asambleas permanentes para analizar esta situación y resistir ante un eventual traslado de la comunidad y el desplazamiento de la misma. La grave situación humanitaria de esta comunidad se viene presentando desde el pasado 8 de noviembre, cuando un grupo de 2000 hombres pertenecientes al Bloque Élmer Cárdenas de las AUC, se tomaron la comunidad arrasando con cultivos y animales de subsistencia, irrespetando las viviendas y la escuela de la comunidad, y además mediante amenazas generaban pánico y zozobra entre la comunidad". Agrega la denuncia: "Sólo en la comunidad de Mamey Dipurdú, 17 familias, que suman más de 70 indígenas Emberas resisten a los embates del conflicto armado que vive Colombia, hechos que no son aislados ya que en los últimos meses paulatinamente se vienen registrando infracciones y violaciones de los Derechos Humanos en muchas comunidades indígenas del Bajo Atrato Chocoano", así lo evidencian las autoridades indígenas, que integran el comité del cabildo Mayor de la Zona del Bajo Atrato, CAMIZBA, y el personero del municipio de Riosucio, Chocó, Darío Blandón, en Acta Pública". Concluye la denuncia: "Por lo anterior: ALERTAMOS: A los Órganos de Control (Defensoría y Procuraduría), a las autoridades defensoras de los Derechos Humanos y los Derechos de los Pueblos Indígenas, a las autoridades civiles, políticas y eclesiásticas del Chocó y de Colombia, a los Organismos Internacionales como Naciones Unidas (ACNUR, OCHA y OACNUDH), PMA, CICR, y demás instituciones, para que se solidaricen con el Pueblo Embera y el movimiento indígena Colombiano en la defensa del Territorio, de la Jurisdicción Especial y de sus Derechos Propios".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COMUNIDAD INDIGENA MAMEY DIPURDU

INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Abril 18/2006

DEPARTAMENTO: ***ARAUCA***
MUNICIPIO: ***TAME***

Tropas del Ejército Nacional siguen violando los derechos humanos de la población campesina. Según la denuncia: "El 18 de abril de 2006, JOSÉ CONTRERAS, agricultor de 68 años de edad y ADOLFO RANGEL, empleador de José, fueron detenidos y torturados por miembros de la Brigada Móvil No 2 en la vereda Lejanías, jurisdicción de Tame (Arauca). Ese día José y Adolfo se dirigían a ver ganado de su propiedad, cuando aproximadamente a las 2:00 p.m., y sin razón alguna, los militares los detuvieron. Ambos eran interrogados sobre la ubicación de la guerrilla, a lo cual ellos respondieron que simplemente estaban llevando el ganado. Acto seguido los uniformados empezaron a golpearlos. A José lo trataban de ahorcar y lo amenazaban con las armas, le daban cachetadas y le dijeron que lo iban a matar. Luego lo separaron de su patrón, pues los militares procedieron a llevarlo a una zona montañosa para continuar con los golpes y amenazas posteriormente llegaron a su casa y se llevaron la suma de 400.000 un reloj de 150.000 y herramientas de aseo y trabajo. José estuvo detenido hasta la siete de la noche; los uniformados se llevaron su cédula de ciudadanía".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
Detención Arbitraria por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura

JOSE CONTRERAS
ADOLFO RANGEL

INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Abril 18/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***PUERTO RICO***

Tropas del Ejército Nacional adscritas al Batallón Nº 40 de Contraguerrillas Héroes del Santuario de la Brigada Móvil Nº 4, amenazaron a un campesino miembro de la Comisión de Derechos Humanos del Río Güejar y líder comunal de la región. Según la denuncia: "... dos unidades de este batallón y encapuchados se dirigieron al señor ANCIZAR BARRIOS PAREJA con c.c.

17.280.862 de Puerto Rico, obligándolo a dirigirse a la montaña y allí le dijeron palabras soeces, lo amenazaron y luego le preguntaron por la Comisión de Derechos Humanos de Puerto Toledo. Lo detuvieron aproximadamente media hora, luego lo dejaron libre para que regresara a su casa, por la tarde a las 4:30 cinco unidades del ejército del mismo batallón llegaron a la casa de propiedad de ANCIZAR y le preguntaron: "¿Quién es el presidente de la junta vereda de Palmeras?" Él les respondió: "soy yo, quien represento a la comunidad" luego le registraron la camioneta y la casa de habitación de los trabajadores. Ese mismo día fue a hablar por afiliados a la junta y allí le detuvieron la cédula por dos horas, cuando le entregaron la cedula le dijeron que el mayor le había mandado decir: " que se tomara unas fotos con el cabo para guardarlas de recuerdos de una persona tan inteligente y seguidora de los derechos humanos".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

ANCIZAR BARRIOS PAREJA

Abril 18/2006

DEPARTAMENTO: ***META***
MUNICIPIO: ***PUERTO RICO***

Unidades de Policía Nacional con sede en el casco urbano de Puerto Rico, Meta detuvieron al señor EDGAR GONZALO MUÑOZ BOLAÑOS identificado con c.c. 6.342.230 de Unión (Valle) de profesión motorista, habitante del centro poblado de Puerto Toledo quien fue enviado por la comunidad para reclamar un combustible con destino a la planta de energía eléctrica del centro poblado antes mencionado.

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
EDGAR GONZALO MUÑOZ BOLAÑOS

Abril 19/2006

DEPARTAMENTO: ***ARAUCA***
MUNICIPIO: ***ARAUQUITA***

Miembros de un grupo armado dieron muerte a Elías durante hechos ocurridos en el barrio Obrero. Según la denuncia: "El día 19 de abril, aproximadamente a las 7:00 p.m., en el barrio "Obrero", del municipio de Arauquita, fue asesinado el señor ELIAS CASTILLO, de 40 años de edad, quien deja dos hijas menores de edad, con varios impactos de arma de fuego; la víctima se desempeñaba como comerciante de chatarra. Al parecer el homicidio fue perpetrado por uno de los grupos armados que operan en la región".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

ELIAS CASTILLO

Abril 20/2006

DEPARTAMENTO: ***ARAUCA***
MUNICIPIO: ***TAME***

Presuntos guerrilleros dieron muerte a Alexander durante hechos ocurridos en la vereda Flor Amarillo. Según la denuncia: "El día 20 de abril, fue asesinado el señor ALEXANDER MORALES, en la vereda Flor Amarillo, del municipio de Tame, quien se desempeñaba como ayudante de los buses afiliados a la empresa de transporte SUGAMUXI, en ese municipio". Agrega la denuncia: "De otra parte, continúa en el departamento la fumigación de las tierras, sustento de los campesinos, con el pretexto de combatir los cultivos de uso ilícito. Han resultado afectados pobladores de varias veredas, en los municipios de Saravena, Fortúl, Tame, Arauquita y en las sabanas de Arauca. Esta Fundación, ha recibido denuncias de pérdidas de cultivos de pan coger, pastos y deterioros en el mismo suelo; afecciones a animales, e incluso de algunas personas con problemas de salud". Concluye la denuncia: "Esta serie de hechos violentos, aparte de demostrar, una vez más que la política de seguridad democrática no ha servido para poner fin al agudo conflicto por el que atraviesa el país, y al contrario, la violencia se sigue incrementando, y la población civil es la más damnificada, indica, los niveles de degradación a que ha llegado esta guerra. Reiteramos a los actores armados del conflicto interno, la necesidad de terminar la guerra y pactar la paz, sacar inmediatamente a la población civil del mismo y avanzar ya en la firma de compromisos y acuerdos humanitarios".

Presunto Responsable: GUERRILLA

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida
ALEXANDER MORALES

Abril 20/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***DABEIBA***

Unidades de la Policía Nacional y tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente, amenazaron de muerte a cooperantes, miembros de la comunidad de paz y a la víctima en particular. De igual forma hicieron serios señalamientos contra el Defensor de Apartadó. Señala la denuncia que: " El jueves 20 de abril en horas de la tarde viajó de San Josesito a Dabeiba el integrante de la Comunidad Braider Usuga, quien había sido delegado para ir donde su familia a Dabeiba y conseguir una semilla destinada a los retornos que la comunidad prepara para las veredas La Esperanza y Mulatos. Se encontraba en el hotel Cactus para salir el viernes temprano hacia donde su familia en la parte rural ubicada mas allá de Puente Nuevo. Hacia las 10 p.m. del jueves 20 estando en el restaurante del hotel fue señalado por un hombre de civil a la policía de Dabeiba. La policía le allana la habitación donde se encontraba revolcándole todo, le encuentran la sentencia de la Corte Constitucional sobre el no empadronamiento, le preguntan que de donde es, al contestar Braider que es de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó comienzan a insultarlo diciéndole que es un guerrillero, que esa comunidad h.p. es una comunidad guerrillera, luego es conducido a la estación de policía de Dabeiba. En la Estación Braider pide comunicarse con el Defensor de Apartadó y le dicen que no porque ese defensor es un Defensor de la guerrilla, luego comienzan a insultarlo que lo van a matar, que lo van a desaparecer, comienzan a preguntarle por gente de la zona y mostrarle fotografías, así como por gente internacional y gente de la comunidad diciéndole que tarde o temprano acabarían con esa comunidad h.p. guerrillera, y que le había tocado primero a él. Cada vez que Braider explicaba a la policía sobre lo que hacia la comunidad y lo que hacía él dentro de ella lo insultaban y lo amenazaban. Pidió poder comunicarse con la comunidad o con alguien para plantear de su detención, sin embargo le decían que estaba incomunicado. La Policía le dice el viernes 21 a las 7 p.m. que lo van a entregar al ejército que si llegan a encontrarle algo sobre su pasado se moría. A las 7 p.m. del viernes 21 lo entregan amarrado al ejército quien lo lleva hacia fuera de Dabeiba, allí de nuevo le preguntan sobre la comunidad y sobre lo que él hace. El sábado lo llama el comandante y le dice que lo van a soltar pero que no lo mandan solo porque lo pistolean en Dabeiba, además que le van a

tomar unos exámenes médicos para hacer un acta de que fue tratado bien, él dice que no quiere ningún examen ni firmar nada, sin embargo es llevado al hospital de Dabeiba le hacen exámenes y lo dejan libre con un acta de buen trato que no firma Braider. Se evidencia la persecución contra la comunidad por parte de la fuerza pública y la búsqueda de exterminarnos, ser miembro de la comunidad es causal de detención, de ser asesinado o desaparecido a manos de la fuerza pública, se desenmascara por si solo el gobierno cuando plantea que ha dado ordenes de respeto a la comunidad, eso es totalmente falso y en la realidad lo que se ve es una persecución total. Pese a las amenazas nuestro compañero siempre se mantuvo en nuestros principios y pese a ser detenido e incomunicado arbitrariamente, a las amenazas de ser desaparecido y asesinado sigue firme en los principios de no a la guerra, a no ser involucrados con ningún actor armado y construir un espacio de vida donde la solidaridad sea la que nos conduzca por ese camino, tal como no los han enseñado las 170 víctimas de nuestra comunidad. En medio de este ataque seguimos sembrando vida por ello grupos de la comunidad siguen trabajando en las veredas La Esperanza, Mulatos y las Nieves con el ánimo de poder hacer próximamente retornos a estas veredas. Agradecemos el apoyo nacional e internacional, éste es el que nos da fuerza para seguir pese a las infamias que contra nosotros se cometen ".

Presuntos Responsables: EJERCITO Y POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

BRAIDER USUGA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

ACOMPAÑANTES COMUNIDAD DE PAZ SAN JOSÉ DE APARTADÓ
CAMPESINOS COMUNIDAD DE PAZ SAN JOSÉ DE APARTADÓ

Abril 21/2006

DEPARTAMENTO: ***ARAUCA***
MUNICIPIO: ***SARAVENA***

Miembros de un grupo armado dieron muerte a Orlando durante hechos ocurridos en el barrio Jardín. Según la denuncia: "El día 21 de abril de 2006, en horas de la mañana, aproximadamente siendo las 6:00 a.m., en el barrio "Jardín", del municipio de Saravena, fue asesinado el señor ORLANDO CONTRERAS PORRA, de 28 años de edad, quien se desempeñaba como pesero. Sin que se conozca sobre los móviles y responsables del hecho". Agrega la denuncia que: "Esta serie de hechos violentos, aparte de demostrar, una vez más que la política de seguridad democrática no ha servido para poner fin al agudo conflicto por el que atraviesa el país, y al contrario, la violencia se sigue incrementando, y la población civil es la más damnificada, indica, los niveles de degradación a que ha llegado esta guerra. Reiteramos a los actores armados del conflicto interno, la necesidad de terminar la guerra y pactar la paz, sacar inmediatamente a la población civil del mismo y avanzar ya en la firma de compromisos y acuerdos humanitarios".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

ORLANDO CONTRERAS PORRA

Abril 21/2006

DEPARTAMENTO: ***TOLIMA***
MUNICIPIO: ***FRESNO***

Presuntos guerrilleros de las FARC-EP quemaron un vehículo tractocamión. El hecho sucedio luego que bloquearan la vía que de Fresno conduce al municipio de Manizales (Caldas).

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Abril 21/2006

DEPARTAMENTO: ***QUINDIO***
MUNICIPIO: ***CIRCASIA***

Siendo las 2:00 a.m., cuado Giovanny Jiménez Agudelo, David Vásquez Cardona y María Eugenía Pineda Hernández, se disponían a entrar a una vivienda en la Cra. 15 No. 1- 65, barrio Obrero, fueron detenidos ilegalmente bajo la acusación de ser miembros del ELN. Paralelamente Jaime Harnán Arias García, es detenido ilegalmente, en el CAI del parque de la Constitución, siendo acusado al igual que los otros de ser parte de esa organización insurgente. Este último fue dejado en libertad dos horas después y los restantes en la audiencia de legalización de captura. Los cuatro jóvenes se distinguen por cumplir labores sociales, en especial ambientales.

Presunto Responsable: ESTADO COLOMBIANO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política

GIOVANNY JIMÉNEZ AGUDELO
DAVID VÁSQUEZ CARDONA
JAIME HERNÁN ARIAS GARCÍA
MARÍA EUGENIA PINEDA HERNÁNDEZ

Abril 22/2006

DEPARTAMENTO: ***NARIÑO***
MUNICIPIO: ***BARBACOAS***

Tropas del Ejército Nacional que se movilizaban hacia las 5 p.m., en tanquetas por el sitio Predio El Verde ubicado en el resguardo indígena Gran Sábalo y el corregimiento El Diviso dispararon con fusiles y ametralladoras punto 50 hacia las casas de las comunidades que habitan estos territorios, poniendo en riesgo las vidas de los habitantes. Se debe tener en cuenta que por esta zona no hacía presencia ningún grupo insurgente en el momento del ataque. Hacia las 2 p.m., los militares habían sostenido un combate con miembros de la guerrilla, en cercanías al lugar de los hechos.

Presunto Responsable: EJERCITO

INFRACCIONES AL DIH
Ametrallamiento y/o Bombardeo Indiscriminado

Abril 22/2006

DEPARTAMENTO: ***CESAR***
MUNICIPIO: ***VALLEDUPAR***

Unidades de la Policía Nacional detuvieron arbitrariamente al indígena Wayuú Antonio José Nieves Nieves, en momentos que llegó a la estación de policía de ésta localidad, donde había sido citado para brindarle una colaboración médica dado que se encuentra en delicado estado de salud. La víctima ya había sido detenida arbitrariamente el año anterior pero había sido dejada en libertad.

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
JOSÉ ANTONIO NIEVES NIEVES

Abril 25/2006

DEPARTAMENTO: ***ARAUCA***
MUNICIPIO: ***TAME***

Tropas del Ejército Nacional siguen violando los derechos humanos de la población civil. Según la denuncia: "El 25 de abril de 2006, YAMID LEÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 96.195.034 de Tame (Arauca), quien se desempeña en oficios del campo, fue detenido en el Caserío Corocito en la vía que comunica del casco urbano de este municipio a la vereda Cravo Charo por una patrulla adscrita al Batallón Rafael Navas Pardo (con sede en Tame) al mando de un Teniente llamado Alexander. Luego de la requisa personal, al igual de la efectuada al carro en que se movilizaba Yamid, sin explicación alguna lo trasladaron a las instalaciones del batallón. El Teniente condujo el vehículo mientras en el camino le decía a Yamid que trabajara con ellos". Agrega la denuncia: "Una vez en el batallón Yamid fue recibido por un Sargento Segundo al que le decían Lucho, quien le presentó a un reinsertado de nombre GILBERTO GONZÁLEZ, alias "Santa Rosa" o "Sangre Chulo". Éste señaló a Yamid como miliciano y colaborador de la guerrilla. Acto seguido los militares lo interrogaron, lo filmaron, lo fotografiaron y lo amenazaron diciéndole que lo iban a torturar; y que la única forma para dejarlo salir del batallón tenía que trabajar con ellos o de lo contrario se convertía en objetivo militar. Además de lo anterior, los militares le alcanzaron unos números telefónicos a Yamid diciéndole que era obligatorio que cada ocho días llamara al batallón. Por último le manifestaron que su traída a la unidad militar no tenía caso pues con su fotografía les bastaba y "que si no fuera por los derechos humanos hacían como hacen los paramilitares: lo volvían picadillo, que ellos lo podían hacer". Yamid solo respondía que el era un trabajador, que no conocía a nadie, y que él no se comprometía a denunciar personas inocentes". Concluye la denuncia: "Hasta las 7:00 de la noche Yamid fue soltado del batallón. Al día siguiente interpuso la denuncia respectiva ante la Personería de Tame. No obstante, el 27 de abril, un soldado de nombre Javier y otro reinsertado vestidos de civil, lo abordaron y le volvieron a decir que trabajara con ellos entregando guerrilleros y milicianos y se ganaba $50.000.000 millones de pesos. Nuevamente le entregaron unos números telefónicos para que llamara en caso de aceptar la propuesta".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

YAMID LEON

Abril 27/2006

DEPARTAMENTO: ***SANTANDER***
MUNICIPIO: ***BARRANCABERMEJA***

Paramilitares siguen violando los derechos humanos de la población barranqueña. Según la denuncia: "El 27 de abril hacia las 8:30 p.m., dos paramilitares a bordo de una motocicleta lanzaron un artefacto explosivo contra la papelería Arco Iris ubicada en la Cll. 58 No.16-16 del barrio Las Colinas, frente a la entrada de urgencias del Hospital San Rafael causando heridas a cinco personas y daños en el local comercial". Agrega la denuncia: "No es nuevo para los que aquí nos encontramos, el reconocer en estos hechos conocidos en la teoría sociológica como prácticas fascistas, métodos y medios utilizadas para un único propósito: dominar y generar terror. En el papel de voceros de las comunidades, denunciamos que miembros de las autodefensas desmovilizados, que mantienen sus estructuras económicas, sociales y políticas en la ciudad, mediante panfletos, siguen amenazando la vida de las personas en los Barrios; especialmente en las comunas cuatro, cinco, seis y siete. De igual manera se ha recurrido a formas de violencia utilizadas en la ciudad hace más de diez años: se vuelve a hablar de "La Mano Negra", de "Las Avenas", "Los Botalones", quienes en motocicletas patrullan en los barrios sin encontrar resistencia de las autoridades".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

INFRACCIONES AL DIH

Herido Por Métodos y Medios Ilícitos
SANDRA MILENA TAPIAS URIBE
LUIS ENRIQUE RUEDA NAVARRO
DIANA MANTILLA
2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles
Mina Ilícita / Arma Trampa

Abril 28/2006

DEPARTAMENTO: ***DISTRITO CAPITAL***
MUNICIPIO: ***BOGOTÁ***

Paramilitares que actúan con total apoyo, tolerancia y aquiescencia de la Policía Nacional y el DAS, detuvieron y posteriormente ejecutaron al Presidente del Sindicato Manuela Beltrán de Trabajadores y Expendedores de Alimentos y Bebidas de la Plaza de Mercado del Barrio San Francisco de Ciudad Bolívar en el Sur de Bogotá; en el mismo hecho fue ejectuda una mujer de 22 años de edad. Según la denuncia: "...el día anterior fue reportado por Luis Antonio a la policía local la presencia de personas de civil desconocidas y en actitud sospechosa alrededor de la Plaza de mercado, denuncia ignorada por la fuerza publica (...) El viernes en horas de la mañana fue desplegado un operativo de la policía en la misma zona acompañado por la presencia de los mismos hombres sospechosos del día anterior. Hechos similares efectuados por parte de la Fuerza Pública y grupos paramilitares vienen sucediendo contra la población de Ciudad Bolívar y sus organizaciones sociales, y se suman a los asesinatos y desapariciones ocurridos en la localidad. Pero a pesar de las denuncias, no se han desarrollado medidas efectivas desde el Estado para detener y castigar estos hechos...".

Presuntos Responsables: DAS,FUERZA PUBLICA, PARAMILITARES Y POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Tortura por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida
Tortura

LUIS ANTONIO ARISMENDI PICO
BELQUIS DAYANA GOYENECHE

Abril 29/2006

DEPARTAMENTO: ***CESAR***
MUNICIPIO: ***EL PASO***

Efectivos de la Policía Nacional siguen violando los derechos humanos de los trabajadores colombianos. Según la denuncia: "El día sábado 29 de Abril a las 6:30 p.m. cuando miembros de la Junta Directiva y negociadores del pliego de peticiones presentado a la multinacional DRUMMOND, realizaban un mitin informativo de carácter pacífico a la entrada de la mina Pribenow, fueron agredidos por un escuadrón de la Policía Nacional, al mando del Comandante de la Subestación del corregimiento de La Loma de Calenturas, jurisdicción del Municipio del Paso-Cesar HERNAN JAVIER MUÑOZ GARCIA que llamados por el responsable de seguridad de la compañía DAGOBERTO CABRERA, procedieron a insultar, golpear, tomarle fotos, filmar y amenazar de muerte a los trabajadores

ALEJANDRO VERGARA, RUBEN MORRON, LUIS ANTONIO GARZON y RAUL SOSA AVELLANADA". Agrega la denuncia: "El teniente Muñoz García llegó en un vehículo no oficial de color vinotinto y que según denuncias de la población es utilizado por los paramilitares, comenzó a decir groserías contra los que hacían el mitin, les tomó fotos, los filmó a la vez que les gritaba que eran unos guerrilleros, que estaban cometiendo rebelión y que los iba a "embalar" con esas fotos, posteriormente un policía agredió a culatazos a uno de los manifestantes, mientras otro cargó el fusil y le introdujo el cañón en el abdomen al directivo LUIS GARZON, luego el teniente golpeó en la clavícula al compañero RUBEN MORRON y encañonó a otro amenazándolo con dispararle, posteriormente los trabajadores ejercieron su derecho a la legítima defensa de su vida y para evitar más problemas se vieron obligados a disolver el mitin. Posteriormente el Teniente Muñoz García y sus policías entraron al comedor, con permiso de los directivos de la empresa, y siguieron insultando y amenazando a los trabajadores. El día 1 de Mayo después de haber realizado una marcha en el municipio de la Loma-Cesar y cuando se dirigía hacia Barranquilla, el presidente de la seccional Chiriguaná de Sintramienergética RAUL SOSA AVELLANEDA, fue objeto de seguimiento por parte de personas sospechosas en varios vehículos con vidrios polarizados y con gente armada, uno de esos vehículos, una camioneta Prado roja con gris y vidrios polarizados los cerró y trató de sacarlos de la vía; posteriormente una camioneta Toyota Hilux con dos personas los alcanzó en el Municipio del Copey los señalaron y los reportaron por celular, ya en el corregimiento de la Loma del Bálsamo se acercó una camioneta Rodeo azul de placas BJF091 cuyos ocupantes intercambiaron palabras con otros de una camioneta Renault con vidrios polarizados, luego la camioneta Rodeo se les adelantó en un peaje y cuando le preguntaron a la gente quiénes eran ellos les dijeron que eran paramilitares. En plena negociación el Gobierno Nacional ha decidido quitar esquemas de protección y revaluar las medidas de seguridad contra miembros de la comisión negociadora del pliego, el Secretario de Gobierno del Departamento del Cesar, amenazó con utilizar todos los medios posibles para evitar la Huelga de los trabajadores; a la par se vienen presentando seguimientos, amenazas, presencia de personas armadas alrededor de los sitios donde se hospedan los trabajadores de Sintramienergética y miembros del ejecutivo de Funtraenergetica". Continúa la denuncia: "Sintramienergética tiene alrededor de 2200 afiliados que laboran en la Mina y el puerto de la Multinacional DRUMMOND, esta compañía opera en Colombia hace más de doce años y su representante en Colombia, ha sido el hoy asesor presidencial Echeverri Correa; está demandada en E.U. por conspiración con grupos paramilitares para asesinar tres sindicalistas, además recientemente fue demandado su dueño Garry Drummond, el actual presidente Uribe Vélez, el Gerente de Ecopetrol Isaac Yanovich, su ex-gerente Alberto Calderón Zuleta y el señor Echeverri Correa entre otros, por corrupción en el Tribunal de Florida-E.U. En el marco de un enorme saqueo y una fuerte presencia militar-paramilitar en la zona, los trabajadores han presentado un modesto pliego de peticiones que busca darles estabilidad laboral, garantías en seguridad industrial, pensión por actividad riesgosa, prestamos de vivienda, educación etc., además de la construcción de restaurantes para ancianos y niños de los municipios donde se ubica la mina y de dos hospitales para la región. La respuesta de la empresa ha sido negarse a aceptar las peticiones de los trabajadores y responder con ofertas que no compensan la situación de los trabajadores de la multinacional, pues a estos les paguen una séptima parte del salario, que Drummond paga en otros países donde ella opera. Tampoco está considerando la administración de Drummond, el hecho de que ella no está pagando el impuesto de regalías sobre el precio internacional, como lo hacen otras empresas del sector, sino sobre el precio de venta, lo que ha causado un detrimento patrimonial a la Nación de más de 300 millones de dólares en los últimos años, sumado a fallos de tribunales de arbitramento (la nueva forma de saqueo de recursos de la Nación) por más de 200 millones de dólares, además de otros dineros que suman alrededor de 900 millones de dólares de ganancias irregulares, a las que se les debe adicionar 22 dólares de ganancia por cada tonelada exportada, debido al alza del precio internacional del carbón; en total la compañía ha ganado los últimos años 2.5 Billones de dólares en su operación en nuestro país, aún así se niega a considerar las peticiones de sus trabajadores". Concluye la denuncia: "Solicitamos al Estado colombiano para que adopte las medidas necesarias para garantizar el Derecho a la Vida, a la Movilización, Expresión y Huelga a los afiliados a Sintramienergética; a los representantes de las compañías multinacionales que explotan los recursos mineros en Colombia, a la Embajada de E.U. en Colombia, para que se cesen su persecución contra miembros del sindicato, permitan la libre expresión, movilización y protesta de los trabajadores de la empresa norteamericana; que suspendan inmediatamente la ayuda militar que va hacia regiones donde operan compañías norteamericanas, que violan de manera grave los Derechos Humanos de los Colombianos; al representante legal de la compañía Drummond en Colombia y a la Policía Nacional, para que manifiesten cuál fue el destino de las fotografías y filmaciones tomadas a los afiliados de Sintramienergética que participaron en los mítines y jornadas de protesta el día Sábado 28 de Abril en la zona de la Mina y procedan a devolverlos, certificando por escrito que no se hicieron copias de ellas; a Garry Drummond para que pacte condiciones de trabajo justas para sus trabajadores en Colombia, que han presentado un pliego de peticiones modesto que busca mínimas garantías laborales y sociales en la región".

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

ALEJANDRO VERGARA
RAUL SOSA AVELLANEDA
LUIS ANTONIO GARZON
RUBEN MORRON

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO SINTRAMIENERGETICA
COLECTIVO FUNTRAENERGETICA

Abril 29/2006

DEPARTAMENTO: ***ARAUCA***
MUNICIPIO: ***ARAUQUITA***

Tropas del Ejército Nacional siguen violando los derechos humanos de la población araucana. Según la denuncia: "El 29 de abril del 2006, a las 5:30 de la tarde, IGNACIO CÁRDENAS RODRÍGUEZ, quien se transportaba en un vehículo junto con cuatro menores de edad, en la vía que une Aguachica-Los Chorros, jurisdicción del Municipio de Arauquita, (Arauca) fue atacado por tropas del Batallón de Infantería No 46. Héroes de Saraguro, quienes sin justificación alguna dispararon contra el carro, acción que le produjo graves heridas a la niña PATRICIA ROSERO RAMIREZ, de 16 años. Además de lo anterior, los militares se encuentran en los caseríos de Puerto

Nidia, Pez y Botalón atemorizando a los pobladores".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Abuso de Autoridad

PATRICIA ROSERO RAMIREZ

Abril 30/2006

DEPARTAMENTO: ***DISTRITO CAPITAL***
MUNICIPIO: ***BOGOTÁ***

Paramilitares que actúan en Bogotá bajo la etiqueta de "Estado Mayor Autodefensas Campesinas Nueva Generación, ACNG", amenazaron al Defensor de Derechos Humanos y director de la Fundación Manuel Cepeda Vargas IVAN CEPEDA. Según la denuncia: "...Nuestra razón de ser hoy esta mas (sic.) vigente que nunca, la defensa de la libertad y la democracia colombiana (sic.) y hasta que no cese el último (sic.) fusil guerrillero opresor del pueblo Colombiano (sic.) seguiremos en armas combatiendo la guerrilla utilizando todos los medios que estén a nuestro alcance. Por una Colombia libre, digna, justa y en paz. Autodefensas somos todos...". IVAN CEPEDA CASTRO y su compañera CLAUDIA GIRON, también integrante de la FUNDACION MANUEL CEPEDA, en diciembre de 1999, se vieron obligados a abandonar el país por amenazas de muerte derivadas por la condena de dos suboficiales del ejército nacional que en acción coordinada con los paramilitares ejecutaron al entonces senador de la UNION PATRIOTICA –UP- MANUEL CEPEDA VARGAS, padre de IVAN CEPEDA CASTRO. IVAN CEPEDA CASTRO y CLAUDIA GIRON, retornaron al país después de cuatro años de exilio. En el mes de julio de 2004, cuando los jefes paramilitares más conocidos como ERNESTO BAEZ, SALVATORE MANCUSO y RAMÓN ISAZA, se presentaron al Congreso de la República, el defensor de derechos humanos IVAN CEPEDA VARGAS, hizo presencia con un acto simbólico de protesta consistente en levantar en sus manos la fotografía de su padre asesinado, por lo cual fue objeto de actos de hostigamiento. IVAN CEPEDA, es además, columnista del semanario EL ESPECTADOR, espacio desde el cual asume la defensa de los derechos humanos y particularmente la defensa de los derechos de las víctimas frente al proceso de impunidad que adelanta el actual gobierno de Colombia con los grupos paramilitares, que quiere ocultar responsabilidad del Estado por los atroces crímenes que han enlutado a millares de víctimas. La Fundación MANUEL CEPEDA VARGAS, ha jugado un dinámico papel al interior del MOVIMIENTO NACIONAL DE VICTIMAS por los crímenes de Estado. Este movimiento desde su fundación (junio de 2005) a la fecha ha sufrido la desaparición forzada o asesinato de 15 de sus integrantes, además de otras formas de amenazas y persecución.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

IVAN CEPEDA CASTRO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza
Colectivo Amenazado

SEMANARIO VOZ

Abril 30/2006

DEPARTAMENTO: ***N. DE SANTANDER***
MUNICIPIO: ***TIBU***

Tropas del Ejército Nacional y paramilitares siguen violando los derechos humanos del pueblo indígena Bari. Según la denuncia: "El día 30 de abril de 2006, hombres fuertemente armados pertenecientes al Ejército Nacional de Colombia dentro de los cuales se encontraban individuos identificados como paramilitares que anteriormente operaban en la zona, hicieron presencia en jurisdicción de territorio indígena Bari reconocido legalmente como Resguardo Catalaura, ubicado en el corregimiento de La Gabarra, Municipio de Tibú en Norte de Santander-Colombia, particularmente en la comunidad Caricachaboquira, sin permiso de tránsito o permanencia de parte de las autoridades tradicionales indígenas, movilizándose en el territorio Bari y permaneciendo en él durante algún tiempo. Posteriormente el día lunes 1 de mayo de 2006, cerca de las tres (3) de la tarde y durante una hora aproximadamente tuvieron lugar fuertes combates en territorio indígena - resguardo Catalaura, sobre el Caño Brandy, causando temor y zozobra entre la comunidad indígena. Igualmente sobre las 10.30 pm se realizaron varios sobrevuelos de helicópteros del Ejército Nacional por territorio Bari reconocido legalmente, sin permiso alguno causando contaminación auditiva, provocando un estado permanente de temor y zozobra entre las personas de las comunidades Bari". Agrega la denuncia: "Por lo tanto manifestamos Que estos hechos realizados por el Ejército Nacional de Colombia en compañía de las fuerzas paramilitares constituyen un desconocimiento a la autoridad tradicional de la comunidad Bari-El Cacique, violando la soberanía, autonomía y control territorial del que gozan legalmente los territorios, amparados por las leyes nacionales, la Constitución Política de Colombia y los Convenios Internacionales ratificados por el Estado Colombiano. Que los hechos denunciados constituyen graves violaciones al Derecho Internacional Humanitario, pues la presencia de las fuerzas regulares del Ejército Colombiano y las Fuerzas Paramilitares falsamente desmovilizadas, en territorios con presencia de pueblos indígenas que gozan de la calidad de población civil, así como los combates en territorio indígena, ponen en riesgo la vida y la integridad física de los nativos, causan temor y zozobra para todos los miembros de sus comunidades, alterando la vida y costumbres que llevan en su territorio y poniéndolos en riesgo para el desplazamiento forzado. Que responsabilizamos al Estado Colombiano de la seguridad, vida e integridad física del Pueblo Bari, al ponerlos en riesgo por la presencia de las Fuerzas Armadas en complicidad con fuerzas paramilitares, comprometiéndolos con su presencia en el marco del conflicto armado interno. Que los hechos denunciados no son situaciones aisladas, sino que se convierten en otra de las violaciones periódicas a los Derechos Humanos del Pueblo Indígena Bari con ocasión de la explotación de recursos naturales en Territorio Indígena Bari y en particular el Proyecto Álamo I, como las dadas a conocer el 2 de diciembre de 2005 en donde se denunció los Bombardeos a territorio indígena Bari del 8 de septiembre a 150 Mts de una vivienda, del 27 y 28 de septiembre de 2005 en zona montañosa del resguardo. Igualmente se ha denunciado la ocupación ilegal de los resguardos por parte del Ejército Nacional, como ocurrió del 17 al 21 de septiembre en el Resguardo Catalaura, comunidad Caricachaboquira y el 1 de diciembre de 2005 cuando interrumpieron en varias ocasiones una reunión de la comunidad indígena para solicitar con múltiples y contradictorias excusas autorización para el desembarco de un helicóptero militar comprometiendo y poniendo en riesgo a la comunidad indígena". Continúa la denuncia: "A estos hechos se suman los ocurridos el día 9 de noviembre de 2005, cuando en ejercicio de la soberanía, control territorial e identidad con su territorio un grupo de 25 Bari acudieron al lugar sa-

grado de Socbacayra, en donde se está llevando a cabo el Proyecto Álamo I, para realizar un ritual propio de sus costumbres y además constatar la situación real del Proyecto de de exploración y explotación Álamo I, siendo recibidos con disparos y ametrallamientos por miembros del Ejército Nacional que custodian las propiedades e intereses de la Empresa ECOPETROL S.A. En ese momento integrantes del Batallón Galán V Brigada, bajo mando del capitán AMAYA además de disparar contra los indígenas Bari, procedieron a retener ilegalmente a 3 miembros de la comunidad que iban a la delantera del grupo, sometiéndolos a malos tratos, golpes, y prohibiéndoles hablar su propia lengua Bari-ara recibiendo golpes a cambio de hacerlo. De igual manera se denuncia que a la llegada al lugar de ejecución del proyecto ALAMO I, de los integrantes de la Comisión de acompañamiento y Verificación a la situación de Derechos Humanos del Pueblo Bari, realizada del 17 al 21 de febrero de 2005, estos fueron recibidos con disparos por parte del Ejército Nacional que hace presencia en la zona al mando del Capitán Villegas". Concluye la denuncia: "Solicitamos y exigimos al Gobierno Nacional y el Ejército Nacional de Colombia, cumplir los tratados y convenios internacionales, la Constitución Nacional, las leyes nacionales y El Derecho Internacional Humanitario, en lo que respecta a la protección de los Derechos Humanos de los pueblos Indígenas, los derechos de la Población civil y la protección de los Bienes Civiles en los conflictos internos; al Gobierno Nacional y el Ejército Nacional de Colombia, brindar una explicación a la opinión pública nacional e internacional acerca del porqué miembros de los grupos paramilitares se encuentran desarrollando acciones militares al interior de las filas del Ejército Nacional; al Gobierno Nacional y el Ejército Nacional de Colombia, abstenerse de realizar en el futuro acciones militares en territorio indígena protegido y legalmente constituido con desconocimiento de las autoridades tradicionales y su autorización; al Defensor del Pueblo Nacional, a la Defensoría Nacional Delegada para Asuntos Étnicos, a la Defensoría del Pueblo Regional de Norte de Santander, la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y Justicia, a la Procuraduría Nacional delegada para Derechos Humanos y asuntos indígenas, la Procuraduría Departamental de Norte de Santander y la Personería Municipal de Tibú; tomar las acciones pertinentes para la protección de los Derechos Humanos del Pueblo Bari; al Estado Colombiano respetar los derechos a la soberanía, autonomía, control político y administrativo del territorio indígena, así como respetar las autoridades tradicionales Bari; a los organismos no gubernamentales pronunciarse exigiendo al Estado Colombiano la protección de las minorías, la cultura étnica, la vida, seguridad e integridad personal de los Bari; a los actores armados y en particular a los grupos paramilitares respetar los Derechos de los pueblos Indígenas, en especial el del territorio, la vida e integridad física del Pueblo Bari".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

PUEBLO INDIGENA BARI

Abril 30/2006

DEPARTAMENTO: ***ARAUCA***
MUNICIPIO: ***FORTUL***

Tropas del Ejército Nacional siguen violando los derechos humanos de la población araucana. Según la denuncia: "El 30 de abril de los corrientes a las 9:30 p.m., el joven CARLOS ALBERTO MOYANO, de 18 años de edad oriundo de Santander, fue asesinado por tropas del Batallón No. 30 de Contraguerrillas a cargo del Capitán Néstor Bedoya, en un retén levantado por las tropas en la carretera que conduce de Fortul a Caranal (Arauca), en el sitio denominado La "Y", jurisdicción de Fortul. El levantamiento del cadáver lo efectuó la Personería de Fortul junto con el Inspector de Policía a las 7:30 de la mañana del día siguiente. El retén se ubica en la vía que conduce de este municipio a Caranal".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad
CARLOS ALBERTO MOYANO

Abril 30/2006

DEPARTAMENTO: ***LA GUAJIRA***
MUNICIPIO: ***SAN JUAN DEL CESAR***

Dos miembros del Comando del Departamento de La Guajira, Policía Nacional, uno de apellido Ruiz vestido de civil y el segundo de apellido Guerrero uniformado, allanaron ilegalmente y a la fuerza, la vivienda de la familia Nieves, amenazando de muerte a sus ocupantes y haciéndolos tender en el suelo. Sin mediar palabra el policía Ruiz disparó en estado de indefensión contra Héctor José Nieves el que quedó gravemente herido y falleció en un centro asistencial. Mientras tanto Guerrero hizo varios disparos al aire. Posteriormente los policías detuvieron arbitrariamente a los tres hombres mayores de edad que allí se encontraban, siendo liberados a la hora siguiente dos de ellos, exceptuando Hilvio José Nieves, quien hasta la fecha esta recluido en San Juan del Cesar. El hecho se presentó en el corregimiento La Junta, en donde vivían debido a que habían sido desplazados de la comunidad Wiwa de Potrerito, por organismos del Estado colombiano.

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

HECTOR JOSÉ NIEVES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

HILVIO JOSÉ NIEVES NIEVES
RAFAEL ENRIQUE NIEVES
JOSÉ FRANCISCO NIEVES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

JOSE FRANCISCO NIEVES (hijo)
YOLEIDA MARÍA NIEVES
CARMÉN PATRICIA NIEVES
OFELIA ELENA NIEVES
MARÍA DEL CARMEN NIEVES

Abril 30/2006

DEPARTAMENTO: ***LA GUAJIRA***
MUNICIPIO: ***SAN JUAN DEL CESAR***

Unidades de la Policía Nacional detuvieron arbitrariamente al indígena Wayuú de la comunidad de Bernaka Jorge Luis Montero Malo, en momentos que adelantaba en el corregimiento La Junta unas gestiones encomendadas por las autoridades de su comunidad.

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
JORGE LUIS MONTERO MALO

Mijo

Mayo 01/2006

DEPARTAMENTO: **CESAR**
MUNICIPIO: **EL PASO**

Efectivos de la Policía Nacional siguen violando los derechos humanos de los trabajadores colombianos. Según la denuncia: "El día 1 de Mayo después de haber realizado una marcha en el corregimiento La Loma (El Paso, Cesar) y cuando se dirigía hacia Barranquilla, el presidente de la seccional Chiriguaná de Sintramienergética RAUL SOSA AVELLANEDA, fue objeto de seguimiento por parte de personas sospechosas en varios vehículos con vidrios polarizados y con gente armada, uno de esos vehículos, una camioneta Prado roja con gris y vidrios polarizados los cerró y trató de sacarlos de la vía; posteriormente una camioneta Toyota Hilux con dos personas los alcanzó en el Municipio del Copey los señalaron y los reportaron por celular, ya en el corregimiento de la Loma del Bálsamo se acercó una camioneta Rodeo azul de placas BJF091 cuyos ocupantes intercambiaron palabras con otros de una camioneta Renault con vidrios polarizados, luego la camioneta Rodeo se les adelantó en un peaje y cuando le preguntaron a la gente quiénes eran ellos les dijeron que eran paramilitares. En plena negociación el Gobierno Nacional ha decidido quitar esquemas de protección y revaluar las medidas de seguridad contra miembros de la comisión negociadora del pliego, el Secretario de Gobierno del Departamento del Cesar, amenazó con utilizar todos los medios posibles para evitar la huelga de los trabajadores; a la par se vienen presentando seguimientos, amenazas, presencia de personas armadas alrededor de los sitios donde se hospedan los trabajadores de Sintramienergética y miembros del ejecutivo de Funtraenergética". Continúa la denuncia: "Sintramienergética tiene alrededor de 2200 afiliados que laboran en la mina y el puerto de la multinacional DRUMMOND, esta compañía opera en Colombia hace más de doce años y su representante en Colombia, ha sido el hoy asesor presidencial Echeverri Correa; está demandada en E.U. por conspiración con grupos paramilitares para asesinar tres sindicalistas, además recientemente fue demandado su dueño Garry Drummond, el actual presidente Uribe Vélez, el Gerente de Ecopetrol Isaac Yanovich, su ex-gerente Alberto Calderón Zuleta y el señor Echeverri Correa entre otros, por corrupción en el Tribunal de Florida-E.U. En el marco de un enorme saqueo y una fuerte presencia militar-paramilitar en la zona, los trabajadores han presentado un modesto pliego de peticiones que busca darles estabilidad laboral, garantías en seguridad industrial, pensión por actividad riesgosa, préstamos de vivienda, educación etc., además de la construcción de restaurantes para ancianos y niños de los municipios donde se ubica la mina y de dos hospitales para la región. La respuesta de la empresa ha sido negarse a aceptar las peticiones de los trabajadores y responder con ofertas que no compensan la situación de los trabajadores de la multinacional, pues a éstos les pagan una séptima parte del salario, que Drummond paga en otros países donde ella opera. Tampoco está considerando la administración de Drummond. El hecho de que ella no está pagando el impuesto de regalías sobre el precio internacional, como lo hacen otras empresas del sector, sino sobre el precio de venta, lo que ha causado un detrimento patrimonial a la Nación de más de 300 millones de dólares en los últimos años, sumado a fallos de tribunales de arbitramento (la nueva forma de saqueo de recursos de la Nación) por más de 200 millones de dólares, además de otros dineros que suman alrededor de 900 millones de dólares de ganancias irregulares, a las que se les debe adicionar 22 dólares de ganancia por cada tonelada exportada, debido al alza del precio internacional del carbón; en total la compañía ha ganado los últimos años 2.5 Billones de dólares en su operación en nuestro país, aún así se niega a considerar las peticiones de sus trabajadores". Concluye la denuncia: "Solicitamos al Estado colombiano para que adopte las medidas necesarias para garantizar el derecho a la vida, a la movilización, expresión y huelga a los afiliados a Sintramienergética; a los representantes de las compañías multinacionales que explotan los recursos mineros en Colombia, a la Embajada de E.U. en Colombia, para que se cesen su persecución contra miembros del sindicato, permitan la libre expresión, movilización y protesta de los trabajadores de la empresa norteamericana; que suspendan inmediatamente la ayuda militar que va hacia regiones donde operan compañías norteamericanas que violan de manera grave los derechos humanos de los colombianos; al representante legal de la compañía Drummond en Colombia y a la Policía Nacional, para que manifiesten cuál fue el destino de las fotografías y filmaciones tomadas a los afiliados de Sintramienergética que participaron en los mítines y jornadas de protesta el día sábado 28 de abril en la zona de la mina y procedan a devolverlos, certificando por escrito que no se hicieron copias de ellas; a Garry Drummond para que pacte condiciones de trabajo justas para sus trabajadores en Colombia, que han presentado un pliego de peticiones modesto que busca mínimas garantías laborales y sociales en la región".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

RAUL SOSA AVELLANEDA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO SINTRAMIENERGETICA

Mayo 01/2006

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **DABEIBA**

Tropas del Ejército Nacional que se encontraban en la vereda Chibuga, zona de La Llorona, detuvieron un vehículo de carga en donde se transportaba el campesino citado, señalándolo como auxiliador de la guerrilla. Tres de los militares trataron de bajarlo del vehículo por la fuerza pero el se resistió, tanto el conductor como la víctima les manifestaban que no hacía parte de la guerrilla. Luego de un tiempo y forcejeos, dejaron proseguir el vahículo con la víctima, bajo el compromiso de no poner en conocimiento el caso en otras instancias. La víctima ha manifestado temores por lo que le pueda pasar.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

JOSÉ HILDER TORRES VARELA

Mayo 02/2006

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **MESETAS**

Paramilitares con el apoyo de unidades del Batallón 21 Vargas del Ejército Nacional, ejecutaron a cuatro campesinos en hechos ocurridos en la vereda El Diamante.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ROSENDO RICAURTE
JOSE RICAURTE
OVIDIO RICAURTE
SAUL RICAURTE

Mayo 02/2006

DEPARTAMENTO: ***TOLIMA***
MUNICIPIO: ***IBAGUE***

Combatientes causaron averías a nueve viviendas. El hecho sucedió luego que presuntos guerrilleros de las FARC-EP atacaran en horas de la madrugada el caserío Llanitos, originándose un combate en el cual participaron miembros del Ejército Nacional quedando heridos tres policías y un soldado.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Mayo 02/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***MEDELLIN***

Paramilitares de las AUC, que están en el proceso de "desmovilización", amenazaron a algunos conductores de transporte público del Área Metropolitana de Medellín, por rehusarse a llevar la propaganda electoral del candidato presidente Alvaro Uribe Vélez.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

ALGUNOS TRANSPORTADORES URBANOS

Mayo 03/2006

DEPARTAMENTO: ***LA GUAJIRA***
MUNICIPIO: ***SAN JUAN DEL CESAR***

Dos policías que se movilizaban en una motocicleta, interrumpieron el paso de los dos indígenas Wiwa apuntándoles con sus armas de dotación y fueron señalados por los uniformados de ser guerrilleros. El hecho se presentó a eso de las 2:30 p.m, en momentos e que salían de estudiar en la sede del SENA de esta localidad. Está comunidad esta siendo altamente victimizada por el Estado Colombiano.

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

JOSÉ JAIME LOPERA MONTERO
DEINER ENRIQUE MONTAÑO MAESTRE

Mayo 04/2006

DEPARTAMENTO: ***RISARALDA***
MUNICIPIO: ***PEREIRA***

Presuntos guerrilleros de las FARC-EP quemaron dos vehículos camiones, luego que bloquearan en la vereda La Ciguepa, la vía que de Pereira conduce al municipio de Tadó (Chocó).

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Mayo 04/2006

DEPARTAMENTO: ***NARIÑO***
MUNICIPIO: ***TUMACO***

El 4 de mayo, el ejército entró en el resguardo Gran Sábalo, Comunidad El Panelero, de La Bocana (Tumaco) y se enfrentó en un combate con miembros de la guerrilla. En esos momentos estaba en su finca trabajando el indígena HERMINSÚ PASCAL, y después del combate no apareció más. Todo indica que fue detenido por los militares, torturado y llevado al batallón de Tumaco donde habría sido mostrado como "guerrillero muerto en combate". La familia, en su búsqueda, fue a Tumaco y le mostraron fotos de indígenas que habían enterrado como NN, pero estaba tan desfigurado que la familia no lo reconoció.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Tortura por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida
Tortura

HERMINSU PASCAL

Mayo 04/2006

DEPARTAMENTO: ***HUILA***
MUNICIPIO: ***VILLAVIEJA***

Insurgentes de las FARC-EP amenazaron de muerte a los 9 concejales de esta localidad si no renuncian a sus cargos de representación. En lo que va corrido del año 16 concejales del departamento del Huila han sido asesinados al parecer por guerrilleros de está organización subversiva.

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVIEJA

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

Mayo 05/2006

DEPARTAMENTO: ***SUCRE***
MUNICIPIO: ***SINCELEJO***

Unidades del DAS detuvieron arbitrariamente a los líderes estudiantiles Mayra Milena López y Carlos Vélez Cárdenas. Mayra hace parte de la organización Red de Mujeres del Caribe y responsable del tema juvenil, integrante de la ACEU y miembro del Polo Democrático Alternativo. Por su parte Carlos, es dirigente estudiantil de la Universidad de Sucre y miembro de la organización estudiantil Galileo.

Presunto Responsable: DAS

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
CARLOS VÉLEZ CÁRDENAS
MAYRA MILENA LÓPEZ

Mayo 06/2006

DEPARTAMENTO: ***DISTRITO CAPITAL***
MUNICIPIO: ***BOGOTÁ***

Unidades de la Policía Nacional adscritas a la Dirección de Inteligencia (DIJIN), amenazaron y posteriormente detuvieron a un familiar de LUIS ANTONIO ARISMENDI PICO desaparecido en Ciudad Bolívar. Según la denuncia: "...en la Avenida Jiménez con carrera séptima, entre 1:30 y 2:00 pm., un hombre vestido de civil y un bachiller Auxiliar de Policía detuvieron al joven LOUDWING ARISMENDI hijo del desaparecido LUIS ANTONIO ARISMENDI PICO, por encontrarlo "sospechoso", pero nunca le informaron bajo que cargos lo privaban de su libertad. El hombre vestido de civil se identificó como miembro de la DIJIN , retuvo la cédula del joven ARISMENDI y ordenó al Auxiliar que lo retuviera mientras averiguaba sobre los antecedentes personales del mismo. Cuando LOUDWING ARISMENDI preguntó por qué lo retuvieron, el Auxiliar reiteró que el agente de civil pertenece a la DIJIN y que los auxiliares

debían obedecer sus órdenes. El agente de civil de la DIJIN retuvo la cédula de N° 80.066.687 de Bogotá y no volvió a aparecer. Dos horas más tarde, cuando LOUDWING ARISMENDI se encontraba en compañía de un amigo, dentro del vehículo de éste último, se acercó una camioneta que se estacionó de manera brusca, se bajaron 2 hombres armados apuntándoles y se identificaron como miembros de la DIJIN, posteriormente llegó una patrulla motorizada de la policía y finalmente después de unos minutos llegó un taxi con cuatro hombres de civil, estos últimos lo miraron detenidamente, se saludaron con los policías y los agentes y se marcharon. Los policías los requisaron y les pidieron que se identificaran, estos hechos ocurrieron entre las 3:30 y 4:00 de la tarde. Posteriormente los transportaron al CAI del barrio Castilla y los separaron. Acto seguido, comenzaron a interrogar a LOUDWING ARISMENDI insistiéndole que hablara sobre las cosas en las que andaba metido, él les dijo que no tenía nada que contar y que no sabía nada que les pudiera interesar. Los agentes lo amenazaron con llevarlo a la Fiscalía e intentaron chantajearlo diciendo que lo ayudarían si les colaboraba con información. LOUDWING ARISMENDI les dijo que su único problema era haber denunciado que su padre se encontraba desaparecido, posteriormente le hicieron unas preguntas sobre las personas con las que se encontraba y de cómo se conocieron y hace cuánto tiempo, él les manifestó que a su amigo lo conoce desde hace catorce años, desde el colegio, y que al otro acompañante lo conocía desde hace un año. Durante el interrogatorio de Arismendi lo tildaron de ladrón, de delincuente y demás, posteriormente le soltaron las esposas, lo dejaron en el CAI después de amenazarlo con llevarlo a la AFIS. Los agentes lo amenazaron con criminalizarlo y en ese momento llegó su esposa con los registros civiles de nacimiento de sus hijos y el carné del SISBEN. El agente manifestó que había decidido llevarlo al AFIS y no quiso aceptar ninguna justificación. Lo llevaron en una patrulla luego de un largo recorrido y pararon en esas oficinas que estaban cerradas, lo condujeron a la Estación de Policía de KENNEDY y finalmente a la 1 de la mañana lo llevaron a la UPJ , y lo soltaron 24 horas después de injustificada retención. Es necesario redundar en que ni los agentes de la DIJIN ni de la policía nunca informaron los cargos bajo los cuales re realizó esta detención arbitraria ni explicaron cuál fue el destino ni objetivo de interrogar sobre sus datos ni de todas las averiguaciones que hicieron los agentes de la DIJIN. Estos hechos no suceden de manera aislada sino que están directamente relacionados con las denuncias que LOUDWING ARISMENDI ha hecho de la desaparición forzada de su padre, el líder social LUIS ANTONIO ARISMENDI PICO el pasado 28 de abril".

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

LOUDWING ARISMENDI

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política

PERSONA SIN IDENTIFICAR

Mayo 06/2006

DEPARTAMENTO: ***TOLIMA***
MUNICIPIO: ***CHAPARRAL***

Tropas adscritas a la Brigada Móvil 8, División 5, Ejército Nacional, ejecutaron al campesino citado en el corregimiento de El Limón. Señala la fuente que el joven ejecutado se encontraba en el casco urbano del corregimiento y se dirigía hacia su finca cuando fue interceptado por los militares, ejecutado y vestido con prendas militares. Su cuerpo fue hallado en la morgue de este municipio y fue presentado como guerrillero muerto en combate. En el primer semestre del año otros cinco campesinos corrieron igual suerte en esta localidad a manos de militares de esta Brigada.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

DEMER VERJAN JEREZ

Mayo 09/2006

DEPARTAMENTO: ***CHOCO***
MUNICIPIO: ***QUIBDO***

El día 9 de mayo, hacia las 10 a.m., partió desde la ciudad de Quibdó hacia la comunidad de Corazón de Jesús de Bojayá, un bote con 8 pasajeros, entre ellos dos niños, transportando alimentos, materiales de construcción, utensilios de cocina, combustibles, una lavadora y otros encargos que el Equipo Evangelizador requería para su trabajo pastoral en el municipio de Bojayá. Cuando el bote pasaba por la comunidad de Tagachí, fueron abordados por dos hombres de civil, armados, que se identificaron del 34 frente de las FARC-EP, obligaron a uno de los pasajeros a subirse en un bote que ellos traían y obligaron al motorista a seguirlos con su bote. Entraron al río Arquía, hasta la comunidad de Puerto Medellín, exigieron las facturas de los víveres, dejaron a las personas en esa comunidad y se llevaron el bote, afirmando que al día siguiente lo devolverían. El día sábado 13 de mayo, se presentaron hombres armados identificados como miembros del mismo grupo guerrillero, entraron a la comunidad y se llevaron al motorista de la embarcación, para aclarar lo de las facturas; le devolvieron el bote, pero no los implementos que transportaba, pese a que les dijo que todas las cosas eran del Equipo Evangelizador de la Diócesis de Quibdó. Al siguiente día, hacia las 11:30 de la mañana, el motorista llegó a Bellavista y contó lo sucedido. Exigimos a las FARC-EP que respete la libre movilización de la población civil y los bienes comunitarios y/o que la Iglesia consigue para su trabajo pastoral; que con su accionar no siembre más zozobra y miedo entre las comunidades y que se acojan y den cumplimiento al Derecho Internacional Humanitario, que dispone de principios, normas y mecanismos para garantizar el respeto de la vida y los bienes de la población civil y las instituciones humanitarias.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Mayo 09/2006

DEPARTAMENTO: ***CHOCO***
MUNICIPIO: ***RIOSUCIO***

Tropas adscritas a la Brigada 17 del Ejército Nacional, efectivos de la Policía Nacional y paramilitares siguen violando los derechos humanos de la población campesina. Según la denuncia: "El martes 9 de mayo hacia las 10:30 a.m. cerca de 10 policías, entre ellos el Teniente SANCHEZ, ingresaron a la casa del campesino ENRIQUE PETRO, ubicada en la Zona Humanitaria, sin mediar palabra tomaron registros fotográficos a las personas que allí se encontraban. Al ser abordados por los acompañantes, quienes le solicitaron explicación por la forma de ingreso al sitio humanitario, los efectivos policiales manifestaron que era: "para elaborar un informe", agregando que, "después podrán pedir copia a cualquiera de nosotros". Este mismo día,

a las 4:00 p.m. a 3 kilómetros de Belén de Bajirá, el funcionario de las empresas palmicultoras JAVIER MESA inquirió a MARIO DE JESUS LOPEZ, campesino de una Asociación de Pequeños Palmicultores, por las denuncias que ha realizado a organismos de control e internacionales, acerca de los mecanismos fraudulentos y de engaño en la solicitud de cuantiosos créditos de Finagro a favor de las empresas y en los que quedan como deudores los campesinos. El señor MESA intimidó al campesino LOPEZ: "yo sé que usted es uno de los que está hablando. Cuando las cosas que estamos cuadrando resulten, los dos no podemos estar en la misma zona". Luego de la advertencia el campesino prosiguió su camino a la casa". Agrega la denuncia: "El miércoles 10 de mayo aproximadamente a las 4:00 p.m., habitantes de las Zona Humanitaria del Curvaradó, acompañados de organizaciones internacionales y nacionales de protección, de derechos humanos y de sectores de la iglesia presbiteriana y católica, que se dirigían hasta el antiguo caserío de Andalucía a visitar el cementerio que fue arrasado por maquinaria de las empresas palmicultoras, fueron abordados por un grupo de 4 personas vestidas de civil en inmediaciones del puente de Caño Claro, en donde permanecieron efectivos militares de la Brigada 17. Uno de los civiles intentando simular hablar en inglés, luego de preguntar por los nombres de las ONG acompañantes, afirmó que estaban realizando un informe de derechos humanos, pues "se le está quitando las tierras a los campesinos y se está dejando sin empleo a más de 5.000 trabajadores". Minutos después, cuando avanzaban hacia Andalucía, dos de las cuatro personas les alcanzaron en una motocicleta y de nuevo, hablando en inglés se les presentó como "GUSTAVO PETRO", periodista del periódico El Mundo de España. El hombre expresó su extrañeza por el transitar tranquilo en la zona sabiendo todas las cosas que han pasado allí y de modo directo les expresó a los internacionales: "¿no les da miedo andar por allí? Cuando los acompañantes respondieron que las autoridades conocen de la presencia este expresó: "yo no confiaría mucho en las autoridades". El hombre que se identificó como GUSTAVO PETRO, de manera insistente intentó conocer los nombres de los acompañantes, cuando uno de ellos expresó que era sacerdote de la iglesia católica y que se dirigía junto con los campesinos a una celebración por la memoria de los muertos, este afirmó: "JAIME SIERRA, -empresario de Urapalma- vino con el capellán y se reunió como con 60 personas, por eso puedo afirmar que no es un delincuente y por eso trabajo con él (…) estos territorios son de propiedad privada y están siendo violados por los campesinos". Continúa la denuncia: "El domingo 14 de mayo a las 7:00 a.m. aproximadamente, 4 habitantes de la Zona Humanitaria del Curvaradó fueron abordados por cerca de 22 militares de la Brigada 17, a unos 5 minutos del lugar humanitario, cuando buscaban leña. Los efectivos militares obligaron a los campesinos del Consejo Comunitario a hablar con el "primero", quién les expresó: "los campesinos son unos brutos, cómo se ponen a tumbar palma si lo que tumban vale más de $1.000.000.000 al año (U.S. $ 40.000), alambren el terreno que les pertenece, júntense como comunidad, arrienden el terreno para la palma. El gobierno les dará $3.000.000 (US $ 1.200) para construir casas en la palma, en su finca, en donde quieran. Ustedes arriendan y viven de la renta. Los palmeros no se van a ir hasta dentro de 30 años, hasta que recojan toda la palma y va a haber muchos muertos. De esa palma vive mucha gente y al mocharla esa gente se viene contra los campesinos, en cambio si arriendan con los palmeros no tienen peligro. Vendan o arrienden así podrán tener dinero sin necesidad de estar aquí, o es que aquí les están pagando?". Cuando los campesinos propietarios e integrantes de los Consejos Comunitarios expresaron que no querían dinero sino las tierras para comer y cuidar la naturaleza, el militar expresó: "es un peligro lo que están haciendo. Se van los gringos y vienen las masacres y los palmeros no se van hasta que no recojan los cultivos. Es lo mismo que está pasando en la zona de los indígenas ellos también tenían pancartas y cuando los dejaron solos vinieron las masacres. Díganle a don PETRO que no deje arrancar una fruta más, ni siquiera a los palmeros hasta no llegar a un acuerdo, ¿Por qué en lugar de hablar y de dar quejas a los Estados Unidos no hablan con las ONG para que sean intermediarias con el gobierno y les ayuden a recuperar las tierras. Las ONG que hablen con el Gobierno para recibir ayuda, a ustedes cómo se les ocurre tumbar palma sin recibir sueldo?". A las 8:30 a.m., aproximadamente, unidades militares de la Brigada 17 bordearon el río Caño Claro para ingresar a la Zona Humanitaria del Curvaradó. Cuando integrantes del Consejo Comunitario y acompañantes solicitaron la identificación del mando, se negaron a dar el nombre y manifestaron que era "Dardo 2". Luego de pasar por el sitio en donde está la pancarta de organizaciones solidarias de los Estados Unidos en la que se lee "Zona Humanitaria", "Dardo 2" afirmó que ya sabía que era prohibido pero estaba perdido, se hizo tomar una fotografía afirmando: "esto es un recuerdo que me llevo". Luego se retiraron del lugar". Concluye la denuncia: "Durante la semana del miércoles 10 al lunes 15 de mayo, de acuerdo con testigos TERESA CASTAÑO ofreció en Belén de Bajirá la suma de $1.000.000 (U.S $ 350) por hectárea de tierra a los propietarios que quieran vender bajo la condición de no hablar con nadie del negocio, "ni volver a esas historias del pasado", en las que ofrecían a los campesinos $200.000 (U.S. $ 80) por hectárea y si no aceptaban "negociaban con la viuda". El domingo 21 de mayo, en el lugar conocido como el casino o campamento a la altura del puente sobre el río Caño Claro a menos de 5 minutos de la Zona Humanitaria, hizo su ingreso un camión en el que se trasportaba un grupo de militares del batallón Voltígeros de la Brigada 17 y empresarios de la palma. En el lugar, sostuvieron una reunión con un grupo de trabajadores, a quienes los empresarios solicitaron hablar con las ONG y plantearles que por su responsabilidad empezó el desempleo, agregando, "nosotros entregamos la tierra, si las ONG asumen los 5.000 trabajadores". Algunos de los trabajadores manifestaron que el desempleo es por incumplimiento empresarial, agregando, que el problema de la palma no es de las ONG ni de los verdaderos propietarios de la tierra".

Presuntos Responsables: EJERCITO, PARAMILITARES Y POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

MARIO DE JESUS LOPEZ

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO CAMPESINO CURVARADO

Mayo 09/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***MEDELLIN***

Paramilitares que se identificaron como comando Carlos Castaño Gil, de las Autodefensas de la Universidad de Antioquia, pertenecientes a las ACC, amenazaron de muerte a 15 integrantes de la comunidad universitaria de la U. de A. a través de un panfleto que hicieron circular en el claustro universitario. Según fuentes consultadas, todo da a entender que esta Amenaza, al igual que otras que han circulado en la U de A. durante el primer semestre de

2006, hacen parte de una estrategia de inteligencia militar en donde se encontraría la Red de Cooperantes y del Gaula del Ejército Nacional, que en otras ocasiones han buscado desarticular los procesos organizativos en esta universidad, como ocurrió con las detenciones arbitrarias realizadas el año inmediatamente anterior. Por eso los afectados no han dudado en hacer responsable al Estado Colombiano de los que les pueda suceder.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

GABRIEL JAIME BOCANUMETH PUERTA
OSCAR MAURICIO BETANCUR HINESTROZA
CARLOS ARTURO POSADA VÉLEZ
GUILLERMO LEÓN URIBE BLANDÓN
ANTONIO JOSÉ CONTRERAS HERNÁNDEZ
JUAN GONZALO BOTERO RESTREPO
VÍCTOR HUGO TOBÓN MESA
PEDRO PABLO RESTREPO ARANGO
LUIS NORBERTO MORENO LOPERA
JORGE OSORIO
GILDARDO DE JESÚS LÓPEZ BOTERO
FRANCISCO JAVIER CAÑAVERAL VÉLEZ
RUBER ALBERTO CAÑAVERAL USUGA
LUIS FERNANDO BUILES BUILES
CARLOS ALBERTO VIDES

Mayo 10/2006

DEPARTAMENTO: ***SANTANDER***
MUNICIPIO: ***BARRANCABERMEJA***

Paramilitares siguen violando los derechos humanos de la población barranqueña. Según la denuncia: "El 10 de mayo es asesinado en un centro educativo de la ciudad frente a niños, niñas, profesores y su hijo el comerciante ALFREDO SAAD CURE". Agrega la denuncia: "No es nuevo para los que aquí nos encontramos, el reconocer en estos hechos conocidos en la teoría sociológica como prácticas fascistas, métodos y medios utilizadas para un único propósito: dominar y generar terror. En el papel de voceros de las comunidades, denunciamos que miembros de las autodefensas desmovilizados, que mantienen sus estructuras económicas, sociales y políticas en la ciudad, mediante panfletos, siguen amenazando la vida de las personas en los Barrios; especialmente en las comunas cuatro, cinco, seis y siete. De igual manera se ha recurrido a formas de violencia utilizadas en la ciudad hace más de diez años: se vuelve a hablar de "La Mano Negra", de "Las Avenas", "Los Botalones", quienes en motocicletas patrullan en los barrios sin encontrar resistencia de las autoridades".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ALFREDO SAAD CURE

Mayo 10/2006

DEPARTAMENTO: ***LA GUAJIRA***
MUNICIPIO: ***RIOHACHA***

Insurgentes de las FARC-EP asesinaron al indígena de la etnia Wayuú, integrante de la comunidad Julián Pérez, perteneciente al Clan de los Uriana. El hecho sucedió en su comunidad a 5 Km. del casco urbano de Riohacha.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

VÍCTOR MANUEL RAMIREZ ZUBURÍA

Mayo 14/2006

DEPARTAMENTO: ***ARAUCA***
MUNICIPIO: ***ARAUQUITA***

Voceros de organizaciones defensoras de los derechos humanos denunciaron: "El asesinato de la señora EDILIA PEÑA RUBIO en hechos ocurridos el domingo 14 de mayo a la 5:00 a.m., en la vereda Guayacán municipio de Arauquita. La señora EDILIA se encontraba en su casa de habitación con el esposo HEMEL GUTIERREZ y sus hijas YULIMAR GUTIERREZ PEÑA de 6 años, MARIA EDITH de 5 años, MARYULY de 2 años y MARYI de cinco meses, cuando se presentó un enfrentamiento entre el ejército y la guerrilla y en el cruce de disparos ella resultó muerta, dejando a sus cuatro hijas huérfanas". Agrega la denuncia: "Desmentimos categóricamente las infames informaciones que dan cuenta de que fue dada de baja en combate, pues es una humilde campesina de las tantas víctimas de la degradación del conflicto social y armado que padecemos y cuya única solución es el dialogo. Exigimos de las autoridades una exhaustiva investigación para que se aclare a la mayor brevedad posible este horrendo crimen que enluta al campesinado araucano y se castigue a los responsables. Expresamos nuestros sentidos sentimientos de condolencia y solidaridad al esposo, hijas, familiares y amigos de la señora EDILIA, solicitando de las autoridades municipales, departamentales y nacionales apoyo para esta familia, especialmente para las cuatro niñas".

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH
Civil Muerto en Acciones Bélicas

EDILIA PEÑA RUBIO

Mayo 14/2006

DEPARTAMENTO: ***ARAUCA***
MUNICIPIO: ***ARAUQUITA***

Tropas del Ejército Nacional siguen violando los derechos humanos de la población campesina. Según la denuncia: "La ocupación permanente de las fincas y viviendas de campesinos y pobladores de los centros urbanos de las inspecciones de policía y veredas, tal como lo manifiestan las comunidades de las veredas VISTA HERMOSA, LOS FUNDADORES Y LOS COLONOS de la Inspección de Panamá de Arauca, municipio de Arauquita, donde denuncian que el ejército nacional prácticamente se apoderó de las humildes casas de los campesinos del sector, so pretexto de cuidar el recién construido Oleoducto; los soldados acampan en los corredores, salas, pasillos y baños de las viviendas rurales, violentando el más mínimo derecho a la intimidad familiar, se han presentado casos en los que los soldados se pasean casi desnudos por los corredores sin importarles que haya presencia de señoras, niños y niñas los cuales merecen respeto. Esta situación es una flagrante violación al derecho Internacional Humanitario, registrándose numerosos casos en que los campesinos son víctimas del fuego cruzado entre los actores armados. El caso más reciente ocurrió el pasado domingo 14 de mayo del presente año donde fue asesinada la señora EDILIA PEÑA RUBIO quien dejó cuatro (4) niñas huérfanas de 6, 4 años, 18 y 5 meses, el ejército se encontraba precisamente en los alrededores de la vivienda de esta humilde familia; la señora EDILIA posteriormente de manera falsa e infame fue reportada a los medios de comunicación como una subversiva dada de baja en combate". Concluye la denuncia: "Con frecuencia se realizan ilegales y arbitrarios registros y empadronamientos a la población y vehículos los más recientes los realizó la Policía Nacional al mando del Teniente RODRÍGUEZ en el casco urbano de

Arauquita el 25, 26 y 31 de mayo y el 27 de mayo en la Inspección de policía de Panamá de Arauca, una patrulla del ejercito del batallón 27 al mando del capitán SOTO, sacó de las casas de habitación y negocios a todos los habitantes del caserío y los encerró en el centro de salud registrándolos, fotografiándolos, filmándolos y dándoles mal trato verbal".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Escudo

COLECTIVO CAMPESINO VISTA HERMOSA
COLECTIVO CAMPESINO LOS FUNDADORES
COLECTIVO CAMPESINO LOS COLONOS

Mayo 14/2006

DEPARTAMENTO: ***PUTUMAYO***
MUNICIPIO: ***VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMIGA)***

Combatientes originaron el desplazamiento forzado de cerca de 60 personas, hacia la frontera con Ecuador. El hecho sucedió luego que guerrilleros de las FARC-EP sostuvieran un combate con tropas del Ejército Nacional, en la zona rural.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Desplazado
COLECTIVO DESPLAZADO

Mayo 14/2006

DEPARTAMENTO: ***NARIÑO***
MUNICIPIO: ***TAMINANGO***

Miembros del Escuadrón Móvil Antidisturbios, Esmad, de la Policía Nacional y tropas del Ejército Nacional causaron heridas a 121 personas, en momentos en que en el corregimiento Remolino, ubicado en la vía Panamericana se encontraba concentrado un numeroso grupo de personas. Según la denuncia: "La Policía y el Ejército Nacional, no quedando satisfechos con sus acciones de represión y agresión, se dirigen encapuchados casa por casa sacando a las personas refugiadas, proporcionándoles golpes, despojándoles de sus bienes materiales como ropa y comida a los que, les prendían fuego. Además se dirigieron a balnearios y hoteles que proporcionaron albergue a las personas actuando de la misma forma. Producto de estas brutales agresiones muchas personas atemorizadas por los cruentos ataques corrieron a refugiarse en las montañas y se teme por su paradero exacto y su estado de salud". El hecho sucedió en el marco de la Cumbre Nacional de Organizaciones Sociales. Agrega la denuncia que: "La CUMBRE NACIONAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES tuvo su origen en el cumplimiento de las decisiones tomadas en varios mandatos, entre ellos: La marcha a Cali, realizada en el mes de mayo del año 2001; el mandato del congreso itinerante, realizado en septiembre del 2004; el XII congreso regional indígena del Cauca, realizado en marzo del 2005; el Foro Social Mundial, versión Colombia, realizado en Bodega Alta, Caloto, Cauca, en diciembre del 2005 y en innumerables actividades del orden zonal, regional y nacional en coordinación con organizaciones sociales de sectores indígenas, campesinos, urbanos, afrodescendientes, sindicales y estudiantiles. En cumplimiento de lo anterior, diversas Organizaciones del orden nacional y regional, convocaron a la CUMBRE NACIONAL ITINERANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES, la cual tendría desarrollo en varios puntos del territorio colombiano, entre ellos el Resguardo Indígena La María, Piendamó, Cauca -Territorio de Convivencia, Diálogo y Negociación, durante los días comprendidos, entre el 13 y el 17 de mayo del año 2006. Desde 27 de abril del 2006, el Gobierno Departamental del Cauca dio inicio a una propaganda sistemática, en la cual relacionaba la movilización social con las acciones de las FARC, tomando como base un supuesto comunicado de este grupo que de forma irresponsable anunciaba estar presente permanentemente en las movilizaciones sociales. Con lo cual argumentó el violento desalojo de las organizaciones sociales de Suárez, Morales y Buenos Aires, que habían ocupado pacíficamente la alcaldía de Morales el 28 de abril de 2006 y también para dispersar la marcha que avanzaba por la ciudad de Cali hasta las instalaciones de la EPPSA donde participaban campesinos afrodescendientes e indígenas. La cumbre había trazado como objetivo fundamental "Fortalecer, los procesos de Convergencia, Unidad, y Articulación de las Organizaciones Sociales y Movimientos Políticos Alternativos en perspectiva de nuevas formas de Movilización Social que contribuyan a defender la vida, los territorios, los procesos organizativos" y construir propuestas en torno a: La defensa de la vida; propuestas en torno a derechos humanos y derecho internacional humanitario; el conflicto armado; proyectos sociales: vivienda, educación y salud, Tratado de Libre Comercio (TLC) y la reelección; la defensa y control del territorio; propuestas en torno al tema agrario, defensa del territorio y recursos naturales: agua, los páramos, los parques naturales, las fumigaciones y los bosques; la defensa y fortalecimiento de las organizaciones sociales y los procesos; reflexión y mandatos frente a los acuerdos incumplidos, la coordinación de organizaciones sociales y políticas y la estrategia de comunicación regional, nacional y latinoamericana; exigir al Gobierno Nacional el cumplimiento de acuerdos comprometidos en jornadas de movilización: la emergencia económica, social y cultural reconocida en el decreto 982 de 1999, el Mandato Indígena y popular del 2004 y el requerimiento hecho al Gobierno Nacional a través de la Consulta Popular y Ciudadana frente al TLC realizada por sectores sociales y en particular por organizaciones sociales y comunidades del Cauca y el mandato agrario".

Presuntos Responsables: EJERCITO Y POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida

LUIS FERNANDO FRANCO
WILLIAM NOGUERA
PAULO LOPEZ
LIBARDO PICHAO
SEGUNDO PEREA
SEGUNDO FAJARDO
IVAN ARACA
HECTOR ORDOÑEZ
FRANCISCO N.
RICHARD GUERRERO
JERSON MENDOZA
NIBIO PENCO VARGAS
ERMIDES ROJAS
DARIO VALENCIA
EULIQUIO ORDOÑEZ
DUFIL ARBOLEDA
HERNANDO MUÑOZ
JOSE ANTONIO CARDENAS
JAIRO GUEVARA
EGIBERSON ROCHA
ARINSON PRECIADO
JORGE FLAVIO
FELINO GUTIERREZ
JOSE HERIBERTO CORDOBA
PEDRO ZAMBRANO
PAUL PORTILLA
ALFONSO FAJARDO
NEIDA PORTILLA
CARLOS ZAMBRANO
FERNANDO MARTINEZ
EDUARDO SEGURA
CRISANTO URBANO
LUIS MIGUEL OSORIO
DORAIDA LOPEZ
DAGOBERTO OCTAVO
JIMMY HERNANDEZ CAÑAS
MARIA ISABEL MARTINEZ
JHON CARLOS HERNANDEZ

ALVARO GOYES
JOSE WILLIAM TORO
DANIEL GIRALDO ZAMBRANO
HUMBERTO CHAVEZ
ROMAN MONTAÑO
EDWIN TORRES
RUBIELA CUESTA
LUIS ALDERETE
MARIA ENRIQUETA ESTERILLA
LUIS ENRIQUE SEPULVEDA
HEIDER VALENCIA
MANUEL ANTONIO QUENDO
ALBEIRO CAICEDO
JAVIER IBARRA
IRMA TRUJILLO
SIEVER CEBALLOS
CATERIN ORTEGA
EVELIN DIAZ
MARIA MUÑOZ
CARLOS JULIO CARABALLO
MARCO ANTONIO VARGAS
IVAN TOBAR BENAVIDES
OSCAR MARTIN LOPEZ
ARISTOBULO GARCIA
SEGUNDO AQUILINO LARA
ANDRES ARIAS
YESINTON ESTUPIÑAN
URIEL GRUESO
CARLOS BERMUDEZ
LUIS FERNANDO BENAVIDES
LUIS PULISTA
JOSE LUIS PALACIOS
CASIMIRO PEREZ
JHON ANGULO QUIÑONEZ
NACOR ALFARO ZUÑIGA
JOSE EDILBERTO DORADO
JOSE ARQUIMEDES ZAMBRANO
JOSE SILVO BENAVIDES
FABIAN PULISTAR
DIEGO GUZMAN
SALADEN DE LA ROSA
RICARDO MOSQUERA
JADER GUERRA
TOMAS MACEA
EDWIN HERNANDEZ
BYRON BELALCAZAR
ISAIAS SAAVEDRA
JULIO CESAR JIMENEZ
JOSE MILTON MINA
JUAN JOSE PERLAZA
FREDIS MANUEL ARROYO
DALMIRO JOSE ARCE
LUIS ALFONSO CASANOVA
ERADIO RODRIGUEZ
LEANDRO URBANO
MARCO VELASQUEZ
LUIS ANGEL GARCIA
UBANER RODRIGUEZ
IVAN DARIO TOVAR
JESUS JACANAMIJOY
LUIS HORMAZA
OSCAR DELGADO
EVER DELGADO
DAMIAN MEJIA
JHONATAN CARDENAS
TITO RIVERA
PEDRO RUFINO VALENCIA
RIGOBERTO VALVERDE ORDOÑEZ
PEDRO PUCHALA
JOSE EGAS
LUIS PANTOJA
JOSE PIALEJO
GRATINIANO ESTUPIÑAN
FRANCISCO GARCIA
HECTOR MORALES
DAGOBERTO MAESTRE
LUIS BAYARDO ROSERO
JOSE GABRIEL ANDRADE ZAMBRANO
JUAN CARLOS QUINTERO
DIEGO GARZON
EDERNAIDES ARANDA
MARIA DEL PILAR GRAJALES
JAIME ALIRIO BENAVIDES

Presuntos Responsables: POLICÍA Y EJERCITO

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Mayo 15/2006

DEPARTAMENTO: ***VALLE***
MUNICIPIO: ***CALI***

Miembros de la Policía Militar de la Brigada 3 del Ejército Nacional hirieron de un impacto de bala en una mano, a un estudiante de tercer semestre de Biología y Ciencias Naturales de la Universidad de Buenaventura. El hecho sucedió hacia las 9:30 a.m., en la Cll. 5 frente a la sede de la Universidad del Valle en momentos en que algunos estudiantes de la mencionada universidad y de la Universidad Santiago de Cali, Usaca, se prestaban a participar en una manifestación de solidaridad con las comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes. Según la denuncia la acción ocurrió cuando Nilson Fernando se encontraba mirando la manifestación. Agrega la denuncia que: "Cuando la policía militar (...) arremetió contra los estudiantes, en medio de la estampida Nilson salió corriendo para salvar su vida, que no le fuera a suceder lo del estudiante Jonny Silva, quien se callo en medio del tumulto de estudiantes que corrían para ponerse a salvo de la arremetida del ejército. En el momento en que el estudiante se para seguir corriendo ya no tiene la mano, de inmediato los estudiantes proceden a trasladarlo hacia el servicio médico de la universidad, desde donde es trasladado hacia la Clínica Valle del Lili (...). Luego de unos minutos llegan agentes de la Sijin, con cámaras a presionar al estudiante para que hable".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Herido por Abuso de Autoridad
NILSON FERNANDO OSPINA

Mayo 15/2006

DEPARTAMENTO: ***CAUCA***
MUNICIPIO: ***SANTANDER DE QUILICHAO***

Miembros del Escuadrón Móvil Antidisturbios, Esmad, de la Policía Nacional y tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente a varias personas y causaron heridas a otras más, en la vereda El Rosal, inspección de policía Mondomo. El hecho sucedió en momentos en que sobre la vía Panamericana se encontraban congregadas comunidades indígenas y campesinas provenientes de los municipios de Inzá, Totoró, Jambaló, Caldono, Toribío y Corinto. Según la denuncia los miembros del Ejército "agredieron con gases lanzados desde helicópteros a la comunidad concentrada en la vereda El Rosal". Además, hirieron de un impacto de bala de fusil en la rodilla a Luis Omar. Agrega la denuncia que integrantes del Esmad, "destruyeron, en cercanías al cementerio, las tuberías conductoras del agua de la región". Igualmente, los policías hirieron a Jairo, a Juvencio, a Raúl y a Genaro y detuvieron a José Hernando y a las defensoras de derechos humanos Johana López y Gloria Orcue. La acción sucedió en el marco de la Cumbre Nacional de Organizaciones Sociales. Complementa la denuncia diciendo que: "La CUMBRE NACIONAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES tuvo su origen en el cumplimiento de las decisiones tomadas en varios mandatos, entre ellos: La marcha a Cali, realizada en el mes de mayo del año 2001; el mandato del congreso itinerante, realizado en septiembre del 2004; el XII congreso regional indígena del Cauca, realizado en marzo del 2005; el Foro Social Mundial, versión Colombia, realizado en Bodega Alta, Caloto, Cauca, en diciembre del 2005 y en innumerables actividades del orden zonal, regional y nacional en coordinación con organizaciones sociales de sectores indígenas, campesinos, urbanos, afrodescendientes, sindicales y estudiantiles. En cumplimiento de lo anterior, diversas Organizaciones del orden nacional y regional, convocaron a la CUMBRE NACIONAL ITINERANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES, la cual tendría desarrollo en varios puntos del territorio colombiano, entre ellos el Resguardo Indígena La María, Piendamó, Cauca -Territorio de Convivencia, Diálogo y Negociación, durante los días comprendidos, entre el 13 y el 17 de mayo del año 2006. Desde 27 de abril del 2006, el Gobierno Departamental del Cauca dio inicio a una propaganda sistemática, en la cual relacionaba la movilización social con las acciones de las FARC, toman-

do como base un supuesto comunicado de este grupo que de forma irresponsable anunciaba estar presente permanentemente en las movilizaciones sociales. Con lo cual argumentó el violento desalojo de las organizaciones sociales de Suárez, Morales y Buenos Aires, que habían ocupado pacíficamente la alcaldía de Morales el 28 de abril de 2006 y también para dispersar la marcha que avanzaba por la ciudad de Cali hasta las instalaciones de la EPPSA donde participaban campesinos afrodescendientes e indígenas. La cumbre había trazado como objetivo fundamental "Fortalecer, los procesos de Convergencia, Unidad, y Articulación de las Organizaciones Sociales y Movimientos Políticos Alternativos en perspectiva de nuevas formas de Movilización Social que contribuyan a defender la vida, los territorios, los procesos organizativos" y construir propuestas en torno a: La defensa de la vida; propuestas en torno a derechos humanos y derecho internacional humanitario; el conflicto armado; proyectos sociales: vivienda, educación y salud, Tratado de Libre Comercio (TLC) y la reelección; la defensa y control del territorio; propuestas en torno al tema agrario, defensa del territorio y recursos naturales: agua, los páramos, los parques naturales, las fumigaciones y los bosques; la defensa y fortalecimiento de las organizaciones sociales y los procesos; reflexión y mandatos frente a los acuerdos incumplidos, la coordinación de organizaciones sociales y políticas y la estrategia de comunicación regional, nacional y latinoamericana; exigir al Gobierno Nacional el cumplimiento de acuerdos comprometidos en jornadas de movilización: la emergencia económica, social y cultural reconocida en el decreto 982 de 1999, el Mandato Indígena y popular del 2004 y el requerimiento hecho al Gobierno Nacional a través de la Consulta Popular y Ciudadana frente al TLC realizada por sectores sociales y en particular por organizaciones sociales y comunidades del Cauca y el mandato agrario".

Presuntos Responsables: EJERCITO Y POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida

JULIAN SANCHEZ
SEBASTIAN PILCUE YATACUE
DUBER SANCHEZ GUETANO
JOSE GUILERMO GUEJIA

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida

LUIS OMAR CHOCUE PEÑA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Ametrallamiento y/o Bombardeo Indiscriminado

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida

JAIRO YATACUE
JUVENCIO CALAMBAS
RAUL GABRIEL DAGUA
GENARO CHAPEÑO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
JOSE HERNANDO SEQUIO
JOHANA LOPEZ
GLORIA ORCUE

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles
Bienes Indispensables Para la Superv. de la Pob.

Mayo 15/2006

DEPARTAMENTO: ***CAUCA***
MUNICIPIO: ***POPAYAN***

Miembros del Escuadrón Móvil Antidisturbios, Esmad, de la Policía Nacional detuvieron arbitrariamente a 34 personas e hirieron a seis más, en momentos en que un grupo de campesinos de los municipios de El Tambo y Cajibío, y estudiantes de la Universidad del Cauca y del SENA se hallaban concentrados desde tempranas horas de la mañana, sobre la vía Panamericana a la altura del SENA Norte, barrio La Paz. Fernando, es estudiante de Ingeniería Electrónica de la Universidad del Cauca y Miguel Oswaldo, es estudiante de Antropología de la misma Universidad. El hecho sucedió en el marco de la Cumbre Nacional de Organizaciones Sociales. Según la denuncia: "La CUMBRE NACIONAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES tuvo su origen en el cumplimiento de las decisiones tomadas en varios mandatos, entre ellos: La marcha a Cali, realizada en el mes de mayo del año 2001; el mandato del congreso itinerante, realizado en septiembre del 2004; el XII congreso regional indígena del Cauca, realizado en marzo del 2005; el Foro Social Mundial, versión Colombia, realizado en Bodega Alta, Caloto, Cauca, en diciembre del 2005 y en innumerables actividades del orden zonal, regional y nacional en coordinación con organizaciones sociales de sectores indígenas, campesinos, urbanos, afrodescendientes, sindicales y estudiantiles. En cumplimiento de lo anterior, diversas Organizaciones del orden nacional y regional, convocaron a la CUMBRE NACIONAL ITINERANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES, la cual tendría desarrollo en varios puntos del territorio colombiano, entre ellos el Resguardo Indígena La María, Piendamó, Cauca -Territorio de Convivencia, Diálogo y Negociación, durante los días comprendidos, entre el 13 y el 17 de mayo del año 2006. Desde 27 de abril del 2006, el Gobierno Departamental del Cauca dio inicio a una propaganda sistemática, en la cual relacionaba la movilización social con las acciones de las FARC, tomando como base un supuesto comunicado de este grupo que de forma irresponsable anunciaba estar presente permanentemente en las movilizaciones sociales. Con lo cual argumentó el violento desalojo de las organizaciones sociales de Suárez, Morales y Buenos Aires, que habían ocupado pacíficamente la alcaldía de Morales el 28 de abril de 2006 y también para dispersar la marcha que avanzaba por la ciudad de Cali hasta las instalaciones de la EPPSA donde participaban campesinos afrodescendientes e indígenas. La cumbre había trazado como objetivo fundamental "Fortalecer, los procesos de Convergencia, Unidad, y Articulación de las Organizaciones Sociales y Movimientos Políticos Alternativos en perspectiva de nuevas formas de Movilización Social que contribuyan a defender la vida, los territorios, los procesos organizativos" y construir propuestas en torno a: La defensa de la vida; propuestas en torno a derechos humanos y derecho internacional humanitario; el conflicto armado; proyectos sociales: vivienda, educación y salud, Tratado de Libre Comercio (TLC) y la reelección; la defensa y control del territorio; propuestas en torno al tema agrario, defensa del territorio y recursos naturales: agua, los páramos, los parques naturales, las fumigaciones y los bosques; la defensa y fortalecimiento de las organizaciones sociales y los procesos; reflexión y mandatos frente a los acuerdos incumplidos, la coordinación de organizaciones sociales y políticas y la estrategia de comunicación regional, nacional y latinoamericana; exigir al Gobierno Nacional el cumplimiento de acuerdos comprometidos en jornadas de movilización: la emergencia económica, social y cultural reconocida en el decreto 982 de 1999, el Mandato Indígena y popular del 2004 y el requerimiento hecho al Gobierno Nacional a través de la Consulta Popular y Ciudadana frente al TLC realizada por sec-

tores sociales y en particular por organizaciones sociales y comunidades del Cauca y el mandato agrario".

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
MARIA WENDY N
FERNANDO OVIEDO
JEFFERSON PEREZ
CAMILO DIAZ
GERMAN ESTRADA
JOSE JULIO MORALES
ARQUIMEDES PEÑA
ARMILDO HERRERA
JOHN FREDDY ZUÑIGA
JHON NEISON YANDI
JOSE JAVIER FLORES
ZULEIMA VAICUE IQUIRA
MAXIMILIANO SOLARTE
ELVIO N
ALDEMAR MUÑOZ
ALCIDES CAMPO
JHON YIMER SAMBONI
CARLOS ARTURO TINTINAGO
VESLY SAMBONI
ELIOMILE CAMPO
JORGE ABEL AVIRAMA
CARLOS RAMOS
REYNEL CAMPO
ELISEO SOLARTE
SAMUEL SOLARTE
DAYANET CASTILLO
FREIDOR MONTENEGRO
CARLOS ALBERTO PRADO
VENTURA TUNUBALA
OMAR LOPEZ
JHON BERMUDEZ
JUAN DIEGO RUIZ
ARNOLDO HERRERA
VICTOR TULANDE

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida

MIGUEL OSWALDO MUÑOZ
HENER VELASCO
HUGO CAMPO
EDWIN DANIEL LOPEZ
FERNANDO RAMIREZ
PERSONA SIN IDENTIFICAR

Mayo 15/2006

DEPARTAMENTO: ***HUILA***
MUNICIPIO: ***CAMPOALEGRE***

Paramilitares de las AUC torturaron y ejecutaron a cuatro campesinos. El hecho se presentó en la vereda Bajo Bilaco.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Tortura por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida
Tortura

JAIME ANDRÉS QUINTERO CASTRO
HOLMES SÁNCHEZ GASPAR
LIDER TRUJILLO PERDOMO
MANOLO TRUJILLO PERDOMO

Mayo 16/2006

DEPARTAMENTO: ***DISTRITO CAPITAL***
MUNICIPIO: ***BOGOTÁ***

Paramilitares quienes actúan en Bogotá bajo la etiqueta de "MESA CENTRAL DE DIRECCION NACIONAL COLOMBIA LIBRE DE COMUNISTAS BRAZO ARMADO DE LAS EX-AUC", enviaron amenazas vía correo electrónico a cuatro organizaciones de reconocida trayectoria en la defensa, protección y promoción de los derechos humanos en Bogotá. Según la denuncia: "...SUS CONTINUAS PATALETAS Y DENUNCIAS NO TIENEN LA EFICAZ SERIEDAD QUE SE NECESITA PARA DAR REVERSA A LA CONSOLIDACION DEL ESTADO COMUNITARIO, DEFENDIDO EN ADELANTE POR LAS LEGITIMAS FUERZAS ARMADAS ESTATALES Y POR NOSOTROS. EN ESTE MOMENTO TENEMOS VARIOS DE SUS LIDERES EN LA MIRA Y TAN SOLO ES CUESTION DE TIEMPO PARA QUE USTEDES COMPRUEBEN QUE TODA ESA CARRETA QUE MANEJAN SOBRE UNA MANERA DISTINTA DE DEMOCRACIA SE LES IRA DE LAS MANOS, VEREMOS CAER A ESOS FALSOS COMUNISTAS QUE AHORA SE DISFRAZAN POR LA CAMPAÑA ELECTORAL Y POR ESE CUENTICO DE LOS DERECHOS HUMANOS. ESTAMOS CON EL PRESIDENTE URIBE HASTA EL TIEMPO QUE EL LO CONSIDERE NECESARIO, ESO SI DEJANDO BIEN EN CLARO QUE NUESTRA VERDADERA DESMOVILIXACION OCURRIRA SOLO CUANDO EXTERMINEMOS AL ULTIMO HIJUEPUTA REBOLUSIONARIO DE LAS FARC Y EL ELN, Y A TODOS LOS ARRODILLADOS SERVILES CAMUFLADOS EN LA VIDA CIVIL, A CADA UNO DE USTEDES POR MENTIRLE TODA UNA VIDA AL PAIS SUS PLANES DE HACER DE ESTA PRECIOSO PATRIA OTRA CUBA RETROGRADA. NOS DECLARAMOS EN GUERRA ABIERTA TOTAL Y DE FRENTE CONTRA TODA ESTA PARTIDA DE REVOLTOSOS, CONTRA TODO EL QUE NO ACEPTE LA LEGITIMIDAD DEL SEÑOR PRESIDENTE ALVARO URIBE VELEZ...".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA, ONIC
COLECTIVO DE ABOGADOS JOSE ALVEAR RESTREPO
PLATAFORMA COLOMBIANA DESC
INSTITUTO LATINOAMERICANO DE SERVICIOS LEGALES ALTERNATIVOS ILSA

Mayo 16/2006

DEPARTAMENTO: ***CAUCA***
MUNICIPIO: ***PIENDAMO***

Miembros del Escuadrón Móvil Antidisturbios, Esmad, de la Policía Nacional ejecutaron hacia las 3:00 p.m., cerca al peaje de Tunia, ubicado en la vía Panamericana al indígena Pedro Pascue e hirieron entre las 10:00 a.m., y 4:30 p.m., en la misma vía a 41 personas. Igualmente, atacaron a una misión médica que se encontraba prestando asistencia en salud a más de 30 heridos, entre ellos tres miembros de la Policía Nacional. El hecho sucedió en el marco de la Cumbre Nacional de Organizaciones Sociales, realizada entre el 15 y 20 de mayo en el resguardo indígena de La María, inspección de policía del mismo nombre.
Según la denuncia: "La CUMBRE NACIONAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES tuvo su origen en el cumplimiento de las decisiones tomadas en varios mandatos, entre ellos: La marcha a Cali, realizada en el mes de mayo del año 2001; el mandato del congreso itinerante, realizado en septiembre del 2004, el XII congreso regional indígena del Cauca, realizado en marzo del 2005, el Foro Social Mundial, versión Colombia, realizado en Bodega Alta, Caloto, Cauca, en diciembre del 2005 y en innumerables actividades del orden zonal, regional y nacional en coordinación con organizaciones sociales de sectores indígenas, campesinos, urbanos, afrodescendientes, sindicales y estudiantiles. En cumplimiento de lo anterior, diversas organizaciones del orden nacional y regional, convocaron a la CUMBRE NACIONAL ITINERANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES, la cual tendría desarrollo en varios puntos del territorio colombiano, entre ellos el Resguardo Indígena La María, Piendamó, Cauca -Territorio de Convivencia, Diálogo y Negociación, durante los días comprendidos, entre el 13 y el 17 de mayo del año 2006. Desde el 27 de abril del 2006, el gobierno

departamental del Cauca dio inicio a una propaganda sistemática, en la cual relacionaba la movilización social con las acciones de las FARC, tomando como base un supuesto comunicado de este grupo que de forma irresponsable anunciaba estar presente permanentemente en las movilizaciones sociales. Con lo cual argumentó el violento desalojo de las organizaciones sociales de Suárez, Morales y Buenos Aires, que habían ocupado pacíficamente la alcaldía de Morales el 28 de abril de 2006 y también para dispersar la marcha que avanzaba por la ciudad de Cali hasta las instalaciones de la EPPSA donde participaban campesinos afrodescendientes e indígenas. La Cumbre había trazado como objetivo fundamental "Fortalecer, los procesos de Convergencia, Unidad, y Articulación de las Organizaciones Sociales y Movimientos Políticos Alternativos en perspectiva de nuevas formas de Movilización Social que contribuyan a defender la vida, los territorios, los procesos organizativos" y construir propuestas en torno a: La defensa de la vida; propuestas en torno a derechos humanos y derecho internacional humanitario; el conflicto armado; proyectos sociales: vivienda, educación y salud, Tratado de Libre Comercio (TLC) y la reelección; la defensa y control del territorio; propuestas en torno al tema agrario, defensa del territorio y recursos naturales: agua, los páramos, los parques naturales, las fumigaciones y los bosques; la defensa y fortalecimiento de las organizaciones sociales y los procesos; reflexión y mandatos frente a los acuerdos incumplidos, la coordinación de organizaciones sociales y políticas, y la estrategia de comunicación regional, nacional y latinoamericana; exigir al Gobierno Nacional el cumplimiento de acuerdos comprometidos en jornadas de movilización: La emergencia económica, social y cultural reconocida en el decreto 982 de 1999, el Mandato Indígena y Popular del 2004 y el requerimiento hecho al Gobierno Nacional a través de la Consulta Popular y Ciudadana frente al TLC realizada por sectores sociales y en particular por organizaciones sociales y comunidades del Cauca y el Mandato Agrario. La María es un resguardo indígena bordeado por la vía Panamericana y ubicado en el municipio de Piendamó, al centro del departamento del Cauca. La propuesta de La María como territorio de convivencia, diálogo y negociación fue definida por los pueblos indígenas del Cauca y presentada al entonces consejero de paz del Gobierno del Presidente Andrés Pastrana, en el año de 1999, quien se hizo presente en este resguardo a raíz de una movilización social. Esta propuesta también fue presentada a organizaciones sindicales y gremiales y movimientos de paz, del nivel nacional y finalmente asumida desde varias organizaciones campesinas y populares tanto del departamento del Cauca como de Valle y Nariño, así como por el movimiento indígena nacional. En el mes de octubre del mismo año, fue declarado este sitio como Territorio de "Convivencia, Diálogo y Negociación de la Sociedad Civil de Colombia", cuyo lema fue y continúa siendo "Del Silencio a la palabra". Desde entonces ha venido siendo un lugar de encuentro para eventos tales como el congreso itinerante y permanente y la cumbre nacional de organizaciones sociales.

Así fue como, más de trece mil personas, pertenecientes a organizaciones regionales y nacionales de campesinos, indígenas, afrodescendientes y sectores urbanos, provenientes de diversos municipios de departamento del Cauca y el país se dieron cita en el Resguardo Indígena La María, Piendamó - Cauca, Territorio de Convivencia, Diálogo y Negociación. El ingreso al resguardo se inició desde el día 13 de mayo. La instalación de la cumbre se hizo el lunes 15 de mayo, día durante el cual, se explicaron los ejes temáticos diseñados y la metodología de la cumbre de organizaciones sociales. Una vez instalada la cumbre, nuevamente el Gobernador del Cauca en medios locales y medios de comunicación nacional hizo señalamientos públicos en el sentido de que la cumbre era promovida e infiltrada por la insurgencia y el narcotráfico. Varias informaciones así lo registraron, impidiéndose la llegada de varias comunidades que participarían de la cumbre. Efectivamente, comunidades provenientes del Macizo, norte del Cauca no pudieron participar porque la Fuerza Pública impidió el libre tránsito, y detuvo varias de las caravanas campesinas en los municipios de Bolívar, San Sebastián, Almaguer, Patía y otras partes, lo que contribuyó a la realización de varios bloqueos en diferentes puntos del departamento. Así mismo, miembros de la Policía Nacional – Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD), realizaron acciones de hecho, taponando el tráfico por la vía Panamericana a la altura del peaje situado en Tunia. Igual sucedió en el sitio conocido como El Pital, donde los marchantes tuvieron que defenderse de las agresiones de la Policía Nacional - ESMAD, en donde resultaron varias personas heridas y 6 detenidas, entre quienes se encontraban dos defensoras de derechos humanos de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. Pese a esta situación la cumbre continuó desarrollándose. Mientras tanto, el Gobernador del Cauca, Juan José Chaux Mosquera, emitió declaraciones irrespetuosas diciendo esta vez que la cumbre estaba promovida por el Polo Democrático buscando votos para el candidato Carlos Gaviria. Lo propio hizo el Ministro del Interior y Justicia Sabas Pretelt de la Vega, que ante los medios de comunicación entre ellos Caracol, estigmatizó la cumbre, señalando que estas acciones populares se encontraban infiltradas y auspiciadas por la insurgencia y el narcotráfico. Ante estos anuncios perversos que buscaban deslegitimar la jornada, las comunidades, se dieron a la tarea de revisar los múltiples acuerdos firmados e incumplidos por el Estado y formular propuestas. Posteriormente se tuvo conocimiento de la represión dada en varias partes del Cauca, Nariño y de algunas regiones del país contra las comunidades que se encontraban movilizándose, y que habían originado un grueso número de heridos y detenidos. Como respuesta a la represión generada y las provocaciones y señalamientos del Gobierno Nacional y Departamental, el martes 16 de mayo, las organizaciones sociales asistentes a la cumbre, en un acto ritual de armonización, buscando ser escuchados por el Gobierno Nacional, ocuparon pacíficamente la vía Panamericana. Hacia el medio día miembros de la Policía Nacional atacaron con gases y bolillos a las personas que desde la mañana solicitaban la presencia del Gobierno Central para dar solución a problemas que afectaban a las comunidades. Hacia las 10 a.m. del 16 de mayo, arribaron a la carretera Panamericana cerca de la María, Piendamó, miembros del Ejército Nacional y Policía Nacional- (ESMAD), quienes procedieron a ubicarse en la parte norte y sur donde se encontraban las comunidades. Hacia medio día la Policía Nacional, haciendo uso de gases y bolillos, intentó despejar violentamente la vía, produciéndose los primeros enfrentamientos en la zona del puente por el sur. Más de 30 miembros de la comunidad resultaron gravemente heridos por la acción de la Policía Nacional -ESMAD, y se produjo la detención de dos personas que fueron trasladados al municipio de Piendamó -Cauca. En las horas de la tarde los enfrentamientos se incrementaron, un número indeterminado de personas pertenecientes a las comunidades permanecieron en la vía, mientras un grupo de la Policía Nacional (ESMAD) se subió a un terraplén y se introdujeron en un cafetal, supuestamente con el objetivo de buscar el control y tener una mayor visibilidad sobre la carretera. En ese punto continuaron los desafíos lo que llevó a que los miembros de la Policía retrocedieran, ocasionando la caída de algunos de ellos. En estos hechos, el grupo policial de refuerzo de la Policía Nacional -(ESMAD), hizo uso de las armas de fuego que portaban y se escucharon varias ráfagas y disparos de fusil. Varios de los comuneros indígenas que se

encontraban en el cafetal resultaron gravemente heridos con arma de fuego, entre ellos PEDRO PASCUE CANAS, comunero indígena del Resguardo de Corinto, quien fue trasladado inmediatamente al puesto de salud del Resguardo la María, a donde llegó sin vida. Mientras las comunidades reunidas en la cumbre, solicitaban la presencia de los ministros de Comercio Exterior, Agricultura, Energía, Interior, Salud y Educación y el Gerente encargado del Incoder para discutir sobre el cumplimiento de acuerdos firmados y la problemática que aqueja a estas comunidades en materia de tierras, salud, educación entre otros aspectos, tres (3) helicópteros artillados de la Fuerza Pública empezaron a sobrevolar el Resguardo de La María a muy baja altura. Minutos después, desde los helicópteros artillados, se comenzó a disparar de forma excesiva e indiscriminadamente gases lacrimógenos contra mujeres, niños y ancianos que se encontraban dentro del resguardo. Los soldados y policías dispararon gases apuntado directamente a las personas que trataban de correr despavoridamente para protegerse. Así mismo, desde helicópteros se atacó tanto el centro de salud, donde se prestaba los primeros auxilios a los más de 30 heridos de la comunidad y tres miembros de Policía Nacional, como a la oficina de comunicaciones que servía de apoyo a las emisoras indígenas y comunitarias del suroccidente colombiano. También los organismos de control fueron víctimas de este ataque: El carro de la Defensoría Regional que había ingresado al resguardo para mediar en el conflicto y presentar una propuesta, fue atacado pese a tener distintivos de entidad humanitaria y a que tanto las autoridades civiles como militares tenían conocimiento de su entrada al resguardo. El uso desproporcionado de la fuerza por parte de la Policía y el Ejército Nacional constituyen graves violaciones a la normatividad interna e internacional en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario que adelante se relacionara. En la noche del 16 de mayo, se llevó a cabo en la oficina del resguardo una reunión de los dirigentes de las comunidades, el Defensor Regional del Pueblo, Dr. Víctor Meléndez, y la presencia en calidad de veedores de varias organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, entre ellos el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, la Asociación Minga y la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. En esta reunión el Defensor Regional consideró como gesto de acercamiento al diálogo, que las comunidades despejaran a las 5 a.m., media vía de la carretera Panamericana, y que el Defensor Nacional del Pueblo, Dr. Wolmar Pérez, había manifestado su intención de efectuar la gestiones necesarias para que se conformara una comisión de ministros que dialogara con las comunidades asentadas en el Resguardo La María. En desarrollo de ésta reunión, se recibió una llamada del Ministro del Interior Sabas Pretelt de la Vega quien le manifestó al Consejero Aparicio Ríos que un grupo de viceministros llegaría al Cauca al día siguiente para discutir las propuestas de las comunidades. Allí Se definió presentar esta situación a las comunidades al día siguiente para tomar una determinación. Hacia las 11 p.m., de este mismo día, ingresó al resguardo el Director del Cuerpo Técnico de Investigación del Cauca, junto con otros funcionarios que procedieron a hacer el levantamiento del comunero indígena PEDRO PASCUE CANAS, que estaba siendo velado por la comunidad, en el salón de reunión donde se desarrollaba la cumbre de acuerdo a las tradiciones culturales. En el mismo lugar, los funcionarios del CTI, recogieron versiones sobre la forma en que se produjo el asesinato y todas coincidieron en señalar que los miembros de la Policía Nacional -(ESMAD) accionaron sus armas causando el deceso del comunero indígena. El miércoles 17 de mayo en horas de la mañana, como acto de buena voluntad, las comunidades despejaron un carril de la vía Panamericana y se dieron a la espera de la comisión gubernamental de alto nivel que se comprometió a llegar antes de la 1 p.m., del mismo día. Teniendo en consideración que el gobierno no llegó a la hora prometida un sector de la comunidad reunida propuso cumplir la palabra y retomar el control de la vía a la 1 de la tarde; sin embargo la mayoría aprobó un plazo hasta las 3 de la misma tarde. Es de destacar que la comunidad en este periodo alertó porqué de forma inexplicable la Policía mantenía cerrada la vía Panamericana desde la una y media de la tarde observando que varios centenares de los uniformados descendían de buses de transporte comercial. En el transcurso de este tiempo se efectuó una reunión con delegados de la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA), Defensoría Regional, Procuraduría Departamental, Personería de Piendamó y los voceros de la comunidad con la presencia de organizaciones no gubernamentales de derechos humanos: El Colectivo de Abogados José Alvear Restreo, la Asociación Minga y la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, en calidad de veedores. Esta reunión tuvo como objetivo establecer las condiciones para garantizar el retorno de los policías del ESMAD, que se encontraban en el resguardo recibiendo asistencia en salud humanitaria. Hacia las 12:30 p.m., una avioneta y varios helicópteros sobrevolaron el resguardo y cerca de las 2 p.m., del día 17 de mayo, ingresó al resguardo el Coronel Novoa de la Policía Nacional. Efectivamente, el día anterior, la Guardia indígena tuvo que asumir dos situaciones al recoger a tres policías del ESMAD que habían resultado heridos en la acción de penetración al territorio guambiano de La María, Piendamó, por un lado, brindarles protección y asegurar la atención médica ante una muchedumbre enardecida por el asesinato del indígena Pedro Pascué Canas, y por el otro, cerciorarse que el honor militar de la Fuerza Pública no recayera sobre los policías heridos, quienes podrían ser objeto de afectaciones físicas, cuya responsabilidad se endilgara con posterioridad a las comunidades, estas situaciones hicieron urgente y necesaria la presencia de organismos de reconocida labor neutral que verificaran las condiciones físicas y el trato dado a lo uniformados durante la prestación del servicio de salud. Allí mismo, el Coronel de la Policía Rafael Novoa, señaló que la comandancia de la Policía, le había solicitado buscar acercamientos para evitar más confrontaciones y establecer la situación de los miembros del Esmad. Los voceros de la comunidad le presentaron al Coronel NOVOA, entre otros aspectos, las dificultades con los heridos de la comunidad y los policías cuando ingresaron los helicópteros, la falta de condiciones para garantizar su estado de salud, el ataque desmedido contra niños, ancianos, mujeres y demás personas de la Cumbre, el uso de armas no convencionales por parte de la Policía y el uso de armas de fuego. Así mismo, se le planteó la preocupación por los detenidos de Popayán, La María y El Pital. El Coronel tomó nota de la situación y se comprometió a transmitir las inquietudes y denuncias. Pasada media hora que la misión abandonara el territorio de La María con el agente de la Policía Nacional - ESMAD trasladado en el carro de las Naciones Unidas (OCHA)y a solo varios minutos de salir el Coronel Novoa del territorio indígena, la Policía y Ejército Nacional irrumpieron violentamente en las instalaciones del resguardo, donde las comunidades se encontraban haciendo los últimos ajustes a los planteamientos de la cumbre y preparando la reunión con la Comisión Gubernamental que había aplazado su llegada de la 1 p.m. a las 3 p.m. Más de mil hombres de la Fuerza Pública ingresaron a la propiedad privada de carácter colectivo del resguardo con tanquetas de guerra, disparando gases lacrimógenos durante más de cuatro horas, contra hombres, mujeres y niños que trataron desesperadamente de evitar, en los cafetales y montañas, ser afectados por el alto grado de

contaminación producido por las descargas oficiales. La situación fue caótica: niños gaseados que no pudieron correr, mujeres tratando de buscar a sus pequeños, ancianos asfixiados, mujeres corriendo y cayendo, en fin, un acto de barbarie y violencia desproporcionada por parte de la Fuerza Pública que ingresó de forma ilegal al territorio de diálogo, convivencia y negociación de La María, territorio sagrado y de propiedad colectiva del pueblo guambiano. Así, el resguardo de La María, quedó convertido en un campo de guerra por acción de la Fuerza Pública; 29 personas fueron detenidas en las oficinas del Cabildo, en la tienda comunitaria, en el centro de salud, en el salón central de la asamblea, en últimas lejos de la carretera Panamericana; igualmente un número indeterminado de personas resultó gravemente herido. Luego de tres horas, la Fuerza Pública destruyó las instalaciones de asamblea del resguardo La María, la tienda cooperativa, el puesto de salud, la oficina de comunicaciones, la exposición fotográfica entre otros, además quemaron y saquearon viviendas, la cocina colectiva, los dormitorios colectivos, asientos, mesas, útiles de la cocina, baños, destruyeron neveras, estantes, bebidas y vehículos, incineraron motocicletas, bicicletas, equipos de sonido, computadores, equipos de comunicación, televisores, DVD, video-beam, maletines, documentos, dineros y otros elementos, fueron saqueados y quemados. Más de 150 animales murieron a consecuencia de los gases. Los daños fueron incontables. El Ejército rodeó el resguardo, mientras la Policía Nacional ocupó las instalaciones donde se desarrollaba la cumbre. Las comunidades quedaron sitiadas. Al final de la tarde, el Secretario de Gobierno departamental, ingresó imprudentemente al resguardo indígena de La María, acompañado del Procurador provincial donde se reunió con algunos líderes en la cancha de fútbol, sin embargo y después de esta arremetida militar la comunidad se negó a continuar conversación alguna. El jueves 18 de mayo, la comunidad estuvo sitiada y arrinconada en un estado de zozobra permanente, se presentaron bloqueos alimentarios y se obstaculizó la labor de los equipos de salud por parte de la Fuerza Pública. La situación fue muy tensa, varias personas intentaron salir infructuosamente del resguardo. Se efectuaron reuniones y se definió la conformación de una misión humanitaria, compuesta por Naciones Unidas, órganos de control del Estado, la Iglesia y organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, para establecer los daños humanos y materiales y los mecanismos para la libertad de las personas detenidas en el Comando de Policía de Piendamó y el regreso a las filas de dos oficiales del ESMAD, a quienes se les prestaba asistencia en salud por parte de las comunidades. En horas de la tarde llegaron al resguardo el Defensor Nacional del Pueblo, Wolmar Pérez, el delegado de asuntos étnicos de la Defensoría del Pueblo Gabriel Muyuy, el representante de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso Alexander López, el Senador Gerardo Jumy, el Presidente de la ONIC, Luis Evelis Andrade, entre otros y donde participaron además delegados de la Procuraduría Regional, Defensoría Regional, Personería de Piendamó y las organizaciones de derechos humanos que habían estado presentes desde el primer día en la cumbre, el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, la Asociación Minga y la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. Una vez realizada esta reunión, la comisión se dirigió al lugar ocupado por la Policía Nacional y procedió a efectuar una verificación de los daños materiales. Minutos más tarde llegó el Señor Raúl Rosendi de la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA) y los señores Luis Olmedo y Juan Mayer del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), quienes también verificaron los daños. En este documento se plasma la verificación efectuada por las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, así como la cuantificación parcial de los daños, efectuada por las comunidades. Posteriormente, el Defensor Nacional del Pueblo, se dirigió a El Pital a conversar con las comunidades, asentadas en el lugar. En horas de la noche y mientras la comisión esperaba en el salón de reuniones del resguardo, que se calmara la lluvia, varios miembros de la Fuerza Pública ingresaron al lugar, algunos de ellos portando palos enrollados en alambre de púas, los cuales fueron utilizados para herir a los miembros de las comunidades. Los policiales, al percatarse que los presentes, entre ellos el Defensor Nacional del Pueblo, se habían dado cuenta de esta situación, trataron de esconderlos, pero la Procuradora Provincial y un defensor comunitario, lograron recuperarla y se tomó la respectiva fotografía, lo que demuestra el uso de armas no convencionales proscritas por el derecho internacional humanitario. En horas de la mañana del viernes 19 de mayo, la comisión se dirigió a la estación de policía de Piendamó, donde se encontraban las personas detenidas. Se verificó que algunos presentaban heridas de gravedad confirmando que los detenidos fueron filmados y fotografiados por agentes de civil. Una vez llegó al lugar el Defensor Nacional del Pueblo, se procedió a subir los detenidos en una chiva o bus escalera, que se dirigió al resguardo de La María, donde se había preparado un acto público en la cancha de fútbol. La actividad se inició a las 11 de la mañana, con la presencia del Defensor Nacional del Pueblo, Wolmar Pérez, el Coronel de la Policía Rafael Novoa, el delegado de pueblos Indígenas Gabriel Muyuy, varios delegados de la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA), el representante de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso Alexander López, el Senador Gerardo Jumy, el Presidente de la ONIC, Luis Evelis Andrade, el padre Darío Echeverri, la Procuraduría Regional, la Defensoría Regional Cauca, la Personería de Piendamó y las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos así como el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, la Asociación Minga y la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, entre otros, y la participación de mas de doce mil miembros de las comunidades indígenas, campesinos, afrodescendientes y sectores urbanos. Allí se presentaron los objetivos de la cumbre, intervinieron varios de los delegados que denunciaron las graves VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS y derecho internacional humanitario y finalmente se constató el regreso, por parte de los delegados nacionales e internacionales, de los dos miembros del ESMAD, en perfecto estado de salud. Posteriormente, se hicieron reuniones y a las 22 horas del día 19 de mayo la Fuerza Pública salió del resguardo de La María dejando tras su paso destrucción, desolación y muerte. El sábado 20 de mayo, después de una acción de verificación de los daños y un proceso de limpieza del lugar, se reactivó el trabajo de la cumbre, se efectuaron varias reuniones y se trabajó por comisiones, emitiendo las primeras conclusiones sobre el acontecimiento y fijándose un cronograma de actividades, en horas de la tarde, de forma pacífica, como habían llegado, las comunidades en su gran mayoría salieron del resguardo. La Constitución Política de Colombia establece la Jurisdicción Indígena (Art. 246), designa los territorios indígenas como "entidades territoriales" al igual que los departamentos, distritos y municipios (Art. 286) y asigna a las autoridades de los Cabildos y sus concejos "funciones específicas para el mantenimiento del orden público dentro de su territorio" (Art. 330). Así mismo Colombia ratificó el Convenio 19 de la OIT, que lo obliga a proteger de manera especial a los pueblos indígenas y respetar su autonomía y territorio. Sin embargo los graves hechos ocurridos en La María - Piendamó, demuestran cómo las políticas gubernamentales están dirigidas a dar un tratamiento de guerra y tierra arrasada a los conflictos sociales, con graves pérdidas humanas e

incontables daños morales, sicológicos y materiales para las comunidades, que constituyen graves VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS y al derecho humanitario, tales como el principio de distinción, la prohibición del uso de la fuerza y armas de fuego para reprimir protestas civiles, el empleo de armas no convencionales, los actos vandálicos ocasionados por personal uniformado, la violación de preceptos constitucionales que establecen el empleo de la fuerza solo en situaciones excepcionales: "Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, en el desempeño de sus funciones, utilizarán en la medida de lo posible medios no violentos antes de recurrir al empleo de la fuerza", el allanamiento sin orden judicial a sangre y fuego de un territorio colectivo y otros innumerables hechos, los cuales deben ser investigados, juzgados y sancionados por los órganos judiciales y de control y no solo cobijar a los autores materiales de los hechos, sino además a las autoridades civiles y militares que dieron las órdenes".

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida

JANETH MAJIN MAJIN
FABIAN OMEN
ARIEL SILVA
HUGO ANCIZAR TRUJILLO
CRISTINA CHOCUE
ALBERTO VALENCIA
LUIS ANTONIO FERNANDEZ
FABIAN CAPAZ
NOE SALAZAR
ALEXANDER MENDEZ
JOSE MIGUEL RAMOS
CARLOS ASCUE
LAURENCIO ESCUE
ARIEL SILVA TROMPETA
JHON EDINSON SECUE
ROBAH NARVAEZ
DIBIER ARLEY NARVAEZ
SEBERIANO CUETIA
FELIX COSCUE
NOE GARCES
JHON AGUDELO PENA
MIGUEL RAMOS
WILLIAM CUENE
LUIS ANTONIO FERNANDEZ MESA
ALVARO DAGUA VALENCIA
JOSE RUBIEL CAMAYO
CALIXTO ULCUE CUETUMBO
JESUS REINEL PANAGOS
JOSE MARIA VALENCIA TALAGA
CARLOS CALIX
LUIS CASTILLO
IVAN MANUEL CAMAYO
LUIS ALBEIRO VALENCIA
JOSE ALBEIRO ASCUE
WILMER VITONAS MOSQUERA
JESUS ALVEIRO DAGUA
MANUEL SALVADOR SANCHEZ
JOSE EFREN CAMPO
JOSE JUAN SAPAI
REINALDO OSNAS
JOSE IVAN CAPAZ

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

PEDRO PASCUE CANAS

INFRACCIONES AL DIH
Infracción contra Misión Medica

Mayo 16/2006

DEPARTAMENTO: ***CAUCA***
MUNICIPIO: ***PIENDAMO***

Miembros de la Policía y Ejército Nacional atacaron en forma indiscriminada con gases lacrimógenos lanzados desde tres helicópteros, a los pobladores asentados en el resguardo indígena de La María, inspección de policía del mismo nombre. El hecho sucedió hacia las 4:30 p.m., en el marco de la Cumbre Nacional de Organizaciones Sociales. Según la denuncia: "La CUMBRE NACIONAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES tuvo su origen en el cumplimiento de las decisiones tomadas en varios mandatos, entre ellos: La marcha a Cali, realizada en el mes de mayo del año 2001; el mandato del congreso itinerante, realizado en septiembre del 2004, el XII congreso regional indígena del Cauca, realizado en marzo del 2005, el Foro Social Mundial, versión Colombia, realizado en Bodega Alta, Caloto, Cauca, en diciembre del 2005 y en innumerables actividades del orden zonal, regional y nacional en coordinación con organizaciones sociales de sectores indígenas, campesinos, urbanos, afrodescendientes, sindicales y estudiantiles. En cumplimiento de lo anterior, diversas organizaciones del orden nacional y regional, convocaron a la CUMBRE NACIONAL ITINERANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES, la cual tendría desarrollo en varios puntos del territorio colombiano, entre ellos el Resguardo Indígena La María, Piendamó, Cauca -Territorio de Convivencia, Diálogo y Negociación, durante los días comprendidos, entre el 13 y el 17 de mayo del año 2006. Desde el 27 de abril del 2006, el gobierno departamental del Cauca dio inicio a una propaganda sistemática, en la cual relacionaba la movilización social con las acciones de las FARC, tomando como base un supuesto comunicado de este grupo que de forma irresponsable anunciaba estar presente permanentemente en las movilizaciones sociales. Con lo cual argumentó el violento desalojo de las organizaciones sociales de Suárez, Morales y Buenos Aires, que habían ocupado pacíficamente la alcaldía de Morales el 28 de abril de 2006 y también para dispersar la marcha que avanzaba por la ciudad de Cali hasta las instalaciones de la EPPSA donde participaban campesinos afrodescendientes e indígenas. La Cumbre había trazado como objetivo fundamental "Fortalecer, los procesos de Convergencia, Unidad, y Articulación de las Organizaciones Sociales y Movimientos Políticos Alternativos en perspectiva de nuevas formas de Movilización Social que contribuyan a defender la vida, los territorios, los procesos organizativos" y construir propuestas en torno a: La defensa de la vida; propuestas en torno a derechos humanos y derecho internacional humanitario; el conflicto armado; proyectos sociales: vivienda, educación y salud, Tratado de Libre Comercio (TLC) y la reelección; la defensa y control del territorio; propuestas en torno al tema agrario, defensa del territorio y recursos naturales: agua, los páramos, los parques naturales, las fumigaciones y los bosques; la defensa y fortalecimiento de las organizaciones sociales y los procesos; reflexión y mandatos frente a los acuerdos incumplidos, la coordinación de organizaciones sociales y políticas, y la estrategia de comunicación regional, nacional y latinoamericana; exigir al Gobierno Nacional el cumplimiento de acuerdos comprometidos en jornadas de movilización: La emergencia económica, social y cultural reconocida en el decreto 982 de 1999, el Mandato Indígena y Popular del 2004 y el requerimiento hecho al Gobierno Nacional a través de la Consulta Popular y Ciudadana frente al TLC realizada por sectores sociales y en particular por organizaciones sociales y comunidades del Cauca y el Mandato Agrario. La María es un resguardo indígena bordeado por la vía Panamericana y ubicado en el municipio de Piendamó, al centro del departamento del Cauca. La propuesta de La María como territorio de convivencia, diálogo y negociación fue definida por los pueblos indígenas del Cauca y presentada al entonces consejero de paz del Gobierno del Presidente Andrés Pastrana, en el año de 1999, quien se hizo presente en este resguardo a raíz de una movilización social. Esta propuesta también fue presentada a organizaciones sindicales y gremiales y movimientos de paz, del nivel nacional y finalmente asumida desde varias organizaciones campesinas y populares tanto del departamento del Cauca como de Valle y Nariño, así como por el movimiento indígena nacional. En el mes de octubre del mismo año, fue decla-

rado este sitio como Territorio de "Convivencia, Diálogo y Negociación de la Sociedad Civil de Colombia", cuyo lema fue y continúa siendo "Del Silencio a la palabra". Desde entonces ha venido siendo un lugar de encuentro para eventos tales como el congreso itinerante y permanente y la cumbre nacional de organizaciones sociales.

Así fue como, más de trece mil personas, pertenecientes a organizaciones regionales y nacionales de campesinos, indígenas, afrodescendientes y sectores urbanos, provenientes de diversos municipios de departamento del Cauca y el país se dieron cita en el Resguardo Indígena La María, Piendamó - Cauca, Territorio de Convivencia, Diálogo y Negociación. El ingreso al resguardo se inició desde el día 13 de mayo. La instalación de la cumbre se hizo el lunes 15 de mayo, día durante el cual, se explicaron los ejes temáticos diseñados y la metodología de la cumbre de organizaciones sociales. Una vez instalada la cumbre, nuevamente el Gobernador del Cauca en medios locales y medios de comunicación nacional hizo señalamientos públicos en el sentido de que la cumbre era promovida e infiltrada por la insurgencia y el narcotráfico. Varias informaciones así lo registraron, impidiéndose la llegada de varias comunidades que participarían de la cumbre. Efectivamente, comunidades provenientes del Macizo, norte del Cauca no pudieron participar porque la Fuerza Pública impidió el libre tránsito, y detuvo varias de las caravanas campesinas en los municipios de Bolívar, San Sebastián, Almaguer, Patía y otras partes, lo que contribuyó a la realización de varios bloqueos en diferentes puntos del departamento. Así mismo, miembros de la Policía Nacional – Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD), realizaron acciones de hecho, taponando el tráfico por la vía Panamericana a la altura del peaje situado en Tunia. Igual sucedió en el sitio conocido como El Pital, donde los marchantes tuvieron que defenderse de las agresiones de la Policía Nacional - ESMAD, en donde resultaron varias personas heridas y 6 detenidas, entre quienes se encontraban dos defensoras de derechos humanos de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. Pese a esta situación la cumbre continuó desarrollándose. Mientras tanto, el Gobernador del Cauca, Juan José Chaux Mosquera, emitió declaraciones irrespetuosas diciendo esta vez que la cumbre estaba promovida por el Polo Democrático buscando votos para el candidato Carlos Gaviria. Lo propio hizo el Ministro del Interior y Justicia Sabas Pretelt de la Vega, que ante los medios de comunicación entre ellos Caracol, estigmatizó la cumbre, señalando que estas acciones populares se encontraban infiltradas y auspiciadas por la insurgencia y el narcotráfico. Ante estos anuncios perversos que buscaban deslegitimar la jornada, las comunidades, se dieron a la tarea de revisar los múltiples acuerdos firmados e incumplidos por el Estado y formular propuestas. Posteriormente se tuvo conocimiento de la represión dada en varias partes del Cauca, Nariño y de algunas regiones del país contra las comunidades que se encontraban movilizándose, y que habían originado un grueso número de heridos y detenidos. Como respuesta a la represión generada y las provocaciones y señalamientos del Gobierno Nacional y Departamental, el martes 16 de mayo, las organizaciones sociales asistentes a la cumbre, en un acto ritual de armonización, buscando ser escuchados por el Gobierno Nacional, ocuparon pacíficamente la vía Panamericana. Hacia el medio día miembros de la Policía Nacional atacaron con gases y bolillos a las personas que desde la mañana solicitaban la presencia del Gobierno Central para dar solución a problemas que afectaban a las comunidades. Hacia las 10 a.m. del 16 de mayo, arribaron a la carretera Panamericana cerca de la María, Piendamó, miembros del Ejército Nacional y Policía Nacional- (ESMAD), quienes procedieron a ubicarse en la parte norte y sur donde se encontraban las comunidades. Hacia medio día la Policía Nacional, haciendo uso de gases y bolillos, intentó despejar violentamente la vía, produciéndose los primeros enfrentamientos en la zona del puente por el sur. Más de 30 miembros de la comunidad resultaron gravemente heridos por la acción de la Policía Nacional -ESMAD, y se produjo la detención de dos personas que fueron trasladados al municipio de Piendamó -Cauca. En las horas de la tarde los enfrentamientos se incrementaron, un número indeterminado de personas pertenecientes a las comunidades permanecieron en la vía, mientras un grupo de la Policía Nacional (ESMAD) se subió a un terraplén y se introdujeron en un cafetal, supuestamente con el objetivo de buscar el control y tener una mayor visibilidad sobre la carretera. En ese punto continuaron los desafíos lo que llevó a que los miembros de la Policía retrocedieran, ocasionando la caída de algunos de ellos. En estos hechos, el grupo policial de refuerzo de la Policía Nacional -(ESMAD), hizo uso de las armas de fuego que portaban y se escucharon varias ráfagas y disparos de fusil. Varios de los comuneros indígenas que se encontraban en el cafetal resultaron gravemente heridos con arma de fuego, entre ellos PEDRO PASCUE CANAS, comunero indígena del Resguardo de Corinto, quien fue trasladado inmediatamente al puesto de salud del Resguardo la María, a donde llegó sin vida. Mientras las comunidades reunidas en la cumbre, solicitaban la presencia de los ministros de Comercio Exterior, Agricultura, Energía, Interior, Salud y Educación y el Gerente encargado del Incoder para discutir sobre el cumplimiento de acuerdos firmados y la problemática que aqueja a estas comunidades en materia de tierras, salud, educación entre otros aspectos, tres (3) helicópteros artillados de la Fuerza Pública empezaron a sobrevolar el Resguardo de La María a muy baja altura. Minutos después, desde los helicópteros artillados, se comenzó a disparar de forma excesiva e indiscriminadamente gases lacrimógenos contra mujeres, niños y ancianos que se encontraban dentro del resguardo. Los soldados y policías dispararon gases apuntado directamente a las personas que trataban de correr despavoridamente para protegerse. Así mismo, desde helicópteros se atacó tanto el centro de salud, donde se prestaba los primeros auxilios a los más de 30 heridos de la comunidad y tres miembros de Policía Nacional, como a la oficina de comunicaciones que servía de apoyo a las emisoras indígenas y comunitarias del suroccidente colombiano. También los organismos de control fueron víctimas de este ataque: El carro de la Defensoría Regional que había ingresado al resguardo para mediar en el conflicto y presentar una propuesta, fue atacado pese a tener distintivos de entidad humanitaria y a que tanto las autoridades civiles como militares tenían conocimiento de su entrada al resguardo. El uso desproporcionado de la fuerza por parte de la Policía y el Ejército Nacional constituyen graves violaciones a la normatividad interna e internacional en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario que adelante se relacionara. En la noche del 16 de mayo, se llevó a cabo en la oficina del resguardo una reunión de los dirigentes de las comunidades, el Defensor Regional del Pueblo, Dr. Víctor Meléndez, y la presencia en calidad de veedores de varias organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, entre ellos el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, la Asociación Minga y la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. En esta reunión el Defensor Regional consideró como gesto de acercamiento al diálogo, que las comunidades despejaran a las 5 a.m., media vía de la carretera Panamericana, y que el Defensor Nacional del Pueblo, Dr. Wolmar Pérez, había manifestado su intención de efectuar la gestiones necesarias para que se conformara una comisión de ministros que dialogara con las comunidades asentadas en el Resguardo La María. En desarrollo de ésta reunión, se recibió una llamada del Ministro del Interior

Sabas Pretelt de la Vega quien le manifestó al Consejero Aparicio Ríos que un grupo de viceministros llegaría al Cauca al día siguiente para discutir las propuestas de las comunidades. Allí Se definió presentar esta situación a las comunidades al día siguiente para tomar una determinación. Hacia las 11 p.m., de este mismo día, ingresó al resguardo el Director del Cuerpo Técnico de Investigación del Cauca, junto con otros funcionarios que procedieron a hacer el levantamiento del comunero indígena PEDRO PASCUE CANAS, que estaba siendo velado por la comunidad, en el salón de reunión donde se desarrollaba la cumbre de acuerdo a las tradiciones culturales. En el mismo lugar, los funcionarios del CTI, recogieron versiones sobre la forma en que se produjo el asesinato y todas coincidieron en señalar que los miembros de la Policía Nacional -(ESMAD) accionaron sus armas causando el deceso del comunero indígena. El miércoles 17 de mayo en horas de la mañana, como acto de buena voluntad, las comunidades despejaron un carril de la vía Panamericana y se dieron a la espera de la comisión gubernamental de alto nivel que se comprometió a llegar antes de la 1 p.m., del mismo día. Teniendo en consideración que el gobierno no llegó a la hora prometida un sector de la comunidad reunida propuso cumplir la palabra y retomar el control de la vía a la 1 de la tarde; sin embargo la mayoría aprobó un plazo hasta las 3 de la misma tarde. Es de destacar que la comunidad en este periodo alertó porqué de forma inexplicable la Policía mantenía cerrada la vía Panamericana desde la una y media de la tarde observando que varios centenares de los uniformados descendían de buses de transporte comercial. En el transcurso de este tiempo se efectuó una reunión con delegados de la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA), Defensoría Regional, Procuraduría Departamental, Personería de Piendamó y los voceros de la comunidad con la presencia de organizaciones no gubernamentales de derechos humanos: El Colectivo de Abogados José Alvear Restreo, la Asociación Minga y la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, en calidad de veedores. Esta reunión tuvo como objetivo establecer las condiciones para garantizar el retorno de los policías del ESMAD, que se encontraban en el resguardo recibiendo asistencia en salud humanitaria. Hacia las 12:30 p.m., una avioneta y varios helicópteros sobrevolaron el resguardo y cerca de las 2 p.m., del día 17 de mayo, ingresó al resguardo el Coronel Novoa de la Policía Nacional. Efectivamente, el día anterior, la Guardia indígena tuvo que asumir dos situaciones al recoger a tres policías del ESMAD que habían resultado heridos en la acción de penetración al territorio guambiano de La María, Piendamó, por un lado, brindarles protección y asegurar la atención médica ante una muchedumbre enardecida por el asesinato del indígena Pedro Pascué Canas, y por el otro, cerciorarse que el honor militar de la Fuerza Pública no recayera sobre los policías heridos, quienes podrían ser objeto de afectaciones físicas, cuya responsabilidad se endilgara con posterioridad a las comunidades, estas situaciones hicieron urgente y necesaria la presencia de organismos de reconocida labor neutral que verificaran las condiciones físicas y el trato dado a lo uniformados durante la prestación del servicio de salud. Allí mismo, el Coronel de la Policía Rafael Novoa, señaló que la comandancia de la Policía, le había solicitado buscar acercamientos para evitar más confrontaciones y establecer la situación de los miembros del Esmad. Los voceros de la comunidad le presentaron al Coronel NOVOA, entre otros aspectos, las dificultades con los heridos de la comunidad y los policías cuando ingresaron los helicópteros, la falta de condiciones para garantizar su estado de salud, el ataque desmedido contra niños, ancianos, mujeres y demás personas de la Cumbre, el uso de armas no convencionales por parte de la Policía y el uso de armas de fuego. Así mismo, se le planteó la preocupación por los detenidos de Popayán, La María y El Pital. El Coronel tomó nota de la situación y se comprometió a transmitir las inquietudes y denuncias. Pasada media hora que la misión abandonara el territorio de La María con el agente de la Policía Nacional - ESMAD trasladado en el carro de las Naciones Unidas (OCHA)y a solo varios minutos de salir el Coronel Novoa del territorio indígena, la Policía y Ejército Nacional irrumpieron violentamente en las instalaciones del resguardo, donde las comunidades se encontraban haciendo los últimos ajustes a los planteamientos de la cumbre y preparando la reunión con la Comisión Gubernamental que había aplazado su llegada de la 1 p.m. a las 3 p.m. Más de mil hombres de la Fuerza Pública ingresaron a la propiedad privada de carácter colectivo del resguardo con tanquetas de guerra, disparando gases lacrimógenos durante más de cuatro horas, contra hombres, mujeres y niños que trataron desesperadamente de evitar, en los cafetales y montañas, ser afectados por el alto grado de contaminación producido por las descargas oficiales. La situación fue caótica: niños gaseados que no pudieron correr, mujeres tratando de buscar a sus pequeños, ancianos asfixiados, mujeres corriendo y cayendo, en fin, un acto de barbarie y violencia desproporcionada por parte de la Fuerza Pública que ingresó de forma ilegal al territorio de diálogo, convivencia y negociación de La María, territorio sagrado y de propiedad colectiva del pueblo guambiano. Así, el resguardo de La María, quedó convertido en un campo de guerra por acción de la Fuerza Pública; 29 personas fueron detenidas en las oficinas del Cabildo, en la tienda comunitaria, en el centro de salud, en el salón central de la asamblea, en últimas lejos de la carretera Panamericana; igualmente un número indeterminado de personas resultó gravemente herido. Luego de tres horas, la Fuerza Pública destruyó las instalaciones de asamblea del resguardo La María, la tienda cooperativa, el puesto de salud, la oficina de comunicaciones, la exposición fotográfica entre otros, además quemaron y saquearon viviendas, la cocina colectiva, los dormitorios colectivos, asientos, mesas, útiles de la cocina, baños, destruyeron neveras, estantes, bebidas y vehículos, incineraron motocicletas, bicicletas, equipos de sonido, computadores, equipos de comunicación, televisores, DVD, video-beam, maletines, documentos, dineros y otros elementos, fueron saqueados y quemados. Más de 150 animales murieron a consecuencia de los gases. Los daños fueron incontables. El Ejército rodeó el resguardo, mientras la Policía Nacional ocupó las instalaciones donde se desarrollaba la cumbre. Las comunidades quedaron sitiadas. Al final de la tarde, el Secretario de Gobierno departamental, ingresó imprudentemente al resguardo indígena de La María, acompañado del Procurador provincial donde se reunió con algunos líderes en la cancha de fútbol, sin embargo y después de esta arremetida militar la comunidad se negó a continuar conversación alguna. El jueves 18 de mayo, la comunidad estuvo sitiada y arrinconada en un estado de zozobra permanente, se presentaron bloqueos alimentarios y se obstaculizó la labor de los equipos de salud por parte de la Fuerza Pública. La situación fue muy tensa, varias personas intentaron salir infructuosamente del resguardo. Se efectuaron reuniones y se definió la conformación de una misión humanitaria, compuesta por Naciones Unidas, órganos de control del Estado, la Iglesia y organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, para establecer los daños humanos y materiales y los mecanismos para la libertad de las personas detenidas en el Comando de Policía de Piendamó y el regreso a las filas de dos oficiales del ESMAD, a quienes se les prestaba asistencia en salud por parte de las comunidades. En horas de la tarde llegaron al resguardo el Defensor Nacional del Pueblo, Wolmar Pérez, el delegado de asuntos étnicos de

la Defensoría del Pueblo Gabriel Muyuy, el representante de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso Alexander López, el Senador Gerardo Jumy, el Presidente de la ONIC, Luis Evelis Andrade, entre otros y donde participaron además delegados de la Procuraduría Regional, Defensoría Regional, Personería de Piendamó y las organizaciones de derechos humanos que habían estado presentes desde el primer día en la cumbre, el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, la Asociación Minga y la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. Una vez realizada esta reunión, la comisión se dirigió al lugar ocupado por la Policía Nacional y procedió a efectuar una verificación de los daños materiales. Minutos más tarde llegó el Señor Raúl Rosendi de la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA) y los señores Luis Olmedo y Juan Mayer del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), quienes también verificaron los daños. En este documento se plasma la verificación efectuada por las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, así como la cuantificación parcial de los daños, efectuada por las comunidades. Posteriormente, el Defensor Nacional del Pueblo, se dirigió a El Pital a conversar con las comunidades, asentadas en el lugar. En horas de la noche y mientras la comisión esperaba en el salón de reuniones del resguardo, que se calmara la lluvia, varios miembros de la Fuerza Pública ingresaron al lugar, algunos de ellos portando palos enrollados en alambre de púas, los cuales fueron utilizados para herir a los miembros de las comunidades. Los policiales, al percatarse que los presentes, entre ellos el Defensor Nacional del Pueblo, se habían dado cuenta de esta situación, trataron de esconderlos, pero la Procuradora Provincial y un defensor comunitario, lograron recuperarla y se tomó la respectiva fotografía, lo que demuestra el uso de armas no convencionales proscritas por el derecho internacional humanitario. En horas de la mañana del viernes 19 de mayo, la comisión se dirigió a la estación de policía de Piendamó, donde se encontraban las personas detenidas. Se verificó que algunos presentaban heridas de gravedad confirmando que los detenidos fueron filmados y fotografiados por agentes de civil. Una vez llegó al lugar el Defensor Nacional del Pueblo, se procedió a subir los detenidos en una chiva o bus escalera, que se dirigió al resguardo de La María, donde se había preparado un acto público en la cancha de fútbol. La actividad se inició a las 11 de la mañana, con la presencia del Defensor Nacional del Pueblo, Wolmar Pérez, el Coronel de la Policía Rafael Novoa, el delegado de pueblos Indígenas Gabriel Muyuy, varios delegados de la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA), el representante de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso Alexander López, el Senador Gerardo Jumy, el Presidente de la ONIC, Luis Evelis Andrade, el padre Darío Echeverri, la Procuraduría Regional, la Defensoría Regional Cauca, la Personería de Piendamó y las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos así como el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, la Asociación Minga y la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, entre otros, y la participación de mas de doce mil miembros de las comunidades indígenas, campesinos, afrodescendientes y sectores urbanos. Allí se presentaron los objetivos de la cumbre, intervinieron varios de los delegados que denunciaron las graves VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS y derecho internacional humanitario y finalmente se constató el regreso, por parte de los delegados nacionales e internacionales, de los dos miembros del ESMAD, en perfecto estado de salud. Posteriormente, se hicieron reuniones y a las 22 horas del día 19 de mayo la Fuerza Pública salió del resguardo de La María dejando tras su paso destrucción, desolación y muerte. El sábado 20 de mayo, después de una acción de verificación de los daños y un proceso de limpieza del lugar, se reactivó el trabajo de la cumbre, se efectuaron varias reuniones y se trabajó por comisiones, emitiendo las primeras conclusiones sobre el acontecimiento y fijándose un cronograma de actividades, en horas de la tarde, de forma pacífica, como habían llegado, las comunidades en su gran mayoría salieron del resguardo. La Constitución Política de Colombia establece la Jurisdicción Indígena (Art. 246), designa los territorios indígenas como "entidades territoriales" al igual que los departamentos, distritos y municipios (Art. 286) y asigna a las autoridades de los Cabildos y sus concejos "funciones específicas para el mantenimiento del orden público dentro de su territorio" (Art. 330). Así mismo Colombia ratificó el Convenio 19 de la OIT, que lo obliga a proteger de manera especial a los pueblos indígenas y respetar su autonomía y territorio. Sin embargo los graves hechos ocurridos en La María - Piendamó, demuestran cómo las políticas gubernamentales están dirigidas a dar un tratamiento de guerra y tierra arrasada a los conflictos sociales, con graves pérdidas humanas e incontables daños morales, sicológicos y materiales para las comunidades, que constituyen graves VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS y al derecho humanitario, tales como el principio de distinción, la prohibición del uso de la fuerza y armas de fuego para reprimir protestas civiles, el empleo de armas no convencionales, los actos vandálicos ocasionados por personal uniformado, la violación de preceptos constitucionales que establecen el empleo de la fuerza solo en situaciones excepcionales: "Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, en el desempeño de sus funciones, utilizarán en la medida de lo posible medios no violentos antes de recurrir al empleo de la fuerza", el allanamiento sin orden judicial a sangre y fuego de un territorio colectivo y otros innumerables hechos, los cuales deben ser investigados, juzgados y sancionados por los órganos judiciales y de control y no solo cobijar a los autores materiales de los hechos, sino además a las autoridades civiles y militares que dieron las órdenes".

Presuntos Responsables: EJERCITO Y POLICÍA

INFRACCIONES AL DIH
Ametrallamiento y/o Bombardeo Indiscriminado

Mayo 17/2006

DEPARTAMENTO: ***BOLIVAR***
MUNICIPIO: ***SAN PABLO***

Paramilitares que se autodenominan Águilas Negras intentaron causar la muerte a Luis Enrique, reconocido comerciante de la comunidad a quien intentaron dar muerte en el casco urbano, hacia las 10 a.m. Según la denuncia: "Los hechos ocurrieron cuando Luis Enrique se encontraba en su lugar de trabajo y dos paramilitares desmovilizados de las AUC, quienes se transportaban en una motocicleta llegaron a perpetrar el atentado. Afortunadamente, gracias a una oportuna denuncia de la comunidad, se logró impedir la acción y capturar a los dos sicarios." Agrega la denuncia que: "Se evidencia una vez más que la supuesta desmovilización paramilitar no ha garantizado que su tradicional accionar de extorsión y terror cobrando impuestos a la comunidad se deje de implementar. Utilizando amenazas de muerte e intentando llevarlas a cabo, los paramilitares extorsionaban a Luis Enrique, quien se negó a pagar argumentando que los paramilitares se han desmovilizado ya, como se ha hecho saber a la comunidad". Continúa la denuncia: "Además del anterior hecho, se hace la denuncia pública de la circulación en este municipio de volantes en los cuales se Amenaza a diez de sus pobladores, comunicado firmado con el nombre de Águilas Negras, al parecer la nueva forma de operar del paramilitarismo". Concluye la denuncia: "La Asociación Campesina del Valle del Río Cimita-

rra, ACVC, hace responsable al gobierno nacional por los hechos ocurridos, ya que la supuesta desmovilización ha sido una gran mentira para el pueblo. Los paramilitares siguen atentando contra la vida de los colombianos, ahora amparados por el status de desmovilizados".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
Atentados por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

LUIS ENRIQUE RAMIREZ NEME

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO SAN PABLO

Mayo 17/2006

DEPARTAMENTO: ***SANTANDER***
MUNICIPIO: ***BUCARAMANGA***

Paramilitares siguen violando los derechos humanos de las organizaciones defensoras de los derechos humanos. Según la denuncia: "La Corporación para el Desarrollo del Oriente "COMPROMISO", organización no gubernamental con sede en Bucaramanga, departamento de Santander, que trabaja en la promoción y defensa de los derechos humanos en la región del nororiente colombiano, denuncia que: El día 17 de Mayo llegó al correo electrónico institucional de Compromiso compromi@telebucaramanga.net.co) el siguiente e-mail procedente de la dirección de correo electrónica colombialibre-2006_2010@yahoo.es, a nombre de Alberto Gabriel Palomino (sic), bajo el título "aquí estamos con ustedes…….. PARA… USTEDES, (sic)". Agrega la denuncia: "Dicho e-mail fue enviado a otras organizaciones entre ellas "medios@usofrenteobrero.org, Unión Sindical Obrera, Uso- Viva la Ciudadanía Bogota vivacbog@colnod.apc.org - ONIC - CODHES, y Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo. El escrito amenazante hace referencia a la campaña electoral a la presidencia de la república y utiliza frases pronunciadas recientemente por el presidente Álvaro Uribe Vélez al señalar la candidatura de Carlos Gaviria Díaz del Polo democrático como "comunismo disfrazado"; además el escrito hace un llamado a las organizaciones sociales y comunitarias para que hagan parte de lo que llaman "nuevo proceso para favorecer la democracia en nuestra sagrada patria" y aseguran que tienen presencia en 23 departamentos del país en áreas rurales y urbanas y en los estados fronterizos con Venezuela. Igualmente, afirman ser "actores participantes de la política de seguridad" del presidente Uribe Vélez y de ser una nueva generación de colombianos en contra del comunismo camuflado. Advierten a las organizaciones amenazadas de abstenerse de continuar con sus acciones de capacitación y derechos humanos los cuales señalan como programas que son un "disfraz de la insurgencia izquierdista". Textualmente, en un párrafo señalan: "ESTAN TODOS ADVERTIDOS no toleramos aquí a supuestos abogaduchos de pacotilla... lideres... defensores de derecho humano… que solo vienen es a ALINEAR al pueblo al pensamiento comunista retrogrado y subversivo de la guerrilla, cuando precisamente hemos logrado limpiar de nuestro territorio a arrodillados e idiotas serviles de tal propósito, NO RESPONDEMOS por la integridad de nadie que venga con tal propósito. Además dicen apoyar "abiertamente la reelección de Álvaro Uribe como única vía de salvación para nuestro país". La Corporación Compromiso rechaza esta Amenaza terrorista de grupos armados al margen de la ley, que va en contra de las garantías constitucionales en el marco del Estado Social de Derecho, niega la posibilidad de la promoción y el ejercicio de los derechos humanos y coarta el derecho al ejercicio libre de la participación ciudadana en el ejercicio de la democracia política especialmente en esta coyuntura electoral. Los señalamientos, hostigamientos y amenazas contra la corporación Compromiso y otras Ongs de la región ya son recurrentes, pues se han registrado anteriormente a través de escritos y panfletos amenazantes con falsos señalamientos que ponen en riesgo la integridad física, moral y legal de sus integrantes y de la Corporación Compromiso. Los señalamientos han sido puestos en conocimientos de las autoridades para su investigación sin que hayan sido esclarecidos; además se han cursado las solicitudes de medidas de protección y garantías de seguridad para las personas vinculadas a la Corporación Compromiso sin encontrar respuestas adecuadas ni medidas de protección de riesgos acordes a la situación expuesta". Concluye la denuncia: "Solicitamos: Al gobierno nacional, un pronunciamiento de la Presidencia de la República y del Ministerio del Interior y de Justicia, rechazando las amenazas que sistemáticamente se vienen presentando en los últimos días en todo el país contra organizaciones sociales y no gubernamentales, quienes coincidencialmente son afectas a la campaña de Carlos Gaviria Díaz; que se declare y reafirme por parte del gobierno nacional que el trabajo de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos es legal y legítimo; al alto Comisionado para la Paz que investigue si es cierto que se están conformando nuevos grupos paramilitares con los desmovilizados y se haga claridad pública acerca de quiénes son estos grupos que se hacen llamar Autodefensas Nueva Generación quienes afirman ser parte activa de la política de seguridad del actual gobierno; a las diferentes autoridades nacionales y regionales, brindar las garantías necesarias para que las organizaciones amenazadas puedan ejercer su labor en un ambiente propicio para el ejercicio de sus acciones institucionales; que el presidente Álvaro Uribe Vélez y otros altos funcionarios del Estado se abstengan de señalar de comunistas o presuntos vínculos ilegales a quienes ejercen el derecho a la oposición política o hacen ejercicio de su derecho fundamental a la libertad de pensamiento y opinión, pues estas declaraciones ponen en riego a las personas y organizaciones; a los organismos de control del Estado: a la Procuraduría General de la Nación, Dr. Edgardo José Maya Villazón, para que ejerza veeduría sobre la investigación que debe asumir el Estado por este tipo de amenazas y conmine a las autoridades para que se creen las condiciones de seguridad en el marco del Estado Social de Derecho; que se revise y se haga seguimiento al proceso de desmovilización de las Autodefensas pues las amenazas provienen supuestamente de nuevos grupos que actúan con los mismos propósitos de éstas; promover e implementar acciones concretas de protección a las organizaciones sociales y no gubernamentales amenazadas; a la Comunidad Internacional que soliciten al Estado colombiano un pronunciamiento sobre estas amenazas y se aclare la relación que estos grupos dicen tener con la política de seguridad del Estado; exhortar al gobierno colombiano para que brinde las garantías en el actual proceso electoral y se respeten los derechos humanos y las libertades fundamentales; al Cuerpo Diplomático acreditado en el país, a las agencias de cooperación internacional, a la Organización de Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos para que se pronuncien a favor de la legitimidad y legalidad de las organizaciones sociales y no gubernamentales y se rechace toda Amenaza y hostigamiento en contra del trabajo que estas realizan; a los medios de comunicación para que divulguen esta

información y coadyuven en el esclarecimiento de estas amenazas; para que hagan público que el trabajo de las organizaciones sociales y no gubernamentales es legal y legítimo".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL ORIENTE, COMPROMISO

Mayo 17/2006

DEPARTAMENTO: ***CAUCA***
MUNICIPIO: ***PIENDAMO***

Miembros del Escuadrón Móvil Antidisturbios, Esmad, de la Policía Nacional causaron heridas a Juan David y detuvieron arbitrariamente a 30 personas, hacia las 3:00 p.m., en el resguardo indígena de La María, inspección de policía del mismo nombre. Héctor Marcelo, es periodista del periódico El Turbión, Claudia Marina es docente del resguardo de Huellas, Richard Calva es periodista de Radio Libertad, Miguel es médico tradicional del Putumayo y Samuel es docente del resguardo de Caldono. El hecho sucedió en el marco de la Cumbre Nacional de Organizaciones Sociales. Según la denuncia: "La CUMBRE NACIONAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES tuvo su origen en el cumplimiento de las decisiones tomadas en varios mandatos, entre ellos: La marcha a Cali, realizada en el mes de mayo del año 2001; el mandato del congreso itinerante, realizado en septiembre del 2004, el XII congreso regional indígena del Cauca, realizado en marzo del 2005, el Foro Social Mundial, versión Colombia, realizado en Bodega Alta, Caloto, Cauca, en diciembre del 2005 y en innumerables actividades del orden zonal, regional y nacional en coordinación con organizaciones sociales de sectores indígenas, campesinos, urbanos, afrodescendientes, sindicales y estudiantiles. En cumplimiento de lo anterior, diversas organizaciones del orden nacional y regional, convocaron a la CUMBRE NACIONAL ITINERANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES, la cual tendría desarrollo en varios puntos del territorio colombiano, entre ellos el Resguardo Indígena La María, Piendamó, Cauca -Territorio de Convivencia, Diálogo y Negociación, durante los días comprendidos, entre el 13 y el 17 de mayo del año 2006. Desde el 27 de abril del 2006, el gobierno departamental del Cauca dio inicio a una propaganda sistemática, en la cual relacionaba la movilización social con las acciones de las FARC, tomando como base un supuesto comunicado de este grupo que de forma irresponsable anunciaba estar presente permanentemente en las movilizaciones sociales. Con lo cual argumentó el violento desalojo de las organizaciones sociales de Suárez, Morales y Buenos Aires, que habían ocupado pacíficamente la alcaldía de Morales el 28 de abril de 2006 y también para dispersar la marcha que avanzaba por la ciudad de Cali hasta las instalaciones de la EPPSA donde participaban campesinos afrodescendientes e indígenas. La Cumbre había trazado como objetivo fundamental "Fortalecer, los procesos de Convergencia, Unidad, y Articulación de las Organizaciones Sociales y Movimientos Políticos Alternativos en perspectiva de nuevas formas de Movilización Social que contribuyan a defender la vida, los territorios, los procesos organizativos" y construir propuestas en torno a: La defensa de la vida; propuestas en torno a derechos humanos y derecho internacional humanitario; el conflicto armado; proyectos sociales: vivienda, educación y salud, Tratado de Libre Comercio (TLC) y la reelección; la defensa y control del territorio; propuestas en torno al tema agrario, defensa del territorio y recursos naturales: agua, los páramos, los parques naturales, las fumigaciones y los bosques; la defensa y fortalecimiento de las organizaciones sociales y los procesos; reflexión y mandatos frente a los acuerdos incumplidos, la coordinación de organizaciones sociales y políticas, y la estrategia de comunicación regional, nacional y latinoamericana; exigir al Gobierno Nacional el cumplimiento de acuerdos comprometidos en jornadas de movilización: La emergencia económica, social y cultural reconocida en el decreto 982 de 1999, el Mandato Indígena y Popular del 2004 y el requerimiento hecho al Gobierno Nacional a través de la Consulta Popular y Ciudadana frente al TLC realizada por sectores sociales y en particular por organizaciones sociales y comunidades del Cauca y el Mandato Agrario. La María es un resguardo indígena bordeado por la vía Panamericana y ubicado en el municipio de Piendamó, al centro del departamento del Cauca. La propuesta de La María como territorio de convivencia, diálogo y negociación fue definida por los pueblos indígenas del Cauca y presentada al entonces consejero de paz del Gobierno del Presidente Andrés Pastrana, en el año de 1999, quien se hizo presente en este resguardo a raíz de una movilización social. Esta propuesta también fue presentada a organizaciones sindicales y gremiales y movimientos de paz, del nivel nacional y finalmente asumida desde varias organizaciones campesinas y populares tanto del departamento del Cauca como de Valle y Nariño, así como por el movimiento indígena nacional. En el mes de octubre del mismo año, fue declarado este sitio como Territorio de "Convivencia, Diálogo y Negociación de la Sociedad Civil de Colombia", cuyo lema fue y continúa siendo "Del Silencio a la palabra". Desde entonces ha venido siendo un lugar de encuentro para eventos tales como el congreso itinerante y permanente y la cumbre nacional de organizaciones sociales. Así fue como, más de trece mil personas, pertenecientes a organizaciones regionales y nacionales de campesinos, indígenas, afrodescendientes y sectores urbanos, provenientes de diversos municipios de departamento del Cauca y el país se dieron cita en el Resguardo Indígena La María, Piendamó - Cauca, Territorio de Convivencia, Diálogo y Negociación. El ingreso al resguardo se inició desde el día 13 de mayo. La instalación de la cumbre se hizo el lunes 15 de mayo, día durante el cual, se explicaron los ejes temáticos diseñados y la metodología de la cumbre de organizaciones sociales. Una vez instalada la cumbre, nuevamente el Gobernador del Cauca en medios locales y medios de comunicación nacional hizo señalamientos públicos en el sentido de que la cumbre era promovida e infiltrada por la insurgencia y el narcotráfico. Varias informaciones así lo registraron, impidiéndose la llegada de varias comunidades que participarían de la cumbre. Efectivamente, comunidades provenientes del Macizo, norte del Cauca no pudieron participar porque la Fuerza Pública impidió el libre tránsito, y detuvo varias de las caravanas campesinas en los municipios de Bolívar, San Sebastián, Almaguer, Patía y otras partes, lo que contribuyó a la realización de varios bloqueos en diferentes puntos del departamento. Así mismo, miembros de la Policía Nacional – Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD), realizaron acciones de hecho, taponando el tráfico por la vía Panamericana a la altura del peaje situado en Tunia. Igual sucedió en el sitio conocido como El Pital, donde los marchantes tuvieron que defenderse de las agresiones de la Policía Nacional - ESMAD, en donde resultaron varias personas heridas y 6 detenidas, entre quienes se encontraban dos defensoras de derechos humanos de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. Pese a esta situación la cumbre continuó desarrollándose. Mientras tanto, el Gobernador del Cauca, Juan José Chaux Mosquera, emitió declaraciones irrespetuosas diciendo esta vez que la cumbre estaba promovida por el Polo Democrático buscando votos para el candidato Carlos Gaviria. Lo propio hizo el Mi-

nistro del Interior y Justicia Sabas Pretelt de la Vega, que ante los medios de comunicación entre ellos Caracol, estigmatizó la cumbre, señalando que estas acciones populares se encontraban infiltradas y auspiciadas por la insurgencia y el narcotráfico. Ante estos anuncios perversos que buscaban deslegitimar la jornada, las comunidades, se dieron a la tarea de revisar los múltiples acuerdos firmados e incumplidos por el Estado y formular propuestas. Posteriormente se tuvo conocimiento de la represión dada en varias partes del Cauca, Nariño y de algunas regiones del país contra las comunidades que se encontraban movilizándose, y que habían originado un grueso número de heridos y detenidos. Como respuesta a la represión generada y las provocaciones y señalamientos del Gobierno Nacional y Departamental, el martes 16 de mayo, las organizaciones sociales asistentes a la cumbre, en un acto ritual de armonización, buscando ser escuchados por el Gobierno Nacional, ocuparon pacíficamente la vía Panamericana. Hacia el medio día miembros de la Policía Nacional atacaron con gases y bolillos a las personas que desde la mañana solicitaban la presencia del Gobierno Central para dar solución a problemas que afectaban a las comunidades. Hacia las 10 a.m. del 16 de mayo, arribaron a la carretera Panamericana cerca de la María, Piendamó, miembros del Ejército Nacional y Policía Nacional- (ESMAD), quienes procedieron a ubicarse en la parte norte y sur donde se encontraban las comunidades. Hacia medio día la Policía Nacional, haciendo uso de gases y bolillos, intentó despejar violentamente la vía, produciéndose los primeros enfrentamientos en la zona del puente por el sur. Más de 30 miembros de la comunidad resultaron gravemente heridos por la acción de la Policía Nacional -ESMAD, y se produjo la detención de dos personas que fueron trasladados al municipio de Piendamó -Cauca. En las horas de la tarde los enfrentamientos se incrementaron, un número indeterminado de personas pertenecientes a las comunidades permanecieron en la vía, mientras un grupo de la Policía Nacional (ESMAD) se subió a un terraplén y se introdujeron en un cafetal, supuestamente con el objetivo de buscar el control y tener una mayor visibilidad sobre la carretera. En ese punto continuaron los desafíos lo que llevó a que los miembros de la Policía retrocedieran, ocasionando la caída de algunos de ellos. En estos hechos, el grupo policial de refuerzo de la Policía Nacional -(ESMAD), hizo uso de las armas de fuego que portaban y se escucharon varias ráfagas y disparos de fusil. Varios de los comuneros indígenas que se encontraban en el cafetal resultaron gravemente heridos con arma de fuego, entre ellos PEDRO PASCUE CANAS, comunero indígena del Resguardo de Corinto, quien fue trasladado inmediatamente al puesto de salud del Resguardo la María, a donde llegó sin vida. - Mientras las comunidades reunidas en la cumbre, solicitaban la presencia de los ministros de Comercio Exterior, Agricultura, Energía, Interior, Salud y Educación y el Gerente encargado del Incoder para discutir sobre el cumplimiento de acuerdos firmados y la problemática que aqueja a estas comunidades en materia de tierras, salud, educación entre otros aspectos, tres (3) helicópteros artillados de la Fuerza Pública empezaron a sobrevolar el Resguardo de La María a muy baja altura. Minutos después, desde los helicópteros artillados, se comenzó a disparar de forma excesiva e indiscriminadamente gases lacrimógenos contra mujeres, niños y ancianos que se encontraban dentro del resguardo. Los soldados y policías dispararon gases apuntado directamente a las personas que trataban de correr despavoridamente para protegerse. Así mismo, desde helicópteros se atacó tanto el centro de salud, donde se prestaba los primeros auxilios a los más de 30 heridos de la comunidad y tres miembros de Policía Nacional, como a la oficina de comunicaciones que servía de apoyo a las emisoras indígenas y comunitarias del suroccidente colombiano. También los organismos de control fueron víctimas de este ataque: El carro de la Defensoría Regional que había ingresado al resguardo para mediar en el conflicto y presentar una propuesta, fue atacado pese a tener distintivos de entidad humanitaria y a que tanto las autoridades civiles como militares tenían conocimiento de su entrada al resguardo. El uso desproporcionado de la fuerza por parte de la Policía y el Ejército Nacional constituyen graves violaciones a la normatividad interna e internacional en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario que adelante se relacionara. En la noche del 16 de mayo, se llevó a cabo en la oficina del resguardo una reunión de los dirigentes de las comunidades, el Defensor Regional del Pueblo, Dr. Víctor Meléndez, y la presencia en calidad de veedores de varias organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, entre ellos el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, la Asociación Minga y la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. En esta reunión el Defensor Regional consideró como gesto de acercamiento al diálogo, que las comunidades despejaran a las 5 a.m., media vía de la carretera Panamericana, y que el Defensor Nacional del Pueblo, Dr. Wolmar Pérez, había manifestado su intención de efectuar la gestiones necesarias para que se conformara una comisión de ministros que dialogara con las comunidades asentadas en el Resguardo La María. En desarrollo de ésta reunión, se recibió una llamada del Ministro del Interior Sabas Pretelt de la Vega quien le manifestó al Consejero Aparicio Ríos que un grupo de viceministros llegaría al Cauca al día siguiente para discutir las propuestas de las comunidades. Allí Se definió presentar esta situación a las comunidades al día siguiente para tomar una determinación. Hacia las 11 p.m., de este mismo día, ingresó al resguardo el Director del Cuerpo Técnico de Investigación del Cauca, junto con otros funcionarios que procedieron a hacer el levantamiento del comunero indígena PEDRO PASCUE CANAS, que estaba siendo velado por la comunidad, en el salón de reunión donde se desarrollaba la cumbre de acuerdo a las tradiciones culturales. En el mismo lugar, los funcionarios del CTI, recogieron versiones sobre la forma en que se produjo el asesinato y todas coincidieron en señalar que los miembros de la Policía Nacional- (ESMAD) accionaron sus armas causando el deceso del comunero indígena. El miércoles 17 de mayo en horas de la mañana, como acto de buena voluntad, las comunidades despejaron un carril de la vía Panamericana y se dieron a la espera de la comisión gubernamental de alto nivel que se comprometió a llegar antes de la 1 p.m., del mismo día. Teniendo en consideración que el gobierno no llegó a la hora prometida un sector de la comunidad reunida propuso cumplir la palabra y retomar el control de la vía a la 1 de la tarde; sin embargo la mayoría aprobó un plazo hasta las 3 de la misma tarde. Es de destacar que la comunidad en este periodo alertó porqué de forma inexplicable la Policía mantenía cerrada la vía Panamericana desde la una y media de la tarde observando que varios centenares de los uniformados descendían de buses de transporte comercial. En el transcurso de este tiempo se efectuó una reunión con delegados de la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA), Defensoría Regional, Procuraduría Departamental, Personería de Piendamó y los voceros de la comunidad con la presencia de organizaciones no gubernamentales de derechos humanos: El Colectivo de Abogados José Alvear Restreo, la Asociación Minga y la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, en calidad de veedores. Esta reunión tuvo como objetivo establecer las condiciones para garantizar el retorno de los policías del ESMAD, que se encontraban en el resguardo recibiendo asistencia en salud humanitaria. Hacia las 12:30 p.m., una avioneta y varios helicópteros sobrevolaron el res-

guardo y cerca de las 2 p.m., del día 17 de mayo, ingresó al resguardo el Coronel Novoa de la Policía Nacional. Efectivamente, el día anterior, la Guardia indígena tuvo que asumir dos situaciones al recoger a tres policías del ESMAD que habían resultado heridos en la acción de penetración al territorio guambiano de La María, Piendamó, por un lado, brindarles protección y asegurar la atención médica ante una muchedumbre enardecida por el asesinato del indígena Pedro Pascué Canas, y por el otro, cerciorarse que el honor militar de la Fuerza Pública no recayera sobre los policías heridos, quienes podrían ser objeto de afectaciones físicas, cuya responsabilidad se endilgara con posterioridad a las comunidades, estas situaciones hicieron urgente y necesaria la presencia de organismos de reconocida labor neutral que verificaran las condiciones físicas y el trato dado a lo uniformados durante la prestación del servicio de salud. Allí mismo, el Coronel de la Policía Rafael Novoa, señaló que la comandancia de la Policía, le había solicitado buscar acercamientos para evitar más confrontaciones y establecer la situación de los miembros del Esmad. Los voceros de la comunidad le presentaron al Coronel NOVOA, entre otros aspectos, las dificultades con los heridos de la comunidad y los policías cuando ingresaron los helicópteros, la falta de condiciones para garantizar su estado de salud, el ataque desmedido contra niños, ancianos, mujeres y demás personas de la Cumbre, el uso de armas no convencionales por parte de la Policía y el uso de armas de fuego. Así mismo, se le planteó la preocupación por los detenidos de Popayán, La María y El Pital. El Coronel tomó nota de la situación y se comprometió a transmitir las inquietudes y denuncias. Pasada media hora que la misión abandonara el territorio de La María con el agente de la Policía Nacional - ESMAD trasladado en el carro de las Naciones Unidas (OCHA)y a solo varios minutos de salir el Coronel Novoa del territorio indígena, la Policía y Ejército Nacional irrumpieron violentamente en las instalaciones del resguardo, donde las comunidades se encontraban haciendo los últimos ajustes a los planteamientos de la cumbre y preparando la reunión con la Comisión Gubernamental que había aplazado su llegada de la 1 p.m. a las 3 p.m. Más de mil hombres de la Fuerza Pública ingresaron a la propiedad privada de carácter colectivo del resguardo con tanquetas de guerra, disparando gases lacrimógenos durante más de cuatro horas, contra hombres, mujeres y niños que trataron desesperadamente de evitar, en los cafetales y montañas, ser afectados por el alto grado de contaminación producido por las descargas oficiales. La situación fue caótica: niños gaseados que no pudieron correr, mujeres tratando de buscar a sus pequeños, ancianos asfixiados, mujeres corriendo y cayendo, en fin, un acto de barbarie y violencia desproporcionada por parte de la Fuerza Pública que ingresó de forma ilegal al territorio de diálogo, convivencia y negociación de La María, territorio sagrado y de propiedad colectiva del pueblo guambiano. Así, el resguardo de La María, quedó convertido en un campo de guerra por acción de la Fuerza Pública; 29 personas fueron detenidas en las oficinas del Cabildo, en la tienda comunitaria, en el centro de salud, en el salón central de la asamblea, en últimas lejos de la carretera Panamericana; igualmente un número indeterminado de personas resultó gravemente herido. Luego de tres horas, la Fuerza Pública destruyó las instalaciones de asamblea del resguardo La María, la tienda cooperativa, el puesto de salud, la oficina de comunicaciones, la exposición fotográfica entre otros, además quemaron y saquearon viviendas, la cocina colectiva, los dormitorios colectivos, asientos, mesas, útiles de la cocina, baños, destruyeron neveras, estantes, bebidas y vehículos, incineraron motocicletas, bicicletas, equipos de sonido, computadores, equipos de comunicación, televisores, DVD, video-beam, maletines, documentos, dineros y otros elementos, fueron saqueados y quemados. Más de 150 animales murieron a consecuencia de los gases. Los daños fueron incontables.

El Ejército rodeó el resguardo, mientras la Policía Nacional ocupó las instalaciones donde se desarrollaba la cumbre. Las comunidades quedaron sitiadas. Al final de la tarde, el Secretario de Gobierno departamental, ingresó imprudentemente al resguardo indígena de La María, acompañado del Procurador provincial donde se reunió con algunos líderes en la cancha de fútbol, sin embargo y después de esta arremetida militar la comunidad se negó a continuar conversación alguna. El jueves 18 de mayo, la comunidad estuvo sitiada y arrinconada en un estado de zozobra permanente, se presentaron bloqueos alimentarios y se obstaculizó la labor de los equipos de salud por parte de la Fuerza Pública. La situación fue muy tensa, varias personas intentaron salir infructuosamente del resguardo. Se efectuaron reuniones y se definió la conformación de una misión humanitaria, compuesta por Naciones Unidas, órganos de control del Estado, la Iglesia y organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, para establecer los daños humanos y materiales y los mecanismos para la libertad de las personas detenidas en el Comando de Policía de Piendamó y el regreso a las filas de dos oficiales del ESMAD, a quienes se les prestaba asistencia en salud por parte de las comunidades. En horas de la tarde llegaron al resguardo el Defensor Nacional del Pueblo, Wolmar Pérez, el delegado de asuntos étnicos de la Defensoría del Pueblo Gabriel Muyuy, el representante de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso Alexander López, el Senador Gerardo Jumy, el Presidente de la ONIC, Luis Evelis Andrade, entre otros y donde participaron además delegados de la Procuraduría Regional, Defensoría Regional, Personería de Piendamó y las organizaciones de derechos humanos que habían estado presentes desde el primer día en la cumbre, el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, la Asociación Minga y la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. Una vez realizada esta reunión, la comisión se dirigió al lugar ocupado por la Policía Nacional y procedió a efectuar una verificación de los daños materiales. Minutos más tarde llegó el Señor Raúl Rosendi de la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA) y los señores Luis Olmedo y Juan Mayer del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), quienes también verificaron los daños. En este documento se plasma la verificación efectuada por las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, así como la cuantificación parcial de los daños, efectuada por las comunidades. Posteriormente, el Defensor Nacional del Pueblo, se dirigió a El Pital a conversar con las comunidades, asentadas en el lugar. En horas de la noche y mientras la comisión esperaba en el salón de reuniones del resguardo, que se calmara la lluvia, varios miembros de la Fuerza Pública ingresaron al lugar, algunos de ellos portando palos enrollados en alambre de púas, los cuales fueron utilizados para herir a los miembros de las comunidades. Los policiales, al percatarse que los presentes, entre ellos el Defensor Nacional del Pueblo, se habían dado cuenta de esta situación, trataron de esconderlos, pero la Procuradora Provincial y un defensor comunitario, lograron recuperarla y se tomó la respectiva fotografía, lo que demuestra el uso de armas no convencionales proscritas por el derecho internacional humanitario. En horas de la mañana del viernes 19 de mayo, la comisión se dirigió a la estación de policía de Piendamó, donde se encontraban las personas detenidas. Se verificó que algunos presentaban heridas de gravedad confirmando que los detenidos fueron filmados y fotografiados por agentes de civil. Una vez llegó al lugar el Defensor Nacional del Pueblo, se procedió a subir los detenidos en una chiva o bus escalera, que se dirigió al resguardo de La María, donde

se había preparado un acto público en la cancha de fútbol. La actividad se inició a las 11 de la mañana, con la presencia del Defensor Nacional del Pueblo, Wolmar Pérez, el Coronel de la Policía Rafael Novoa, el delegado de pueblos Indígenas Gabriel Muyuy, varios delegados de la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA), el representante de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso Alexander López, el Senador Gerardo Jumy, el Presidente de la ONIC, Luis Evelis Andrade, el padre Darío Echeverri, la Procuraduría Regional, la Defensoría Regional Cauca, la Personería de Piendamó y las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos así como el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, la Asociación Minga y la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, entre otros, y la participación de mas de doce mil miembros de las comunidades indígenas, campesinos, afrodescendientes y sectores urbanos. Allí se presentaron los objetivos de la cumbre, intervinieron varios de los delegados que denunciaron las graves VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS y derecho internacional humanitario y finalmente se constató el regreso, por parte de los delegados nacionales e internacionales, de los dos miembros del ESMAD, en perfecto estado de salud. Posteriormente, se hicieron reuniones y a las 22 horas del día 19 de mayo la Fuerza Pública salió del resguardo de La María dejando tras su paso destrucción, desolación y muerte. El sábado 20 de mayo, después de una acción de verificación de los daños y un proceso de limpieza del lugar, se reactivó el trabajo de la cumbre, se efectuaron varias reuniones y se trabajó por comisiones, emitiendo las primeras conclusiones sobre el acontecimiento y fijándose un cronograma de actividades, en horas de la tarde, de forma pacífica, como habían llegado, las comunidades en su gran mayoría salieron del resguardo. La Constitución Política de Colombia establece la Jurisdicción Indígena (Art. 246), designa los territorios indígenas como "entidades territoriales" al igual que los departamentos, distritos y municipios (Art. 286) y asigna a las autoridades de los Cabildos y sus concejos "funciones específicas para el mantenimiento del orden público dentro de su territorio" (Art. 330). Así mismo Colombia ratificó el Convenio 19 de la OIT, que lo obliga a proteger de manera especial a los pueblos indígenas y respetar su autonomía y territorio. Sin embargo los graves hechos ocurridos en La María - Piendamó, demuestran cómo las políticas gubernamentales están dirigidas a dar un tratamiento de guerra y tierra arrasada a los conflictos sociales, con graves pérdidas humanas e incontables daños morales, sicológicos y materiales para las comunidades, que constituyen graves VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS y al derecho humanitario, tales como el principio de distinción, la prohibición del uso de la fuerza y armas de fuego para reprimir protestas civiles, el empleo de armas no convencionales, los actos vandálicos ocasionados por personal uniformado, la violación de preceptos constitucionales que establecen el empleo de la fuerza solo en situaciones excepcionales: "Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, en el desempeño de sus funciones, utilizarán en la medida de lo posible medios no violentos antes de recurrir al empleo de la fuerza", el allanamiento sin orden judicial a sangre y fuego de un territorio colectivo y otros innumerables hechos, los cuales deben ser investigados, juzgados y sancionados por los órganos judiciales y de control y no solo cobijar a los autores materiales de los hechos, sino además a las autoridades civiles y militares que dieron las órdenes".

Presunto Responsable: POLICÍA

INFRACCIONES AL DIH

Herido Intencional Persona Protegida
JUAN DAVID NEIRA MONTOYA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
ELBER HERNANDO BOTERO
HECTOR MARCELO FORERO
JESUS EYBER HURTADO
JOSE BECERRA SAUCA
ANCIZAR TINTINAGO
HECTOR DARIO PIAMBA
MARIA YALANDA
CLAUDIA MARINA RIVERA
EMILIANO CHOCUE
WALTER PIAMBA
EMILIO POTO
ALBERTO TENORIO
EYDER OSNAZ
LUZ CARIME SANCHEZ
RICHARD CALVA
JOSE WILMER CHOCUE
JESUS WILLIAN CHOCUE
JESUS LOPEZ
JOSE LIBARDO LULIGO
GLORIA HELENA TOMBE
FANNY YAFUE
MIGUEL JACANAMIJOY
CESAR ANDELA
FRANCISCO GUAINAS
ALBERTO CHOCUE
SAMUEL TOMBE
JOSE JOAQUIN VOLVERAS
ADOLFO OSCUE
CARMEN LEON
AURA GUAUÑA

Mayo 17/2006

DEPARTAMENTO: **CAUCA**
MUNICIPIO: **PIENDAMO**

Miembros del Escuadrón Móvil Antidisturbios, Esmad, de la Policía e integrantes del Ejército Nacional, quemaron una vivienda, equipos de comunicación, enseres, motocicletas, bicicletas; saquearon una tienda, hurtaron aproximadamente cien arrobas de café, medicamentos, varios computadores, un video bin, varias cámaras fotográficas, carpas de camping, ropa, maletines, camillas, utensilios médicos, medicina tradicional, equipos de carretera y herramientas de un vehículo, una cédula, una libreta militar y otros elementos. Igualmente, causaron averías a varios vehículos e impidieron el ingreso de alimentos hacia los pobladores, ubicados en el resguardo indígena de La María, inspección de policía del mismo nombre. El hecho sucedió entre los días 17 y 19 del mes en curso, en el marco de la Cumbre Nacional de Organizaciones Sociales. Según la denuncia: " La CUMBRE NACIONAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES, tuvo su origen en el cumplimiento de las decisiones tomadas en varios mandatos, entre ellos: La marcha a Cali, realizada en el mes de mayo del año 2001; el Mandato del Congreso itinerante, realizado en septiembre del 2004, el XII segundo Congreso regional Indígena del Cauca, realizado en marzo del 2005, el Foro Social Mundial, versión Colombia, realizado en Bodega Alta, Caloto, Cauca, en diciembre del 2005 y en innumerables actividades del orden zonal, regional y nacional en coordinación con organizaciones sociales de sectores, indígenas, campesinos, urbanos, afrodecendientes, sindicales y estudiantiles. En cumplimiento de lo anterior, diversas Organizaciones del orden Nacional y Regional, convocaron a la CUMBRE NACIONAL ITINERANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES, la cual tendría desarrollo en varios puntos del Territorio colombiano, entre ellos el Resguardo Indígena La Maria, Piendamo, Cauca- Territorio de Convivencia, Dialogo y Negociación, durante los días comprendidos, entre el 13 al 17 de mayo del año 2006. Desde 27 de abril del 2006, el Gobierno Departamental del Cauca dio inicio a una propaganda sistemática, en la cual relacionaba la movilización social con las acciones de las FARC, tomando como base un supuesto comunicado de este grupo que de forma irresponsable anunciaba estar presente permanentemente en las movilizaciones sociales. Con lo cual argumentó el violento desalojo de las organizaciones sociales de Suárez, Morales y Buenos Aires, que habían ocu-

pado pacíficamente la alcaldía de Morales el 28 de abril de 2006 y también para dispersar la marcha que avanzaba por la ciudad de Calí hasta las instalaciones de la EPPSA donde participaban campesinos afrodesendientes e indígenas. La Cumbre había trazado como objetivo fundamental "Fortalecer, los procesos de Convergencia, Unidad, y Articulación de las Organizaciones Sociales y Movimientos Políticos Alternativos en perspectiva de nuevas formas de Movilización Social que contribuyan a defender la vida, los territorios, los procesos organizativos" y construir propuestas en torno a la defensa de la vida. Propuestas en torno a Derecho humanos y derecho Internacional humanitario, el conflicto armado, Proyectos sociales: Vivienda, educación y salud, Tratado de Libre Comercio (TLC) y la reelección. La defensa y control del territorio. Propuestas en torno al tema agrario, defensa del territorio y recursos naturales: Agua, los paramos, los parques naturales, las fumigaciones y los bosques; La defensa y fortalecimiento de las organizaciones sociales y los procesos. Reflexión y mandatos frente a los acuerdos incumplidos, la coordinación de organizaciones sociales y políticas, y la estrategia de comunicación regional, nacional y latinoamericana. Exigir al Gobierno Nacional el cumplimiento de Acuerdos comprometidos en jornadas de movilización: La emergencia, económica, social y cultural reconocida en el decreto 982 de 1999, el Mandato Indígena y popular del 2004, y el requerimiento hecho al Gobierno Nacional a través de la Consulta Popular y Ciudadana frente al TLC realizada por sectores sociales y en particular por Organizaciones Sociales y Comunidades del Cauca y el Mandato Agrario. La María es un resguardo indígena bordeado por la vía Panamericana y ubicado en el municipio de Piendamó, al centro del departamento del Cauca. La propuesta de La María como territorio de convivencia, diálogo y negociación fue definida por los pueblos indígenas del Cauca y presentada al entonces consejero de paz del Gobierno del Presidente Andrés Pastrana, en el año de 1999, quien se hizo presente en este resguardo a raíz de una movilización social. Esta propuesta también fue presentada a organizaciones sindicales y gremiales, y movimientos de paz, del nivel nacional y finalmente asumida desde varias organizaciones campesinas y populares tanto del departamento del Cauca, como de Valle y Nariño, así como por el movimiento indígena nacional. En el mes de octubre del mismo año, fue declarado este sitio como Territorio de "Convivencia, Diálogo y Negociación de la Sociedad Civil de Colombia", cuyo lema fue y continua siendo "Del Silencio a la palabra". Desde entonces ha venido siendo un lugar de encuentro para eventos tales como el congreso itinerante y permanente y la cumbre nacional de organizaciones sociales. Así fue como, más de trece mil personas, pertenecientes a Organizaciones regionales y nacionales de campesinos, indígenas, afrodescendientes y sectores urbanos, provenientes de diversos municipios de Departamento del Cauca y el país, se dieron cita en el Resguardo Indígena La Maria, Piendamó Cauca, Territorio de Convivencia, Dialogo y Negociación. El ingreso al resguardo se inició desde el día 13 de mayo. La instalación de la Cumbre se hizo el lunes 15 de mayo, día, durante el cual, se explicaron los ejes temáticos diseñados y la metodología de la Cumbre de Organizaciones Sociales. Una vez instalada la Cumbre, nuevamente el Gobernador del Cauca en medios locales y medios de comunicación Nacional hizo señalamientos públicos en el sentido de que la Cumbre era promovida e infiltrada por la insurgencia y el narcotráfico. Varias informaciones así lo registraron, impidiéndose la llegada de varias comunidades que participarían de la cumbre. Efectivamente, comunidades provenientes del macizo, norte del Cauca no pudieron participar por que la fuerza pública impidió el libre tránsito, y detuvo varias de las caravanas campesinas en los municipios de Bolívar, San Sebastián, Almaguer, Patia y otras partes, lo que contribuyó a la realización de varios bloqueos en diferentes puntos del departamento. Así mismo, miembros de la Policía Nacional – Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD), realizaron acciones de hecho, taponando el tráfico por la vía Panamericana a la altura del peaje situado en Tunia. Igual sucedió en el sitio conocido como el Pital, donde los marchantes tuvieron que defenderse de las agresiones de la Policía Nacional- ESMAD, en donde resultaron varias personas heridas y 6 detenidas, entre quienes se encontraban dos defensoras de derechos humanos de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz.

Pese a esta situación la Cumbre continúo desarrollándose. Mientras tanto, el Gobernador del Cauca, Juan José Chaux Mosquera, emitió declaraciones irrespetuosas diciendo esta vez que la Cumbre estaba promovida por el Polo Democrático buscando votos para el candidato Carlos Gaviria. Lo propio hizo el Ministro del Interior y Justicia Sabas Pretel de la Vega, que ante los medios de comunicación entre ellos Caracol, estigmatizó la Cumbre, señalando que estas acciones populares se encontraban infiltradas y auspiciadas por la insurgencia y el narcotráfico. Ante estos anuncios perversos que buscaban deslegitimar la jornada, las comunidades, se dieron a la tarea de revisar los múltiples acuerdos firmados e incumplidos por el Estado y formular propuestas. Posteriormente se tuvo conocimiento de la represión dada en varias partes del Cauca, Nariño y de algunas regiones del país contra las comunidades que se encontraban movilizándose, y que habían originado un grueso número de heridos y detenidos.

Como respuesta a la represión generada y las provocaciones y señalamientos del Gobierno Nacional y Departamental, el martes 16 de mayo, las Organizaciones Sociales asistentes a la Cumbre, en un acto ritual de armonización, buscando ser escuchados por el Gobierno Nacional, ocuparon pacíficamente la vía panamericana. Hacia el medio día miembros de la Policía Nacional atacaron con gases y bolillos a las personas que desde la mañana solicitaban la presencia del Gobierno Central para dar solución a problemas que afectaban a las comunidades. Hacia las 10 a.m. del 16 de mayo, arribaron a la carretera Panamericana cerca de la Maria, Piendamo, miembros del Ejército Nacional y Policía Nacional- (ESMAD), quienes procedieron a ubicarse en la parte norte y sur donde se encontraban las comunidades. Hacia medio día la Policía Nacional, haciendo uso de gases y bolillos, intento despejar violentamente la vía, produciéndose los primeros enfrentamientos en la zona del puente por el sur. Más de 30 miembros de la comunidad resultaron gravemente heridos por la acción de la Policía Nacional- ESMAD, y se produjo la detención de dos personas que fueron trasladados al municipio de Piendamo- Cauca. En las horas de la tarde los enfrentamientos se incrementaron, un número indeterminado de personas pertenecientes a las comunidades permanecieron en la vía, mientras un grupo de la Policial Nacional (ESMAD) se subió a un terraplén y se introdujeron en un cafetal, supuestamente con el objetivo de buscar el control y tener una mayor visibilidad sobre la carretera. En ese punto continuaron los desafíos lo que llevo a que los miembros de la policía retrocedieran, ocasionando la caída de algunos de ellos. En estos hechos, el grupo policial de refuerzo de la Policía Nacional - (ESMAD), hizo uso de las armas de fuego que portaban, y se escucharon varias ráfagas y disparos de fusil. Varios de los comuneros indígenas que se encontraban en el cafetal resultaron gravemente heridos con arma de fuego, entre ellos JOSE PEDRO PASCUE CANAS, comunero indígena del Resguardo de Corinto, quien fue trasladado inmediatamente al puesto de salud del Resguardo la Maria, a donde llegó sin vida. Mientras las comunidades reunidas en la cumbre, solicitaban la presencia de los Ministros de Comercio

Exterior, Agricultura, Energía, Interior, Salud y Educación y el Gerente encargado del Incoder para discutir sobre el cumplimiento de acuerdos firmados y la problemática que aqueja a estas comunidades en materia de tierras, salud, educación entre otros aspectos, tres (3) helicópteros artillados de la Fuerza Publica empezaron a sobrevolar el Resguardo de la Maria a muy baja altura. Minutos después, desde los helicópteros artillados, se comenzó a disparar de forma excesiva e indiscriminadamente gases lacrimógenos contra mujeres, niños y ancianos que se encontraban dentro del Resguardo. Los soldados y policías dispararon gases apuntado directamente a las personas que trataban de correr despavoridamente para protegerse. Así mismo, desde helicópteros se atacó tanto el Centro de salud, donde se prestaba los primeros auxilios a los más de 30 heridos de la comunidad y tres miembros de Policía Nacional, como a la Oficina de comunicaciones que servía de apoyo a las emisoras indígenas y comunitarias del suroccidente colombiano. También los organismos de control fueron victimas de este ataque: El carro de la Defensoria Regional que había ingresado al resguardo para mediar en el conflicto y presentar una propuesta, fue atacado pese a tener distintivos de entidad humanitaria y a que tanto las autoridades civiles como militares tenían conocimiento de su entrada al resguardo. El Uso desproporcionado de la fuerza por parte de la Policía y el Ejército Nacional constituyen graves violaciones a la normatividad interna e internacional en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario que adelante se relacionara. En la noche del 16 de mayo, se llevó a cabo en la Oficina del Resguardo una reunión de los dirigentes de las comunidades, el Defensor Regional del Pueblo, Dr. Víctor Meléndez, y con la presencia en calidad de veedores de varias organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, entre ellos el Colectivo de Abogados "JAR", Asociación Minga y la Comisión Intereclecial de Justicia y Paz. En esta reunión el Defensor Regional, consideró, como gesto de acercamiento al dialogo, que las comunidades despejaran a las 5 a.m. media vía de la carretera la panamericana, y que el Defensor Nacional del Pueblo, Dr. Wolmar Pérez, había manifestado su intención de efectuar la gestiones necesarias para que se conformara una Comisión de Ministros que dialogara con las comunidades asentadas en el Resguardo la Maria. En desarrollo de esta reunión, se recibió una llamada del Ministro del Interior Sabas Pretel de la Vega quien le manifestó al Consejero Aparicio Ríos que un Grupo del Viceministros llegaría al Cauca al día siguiente para discutir las propuestas de las comunidades. Allí Se definió presentar esta situación a las comunidades al día siguiente para tomar una determinación. Hacia las 11 p.m. de este mismo día, ingreso al resguardo el Director del Cuerpo Técnico de Investigación del Cauca, junto con otros funcionarios que procedieron a hacer el levantamiento del comunero indígena JOSE PEDRO PASCUE CANAS, que estaba siendo velado por la comunidad, en el salón de reunión donde se desarrollaba la Cumbre de acuerdo a las tradiciones culturales. En el mismo lugar, los funcionarios del CTI, recogieron versiones sobre la forma en que se produjo el asesinato, y todas coincidieron en señalar que los miembros de la Policía Nacional- (ESMAD) accionaron sus armas causando el deceso del comunero indígena. El miércoles 17 de mayo en horas de la mañana, como acto de buena voluntad, las comunidades despejaron un carril de la vía la Panamericana, y se dieron a la espera de la comisión gubernamental de alto nivel que se comprometió a llegar antes de la 1 p.m. del mismo día. Teniendo en consideración que el gobierno no llegó a la hora prometida un sector de la comunidad reunida propuso cumplir la palabra y retomar el control de la vía a la 1 de la tarde; sin embargo la mayoría aprobó un plazo hasta las 3 de la misma tarde. Es de destacar que la comunidad en este periodo alertó porque de forma inexplicable la policía mantenía cerrada la vía Panamericana desde la una y media de la tarde observando que varios centenares de los uniformados descendían de buses de transporte comercial. En el transcurso de este tiempo se efectúo una reunión con Delegados de la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA), Defensoria Regional, Procuraduría Departamental, Personería de Piendamó y los voceros de la comunidad y la presencia de Organizaciones no gubernamentales de derechos humanos: El Colectivo de Abogados "JAR", Asociación Minga y la Comisión Intereclecial de Justicia y Paz, en calidad de veedores. Esta reunión tuvo como objetivo establecer las condiciones para garantizar el retorno de los policías del ESMAD, que se encontraba en el Resguardo recibiendo asistencia en salud humanitaria. Hacia las 12:30 p.m. una avioneta y varios helicópteros sobrevolaron el resguardo y cercanos a las 2 p.m. del día 17 de mayo, ingresó al resguardo el Coronel Novoa de la Policía Nacional. Efectivamente, el día anterior, la Guardia indígena tuvo que asumir dos situaciones al recoger a tres policías del ESMAD que habían resultado heridos en la acción de penetración al territorio Guambiano de La María, Piendamó, por un lado, brindarles protección y asegurar la atención médica ante una muchedumbre enardecida por el asesinato del indígena, José Pedro Pascué Canas, y por el otro, cerciorarse que el honor militar de la fuerza pública no recayera sobre los policías heridos, quienes podrían ser objeto de afectaciones físicas, cuya responsabilidad se endilgara con posterioridad a las comunidades, estas situaciones hicieron urgente y necesaria la presencia de organismos de reconocida labor neutral que verificaran las condiciones físicas y el trato dado a lo uniformados durante la prestación del servicio de salud . Allí mismo, el Coronel de la Policía Rafael Novoa, señaló que la comandancia de la Policía, le había solicitado buscar acercamientos para evitar más confrontaciones y establecer la situación de los miembros del Esmad. Los voceros de la comunidad le presentaron al Coronel NOVOA, entre otros aspectos, las dificultades con los heridos de la comunidad y los policías cuando ingresaron los helicópteros, la falta de condiciones para garantizar su estado de salud, el ataque desmedido contra niños, ancianos, mujeres y demás personas de la Cumbre, el uso de armas no convencionales por parte de la policía y el uso de armas de fuego. Así mismo, se le planteó la preocupación por los detenidos de Popayán, La Maria y el Pital. El Coronel tomo nota de la situación y se comprometió a transmitir las inquietudes y denuncias.

Pasada media hora que la misión abandonara el territorio de La María con el agente de la Policía Nacional- ESMAD trasladado en el carro de las Naciones Unidas (OCHA),. y a solo varios minutos de salir el Coronel Novoa del Territorio indígena, la Policía y Ejército Nacional irrumpieron violentamente en las instalaciones del resguardo, donde las comunidades se encontraban haciendo los últimos ajustes a los planteamientos de la cumbre, y preparando la reunión con la Comisión Gubernamental que había aplazado su llegada de la 1 p.m. a las 3 p.m. Más de mil hombres de las Fuerza pública ingresaron a la propiedad privada de carácter colectivo del resguardo con tanquetas de guerra, disparando gases lacrimógenos durante mas de cuatro horas, contra hombres, mujeres y niños, que trataron desesperadamente de evitar, en los cafetales y montañas, ser afectados por el alto grado de contaminación producido por las descargas oficiales. La situación fue caótica: Niños gaseados que no pudieron correr, mujeres tratando de buscar a sus pequeños, ancianos asfixiados, mujeres corriendo y cayendo, en fin, un acto de barbarie y violencia desproporcionada por parte de la Fuerza Publica que ingreso de forma ilegal al territorio de dialogo, convivencia y negociación de La

Maria, territorio sagrado y de propiedad colectiva del pueblo guambiano. Así, el resguardo de la Maria, quedó convertido en un campo de guerra por acción de la Fuerza pública. 29 personas fueron detenidas, en las oficinas del cabildo, en la tienda comunitaria, en el centro de salud, en el salón central de la asamblea, en últimas lejos de la carretera Panamericana: igualmente un número indeterminado de personas resultó gravemente herido. Luego de tres horas, la fuerza pública destruyó las instalaciones de Asamblea del resguardo la Maria, la tienda Cooperativa, el puesto de salud, la oficina de comunicaciones, la exposición fotográfica entre otros, además quemaron y saquearon viviendas, la cocina colectiva, los dormitorios colectivos, asientos, mesas, útiles de la cocina, baños, destruyeron neveras, estantes, bebidas y vehículos, incineraron motos, bicicletas, equipos de sonido, computadores, equipos de comunicación, Televisores, DVD, Video Beam, entre otros. Maletines, documentos, dineros y otros elementos, fueron saqueados y quemados. Más de 150 animales murieron a consecuencia de los gases. Los daños fueron incontables. El Ejército rodeo el resguardo, mientras la policía nacional ocupó las instalaciones donde se desarrollaba la Cumbre. Las comunidades quedaron sitiadas. Al final de la tarde, el Secretario de Gobierno departamental, ingresó imprudentemente al resguardo indígena de La María, acompañado del Procurador provincial donde se reunió con algunos líderes en la cancha de fútbol, sin embargo y después de esta arremetida militar la comunidad se negó a continuar conversación alguna. El jueves 18 de mayo, la comunidad estuvo sitiada y arrinconada en un estado de zozobra permanente, se presentaron bloqueos alimentarios y se obstaculizó la labor de los equipos de salud por parte de la Fuerza Pública. La situación fue muy tensa, varias personas intentaron salir infructuosamente del resguardo. Se efectuaron reuniones, y se definió la conformación de una misión humanitaria, compuesta por Naciones Unidas, Órganos de control del Estado, La iglesia, y organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, para establecer los daños humanos y materiales y los mecanismos para la libertad de las personas detenidas en el Comando de Policía de Piendamo y el regreso a las filas de dos oficiales del ESMAD, a quienes se les prestaba asistencia en salud por parte de las comunidades. En horas de la tarde llegaron al resguardo el Defensor Nacional del Pueblo, Wolmar Pérez, el delegado de asuntos étnicos de la Defensoría del pueblo Gabriel Muyuy, el representante de la Comisión de Derechos humanos del Congreso Alexander López, el Senador Gerardo Jumy, el Presidente de la Onic, Luís Evelis Andrade, entre otros y donde participaron además delegados de la Procuraduría Regional, Defensoria Regional, Personería de Piendamo y las Organizaciones de Derechos humanos que habían estado presentes desde el primer día en la cumbre, el Colectivo de Abogados "JAR", la Asociación Minga y la Comisión Intereclecial de Justicia y Paz. Una vez realizada esta reunión, la comisión se dirigió al lugar ocupado por la Policía Nacional y procedió a efectuar una verificación de los daños materiales. Minutos mas tarde llego el Señor Raúl Rosendi de la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA), y los señores Luís Olmedo y Juan Mayer del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), quienes también verificaron los daños. En este documento se plasma la verificación efectuada por las Organizaciones no gubernamentales de Dh , así como la cuantificación parcial de los daños, efectuada por las comunidades

Posteriormente, el Defensor Nacional del Pueblo, se dirigió al Pital a conversar con las comunidades, asentados en el lugar. En horas de la noche y mientras la Comisión esperaba en el salón de reuniones del resguardo, que se calmara la lluvia, varios miembros de la Fuerza Pública ingresaron al lugar, algunos de ellos portando palos enrollados en alambre de púas, los cuales fueron utilizados para herir los miembros de la comunidades. Los policiales, al percatarse que los presentes, entre ellos el Defensor Nacional del Pueblo, se habían dado cuenta de esta situación, trataron de esconderlos, pero la Procuradora Provincial y un defensor comunitario, lograron recuperarla y se tomó la respectiva fotografía, lo que demuestra el uso de armas no convencionales proscritas por el derecho Internacional humanitario. En horas de la mañana del viernes 19 de mayo, la comisión se dirigió a la estación de Policía de Piendamo, donde se encontraban las personas detenidas. Se verifico que algunos presentaban heridas de gravedad confirmando que los detenidos fueron filmados y fotografiados por agentes de civil. Una vez llegó al lugar el Defensor Nacional del Pueblo, se procedió a subir los detenidos en una chiva o bus escalera, que se dirigió al resguardo de la Maria, donde se había preparado un acto público en la cancha de fútbol. La actividad se inició a las 11 de la mañana, con la presencia del Defensor Nacional del Pueblo, Wolmar Pérez, el Coronel de la Policía Rafael Novoa, el delegado de pueblos Indígenas Gabriel Muyuy, varios delegados de la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA), el representante de la Comisión de Dh del Congreso Alexander López, el Senador Gerardo Jumy, el Presidente de la Onic, Luís Evelis Andrade, el padre Dario Echeverri, la Procuraduría Regional, la Defensoria Regional Cauca, la Personería de Piendamo, y las Organizaciones no gubernamentales de DH, así como el Colectivo de Abogados "JAR", la Asociación Minga y la Comisión Intereclecial de Justicia y Paz, entre otros, y la participación de mas de doce mil miembros de las comunidades indígenas, campesinos, indígenas, afrodescendientes y sectores urbanos. Allí se presentaron los objetivos de la cumbre, intervinieron varios de los delegados que denunciaron las graves VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS y Derecho Internacional Humanitario y finalmente se constató el regreso, por parte de los delegados nacionales e internacionales, de los dos miembros del ESMAD, en perfecto estado de salud. Posteriormente, se hicieron reuniones y a las 22 horas del día 19 de mayo la fuerza publica salio del resguardo de la Maria dejando tras su paso destrucción, desolación y muerte. El sábado 20 de mayo, después de una acción de verificación de los daños y un proceso de limpieza del lugar, se reactivo el trabajo de la Cumbre, se efectuaron varias reuniones y se trabajó por comisiones, emitiendo las primeras conclusiones sobre el acontecimiento y fijándose un cronograma de actividades, en horas de la tarde, de forma pacífica, como habían llegado, las comunidades en su gran mayoría salieron del resguardo. La Constitución Política de Colombia establece la Jurisdicción Indígena (Art. 246), designa los territorios indígenas como "entidades territoriales" al igual que los departamentos, distritos y municipios (Art. 286) y asigna a las autoridades de los Cabildos y sus consejos "funciones específicas para el mantenimiento del orden público dentro de su territorio" (Art. 330). Así mismo Colombia ratificó el Convenio 19 de la OIT, que lo obliga a proteger de manera especial a los pueblos indígenas y respetar su autonomía y territorio. Sin embargo los graves hechos ocurridos en la Maria-Piendamo, demuestran como las políticas gubernamentales están dirigidas a dar un tratamiento de guerra y tierra arrasada a los conflictos sociales, con graves perdidas humanas, e incontables daños morales, sicológicos y materiales, para las comunidades, que constituyen graves VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS y al derecho humanitario, tales como el principio de distinción, la prohibición del uso de la fuerza y armas de fuego para reprimir protestas civiles, el empleo de armas no convencionales, los actos vandálicos ocasionados por personal uniformado, la violación de preceptos constitu-

cionales que establecen el empleo de la fuerza solo en situaciones de excepcionales: "Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, en el desempeño de sus funciones, utilizarán en la medida de lo posible medios no violentos antes de recurrir al empleo de la fuerza" , el allanamiento sin orden judicial a sangre y fuego de un territorio colectivo y otros innumerables hechos, los cuales deben ser investigados, juzgados y sancionados por los órganos judiciales y de control y no solo cobijar a los autores materiales de los hechos, sino además a las autoridades civiles y militares que dieron las ordenes".

Presuntos Responsables: POLICÍA Y EJERCITO

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles
Bienes Indispensables Para la Superv. de la Pob.
Pillaje

Mayo 18/2006

DEPARTAMENTO: ***DISTRITO CAPITAL***
MUNICIPIO: ***BOGOTÁ***

Paramilitares torturaron y ejecutaron a una persona. Julián había salido hacia las 11:00 a.m., de su vivienda con destino al barrio Venecia, localidad de Tunjuelito con el fin de reclamar unas fotos. Posteriormente su cadáver con signos de Tortura y degollado fue hallado al día siguiente, en el kilómetro 3 de la vía que de la localidad de Suba conduce al municipio de Cota. Mauricio, quien era oriundo del departamento del Casanare, había estado detenido como preso político en la cárcel del municipio de Sogamoso(Boyacá), entre agosto de 2004 y octubre de 2005.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Tortura por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida
Tortura

JULIAN MAURICIO SOLER

Mayo 18/2006

DEPARTAMENTO: ***NARIÑO***
MUNICIPIO: ***POLICARPA***

Un miembro del Escuadrón Móvil Antidisturbios, Esmad, de la Policía Nacional identificado con el No. 102829, amenazó de muerte al educador. Según la denuncia: "A partir del 13 de mayo de 2006, cuando la gente se movilizaba hacia el Remolino Panamericano, un grupo de paramilitares al mando de alias "Ramiro" intentó impedir el paso de los marchantes. El 14 de mayo en horas de la mañana en la vereda El Ejido a las 3:00 p.m. nuevamente sale al encuentro de los marchantes un grupo de paramilitares y mas exactamente en el punto conocido como la Y, límite entre Policarpa y El Rosario, estaban presentes unidades del Escuadrón Móvil Antidisturbios ESMAD. El día 15 de mayo el Ejército y el ESMAD empezaron a disparar contra los marchantes, en este momento la víctima se encontraba comunicándose con el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos cuando un agente empezó a gritar: "cojan a ese HP del celular" y se perdió la comunicación con la víctima. La comunicación se restablece y la víctima manifiesta el día 18 de mayo, que unidades aerotransportadas del Ejército y la Policía Nacional están sobrevolando la zona bombardeando a la población con gases lacrimógenos y que las unidades por tierra están disparando contra la población. Nuevamente la víctima es amenazada de muerte por parte de un agente del ESMAD cuya identificación es el número 102829. En este momento una comisión del CPDH Nariño, se encontraba en la zona y la víctima se traslada con ellos a la ciudad de Pasto". El hecho sucedió en el marco de la Cumbre Nacional de Organizaciones Sociales. Agrega la denuncia que: "La CUMBRE NACIONAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES tuvo su origen en el cumplimiento de las decisiones tomadas en varios mandatos, entre ellos: La marcha a Cali, realizada en el mes de mayo del año 2001; el mandato del congreso itinerante, realizado en septiembre del 2004; el XII congreso regional indígena del Cauca, realizado en marzo del 2005; el Foro Social Mundial, versión Colombia, realizado en Bodega Alta, Caloto, Cauca, en diciembre del 2005 y en innumerables actividades del orden zonal, regional y nacional en coordinación con organizaciones sociales de sectores indígenas, campesinos, urbanos, afrodescendientes, sindicales y estudiantiles. En cumplimiento de lo anterior, diversas Organizaciones del orden nacional y regional, convocaron a la CUMBRE NACIONAL ITINERANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES, la cual tendría desarrollo en varios puntos del territorio colombiano, entre ellos el Resguardo Indígena La María, Piendamó, Cauca -Territorio de Convivencia, Diálogo y Negociación, durante los días comprendidos, entre el 13 y el 17 de mayo del año 2006. Desde 27 de abril del 2006, el Gobierno Departamental del Cauca dio inicio a una propaganda sistemática, en la cual relacionaba la movilización social con las acciones de las FARC, tomando como base un supuesto comunicado de este grupo que de forma irresponsable anunciaba estar presente permanentemente en las movilizaciones sociales. Con lo cual argumentó el violento desalojo de las organizaciones sociales de Suárez, Morales y Buenos Aires, que habían ocupado pacíficamente la alcaldía de Morales el 28 de abril de 2006 y también para dispersar la marcha que avanzaba por la ciudad de Cali hasta las instalaciones de la EPPSA donde participaban campesinos afrodescendientes e indígenas. La cumbre había trazado como objetivo fundamental "Fortalecer, los procesos de Convergencia, Unidad, y Articulación de las Organizaciones Sociales y Movimientos Políticos Alternativos en perspectiva de nuevas formas de Movilización Social que contribuyan a defender la vida, los territorios, los procesos organizativos" y construir propuestas en torno a: La defensa de la vida; propuestas en torno a derechos humanos y derecho internacional humanitario; el conflicto armado; proyectos sociales: vivienda, educación y salud, Tratado de Libre Comercio (TLC) y la reelección; la defensa y control del territorio; propuestas en torno al tema agrario, defensa del territorio y recursos naturales: agua, los páramos, los parques naturales, las fumigaciones y los bosques; la defensa y fortalecimiento de las organizaciones sociales y los procesos; reflexión y mandatos frente a los acuerdos incumplidos, la coordinación de organizaciones sociales y políticas y la estrategia de comunicación regional, nacional y latinoamericana; exigir al Gobierno Nacional el cumplimiento de acuerdos comprometidos en jornadas de movilización: la emergencia económica, social y cultural reconocida en el decreto 982 de 1999, el Mandato Indígena y popular del 2004 y el requerimiento hecho al Gobierno Nacional a través de la Consulta Popular y Ciudadana frente al TLC realizada por sectores sociales y en particular por organizaciones sociales y comunidades del Cauca y el mandato agrario".

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

WILLIAM NARVAEZ

Mayo 18/2006

DEPARTAMENTO: ***NARIÑO***
MUNICIPIO: ***POLICARPA***

Miembros del Escuadrón Móvil Antidisturbios, Esmad, de la Policía Nacional desapa-

recieron a 37 personas, en momentos en que las víctimas se encontraban concentradas en la inspección de policía El Ejido. Según la denuncia "el uso excesivo de la fuerza ejercida sobre la población provocó que un gran número de personas se desplazara a diferentes sitios, las víctimas que mencionamos a continuación están reportadas como desaparecidas pues después de las acciones perpetradas por los responsables no se ha podido establecer contacto con las víctimas, no han retornado a sus sitios de origen, ni se encuentran en los sitios de concentración de las personas desplazadas en la ciudad de Pasto". El hecho sucedió en el marco de la Cumbre Nacional de Organizaciones Sociales. Agrega la denuncia que: "La CUMBRE NACIONAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES tuvo su origen en el cumplimiento de las decisiones tomadas en varios mandatos, entre ellos: La marcha a Cali, realizada en el mes de mayo del año 2001; el mandato del congreso itinerante, realizado en septiembre del 2004; el XII congreso regional indígena del Cauca, realizado en marzo del 2005; el Foro Social Mundial, versión Colombia, realizado en Bodega Alta, Caloto, Cauca, en diciembre del 2005 y en innumerables actividades del orden zonal, regional y nacional en coordinación con organizaciones sociales de sectores indígenas, campesinos, urbanos, afrodescendientes, sindicales y estudiantiles. En cumplimiento de lo anterior, diversas Organizaciones del orden nacional y regional, convocaron a la CUMBRE NACIONAL ITINERANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES, la cual tendría desarrollo en varios puntos del territorio colombiano, entre ellos el Resguardo Indígena La María, Piendamó, Cauca -Territorio de Convivencia, Diálogo y Negociación, durante los días comprendidos, entre el 13 y el 17 de mayo del año 2006. Desde 27 de abril del 2006, el Gobierno Departamental del Cauca dio inicio a una propaganda sistemática, en la cual relacionaba la movilización social con las acciones de las FARC, tomando como base un supuesto comunicado de este grupo que de forma irresponsable anunciaba estar presente permanentemente en las movilizaciones sociales. Con lo cual argumentó el violento desalojo de las organizaciones sociales de Suárez, Morales y Buenos Aires, que habían ocupado pacíficamente la alcaldía de Morales el 28 de abril de 2006 y también para dispersar la marcha que avanzaba por la ciudad de Cali hasta las instalaciones de la EPPSA donde participaban campesinos afrodescendientes e indígenas. La cumbre había trazado como objetivo fundamental "Fortalecer, los procesos de Convergencia, Unidad, y Articulación de las Organizaciones Sociales y Movimientos Políticos Alternativos en perspectiva de nuevas formas de Movilización Social que contribuyan a defender la vida, los territorios, los procesos organizativos" y construir propuestas en torno a: La defensa de la vida; propuestas en torno a derechos humanos y derecho internacional humanitario; el conflicto armado; proyectos sociales: vivienda, educación y salud, Tratado de Libre Comercio (TLC) y la reelección; la defensa y control del territorio; propuestas en torno al tema agrario, defensa del territorio y recursos naturales: agua, los páramos, los parques naturales, las fumigaciones y los bosques; la defensa y fortalecimiento de las organizaciones sociales y los procesos; reflexión y mandatos frente a los acuerdos incumplidos, la coordinación de organizaciones sociales y políticas y la estrategia de comunicación regional, nacional y latinoamericana; exigir al Gobierno Nacional el cumplimiento de acuerdos comprometidos en jornadas de movilización: la emergencia económica, social y cultural reconocida en el decreto 982 de 1999, el Mandato Indígena y popular del 2004 y el requerimiento hecho al Gobierno Nacional a través de la Consulta Popular y Ciudadana frente al TLC realizada por sectores sociales y en particular por organizaciones sociales y comunidades del Cauca y el mandato agrario".

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Desaparición por Persecución Política
JHON ANGEL ORDOÑEZ
MANUEL CUERO
HAEL CUERO
EUGENIO CUERO
MANUEL HUERTAS
BELISARIO HURTADO
BOLIVAR CRUZ
SOCORRO CADENA
JAIRO PERENGUEZ
NATONIO CONSTIMAL
SALOMON TOLEDO
SAMUEL MONTENEGRO GUZMAN
LISARDO OBANDO
JOSELITO PIALEJO
JUDAS N
WALDI N
CRISTINA ORDOÑEZ
WILMER ACOSTA
EITEDIO CUERO
GREGORIO NARVAEZ
LEOPOLDINO NARVAEZ
RAMON NARVAEZ
ELIO FAVIO MENESES
JOSE EDUARDO CORDOBA
EMIRO RUBIANO
ORLANDO REYES
SAMUEL MONTEALEGRE
EVER FRANCISCO CHAUX
CARLOS ANDRES GARCIA
ANGIE MORA
JOSE LUIS CHAVEZ
CLEMENCIA MATABANCHOY
ALIRIO CASTRO
ZOILO CASTRO
LISARDO OBANDO
ESTANISLAO GARCIA
VICTORIANO ORDOÑEZ

Mayo 18/2006

DEPARTAMENTO: ***NARIÑO***
MUNICIPIO: ***TAMINANGO***

Miembros del Escuadrón Móvil Antidisturbios, Esmad, de la Policía e integrantes del Ejército Nacional lanzaron en forma indiscriminada, desde varios helicópteros gases lacrimógenos contra un grupo de personas que se encontraban concentradas, en el corregimiento El Remolino. Igualmente, atacaron con gases y gas pimienta a una misión humanitaria, encabezada por el Defensor del Pueblo Regional Nariño, Carlos Maya Aguirre, otros funcionarios de su despacho e integrantes del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, que se encontraba en la zona de concentración. El hecho sucedió en el marco de la Cumbre de Organizaciones Sociales. Según la denuncia: "La CUMBRE NACIONAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES tuvo su origen en el cumplimiento de las decisiones tomadas en varios mandatos, entre ellos: La marcha a Cali, realizada en el mes de mayo del año 2001; el mandato del congreso itinerante, realizado en septiembre del 2004; el XII congreso regional indígena del Cauca, realizado en marzo del 2005; el Foro Social Mundial, versión Colombia, realizado en Bodega Alta, Caloto, Cauca, en diciembre del 2005 y en innumerables actividades del orden zonal, regional y nacional en coordinación con organizaciones sociales de sectores indígenas, campesinos, urbanos, afrodescendientes, sindicales y estudiantiles. En cumplimiento de lo anterior, diversas Organizaciones del orden nacional y regional, convocaron a la CUMBRE NACIONAL ITINERANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES, la cual tendría desarrollo en varios puntos del territorio colombiano, entre ellos el Resguardo Indígena La María, Piendamó, Cauca -Territorio de Convivencia, Diálogo y Negociación, durante los días comprendidos, entre el 13 y el 17 de mayo del año 2006. Desde 27 de abril del 2006, el Gobierno Departamental del Cauca dio inicio a una propaganda sistemática, en la cual relacionaba la movilización social con las acciones de las FARC, tomando como base un supuesto comunicado de este grupo que de forma irresponsable anunciaba estar presente permanentemente en las movili-

zaciones sociales. Con lo cual argumentó el violento desalojo de las organizaciones sociales de Suárez, Morales y Buenos Aires, que habían ocupado pacíficamente la alcaldía de Morales el 28 de abril de 2006 y también para dispersar la marcha que avanzaba por la ciudad de Cali hasta las instalaciones de la EPPSA donde participaban campesinos afrodescendientes e indígenas. La cumbre había trazado como objetivo fundamental "Fortalecer, los procesos de Convergencia, Unidad, y Articulación de las Organizaciones Sociales y Movimientos Políticos Alternativos en perspectiva de nuevas formas de Movilización Social que contribuyan a defender la vida, los territorios, los procesos organizativos" y construir propuestas en torno a: La defensa de la vida; propuestas en torno a derechos humanos y derecho internacional humanitario; el conflicto armado; proyectos sociales: vivienda, educación y salud, Tratado de Libre Comercio (TLC) y la reelección; la defensa y control del territorio; propuestas en torno al tema agrario, defensa del territorio y recursos naturales: agua, los páramos, los parques naturales, las fumigaciones y los bosques; la defensa y fortalecimiento de las organizaciones sociales y los procesos; reflexión y mandatos frente a los acuerdos incumplidos, la coordinación de organizaciones sociales y políticas y la estrategia de comunicación regional, nacional y latinoamericana; exigir al Gobierno Nacional el cumplimiento de acuerdos comprometidos en jornadas de movilización: la emergencia económica, social y cultural reconocida en el decreto 982 de 1999, el Mandato Indígena y popular del 2004 y el requerimiento hecho al Gobierno Nacional a través de la Consulta Popular y Ciudadana frente al TLC realizada por sectores sociales y en particular por organizaciones sociales y comunidades del Cauca y el mandato agrario".

Presuntos Responsables: POLICÍA Y EJERCITO

INFRACCIONES AL DIH
Ametrallamiento y/o Bombardeo Indiscriminado
Infracción contra Misión Humanitaria

Mayo 18/2006

DEPARTAMENTO: ***NARIÑO***
MUNICIPIO: ***TAMINANGO***

Miembros del Escuadrón Móvil Antidisturbios, Esmad, de la Policía Nacional irrumpieron en la Iglesia Pentecostal Unida de Colombia, ubicada en el corregimiento El Remolino y tras forzar la puerta, lanzaron gases hacia el interior en donde se encontraban 60 personas. El sitio quedó destruido y sus bienes fueron saqueados por las unidades del Esmad. El hecho sucedió en el marco de la Cumbre Nacional de Organizaciones Sociales. Agrega la denuncia que: "La CUMBRE NACIONAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES tuvo su origen en el cumplimiento de las decisiones tomadas en varios mandatos, entre ellos: La marcha a Cali, realizada en el mes de mayo del año 2001; el mandato del congreso itinerante, realizado en septiembre del 2004; el XII congreso regional indígena del Cauca, realizado en marzo del 2005; el Foro Social Mundial, versión Colombia, realizado en Bodega Alta, Caloto, Cauca, en diciembre del 2005 y en innumerables actividades del orden zonal, regional y nacional en coordinación con organizaciones sociales de sectores indígenas, campesinos, urbanos, afrodescendientes, sindicales y estudiantiles. En cumplimiento de lo anterior, diversas Organizaciones del orden nacional y regional, convocaron a la CUMBRE NACIONAL ITINERANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES, la cual tendría desarrollo en varios puntos del territorio colombiano, entre ellos el Resguardo Indígena La María, Piendamó, Cauca -Territorio de Convivencia, Diálogo y Negociación, durante los días comprendidos, entre el 13 y el 17 de mayo del año 2006. Desde 27 de abril del 2006, el Gobierno Departamental del Cauca dio inicio a una propaganda sistemática, en la cual relacionaba la movilización social con las acciones de las FARC, tomando como base un supuesto comunicado de este grupo que de forma irresponsable anunciaba estar presente permanentemente en las movilizaciones sociales. Con lo cual argumentó el violento desalojo de las organizaciones sociales de Suárez, Morales y Buenos Aires, que habían ocupado pacíficamente la alcaldía de Morales el 28 de abril de 2006 y también para dispersar la marcha que avanzaba por la ciudad de Cali hasta las instalaciones de la EPPSA donde participaban campesinos afrodescendientes e indígenas. La cumbre había trazado como objetivo fundamental "Fortalecer, los procesos de Convergencia, Unidad, y Articulación de las Organizaciones Sociales y Movimientos Políticos Alternativos en perspectiva de nuevas formas de Movilización Social que contribuyan a defender la vida, los territorios, los procesos organizativos" y construir propuestas en torno a: La defensa de la vida; propuestas en torno a derechos humanos y derecho internacional humanitario; el conflicto armado; proyectos sociales: vivienda, educación y salud, Tratado de Libre Comercio (TLC) y la reelección; la defensa y control del territorio; propuestas en torno al tema agrario, defensa del territorio y recursos naturales: agua, los páramos, los parques naturales, las fumigaciones y los bosques; la defensa y fortalecimiento de las organizaciones sociales y los procesos; reflexión y mandatos frente a los acuerdos incumplidos, la coordinación de organizaciones sociales y políticas y la estrategia de comunicación regional, nacional y latinoamericana; exigir al Gobierno Nacional el cumplimiento de acuerdos comprometidos en jornadas de movilización: la emergencia económica, social y cultural reconocida en el decreto 982 de 1999, el Mandato Indígena y popular del 2004 y el requerimiento hecho al Gobierno Nacional a través de la Consulta Popular y Ciudadana frente al TLC realizada por sectores sociales y en particular por organizaciones sociales y comunidades del Cauca y el mandato agrario".

Presunto Responsable: POLICÍA

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles
Infracción contra Bienes Culturales y Religiosos
Pillaje

Mayo 18/2006

DEPARTAMENTO: ***NARIÑO***
MUNICIPIO: ***RICAURTE***

Unidades militares penetraron de manera ilegal a la casa de habitación de Manuel Cando, dirigente del Cabildo Mayor AWA de Ricaurte, practicaron un allanamiento sin orden judicial y todas las pertenencias de la víctima fueron saqueadas y lanzadas a la calle.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

MANUEL CANDO

Mayo 18/2006

DEPARTAMENTO: ***NARIÑO***
MUNICIPIO: ***TAMINANGO***

Unidades militares del Escuadrón Móvil Antidisturbios, Esmad, e integrantes del Ejército Nacional obligaron a las víctimas a entregarles sus pertenencias, incluidas ropa, dinero y alimentos bajo Amenaza de muerte o agresión. Muchas de estas pertenencias que fueron arrebatadas a la población fueron incineradas. El hecho suce-

dió en el marco de la Cumbre Nacional de Organizaciones Sociales. Agrega la denuncia que: "La CUMBRE NACIONAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES tuvo su origen en el cumplimiento de las decisiones tomadas en varios mandatos, entre ellos: La marcha a Cali, realizada en el mes de mayo del año 2001; el mandato del congreso itinerante, realizado en septiembre del 2004; el XII congreso regional indígena del Cauca, realizado en marzo del 2005; el Foro Social Mundial, versión Colombia, realizado en Bodega Alta, Caloto, Cauca, en diciembre del 2005 y en innumerables actividades del orden zonal, regional y nacional en coordinación con organizaciones sociales de sectores indígenas, campesinos, urbanos, afrodescendientes, sindicales y estudiantiles. En cumplimiento de lo anterior, diversas Organizaciones del orden nacional y regional, convocaron a la CUMBRE NACIONAL ITINERANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES, la cual tendría desarrollo en varios puntos del territorio colombiano, entre ellos el Resguardo Indígena La María, Piendamó, Cauca -Territorio de Convivencia, Diálogo y Negociación, durante los días comprendidos, entre el 13 y el 17 de mayo del año 2006. Desde 27 de abril del 2006, el Gobierno Departamental del Cauca dio inicio a una propaganda sistemática, en la cual relacionaba la movilización social con las acciones de las FARC, tomando como base un supuesto comunicado de este grupo que de forma irresponsable anunciaba estar presente permanentemente en las movilizaciones sociales. Con lo cual argumentó el violento desalojo de las organizaciones sociales de Suárez, Morales y Buenos Aires, que habían ocupado pacíficamente la alcaldía de Morales el 28 de abril de 2006 y también para dispersar la marcha que avanzaba por la ciudad de Cali hasta las instalaciones de la EPPSA donde participaban campesinos afrodescendientes e indígenas. La cumbre había trazado como objetivo fundamental "Fortalecer, los procesos de Convergencia, Unidad, y Articulación de las Organizaciones Sociales y Movimientos Políticos Alternativos en perspectiva de nuevas formas de Movilización Social que contribuyan a defender la vida, los territorios, los procesos organizativos" y construir propuestas en torno a: La defensa de la vida; propuestas en torno a derechos humanos y derecho internacional humanitario; el conflicto armado; proyectos sociales: vivienda, educación y salud, Tratado de Libre Comercio (TLC) y la reelección; la defensa y control del territorio; propuestas en torno al tema agrario, defensa del territorio y recursos naturales: agua, los páramos, los parques naturales, las fumigaciones y los bosques; la defensa y fortalecimiento de las organizaciones sociales y los procesos; reflexión y mandatos frente a los acuerdos incumplidos, la coordinación de organizaciones sociales y políticas y la estrategia de comunicación regional, nacional y latinoamericana; exigir al Gobierno Nacional el cumplimiento de acuerdos comprometidos en jornadas de movilización: la emergencia económica, social y cultural reconocida en el decreto 982 de 1999, el Mandato Indígena y popular del 2004 y el requerimiento hecho al Gobierno Nacional a través de la Consulta Popular y Ciudadana frente al TLC realizada por sectores sociales y en particular por organizaciones sociales y comunidades del Cauca y el mandato agrario".

Presuntos Responsables: EJERCITO Y POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO AMENAZADO

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Mayo 19/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***YONDO (CASABE)***

Tropas del Ejército Nacional siguen violando los derechos humanos de la población campesina. Según la denuncia: "La vereda Puerto Matilde, en jurisdicción del municipio de Yondó (Antioquia), es una aldea comunitaria ubicada en la parte media del Valle del Río Cimitarra, que constituye un plan piloto de sustitución de cultivos de uso ilícito. Allí se desarrollan un proyecto de ganadería campesina con búfalos y un plan de vivienda, gestionados e implementados por la junta de acción comunal y la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra. Desde mayo del año 2005, esta comunidad del Magdalena Medio ha sido expuesta al riesgo de padecer los rigores del conflicto armado, pues tropas del Ejército Nacional hicieron presencia constante durante más de ocho meses en el caserío. Así mismo, se ha denunciado que los soldados se ubican en la escuela y las viviendas de la población, infringiendo el derecho internacional humanitario, al poner en riesgo la vida y los bienes de los campesinos que allí habitan". Agrega la denuncia: "A pesar de las peticiones hechas por la comunidad, los militares continúan ocupando los caseríos. El pasado 19 de mayo, en la vereda Jabonal, al borde del río Cimitarra y frente a Puerto Matilde, en horas de la tarde se presentó una balacera en la escuela, justo minutos después de que los niños salieran de clase. La profesora aún continuaba en el centro educativo, afortunadamente no fue víctima de los disparos, pero hoy en día se encuentra traumatizada y desea irse de la región. Y el día 21 de mayo, en el caserío de Puerto Matilde, momentos después de arribar el ejército, se presentó una nueva balacera, producto de un supuesto hostigamiento de la guerrilla, a pesar de que ningún campesino haya visto a los insurgentes. Este hecho se presentó en el momento mismo en que la comunidad asistía a un taller preparatorio de la primera asamblea de la Asociación Regional de Víctimas. Por esta razón, los 30 hombres, mujeres y niños, y las talleristas que orientaban la actividad, y que estaban en la casa comunal, tuvieron que resguardarse para no ser blanco de una de las balas que disparaban los soldados a un blanco no muy claro". Concluye la denuncia: "Por estas razones, la comunidad exige que los combatientes no se ubiquen en viviendas, escuelas, casas comunales, puestos de salud y demás Bienes Civiles. Los campesinos piden que se les excluya de la confrontación armada. Así lo han hecho saber y así lo seguirán haciendo, para poder continuar con sus proyectos comunitarios".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Escudo

COLECTIVO CAMPESINO PUERTO MATILDE

Mayo 19/2006

DEPARTAMENTO: ***DISTRITO CAPITAL***
MUNICIPIO: ***BOGOTÁ***

Paramilitares torturaron y ejecutaron a una persona. El hecho sucedió luego que interceptaran a la víctima hacia las 3:00 p.m., en el parque El Tunal, ubicado en el barrio del mismo nombre, localidad de Tunjuelito. El cadáver del comerciante, quien era oriundo del municipio de Aguazul(Casanare), fue hallado degollado posteriormente, en el municipio de Ubaté (Cundinamarca).

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Tortura por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida
Tortura

PERSONA SIN IDENTIFICAR

Mayo 20/2006

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **SAN CALIXTO**

Miembros de la Fuerza Pública realizaron aspersiones aéreas sobre varias veredas ubicadas en límites con el municipio El Tarra afectando los cultivos lícitos de los campesinos. Según la denuncia: "12 familias afectadas instauraron denuncias ante la Personería Municipal por los daños causados en sus fincas que están libres del cultivo de la coca y afirmaron que no encuentran explicaciones acerca de cómo es que les fumigaron sus cultivos".

Presunto Responsable: FUERZA PUBLICA

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles
Bienes Indispensables Para la Superv. de la Pob.

Mayo 20/2006

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **EL TARRA**

Miembros de la Fuerza Pública siguen irrespetando los derechos humanos de la población campesina. Según la denuncia: "En mayo de 2006 se reiniciaron las aspersiones aéreas en las veredas de El Salado, Los Balsos, La Campana, Divino Niño, Vista Hermosa, Kilómetro 90, Kilómetro 84, Tarra Sur, Santa Cruz, Encantados, Santa Clara, Bracitos, El Llano, Mundo Nuevo, El Espejo y Manzanares, veredas conformadas por unas 450 familias las cuales resultaron perjudicadas con sus cultivos lícitos; 27 familias del municipio y 12 familias más que pertenecen al municipio de San Calixto pero que sus fincas están ubicadas en veredas aledañas a la cabecera municipal de El Tarra, instauraron denuncias ante la Personería Municipal por los daños causados en sus fincas que están libres del cultivo de la coca y que no encuentran explicaciones cómo es que se les fumigaron sus cultivos". Agrega la denuncia: "Nuestro municipio está ubicado en todo el corazón de la Zona del Catatumbo del Departamento Norte de Santander, ha venido atravesando por una Crisis Socioeconómica que nos tiene al borde de una catástrofe total. Desde el año 2005 se implementó en el municipio la aspersión aérea de los cultivos ilícitos, para lo cual en el primer semestre del año en mención fumigaron las veredas que comprenden los corregimientos de Filogringo, Orú y Playa Cotiza, dejando destrucción total de los cultivos de pan coger, enfermedades en los semovientes y la intoxicación de dos de sus habitantes, sin que se hayan visto los resultados en la disminución del cultivo objetivo de la acción desarrollada por antinarcóticos; posteriormente al finalizar el 2005 se repitió la misma acción incluyendo la cabecera municipal, con los mismos resultados".

Presunto Responsable: FUERZA PUBLICA

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles
Bienes Indispensables Para la Superv. de la Pob.

Mayo 20/2006

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **APARTADO**

Dos paramilitares de las AUC portando armas de fuego y machetes ejecutaron al concejal de este municipio por la Alianza Social Indígena -ASI- Miguel Mariano Acevedo Polo. El hecho se presentó en momentos en que este transitaba por una calle del municipio. Los medios de información de masas y las autoridades civiles y militares quisieron encubrir el acto de Terrorismo de Estado como un hecho que involucraba una discusión por unos terrenos. Lo cierto es que el Concejal había hecho pública su adhesión a la campaña del candidato presidencial Carlos Gaviria. Es de recordar que desde mediados de la década de los noventa, cuando el hoy candidato presidente Alvaro Uribe Vélez era gobernador de Antioquia, la región de Urabá (Zona costera del departamento), vivió uno de los peores capítulos en la historia del Terrorismo de Estado. Por esos días eran comunes los escritos en las paredes "muerte a comunistas y guerrilleros", comentario semejante al hecho por el presidente Uribe, al referirse a las personas que apoyaban la candidatura de Carlos Gaviria "comunistas disfrazados". Desde ese momento de la historia, el totalitarismo de extrema derecha se tomó el escenario público de esa región y las voces alternas, como la que manifestó el Concejal inmolado, siguen siendo muestra de una realidad que no termina: en esta región solo hay cabida para el uribismo y lo que esto representa.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

MIGUEL MARIANO ACEVEDO POLO

Mayo 21/2006

DEPARTAMENTO: **BOLIVAR**
MUNICIPIO: **CALAMAR**

Presuntos insurgentes del Frente 37 de las FARC-EP quemaron seis vehículos, entre ellos cinco buses de la empresa Brasilia y uno de la empresa Coolibertador. El hecho sucedió luego que bloquearan hacia las 7:30 p.m., la vía en el sitio La Tina, vereda Carreto.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Mayo 21/2006

DEPARTAMENTO: **CAUCA**
MUNICIPIO: **PIENDAMO**

Presuntos insurgentes de las FARC-EP causaron la muerte de un civil e hirieron a dos más. El hecho sucedió luego que los guerrilleros hicieran detonar hacia la 1:15 p.m., un artefacto explosivo en la inspección de policía Corrales San Pedro, ubicado en la vía que de Piendamó conduce al municipio de Morales. Al momento de la explosión transitaba por el lugar una patrulla de la Brigada 29 del Ejército Nacional, en el cual dos militares murieron y nueve más quedaron heridos.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Civil Muerto en Acciones Bélicas
PERSONA SIN IDENTIFICAR

INFRACCIONES AL DIH

Civil Herido en Acciones Bélicas
DORALY MONTENEGRO
OLIVER SEGURA

Mayo 21/2006

DEPARTAMENTO: **NARIÑO**
MUNICIPIO: **CUMBITARA**

El día en mención Ariela se encontraba acompañada de sus tres hijos menores de edad y otras personas cercanas a la familia, cuando unidades del Ejército Nacional, dos de los cuales cubrían sus rostros con pasamontañas, sin indicar orden de allanamiento, ordenaron que quienes habitaran la casa, ubicada en la inspección de policía

El Pesquerío se salieran, pues ellos iban a requisar la vivienda. Durante dos horas allanaron ilegalmente la casa, en la cual funcionaba una tienda de abarrotes que fue totalmente destruida y saqueada por los miembros del Ejército Nacional, además la obligaron a entregarle el dinero recaudado por su actividad comercial, el valor de este dinero era de $1.400.000 pesos.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

ARIELA ROSERO

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles
Pillaje

Mayo 22/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***ANORI***

Paramilitares de las AUC ejecutaron a las dos personas mencionadas, en el casco urbano de este municipio, a eso de las 9:00 p.m. Las víctimas habían denunciado la semana anterior a su ejecución, la comercialización que los paramilitares de las AUC hacen con base de coca y cocaína. Los paramilitares responsables en la ejecución e implicados en la comercialización de estas sustancias ilícitas, hacen parte del proceso de "desmovilización" que adelanta este grupo. El hecho se presentó en momentos en que el municipio se encontraba militarizado.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ÉDIXON ALEXÁNDER LÓPEZ BAENA
KELYON IGNACIO HOYOS MUÑOZ

Mayo 23/2006

DEPARTAMENTO: ***CAUCA***
MUNICIPIO: ***CALOTO***

Combatientes causaron el desplazamiento forzado de varios pobladores del corregimiento El Palo y dejaron varias viviendas averiadas. El hecho sucedió luego que guerrilleros sostuvieran un presunto combate con tropas de la División 3 del Ejército Nacional.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Desplazado

POBLADORES EL PALO

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Mayo 23/2006

DEPARTAMENTO: ***NARIÑO***
MUNICIPIO: ***POLICARPA***

Paramilitares autodenominados Organización Nueva Generación torturaron y ejecutaron a una persona. Arley, quien había participado en la movilización campesina e indígena, fue interceptado por los paramilitares en la inspección de policía El Ejido, en momentos en que retornaba a su lugar de residencia. El hecho sucedió en el marco de la Cumbre Nacional de Organizaciones Sociales. Agrega la denuncia que: "La CUMBRE NACIONAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES tuvo su origen en el cumplimiento de las decisiones tomadas en varios mandatos, entre ellos: La marcha a Cali, realizada en el mes de mayo del año 2001; el mandato del congreso itinerante, realizado en septiembre del 2004; el XII congreso regional indígena del Cauca, realizado en marzo del 2005; el Foro Social Mundial, versión Colombia, realizado en Bodega Alta, Caloto, Cauca, en diciembre del 2005 y en innumerables actividades del orden zonal, regional y nacional en coordinación con organizaciones sociales de sectores indígenas, campesinos, urbanos, afrodescendientes, sindicales y estudiantiles. En cumplimiento de lo anterior, diversas Organizaciones del orden nacional y regional, convocaron a la CUMBRE NACIONAL ITINERANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES, la cual tendría desarrollo en varios puntos del territorio colombiano, entre ellos el Resguardo Indígena La María, Piendamó, Cauca -Territorio de Convivencia, Diálogo y Negociación, durante los días comprendidos, entre el 13 y el 17 de mayo del año 2006. Desde 27 de abril del 2006, el Gobierno Departamental del Cauca dio inicio a una propaganda sistemática, en la cual relacionaba la movilización social con las acciones de las FARC, tomando como base un supuesto comunicado de este grupo que de forma irresponsable anunciaba estar presente permanentemente en las movilizaciones sociales. Con lo cual argumentó el violento desalojo de las organizaciones sociales de Suárez, Morales y Buenos Aires, que habían ocupado pacíficamente la alcaldía de Morales el 28 de abril de 2006 y también para dispersar la marcha que avanzaba por la ciudad de Cali hasta las instalaciones de la EPPSA donde participaban campesinos afrodescendientes e indígenas. La cumbre había trazado como objetivo fundamental "Fortalecer, los procesos de Convergencia, Unidad, y Articulación de las Organizaciones Sociales y Movimientos Políticos Alternativos en perspectiva de nuevas formas de Movilización Social que contribuyan a defender la vida, los territorios, los procesos organizativos" y construir propuestas en torno a: La defensa de la vida; propuestas en torno a derechos humanos y derecho internacional humanitario; el conflicto armado; proyectos sociales: vivienda, educación y salud, Tratado de Libre Comercio (TLC) y la reelección; la defensa y control del territorio; propuestas en torno al tema agrario, defensa del territorio y recursos naturales: agua, los páramos, los parques naturales, las fumigaciones y los bosques; la defensa y fortalecimiento de las organizaciones sociales y los procesos; reflexión y mandatos frente a los acuerdos incumplidos, la coordinación de organizaciones sociales y políticas y la estrategia de comunicación regional, nacional y latinoamericana; exigir al Gobierno Nacional el cumplimiento de acuerdos comprometidos en jornadas de movilización: la emergencia económica, social y cultural reconocida en el decreto 982 de 1999, el Mandato Indígena y popular del 2004 y el requerimiento hecho al Gobierno Nacional a través de la Consulta Popular y Ciudadana frente al TLC realizada por sectores sociales y en particular por organizaciones sociales y comunidades del Cauca y el mandato agrario".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Tortura por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida
Tortura

ARLEY DELGADO RODRIGUEZ

Mayo 23/2006

DEPARTAMENTO: ***NARIÑO***
MUNICIPIO: ***PASTO***

Miembros de la Policía Nacional detuvieron arbitrariamente a cuatro personas, en la zona urbana. Las víctimas quienes fueron

liberadas 24 horas después, habían participado en la movilización campesina e indígena. El hecho sucedió en el marco de la Cumbre Nacional de Organizaciones Sociales. Agrega la denuncia que: "La CUMBRE NACIONAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES tuvo su origen en el cumplimiento de las decisiones tomadas en varios mandatos, entre ellos: La marcha a Cali, realizada en el mes de mayo del año 2001; el mandato del congreso itinerante, realizado en septiembre del 2004; el XII congreso regional indígena del Cauca, realizado en marzo del 2005; el Foro Social Mundial, versión Colombia, realizado en Bodega Alta, Caloto, Cauca, en diciembre del 2005 y en innumerables actividades del orden zonal, regional y nacional en coordinación con organizaciones sociales de sectores indígenas, campesinos, urbanos, afrodescendientes, sindicales y estudiantiles. En cumplimiento de lo anterior, diversas Organizaciones del orden nacional y regional, convocaron a la CUMBRE NACIONAL ITINERANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES, la cual tendría desarrollo en varios puntos del territorio colombiano, entre ellos el Resguardo Indígena La María, Piendamó, Cauca -Territorio de Convivencia, Diálogo y Negociación, durante los días comprendidos, entre el 13 y el 17 de mayo del año 2006. Desde 27 de abril del 2006, el Gobierno Departamental del Cauca dio inicio a una propaganda sistemática, en la cual relacionaba la movilización social con las acciones de las FARC, tomando como base un supuesto comunicado de este grupo que de forma irresponsable anunciaba estar presente permanentemente en las movilizaciones sociales. Con lo cual argumentó el violento desalojo de las organizaciones sociales de Suárez, Morales y Buenos Aires, que habían ocupado pacíficamente la alcaldía de Morales el 28 de abril de 2006 y también para dispersar la marcha que avanzaba por la ciudad de Cali hasta las instalaciones de la EPPSA donde participaban campesinos afrodescendientes e indígenas. La cumbre había trazado como objetivo fundamental "Fortalecer, los procesos de Convergencia, Unidad, y Articulación de las Organizaciones Sociales y Movimientos Políticos Alternativos en perspectiva de nuevas formas de Movilización Social que contribuyan a defender la vida, los territorios, los procesos organizativos" y construir propuestas en torno a: La defensa de la vida; propuestas en torno a derechos humanos y derecho internacional humanitario; el conflicto armado; proyectos sociales: vivienda, educación y salud, Tratado de Libre Comercio (TLC) y la reelección; la defensa y control del territorio; propuestas en torno al tema agrario, defensa del territorio y recursos naturales: agua, los páramos, los parques naturales, las fumigaciones y los bosques; la defensa y fortalecimiento de las organizaciones sociales y los procesos; reflexión y mandatos frente a los acuerdos incumplidos, la coordinación de organizaciones sociales y políticas y la estrategia de comunicación regional, nacional y latinoamericana; exigir al Gobierno Nacional el cumplimiento de acuerdos comprometidos en jornadas de movilización: la emergencia económica, social y cultural reconocida en el decreto 982 de 1999, el Mandato Indígena y popular del 2004 y el requerimiento hecho al Gobierno Nacional a través de la Consulta Popular y Ciudadana frente al TLC realizada por sectores sociales y en particular por organizaciones sociales y comunidades del Cauca y el mandato agrario".

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política

OMAR DIAZ
RUBEN DARIO CUATES
ALEXANDER CANDO
SIMON BOTINA

Mayo 24/2006

DEPARTAMENTO: ***NARIÑO***
MUNICIPIO: ***MALLAMA (PIEDRANCHA)***

Tres personas fueron arbitrariamente detenidas por tropas del Grupo Mecanizado Cabal del Ejército Nacional, en la inspección de policía La Oscurana. Las víctimas fueron sindicadas de los delitos de rebelión y terrorismo. Entre las víctimas se encuentra Alexandra y su pequeña hija de 15 días de nacida.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
ALEXANDRA PISANDA
JUAN CORTES
CARLOS CORTES

Mayo 24/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***CAÑASGORDAS***

Los hermanos Jorge Andrés y Arley de Jesús Guzmán López, de 10 y 12 años respectivamente y Claudia Cristina Suárez Restrepo, de 10 años, resultaron muertos; al igual que Johnatan Suárez Restrepo de 8 años quedó herido, luego de que activaran accidentalmente un arma trampa, en un camino de la vereda Membrillal. Días antes del hecho, por ese caminó estuvieron patrullando tropas del Ejército Nacional.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH

Muerto Por Métodos y Medios Ilícitos
JORGE ANDRÉS GUZMÁN LÓPEZ
ARLEY DE JESÚS GUZMÁN LÓPEZ
CLAUDIA CRISTINA SUÁREZ RESTREPO
JOHNATAN SUÁREZ RESTREPO

INFRACCIONES AL DIH
Mina Ilícita / Arma Trampa

Mayo 24/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***ITAGUI***

Paramilitares de las AUC que se movilizaban en un taxi, llegaron al billar El Pillón, en donde se encontraban al menos doce personas procediendo a disparar indiscriminadamente, causando la muerte a tres de ellas y heridas a otras tres. Cuando María Patricia Saldarriaga escuchó los disparos, corrió hacia el establecimiento citado - dado que allí se encontraban sus hijos -, siendo alcanzada por un proyectil que le segó la vida. Este acto hace parte de una serie de hechos que vienen ocurriendo en el Área Metropolitana de Medellín, en donde paramilitares de las AUC, que controlan buena parte de los expendios de sustancias psicoactivas de la ciudad y reciben cuotas por la seguridad que le prestan a otros tantos, están buscando hacerse con el monopolio de la venta al menudeo de este mercado ilícito.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Intolerancia Social
JOHN ALEXANDER TABORDA
JOHN JAIRO JIMÉNEZ
FERNANDO ALONSO FERNÁNDEZ
MARÍA PATRICIA SALDARRIAGA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Herido por Intolerancia Social
3 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Mayo 25/2006

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **BOJAYA (BELLAVISTA)**

Desde el 25 de Mayo de 2006 se están produciendo constantemente hostigamientos entre tropas del Ejército Nacional y las FARC, en las cuencas de los ríos Bojayá y Napipí, como también en la boca del río Murrí, hechos que han generado zozobra, miedo, desabastecimiento de víveres, confinamiento de numerosas comunidades y el desplazamiento interno de la Comunidad de Caimanero a la Comunidad vecina del Corazón de Jesús. Se vislumbran preparativos de una confrontación militar de grandes proporciones con un alto riesgo de nuevas masacres de la población civil y desplazamientos masivos de las comunidades del Medio Atrato. Por lo anterior, exigimos a la Fuerza Pública y a la Insurgencia, que se ubiquen inmediatamente fuera de las comunidades, según las normas del Derecho Internacional Humanitario, pues no pueden convertir a los pueblos en campo de batalla, ni utilizar la población civil como Escudo; a las Instituciones civiles del Estado, exigimos una atención inmediata a la situación de las comunidades afectadas y que hagan todos los esfuerzos para prevenir otra catástrofe; solicitamos a los organismos de defensa de derechos humanos y a la comunidad internacional en general, que ayuden a visibilizar la situación de guerra que siguen sufriendo las comunidades afrodescendientes e indígenas del Medio Atrato y se pronuncien a favor de la defensa de sus derechos.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

COMUNIDAD CAMPESINA CAIMANERO

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Amenazado
COMUNIDADES CAMPESINAS RIO BOJAYÁ
COMUNIDADES CAMPESINAS, RIO NAPIPÍ
COMUNIDADES CAMPESINAS BOCA DEL RÍO MURRÍ

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Indispensables Para la Superv. de la Pob.

Mayo 25/2006

DEPARTAMENTO: **ARAUCA**
MUNICIPIO: **ARAUQUITA**

Efectivos de la Policía Nacional siguen violando los derechos humanos de la población araucana. Según la denuncia: "Con frecuencia se realizan ilegales y arbitrarios registros y empadronamientos a la población y vehículos; los más recientes los realizó la Policía Nacional al mando del Teniente RODRÍGUEZ en el casco urbano de Arauquita el 25, 26 y 31 de mayo". Agrega la denuncia: "Igualmente, la ocupación permanente de las fincas y viviendas de campesinos y pobladores de los centros urbanos de las inspecciones de policía y veredas, tal como lo manifiestan las comunidades de las veredas…donde denuncian "que el ejército nacional prácticamente se apoderó de las humildes casas de los campesinos del sector, so pretexto de cuidar el recién construido oleoducto; los soldados acampan en los corredores, salas, pasillos y baños de las viviendas rurales, violentando el más mínimo derecho a la intimidad familiar; se han presentado casos en los que los soldados se pasean casi desnudos por los corredores sin importarles que haya presencia de señoras, niños y niñas los cuales merecen respeto". Esta situación es una flagrante violación al derecho Internacional Humanitario, registrándose numerosos casos en que los campesinos son víctimas del fuego cruzado entre los actores armados".

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO POBLADORES ARAUQUITA

Mayo 25/2006

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **EL TARRA**

Tropas del Ejército Nacional siguen violando los derechos humanos de la población campesina. Según la denuncia: "La comunidad del Tarra ha expresado preocupación por la marcada hostilidad verbal y la conducta intimidatoria de integrantes de la Fuerza Pública ubicada en la zona. Se ha resaltado especialmente la agresividad y el comportamiento amenazante de las unidades del ejército ubicadas en el corregimiento de Filogringo, al mando de un capitán de apellido Correa, quienes insistentemente hacen comentarios desobligantes contra los miembros de la Junta de Acción Comunal, JAC., acusándolos de ser guerrilleros e intimidan a la población anunciando una próxima incursión del grupo paramilitar denominado Águilas Negras".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO CAMPESINO FILOGRINGO
COLECTIVO LIDERES CAMPESINOS

Mayo 25/2006

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **TEORAMA**

Tropas del Ejército Nacional siguen violando los derechos humanos de la población campesina. Según la denuncia: "En fecha cercana a las elecciones presidenciales, militares adscritos a la Brigada 30 del Ejército, ocuparon los corregimientos La Trinidad (Convención) y San Juancito (Teorama). En estos lugares miembros de la comunidad han denunciado que los militares han adoptado como conducta sistemática, durante el lapso anterior a la vacancia escolar, permanecer en las escuelas, hablar con los niños, entregarles golosinas y solicitarles, bajo promesa de recompensarlos con dinero y juguetes, información de las actividades que hacen los papás y los vecinos de la comunidad (trabajo, residencia, etc.) y sobre personas relacionadas con la guerrilla, con lo cual están involucrando a los niños en el conflicto, generando con esta irresponsable conducta un alto riesgo a los infantes y sus familiares". Agrega la denuncia que: "En el corregimiento San Juancito los militares preguntan con insistencia y agresividad por dos reconocidos líderes de la Junta de Acción Comunal, señores MIGUEL ALVAREZ -presidente de la J.A.C.-, y NAIN TRUJILLO, argumentando que son guerrilleros. La comunidad manifiesta también preocupación por el apoderamiento de facto que los militares han hecho de los únicos teléfonos COMPARTEL que hay en esos caseríos, lo que han logrado permaneciendo constantemente en el lugar donde esos aparatos están instalados; lo cual intimida a los habitantes de esos caseríos y los ha llevado a abstenerse de usar o limitar la utilización ese servicio básico de comunicación, para evitar ser víctimas de las contingencias que podrían ocurrirles en la eventualidad de que se suscitaran enfrentamientos entre subversivos y los militares en la zona ad-

yacente al lugar de ubicación de los Compartel".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

MIGUEL ALVAREZ
NAIN TRUJILLO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Escudo

COLECTIVO CAMPESINO SAN JUANCITO

Mayo 25/2006

DEPARTAMENTO: ***N. DE SANTANDER***
MUNICIPIO: ***CONVENCION***

Tropas del Ejército Nacional siguen violando los derechos humanos de la población campesina. Según la denuncia: "En fecha cercana a las elecciones presidenciales, militares adscritos a la Brigada 30 del Ejército, ocuparon los corregimientos La Trinidad (Convención) y San Juancito (Teorama). En estos lugares miembros de la comunidad han denunciado que los militares han adoptado como conducta sistemática, durante el lapso anterior a la vacancia escolar, permanecer en las escuelas, hablar con los niños, entregarles golosinas y solicitarles, bajo promesa de recompensarlos con dinero y juguetes, información de las actividades que hacen los papás y los vecinos de la comunidad (trabajo, residencia, etc.) y sobre personas relacionadas con la guerrilla, con lo cual están involucrando a los niños en el conflicto, generando con esta irresponsable conducta un alto riesgo a los infantes y sus familiares". Agrega la denuncia: "La comunidad manifiesta también preocupación por el apoderamiento de facto que los militares han hecho de los únicos teléfonos COMPARTEL que hay en esos caseríos, lo que han logrado permaneciendo constantemente en el lugar donde esos aparatos están instalados; lo cual intimida a los habitantes de esos caseríos y los ha llevado a abstenerse de usar o limitar la utilización de ese servicio básico de comunicación, para evitar ser víctimas de las contingencias que podrían ocurrirles en la eventualidad de que se suscitaran enfrentamientos entre subversivos y los militares en la zona adyacente al lugar de ubicación de los Compartel".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Escudo

COLECTIVO CAMPESINO LA TRINIDAD

Mayo 26/2006

DEPARTAMENTO: ***N. DE SANTANDER***
MUNICIPIO: ***SAN CALIXTO***

Tropas del Ejército Nacional siguen violando los derechos humanos de la población campesina. Según la denuncia: "La Brigada 30 del Ejército Nacional inició un operativo días antes de las elecciones presidenciales del 28 de mayo próximo pasado, en la zona norte y zona sur del municipio de San Calixto, especialmente en las veredas La Baena, El Vajial, Media Agüita, San Jerónimo y Los Guaduales, sitios en los cuales se presentaron bombardeos aéreos y de artillería y enfrentamientos con la guerrilla. En esa oportunidad, miembros del Ejército detuvieron al señor CIRO NAVARRO, presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Los Guaduales. Lo retuvieron de manera ilegal, sin que se conocieran los motivos, por un lapso superior a las 36 horas, habiéndolo forzado a permanecer en el lugar que los militares habían establecido como campamento, donde fue sometido a vejámenes y torturas, habiendo sido forzado, bajo Amenaza de muerte, a dar a los uniformados los nombres de las personas que habitan en su comunidad. Los militares mostraron especial interés en las siguientes personas: VICTOR GARCIA, FLORO FIGUEROA, FRANKLIN FIGUEROA, SAID FIGUEROA, LIBARDO LOPEZ (Presidente Junta Acción Comunal de Media Agüita), LUCI FIGUEROA, EVELIO FIGUEROA, DIOCELID MAYORGA, JUAN MAYORGA, AURA ESMID MAYORGA, ILIAN FARID MAYORGA, nombres que anotaron en una lista que decían sería entregada a la fiscalía. Con esta lista, el Ejército continuó presionando al resto de habitantes exigiéndoles información sobre el lugar de ubicación de esas personas, de las que propalaban tenían orden de captura por rebelión y terrorismo". Agrega la denuncia: "El 26 de mayo, el Ejército estableció una base provisional en la escuela de Media Agüita, donde hubo enfrentamientos con grupos subversivos, poniendo en riesgo a la comunidad que allí residía. Similar conducta, según denuncias, realizaron los militares en la vereda Vajial, donde se instalaron en la escuela y tres casas vecinas a ese establecimiento educativo. En esa vereda los militares detuvieron a los señores JESUS GARCIA, a quien posteriormente liberaron, y a una persona apodada EL MONO, quien al parecer está trabajando con el Ejército como informante. En Vajial los militares retuvieron por varias horas a los campesinos URIELSON LOPEZ y MONICA GARCIA, a quienes torturaron golpeándolos de manera salvaje y presionaron para que les ayudaran a localizar a dirigentes comunales del sector, cuyos nombres tenían anotados en una lista rotulados como delincuentes. Igualmente, retuvieron a un docente de la escuela y a cuatro menores de edad, obligándolos a dormir en la provisional base establecida por el ejército en el sector, habiéndolos utilizado como escudos humanos. Posteriormente los liberaron. El día 9 de junio, el Ejército abandonó Vajial y se trasladó al caserío Villanueva, donde amenazaron a la población y manifestaron que su objetivo inmediato eran los presidentes de las J.A.C., al tiempo que insistían en localizar, supuestamente para detenerlo, al señor LIBARDO LOPEZ, presidente de la vereda Media Agüita". Concluye la denuncia: "Además de los casos antes mencionados, miembros del Ejército ocuparon viviendas, bloquearon la entrada de mercado, torturaron física y moralmente a varios pobladores, interrumpieron en servicio de abasto de agua a la comunidad, hurtaron alimentos y animales de las parcelas de los campesinos y, antes de la salir de esa zona, amenazaron con la próxima e inminente incursión de un supuesto grupo paramilitar denominado Águilas Negras, al que dijeron cederían los nombres de residentes de la región que tenían en las listas que portaban. Por tal razón dichas comunidades se encuentran angustiadas y amedrentadas. Por otra parte, la comunidad también denuncia los excesos que están cometiendo miembros de la Policía en la región, en especial, han señalado con preocupación el suceso ocurrido en la cabecera urbana de San Calixto, cuando en el marco de una riña en un establecimiento público, ocurrida en los primeros días de junio, la Policía retuvo al joven GEINER ALEXIS PINEDA JOROBA, de 24 años, a quien agredieron y golpearon hasta dejarlo inconsciente, persona que habría

sido amenazada de muerte por los policiales y conminada a abandonar de manera inmediata la región".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Amenaza

CIRO NAVARRO
URIELSON LOPEZ
MONICA GARCIA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

VICTOR GARCIA
FLORO FIGUEROA
FRANKLIN FIGUEROA
SAID FIGUEROA
LIBARDO LOPEZ
LUCI FIGUEROA
EVELIO FIGUEROA
DIOCELID MAYORGA
JUAN MAYORGA
AURA ESMID MAYORGA
ILIAN FARID MAYORGA,

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
JESUS GARCIA
4 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

PERSONA SIN IDENTIFICAR

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO CAMPESINO SAN CALIXTO
COLECTIVO CAMPESINO LOS GUADUALES

INFRACCIONES AL DIH

Escudo
COLECTIVO CAMPESINO MEDIA AGUITA
COLECTIVO CAMPESINO VAJIAL

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Indispensables Para la Superv. de la Pob.
Pillaje

Mayo 26/2006

DEPARTAMENTO: ***NARIÑO***
MUNICIPIO: ***POLICARPA***

Paramilitares autodenominados Organización Nueva Generación torturaron y ejecutaron a dos personas, en la inspección de policía El Ejido. Una de las víctimas antes de ser ejecutada fue amarrada a un árbol durante varias horas y uno de los cadáveres fue arrojado al río Patía. Oveimar y Nelson, habían participado en la movilización campesina e indígena y fueron interceptados por los paramilitares cuando regresaban a su lugar de residencia. El hecho sucedió en el marco de la Cumbre Nacional de Organizaciones Sociales. Agrega la denuncia que: "La CUMBRE NACIONAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES tuvo su origen en el cumplimiento de las decisiones tomadas en varios mandatos, entre ellos: La marcha a Cali, realizada en el mes de mayo del año 2001; el mandato del congreso itinerante, realizado en septiembre del 2004; el XII congreso regional indígena del Cauca, realizado en marzo del 2005; el Foro Social Mundial, versión Colombia, realizado en Bodega Alta, Caloto, Cauca, en diciembre del 2005 y en innumerables actividades del orden zonal, regional y nacional en coordinación con organizaciones sociales de sectores indígenas, campesinos, urbanos, afrodescendientes, sindicales y estudiantiles. En cumplimiento de lo anterior, diversas Organizaciones del orden nacional y regional, convocaron a la CUMBRE NACIONAL ITINERANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES, la cual tendría desarrollo en varios puntos del territorio colombiano, entre ellos el Resguardo Indígena La María, Piendamó, Cauca -Territorio de Convivencia, Diálogo y Negociación, durante los días comprendidos, entre el 13 y el 17 de mayo del año 2006. Desde 27 de abril del 2006, el Gobierno Departamental del Cauca dio inicio a una propaganda sistemática, en la cual relacionaba la movilización social con las acciones de las FARC, tomando como base un supuesto comunicado de este grupo que de forma irresponsable anunciaba estar presente permanentemente en las movilizaciones sociales. Con lo cual argumentó el violento desalojo de las organizaciones sociales de Suárez, Morales y Buenos Aires, que habían ocupado pacíficamente la alcaldía de Morales el 28 de abril de 2006 y también para dispersar la marcha que avanzaba por la ciudad de Cali hasta las instalaciones de la EPPSA donde participaban campesinos afrodescendientes e indígenas. La cumbre había trazado como objetivo fundamental "Fortalecer, los procesos de Convergencia, Unidad, y Articulación de las Organizaciones Sociales y Movimientos Políticos Alternativos en perspectiva de nuevas formas de Movilización Social que contribuyan a defender la vida, los territorios, los procesos organizativos" y construir propuestas en torno a: La defensa de la vida; propuestas en torno a derechos humanos y derecho internacional humanitario; el conflicto armado; proyectos sociales: vivienda, educación y salud, Tratado de Libre Comercio (TLC) y la reelección; la defensa y control del territorio; propuestas en torno al tema agrario, defensa del territorio y recursos naturales: agua, los páramos, los parques naturales, las fumigaciones y los bosques; la defensa y fortalecimiento de las organizaciones sociales y los procesos; reflexión y mandatos frente a los acuerdos incumplidos, la coordinación de organizaciones sociales y políticas y la estrategia de comunicación regional, nacional y latinoamericana; exigir al Gobierno Nacional el cumplimiento de acuerdos comprometidos en jornadas de movilización: la emergencia económica, social y cultural reconocida en el decreto 982 de 1999, el Mandato Indígena y popular del 2004 y el requerimiento hecho al Gobierno Nacional a través de la Consulta Popular y Ciudadana frente al TLC realizada por sectores sociales y en particular por organizaciones sociales y comunidades del Cauca y el mandato agrario".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Tortura por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Homicidio Intencional Persona Protegida

OVEIMAR GOMEZ CAICEDO
NELSON OJEDA PANCHALO

Mayo 27/2006

DEPARTAMENTO: ***ARAUCA***
MUNICIPIO: ***ARAUQUITA***

Tropas del Ejército Nacional siguen violando los derechos humanos de la población campesina. Según la denuncia: "El 27 de mayo en la inspección de policía de Panamá de Arauca, una patrulla del ejército del batallón 27 al mando del capitán SOTO, sacó de las casas de habitación y negocios a todos los habitantes del caserío y los encerró en el centro de salud registrán-

dolos, fotografiándolos, filmándolos y dándoles mal trato verbal".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO CAMPESINO PANAMA DE ARAUCA

Mayo 27/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***APARTADO***

Paramilitares de las AUC quienes actúan con la complicidad, apoyo y aquiescencia del Ejército Nacional, siguen violando sistemáticamente los Derechos Humanos de los miembros de la comunidad de Paz de San José de Apartadó. Señala la denuncia: "El día 27 de mayo hacia la 1 p.m. fue abordado en el Terminal de transportes un miembro de la comunidad por Elkin Tuberquia, William Montoya y los hermanos Cardona. El señor Elkin Tuberquia comenzó a hablar contra líderes y acompañantes de la comunidad diciendo que estaban involucrados en la muerte de Henry Tuberquia (asesinado por la guerrilla el 15 de diciembre de 2001) y de Carlos López asesinado por la guerrilla el 13 de agosto de 2005), que los líderes y acompañantes tenían que pagarla muy caro, que el resto de la gente podía estar tranquila. Agregaba que él sabía todo de la comunidad, que era guerrillera y manejada por ellos, que si la comunidad llegaba a denunciarlo en algo le iba salir muy caro a la comunidad, que se atuvieran a las consecuencias. De igual manera comentó que estaban entrando a Nueva Antioquia con el ejército y que sabían del retorno allí y que no iban a permitir esto, que ellos estaban entrando allí seguido con el ejército, así mismo que sabía todo lo que la comunidad hacía cuando se reunía el consejo; afirmó que ellos tenían a la comunidad en sus manos y podían hacer lo que quisieran cuando quisieran. Repetía constantemente que la comunidad solo era amiga de la guerrilla y le tapaba todo mientras que al ejército lo atacaba con denuncias. Después de reiterar lo anterior constantemente se fueron. Es de recordar que el señor Elkin Tuberquia fue detenido y torturado por el ejército el 12 de marzo de 2004, dejado en libertad y recapturado el 22 de diciembre de 2004. Fue presentado por el ejército en la masacre del 21 de febrero de 2005 como testigo diciendo que Luis Eduardo y Alfonso eran guerrilleros que querían desertar y que por ello fueron asesinados por la guerrilla, además que fue la comunidad la que hizo asesinar cuando ellos no estaban de acuerdo con la comunidad, hablaba de haber recibido llamadas de Luis Eduardo y Alfonso semanas antes para desertar. Además de estas mentiras que fueron colocadas en todos los medios de comunicación del país, el señor Elkin fue llevado el 8 de marzo de 2005 ante las embajadas acreditadas en nuestro país para dar la misma versión, de igual forma fue llevado a un debate de la Cámara de Representantes en el mes de mayo y junio para repetir esta versión y además de ello acusar al padre Javier Giraldo, a la comunidad y acompañantes de la comunidad de guerrilleros, allí mismo aceptó haber sido torturado por el ejército, y el padre pidió que por todo esto que decía fuera asumido por la Cruz Roja Internacional para ser atendido pues había pasado de ser torturado y víctima a victimario y no tenía libertad de expresión. El señor William Montoya realizó amenazas de muerte contra un campesino el 21 de mayo de 2005, así mismo el 21 de julio realizó amenazas contra líderes de la comunidad en especial contra líderes de Arenas (amenazas que meses después se cumplieron), el 10 de julio torturó a Samuel Mora, labor que volvió a repetir con él y con Pedro Guisao el 15 de septiembre, en todas las ocasiones siempre ha ido con el ejército. Los hermanos Cardona estuvieron en un montaje de combate donde fueron asesinadas seis personas algunos presumiblemente milicianos, así mismo el 31 de diciembre a las 12 a.m. realizaron amenazas contra la comunidad. Es evidente este accionar paramilitar para amenazar y luego asesinar, nuevamente nos amenazan y han sido personas que trabajan en acciones sucias del ejército, nunca han sido investigados como se pidió a la fiscalía, al congreso, a la procuraduría, siempre mintiendo para poder justificar sus acciones contra la comunidad, y amparados por el ejército como lo evidencian los hechos y como ellos mismos lo confiesan. Nos preocupa enormemente las amenazas que han realizado contra líderes y acompañantes, así como la Amenaza contra el retorno que estamos preparando a la vereda la Esperanza, pedimos de nuevo la solidaridad nacional e internacional para que este nuevo accionar de muerte contra la comunidad por parte de la fuerza pública utilizando a éstas personas con quienes andan no se realice".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

ACOMPAÑANTES COMUNIDAD DE PAZ SAN JOSÉ DE APARTADÓ
CAMPESINOS COMUNIDAD DE PAZ SAN JOSÉ DE APARTADÓ

Mayo 28/2006

DEPARTAMENTO: ***NARIÑO***
MUNICIPIO: ***POLICARPA***

Paramilitares autodenominados Organización Nueva Generación torturaron y ejecutaron a tres personas, en la inspección de policía El Ejido. Los cadáveres de las víctimas fueron lanzados al río Patía, siendo hallados al día siguiente. Oscar, José y Wimar habían participado en la movilización campesina e indígena y al momento de ser interceptados por los paramilitares regresaban a su lugar de residencia. La acción sucedió en el marco de la Cumbre Nacional de Organizaciones Sociales. Agrega la denuncia que: "La CUMBRE NACIONAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES tuvo su origen en el cumplimiento de las decisiones tomadas en varios mandatos, entre ellos: La marcha a Cali, realizada en el mes de mayo del año 2001; el mandato del congreso itinerante, realizado en septiembre del 2004; el XII congreso regional indígena del Cauca, realizado en marzo del 2005; el Foro Social Mundial, versión Colombia, realizado en Bodega Alta, Caloto, Cauca, en diciembre del 2005 y en innumerables actividades del orden zonal, regional y nacional en coordinación con organizaciones sociales de sectores indígenas, campesinos, urbanos, afrodescendientes, sindicales y estudiantiles. En cumplimiento de lo anterior, diversas Organizaciones del orden nacional y regional, convocaron a la CUMBRE NACIONAL ITINERANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES, la cual tendría desarrollo en varios puntos del territorio colombiano, entre ellos el Resguardo Indígena La María, Piendamó, Cauca -Territorio de Convivencia, Diálogo y Negociación, durante los días comprendidos, entre el 13 y el 17 de mayo del año 2006. Desde 27 de abril del 2006, el Gobierno Departamental del Cauca dio inicio a una propaganda sistemática, en la cual relacionaba la movilización social con las acciones de las FARC, tomando como base un supuesto comunicado de este grupo que de forma irresponsable anunciaba estar presente permanentemente en las movilizaciones sociales. Con lo cual argumentó el violento desalojo de las organizaciones sociales de Suárez, Morales y Buenos Aires, que habían ocupado pacíficamente la alcaldía de Morales el 28 de abril de 2006 y también para dispersar la marcha que avanzaba por la ciudad de Cali hasta las instalaciones de la EPPSA donde participaban campesinos afrodescendientes e indígenas. La cumbre había trazado como objetivo fundamental "Fortalecer, los procesos de Convergencia, Unidad, y Articulación de las Organizaciones Sociales y Movimien-

tos Políticos Alternativos en perspectiva de nuevas formas de Movilización Social que contribuyan a defender la vida, los territorios, los procesos organizativos" y construir propuestas en torno a: La defensa de la vida; propuestas en torno a derechos humanos y derecho internacional humanitario; el conflicto armado; proyectos sociales: vivienda, educación y salud, Tratado de Libre Comercio (TLC) y la reelección; la defensa y control del territorio; propuestas en torno al tema agrario, defensa del territorio y recursos naturales: agua, los páramos, los parques naturales, las fumigaciones y los bosques; la defensa y fortalecimiento de las organizaciones sociales y los procesos; reflexión y mandatos frente a los acuerdos incumplidos, la coordinación de organizaciones sociales y políticas y la estrategia de comunicación regional, nacional y latinoamericana; exigir al Gobierno Nacional el cumplimiento de acuerdos comprometidos en jornadas de movilización: la emergencia económica, social y cultural reconocida en el decreto 982 de 1999, el Mandato Indígena y popular del 2004 y el requerimiento hecho al Gobierno Nacional a través de la Consulta Popular y Ciudadana frente al TLC realizada por sectores sociales y en particular por organizaciones sociales y comunidades del Cauca y el mandato agrario".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Tortura por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida
Tortura

ORCAR RICARDO ANSASOY NARVAEZ
JOSE AICARDO ANSASOY NARVAEZ
WIMAR HOMERO GOYES

Mayo 28/2006

DEPARTAMENTO: ***NARIÑO***
MUNICIPIO: ***TUMACO***

Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente hacia las 5:00 p.m., el 28 de mayo día de elecciones, en la inspección de policía La Guayacana al indígena, del resguardo Gran Rosario, comunidad Alto Palay.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
AUGUSTO MARCIAL CANTICUS PAY

Mayo 28/2006

DEPARTAMENTO: ***TOLIMA***
MUNICIPIO: ***CHAPARRAL***

Tropas adscritas al Batallón Contraguerrilla 31, Brigada Móvil 8, División 5, Ejército Nacional, ejecutaron al presidente de la acción comunal de la vereda Aguas Claras y líder a su vez de las familias guardabosques, Tiberio García Cuellar, el hecho se presentó en la vereda citada. Señala la denuncia, que el líder comunal salió de su finca a las 3:00 a.m. rumbo al poblado de Pan de Olivo, para traer una novilla que le había adquirido a otro labriego. Poco después, se escucharon unos disparos. Luego de un día de no conocer noticias de Tiberio, sus vecinos organizaron una búsqueda pero está fue infructuosa, por lo que remitieron la queja respectiva a la Personería del lugar, donde al indagar en la Brigada Móvil 8, advirtieron que ellos habían dado de baja a un guerrillero que habían enterrado en una fosa común. Luego de los peritajes de rigor se pudo constatar que era Tiberio. Este líder campesino, se caracterizó por su entrega a la comunidad y por ser impulsor de obras sociales, hacía dos meses había asistido a un encuentro con el comandante de la División 5, en donde expresó sus inquietudes por los procedimientos adelantados por parte de la Brigada Móvil 8. esta ejecución se suma a la de otros cinco campesinos en esta comunidad.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

TIBERIO GARCÍA CUELLAR

Mayo 29/2006

DEPARTAMENTO: ***EXTERIOR***
MUNICIPIO: ***VENEZUELA***

Tropas del Ejército de Venezuela irrespetan los derechos de la población campesina. Según la denuncia: "Para los colombianos residentes en la frontera con Venezuela se ha convertido en un peligro pasar a hacer diligencias a los pueblos venezolanos como El Amparo y La Victoria (Estado Apure, Venezuela) ya que son víctimas de los operativos, atropellos, torturas y redadas que realizan la Guardia y el Ejército del vecino país. De los innumerables casos que se presentan, el más reciente fue la detención del señor PABLO ELIAS RUEDA RUBIRA, el lunes 29 de mayo a las 6:30 p.m., aproximadamente a quien desnudaron, le quitaron la billetera, lo amarraron y lo torturaron metiéndole la cabeza en un balde de agua, después le echaron pimienta, vinagre, ají, chimo, jabón y sal por la nariz, después lo golpearon brutalmente y lo tiraron a una laguna para después sacarlo y colocarle cables de corriente por el cuerpo, toda esta infamia para que confesara o dijera que él era guerrillero, escolta de un comandante, el miércoles 31 de mayo lo dejaron en libertad, amenazándolo de muerte si denunciaba, esta infamia la lideró el Teniente RAMÍREZ PABÓN y el sargento ALEJANDRO QUINTERO del Ejército Venezolano".

Presunto Responsable: AGENTE EXTRANJERO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
Detención Arbitraria por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura

PABLO ELIAS RUEDA RUBIRA

Mayo 29/2006

DEPARTAMENTO: ***NARIÑO***
MUNICIPIO: ***ANCUYA***

Los jóvenes PAULO CESAR y ESTEBAN, transitaban por las calles del municipio de Ancuya, después de salir de una fiesta cuando fueron interceptados por unidades del comando de policía de Ancuya, mas específicamente por el Cabo ROSEMBERG IZASA, quien sin justificar las agresiones verbales que profirió hacia los jóvenes se dispuso a dispararles y a perseguirlos por las calles del municipio. Al día siguiente los padres de Paulo Cesar decidieron hacer el reclamo en la Estación de Policía pero fueron agredidos verbalmente y no dieron respuesta a sus reclamos, ese mismo día el joven Paulo Cesar Portilla fue detenido arbitrariamente por los agentes quienes le tomaron fotografías y lo reseñaron sin ninguna justificación.

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Abuso de Autoridad
Amenaza por Abuso de Autoridad

PAULO CESAR PORTILLA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Amenaza por Abuso de Autoridad
ESTEBAN JARAMILLO

Mayo 30/2006

DEPARTAMENTO: ***LA GUAJIRA***
MUNICIPIO: ***MANAURE***

Presuntos insurgentes del Frente 41 de las FARC-EP quemaron cinco vehículos y causaron averías a otro. El hecho sucedió luego que realizaran un bloqueo de vías, en horas de la tarde en zona rural.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Mayo 30/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***GRANADA***

Tropas del Ejército Nacional detuvieron a arbitrariamente y amenazaron con un machete al campesino citado. Durante el periodo de detención fue interrogado por la ubicación de la guerrilla y el responsable de la tienda comunitaria. Los militares le manifestaban que ellos no estaban de acuerdo con que en ese lugar se vendieran víveres y que eso no se iba a quedar así. La tienda comunitaria de ese lugar se ha caracterizado por negarse a vender a integrantes de cualquier grupo armado, por lo que el Ejército en varias ocasiones ha amenazado a los miembros de la misma.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

LUIS ALBEIRO LÓPEZ GIRALDO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

PERSONA SIN IDENTIFICAR

Mayo 31/2006

DEPARTAMENTO: ***RISARALDA***
MUNICIPIO: ***DOSQUEBRADAS***

Integrantes de un grupo armado asesinaron al presidente de la Junta de Acción Comunal, de la vereda El Rodeo. El joven líder comunitario se había caracterizado por gestionar obras de interés social para la vereda.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

JOHN FREDY MONTES MARÍN

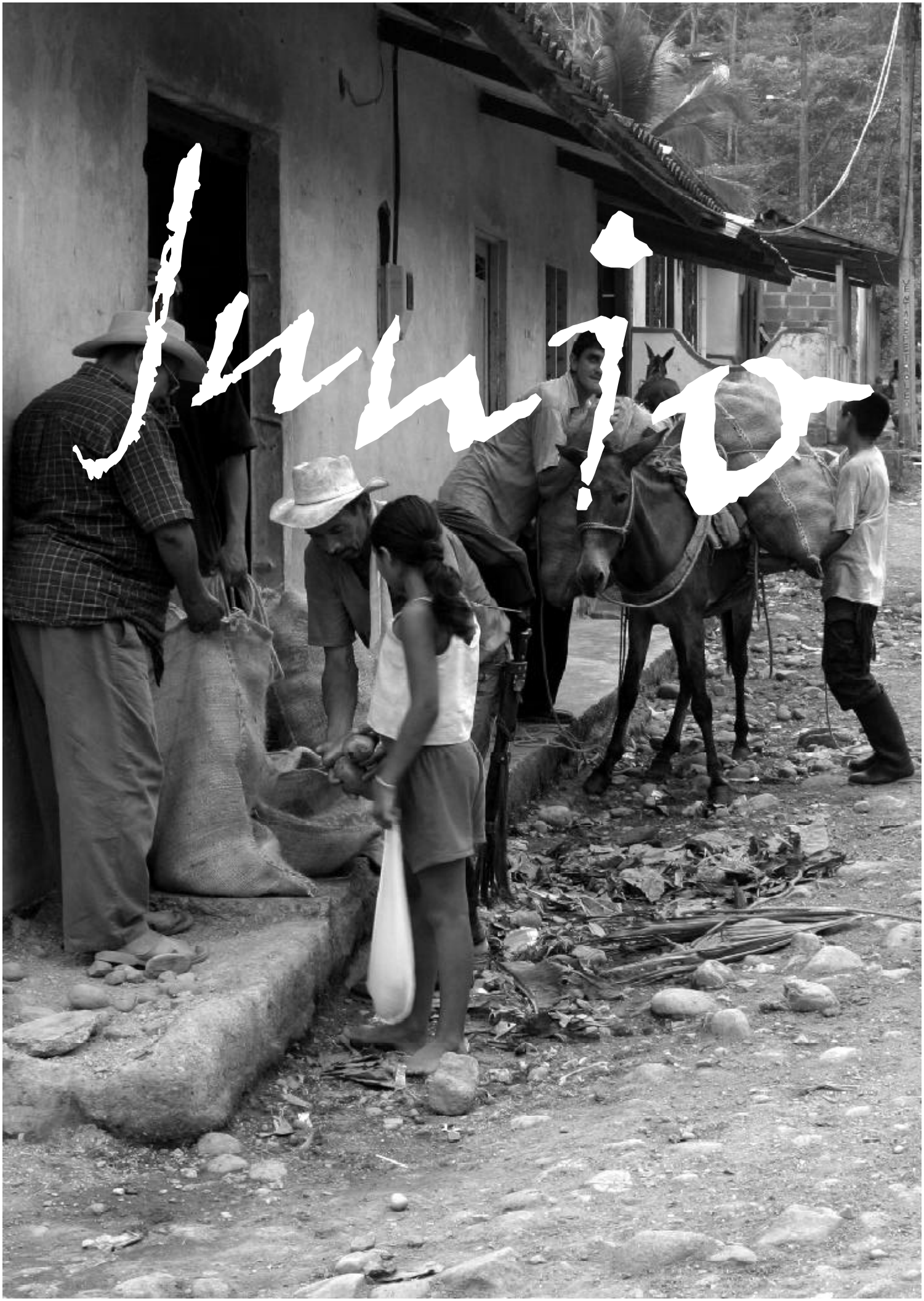
Julio

Junio 01/2006

DEPARTAMENTO: **DISTRITO CAPITAL**
MUNICIPIO: **BOGOTÁ**

Tropas del Ejército Nacional adscritas al Batallón 39 Sumapaz, detuvieron al Presidente del Sindicato de Trabajadores Agrícolas de Sumapaz "SINTRAPAZ", afiliado a Fensuagro. Según la denuncia: "siendo entre las 10 y 10:30 a. m, cuando se transportaba en un bus intermunicipal en sitio el Hato, vereda Las Margaritas, localidad 5ª Usme, fue bajado el campesino ELIBERTO POVEDA V, por tres sujetos encapuchados dentro de los cuales iba un teniente, quienes manifestaron pertenecer a las tropas del Ejercito, Batallón 39 Sumapaz y manifestándole que tenía una orden da captura...". Continúa la denuncia: "...quien saliera en libertad el día 6 de junio del 2006, demostrando con esto que la mal llamada "política de seguridad democrática", no es otra cosa que falsos montajes, en contra de nuestros dirigentes agrarios, sindicales, sociales y populares...".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política

ELIBERTO POVEDA VASQUEZ

Junio 01/2006

DEPARTAMENTO: **ATLANTICO**
MUNICIPIO: **BARRANQUILLA**

Voceros de la organización defensora de los derechos humanos Comité de Solidaridad con los presos Políticos, CSPP denunciaron ante el Doctor Edgardo Maya Villazón Procurador General de la Nación y el Doctor Volmar Antonio Pérez Ortiz Defensor Nacional del Pueblo, los atropellos de que vienen siendo víctimas por parte de grupos paramilitares. Según la denuncia: "Desde el año 2001 he estado vinculado como defensor de Derechos Humanos a nuestra Fundación, igualmente a actividades propias de liderazgo estudiantil en la Universidad del Atlántico, desde ese momento me he caracterizado por mi liderazgo estudiantil en la denuncia de la situación de la Universidad y de las violaciones a los Derechos Humanos. El domingo 23 de abril fui víctima de un hostigamiento que fue denunciado ante su dependencia en Barranquilla el día 25 del mismo mes. El pasado jueves 1 de junio de 2006 cuando me encontraba por fuera de la ciudad por razones de trabajo siendo aproximadamente las 10:00 p.m. mi hermano mayor, el cual es muy parecido a mí llegó a nuestra casa en un taxi, a esta hora generalmente llegaba yo a mi casa por cuanto estudio de noche en la facultad de derecho de mi Universidad y a raíz de los hechos del 23 de abril me estaba movilizando en taxi". Agrega la denuncia: "Una vez mi hermano bajó del carro fue cerrado el vehículo en el que él se movilizaba por dos taxis, uno delante y otro detrás, en ellos se movilizaban 5 personas entre las cuales se encontraba una mujer y en el otro tres personas más, entre ambos bajaron tres sujetos que se le acercaron de forma intimidante, los otros permanecieron adentro, al llegar y observarlo de cerca uno de ellos le dijo a otro de estatura pequeña que llevaba una mano en su espalda "este no es la pinta" por lo que inmediatamente se montaron a sus vehículos y huyeron a toda velocidad. El vehículo que se posó delante del taxi en el que él se movilizaba era de placas UVY 756 vehículo taxi pequeño de modelo reciente". Continúa la denuncia: "Como miembro de la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos y en atención a la falta de garantías para nuestra labor en defensa de los derechos humanos soy beneficiario de medidas Cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos humanos, que requiere al Estado para que brinde garantías a nuestra labor sin que hasta el momento las autoridades administrativas, policiales y judiciales las hayan brindado. Por lo anterior temo por mi vida y la de mi familia, razón por la cual agradezco su ayuda en la búsqueda de soluciones a nuestro problema".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

FRANKLIN CASTAÑEDA VILLACOP

Junio 01/2006

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **MEDELLIN**

Paramilitares de las Autodefensas Campesinas de Colombia, amenazaron de muerte a seis personas de la comunidad universitaria entre profesores y trabajadores. Las amenazas se dieron a través de un panfleto vía correo electrónico. Estas personas hacen parte de procesos populares o sindicales. Esta lista se suma a otras amenazas que se vienen presentando por parte de este grupo.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

EDGAR ORLANDO ARROYAVE
OSCAR FERNANDO ACEVEDO
TERESA DE J. MUÑOZ
MARQUÍN MANUEL MACÍAS
HAROLG GÓMEZ MARTÍNEZ
FREDY ESCOBAR

Junio 01/2006

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **BELLO**

El Capitán Eduardo Delgado Villalba, el subteniente Oscar Vargas Becerra y los soldados Luis Marín Trujillo y Davidson Mosquera Berrío, pertenecientes al Gaula Oriente, Brigada 4 del Ejercito Nacional, detuvieron arbitrariamente y desaparecieron al comerciante y ex agente de policía citado, robándole varias pertenencias a la víctima. Señala la fuente que la víctima se movilizaba en un taxi entre los municipios de Copacabana y Bello, a la altura del barrio Machado, fue interceptado por los miembros del Gaula del Ejercito, que se movilizaban en un Renault Symbol que se encontraba reportado como robado, deteniendo arbitrariamente y llevándose sin rumbo conocido a la víctima. Momentos después en un retén realizado por el Gaula de la Policía Nacional, los victimarios que llevaban a un hombre con las descripciones de la víctima, manifestaron que estaban en la búsqueda de los responsables del hecho, sin embargo minutos después fueron detenidos, en su poder se encontraron diferentes pertenencias de la víctima, pero la víctima ya no se encontraba.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Desaparición por Abuso de Autoridad
SAUL MANCO JARAMILLO

INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Junio 02/2006

DEPARTAMENTO: **TOLIMA**
MUNICIPIO: **CHAPARRAL**

Tropas adscritas a la Brigada Móvil 8, División 5 al mando del General Carlos Arturo

Suárez, Ejército Nacional, vienen amenazando continuamente las comunidades campesinas de este municipio, bajo la sindicación de ser auxiliadores de la guerrilla. En tres años que lleva en este lugar Familias Guardabosques, han sido detenidas arbitrariamente 46 personas pertenecientes a este programa presidencial. De igual forma en lo que va corrido del año, seis campesinos han sido ejecutados por esta Brigada, en esta zona del país. Más de 2.000 personas marcharon el día 12 de junio en el casco urbano, rechazando la violación a los Derechos Humanos a la que vienen siendo sometidas.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO CAMPESINO LAS HERMOSAS
COLECTIVO CAMPESINO LA MARINA
COLECTIVO CAMPESINO CALARMA
COLECTIVO CAMPESINO AMOYÁ
COLECTIVO CAMPESINO FAMILIAS GUARDABOSQUES

Junio 03/2006

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **RIOSUCIO**

Tropas adscritas a la Brigada 17 del Ejército Nacional siguen violando los derechos humanos de la población campesina. Según la denuncia: "El sábado 3 de junio a las 11:00 a.m. y por espacio de cuatro horas aproximadamente, en el casino o campamento ubicado frente al puente de Caño Claro, en la cuenca del río Curvaradó, el empresario JAIME SIERRA, gerente de la empresa Palmas de Curvaradó se reunió con un grupo de personas transportadas desde Belén de Bajirá. En la reunión, de acuerdo con algunos de los asistentes, estuvieron algunos, "civiles" armados de la estrategia paramilitar con radio y armas cortas, el empresario invitó a los campesinos a conformar una asociación para la inversión agroindustrial y siembras de pan coger, así como, para iniciar la construcción de un caserío, al lado del antiguo poblado de Andalucía. El sector empresarial asumió el compromiso de apoyar con algunas tejas la construcción de las viviendas. El caserío de Andalucía fue arrasado, incluyendo el cementerio, sembrado con palma aceitera sin la autorización de sus propietarios que fueron víctimas de desplazamiento forzado". Agrega la denuncia: "El lunes 5 de junio a las 12:30 p.m. se inició la constitución de la ZONA DE RESERVA de Cetino en la propiedad de la familia RENTERIA, apropiada ilegalmente por Agropalma y Agropalmura. Las Zonas de Reserva, se sustentan como una práctica propia de las comunidades ante las circunstancias excepcionales en términos de ecosistemas, biodiversidad, endemismo, recursos naturales. Las comunidades iniciaron la constitución de zonas delimitadas dentro de los territorios colectivos o los títulos individuales, con el ánimo de constituir zonas de biodiversidad y de reserva natural bajo la categoría de bien civil protegido por los Convenios de Ginebra y de Zonas de Reserva de la Sociedad Civil dentro del Estatuto Ambiental Colombiano (Art. 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 y Decreto 1996 de 1999), las cuales les permitirán la consolidación de los proyectos de soberanía alimentaria a través del aprovechamiento forestal comunitario y el aprovechamiento sostenible de recursos no maderables y la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentran el aislamiento, la protección, el control y la revegetalización o enriquecimiento con especies nativas, la recuperación gradual y la preservación del entorno natural a través de acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de la fauna nativa. Ya existen tres Zonas de Reserva en la cuenca del Cacarica, también, en el Bajo Atrato. A las 6:00 p.m. nuestra Comisión de Justicia y Paz recibió testimonios de pobladores del Curvaradó, desplazados en todo el eje bananero, de las amenazas de muerte bajo las cuales fueron obligados a entregar la tierra a través del paramilitar apodado "Palillo" de nombre ARMANDO. En algunas ocasiones, los paramilitares citaron a los campesinos en las fincas del kilómetro 10, El Kongo, Los Cedros en donde recibían una nueva advertencia y les entregaban algún dinero y si no lo recibía "le comprarían a la viuda" y en otras ocasiones, antes de amenazar decían: "El patrón necesita las tierras, o las vende o le compramos a la viuda o se va" Y luego las propiedades fueron sembradas en palma. Los campesinos manifestaron que, el mismo paramilitar ARMANDO o "Palillo" se encargaba en las notarías de Chigorodó de registrar los papeles de propiedad". Continúa la denuncia. "El martes 6 de junio, hacia las 10:30 a.m. en el caserío de Cetino mientras se señalizaba la Zona de Reserva trabajadores de Agropalma desde un campamento, distante a 100 metros de la propiedad de la familia RENTERÏA gritaron:. "!Quiten esa mierda!" . Hacia las 11:30 a.m. en Cetino aparecieron dos motos sin placas, en una de ellas se encontraba un ex guerrillero de las FARC, y que por sus actuaciones se le conoce como paramilitar de las "convivir", quien se mostró agresivo con periodistas internacionales porque estos hicieron registros fotográficos. A eso de las 4: 50 p.m. delegados internacionales y nacionales de derechos humanos llegaron al cementerio de Andalucía, el que estaba totalmente destruido por el paso de maquinaria pesada, entre las destruidas lápidas se observaron restos de seres humanos. Durante el día, trabajadores de las empresas palmicultoras manifestaron que la ampliación de la siembra de palma continuaba por el caserío de Playa Roja. El martes 13 de junio hacia las 11:00 a.m. aproximadamente, convocados por el empresario JAIME SIERRA, se reunieron en el casino ubicado en el puente junto al río Caño Claro, 40 personas, transportadas desde Belén de Bajirá con el fin de acordar la construcción de un pueblo en cercanía de las plantaciones de palma en Andalucía. A la reunión asistieron 12 campesinos de la Zona Humanitaria del Curvaradó, entre ellos los fundadores y propietarios del lote de tierra de Andalucía -arrasado y sembrado con palma de modo ilegal, luego del desplazamiento forzado- y don MANUEL ENRIQUE PETRO, que fueron invitados por desplazados provenientes de Belén de Bajirá. Al llegar al lugar, los campesinos de la Zona Humanitaria observaron la presencia de unidades de la Brigada 17 en el casino, campesinos que no han habitado en el Curvaradó, comisionistas de la empresa que adelantaron negocios ilegales de tierras, la administradora de Palmas de Curvaradó ANGELA MARÍA OSORIO GALEANO, JUAN PABLO SIERRA, hijo del gerente de palmas de Curvaradó, JAIME SIERRA y 4 hombres vestidos de civil con radios de comunicación, a quienes se les ha conocido por sus actuaciones de tipo paramilitar. Al constatar la presencia paramilitar el campesino MANUEL ENRIQUE PETRO, manifestó a la administradora de "Palmas de Curvaradó", ANGELA MARÍA OSORIO GALEANO que él había ido a reunirse con campesinos y no con paramilitares. La administradora de la empresa dio entonces la orden que se retiraran del lugar los cuatro "civiles" de la estrategia de seguridad que se encontraban con radio, que operan permanentemente en acciones de control en el caserío de Belén de Bajirá. Durante toda la reunión permanecieron en el lugar, "civiles" armados de estrategias de seguridad privada, que han actuado en operaciones de tipo paramilitar RAFAEL MONTALVO, GUSTAVO MARTINEZ, NELSON HERNANDEZ, BENITO HERMANDEZ y el comisionista MANUEL DENIS". Prosigue la denuncia. "En la reunión, el patriarca afrocolombiano JOSE ANTONIO LOPEZ, fundador y propietario

del terreno en donde se levantó el caserío de Andalucía, manifestó a los empresarios que nunca había vendido esos terrenos, y que no entiende las razones por las cuales sin su autorización luego del arrasamiento militar, vino la siembra de palma destruyendo las calles, las casas, los templos, la casa comunal, el cementerio levantadas durante más de 50 años de trabajo. A esta intervención JUAN PABLO SIERRA, hijo del empresario JAIME SIERRA manifestó que él no había robado nada, "todo es legal para mi, quiero saber que van a hacer conmigo", todos los demás guardaron silencio. Igualmente, el campesino HECTOR DELGADO solicitó a los empresarios explicar las razones por las que habiendo vendido solo 100 hectáreas a los empresarios, de las 300 que poseían diferentes miembros de su familia, y sin la autorización de nadie, sembraron con palma la totalidad de la propiedad. Ningún empresario ni funcionario palmero dio respuesta alguna a estas y muchas inquietudes legítimas pronunciadas por los verdaderos dueños de la propiedad. Los empresarios insistieron en hacer firmar un Acta de Compromiso en la que los pobladores manifestaban estar de acuerdo en reubicar el caserío de Andalucía, conformar una asociación de campesinos que laboraría 3 días en la palma y el resto del tiempo destinado para trabajar en su autosostenimiento; la empresa por su parte entregaría a los campesinos tejas de zinc y madera aserrada. ANGELA MARÍA OSORIO GALEANO dirigiéndose a la acompañante internacional del Proyecto de Acompañamiento Solidario de Canadá, PASC manifestó que los campesinos podrían llegar a acuerdos con los empresarios sin la intermediación de las ONG internacionales. Los miembros del Consejo Comunitario de Curvaradó, que habitan en la Zona Humanitaria del Curvaradó, pertenecientes a la comunidad de Andalucía, manifestaron que no estaban de acuerdo con la reubicación, que deberían restituir la propiedad a sus dueños, que no todos los miembros estaban presentes y las decisiones las estaban tomando unos pobladores que no han habitado en la región. ANGELA OSORIO manifestó que allí se encontraba "una mayoría relativa". Los campesinos de la Zona Humanitaria reiteraron su desacuerdo, lo manifestaron públicamente y se retiraron del lugar. Pocos minutos después otros 40 asistentes a la reunión volvieron a abordar el bus de regreso a Belén de Bajirá. Ese mismo día en horas de la tarde, varios trabajadores y campesinos transportados por los empresarios, entre ellos VALENTIN CAUSIL, circularon en Belén de Bajirá una carta recolectando firmas, exigiendo el retiro y o la expulsión de las ONG y organismos internacionales de la región del Curvaradó". Agrega la denuncia: "El jueves 22 de junio, entre las 7:00 p.m. y las 8:00 p.m. horas después de la visita de WALTER KALIN, Representante del Secretario General de Naciones Unidas para los Desplazados a la Zona Humanitaria del Curvaradó, en Belén de Bajirá ALBERTO OSORIO, conocido como miembro de las "Convivir" en la región de Urabá, reunió un grupo de pobladores, en el parque principal del corregimiento, muchos de ellos trabajadores de la palma aceitera, y les manifestó que deberían adelantar acciones en contra de las ONG y organismos internacionales que hacen presencia en el Curvaradó, para conseguir su retiro de la zona. De acuerdo con los testigos, OSORIO manifestó que las actuaciones de estas organizaciones acompañando a pobladores a la recuperación de las tierras, "iba a traer más guerra", agregando que, "las tierras sembradas con palma ya habían sido vendidas por sus propietarios y ya no era hora de estarlas reclamando". Concluye la denuncia: "Las técnicas para encubrir lo evidente, para desviar la atención y transferir las responsabilidades de la destrucción ambiental, de la apropiación ilegal de tierras y del desempleo en la región -POBREZA- son parte de los efectos que se pretenden lograr con las presiones, las intimidaciones y las advertencias proferidas en distintos momentos por parte de efectivos de la Brigada 17, el sector palmicultor empresarial y las estructuras militares encubiertas de tipo paramilitar. Las técnicas de presión se combinan con las propuestas de Asociaciones Campesinas y la fundación de nuevos pueblos a los desplazados y a repobladores a quienes ofrecen participar como trabajadores en la siembra de palma y a quienes incentivan iniciar acciones contra los acompañantes nacionales e internacionales que son los responsables del desempleo que se ve venir. Ante la evidencia de los hechos y la fundamentación en DERECHO de la apropiación ilegal de las propiedades por empresas palmicultoras y la coincidencia de esta apropiación con el desarrollo de estrategias criminales de tipo paramilitar con la OMISION, AQUIESCENCIA de la Brigada 17, ahora se desarrollan diversos mecanismos para intentar OCULTAR la verdad en los que se combinan LAS PRESIONES y los OFRECIMIENTOS A LA VICTIMAS DEL DESPOJO y DE LAS ACCIONES PARAMILITARES. Las presiones pretenden negar la relación entre el uso de la violencia y la siembra de palma, entre la responsabilidad estatal en el uso de la fuerza y la protección de las siembras ilegales de palma, por tanto fabricar otra verdad y negar el derecho a la solidaridad, por lo que se propone: cesar en las denuncias y las acciones de presión en particular en los Estados Unidos; negociar con los empresarios llegando a acuerdos que eviten grandes costos económicos y legales a los empresarios.

En esta perspectiva la constitución de la Zona Humanitaria del Curvaradó y la Zona de Reserva en Cetino, también en el Curvaradó, no pueden seguirse desarrollando porque es una acción peligrosa que traerá nuevas "masacres". Los culpables son las víctimas de Crímenes y Desplazamiento Forzado; los acompañantes internacionales y nacionales no son intermediarios deben salir de la región, ellos son los responsables de la posibilidad de una SOLUCION AMISTOSA o si no de la QUIEBRA EMPRESARIAL- DESEMPLEO. Las expresiones de efectivos militares de la Brigada 17, según las cuales, cuando se vayan los acompañantes nacionales e internacionales ocurrirá una masacre son absolutamente graves, porque ellas anuncian la comisión de crímenes, de los cuales desde ya serían responsables porque los mismos agentes estatales la anuncian. El Curvaradó y, en particular la Zona Humanitaria, está ubicada a menos de 5 minutos de una base permanente del ejército, y su circulación es constante en la Zona de Reserva, lo que no se explicaría el por qué ocurriría una masacre, en una región de absoluto control militar. Si algo llegara a ocurrir son evidentes las limitaciones de la seguridad institucional -incapaz de romper los vínculos con estrategias encubiertas- y de actuar conforme al DERECHO posibilitando la RESTITUCION de la propiedad. E igualmente, mientras militares, y "civiles" armados de la estrategia paramilitar anuncian nuevas fases de violencia culpabilizando a las víctimas, la otra técnica que usan los sectores empresariales es la promoción de asociaciones campesinas, la entrega de tejas y madera para la construcción de vivienda y la participación como trabajadores en la siembra de palma, lo que tal vez se conoce como Alianzas Estratégicas o Actuaciones Éticas Empresariales, que se sustentan sobre la base de la ilegalidad y de la negación del Derecho a la RESTITUCION. Se combina la Amenaza con la seducción, negando el DERECHO y los principios éticos de las relaciones entre los ciudadanos en cualquier Estado de Derecho. Los testimonios recibidos de algunos beneficiarios del programa de Familias Guardabosques, relacionado con el desvío de fondos, son graves pues los recursos públicos y de la cooperación internacional se estarían usando en actividades desconocidas por los beneficiarios. El 27 de diciembre de 2005 la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Acción Social en su página

Web http://www.red.gov.co/Noticias/Diciembre/FG_27_12.htm) informó que: "Una vez verificadas y certificadas las familias pueden firmar su contrato individual de trabajo con el programa y recibir un incentivo bimestral, de 600 mil pesos (…) Es de anotar los avances que alcanzaron durante este último año en el tema de proyectos sostenibles enmarcados en cinco líneas productivas como el Café, el Cacao, el Caucho, la palma de aceite y los forestales. Además lograron constituir fondos comunitarios y atraer cooperación nacional e internacional para cofinanciar sus proyectos". El manejo irregular de recursos públicos en el Bajo Atrato, coincide con la implementación, en las mismas áreas, del proyecto PASO liderado por el jefe paramilitar ALFREDO BERRIO, alias "Alemán" quien anunció públicamente que sus hombres desmovilizados aportarían a un fondo para un ahorro de $7.000.000.000 de pesos para el desarrollo de proyectos agroindustriales de cacao, palma, caucho, lo grave es que se estaría implementando en tierras mal habidas en el Chocó. Nada resulta ser extraño, las víctimas de crímenes de Estado, las víctimas del conflicto armado, los despojados de las propiedades Colectivas e individuales son culpabilizados por estructuras institucionales, empresariales y los de las estrategias de tipo paramilitar, de la pobreza, del desempleo, de la ausencia del progreso y de la violencia. No hay que extrañarse, en Colombia se ha ido instaurando el ESTADO DE HECHO no el DEL DERECHO".

Presuntos Responsables: EJERCITO Y PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO CAMPESINO CURVARADO

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Indispensables Para la Superv. de la Pob.

Junio 04/2006

DEPARTAMENTO: ***BOYACA***
MUNICIPIO: ***LABRANZAGRANDE***

Tropas del Batallón Contraguerrilla 29 de la Brigada 16 del Ejército Nacional, al mando de un mayor de apellido Paguey, ejecutaron a una persona entre las 2 y 4 p.m., en el sector de Cueta, vereda Guayabal. Según la denuncia en la mencionada vereda: "En esos días se estaban desarrollando operativos por parte del Ejército Nacional (...), y a las pocas horas de haber pasado el Ejército, aparecieron dos hombres de civil, sacaron de su casa al líder campesino (...) y lo degollaron".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

LUIS ALBERTO VEGA PATIÑO

Junio 04/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***MEDELLIN***

Paramilitares de las AUC, ejecutaron a tres personas e hirieron a una cuarta, el hecho se presentó en el sitio conocido como La Mina, barrio Santa Rosa de Lima, Comuna 13, Zona Centroccidental de Medellín. El sitió de los hechos corresponde a las orillas de la quebrada La Mina, lugar donde consumidores de sustancias psicoactivas comercializaban y consumían las mismas. Desde que inició el control de los barrios populares de Medellín, los diferentes grupos paramilitares, han creado zonas en cada uno de ellas donde se puede comercializar y consumir sustancias psicoactivas, en muchos de los casos estos lugares son propiedad de los propios paramilitares, en otros tantos, reciben regalías por dejar comercializar en los barrios. Es en estos últimos, en donde los paramilitares de las AUC, han agudizado su accionar para convertirse en los propietarios de la distribución, como es el caso actual.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Intolerancia Social
ALONSO ALBERTO PINZÓN
RODRIGO ESNEIDER ORTIZ
HECTOR MARIO CHICA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Intolerancia Social

MARCO TULIO MONSALVE

Junio 05/2006

DEPARTAMENTO: ***SANTANDER***
MUNICIPIO: ***BARRANCABERMEJA***

Paramilitares amenazaron de muerte a las organizaciones sociales de Barrancabermeja. Según la denuncia: "El día 5 de junio de 2006 empieza a circular un panfleto que dice textualmente: "La revolución sólo debe estar en los libros de historia no en las calles del país. Del 1 al 15 de junio limpieza de sapos revolucionarios: (Movimientos, asociaciones, corporaciones, sindicatos, organizaciones) así que vayan alistando 2 cajones 1 para la lengua y otro para usted. Muerte a sapos hijueputas de barranca, guerrilleros malparidos. Grupos organizados de limpieza social por una Barranca limpia de guerrilleros". Agrega la denuncia: "Es preocupante que este hecho ocurre en un marco de fuerte zozobra para las organizaciones sociales por las amenazas que desde el pasado 5 de junio vienen circulando a través de panfletos, bajo la consigna "UNA REGIÓN LIMPIA DE BOCONES", las cuales son firmadas por "GRUPOS ORGANIZADOS DE LIMPIEZA SOCIAL POR UNA BARRANCA LIMPIA DE GUERRILLEROS". Concluye la denuncia: "Exigimos Garantías por parte de las autoridades civiles, militares y de policía para el libre desarrollo y construcción de procesos organizativos sociales y en especial de mujeres en Barrancabermeja-Magdalena Medio; exigimos investigación y desarticulación real de los grupos paramilitares que cambian de nombre pero siguen actuando como actor armado ilegal; llamamos a la Comunidad Internacional para que haga seguimiento de estos hechos que afectan la vida y la organización de las y los habitantes de Barrancabermeja y la región del Magdalena Medio, y, a pronunciarse ante el gobierno sobre estos hechos; a las Organizaciones sociales para que fortalezcamos el trabajo social y la denuncia en medio de las fuertes presiones directas sobre los procesos sociales y sus integrantes".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

ORGANIZACIONES SOCIALES DE BARRANCABERMEJA

Junio 05/2006

DEPARTAMENTO: ***N. DE SANTANDER***
MUNICIPIO: ***SAN CALIXTO***

Tropas del Ejército Nacional siguen torturando y asesinando campesinos, a quienes presentan como guerrilleros muertos en combate. Según la denuncia: "El 5 de junio miembros del ejército detuvieron en zona rural del municipio de San Calixto, Norte de Santander, a los ciudadanos GUVER LOPEZ y GIOVANNY PEREZ, a quienes señalaban de ser presuntos milicianos o informantes de un grupo subversivo. Los

militares que efectuaron la retención aseveraron a varias personas que los privados de la libertad serían conducidos a la ciudad de Cúcuta y puestos a disposición de la autoridad judicial que los requería. Sin embargo, el 7 de junio, esas personas aparecieron muertas, según algunos de sus familiares con notorias evidencias de haber sido sometidas a torturas, en el municipio de Hacarí, Norte de Santander; habiéndolas reportado el ejército como subversivos muertos en combate". Agrega la denuncia: "Situación similar se presentó el 19 de julio, cuando tropas de la Brigada Móvil No. 15 del Ejército Nacional asesinaron al joven campesino Luis Angarita, de 22 años de edad, en la vereda El Limón, municipio de Teorama (Norte de Santander). Los habitantes de la región denunciaron en Radio Catatumbo que el ejército dio muerte al joven cuando éste se dirigía a una finca en la cual trabajaba como jornalero. Posteriormente, las tropas vistieron con camuflado y mostraron a Luis como un subversivo dado de baja en combates presentados en El Limón (área donde no hay actualmente presencia guerrillera)". Concluye la denuncia: "Como campesinos catatumberos rechazamos el asesinato de civiles por parte de los bandos en confrontación, acción frecuentemente realizada por las Fuerzas Militares en las zonas rurales del país, en clara y abierta violación a los derechos humanos e infracción al derecho internacional humanitario. Solicitamos a las autoridades competentes investiguen, sancionen y castiguen a los responsables de estos hechos para que no queden impunes; así mismo invitamos a las organismos defensores de derechos humanos a estar atentos al desarrollo de los operativos militares que se vienen implementando en el Catatumbo nortesantandereano".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Tortura por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida
Tortura

GUVER LOPEZ
GIOVANNY PEREZ

Junio 07/2006

DEPARTAMENTO: ***DISTRITO CAPITAL***
MUNICIPIO: ***BOGOTÁ***

Paramilitares que actúan en Bogotá bajo la etiqueta de "Frente Democrático Colombia Libre" envió un mensaje vía correo electrónico declarando a la organización de periodistas como objetivo militar. Según la denuncia de Medios para la Paz: "Medios para la Paz es una corporación colombiana creada hace nueve años, que se dedica a la promoción y construcción de un periodismo responsable en el cubrimiento del conflicto armado, que garantice una ciudadanía mejor informada".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

MEDIOS PARA LA PAZ

Junio 07/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***YONDO (CASABE)***

Guerrilleros del ELN habrían secuestrado a Javier Francisco, un campesino residente en la vereda Puerto Matilde, durante hechos ocurridos en la vereda La Esperanza. Según la denuncia: "El señor Castro cuenta con 45 años de edad, de profesión arriero, estado civil unión libre y padre de dos hijos. Afiliado a la Junta de Acción Comunal de la vereda Puerto Matilde y conocido en la zona desde hace años como un hombre trabajador y sin vínculo alguno con los actores armados legales o ilegales del conflicto político colombiano. El pasado 7 de junio, después de haber viajado a la vereda El Campo, del municipio de Yondó, en busca de su hija que se encontraba con su ex- cónyuge, en el lugar de residencia del señor Castro apareció por debajo de la puerta una nota en la que se le pedía que se presentara en la vereda La Esperanza, del municipio de Cantagallo (Bolívar), ante el Ejército de Liberación Nacional, con el fin de aclarar algunas informaciones que señalaban supuestos vínculos del Señor Castro con la Fuerza Pública. Ante lo cual el señor Castro se dirigió al lugar en el que había sido citado". Agrega la denuncia: "El día 18 de junio de 2006, la comunidad de Puerto Matilde y su Junta de Acción Comunal, en Asamblea General, en cumplimiento de sus deberes de velar por sus afiliados, elaboró un memorial en el que se le exige al ELN que explique los motivos de retención del señor Castro e informara sobre su paradero, pues algunos campesinos de la zona confirmaron que había sido retenido por este grupo armado en la vereda La Esperanza. Han existido múltiples rumores sobre la suerte del señor Castro, pero hasta el momento la comunidad no ha recibido respuesta alguna por parte del ELN y desconoce la situación actual y el paradero del señor Javier Francisco Castro".

Presunto Responsable: ELN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Secuestro por Persecución Política

JAVIER FRANCISCO CASTRO

Junio 07/2006

DEPARTAMENTO: ***N. DE SANTANDER***
MUNICIPIO: ***SAN CALIXTO***

Unidades de la Policía Nacional siguen violando los derechos humanos de la población civil. Según la denuncia: "La comunidad denuncia los excesos que están cometiendo miembros de la Policía en la región, en especial, han señalado con preocupación el suceso ocurrido en la cabecera urbana de San Calixto, cuando en el marco de una riña en un establecimiento público, ocurrida en los primeros días de junio, la Policía retuvo al joven GEINER ALEXIS PINEDA JOROBA, de 24 años, a quien agredieron y golpearon hasta dejarlo inconsciente, persona que habría sido amenazada de muerte por los policiales y conminada a abandonar de manera inmediata la región".

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Abuso de Autoridad
Amenaza por Abuso de Autoridad

GEINER ALEXIS PINEDA JOROBA

Junio 07/2006

DEPARTAMENTO: ***TOLIMA***
MUNICIPIO: ***IBAGUE***

Paramilitares de las AUC del Bloque Pijao que hacen parte del proceso de "desmovilización", cercenaron con motosierra a Durley Salcedo. El hecho se presentó en una residencia del barrio Las Delicias. En este barrio que hace parte de la comuna 6 se vienen presentando acciones de este grupo paramilitar.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Tortura por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida
Tortura

DURLEY SALCEDO

Junio 08/2006

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **MEDELLIN**

Paramilitares pertenecientes a la Red de Cooperantes de la Brigada 4, del Ejército Nacional, vienen amenazando a estudiantes de la Universidad de Antioquia, tanto dentro de claustro universitario como en los alrededores. En uno de los casos un integrante de este grupo interceptó dos estudiantes, que cruzaban por el puente peatonal de la Cra. Barranquilla, a los que les exigió que se identificaran, al ellos negarse, fueron amenazados con un arma de fuego y a su vez el victimario señaló a un acompañante que se encontraba en una motocicleta; cuando los jóvenes se identificaron, los agresores los dejaron ir, no sin antes manifestarles que ellos estaban allí y allí continuarían.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

SEBASTIÁN MAYA
DANIEL GRISALES

Junio 09/2006

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **SAN CALIXTO**

Tropas del Ejército Nacional siguen violando los derechos humanos de la población campesina. Según la denuncia: "El 9 de junio, el Ejército arribó al caserío Villanueva, donde amenazaron a la población y manifestaron que su objetivo inmediato eran los presidentes de las juntas de acción comunal, al tiempo que insistían en localizar supuestamente para detenerlo, al señor LIBARDO LOPEZ, presidente de la vereda Media Agüita". Agrega la denuncia que: "Además de los casos antes mencionados, miembros del Ejército ocuparon viviendas, bloquearon la entrada de mercado, torturaron física y moralmente a varios pobladores, interrumpieron en servicio de abasto de agua a la comunidad, hurtaron alimentos y animales de las parcelas de los campesinos y, antes de la salir de esa zona, amenazaron con la próxima e inminente incursión de un supuesto grupo paramilitar denominado Águilas Negras, al que dijeron cederían los nombres de residentes de la región que tenían en las listas que portaban. Por tal razón dichas comunidades se encuentran angustiadas y amedrentadas".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

LIBARDO LOPEZ

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO CAMPESINO VILLANUEVA
COLECTIVO LIDERES CAMPESINOS

Junio 10/2006

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **EL TARRA**

El 10 de Junio de 2006 se desplazaron forzadamente 23 familias conformadas por 119 personas de las veredas Los Balsos, Divino Niño y La Campana a raíz de los enfrentamientos armados producidos entre las guerrillas de las FARC y el Ejército, a causa de la voladura del oleoducto y las fumigaciones, enfrentamiento que dejó destrucción de algunas viviendas en dichas veredas y la pérdida de semovientes y aves de corral al tener los campesinos que dejar sus fincas y permanecer en el pueblo por espacio de una semana. Según la denuncia: "Las vías de acceso a nuestro municipio y las vías terciarias son intransitables ya que en lo que respecta a la vía principal Tibú-El Tarra-Convención no se les hace mantenimiento hace más de 5 años por parte de INVIAS o del Departamento. En relación con la Educación existen aproximadamente 500 niños en edad escolar que no reciben educación por la falta del nombramiento o contratación de 18 docentes por parte de la Secretaría Departamental de Educación, quienes han venido argumentando excusas que solo conllevan a que se agote el año lectivo y que estos niños sigan sin el derecho fundamental de educarse y cuyas matrículas y relaciones reposan en la Secretaría de Educación Departamental". Continúa la denuncia: "Existe la zozobra en los pobladores sobre los rumores de una nueva presencia en el municipio por los paramilitares ahora llamados Águilas Negras y de incursiones guerrilleras al casco urbano del municipio, situación que empeora y hace que se cree un ambiente de desconfianza y desmotivación en los líderes y población en general para seguir luchando por el desarrollo de la región. Todas estas violaciones, el irrespeto por los derechos fundamentales a que tenemos derecho, las detenciones arbitrarias de nuestros pobladores por parte de los organismos militares y de policía cada vez que sus superiores les exigen resultados por la llamada seguridad nacional y las demás acciones denunciadas por nuestra comunidad Tarrense en el Comunicado y Marcha Pacífica celebrada el 22 de Enero del 2006, el comunicado expedido el 5 de Junio donde se hace referencia a las fumigaciones y la contaminación con glifosato de la microcuenca del acueducto municipal ubicada en la vereda Manzanares, hacen que nuestro municipio lance un S.O.S o ALERTA TEMPRANA, para buscarle una salida inmediata a la situación, pues consideramos que en el momento de presentarse otra fumigación se presentará un desplazamiento masivo que teniendo en cuenta la situación económica presupuestal del municipio y el abandono de los gobiernos departamental y nacional se desataría un caos insuperable para esta región".

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Desplazado
COLECTIVO CAMPESINO LOS BALSOS
COLECTIVO CAMPESINO DIVINO NIÑO
COLECTIVO CAMPESINO LA CAMPANA

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Junio 10/2006

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **ENVIGADO**

Unidades de la Policía Nacional y paramilitares de las AUC, vienen adelantando algunos robos de vehículos en la transversal Superior. Según el denunciante, los policías realizan un retén, en ese momento los paramilitares llegan y le informan a la Policía que ellos han sido chocados por el vehículo de la víctima y que hay heridos, los policías detienen al supuesto responsable y los paramilitares se llevan el vehículo. En uno de estos casos, la víctima se rehusó y fue herido de consideración, al punto que despertó sin documentos y con lesiones en un Centro de Salud del Barrio Santo Domingo de Medellín.

Presuntos Responsables: PARAMILITARES Y POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Abuso de Autoridad
Detención Arbitraria por Abuso de Autoridad

PERSONA SIN IDENTIFICAR

Presuntos Responsables: POLICÍA Y PARAMILITARES

INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Junio 12/2006

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **BARRANCABERMEJA**

Paramilitares amenazaron de muerte a Gloria Amparo y a su esposo, a quienes conminaron a abandonar la ciudad. Según la denuncia: "El día lunes 12 de junio de 2006, hacia las 3:00 p.m. cuando el esposo de GLORIA AMPARO llegaba a su puesto de trabajo (una tienda de servicio de refrescos y comidas), se le acercó un hombre de más o menos 30 años de edad, el cual le dijo: "Dígale a su mujer que tiene un mes de plazo para irse de Barrancabermeja o si no la lleva, y no digan nada, ni denuncien, ni hagan escándalo porque si no el muerto será usted". GLORIA AMPARO SUÁREZ es integrante de la Organización Femenina Popular desde hace 15 años, miembra del equipo de dirección y madre de dos hijos". Agrega la denuncia: "Hoy más que nunca reafirmamos nuestro lema "Es mejor ser con miedo que dejar de ser por miedo", una vez más la Organización Femenina Popular está siendo amenazada por los que se creen dueños de la vida, quienes desde hace años vienen definiendo quién vive en Barrancabermeja y hasta cuándo viven, actuando con absoluta impunidad en la mayoría de los casos. Es preocupante que este hecho ocurre en un marco de fuerte zozobra para las organizaciones sociales por las amenazas que desde el pasado 5 de junio vienen circulando a través de panfletos, bajo la consigna "UNA REGIÓN LIMPIA DE BOCONES", las cuales son firmadas por "GRUPOS ORGANIZADOS DE LIMPIEZA SOCIAL POR UNA BARRANCA LIMPIA DE GUERRILLEROS". Concluye la denuncia: "El día 5 de junio de 2006 empieza a circular un panfleto que dice textualmente: "La revolución sólo debe estar en los libros de historia no en las calles del país. Del 1 al 15 de junio limpieza de sapos revolucionarios: (Movimientos, asociaciones, corporaciones, sindicatos, organizaciones) así que vayan alistando 2 cajones 1 para la lengua y otro para usted. Muerte a sapos hijueputas de barranca, guerrilleros malparidos. Grupos organizados de limpieza social por una Barranca limpia de guerrilleros". Exigimos protección para nuestra compañera GLORIA AMPARO SUAREZ y para toda su familia; exigimos protección para todas las integrantes de la Organización Femenina Popular; exigimos Garantías por parte de las autoridades civiles, militares y de policía para el libre desarrollo y construcción de procesos organizativos sociales y en especial de mujeres en Barrancabermeja-Magdalena Medio; exigimos investigación y desarticulación real de los grupos paramilitares que cambian de nombre pero siguen actuando como actor armado ilegal. Llamamos a la Comunidad Internacional para que haga seguimiento de estos hechos que afectan la vida y la organización de las y los habitantes de Barrancabermeja y la región del Magdalena Medio, y, a pronunciarse ante el gobierno sobre estos hechos; a las Organizaciones sociales para que fortalezcamos el trabajo social y la denuncia en medio de las fuertes presiones directas sobre los procesos sociales y sus integrantes".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

GLORIA AMPARO SUAREZ
PERSONA SIN IDENTIFICAR

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR, OFP

Junio 12/2006

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **GRANADA**

Tropas del Ejército Nacional acantonadas en la zona rural que comprende los municipios de San Carlos y Granada, robaron 24 cabezas de ganado pertenecientes a campesinos de las comunidades de La Hondita y La Merced, en horas de la noche.

Presunto Responsable: EJERCITO

INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Junio 13/2006

DEPARTAMENTO: **DISTRITO CAPITAL**
MUNICIPIO: **BOGOTÁ**

Paramilitares que actúan en Bogotá bajo la etiqueta de "AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA BLOQUE CARLOS CASTAÑO" amenazaron mediante avisos a los estudiantes de las Facultades de Ingeniería y Derecho de la Universidad Nacional. Según la denuncia, los paramilitares dejaron claras sus amenazas con mensajes como: "...Reciban un fraternal saludo todos los ciudadanos de bien que trabajan día a día por la paz y el progreso de nuestro país. Es para nosotros un deber ciudadano condenar los actos vandálicos que se han venido realizando, por parte de un pequeño grupo de desadaptados que no representan los intereses de la comunidad universitaria y por el contrario perturban las actividades académicas, científicas y administrativas, colocando en peligro la integridad física de los estudiantes y administrativos, y como si no fuera suficiente atentando contra el patrimonio de la nación. Nacemos en Colombia, aquí crecimos y nos estamos formando para erradicar estos hechos de manera eficaz y definitiva. Nuestro deber es defender la nación y eliminar a sus enemigos. No podemos permitir que una minoría incoherente y criminal acabe con nuestra querida universidad. Por lo anterior, el bloque Carlos Castaño de las Autodefensas Unidas de Colombia, resuelve: 1. Ajusticiar a todo aquel que participe de actos terroristas que amenacen la universidad y la nación. 2. Erradicar el eventual crecimiento de la pequeñas milicias, quienes se hacen denominar "clanes". 3. Limpiar la universidad de la influencia que han tenido grupos al margen de la ley, tale como: FARC-EP y ELN. 4. Apoyar el proceso que se viene adelantando de eliminación del consumo y venta de sustancias ilícitas en los predios de la universidad. 5. Consolidar el bloque Carlos Castaño, como una fuerza viva para la defensa de la nación dentro de la universidad. Queridos ciudadanos estén seguros de el cumplimiento contundente de nuestro deber social...".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

ESTUDIANTES FACULTAD DE INGENIERIA UNAL
ESTUDIANTES FACULTAD DE DERECHO UNAL

Junio 13/2006

DEPARTAMENTO: **CESAR**
MUNICIPIO: **VALLEDUPAR**

Paramilitares al servicio de la multinacional estadounidense Drummond siguen violando los derechos humanos de los trabajadores colombianos. Según la denuncia: "Como es sabido por la opinión pública que desde el 27 de Marzo/2006, cuando se inició la negociación de los trabajadores con la Multinacional DRUMMOND, han abundado las agresiones, los atropellos, las amenazas de muerte contra los negociadores, directivos y trabajadores de esta

compañía trasnacional, situación que se ha agravado desde el inicio de la huelga 22 de Mayo/2006, como lo demuestran el atentado ocurrido el pasado martes 13 de Junio, cuando sicarios que se movilizaban en motocicleta intentaron asesinar al compañero ALVARO MERCADO en momentos en que ingresaba a su casa de habitación ubicada en el Barrio Villa del Rosario de Valledupar, departamento del Cesar, logrando salvarse al resguardarse en su vivienda, la presencia de miembros de la Policía que acudieron al llamado logró detener a uno de los sicarios que hacia parte del grupo de agresores. Horas después de ocurridos los hechos fueron capturados 2 sicarios más que fueron puestos a disposición de la Fiscalía General en la ciudad de Valledupar. El mismo día martes 13 de Junio/2006 varios hombres armados que se movilizaban en tres vehículos y a quienes la comunidad identifica como miembros de grupos paramilitares que operan en la zona, estuvieron en la casa de habitación del dirigente sindical y negociador del pliego ESTIVENSON AVILA, ubicada en Valledupar, preguntaron por él y al no encontrarlo esperaron un rato y después se retiraron. Días antes, sicarios que se movilizaban en motocicleta estuvieron indagando por el directivo sindical RUBEN MORRÓN, en su casa de habitación ubicada en la ciudad de Barranquilla; este sindicalista ya había recibido amenazas de muerte". Agrega la denuncia: "Trabajadores afiliados a SINTRAMIENERGETICA han denunciado que funcionarios de la compañía Drummond, vienen ejerciendo acciones de presión consistentes en llamarlos y ofrecerles dádivas para que reinicien labores y desautoricen a la comisión negociadora, con el fin de romper la huelga; para tal efecto algunos aliados de la compañía Drummond, citaron a una asamblea el día Miércoles 14, pero en ella los afiliados por unanimidad rechazaron la conducta de los esquiroles, que le empresa ha infiltrado y tomaron la determinación de proseguir con la huelga. En los últimos días, la compañía ha encargado a sus supervisores de conseguir firmas de trabajadores para romper la huelga. Los representantes de la Drummond suspendieron las conversaciones con el sindicato e iniciaron una campaña de desprestigio en contra de la organización sindical, situación que contribuyó a crear un clima propicio para justificar la realización de atentados contra los dirigentes sindicales, como ocurrió el pasado martes. Los funcionarios del Ministerio de la Protección Social si bien han facilitado las negociaciones, no han iniciado -como deben hacerlo en cumplimiento de sus funciones- las investigaciones contra los representantes de la Drummond por sus actuaciones irregulares en el desarrollo de la huelga, tales como la demora en iniciar el plan de contingencia -permitiendo que la empresa continuara utilizando indebidamente las instalaciones de la mina-, las acciones de chantaje y presión a los trabajadores para romper la huelga, hechos que violan el derecho de sindicalización, movilización y Huelga reconocidos nacional e internacionalmente. Es de anotar que la Drummond ha continuado exportando carbón que compra a otras compañías, esto viola preceptos constitucionales y legales que protegen los derechos de los trabajadores colombianos. Continúa la denuncia: "La compañía Drummond solicitó al Presidente ALVARO URIBE VELEZ la constitución de Tribunal de Arbitramento Obligatorio, porque la huelga estaría afectando los intereses de la economía nacional, esta petición no la puede resolver su gobierno pues se encuentra impedido, habida cuenta que el señor Garry Drummond, dueño de la compañía, Fabio Echeverri Correa, asesor presidencial y representante de la Drummond en Colombia, y el propio presidente Álvaro Uribe Vélez, fueron demandados por corrupción ante un tribunal del Estado de Florida en EE.UU. SINTRAMIENERGETICA-FUNTRAMIENERGETICA-CUT expresamos nuestro temor por la ocurrencia de asesinatos, atentados y/o desapariciones forzadas de trabajadores de la Drummond afiliados a nuestras organizaciones, con el fin generar pánico y terror al interior de los trabajadores en huelga, romperla e imponer condiciones adversas a nuestros afiliados". Concluye la denuncia: "Por ello hacemos de manera URGENTE las siguientes solicitudes: al Estado colombiano para que adopte las medidas necesarias para garantizar el derecho a la vida, integridad personal, movilización, expresión y huelga a los afiliados a Sintramienergética; al presidente Álvaro Uribe Vélez para que se abstenga de solicitarle a la Corte Suprema de Justicia, la declaración obligatoria de Tribunal de Arbitramento, pues su gobierno se encuentra impedido y dicha decisión equivaldría a desconocer los derechos laborales de los trabajadores afiliados a SINTRAMIENERGETICA; a la multinacional Drummond a que cese su actividad ilegal de intentar dividir al sindicato, romper la huelga, desprestigiar al sindicato y sus afiliados, que se abstenga de hacer comentarios que pongan en peligro la vida o la integridad personal de cualquier trabajador afiliado a SINTRAMIENERGETICA-FUNTARMIENERGETICA; a la Embajada de los Estados Unidos en Colombia para que conmine a sus multinacionales que operan en Colombia, a que respeten los derechos laborales y humanos de los trabajadores y trabajadoras, de las poblaciones que son sujeto de exploraciones y explotaciones de recursos naturales, así mismo a que suspendan inmediatamente la ayuda militar, dirigida a las regiones donde operan compañías norteamericanas que violan de manera grave los derechos humanos de trabajadores y comunidades colombianas; a las comunidades y sindicatos de Norteamérica, Europa, Asia y Medio Oriente que reciben el Carbón Colombiano, a que suspendan el desembarco del mineral de la Drummond mientras dure la Huelga y CONDICIONEN la compra de dicho Carbón, al respeto a los derechos laborales y humanos de las colombianas y colombianos; a los sindicatos, organizaciones sociales y de Derechos Humanos a visitar los lugares de concentración de los trabajadores en huelga, debidamente identificados y coordinados con Sintramienergética Nacional y brindar el apoyo tanto económico como moral, a través de declaraciones y comunicados públicos. Los sitios de concentración están ubicados La Loma-Cesar, (Mina) y en Ciénaga-Magdalena, (el Puerto)".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
Atentados por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

ALVARO MERCADO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

ESTIVENSON AVILA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO SINTRAMIENERGETICA

Junio 13/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***MEDELLIN***

Paramilitares de las AUC, ejecutaron al líder campesino Gerardo González García y a la ventera ambulante Diana Patricia Henao. El hecho se presentó en la Cll. 19 con Cra. 59B, barrio Llanaditas, Comuna 8, Zona Centroriental de Medellín. Gerardo se desempeñaba como líder campesino en el municipio de El Peñol, Oriente Antioqueño, lo que le generó una fuerte persecución a

él y otros líderes por parte de paramilitares, entre ellos su hijastro e hijo de una reconocida líder comunitaria Carlos Andrés Buitrago, el que fue asesinado, razón por la cual Gerardo decide trasladarse al casco urbano de El Peñol en el año 2000. Cuatro años después sus victimarios paramilitares, se presentaron a la Fiscalía General de la Nación en calidad de miembros de la Red de Cooperantes, señalando a varios líderes entre los que se encontraba él, como miembro de una organización subversiva. Ese año, con esta información tendenciosa, la Fiscalía adelanta la operación La Roca y detiene arbitrariamente a Gerardo junto con otros 9 líderes campesinos que se encontraban desplazados por los informantes. Luego de las investigaciones de rigor la Fiscalía decide precluir la investigación, por lo que los paramilitares volvieron a amenazar a los líderes campesinos, razón por la cual se desplazaron fuera de la región. Es así como el 23 de abril de desaparecen forzadamente a dos de estos campesinos. El 5 de junio el señor Gerardo, su esposa y otros sobrevivientes, denunciaron ante la Dirección de Fiscalías de Antioquia la persecución de los paramilitares de las AUC en asocio con miembros del Gaula y la Sijin, en cabeza de Jorge Iván Alzate Ramírez, conocido con el alias de "Claudio Redondo", los cuales les venían profiriendo amenazas de muerte a través de llamadas telefónicas y vigilancia permanente. A pesar de la contundencia de las denuncias la Fiscalía se abstuvo de realizar cualquier diligencia o acto que permitiera preservar la vida de las víctimas. Cabe anotar que en la ciudad de Medellín cualquier denuncia que se haga contra grupos paramilitares es desvirtuada por la Fiscalía General de la Nación y no es aceptada como tal. La Comuna 8 de Medellín, se encuentra bajo el control de paramilitares de las AUC, al mando de Antonio López, alias Severo y miembro de la Junta Directiva de la Corporación Democracia, que agremia a paramilitares "desmovilizados", los que a su vez se encuentran bajo la autoridad de Diego Murillo Bejarano, alias "Don Berna" o "Adolfo Paz". La Zona Centroriental es conocida en la ciudad como el Santafé de Ralito de Medellín, por su alta presencia paramilitar, los cuales controlan las diferentes entradas a la zona, a través de paramilitares de civil que portan radios y de algunos que hacen recorridos en motocicletas los cuales están armados. Por su parte, en la zona alta de esta comuna, barrio 13 de Noviembre es conocido uno de los grandes botaderos de cadáveres que este grupo posee, en predios contiguos a un vivero que es de la municipalidad y en donde tienen un puesto de vigilancia. A este mismo grupo la administración municipal les ha entregando recursos para que desarrollen un proyecto agrícola, lugar en donde es frecuente ver los paramilitares con camisetas negras y con los brazaletes que los acreditan como de las AUC. Esta situación es conocida por el Alcalde de Medellín Sergio Fajardo Valderrama y por el Secretario de Gobierno Alonso Salazar, sin embargo, a la fecha ninguna autoridad civil o militar ha actuado de acuerdo a sus funciones, por el contrario se vende a la ciudad como ejemplo en el proceso de "desmovilización".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

GERARDO GONZÁLEZ GARCÍA
DIANA PATRICIA GARCÍA HENAO

Junio 14/2006

DEPARTAMENTO: ***DISTRITO CAPITAL***
MUNICIPIO: ***BOGOTÁ***

Paramilitares que actúan en Bogotá, enviaron un mensaje vía email a la sede del Sindicato de ANTHOC - Bogotá. El mensaje que firma un grupo paramilitar desmovilizado, el cual contiene amenazas contra varios dirigentes y miembros activos de la mencionada organización, en los siguientes términos: "...Reelección del presidente Uribe que es el verdadero líder de nuestra sagrada patria y por lo tanto es nuestra obligación colaborarle para que todo marche en este país, les informamos que estaremos atentos a cualquier movimiento que ustedes hagan en contra de este sagrado proceso y les exigimos que se vayan de este país pues no hacen sino estorbar y molestar a nuestro líder con sus pataletas y denuncias sin sentido pues es tan solo carreta. En este momento tenemos a sus lideres en la mira en todos y cada uno de los departamentos donde tienen gente, ya estamos cansados de tanto "sindicalista" falso que se camufla con el cuentico de los derechos humanos. Estaremos con el señor presidente hasta que él lo considere necesario pero no sin antes exterminar hasta el ultimo de los hijueputas sindicalistas y comunistas que existan y entonces ocurrirá nuestra verdadera desmovilización, para que vean que no hablamos mierda les damos algunos de los nombres pero estos no son todos los que queremos fumigar y contra lo que nos declaramos en guerra total y de frente: YESIT CAMACHO, JUAN FLORES, ALBERTO LAINES, ALBERTO MENESES, WILSON PEREZ, MARIA HELENA TOBON, CARMEN MAYUSA, JUAN OSORIO, EDIOMAR BOTELLO, LUIS SANTANA, GLADIS CRIADO, WILLIAM VANEGAS, ANGEL SALAS, ALFREDO CASTRO, AURELIO LADINO, ANTONIO GER, LUS ERENIA SAAC, LINA GAMARRA, HECTOR ALVIS, WILSON NARVAEZ, BERTULFO SOLARTE, NUBIA FONSECA, MARTHA LOZANO, ORTALIDES CASTRO, GASTON TESILLO, GILBERTO MARTINEZ, FERNANDO SANTAMARIA, LIGIA GALEANO, RAQUEL SALINAS, JOSE MERINO, RICARDO BARON, MARTHA LIGIA CASTRO, CARLOS BERMEO, ARNULFO PARRA, BILLY RUSBEL BELTRÁN, ROSA LUZ PALENCIA, EDGAR PUA, WILSON GUTIERRES, entre otros ya que esta no es ni la mitad de los arrodillados que queremos fumigar. Son nuestro mas próximo objetivo militar. En pie de guerra a sangre y fuego, Viva la reelección del doctor Uribe, Colombia libre de comunistas. Brazo armado de las ex AUC...".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

MARIA HELENA TOBON
CARMEN MAYUSA
JUAN OSORIO
EDIOMAR BOTELLO
LUÍS SANTANA
GLADIS CRIADO
WILLIAM VANEGAS
ANGEL SALAS
ALFREDO CASTRO
AURELIO LADINO
ANTONIO GER
LUS ERENIA SAAC
LUZ ERENIA SAAC
HECTOR ALVIS
WILSON NARVAEZ
BERTULFO SOLARTE
NUBIA FONSECA
MARTHA LOZANO
ORTALIDES CASTRO
GASTON TESILLO
GILBERTO MARTINEZ
FERNANDO SANTAMARIA
LIGIA GALEANO
RAQUEL SALINAS
JOSE MERINO
RICARDO BARON
MARTHA LIGIA CASTRO
CARLOS BERMEO
ARNULFO PARRA
BILLY RUSBEL BELTRÁN
ROSA LUZ PALENCIA
EDGAR PUA
WILSON GUTIERRES
YESIT CAMACHO
JUAN FLORES
ALBERTO LAINES

ALBERTO MENESES
WILSON PEREZ
LINA GAMARRA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

asociación Nacional de Trabajadores de Hospitales y Clínicas (ANTHOC)

Junio 14/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***MEDELLIN***

Paramilitares de las AUC, detuvieron arbitrariamente y desaparecieron a dos campesinos, en el casco urbano de esta ciudad. Las víctimas habían sido desplazados de áreas rurales del municipio de El Peñol en el 2000 por este mismo grupo. En el 2004 los victimarios, como miembros de la Red de Cooperantes construyeron falsas acusaciones, con las que se fundamento la operación La Roca, siendo más de diez campesinos los que habían sido desplazados por ellos, detenidos bajo la acusación de ser miembros de una organización insurgente. Al precluir la investigación son dejados en libertad y de nuevo son amenazados por este grupo paramilitar, razón por la cual son desplazados forzados hacia la ciudad de Medellín. En esta ciudad empieza de nuevo una persecución contra ellos, en donde son en varias ocasiones amenazados de muerte vía telefónica y sus lugares de residencia vigilados constantemente, hasta el día en que son desaparecidos. Según denuncias presentadas a la Dirección de Fiscalías de Antioquia, el grupo paramilitar lo encabeza Jorge Iván Alzate Ramírez conocido con el alias de "Claudio Redondo" y el cual trabaja en coordinación, según él mismo lo ha manifestado, con el Gaula y la Sijín. A pesar de este hecho, de haber sido ejecutado otro miembro de este grupo de desplazados de existir las denuncias pertinentes, hasta la fecha ninguna autoridad responsable ha velado por la vida e integridad de las víctimas y por el contrario los victimarios siguen gozando de la plena protección del Estado Colombiano.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Desaparición por Persecución Política
JOHN HENRY HINCAPIE
ARLEY GARCÍA

Junio 16/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***APARTADO***

Tropas del Ejército Nacional que se movilizaban en un helicóptero y paramilitares de las AUC quienes se movilizaban en una avioneta blanca, dispararon indiscriminadamente contra seis miembros de la comunidad de paz. Al igual que lanzaron amenazas contra los miembros de la comunidad. Señala la denuncia: "El 16 de junio hacia las 10:30 a.m. entraron a la casa de Rodrigo Rodríguez en la vereda de Arenas Altas cuatro soldados quienes nuevamente lo amenazaron de muerte. El día 8 de junio se encontraban en la vereda la Resbalosa en el lugar llamado Calzón Rojo, siete campesinos recogiendo unos cerdos, de estas personas dos pertenecientes a la comunidad de paz. Ese día entre las 8 a.m. y la 1 p.m. sobrevoló sobre ellos un avión pequeño. Al día siguiente 9 de junio a las 8 a.m. volvió dicho avión pequeño junto con el helicóptero del ejército quien comenzó a dispararles teniendo que salir corriendo las siete personas y perseguidos por el helicóptero. Cuando se supo de este ametrallamiento y sabiendo que se encontraban estas personas allí, la comunidad llamó al Defensor para comunicarle sobre el respeto de estas personas, el Defensor llamó a la Brigada XVII y ellos contestaron que se estaba bombardeando a un grupo de guerrilla. Estas personas tuvieron que ser rescatadas por una comisión encabezada por la Defensoría del Pueblo el día 12 de junio. El 4 de junio a las 11 a.m. miembros del ejército le dijeron a dos personas en San José que ellos estaban preparando una gran masacre para poder avanzar ya que durante este tiempo no han podido avanzar y derrotar a la guerrilla, que la única forma es una gran masacre para que la gente desaloje la zona. Estos hechos nuevamente demuestran la intención de acabar con el campesinado en la zona, se mantienen bombardeos indiscriminados y amenazas contra líderes de la comunidad, afortunadamente la gente pudo huir del lugar sin resultar víctimas, sin embargo la respuesta de la fuerza pública catalogándonos como guerrilleros para justificar su accionar de muerte se mantiene. Todo ese accionar terrorista en contra nuestro nos da argumentos para seguir en nuestra experiencia de no estar con ningún actor armado construyendo espacios alternativos".

Presuntos Responsables: EJERCITO Y PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

RODRIGO RODRÍGUEZ

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

CAMPESINOS COMUNIDAD DE PAZ SAN JOSÉ DE APARTADÓ

INFRACCIONES AL DIH
Ametrallamiento y/o Bombardeo Indiscriminado

Junio 20/2006

DEPARTAMENTO: ***BOYACA***
MUNICIPIO: ***LABRANZAGRANDE***

Tropas del Batallón Contraguerrilla 29 de la Brigada 16 del Ejército Nacional, al mando de un mayor de apellido Paguey, ejecutaron a una persona hacia las 6:30 p.m., en el sitio Cueta, vereda Guayabal. Según la denuncia en la mencionada vereda: "En esos días se estaban desarrollando operativos por parte del Ejército Nacional (...) y a los escasos tres (3) días de haber pasado el Ejército Nacional apareció un hombre de civil, delgado y de estatura media, vistiendo prendas negras y con la cara pintada de color negro. Inicialmente se presentó como de las Autodefensas, portaba un arma de fuego y un celular, nos hizo salir a las siete (7) personas que estábamos en la casa y nos obligó a tendernos en el piso boca abajo, preguntó que si teníamos cuenta corriente a lo que respondimos que no, procediendo a hurtar $70.000, nos preguntó por otras personas que tenía anotadas en una hoja de cuaderno la que alumbraba con el celular. Luego hizo levantar a cuatro, a los demás nos cubrió la cabeza con una camisa excepto a Angel Mauricio a quien le amarró las manos por la espalda con un poncho, lo aseguró amarrándolo con un cabestro (soga) le pidió que se pusiera de pie, pero como este no podía lo pateo y le dio un planazo, al fin Mauricio se pudo incorporar, lo sacó donde nos tenía y se lo llevó, diciéndonos que no lo fuéramos a seguir por que él tenía más gente en los alrededores. Habían transcurrido unos minutos cuando escuchamos un disparo. Esa noche llovió mucho, al día siguiente encontramos el cuerpo de Angel Mauricio, le habían dado un tiro, cuatro puñaladas y un machetazo en el cuello el cual le dejó una herida de 20 centímetros. Este hecho causó terror en la población de toda la vereda, la cual se desplazó del sector". Igualmente, la familia Abella debió desplazarse forzadamente hacia otro lugar. Angel Mau-

ricio había sido detenido por El Ejército Nacional, aproximadamente hace dos años en Labranzagrande. El día 4 de junio del mes en curso, en el mismo sitio y en la misma vereda, los militares ejecutaron al dirigente campesino Luis Alberto Vega.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ANGEL MAURICIO ABELLA CUY

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
Colectivo Desplazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

POBLADORES GUAYABAL

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Desplazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Desplazado

FAMILIA ABELLA

INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Junio 21/2006

DEPARTAMENTO: ***SANTANDER***
MUNICIPIO: ***BARRANCABERMEJA***

Paramilitares siguen violando los derechos humanos de las mujeres de la Organización Femenina Popular, OFP. Según la denuncia: "El pasado miércoles 21 de junio 2006, hacia las 10:00 a.m., una llamada telefónica, al parecer desde un celular, fue recibida por el control master de la emisora Radio UNO, de la cadena radial RCN, donde realizamos un programa diario de 10 minutos de duración. La voz de un hombre dijo al control "Dígale a esa perra hijueputa de la Mohana que la estamos oyendo y que prepare un cajón para la lengua". Nos preocupa el seguimiento que pueda estar teniendo nuestra compañera JACKELINE ROJAS. Nos preocupa la intimidación que se ejerce sobre terceros por la Amenaza indirecta, por medio de razones". Agrega la denuncia: "Los enemigos de la verdad y la justicia continúan intimidando nuestra organización y nuestros procesos. Denunciamos las amenazas contra MARIA JACKELINE ROJAS CASTAÑEDA, integrante de la Organización Femenina Popular desde hace 18 años, miembro del equipo de dirección, directora del programa radial La Mohana. Este hecho se suma a la reciente denuncia por amenazas contra nuestra compañera GLORIA AMPARO SUAREZ. Como sabemos, hay en el país un ambiente de persecución contra las organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos que hacemos denuncia. En Barrancabermeja, luego de la circulación del panfleto "Barrancaberm eja libre de guerrilleros", ya son dos las acciones directas contra integrantes de la OFP, durante el mes de junio. Esta nueva Amenaza presenta una triple connotación: contra JACKELINE ROJAS, contra LA OFP y contra nuestro medio de comunicación radial MOHANA Realidad con ojos de mujer. Denunciamos esta situación, rechazamos estas presiones y exigimos garantías para el libre desarrollo de nuestro proceso organizativo así como para la libertad de expresión y de opinión". Concluye la denuncia: "Exigimos protección para nuestra compañera JACKELINE ROJAS y demás integrantes de la Organización Femenina Popular; exigimos Garantías por parte de las autoridades civiles, militares y de policía para el libre desarrollo del derecho a la organización y el derecho de opinión; exigimos investigación y desarticulación de los grupos autodenominados de limpieza social. Llamamos a las Organizaciones sociales para que fortalezcamos el trabajo social y la denuncia en medio de las fuertes presiones sobre nosotras y sobre todas las personas integrantes; a la comunidad Internacional para que haga seguimiento de estos hechos que afectan la vida y la organización de las y los habitantes de Barrancabermeja y la región del Magdalena Medio, y a pronunciarse ante el gobierno sobre estos hechos".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

JACKELINE ROJAS

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR, OFP

Junio 22/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***URRAO***

Paramilitares de las AUC ejecutaron al presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda San Carlos de este municipio, en momentos en que la víctima se dirigía a trabajar en una finca del sector. Orbey Sepúlveda Sepúlveda fue llevado con vida al hospital de esta localidad, de donde fue remitido al hospital San Vicente de Pául de Medellín, donde murió.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ORBEY SEPULVEDA SEPULVEDA

Junio 23/2006

DEPARTAMENTO: ***CHOCO***
MUNICIPIO: ***BAJO BAUDO (PIZARRO)***

Paramilitares siguen violando los derechos humanos de los pueblos indígenas. Según la denuncia: "El caso ocurrió el día 23 de junio de 2006, en la comunidad indígena Embera de Bajo Grande, municipio de Bajo Baudó, departamento del Chocó, república de Colombia, por grupos paramilitares acampados en el Río Docampadó, asesinaron a dos indígenas: al señor Silvano Metegay de 45 años y Ermilia Osorio de 48 años, hay otros tres más que están amenazados por los mismos paramilitares. Sospechamos que los hechos ocurridos tengan alguna relación con el problema de cultivos de uso ilícito que existe en esa zona del departamento del Chocó y que viene afectando los derechos de nuestras comunidades indígenas". Agrega la denuncia: "En el departamento del Chocó se ha venido haciendo desmovilizaciones de grupos paramilitares por parte del gobierno de ALVARO URIBE VELEZ en diferente lugar del Chocó, con el Bloque Pacífico que actuaban en los municipios de litoral del SAN JUAN, BAJO BAUDÓ Y MEDIO BAUDÓ, dando un despliegue amplio por los medios de comunicaciones nacionales. Sin embargo los colombianos víctimas de la violencia por grupos de paramilitares sabemos que estos siguen haciendo presencia armados en estos lugares, cometiendo delitos violatorios a los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Los días 15, 16 y 17 de junio de 2006, se realizó una comisión integrada por la ACNUR y Organización Indígena del Chocó, con el fin de tener una visión sobre el estado de riesgo o violación de los derechos humanos contra la población civil del Bajo Baudó. Se conoció el grado de vulnerabilidad, por la comisión de la ACNUR y de la Organización Indígena del Chocó, la comisión ha presentado su preocupación por lo que estaba pasando en la región sobre todo el riesgo

que corren los pueblos indígenas, donde están inmovilizados dentro de sus tierras". Concluye la denuncia: "Por lo que exigimos a todos los grupos armados respeto por las vidas de los pueblos indígenas; a los organismos que trabajan con derechos humanos para que hagan presencia y verifiquen el hecho y apoyen a los compañeros indígenas; a las autoridades civiles; al Alcalde Municipal del Bajo Baudó; al Gobernador del Departamento del Chocó y al Presidente de la República, que expliquen a la comunidad nacional e internacional, por qué los paramilitares siguen cometiendo asesinatos selectivos en territorios indígenas".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

SILVANO METEGAY
ERMILIA OSORIO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

3 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Junio 23/2006

DEPARTAMENTO: ***SUCRE***
MUNICIPIO: ***OVEJAS***

Combatientes originaron el desplazamiento forzado de cerca de 35 familias habitantes del caserío Salitral. El hecho sucedió luego que guerrilleros de las FARC-EP sostuvieran un presunto combate con tropas de la Brigada 1 de Infantería de Marina de la Armada Nacional.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Desplazado

POBLADORES SALITRAL

INFRACCIONES AL DIH
Desplazamiento Forzado Colectivo

Junio 23/2006

DEPARTAMENTO: ***CALDAS***
MUNICIPIO: ***MANIZALES***

Insurgentes del Frente Bolcheviques del ELN asesinaron al propietario de un parador ubicado en Laguna Negra, Parque Nacional de los Nevados, en la vía que de Manizales conduce al Nevado del Ruiz. De igual forma secuestraron a un turista y a un guía.

Presunto Responsable: ELN

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida
CARLOS MONTES CASTELLANOS

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Secuestro por Persecución Política

LUIS RICARDO BARBOSA
LEONARDO CARDONA

Junio 26/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***MEDELLIN***

Paramilitares de las AUC entre los que se encontraban "El Viejo", "desmovilizado" del Bloque Cacique Nutibara y miembro de la Corporación Democracia, en momentos que éste departía con otros jóvenes del barrio Bello Oriente, Comuna 3, Zona Nororiental, a eso de las 2:00 p.m. Los víctimarios procedieron a llevar a Juan David hacia una laguna que hay en la parte alta de éste sector. En el camino fue golpeado, insultado y le profirieron amenazas de muerte. Al enterarse su padre Rodrigo, salió hacia el lugar donde pretendían llevarlo; al alcanzarlos, los paramilitares golpearon despiadadamente a su padre. La comunidad cansada con la presencia de ese grupo y de sus abusos, se movilizó hacia el lugar donde tenían a Juan David y su padre y los rescataron. Este grupo paramilitar actúa en coordinación con miembros del Ejército Nacional que se encuentran acantonados en una vivienda del sector y a los cuales los vecinos de la víctima les informaron lo sucedido, pero por obvias razones se negaron a actuar. Por su parte unidades de la Policía Nacional llegaron al lugar de los hechos, y aunque ayudaron en el rescate de las dos personas, se abstuvieron de detener a los paramilitares.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

JUAN DAVID N

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida

RODRIGO N

Junio 27/2006

DEPARTAMENTO: ***BOYACA***
MUNICIPIO: ***LABRANZAGRANDE***

Tropas del Batallón Contraguerrilla 29 de la Brigada 16 del Ejército Nacional al mando de un mayor de apellido Paguey, ejecutaron a Albeiro, detuvieron arbitrariamente a su hermano Nelson y amenazaron de muerte a Andrés, hermano de los anteriores, quien debió abandonar la región. El hecho sucedió en la vereda Chaguazá, lugar donde según la denuncia los militares tras cometer el hecho simularon un combate.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ALBEIRO JOYA RODRIGUEZ

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política

NELSON JOYA RODRIGUEZ

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

ANDRES JOYA RODRIGUEZ

Junio 30/2006

DEPARTAMENTO: ***N. DE SANTANDER***
MUNICIPIO: ***TEORAMA***

Tropas comandadas por el Sargento Polanco y el Teniente Vélez pertenecientes al Batallón 46 Héroes de Saraguro, Brigada 30 del Ejército Nacional irrumpieron en el caserío El Aserrío y detuvieron a Edilson un campesino y reconocido líder comunitario. Según la denuncia: "Lo detuvieron en El Aserrío, lo reseñaron y le tomaron fotografías, luego le ofrecieron 10 millones de pesos para que "acusara de guerrillero" al señor Noel Carrascal quien se desempeña como presidente de la junta de acción comunal de El Aserrío y también acusara a Oscar Monsalva y su esposa Rosa Elvira Toro; a Albeiro Martínez y a otra persona no identificada". Agrega la denuncia que: "Le propusieron que se metiera al programa de reinserción y así no lo embalaban con la Fiscalía, además le dijeron que se fuera del pueblo porque ahí todos son colaboradores de la guerrilla".Concluye la

denuncia: "Finalmente, le quitaron la billetera y la libreta de apuntes de la cual anotaron los números telefónicos que tenía y finalmente lo liberaron tras 12 horas de detención arbitraria".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

EDILSON DELGADO PEREZ

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

NOEL CARRASCAL
OSCAR MONSALVA
ROSA ELVIRA TORO
ALBEIRO MARTINEZ
PERSONA SIN IDENTIFICAR

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO CAMPESINO EL ASERRIO

Junio 30/2006

DEPARTAMENTO: ***RISARALDA***
MUNICIPIO: ***PEREIRA***

Paramilitares de las AUC mediante escritos en las paredes amenazaron de muerte a habitantes del barrio Intermedio Villasantana. Señala la fuente que una semana antes, se empezó a observar a miembros de este grupo que se encontraban patrullando el barrio. Según la denuncia, los avisos aparecieron luego de que un grupo de policías se hizo presente en el barrio.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

HABITANTES BARRIO INTERMEDIO DE VILLA SANTANA

Junio 30/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***APARTADO***

Paramilitares de las AUC quienes actúan con la complicidad, apoyo y aquiescencia del Ejército Nacional, siguen violando sistemáticamente los Derechos Humanos de los miembros de la comunidad de Paz de San José de apartado. Señala la denuncia: "La Comunidad de Paz de San José de Apartadó quiere dejar constancia de los siguientes hechos y de la decisión que la comunidad ha tomado frente al robo del computador ocurrido el viernes 30 de junio. La comunidad realizó una investigación frente a estos hechos y encontró lo siguiente: El jueves 29 de junio a las 7:30 p.m. el señor Ovidio Torres entró al lugar donde se encontraba el computador y comenzó a preguntar por sus partes y demostró gran interés por el disco duro. El jueves 29 de junio en reunión de comunidad se había encomendado al señor Ovidio Torres coordinar una parte del trabajo comunitario del día siguiente. Sin embargo el señor Ovidio Torres se levantó desde las 4 a.m. del viernes 30 de junio y desapareció todo el día sin decirle nada a nadie. El jueves 29 hacia las 4 p.m. el señor Ovidio Torres le dijo a un miembro de la comunidad que él iba a realizar una embarrada bien fuerte en la comunidad. El viernes 30 de junio se reunió a la comunidad de San Josesito hacia las 9 a.m. y viendo la perdida del computador y al no aparecer el señor Ovidio Torres se decidió que hasta que no aclarara los anteriores hechos no podría considerarse de la comunidad. El viernes 30 de junio hacia las 4 p.m. el señor Ovidio Torres llegó a San Josesito y se dirigió a Jesús Emilio Tuberquia y lo amenazó de muerte por habérsele colocado como sospechoso del robo del computador; además agregó que se iba a trabajar con los paras y los militares. Dijo también que, mientras a él lo echaban, en la comunidad permanecían guerrilleros; así mismo afirmó que él era bien malo y que la comunidad lo iba a ver en acción. El mismo viernes 30 de junio hacia las 6 p.m. el señor Ovidio Torres jugo fútbol con varios jóvenes de San Josesito. Al terminar les dijo que él era un paramilitar y que hasta ahora la comunidad no se había dado cuenta pero que ahora era un enemigo declarado que lo verían haciendo acciones con los paras y el ejército. El consejo interno asumió directamente la situación y lo llamó a hablar para dar explicación de los anteriores hechos, él propuso una reunión para el sábado 1 de julio a las 4 p.m. a la cual no asistió ya que se encontraba en Apartadó. El 2 de julio hacia las 6 p.m. el Consejo Interno se reunió con él y dijo que sabía del computador. Ovidio Torres reiteró sus amenazas a Jesús Emilio y a varios miembros de la comunidad, no dio explicaciones a los anteriores hechos sólo dijo que lo habían contactado para entregar dicho computador al señor Ovidio Cardona y a los militares acusando del robo a un joven, planteó que iba a entregar de nuevo el computador. El domingo 2 de julio en el Terminal de transportes a las 11:15 a.m. el señor Elkin Tuberquia quien trabaja con los militares le dijo a un miembro de la comunidad que los militares ya tenían el computador, que todo había sido planeado por ellos y que el computador se los había entregado el señor Ovidio Torres, pero que no habían hecho nada ya que no habían encontrado más información de la que ya tenían. Todos estos indicios lamentablemente muestran una falta de transparencia del señor Ovidio Torres y muestran, según él mismo y según el señor Elkin Tuberquia, que está involucrado con un actor armado en este caso el ejército y que está llevando a cabo acciones planeadas por el ejército en contra de la comunidad. Por ello la Comunidad de Paz de San José de Apartadó ha decidido negar al señor Ovidio Torres la posibilidad de pertenecer a nuestra comunidad y queda expulsado de ella. Lamentamos esta situación y es doloroso para nosotros ya que implica un involucramiento de la población civil en la guerra por parte de la Fuerza Pública. Es triste ver la posición de una persona a favor de la guerra, pero esto nos lleva a trabajar con más ánimo para seguir construyendo estos espacios alternativos en medio del conflicto, seguiremos formándonos para optar con total libertad en nuestro proceso. Es realmente evidente esa acción de terror por parte del estado que realiza este tipo de acciones tratando según ellos de infiltrar la comunidad para conseguir información. Se equivocan por completo porque nuestro caminar es transparente. A la población civil se le respeta y no hay que infiltrarla porque realiza un trabajo claro en construcción transparente y de frente a la verdad para generar un mundo diferente. El señor Ovidio Torres ha tomado libremente su opción, lo lamentamos pues es sólo un instrumento de guerra del accionar de muerte del ejército contra la comunidad".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

CAMPESINOS COMUNIDAD DE PAZ SAN JOSÉ DE APARTADÓ

Junio 30/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***REMEDIOS***

Tropas adscritas al batallón Calibío al mando del Teniente Rojas, Brigada 14, Ejército

Nacional, amenazaron y detuvieron arbitrariamente al campesino citado, en momentos en que se encontraba laborando en su finca de la vereda Ojos Claros, a eso de las 10:00 a.m.. Señala la fuente que los militares llegaron a la finca de Orlando de Jesús Guzmán Morales y lo agredieron física y verbalmente, lo señalaban como auxiliador de la guerrilla y le decían que lo iban a matar. Luego de media hora de maltratos, fue llevado por los soldados a la cima de una montaña cercana donde los militares estaban acampando. Luego uno de los militares al mando, bajó de nuevo a la finca y le notificó a los campesinos que no se podían retirar de ella. Al día siguiente los militares utilizándolo como Escudo se lo llevaron.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Persecución Política
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza
Escudo
Herido Intencional Persona Protegida

ORLANDO DE JESÚS GUZMÁN MORALES

Junio 30/2006

DEPARTAMENTO: ***ANTIOQUIA***
MUNICIPIO: ***MEDELLIN***

Paramilitares de las AUC siguen violando los Derechos Humanos de los habitantes de la Comuna 13, Zona Centroccidental de Medellín. En el transcurso de dos semanas, del 15 al 30 de Junio, siete niños y jóvenes que oscilan entre los 9 y 24 años, fueron desaparecidos por este grupo. Las desapariciones en algunos casos se llevaron a cabo en el día, una a escasos metros de la estación de policía del barrio Corazón. Los hechos se han presentado en los barrios 20 de Julio, Belencito, Corazón y Olaya Herrera. Desde el año 2002 los paramilitares han asumido el control de esta comuna y han utilizado diferentes formas de represión. En un primer momento ejecutaban a sus víctimas con el uso de armas blancas, de esta forma el pánico que genera el uso de las armas de fuego daba a entender que las cosas al parecer estaban mejorando. En un segundo momento se mantenía esta forma de represión pero las víctimas eran llevadas a otros lugares o a botaderos clandestinos (se habla del relleno de escombros Terrijeno y la vereda Pajarito). En un tercer momento que es el actual, se desaparece la víctima y se Amenaza a los familiares so pena de ser los siguientes en la lista. No deja de ser preocupante que estos hechos coincidan con la información que tanto autoridades civiles como militares manifiestan sobre el reacomodo de insurgentes en esta ciudad, por lo que al parecer no es sino una nueva forma de adelantar una cacería de brujas, repitiendo las ya tan conocidas formas de terror estatal.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Desaparición por Persecución Política

GUILLERMO PATIÑO BETANCURT
DANIEL ZAPATA
CARLOS MARIO ALZATE
JULIO STIBEN ARANGO
ANDRÉS FELIPE MUNERA
JOHN FREDY GÓMEZ
CRISTIAN CAMILO T.

ANEXO

LISTADO GENERAL DE VICTIMAS
SEMESTRE ENERO - JUNIO DE 2006

El siguiente reporte contiene la totalidad de víctimas de la violencia política presentadas durante el semestre, ordenadas alfabéticamente por el nombre. Además, se indica el municipio y departamento en el que fue victimizada y la fecha del hecho, lo cual facilita enormemente su ubicación en el cuerpo mismo de la revista si es que se precisa de mayor información.

De otro lado, el reporte permite observar el panorama general de la violencia política en el semestre, toda vez que se agrupan las conductas vulneratorias de los derechos, no solamente en cuanto a la modalidad de violencia política, esto es, ya como violaciones a los derechos humanos, ya como infracciones graves al derecho internacional humanitario o ya como un hecho de violencia política, sino que también se toma en cuenta el tipo de derecho transgredido, entre los que se consideran Vida, Integridad y libertad.

Así, si se observa el cuadro, se encontrará marcada con una X la casilla correspondiente al tipo o tipos específicos mediante las cuales cada persona fue victimizada, la modalidad o modalidades de violencia política que contra ella se ejecutó y el derecho o los derechos que en últimas le fueron vulnerados.

Cabe aclarar que cuando se habla de los derechos vulnerados se está refiriendo a vida, integridad y libertad; cuando se habla de modalidades de violencia política se está refiriendo a violaciones a los derechos humanos, infracciones graves al derecho internacional humanitario o hechos de violencia política y, cuando se habla de tipos específicos de vulneración de los derechos, se está refiriendo al listado de conductas que a continuación se ofrece, indentificados en el cuadro con las letras mayúsculas de la A hasta la W.

A: Ejecución extrajudicial como violación a los DH
B: Homicidio Intencional de Persona Protegida como infracción grave al DIH
C: Asesinatos como VP
D: Tortura como violación a los DH
E: Heridos como violación a los DH
F: Atentados como violación a los DH
G: Amenazas como violación a los DH
H: Violencia Sexual como violación a los DH
I: Tortura como infracción grave al DIH
J: Heridos como infracción grave al DIH
K: Amenazas como infracción grave al DIH
L: Violencia Sexual como infracción grave al DIH
M: Tortura como VP
N: Heridos como VP
O: Atentados Como VP
P: Amenazas como VP
Q: Desaparición como violación a los DH
R: Detención Arbitraria como violación a los DH
S: Escudo infracción grave al DIH
T: Reclutamiento Menores
U: Toma de Rehenes
V: Desaparición como VP
W: Secuestro como VP

CONVENCIONES: A: Ejecución extrajudicial DH / **B**: Homicidio Intencional de Persona Protegida DIH / **C:** Asesinato VP / **D:** Tortura DH / **E:** Heridos DH / **F:** Atentados DH **G:** Amenazas DH/ **H:** Violencia Sexual DH / **I:** Tortura DIH **J:** Heridos DIH / **K:** Amenazas DIH / **L:** Violencia Sexual DIH / **M:** Tortura VP / **N**: Heridos VP / **O**: Atentados VP / **P**: Amenazas VP/ **Q**: Desaparición DH / **R:** Detención Arbitraria DH / **S:** Escudo DIH/ **T**: Reclutamiento Menores DIH / **U**:Toma de Rehenes / **V:** Desaparición VP / **W:** Secuestro VP

Consolidado de Víctimas Enero 1 a Junio 30 de 2006			VIDA			INTEGRIDAD													LIBERTAD						
			DH	DIH	VP	DH					DIH				VP				DH		DIH			VP	
Fecha	Ubicación	Víctimas	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W
2006-06-14	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	CARMEN MAYUSA							X				X												
2006-06-14	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	EDIOMAR BOTELLO							X				X												
2006-06-14	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	HECTOR ALVIS							X				X												
2006-06-14	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	LUÍS SANTANA							X				X												
2006-05-16	CAUCA - PIENDAMO	PEDRO PASCUE CANAS	X	X																					
2006-03-08	CHOCO - CARMEN DEL DARIEN	ABILIO PEÑA							X				X												
2006-05-17	CAUCA - PIENDAMO	ADOLFO OSCUE																		X					
2006-04-18	ARAUCA - TAME	ADOLFO RANGEL				X					X									X					
2006-01-05	META - PUERTO RICO	AIRO CARABALI	X	X																					
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	ALBEIRO CAICEDO					X					X													
2006-01-12	ARAUCA - ARAUQUITA	ALBEIRO CAMARGO							X				X							X					
2006-06-27	BOYACA - LABRANZAGRANDE	ALBEIRO JOYA RODRIGUEZ	X	X																					
2006-06-30	NORTE DE SANTANDER - TEORAMA	ALBEIRO MARTINEZ							X				X												
2006-03-02	META - PUERTO RICO	ALBEIRO PALACIOS ARISTIZABAL																	X						
2006-03-05	ARAUCA - TAME	ALBEIRO RAMIREZ																		X					
2006-05-17	CAUCA - PIENDAMO	ALBERTO CHOCUE																		X					
2006-03-14	ANTIOQUIA - ANGOSTURA	ALBERTO DE JESÚS LONDOÑO RODRÍGUEZ	X	X																					
2006-06-14	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	ALBERTO LAINES							X				X												
2006-06-14	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	ALBERTO MENESES							X				X												
2006-05-17	CAUCA - PIENDAMO	ALBERTO TENORIO																		X					
2006-05-16	CAUCA - PIENDAMO	ALBERTO VALENCIA					X					X													
2006-01-05	META - PUERTO RICO	ALCIBIADES PACHON	X	X																					
2006-05-15	CAUCA - POPAYAN	ALCIDES CAMPO																		X					
2006-05-15	CAUCA - POPAYAN	ALDEMAR MUÑOZ																		X					
2006-03-08	CHOCO - CARMEN DEL DARIEN	ALEJANDRO MARTÍNEZ							X				X												
2006-04-29	CESAR - EL PASO	ALEJANDRO VERGARA							X				X												
2006-03-12	ANTIOQUIA - MEDELLIN	ALEX REINA							X				X												
2006-05-23	NARIÑO - PASTO	ALEXANDER CANDO																		X					
2006-04-15	META - SAN JUAN DE ARAMA	ALEXANDER MEDINA	X	X																					
2006-05-16	CAUCA - PIENDAMO	ALEXANDER MENDEZ					X					X													
2006-04-20	ARAUCA - TAME	ALEXANDER MORALES		X																					
2006-05-24	NARIÑO - MALLAMA (PIEDRANCHA)	ALEXANDRA PISANDA																		X					
2006-02-22	ANTIOQUIA - DABEIBA	ALEYDA DE JESÚS MANCO DURANGO										X													
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	ALFONSO FAJARDO					X					X													
2006-01-22	CHOCO - CARMEN DEL DARIEN	ALFONSO IBAÑEZ		X																					
2006-06-14	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	ALFREDO CASTRO							X				X												
2006-03-04	META - MAPIRIPAN	ALFREDO DE JESUS ALVAREZ OSPINA					X					X													
2006-05-10	SANTANDER - BARRANCABERMEJA	ALFREDO SAAD CURE	X	X																					
2006-04-03	CHOCO - MEDIO ATRATO	ALGENOR BAILARIN BEGI				X			X		X		X												
2006-05-18	NARIÑO - POLICARPA	ALIRIO CASTRO																	X						
2006-02-04	ARAUCA - SARAVENA	ALIRIO SEPULVEDA JAIMES	X	X																					
2006-06-04	ANTIOQUIA - MEDELLIN	ALONSO ALBERTO PINZÓN	X																						
2006-03-11	ARAUCA - SARAVENA	ALONSO BALAGUERA RODRIGUEZ							X				X												
2006-02-06	META - VISTA HERMOSA	ALONSO ORTIZ																		X					
2006-01-03	META - PUERTO RICO	ALVARO BALLESTEROS																	X	X					
2006-05-16	CAUCA - PIENDAMO	ALVARO DAGUA VALENCIA					X					X													
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	ALVARO GOYES					X					X													
2006-03-11	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	ALVARO LEYVA DURAN							X				X												
2006-02-16	BOLIVAR - CANTAGALLO	ALVARO MANZANO							X				X												

CONVENCIONES: **A:** Ejecución extrajudicial DH / **B**: Homicidio Intencional de Persona Protegida DIH / **C:** Asesinato VP / **D:** Tortura DH / **E:** Heridos DH / **F:** Atentados DH **G:** Amenazas DH/ **H:** Violencia Sexual DH / **I:** Tortura DIH **J:** Heridos DIH / **K:** Amenazas DIH / **L:** Violencia Sexual DIH / **M:** Tortura VP / **N**: Heridos VP / **O**: Atentados VP / **P**: Amenazas VP/ **Q**: Desaparición DH / **R:** Detención Arbitraria DH / **S:** Escudo DIH/ **T**: Reclutamiento Menores DIH / **U**:Toma de Rehenes / **V:** Desaparición VP / **W:** Secuestro VP

Consolidado de Víctimas Enero 1 a Junio 30 de 2006			VIDA			INTEGRIDAD													LIBERTAD						
			DH	DIH	VP	DH					DIH				VP				DH		DIH			VP	
Fecha	Ubicación	Víctimas	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W
2006-06-13	CESAR - VALLEDUPAR	ALVARO MERCADO						X	X				X												
2006-01-15	SANTANDER - BARRANCABERMEJA	ALVARO PEREZ							X				X												
2006-01-04	LA GUAJIRA - SAN JUAN DEL CESAR	AMBROSIO CHIMUSQUERO							X				X												
2006-01-07	META - EL CASTILLO	AMELIA HOYOS							X				X												
2006-01-05	META - VISTA HERMOSA	AMIR RODRIGUEZ																	X						
2006-01-05	META - VISTA HERMOSA	AMIR RODRÍGUEZ																	X						
2006-03-08	CHOCO - CARMEN DEL DARIEN	ANA MARIA LOZANO							X				X												
2006-01-12	ATLANTICO - SOLEDAD	ANARAEL ALFONSO DAIGO MONTES	X	X																					
2006-04-18	META - PUERTO RICO	ANCIZAR BARRIOS PAREJA							X				X												
2006-01-12	ARAUCA - ARAUQUITA	ANCIZAR CORTES MOLINA							X				X							X					
2006-05-17	CAUCA - PIENDAMO	ANCIZAR TINTINAGO																		X					
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	ANDRES ARIAS					X					X													
2006-06-27	BOYACA - LABRANZAGRANDE	ANDRES JOYA RODRIGUEZ							X				X												
2006-06-30	ANTIOQUIA - MEDELLIN	ANDRÉS FELIPE MUNERA																	X						
2006-06-20	BOYACA - LABRANZAGRANDE	ANGEL MAURICIO ABELLA CUY	X	X																					
2006-06-14	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	ANGEL SALAS							X				X												
2006-05-18	NARIÑO - POLICARPA	ANGIE MORA																	X						
2006-02-27	HUILA - RIVERA	ANIBAL AZUERO PAREDES		X																					
2006-06-14	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	ANTONIO GER							X				X												
2006-05-09	ANTIOQUIA - MEDELLIN	ANTONIO JOSÉ CONTRERAS HERNÁNDEZ							X				X												
2006-01-21	LA GUAJIRA - ALBANIA	ANTONIO PUSHAINA																		X					
2006-03-08	RISARALDA - PEREIRA	ANTONIO VARGAS VALBUENA							X				X												
2006-04-02	NORTE DE SANTANDER - TIBU	ANUNCIACION VIVAS RUBIO		X																					
2006-02-11	ANTIOQUIA - SABANALARGA	ARAMINTA BEDOYA CORREA	X	X																					
2006-03-30	CHOCO - MEDIO SAN JUAN	ARCELIO PEÑA GUATICO		X							X														
2006-02-13	ANTIOQUIA - APARTADO	ARCELIO ZAPATA																		X					
2006-01-05	META - PUERTO RICO	ARELIS DIAZ	X	X																					
2006-02-27	HUILA - RIVERA	ARFAIR ARIAS		X																					
2006-02-13	PUTUMAYO - PUERTO ASIS	ARGEMIRO CUERO																		X					
2006-02-13	PUTUMAYO - PUERTO ASIS	ARIEL ORTIZ RAMÍREZ																		X					
2006-05-16	CAUCA - PIENDAMO	ARIEL SILVA					X					X													
2006-05-16	CAUCA - PIENDAMO	ARIEL SILVA TROMPETA					X					X													
2006-05-21	NARIÑO - CUMBITARA	ARIELA ROSERO							X				X												
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	ARINSON PRECIADO					X					X													
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	ARISTOBULO GARCIA					X					X													
2006-02-12	ANTIOQUIA - SAN LUIS	ARLEY ARIAS							X				X							X					
2006-05-24	ANTIOQUIA - CAÑASGORDAS	ARLEY DE JESÚS GUZMÁN LÓPEZ		X																					
2006-05-23	NARIÑO - POLICARPA	ARLEY DELGADO RODRIGUEZ	X	X		X					X														
2006-06-14	ANTIOQUIA - MEDELLIN	ARLEY GARCÍA																	X						
2006-05-15	CAUCA - POPAYAN	ARMILDO HERRERA																		X					
2006-05-15	CAUCA - POPAYAN	ARNOLDO HERRERA																		X					
2006-03-31	RISARALDA - QUINCHIA	ARNUARIO ENRIQUE GUARUMO GUARUMO																		X					
2006-06-14	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	ARNULFO PARRA							X				X												
2006-05-15	CAUCA - POPAYAN	ARQUIMEDES PEÑA																		X					
2006-04-15	META - SAN JUAN DE ARAMA	AUDOM PRIETO	X	X																					
2006-05-28	NARIÑO - TUMACO	AUGUSTO MARCIAL CANTICUS PAY																		X					
2006-02-05	CHOCO - NOVITA	AULIO ANTONIO IBARGUEN BENÍTEZ	X	X																					
2006-05-26	NORTE DE SANTANDER - SAN CALIXTO	AURA ESMID MAYORGA							X				X												
2006-05-17	CAUCA - PIENDAMO	AURA GUAUÑA																		X					

CONVENCIONES: **A:** Ejecución extrajudicial DH / **B**: Homicidio Intencional de Persona Protegida DIH / **C:** Asesinato VP / **D:** Tortura DH / **E:** Heridos DH / **F:** Atentados DH **G:** Amenazas DH/ **H:** Violencia Sexual DH / **I:** Tortura DIH **J:** Heridos DIH / **K:** Amenazas DIH / **L:** Violencia Sexual DIH / **M:** Tortura VP / **N**: Heridos VP / **O**: Atentados VP / **P**: Amenazas VP/ **Q**: Desaparición DH / **R:** Detención Arbitraria DH / **S:** Escudo DIH/ **T**: Reclutamiento Menores DIH / **U**:Toma de Rehenes / **V:** Desaparición VP / **W:** Secuestro VP

Consolidado de Víctimas Enero 1 a Junio 30 de 2006			VIDA			INTEGRIDAD													LIBERTAD						
			DH	DIH	VP	DH					DIH				VP				DH		DIH			VP	
Fecha	Ubicación	Víctimas	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W
2006-06-14	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	AURELIO LADINO							X				X												
2006-03-12	CHOCO - BAGADO	AVELINO ARCE MAMUNDIA					X					X													
2006-03-12	CHOCO - BAGADO	BEATRIZ MURRI					X					X													
2006-05-18	NARIÑO - POLICARPA	BELISARIO HURTADO																	X						
2006-04-28	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	BELQUIS DAYANA GOYENECHE	X	X		X					X														
2006-03-05	ARAUCA - TAME	BENJAMIN ORTEGA JAIMES																		X					
2006-03-08	CHOCO - CARMEN DEL DARIEN	BENJAMIN SIERRA							X				X												
2006-06-14	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	BERTULFO SOLARTE							X				X												
2006-06-14	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	BILLY RUSBEL BELTRÁN							X				X												
2006-03-11	HUILA - PALESTINA	BLANCA LIGIA ESTRADA MOLINA																		X					
2006-05-18	NARIÑO - POLICARPA	BOLIVAR CRUZ																	X						
2006-04-20	ANTIOQUIA - DABEIBA	BRAIDER USUGA							X				X							X					
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	BYRON BELALCAZAR					X					X													
2006-05-16	CAUCA - PIENDAMO	CALIXTO ULCUE CUETUMBO					X					X													
2006-05-15	CAUCA - POPAYAN	CAMILO DIAZ																		X					
2006-03-08	CHOCO - CARMEN DEL DARIEN	CAMILO ERNESTO GUZMAN RODRIGUEZ							X				X												
2006-01-27	META - VISTA HERMOSA	CAMILO N.																	X						
2006-01-22	ANTIOQUIA - MEDELLIN	CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ	X	X																					
2006-04-30	ARAUCA - FORTUL	CARLOS ALBERTO MOYANO	X																						
2006-02-26	ANTIOQUIA - ABRIAQUI	CARLOS ALBERTO PALACIO ALBANÉS			X																				
2006-05-15	CAUCA - POPAYAN	CARLOS ALBERTO PRADO																		X					
2006-05-09	ANTIOQUIA - MEDELLIN	CARLOS ALBERTO VIDES							X				X												
2006-03-11	HUILA - PALESTINA	CARLOS ALIRIO GALÍNDEZ GALINDO																		X					
2006-05-18	NARIÑO - POLICARPA	CARLOS ANDRES GARCIA																	X						
2006-01-05	SANTANDER - PUERTO WILCHES	CARLOS ARCINIEGAS	X	X		X					X														
2006-05-09	ANTIOQUIA - MEDELLIN	CARLOS ARTURO POSADA VÉLEZ							X				X												
2006-05-15	CAUCA - POPAYAN	CARLOS ARTURO TINTINAGO																		X					
2006-05-16	CAUCA - PIENDAMO	CARLOS ASCUE					X					X													
2006-06-14	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	CARLOS BERMEO							X				X												
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	CARLOS BERMUDEZ					X					X													
2006-05-16	CAUCA - PIENDAMO	CARLOS CALIX					X					X													
2006-05-24	NARIÑO - MALLAMA (PIEDRANCHA)	CARLOS CORTES																		X					
2006-01-03	META - PUERTO RICO	CARLOS HERNANDEZ VARGAS																		X					
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	CARLOS JULIO CARABALLO					X					X													
2006-03-05	ARAUCA - TAME	CARLOS JULIO SUAREZ																		X					
2006-06-30	ANTIOQUIA - MEDELLIN	CARLOS MARIO ALZATE																	X						
2006-06-23	CALDAS - MANIZALES	CARLOS MONTES CASTELLANOS		X																					
2006-05-15	CAUCA - POPAYAN	CARLOS RAMOS																		X					
2006-05-05	SUCRE - SINCELEJO	CARLOS VÉLEZ CÁRDENAS																		X					
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	CARLOS ZAMBRANO					X					X													
2006-01-07	CESAR - VALLEDUPAR	CARMEN CECILIA ARIAS CÁCERES																		X					
2006-05-17	CAUCA - PIENDAMO	CARMEN LEON																		X					
2006-04-30	LA GUAJIRA - SAN JUAN DEL CESAR	CARMÉN PATRICIA NIEVES							X				X												
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	CASIMIRO PEREZ					X					X													
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	CATERIN ORTEGA					X					X													
2006-03-01	ARAUCA - SARAVENA	CECILIA ANGARITA RINCON							X																
2006-01-04	LA GUAJIRA - SAN JUAN DEL CESAR	CELSO CARRILLO PEREA	X	X																X					
2006-02-13	PUTUMAYO - PUERTO ASIS	CESAR ADOLFO CASTRO																		X					
2006-05-17	CAUCA - PIENDAMO	CESAR ANDELA																		X					

CONVENCIONES: A: Ejecución extrajudicial DH / **B**: Homicidio Intencional de Persona Protegida DIH / **C:** Asesinato VP / **D:** Tortura DH / **E:** Heridos DH / **F:** Atentados DH **G:** Amenazas DH/ **H:** Violencia Sexual DH / **I:** Tortura DIH **J:** Heridos DIH / **K:** Amenazas DIH / **L:** Violencia Sexual DIH / **M:** Tortura VP / **N**: Heridos VP / **O**: Atentados VP / **P**: Amenazas VP/ **Q**: Desaparición DH / **R:** Detención Arbitraria DH / **S:** Escudo DIH/ **T**: Reclutamiento Menores DIH / **U**:Toma de Rehenes / **V:** Desaparición VP / **W:** Secuestro VP

Consolidado de Víctimas Enero 1 a Junio 30 de 2006			VIDA			INTEGRIDAD													LIBERTAD						
			DH	DIH	VP	DH					DIH				VP				DH		DIH			VP	
Fecha	Ubicación	Víctimas	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W
2006-04-08	SANTANDER - BARRANCABERMEJA	CESAR REINA GONZALEZ	X	X																					
2006-05-26	NORTE DE SANTANDER - SAN CALIXTO	CIRO NAVARRO				X			X		X		X							X					
2006-05-24	ANTIOQUIA - CAÑASGORDAS	CLAUDIA CRISTINA SUÁREZ RESTREPO		X																					
2006-05-17	CAUCA - PIENDAMO	CLAUDIA MARINA RIVERA																		X					
2006-03-27	SANTANDER - BARRANCABERMEJA	CLAUDIA MILENA PINTO				X			X		X		X												
2006-03-29	NORTE DE SANTANDER - TIBU	CLAUDIO CARDENAS SANGUINO		X																					
2006-05-18	NARIÑO - POLICARPA	CLEMENCIA MATABANCHOY																	X						
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	CRISANTO URBANO					X					X													
2006-06-30	ANTIOQUIA - MEDELLIN	CRISTIAN CAMILO T.																	X						
2006-05-16	CAUCA - PIENDAMO	CRISTINA CHOCUE					X					X													
2006-05-18	NARIÑO - POLICARPA	CRISTINA ORDOÑEZ																	X						
2006-03-15	ANTIOQUIA - URRAO	CRITERIO BAILARÍN																						X	
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	DAGOBERTO MAESTRE					X					X													
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	DAGOBERTO OCTAVO					X					X													
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	DALMIRO JOSE ARCE					X					X													
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	DAMIAN MEJIA					X					X													
2006-04-02	SANTANDER - PUERTO PARRA	DANIEL CORTEZ CORTEZ	X	X																					
2006-03-14	ANTIOQUIA - ANGOSTURA	DANIEL ENRIQUE PIEDRAHITA ÁLVAREZ	X	X																					
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	DANIEL GIRALDO ZAMBRANO					X					X													
2006-06-08	ANTIOQUIA - MEDELLIN	DANIEL GRISALES							X				X												
2006-06-30	ANTIOQUIA - MEDELLIN	DANIEL ZAPATA																	X						
2006-03-08	CHOCO - CARMEN DEL DARIEN	DANILO RUEDA							X				X												
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	DARIO VALENCIA					X					X													
2006-02-05	TOLIMA - LIBANO	DAVID MARTÍNEZ LUGO							X				X												
2006-04-21	QUINDIO - CIRCASIA	DAVID VÁSQUEZ CARDONA																		X					
2006-05-15	CAUCA - POPAYAN	DAYANET CASTILLO																		X					
2006-02-17	CALDAS - PENSILVANIA	DEAGRACIO FLÓREZ GUTIÉRREZ					X					X													
2006-05-03	LA GUAJIRA - SAN JUAN DEL CESAR	DEINER ENRIQUE MONTAÑO MAESTRE							X				X												
2006-05-06	TOLIMA - CHAPARRAL	DEMER VERJAN JEREZ	X	X																					
2006-02-27	HUILA - RIVERA	DESIDERIO SUÁREZ		X																					
2006-04-27	SANTANDER - BARRANCABERMEJA	DIANA MANTILLA										X													
2006-06-13	ANTIOQUIA - MEDELLIN	DIANA PATRICIA GARCÍA HENAO	X	X																					
2006-05-16	CAUCA - PIENDAMO	DIBIER ARLEY NARVAEZ					X					X													
2006-02-13	ANTIOQUIA - APARTADO	DIEGO DAVID							X				X							X					
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	DIEGO GARZON					X					X													
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	DIEGO GUZMAN					X					X													
2006-05-26	NORTE DE SANTANDER - SAN CALIXTO	DIOCELID MAYORGA							X				X												
2006-03-05	CHOCO - QUIBDO	DIOFANOR OQUI VALENCIA										X													
2006-01-15	SANTANDER - BARRANCABERMEJA	DIRO CESAR GONZALEZ							X				X												
2006-03-04	CALDAS - MARULANDA	DORA MARTINEZ										X													
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	DORAIDA LOPEZ					X					X													
2006-05-21	CAUCA - PIENDAMO	DORALY MONTENEGRO										X													
2006-02-28	META - VISTA HERMOSA	DORIS RIOS							X				X												
2006-05-15	CAUCA - SANTANDER DE QUILICHAO	DUBER SANCHEZ GUETANO					X					X													
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	DUFIL ARBOLEDA					X					X													
2006-02-04	META - VISTA HERMOSA	DUGAN VELANDIA OLIVEROS																		X					
2006-06-07	TOLIMA - IBAGUE	DURLEY SALCEDO	X	X		X					X														
2006-03-06	CALDAS - LA DORADA	DÁVINSON ROMERO					X																		
2006-01-04	META - PUERTO RICO	ECELINO PINEDA PEÑA.																	X						

CONVENCIONES: A: Ejecución extrajudicial DH / **B**: Homicidio Intencional de Persona Protegida DIH / **C:** Asesinato VP / **D:** Tortura DH / **E:** Heridos DH / **F:** Atentados DH **G:** Amenazas DH/ **H:** Violencia Sexual DH / **I:** Tortura DIH **J:** Heridos DIH / **K:** Amenazas DIH / **L:** Violencia Sexual DIH / **M:** Tortura VP / **N**: Heridos VP / **O**: Atentados VP / **P**: Amenazas VP/ **Q**: Desaparición DH / **R:** Detención Arbitraria DH / **S:** Escudo DIH/ **T**: Reclutamiento Menores DIH / **U**:Toma de Rehenes / **V:** Desaparición VP / **W:** Secuestro VP

Consolidado de Víctimas Enero 1 a Junio 30 de 2006			VIDA			INTEGRIDAD													LIBERTAD						
			DH	DIH	VP	DH				DIH				VP					DH		DIH			VP	
Fecha	Ubicación	Víctimas	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	EDERNAIDES ARANDA					X					X													
2006-04-18	META - PUERTO RICO	EDGAR GONZALO MUÑOZ BOLAÑOS																		X					
2006-06-01	ANTIOQUIA - MEDELLIN	EDGAR ORLANDO ARROYAVE							X				X												
2006-06-14	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	EDGAR PUA							X				X												
2006-01-29	BOLIVAR - TIQUISIO (PUERTO RICO)	EDILBERTO PÉREZ																		X					
2006-01-11	ANTIOQUIA - APARTADO	EDILBERTO VÁSQUEZ CARDONA	X	X																					
2006-05-14	ARAUCA - ARAUQUITA	EDILIA PEÑA RUBIO		X																					
2006-06-30	NORTE DE SANTANDER - TEORAMA	EDILSON DELGADO PEREZ							X				X							X					
2006-01-04	ANTIOQUIA - MONTEBELLO	EDIMER WITER HERNÁNDEZ GIRALDO	X	X																					
2006-01-29	BOLIVAR - TIQUISIO (PUERTO RICO)	EDINSON CAMPUZANO DE LA ROSA																		X					
2006-03-13	ANTIOQUIA - BELLO	EDUARDO ARIZA						X																	
2006-01-21	LA GUAJIRA - ALBANIA	EDUARDO PUSHAINA																		X					
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	EDUARDO SEGURA					X					X													
2006-05-15	CAUCA - POPAYAN	EDWIN DANIEL LOPEZ					X					X													
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	EDWIN HERNANDEZ					X					X													
2006-01-29	BOLIVAR - RIO VIEJO	EDWIN SANTANDER LUNA																		X	X				
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	EDWIN TORRES					X					X													
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	EGIBERSON ROCHA					X					X													
2006-05-18	NARIÑO - POLICARPA	EITEDIO CUERO																	X						
2006-05-17	CAUCA - PIENDAMO	ELBER HERNANDO BOTERO																		X					
2006-04-19	ARAUCA - ARAUQUITA	ELIAS CASTILLO			X																				
2006-06-01	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	ELIBERTO POVEDA VASQUEZ																		X					
2006-05-18	NARIÑO - POLICARPA	ELIO FAVIO MENESES																	X						
2006-05-15	CAUCA - POPAYAN	ELIOMILE CAMPO																		X					
2006-03-03	NORTE DE SANTANDER - ABREGO	ELISA MARIA RANGEL										X													
2006-02-17	CALDAS - PENSILVANIA	ELISEO OSORIO OSORIO					X					X													
2006-05-15	CAUCA - POPAYAN	ELISEO SOLARTE																		X					
2006-01-26	SANTANDER - BARRANCABERMEJA	ELKIN FLOREZ QUINTERO																	X						
2006-02-11	ANTIOQUIA - SABANALARGA	ELMER GALLEGO BEDOYA	X	X																					
2006-05-15	CAUCA - POPAYAN	ELVIO N																		X					
2006-05-17	CAUCA - PIENDAMO	EMILIANO CHOCUE																		X					
2006-05-17	CAUCA - PIENDAMO	EMILIO POTO																		X					
2006-05-18	NARIÑO - POLICARPA	EMIRO RUBIANO																	X						
2006-03-08	CHOCO - CARMEN DEL DARIEN	ENRIQUE PETRO							X				X												
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	ERADIO RODRIGUEZ					X					X													
2006-03-08	CHOCO - CARMEN DEL DARIEN	ERASMO CUADRADO							X				X												
2006-03-08	CHOCO - CARMEN DEL DARIEN	ERASMO ORTIZ							X				X												
2006-02-28	META - VISTA HERMOSA	ERIKA RODRIGUEZ							X				X												
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	ERMIDES ROJAS					X					X													
2006-06-23	CHOCO - BAJO BAUDO (PIZARRO)	ERMILIA OSORIO	X	X																					
2006-05-18	NARIÑO - POLICARPA	ESTANISLAO GARCIA																	X						
2006-05-29	NARIÑO - ANCUYA	ESTEBAN JARAMILLO							X																
2006-01-05	META - VISTA HERMOSA	ESTEBAN N.																	X						
2006-02-08	ANTIOQUIA - MEDELLIN	ESTEBAN OCHOA ARREDONDO							X				X												
2006-01-05	META - VISTA HERMOSA	ESTEBAN RODRIGUEZ																	X						
2006-06-13	CESAR - VALLEDUPAR	ESTIVENSON AVILA							X				X												
2006-02-28	ANTIOQUIA - ITUANGO	EUDES DAVID MONSALVE ÁLVAREZ	X	X																					
2006-05-18	NARIÑO - POLICARPA	EUGENIO CUERO																	X						
2006-04-06	ANTIOQUIA - ZARAGOZA	EUGENIO SERNA										X													

CONVENCIONES: A: Ejecución extrajudicial DH / **B**: Homicidio Intencional de Persona Protegida DIH / **C:** Asesinato VP / **D:** Tortura DH / **E:** Heridos DH / **F:** Atentados DH **G:** Amenazas DH/ **H:** Violencia Sexual DH / **I:** Tortura DIH **J:** Heridos DIH / **K:** Amenazas DIH / **L:** Violencia Sexual DIH / **M:** Tortura VP / **N**: Heridos VP / **O**: Atentados VP / **P**: Amenazas VP/ **Q**: Desaparición DH / **R:** Detención Arbitraria DH / **S:** Escudo DIH/ **T**: Reclutamiento Menores DIH / **U**:Toma de Rehenes / **V:** Desaparición VP / **W:** Secuestro VP

Consolidado de Víctimas Enero 1 a Junio 30 de 2006			VIDA			INTEGRIDAD													LIBERTAD						
			DH	DIH	VP	DH					DIH				VP				DH		DIH			VP	
Fecha	Ubicación	Víctimas	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	EULIQUIO ORDOÑEZ					X					X													
2006-03-14	ANTIOQUIA - NECHI	EUSEBIO DUQUE GUTIÉRREZ	X	X																					
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	EVELIN DIAZ					X					X													
2006-05-26	NORTE DE SANTANDER - SAN CALIXTO	EVELIO FIGUEROA							X				X												
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	EVER DELGADO					X					X													
2006-05-18	NARIÑO - POLICARPA	EVER FRANCISCO CHAUX																	X						
2006-01-27	NARIÑO - IPIALES	EVER JOSA MONTENEGRO																						X	
2006-05-17	CAUCA - PIENDAMO	EYDER OSNAZ																		X					
2006-02-22	ANTIOQUIA - DABEIBA	FABER ANTONIO SILVA RODRÍGUEZ		X																					
2006-03-08	SANTANDER - CIMITARRA	FABER ORLANDO OROZCO ALVAREZ										X													
2006-05-16	CAUCA - PIENDAMO	FABIAN CAPAZ					X					X													
2006-05-16	CAUCA - PIENDAMO	FABIAN OMEN					X					X													
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	FABIAN PULISTAR					X					X													
2006-04-07	BOYACA - SOCOTA	FACUNDO CARREÑO ESTEPA				X			X		X		X												
2006-05-17	CAUCA - PIENDAMO	FANNY YAFUE																		X					
2006-03-08	CHOCO - CARMEN DEL DARIEN	FANY OSTEN							X				X												
2006-03-04	CALDAS - ANSERMA	FAUSTO ANDRÉS ROMERO BECERRA	X	X																					
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	FELINO GUTIERREZ					X					X													
2006-03-08	CHOCO - CARMEN DEL DARIEN	FELIX ALVARADO ZULETA							X				X												
2006-05-16	CAUCA - PIENDAMO	FELIX COSCUE					X					X													
2006-05-24	ANTIOQUIA - ITAGUI	FERNANDO ALONSO FERNÁNDEZ	X																						
2006-03-12	CHOCO - BAGADO	FERNANDO MANUGAMA ARCE					X					X													
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	FERNANDO MARTINEZ					X					X													
2006-01-09	LA GUAJIRA - SAN JUAN DEL CESAR	FERNANDO MONTAÑO ARMETA			X																				
2006-02-15	PUTUMAYO - PUERTO ASIS	FERNANDO N.																		X					
2006-05-15	CAUCA - POPAYAN	FERNANDO OVIEDO																		X					
2006-05-15	CAUCA - POPAYAN	FERNANDO RAMIREZ					X					X													
2006-06-14	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	FERNANDO SANTAMARIA							X				X												
2006-02-14	ARAUCA - ARAUCA	FLOR MARIA DIAZ																		X					
2006-02-25	SANTANDER - BARRANCABERMEJA	FLOR MARLY CAÑAS							X				X												
2006-04-15	META - SAN JUAN DE ARAMA	FLORIBER PRIETO	X	X																					
2006-05-26	NORTE DE SANTANDER - SAN CALIXTO	FLORO FIGUEROA							X				X												
2006-02-08	ANTIOQUIA - MEDELLIN	FRANCISCO CAÑAVERAL							X				X												
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	FRANCISCO GARCIA					X					X													
2006-05-17	CAUCA - PIENDAMO	FRANCISCO GUAINAS																		X					
2006-05-09	ANTIOQUIA - MEDELLIN	FRANCISCO JAVIER CAÑAVERAL VÉLEZ							X				X												
2006-03-13	META - VISTA HERMOSA	FRANCISCO LOPEZ																		X					
2006-03-08	CHOCO - CARMEN DEL DARIEN	FRANCISCO MENA MURILLO							X				X												
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	FRANCISCO N.					X					X													
2006-06-01	ATLANTICO - BARRANQUILLA	FRANKLIN CASTAÑEDA VILLACOP							X				X												
2006-05-26	NORTE DE SANTANDER - SAN CALIXTO	FRANKLIN FIGUEROA							X				X												
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	FREDIS MANUEL ARROYO					X					X													
2006-04-12	ANTIOQUIA - ITUANGO	FREDY ALEXANDER YEPES										X													
2006-06-01	ANTIOQUIA - MEDELLIN	FREDY ESCOBAR							X				X												
2006-01-03	META - PUERTO RICO	FREDY MANUEL NORIEGA																		X					
2006-05-15	CAUCA - POPAYAN	FREIDOR MONTENEGRO																		X					
2006-01-04	NORTE DE SANTANDER - PAMPLONA	GABRIEL GONZALEZ ARANGO																		X					
2006-02-08	ANTIOQUIA - MEDELLIN	GABRIEL JAIME BOCANUMETH PUERTA					X		X			X	X												
2006-05-09	ANTIOQUIA - MEDELLIN	GABRIEL JAIME BOCANUMETH PUERTA							X				X												

CONVENCIONES: **A:** Ejecución extrajudicial DH / **B**: Homicidio Intencional de Persona Protegida DIH / **C:** Asesinato VP / **D:** Tortura DH / **E:** Heridos DH / **F:** Atentados DH **G:** Amenazas DH/ **H:** Violencia Sexual DH / **I:** Tortura DIH **J:** Heridos DIH / **K:** Amenazas DIH / **L:** Violencia Sexual DIH / **M:** Tortura VP / **N**: Heridos VP / **O**: Atentados VP / **P**: Amenazas VP/ **Q**: Desaparición DH / **R:** Detención Arbitraria DH / **S:** Escudo DIH/ **T**: Reclutamiento Menores DIH / **U**:Toma de Rehenes / **V:** Desaparición VP / **W:** Secuestro VP

Consolidado de Víctimas Enero 1 a Junio 30 de 2006			VIDA			INTEGRIDAD													LIBERTAD						
			DH	DIH	VP	DH					DIH				VP				DH		DIH			VP	
Fecha	Ubicación	Víctimas	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W
2006-03-22	CAQUETA - PUERTO RICO	GABRIEL RODRIGUEZ										X													
2006-03-04	CALDAS - ANSERMA	GABRIEL ROMERO RIVERA					X					X													
2006-03-12	CHOCO - BAGADO	GALEANO VITUCAY ARCE					X					X													
2006-01-21	LA GUAJIRA - ALBANIA	GASPAR CAMBAR RAMÍREZ	X	X																					
2006-06-14	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	GASTON TESILLO							X				X												
2006-06-07	NORTE DE SANTANDER - SAN CALIXTO	GEINER ALEXIS PINEDA JOROBA				X			X																
2006-05-15	CAUCA - SANTANDER DE QUILICHAO	GENARO CHAPEÑO					X					X													
2006-03-20	LA GUAJIRA - SAN JUAN DEL CESAR	GEOVANIS MONTAÑO MENDOZA																		X					
2006-06-13	ANTIOQUIA - MEDELLIN	GERARDO GONZÁLEZ GARCÍA	X	X																					
2006-03-12	CHOCO - BAGADO	GERARDO QUERAGAMA ARCE					X					X													
2006-04-15	META - SAN JUAN DE ARAMA	GERARDO RÍOS	X	X																					
2006-02-15	META - PUERTO RICO	GERARDO TEJEDOR							X				X												
2006-05-15	CAUCA - POPAYAN	GERMAN ESTRADA																		X					
2006-02-27	HUILA - RIVERA	GIL TRUJILLO										X													
2006-01-12	ATLANTICO - SOLEDAD	GILBERTO CADENA BOHORQUEZ							X				X												
2006-01-12	ATLANTICO - SOLEDAD	GILBERTO CADENA LONDOÑO							X				X												
2006-02-16	ANTIOQUIA - MEDELLIN	GILBERTO HENAO HERRERA	X	X																					
2006-06-14	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	GILBERTO MARTINEZ							X				X												
2006-01-06	META - PUERTO RICO	GILDARDO DE JESUS SALINAS PIEDRAHITA 02.																	X						
2006-05-09	ANTIOQUIA - MEDELLIN	GILDARDO DE JESÚS LÓPEZ BOTERO							X				X												
2006-02-16	BOLIVAR - CANTAGALLO	GILDARDO SABAS							X				X												
2006-03-21	ANTIOQUIA - APARTADO	GILDARDO TUBERQUIA																		X					
2006-02-11	ANTIOQUIA - SABANALARGA	GIOVANNI BEDOYA	X	X																					
2006-04-21	QUINDIO - CIRCASIA	GIOVANNY JIMÉNEZ AGUDELO																		X					
2006-06-05	NORTE DE SANTANDER - SAN CALIXTO	GIOVANNY PEREZ	X	X		X					X														
2006-03-05	ARAUCA - TAME	GIOVANNY TELLEZ PINEDA																		X					
2006-06-14	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	GLADIS CRIADO							X				X												
2006-01-12	ATLANTICO - SOLEDAD	GLADYS LONDOÑO							X				X												
2006-06-12	SANTANDER - BARRANCABERMEJA	GLORIA AMPARO SUAREZ							X				X												
2006-03-11	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	GLORIA CUARTAS MONTOYA							X				X												
2006-05-17	CAUCA - PIENDAMO	GLORIA HELENA TOMBE																		X					
2006-04-07	BOYACA - SOCOTA	GLORIA INES BARRERA							X				X												
2006-02-27	HUILA - RIVERA	GLORIA MILENA ORTIZ ORTIZ										X													
2006-05-15	CAUCA - SANTANDER DE QUILICHAO	GLORIA ORCUE																		X					
2006-02-04	QUINDIO - CALARCA	GONZALO MARÍN TOPA	X	X																					
2006-02-28	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	GRACIELA ALFARO							X				X												
2006-03-11	HUILA - PALESTINA	GRACIELA GUACA BASTIDAS																		X					
2006-04-01	SANTANDER - BARRANCABERMEJA	GRACIELA MEJIA							X				X												
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	GRATINIANO ESTUPIÑAN					X					X													
2006-05-18	NARIÑO - POLICARPA	GREGORIO NARVAEZ																	X						
2006-02-18	BOLIVAR - CANTAGALLO	GUIDO ROMERO		X																					
2006-03-05	ARAUCA - TAME	GUILLERMO JAIMES LEON																		X					
2006-05-09	ANTIOQUIA - MEDELLIN	GUILLERMO LEÓN URIBE BLANDÓN							X				X												
2006-06-30	ANTIOQUIA - MEDELLIN	GUILLERMO PATIÑO BETANCURT																	X						
2006-06-05	NORTE DE SANTANDER - SAN CALIXTO	GUVER LOPEZ	X	X		X					X														
2006-05-18	NARIÑO - POLICARPA	HAEL CUERO																	X						
2006-06-01	ANTIOQUIA - MEDELLIN	HAROLG GÓMEZ MARTÍNEZ							X				X												
2006-02-13	PUTUMAYO - PUERTO ASIS	HARVEY MINA ESTUPIÑAN																		X					
2006-05-17	CAUCA - PIENDAMO	HECTOR DARIO PIAMBA																		X					

CONVENCIONES: **A:** Ejecución extrajudicial DH / **B**: Homicidio Intencional de Persona Protegida DIH / **C:** Asesinato VP / **D:** Tortura DH / **E:** Heridos DH / **F:** Atentados DH **G:** Amenazas DH/ **H:** Violencia Sexual DH / **I:** Tortura DIH **J:** Heridos DIH / **K:** Amenazas DIH / **L:** Violencia Sexual DIH / **M:** Tortura VP / **N**: Heridos VP / **O**: Atentados VP / **P**: Amenazas VP/ **Q**: Desaparición DH / **R:** Detención Arbitraria DH / **S:** Escudo DIH/ **T**: Reclutamiento Menores DIH / **U**:Toma de Rehenes / **V:** Desaparición VP / **W:** Secuestro VP

Consolidado de Víctimas Enero 1 a Junio 30 de 2006			VIDA			INTEGRIDAD													LIBERTAD						
			DH	DIH	VP	DH					DIH				VP				DH		DIH			VP	
Fecha	Ubicación	Víctimas	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W
2006-02-23	ARAUCA - ARAUQUITA	HECTOR EVENCIO CIRO ZAPATA							X				X							X					
2006-02-27	HUILA - RIVERA	HECTOR IVÁN TOVAR		X																					
2006-04-30	LA GUAJIRA - SAN JUAN DEL CESAR	HECTOR JOSÉ NIEVES	X	X																					
2006-04-07	BOYACA - SOCOTA	HECTOR JULIO CARVAJAL				X			X		X		X												
2006-05-17	CAUCA - PIENDAMO	HECTOR MARCELO FORERO																		X					
2006-06-04	ANTIOQUIA - MEDELLIN	HECTOR MARIO CHICA	X																						
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	HECTOR MORALES					X					X													
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	HECTOR ORDOÑEZ					X					X													
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	HEIDER VALENCIA					X					X													
2006-05-15	CAUCA - POPAYAN	HENER VELASCO					X					X													
2006-03-02	ANTIOQUIA - DABEIBA	HENRY ARANGO										X													
2006-02-15	META - PUERTO RICO	HENRY BUITRAGO							X				X							X					
2006-01-03	META - PUERTO RICO	HENRY CUBIDES																	X	X					
2006-03-24	SANTANDER - BARRANCABERMEJA	HENRY MURILLO					X					X													
2006-04-13	HUILA - BARAYA	HERLIDES AVILÉS SALAS		X																					
2006-05-04	NARIÑO - TUMACO	HERMINSU PASCAL	X	X		X					X														
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	HERNANDO MUÑOZ					X					X													
2006-01-28	ANTIOQUIA - CAÑASGORDAS	HERNÁN DARÍO GALEANO FRANCO	X	X		X																			
2006-01-27	META - VISTA HERMOSA	HERSAIN TALAGA LADIOS																	X						
2006-04-12	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	HIGINIO BAQUERO MAHECHA	X	X																					
2006-04-30	LA GUAJIRA - SAN JUAN DEL CESAR	HILVIO JOSÉ NIEVES NIEVES							X				X							X					
2006-03-08	CHOCO - CARMEN DEL DARIEN	HIMBER AURELIO BARRIOS PUENTES							X				X												
2006-03-11	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	HOLLMAN MORRIS							X				X												
2006-05-15	HUILA - CAMPOALEGRE	HOLMES SÁNCHEZ GASPAR	X	X		X					X														
2006-02-11	ANTIOQUIA - SABANALARGA	HORTENCIA CORREA DE BEDOYA	X	X																					
2006-02-22	ANTIOQUIA - DABEIBA	HUGO ALBERTO SILVA HERNÁNDEZ										X													
2006-05-16	CAUCA - PIENDAMO	HUGO ANCIZAR TRUJILLO					X					X													
2006-05-15	CAUCA - POPAYAN	HUGO CAMPO					X					X													
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	HUMBERTO CHAVEZ					X					X													
2006-02-15	META - PUERTO RICO	HUMBERTO GONZALEZ							X				X												
2006-03-05	ARAUCA - TAME	HUMBERTO HERNANDEZ																		X					
2006-02-13	PUTUMAYO - PUERTO ASIS	HUMBERTO JAIME TENGANA																		X					
2006-02-17	META - VILLAVICENCIO	HÉCTOR GONZALEZ							X				X												
2006-05-26	NORTE DE SANTANDER - SAN CALIXTO	ILIAN FARID MAYORGA								X				X											
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	IRMA TRUJILLO					X					X													
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	ISAIAS SAAVEDRA					X					X													
2006-04-01	ARAUCA - TAME	ISMAEL ANTONIO FLOREZ GAUTA	X	X		X					X									X					
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	IVAN ARACA					X					X													
2006-04-30	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	IVAN CEPEDA CASTRO							X				X												
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	IVAN DARIO TOVAR					X					X													
2006-05-16	CAUCA - PIENDAMO	IVAN MANUEL CAMAYO					X					X													
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	IVAN TOBAR BENAVIDES					X					X													
2006-06-21	SANTANDER - BARRANCABERMEJA	JACKELINE ROJAS							X				X												
2006-03-27	SANTANDER - BARRANCABERMEJA	JACKELINE ROJAS							X				X												
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	JADER GUERRA					X					X													
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	JAIME ALIRIO BENAVIDES					X					X													
2006-02-27	HUILA - RIVERA	JAIME ANDRÉS PERDOMO		X																					
2006-05-15	HUILA - CAMPOALEGRE	JAIME ANDRÉS QUINTERO CASTRO	X	X		X					X														
2006-03-21	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	JAIME ENRIQUE GOMEZ VELAZQUEZ	X	X		X					X														

CONVENCIONES: A: Ejecución extrajudicial DH / **B**: Homicidio Intencional de Persona Protegida DIH / **C:** Asesinato VP / **D:** Tortura DH / **E:** Heridos DH / **F:** Atentados DH **G:** Amenazas DH/ **H:** Violencia Sexual DH / **I:** Tortura DIH **J:** Heridos DIH / **K:** Amenazas DIH / **L:** Violencia Sexual DIH / **M:** Tortura VP / **N**: Heridos VP / **O**: Atentados VP / **P**: Amenazas VP/ **Q**: Desaparición DH / **R:** Detención Arbitraria DH / **S:** Escudo DIH/ **T**: Reclutamiento Menores DIH / **U**:Toma de Rehenes / **V:** Desaparición VP / **W:** Secuestro VP

Consolidado de Víctimas Enero 1 a Junio 30 de 2006			VIDA			INTEGRIDAD													LIBERTAD						
			DH	DIH	VP	DH					DIH				VP				DH		DIH			VP	
Fecha	Ubicación	Víctimas	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W
2006-04-21	QUINDIO - CIRCASIA	JAIME HERNÁN ARIAS GARCÍA																		X					
2006-03-08	CHOCO - CARMEN DEL DARIEN	JAIME ROMAÑA PALOMEQUE							X				X												
2006-01-13	ANTIOQUIA - MEDELLIN	JAIRO ALBERTO RUIZ BELTRÁN	X	X																					
2006-04-03	CHOCO - MEDIO ATRATO	JAIRO DOGARI TUNAY				X			X		X		X												
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	JAIRO GUEVARA					X					X													
2006-02-25	ANTIOQUIA - MEDELLIN	JAIRO JARAMILLO							X				X												
2006-05-18	NARIÑO - POLICARPA	JAIRO PERENGUEZ																	X						
2006-05-15	CAUCA - SANTANDER DE QUILICHAO	JAIRO YATACUE					X					X													
2006-03-11	BOLIVAR - CANTAGALLO	JAMES PABLO BARAHONA LOMBANA				X					X									X					
2006-05-16	CAUCA - PIENDAMO	JANETH MAJIN MAJIN					X					X													
2006-03-02	META - VISTA HERMOSA	JANIS VIVIANA LOZANO RUBIO																		X					
2006-04-08	NARIÑO - PASTO	JAVIER EMIRO MEDRANO CARCAMO	X	X																					
2006-06-07	ANTIOQUIA - YONDO (CASABE)	JAVIER FRANCISCO CASTRO																							X
2006-03-11	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	JAVIER GIRALDO MORENO							X				X												
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	JAVIER IBARRA					X					X													
2006-01-21	LA GUAJIRA - ALBANIA	JAVIER PUSHAINA	X	X																					
2006-05-15	CAUCA - POPAYAN	JEFFERSON PEREZ																		X					
2006-01-15	SANTANDER - BARRANCABERMEJA	JEIMY MANRIQUE							X				X												
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	JERSON MENDOZA					X					X													
2006-03-08	CHOCO - CARMEN DEL DARIEN	JERÓNIMO VERGARA VERGARA							X				X												
2006-04-15	META - SAN JUAN DE ARAMA	JESSICA OSORIO					X					X													
2006-03-05	ARAUCA - TAME	JESUS ALEX CAMPO PINTO																		X					
2006-05-16	CAUCA - PIENDAMO	JESUS ALVEIRO DAGUA					X					X													
2006-01-12	ARAUCA - ARAUQUITA	JESUS ANTONIO MENA MENA							X				X							X					
2006-05-17	CAUCA - PIENDAMO	JESUS EYBER HURTADO																		X					
2006-05-26	NORTE DE SANTANDER - SAN CALIXTO	JESUS GARCIA																		X					
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	JESUS JACANAMIJOY					X					X													
2006-05-17	CAUCA - PIENDAMO	JESUS LOPEZ																		X					
2006-05-16	CAUCA - PIENDAMO	JESUS REINEL PANAGOS					X					X													
2006-05-17	CAUCA - PIENDAMO	JESUS WILLIAN CHOCUE																		X					
2006-04-15	META - SAN JUAN DE ARAMA	JESÚS PRIETO	X	X																					
2006-05-16	CAUCA - PIENDAMO	JHON AGUDELO PENA					X					X													
2006-05-18	NARIÑO - POLICARPA	JHON ANGEL ORDOÑEZ																	X						
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	JHON ANGULO QUIÑONEZ					X					X													
2006-05-15	CAUCA - POPAYAN	JHON BERMUDEZ																		X					
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	JHON CARLOS HERNANDEZ					X					X													
2006-05-16	CAUCA - PIENDAMO	JHON EDINSON SECUE					X					X													
2006-01-26	ANTIOQUIA - MURINDO	JHON JAIME ROMAÑA																		X					
2006-03-08	CHOCO - CARMEN DEL DARIEN	JHON JAIME ROMAÑA DENIS							X				X												
2006-03-13	META - VISTA HERMOSA	JHON JAIRO MENDOZA	X	X																X					
2006-05-15	CAUCA - POPAYAN	JHON NEISON YANDI																		X					
2006-05-15	CAUCA - POPAYAN	JHON YIMER SAMBONI																		X					
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	JHONATAN CARDENAS					X					X													
2006-02-26	META - PUERTO RICO	JIMMY ANJESON CRUZ ACOSTA							X				X							X					
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	JIMMY HERNANDEZ CAÑAS					X					X													
2006-01-08	META - LEJANIAS	JINETH AMBALA																	X						
2006-03-11	ANTIOQUIA - YONDO (CASABE)	JOAN HARLEY HOYOS																		X					
2006-03-05	ARAUCA - TAME	JOAQUIN ALBERTO VASQUEZ																		X					
2006-03-08	CHOCO - CARMEN DEL DARIEN	JOHANA LOPEZ							X				X												

CONVENCIONES: A: Ejecución extrajudicial DH / **B**: Homicidio Intencional de Persona Protegida DIH / **C:** Asesinato VP / **D:** Tortura DH / **E:** Heridos DH / **F:** Atentados DH **G:** Amenazas DH/ **H:** Violencia Sexual DH / **I:** Tortura DIH **J:** Heridos DIH / **K:** Amenazas DIH / **L:** Violencia Sexual DIH / **M:** Tortura VP / **N**: Heridos VP / **O**: Atentados VP / **P**: Amenazas VP/ **Q**: Desaparición DH / **R:** Detención Arbitraria DH / **S:** Escudo DIH/ **T**: Reclutamiento Menores DIH / **U**:Toma de Rehenes / **V:** Desaparición VP / **W:** Secuestro VP

Consolidado de Víctimas Enero 1 a Junio 30 de 2006			VIDA			INTEGRIDAD													LIBERTAD						
			DH	DIH	VP	DH					DIH				VP				DH		DIH			VP	
Fecha	Ubicación	Víctimas	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W
2006-05-15	CAUCA - SANTANDER DE QUILICHAO	JOHANA LOPEZ																		X					
2006-05-24	ANTIOQUIA - ITAGUI	JOHN ALEXANDER TABORDA	X																						
2006-03-14	ANTIOQUIA - ANGOSTURA	JOHN EDISON GALEANO BARRIENTOS	X	X																					
2006-05-15	CAUCA - POPAYAN	JOHN FREDDY ZUÑIGA																		X					
2006-02-15	PUTUMAYO - PUERTO ASIS	JOHN FREDY FAJARDO																		X					
2006-06-30	ANTIOQUIA - MEDELLIN	JOHN FREDY GÓMEZ																	X						
2006-05-31	RISARALDA - DOSQUEBRADAS	JOHN FREDY MONTES MARÍN			X																				
2006-06-14	ANTIOQUIA - MEDELLIN	JOHN HENRY HINCAPIE																	X						
2006-01-04	ANTIOQUIA - MONTEBELLO	JOHN JAIRO GUZMÁN	X	X																					
2006-03-09	ANTIOQUIA - BELLO	JOHN JAIRO GÓMEZ GARCÉS	X																						
2006-05-24	ANTIOQUIA - ITAGUI	JOHN JAIRO JIMÉNEZ	X																						
2006-03-31	CHOCO - ISTMINA	JOHN JAIRO OSORIO PIRAZA		X																					
2006-03-12	ANTIOQUIA - YONDO (CASABE)	JOHN JAIRO SOTO				X					X									X					
2006-05-24	ANTIOQUIA - CAÑASGORDAS	JOHNATAN SUÁREZ RESTREPO		X																					
2006-05-15	CAUCA - POPAYAN	JORGE ABEL AVIRAMA																		X					
2006-05-24	ANTIOQUIA - CAÑASGORDAS	JORGE ANDRÉS GUZMÁN LÓPEZ		X																					
2006-02-17	CALDAS - PENSILVANIA	JORGE ELIÉCER ARIAS					X					X													
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	JORGE FLAVIO					X					X													
2006-01-12	ARAUCA - ARAUQUITA	JORGE HUMBERTO FRANCO MORENO							X				X							X					
2006-04-30	LA GUAJIRA - SAN JUAN DEL CESAR	JORGE LUIS MONTERO MALO																		X					
2006-05-09	ANTIOQUIA - MEDELLIN	JORGE OSORIO							X				X												
2006-04-15	META - SAN JUAN DE ARAMA	JORGE OSORIO					X					X													
2006-05-28	NARIÑO - POLICARPA	JOSE AICARDO ANSASOY NARVAEZ	X	X		X					X														
2006-05-16	CAUCA - PIENDAMO	JOSE ALBEIRO ASCUE					X					X													
2006-01-30	META - EL CASTILLO	JOSE ALCIBÍADES	X	X																					
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	JOSE ANTONIO CARDENAS					X					X													
2006-03-02	META - PUERTO RICO	JOSE ARNULFO TENJO COJI	X	X																					
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	JOSE ARQUIMEDES ZAMBRANO					X					X													
2006-05-17	CAUCA - PIENDAMO	JOSE BECERRA SAUCA																		X					
2006-03-05	ARAUCA - TAME	JOSE CESAR GELVEZ JERONIMO																		X					
2006-04-18	ARAUCA - TAME	JOSE CONTRERAS				X					X									X					
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	JOSE EDILBERTO DORADO					X					X													
2006-05-18	NARIÑO - POLICARPA	JOSE EDUARDO CORDOBA																	X						
2006-05-16	CAUCA - PIENDAMO	JOSE EFREN CAMPO					X					X													
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	JOSE EGAS					X					X													
2006-04-30	LA GUAJIRA - SAN JUAN DEL CESAR	JOSE FRANCISCO NIEVES (hijo)							X				X												
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	JOSE GABRIEL ANDRADE ZAMBRANO					X					X													
2006-02-06	META - PUERTO RICO	JOSE GILDARDO PARRA OSORIO	X	X																					
2006-05-15	CAUCA - SANTANDER DE QUILICHAO	JOSE GUILERMO GUEJIA					X					X													
2006-02-15	ANTIOQUIA - REMEDIOS	JOSE GUSTAVO CASTAÑEDA																						X	
2006-02-26	META - PUERTO RICO	JOSE HARVEY							X				X							X					
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	JOSE HERIBERTO CORDOBA					X					X													
2006-05-15	CAUCA - SANTANDER DE QUILICHAO	JOSE HERNANDO SEQUIO																		X					
2006-05-16	CAUCA - PIENDAMO	JOSE IVAN CAPAZ					X					X													
2006-05-15	CAUCA - POPAYAN	JOSE JAVIER FLORES																		X					
2006-05-17	CAUCA - PIENDAMO	JOSE JOAQUIN VOLVERAS																		X					
2006-01-03	META - PUERTO RICO	JOSE JUAN PEREIRA																	X	X					
2006-05-16	CAUCA - PIENDAMO	JOSE JUAN SAPAI					X					X													
2006-05-15	CAUCA - POPAYAN	JOSE JULIO MORALES																		X					

CONVENCIONES: A: Ejecución extrajudicial DH / **B**: Homicidio Intencional de Persona Protegida DIH / **C:** Asesinato VP / **D:** Tortura DH / **E:** Heridos DH / **F:** Atentados DH **G:** Amenazas DH/ **H:** Violencia Sexual DH / **I:** Tortura DIH **J:** Heridos DIH / **K:** Amenazas DIH / **L:** Violencia Sexual DIH / **M:** Tortura VP / **N**: Heridos VP / **O**: Atentados VP / **P**: Amenazas VP/ **Q**: Desaparición DH / **R:** Detención Arbitraria DH / **S:** Escudo DIH/ **T**: Reclutamiento Menores DIH / **U**:Toma de Rehenes / **V:** Desaparición VP / **W:** Secuestro VP

Consolidado de Víctimas Enero 1 a Junio 30 de 2006			VIDA			INTEGRIDAD													LIBERTAD						
			DH	DIH	VP	DH					DIH				VP				DH		DIH			VP	
Fecha	Ubicación	Víctimas	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W
2006-05-17	CAUCA - PIENDAMO	JOSE LIBARDO LULIGO																		X					
2006-05-18	NARIÑO - POLICARPA	JOSE LUIS CHAVEZ																	X						
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	JOSE LUIS PALACIOS					X					X													
2006-03-04	CALDAS - MARULANDA	JOSE LUIS VALENCIA MARTINEZ		X																					
2006-04-02	ARAUCA - ARAUQUITA	JOSE MANUEL ROA		X																					
2006-05-16	CAUCA - PIENDAMO	JOSE MARIA VALENCIA TALAGA					X					X													
2006-02-15	META - PUERTO RICO	JOSE MARIA VILLALBA							X				X												
2006-06-14	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	JOSE MERINO							X				X												
2006-05-16	CAUCA - PIENDAMO	JOSE MIGUEL RAMOS					X					X													
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	JOSE MILTON MINA					X					X													
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	JOSE PIALEJO					X					X													
2006-05-02	META - MESETAS	JOSE RICAURTE	X	X																					
2006-05-16	CAUCA - PIENDAMO	JOSE RUBIEL CAMAYO					X					X													
2006-01-03	META - PUERTO RICO	JOSE SILVANO MURILLO MORENO																		X					
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	JOSE SILVO BENAVIDES					X					X													
2006-02-13	PUTUMAYO - PUERTO ASIS	JOSE TOIQUENA CAIQUER																		X					
2006-01-15	META - PUERTO RICO	JOSE VICENTE RUIZ	X	X																					
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	JOSE WILLIAM TORO					X					X													
2006-05-17	CAUCA - PIENDAMO	JOSE WILMER CHOCUE																		X					
2006-03-08	CHOCO - CARMEN DEL DARIEN	JOSE YESID GUZMÁN RODRÍGUEZ							X				X												
2006-05-18	NARIÑO - POLICARPA	JOSELITO PIALEJO																	X						
2006-02-17	META - VILLAVICENCIO	JOSELITO QUIMBAYA							X				X												
2006-03-26	ANTIOQUIA - MEDELLIN	JOSUÉ ISAIAS MORENO	X	X		X					X														
2006-04-22	CESAR - VALLEDUPAR	JOSÉ ANTONIO NIEVES NIEVES																		X					
2006-03-31	RISARALDA - QUINCHIA	JOSÉ FERNEY ARICAPA RÍOS																		X					
2006-04-30	LA GUAJIRA - SAN JUAN DEL CESAR	JOSÉ FRANCISCO NIEVES							X				X							X					
2006-02-15	ANTIOQUIA - REMEDIOS	JOSÉ GUSTAVO CASTAÑEDA																	X						
2006-05-01	ANTIOQUIA - DABEIBA	JOSÉ HILDER TORRES VARELA							X				X												
2006-05-03	LA GUAJIRA - SAN JUAN DEL CESAR	JOSÉ JAIME LOPERA MONTERO							X				X												
2006-01-12	ATLANTICO - SOLEDAD	JOSÉ MAURICIO CADENA LONDOÑO							X				X												
2006-02-04	QUINDIO - CALARCA	JOSÉ REINEL DÍAZ MÉNDEZ	X	X																					
2006-02-08	ANTIOQUIA - MEDELLIN	JOSÉ RENE JARAMILLO HOYOS							X				X												
2006-02-17	CALDAS - PENSILVANIA	JUAN ANDRÉS AGUDELO					X					X													
2006-01-12	ARAUCA - ARAUQUITA	JUAN ANTONIO GARCIA							X				X							X					
2006-03-08	CHOCO - CARMEN DEL DARIEN	JUAN BAUTISTA DIAZ AGAMEZ							X				X												
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	JUAN CARLOS QUINTERO					X					X													
2006-05-24	NARIÑO - MALLAMA (PIEDRANCHA)	JUAN CORTES																		X					
2006-06-26	ANTIOQUIA - MEDELLIN	JUAN DAVID N							X				X							X					
2006-05-17	CAUCA - PIENDAMO	JUAN DAVID NEIRA MONTOYA										X													
2006-02-26	META - PUERTO RICO	JUAN DE DIOS GARZON							X				X							X					
2006-03-13	CHOCO - BAGADO	JUAN DE DIOS MANUGAMA QUERAGAMA				X					X									X					
2006-05-15	CAUCA - POPAYAN	JUAN DIEGO RUIZ																		X					
2006-06-14	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	JUAN FLORES							X				X												
2006-03-11	BOLIVAR - CANTAGALLO	JUAN GABRIEL BARAHONA LOMBANA				X					X									X					
2006-05-09	ANTIOQUIA - MEDELLIN	JUAN GONZALO BOTERO RESTREPO							X				X												
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	JUAN JOSE PERLAZA					X					X													
2006-05-26	NORTE DE SANTANDER - SAN CALIXTO	JUAN MAYORGA							X				X												
2006-06-14	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	JUAN OSORIO							X				X												
2006-04-06	LA GUAJIRA - RIOHACHA	JUAN RAFAEL ALBERTO GIL			X																				

CONVENCIONES: **A:** Ejecución extrajudicial DH / **B**: Homicidio Intencional de Persona Protegida DIH / **C:** Asesinato VP / **D:** Tortura DH / **E:** Heridos DH / **F:** Atentados DH **G:** Amenazas DH/ **H:** Violencia Sexual DH / **I:** Tortura DIH **J:** Heridos DIH / **K:** Amenazas DIH / **L:** Violencia Sexual DIH / **M:** Tortura VP / **N**: Heridos VP / **O**: Atentados VP / **P**: Amenazas VP/ **Q**: Desaparición DH / **R:** Detención Arbitraria DH / **S:** Escudo DIH/ **T**: Reclutamiento Menores DIH / **U**:Toma de Rehenes / **V:** Desaparición VP / **W:** Secuestro VP

Consolidado de Víctimas Enero 1 a Junio 30 de 2006			VIDA			INTEGRIDAD													LIBERTAD						
			DH	DIH	VP	DH					DIH				VP				DH		DIH			VP	
Fecha	Ubicación	Víctimas	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W
2006-02-26	ARAUCA - TAME	JUAN RAMIREZ VILLAMIZAR		X																					
2006-05-18	NARIÑO - POLICARPA	JUDAS N																	X						
2006-03-12	CHOCO - BAGADO	JUDITH ARCE NATURO					X					X													
2006-05-18	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	JULIAN MAURICIO SOLER	X	X		X					X														
2006-05-15	CAUCA - SANTANDER DE QUILICHAO	JULIAN SANCHEZ					X					X													
2006-03-20	LA GUAJIRA - SAN JUAN DEL CESAR	JULIO BOLIVAR MONTAÑO LOPERENA																		X					
2006-02-15	ANTIOQUIA - REMEDIOS	JULIO CESAR APARICIO DIAZ				X					X														
2006-02-15	ANTIOQUIA - REMEDIOS	JULIO CESAR APARICIO DÍAZ				X					X								X						
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	JULIO CESAR JIMENEZ					X					X													
2006-06-30	ANTIOQUIA - MEDELLIN	JULIO STIBEN ARANGO																	X						
2006-02-26	ANTIOQUIA - COCORNA	JUSTINO QUINTERO MARÍN	X	X		X					X														
2006-05-15	CAUCA - SANTANDER DE QUILICHAO	JUVENCIO CALAMBAS					X					X													
2006-05-22	ANTIOQUIA - ANORI	KELYON IGNACIO HOYOS MUÑOZ	X	X																					
2006-02-06	NARIÑO - PASTO	KENNEDY AFRANIO GALLARDO JOJOA																		X					
2006-05-16	CAUCA - PIENDAMO	LAURENCIO ESCUE					X					X													
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	LEANDRO URBANO					X					X													
2006-06-23	CALDAS - MANIZALES	LEONARDO CARDONA																							X
2006-03-08	CHOCO - CARMEN DEL DARIEN	LEONARDO JAIMES							X				X												
2006-05-18	NARIÑO - POLICARPA	LEOPOLDINO NARVAEZ																	X						
2006-03-08	CHOCO - CARMEN DEL DARIEN	LEVIS TAPIAS MENDOZA							X				X												
2006-05-26	NORTE DE SANTANDER - SAN CALIXTO	LIBARDO LOPEZ							X				X												
2006-06-09	NORTE DE SANTANDER - SAN CALIXTO	LIBARDO LOPEZ							X				X												
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	LIBARDO PICHAO					X					X													
2006-05-15	HUILA - CAMPOALEGRE	LIDER TRUJILLO PERDOMO	X	X		X					X														
2006-06-14	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	LIGIA GALEANO							X				X												
2006-03-08	CHOCO - CARMEN DEL DARIEN	LIGIA MARIA CHAVERRA MENA							X				X												
2006-03-18	BOLIVAR - CANTAGALLO	LILIANA GRANADA										X													
2006-02-26	META - PUERTO RICO	LILIANA LOAIZA							X				X							X					
2006-06-14	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	LINA GAMARRA							X				X												
2006-05-18	NARIÑO - POLICARPA	LISARDO OBANDO																	X						
2006-05-18	NARIÑO - POLICARPA	LISARDO OBANDO																	X						
2006-02-15	PUTUMAYO - PUERTO ASIS	LIVIO FIGUEROA																		X					
2006-05-06	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	LOUDWING ARISMENDI							X				X							X					
2006-02-22	ANTIOQUIA - DABEIBA	LUCELLY DURANGO										X													
2006-05-26	NORTE DE SANTANDER - SAN CALIXTO	LUCI FIGUEROA							X				X												
2006-05-30	ANTIOQUIA - GRANADA	LUIS ALBEIRO LÓPEZ GIRALDO							X				X							X					
2006-05-16	CAUCA - PIENDAMO	LUIS ALBEIRO VALENCIA					X					X													
2006-02-22	ANTIOQUIA - DABEIBA	LUIS ALBERTO SILVA DURANGO										X													
2006-06-04	BOYACA - LABRANZAGRANDE	LUIS ALBERTO VEGA PATIÑO	X	X																					
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	LUIS ALDERETE					X					X													
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	LUIS ALFONSO CASANOVA					X					X													
2006-01-21	LA GUAJIRA - ALBANIA	LUIS ANGEL FINCE IPUANA	X	X																					
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	LUIS ANGEL GARCIA					X					X													
2006-04-28	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	LUIS ANTONIO ARISMENDI PICO	X	X		X					X														
2006-05-16	CAUCA - PIENDAMO	LUIS ANTONIO FERNANDEZ					X					X													
2006-05-16	CAUCA - PIENDAMO	LUIS ANTONIO FERNANDEZ MESA					X					X													
2006-04-29	CESAR - EL PASO	LUIS ANTONIO GARZON							X				X												
2006-01-12	ATLANTICO - SOLEDAD	LUIS AURELIO RUDAS REBOLLO	X	X																					
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	LUIS BAYARDO ROSERO					X					X													

CONVENCIONES: A: Ejecución extrajudicial DH / **B**: Homicidio Intencional de Persona Protegida DIH / **C:** Asesinato VP / **D:** Tortura DH / **E:** Heridos DH / **F:** Atentados DH **G:** Amenazas DH/ **H:** Violencia Sexual DH / **I:** Tortura DIH **J:** Heridos DIH / **K:** Amenazas DIH / **L:** Violencia Sexual DIH / **M:** Tortura VP / **N**: Heridos VP / **O**: Atentados VP / **P**: Amenazas VP/ **Q**: Desaparición DH / **R:** Detención Arbitraria DH / **S:** Escudo DIH/ **T**: Reclutamiento Menores DIH / **U**:Toma de Rehenes / **V:** Desaparición VP / **W:** Secuestro VP

Consolidado de Víctimas Enero 1 a Junio 30 de 2006			VIDA			INTEGRIDAD													LIBERTAD						
			DH	DIH	VP	DH				DIH				VP					DH		DIH			VP	
Fecha	Ubicación	Víctimas	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W
2006-05-16	CAUCA - PIENDAMO	LUIS CASTILLO					X					X													
2006-05-17	BOLIVAR - SAN PABLO	LUIS ENRIQUE RAMIREZ NEME						X	X				X												
2006-04-27	SANTANDER - BARRANCABERMEJA	LUIS ENRIQUE RUEDA NAVARRO										X													
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	LUIS ENRIQUE SEPULVEDA					X					X													
2006-02-27	HUILA - RIVERA	LUIS ERNESTO IBARRA		X																					
2006-03-08	CHOCO - CARMEN DEL DARIEN	LUIS FERIAS							X				X												
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	LUIS FERNANDO BENAVIDES					X					X													
2006-05-09	ANTIOQUIA - MEDELLIN	LUIS FERNANDO BUILES BUILES							X				X												
2006-02-13	PUTUMAYO - PUERTO ASIS	LUIS FERNANDO DUQUE																		X					
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	LUIS FERNANDO FRANCO					X					X													
2006-01-05	META - PUERTO RICO	LUIS GUILLERMO GONZALEZ	X	X																					
2006-04-12	ARAUCA - FORTUL	LUIS HERMOGENES DIAZ										X													
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	LUIS HORMAZA					X					X													
2006-02-06	META - LA MACARENA	LUIS JAIME BERMUDES										X													
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	LUIS MIGUEL OSORIO					X					X													
2006-05-09	ANTIOQUIA - MEDELLIN	LUIS NORBERTO MORENO LOPERA							X				X												
2006-05-15	CAUCA - SANTANDER DE QUILICHAO	LUIS OMAR CHOCUE PEÑA					X					X													
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	LUIS PANTOJA					X					X													
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	LUIS PULISTA					X					X													
2006-06-23	CALDAS - MANIZALES	LUIS RICARDO BARBOSA																							X
2006-06-14	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	LUS ERENIA SAAC							X				X												
2006-05-17	CAUCA - PIENDAMO	LUZ CARIME SANCHEZ																		X					
2006-04-15	META - SAN JUAN DE ARAMA	LUZ ENITH OSORIO AGUIRRE					X					X													
2006-06-14	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	LUZ ERENIA SAAC							X				X												
2006-02-22	ANTIOQUIA - DABEIBA	LUZ HELENA SILVA RODRÍGUEZ										X													
2006-03-06	CALDAS - LA DORADA	LUZ MARINA TORRES	X																						
2006-04-15	META - SAN JUAN DE ARAMA	LUZ MARY GONZÁLEZ TABARES					X					X													
2006-02-28	ARAUCA - TAME	LUZ MYRIAM FARIAS		X																					
2006-05-15	HUILA - CAMPOALEGRE	MANOLO TRUJILLO PERDOMO	X	X		X					X														
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	MANUEL ANTONIO QUENDO					X					X													
2006-04-17	NARIÑO - RICAURTE	MANUEL ARTURO GARCIA			X																				
2006-05-18	NARIÑO - RICAURTE	MANUEL CANDO							X				X												
2006-05-18	NARIÑO - POLICARPA	MANUEL CUERO																	X						
2006-03-08	CHOCO - CARMEN DEL DARIEN	MANUEL DENIS BLANDÓN							X				X												
2006-05-18	NARIÑO - POLICARPA	MANUEL HUERTAS																	X						
2006-05-16	CAUCA - PIENDAMO	MANUEL SALVADOR SANCHEZ					X					X													
2006-02-11	ANTIOQUIA - SABANALARGA	MARCIAL BEDOYA CORREA	X	X																					
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	MARCO ANTONIO VARGAS					X					X													
2006-02-15	ANTIOQUIA - MEDELLIN	MARCO AURELIO CUESTA SALAS	X	X																					
2006-06-04	ANTIOQUIA - MEDELLIN	MARCO TULIO MONSALVE					X																		
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	MARCO VELASQUEZ					X					X													
2006-01-15	SANTANDER - BARRANCABERMEJA	MARCOS PERALES							X				X												
2006-02-11	RISARALDA - MISTRATO	MARIA AMILBIA MENDOZA	X	X																					
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	MARIA DEL PILAR GRAJALES					X					X													
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	MARIA ENRIQUETA ESTERILLA					X					X													
2006-06-14	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	MARIA HELENA TOBON							X				X												
2006-02-17	CALDAS - PENSILVANIA	MARIA HERMELIDA CASTRO GÓMEZ	X	X																					
2006-02-13	PUTUMAYO - PUERTO ASIS	MARIA ISABEL CABRERA																		X					
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	MARIA ISABEL MARTINEZ					X					X													

CONVENCIONES: **A:** Ejecución extrajudicial DH / **B**: Homicidio Intencional de Persona Protegida DIH / **C:** Asesinato VP / **D:** Tortura DH / **E:** Heridos DH / **F:** Atentados DH **G:** Amenazas DH/ **H:** Violencia Sexual DH / **I:** Tortura DIH **J:** Heridos DIH / **K:** Amenazas DIH / **L:** Violencia Sexual DIH / **M:** Tortura VP / **N**: Heridos VP / **O**: Atentados VP / **P**: Amenazas VP/ **Q**: Desaparición DH / **R:** Detención Arbitraria DH / **S:** Escudo DIH/ **T**: Reclutamiento Menores DIH / **U**:Toma de Rehenes / **V:** Desaparición VP / **W:** Secuestro VP

Consolidado de Víctimas Enero 1 a Junio 30 de 2006			VIDA			INTEGRIDAD													LIBERTAD						
			DH	DIH	VP	DH					DIH				VP				DH		DIH			VP	
Fecha	Ubicación	Víctimas	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	MARIA MUÑOZ					X					X													
2006-03-25	ARAUCA - ARAUQUITA	MARIA RUTH SANABRIA							X				X												
2006-05-15	CAUCA - POPAYAN	MARIA WENDY N																		X					
2006-05-17	CAUCA - PIENDAMO	MARIA YALANDA																		X					
2006-01-03	META - PUERTO RICO	MARILYN MARTINEZ RINCON																	X	X					
2006-05-09	CHOCO - RIOSUCIO	MARIO DE JESUS LOPEZ							X				X												
2006-02-01	META - PUERTO RICO	MARIO VARELA				X			X		X		X												
2006-06-01	ANTIOQUIA - MEDELLIN	MARQUÍN MANUEL MACÍAS							X				X												
2006-02-22	ANTIOQUIA - DABEIBA	MARTA FANNY DE JESÚS RODRÍGUEZ										X													
2006-06-14	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	MARTHA LIGIA CASTRO							X				X												
2006-06-14	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	MARTHA LOZANO							X				X												
2006-01-12	ATLANTICO - SOLEDAD	MARTHA YARLEY CADENA LONDOÑO							X				X												
2006-02-09	ANTIOQUIA - MEDELLIN	MARY NARANJO							X				X												
2006-01-14	META - LEJANIAS	MARÍA CORDON							X				X												
2006-04-30	LA GUAJIRA - SAN JUAN DEL CESAR	MARÍA DEL CARMEN NIEVES							X				X												
2006-04-21	QUINDIO - CIRCASIA	MARÍA EUGENIA PINEDA HERNÁNDEZ																		X					
2006-05-24	ANTIOQUIA - ITAGUI	MARÍA PATRICIA SALDARRIAGA	X																						
2006-01-12	ATLANTICO - SOLEDAD	MAURICIO AVILES							X				X												
2006-03-26	ANTIOQUIA - MEDELLIN	MAURICIO PARRA CORREA	X	X		X					X														
2006-05-15	CAUCA - POPAYAN	MAXIMILIANO SOLARTE																		X					
2006-05-05	SUCRE - SINCELEJO	MAYRA MILENA LÓPEZ																		X					
2006-03-05	ARAUCA - TAME	MERARDO ALFARO RINCON																		X					
2006-05-25	NORTE DE SANTANDER - TEORAMA	MIGUEL ALVAREZ							X				X												
2006-03-13	META - VISTA HERMOSA	MIGUEL ANGEL GONZALEZ GONZALEZ	X	X																X					
2006-02-11	ANTIOQUIA - SABANALARGA	MIGUEL BEDOYA	X	X																					
2006-05-17	CAUCA - PIENDAMO	MIGUEL JACANAMIJOY																		X					
2006-05-20	ANTIOQUIA - APARTADO	MIGUEL MARIANO ACEVEDO POLO	X	X																					
2006-05-15	CAUCA - POPAYAN	MIGUEL OSWALDO MUÑOZ					X					X													
2006-05-16	CAUCA - PIENDAMO	MIGUEL RAMOS					X					X													
2006-01-12	ATLANTICO - SOLEDAD	MILTON MEJÍA							X				X												
2006-02-27	HUILA - RIVERA	MOISÉS ORTIZ										X													
2006-03-02	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	MONGUI GOMEZ							X				X												
2006-05-26	NORTE DE SANTANDER - SAN CALIXTO	MONICA GARCIA				X			X		X		X							X					
2006-03-04	CALDAS - MARULANDA	N MARTINEZ		X																					
2006-03-04	CALDAS - ANSERMA	N. BECERRA							X				X												
2006-01-14	META - LEJANIAS	N. MONTAÑO							X				X												
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	NACOR ALFARO ZUÑIGA					X					X													
2006-05-25	NORTE DE SANTANDER - TEORAMA	NAIN TRUJILLO							X				X												
2006-05-18	NARIÑO - POLICARPA	NATONIO CONSTIMAL																	X						
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	NEIDA PORTILLA					X					X													
2006-03-26	ARAUCA - TAME	NEIRA ERILCE TORRES LOPEZ							X				X							X					
2006-03-04	ANTIOQUIA - APARTADO	NELLY JOHANA DURANGO	X	X																					
2006-01-16	ANTIOQUIA - ITUANGO	NELSON DE JESÚS ZAMARA	X	X																X					
2006-06-27	BOYACA - LABRANZAGRANDE	NELSON JOYA RODRIGUEZ																		X					
2006-05-26	NARIÑO - POLICARPA	NELSON OJEDA PANCHALO	X	X		X					X														
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	NIBIO PENCO VARGAS					X					X													
2006-05-15	VALLE - CALI	NILSON FERNANDO OSPINA					X																		
2006-05-24	ANTIOQUIA - ITAGUI	NN					X																		
2006-02-09	ANTIOQUIA - MEDELLIN	NN					X					X													

CONVENCIONES: **A:** Ejecución extrajudicial DH / **B**: Homicidio Intencional de Persona Protegida DIH / **C:** Asesinato VP / **D:** Tortura DH / **E:** Heridos DH / **F:** Atentados DH **G:** Amenazas DH/ **H:** Violencia Sexual DH / **I:** Tortura DIH **J:** Heridos DIH / **K:** Amenazas DIH / **L:** Violencia Sexual DIH / **M:** Tortura VP / **N**: Heridos VP / **O**: Atentados VP / **P**: Amenazas VP/ **Q**: Desaparición DH / **R:** Detención Arbitraria DH / **S:** Escudo DIH/ **T**: Reclutamiento Menores DIH / **U**:Toma de Rehenes / **V:** Desaparición VP / **W:** Secuestro VP

Consolidado de Víctimas Enero 1 a Junio 30 de 2006			VIDA			INTEGRIDAD													LIBERTAD						
			DH	DIH	VP	DH					DIH				VP				DH		DIH			VP	
Fecha	Ubicación	Víctimas	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W
2006-06-23	CHOCO - BAJO BAUDO (PIZARRO)	NN							X				X												
2006-05-26	NORTE DE SANTANDER - SAN CALIXTO	NN							X				X							X					
2006-03-25	ANTIOQUIA - MEDELLIN	NN							X				X							X					
2006-03-25	ANTIOQUIA - MEDELLIN	NN							X				X							X					
2006-01-19	CAUCA - CALOTO	NN										X													
2006-04-15	META - SAN JUAN DE ARAMA	NN	X	X																					
2006-04-02	ANTIOQUIA - CAMPAMENTO	NN										X													
2006-01-28	ANTIOQUIA - CAÑASGORDAS	NN	X	X																					
2006-05-15	CAUCA - POPAYAN	NN					X					X													
2006-01-28	ANTIOQUIA - CAÑASGORDAS	NN	X	X																					
2006-02-06	META - PUERTO RICO	NN										X													
2006-02-06	META - PUERTO RICO	NN										X													
2006-02-04	NARIÑO - IPIALES	NN										X													
2006-02-28	ANTIOQUIA - YARUMAL	NN										X													
2006-01-16	ANTIOQUIA - COPACABANA	NN	X	X																					
2006-05-21	CAUCA - PIENDAMO	NN		X																					
2006-03-08	SANTANDER - CIMITARRA	NN										X													
2006-02-02	CHOCO - QUIBDO	NN					X					X													
2006-02-17	QUINDIO - ARMENIA	NN					X																		
2006-02-16	ARAUCA - ARAUQUITA	NN										X													
2006-02-16	ARAUCA - ARAUQUITA	NN										X													
2006-02-13	ANTIOQUIA - APARTADO	NN							X				X												
2006-06-30	NORTE DE SANTANDER - TEORAMA	NN							X				X												
2006-02-07	ANTIOQUIA - APARTADO	NN							X				X												
2006-02-13	ANTIOQUIA - APARTADO	NN							X				X												
2006-04-14	BOLIVAR - EL CARMEN DE BOLIVAR	NN										X													
2006-04-14	BOLIVAR - EL CARMEN DE BOLIVAR	NN		X																					
2006-04-09	ARAUCA - FORTUL	NN												X											
2006-05-06	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	NN																		X					
2006-01-21	LA GUAJIRA - ALBANIA	NN					X					X													
2006-01-21	LA GUAJIRA - ALBANIA	NN					X					X													
2006-01-21	LA GUAJIRA - ALBANIA	NN					X					X													
2006-03-04	CALDAS - MARULANDA	NN										X													
2006-03-04	CALDAS - MARULANDA	NN										X													
2006-02-16	ARAUCA - ARAUQUITA	NN										X													
2006-04-01	ARAUCA - TAME	NN				X					X														
2006-04-01	ARAUCA - TAME	NN				X					X														
2006-04-01	ARAUCA - TAME	NN				X					X														
2006-03-04	CALDAS - MARULANDA	NN										X													
2006-03-04	CALDAS - MARULANDA	NN										X													
2006-04-07	BOYACA - SOCOTA	NN					X		X			X	X												
2006-03-25	ARAUCA - ARAUQUITA	NN							X				X												
2006-05-19	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	NN	X	X		X					X														
2006-03-04	CALDAS - ANSERMA	NN							X				X							X					
2006-03-04	CALDAS - ANSERMA	NN							X				X							X					
2006-02-17	QUINDIO - ARMENIA	NN					X																		
2006-04-27	SANTANDER - BARRANCABERMEJA	NN										X													
2006-06-12	SANTANDER - BARRANCABERMEJA	NN							X				X												
2006-02-12	ANTIOQUIA - ARGELIA	NN								X				X											

CONVENCIONES: **A:** Ejecución extrajudicial DH / **B**: Homicidio Intencional de Persona Protegida DIH / **C:** Asesinato VP / **D:** Tortura DH / **E:** Heridos DH / **F:** Atentados DH **G:** Amenazas DH/ **H:** Violencia Sexual DH / **I:** Tortura DIH **J:** Heridos DIH / **K:** Amenazas DIH / **L:** Violencia Sexual DIH / **M:** Tortura VP / **N**: Heridos VP / **O**: Atentados VP / **P**: Amenazas VP/ **Q**: Desaparición DH / **R:** Detención Arbitraria DH / **S:** Escudo DIH/ **T**: Reclutamiento Menores DIH / **U**:Toma de Rehenes / **V:** Desaparición VP / **W:** Secuestro VP

Consolidado de Víctimas Enero 1 a Junio 30 de 2006			VIDA			INTEGRIDAD													LIBERTAD						
			DH	DIH	VP	DH					DIH				VP				DH		DIH			VP	
Fecha	Ubicación	Víctimas	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W
2006-02-12	ANTIOQUIA - ARGELIA	NN					X					X													
2006-04-06	ANTIOQUIA - MEDELLIN	NN					X																		
2006-04-06	ANTIOQUIA - MEDELLIN	NN					X																		
2006-04-06	ANTIOQUIA - MEDELLIN	NN					X																		
2006-06-10	ANTIOQUIA - ENVIGADO	NN					X													X					
2006-04-06	ANTIOQUIA - MEDELLIN	NN					X																		
2006-02-13	ANTIOQUIA - COPACABANA	NN	X	X		X					X														
2006-06-23	CHOCO - BAJO BAUDO (PIZARRO)	NN							X				X												
2006-02-26	META - PUERTO RICO	NN							X				X							X					
2006-02-26	META - PUERTO RICO	NN							X				X							X					
2006-02-26	META - PUERTO RICO	NN							X				X							X					
2006-02-26	META - PUERTO RICO	NN							X				X							X					
2006-02-26	META - PUERTO RICO	NN							X				X							X					
2006-02-26	META - PUERTO RICO	NN							X				X							X					
2006-02-26	META - PUERTO RICO	NN							X				X							X					
2006-02-26	META - PUERTO RICO	NN							X				X							X					
2006-02-26	META - PUERTO RICO	NN							X				X							X					
2006-05-30	ANTIOQUIA - GRANADA	NN							X				X												
2006-01-13	ANTIOQUIA - MEDELLIN	NN	X	X																					
2006-06-23	CHOCO - BAJO BAUDO (PIZARRO)	NN							X				X												
2006-01-13	ANTIOQUIA - MEDELLIN	NN	X	X																					
2006-02-20	BOLIVAR - CANTAGALLO	NN							X				X												
2006-05-24	ANTIOQUIA - ITAGUI	NN					X																		
2006-05-24	ANTIOQUIA - ITAGUI	NN					X																		
2006-05-26	NORTE DE SANTANDER - SAN CALIXTO	NN																		X					
2006-05-26	NORTE DE SANTANDER - SAN CALIXTO	NN																		X					
2006-05-26	NORTE DE SANTANDER - SAN CALIXTO	NN																		X					
2006-05-26	NORTE DE SANTANDER - SAN CALIXTO	NN																		X					
2006-04-27	SANTANDER - BARRANCABERMEJA	NN										X													
2006-02-26	META - PUERTO RICO	NN PELUSA	X	X																					
2006-05-16	CAUCA - PIENDAMO	NOE GARCES					X					X													
2006-05-16	CAUCA - PIENDAMO	NOE SALAZAR					X					X													
2006-06-30	NORTE DE SANTANDER - TEORAMA	NOEL CARRASCAL							X				X												
2006-03-08	CHOCO - CARMEN DEL DARIEN	NORBELIA ESTER DURANGO LOPEZ							X				X												
2006-06-14	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	NUBIA FONSECA							X				X												
2006-02-15	META - PUERTO RICO	NUBIA GUZMAN							X				X												
2006-02-16	BOLIVAR - CANTAGALLO	NURY CÁRCAMO							X				X												
2006-03-20	LA GUAJIRA - SAN JUAN DEL CESAR	OBDULIO DARÍO MONTAÑO ARMETA																		X					
2006-02-27	HUILA - RIVERA	OCTAVIO ESCOBAR		X																					
2006-04-30	LA GUAJIRA - SAN JUAN DEL CESAR	OFELIA ELENA NIEVES							X				X												
2006-01-28	CAQUETA - FLORENCIA	OLGA CECILIA VEGA							X				X												
2006-03-05	ARAUCA - TAME	OLIMPO BAUTISTA																		X					
2006-02-12	ANTIOQUIA - SAN LUIS	OLIMPO CASTAÑO							X				X							X					
2006-02-15	PUTUMAYO - PUERTO ASIS	OLIVA PÉREZ																		X					
2006-05-21	CAUCA - PIENDAMO	OLIVER SEGURA										X													
2006-03-13	CHOCO - BAGADO	OLIVERT ARCE MURILLO				X					X									X					
2006-01-16	ANTIOQUIA - ITUANGO	OMAR ANTONIO TÓRRES	X	X																X					
2006-02-13	PUTUMAYO - PUERTO ASIS	OMAR BASILIO MARQUEZ																		X					
2006-05-23	NARIÑO - PASTO	OMAR DIAZ																		X					

CONVENCIONES: **A:** Ejecución extrajudicial DH / **B**: Homicidio Intencional de Persona Protegida DIH / **C:** Asesinato VP / **D:** Tortura DH / **E:** Heridos DH / **F:** Atentados DH **G:** Amenazas DH/ **H:** Violencia Sexual DH / **I:** Tortura DIH **J:** Heridos DIH / **K:** Amenazas DIH / **L:** Violencia Sexual DIH / **M:** Tortura VP / **N**: Heridos VP / **O**: Atentados VP / **P**: Amenazas VP/ **Q**: Desaparición DH / **R:** Detención Arbitraria DH / **S:** Escudo DIH/ **T**: Reclutamiento Menores DIH / **U**:Toma de Rehenes / **V:** Desaparición VP / **W:** Secuestro VP

Consolidado de Víctimas Enero 1 a Junio 30 de 2006			VIDA			INTEGRIDAD													LIBERTAD						
			DH	DIH	VP	DH					DIH				VP				DH		DIH			VP	
Fecha	Ubicación	Víctimas	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W
2006-01-19	CAUCA - CALOTO	OMAR HENRY SILVA		X																					
2006-05-15	CAUCA - POPAYAN	OMAR LOPEZ																		X					
2006-02-15	PUTUMAYO - PUERTO ASIS	OMAR MURCIA																		X					
2006-03-26	ANTIOQUIA - VIGIA DEL FUERTE	OMAR SANTOS PEREA		X																					
2006-06-22	ANTIOQUIA - URRAO	ORBEY SEPULVEDA SEPULVEDA	X	X																					
2006-05-28	NARIÑO - POLICARPA	ORCAR RICARDO ANSASOY NARVAEZ	X	X		X					X														
2006-04-21	ARAUCA - SARAVENA	ORLANDO CONTRERAS PORRA			X																				
2006-06-30	ANTIOQUIA - REMEDIOS	ORLANDO DE JESÚS GUZMÁN MORALES					X		X			X	X							X	X				
2006-05-18	NARIÑO - POLICARPA	ORLANDO REYES																	X						
2006-03-06	ARAUCA - SARAVENA	ORLANDO SANTOS CHAPETA	X	X																					
2006-06-14	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	ORTALIDES CASTRO							X				X												
2006-02-22	ANTIOQUIA - DABEIBA	OSCAR ANTONIO SILVA RODRÍGUEZ										X													
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	OSCAR DELGADO					X					X													
2006-06-01	ANTIOQUIA - MEDELLIN	OSCAR FERNANDO ACEVEDO							X				X												
2006-04-12	ARAUCA - FORTUL	OSCAR IZQUIERDO										X													
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	OSCAR MARTIN LOPEZ					X					X													
2006-05-09	ANTIOQUIA - MEDELLIN	OSCAR MAURICIO BETANCUR HINESTROZA							X				X												
2006-03-25	ANTIOQUIA - MEDELLIN	OSCAR MAURICIO MUÑOZ LEÓN	X	X																					
2006-06-30	NORTE DE SANTANDER - TEORAMA	OSCAR MONSALVA							X				X												
2006-03-07	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	OSCAR SALAS	X	X																					
2006-05-26	NARIÑO - POLICARPA	OVEIMAR GOMEZ CAICEDO	X	X		X					X														
2006-03-08	CHOCO - CARMEN DEL DARIEN	OVIDIO GONZALES CABRERA							X				X												
2006-03-28	ANTIOQUIA - VIGIA DEL FUERTE	OVIDIO PEREZ QUEJADA		X																					
2006-05-02	META - MESETAS	OVIDIO RICAURTE	X	X																					
2006-01-21	LA GUAJIRA - ALBANIA	PABLO ARPUSHAINA																		X					
2006-05-29	EXTERIOR - VENEZUELA	PABLO ELIAS RUEDA RUBIRA				X					X									X					
2006-04-29	ARAUCA - ARAUQUITA	PATRICIA ROSERO RAMIREZ					X																		
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	PAUL PORTILLA					X					X													
2006-05-29	NARIÑO - ANCUYA	PAULO CESAR PORTILLA							X											X					
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	PAULO LOPEZ					X					X													
2006-03-05	ARAUCA - TAME	PEDRO ALFARO MONTOYA																		X					
2006-03-12	ARAUCA - ARAUCA	PEDRO JULIO QUINTERO							X				X												
2006-02-15	META - PUERTO RICO	PEDRO NEL WALTEROS							X				X												
2006-05-09	ANTIOQUIA - MEDELLIN	PEDRO PABLO RESTREPO ARANGO							X				X												
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	PEDRO PUCHALA					X					X													
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	PEDRO RUFINO VALENCIA					X					X													
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	PEDRO ZAMBRANO					X					X													
2006-02-04	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	PLUTARCO VARGAS ROLDAN							X				X												
2006-04-30	LA GUAJIRA - SAN JUAN DEL CESAR	RAFAEL ENRIQUE NIEVES							X				X							X					
2006-04-15	META - SAN JUAN DE ARAMA	RAFAEL N.	X	X																					
2006-04-15	META - SAN JUAN DE ARAMA	RAFAEL PINZÓN	X	X																					
2006-01-05	META - VISTA HERMOSA	RAFAEL RODRIGUEZ																	X						
2006-01-05	META - VISTA HERMOSA	RAFAEL RODRÍGUEZ																	X						
2006-01-31	ANTIOQUIA - MARINILLA	RAMIRO OSWALDO AGUDELO CONTRERAS	X	X																					
2006-05-18	NARIÑO - POLICARPA	RAMON NARVAEZ																	X						
2006-06-14	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	RAQUEL SALINAS							X				X												
2006-05-15	CAUCA - SANTANDER DE QUILICHAO	RAUL GABRIEL DAGUA					X					X													
2006-03-25	ANTIOQUIA - MEDELLIN	RAUL MAURICIO GONZÁLEZ ARANGO	X	X																					
2006-05-01	CESAR - EL PASO	RAUL SOSA AVELLANEDA							X				X												

CONVENCIONES: A: Ejecución extrajudicial DH / **B**: Homicidio Intencional de Persona Protegida DIH / **C:** Asesinato VP / **D:** Tortura DH / **E:** Heridos DH / **F:** Atentados DH **G:** Amenazas DH/ **H:** Violencia Sexual DH / **I:** Tortura DIH **J:** Heridos DIH / **K:** Amenazas DIH / **L:** Violencia Sexual DIH / **M:** Tortura VP / **N**: Heridos VP / **O**: Atentados VP / **P**: Amenazas VP/ **Q**: Desaparición DH / **R:** Detención Arbitraria DH / **S:** Escudo DIH/ **T**: Reclutamiento Menores DIH / **U**:Toma de Rehenes / **V:** Desaparición VP / **W:** Secuestro VP

Consolidado de Víctimas Enero 1 a Junio 30 de 2006			VIDA			INTEGRIDAD													LIBERTAD						
			DH	DIH	VP	DH					DIH				VP				DH		DIH			VP	
Fecha	Ubicación	Víctimas	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W
2006-04-29	CESAR - EL PASO	RAUL SOSA AVELLANEDA							X				X												
2006-01-07	META - EL CASTILLO	REAGAN JACOBO							X				X												
2006-05-16	CAUCA - PIENDAMO	REINALDO OSNAS					X					X													
2006-03-05	ARAUCA - TAME	RENE PRIETO VERNATE																		X					
2006-05-15	CAUCA - POPAYAN	REYNEL CAMPO																		X					
2006-01-04	LA GUAJIRA - SAN JUAN DEL CESAR	RICARDO ARIAS SOLÍS	X	X																X					
2006-01-04	ANTIOQUIA - MONTEBELLO	RICARDO ARLEY JARAMILLO	X	X																					
2006-06-14	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	RICARDO BARON							X				X												
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	RICARDO MOSQUERA					X					X													
2006-01-17	META - PUERTO RICO	RICARDO RODAS OCAMPO																		X					
2006-03-05	ARAUCA - TAME	RICHARD BERNAREZ ESPINEL																		X					
2006-05-17	CAUCA - PIENDAMO	RICHARD CALVA																		X					
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	RICHARD GUERRERO					X					X													
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	RIGOBERTO VALVERDE ORDOÑEZ					X					X													
2006-05-16	CAUCA - PIENDAMO	ROBAH NARVAEZ					X					X													
2006-03-08	CHOCO - CARMEN DEL DARIEN	ROBERTO ANTONIO DELGADO MURILLO							X				X												
2006-02-12	ANTIOQUIA - REMEDIOS	ROBINSON ALBERTO GONZÁLEZ	X	X																					
2006-04-03	ANTIOQUIA - ZARAGOZA	ROBINSON BENITEZ										X													
2006-04-16	SANTANDER - BARRANCABERMEJA	RODOLFO VARGAS MARIN	X	X																					
2006-06-04	ANTIOQUIA - MEDELLIN	RODRIGO ESNEIDER ORTIZ	X																						
2006-06-26	ANTIOQUIA - MEDELLIN	RODRIGO N					X					X													
2006-06-16	ANTIOQUIA - APARTADO	RODRIGO RODRÍGUEZ							X				X												
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	ROMAN MONTAÑO					X					X													
2006-02-15	META - PUERTO RICO	ROSA ALVAREZ							X				X												
2006-06-30	NORTE DE SANTANDER - TEORAMA	ROSA ELVIRA TORO							X				X												
2006-06-14	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	ROSA LUZ PALENCIA							X				X												
2006-01-05	META - VISTA HERMOSA	ROSABEL RINCON																	X						
2006-05-02	META - MESETAS	ROSENDO RICAURTE	X	X																					
2006-05-23	NARIÑO - PASTO	RUBEN DARIO CUATES																		X					
2006-04-29	CESAR - EL PASO	RUBEN MORRON							X				X												
2006-05-09	ANTIOQUIA - MEDELLIN	RUBER ALBERTO CAÑAVERAL USUGA							X				X												
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	RUBIELA CUESTA					X					X													
2006-02-16	BOLIVAR - CANTAGALLO	RUBÉN GUERRERO							X				X												
2006-03-15	ANTIOQUIA - URRAO	RÉGULO URAN																						X	
2006-05-26	NORTE DE SANTANDER - SAN CALIXTO	SAID FIGUEROA							X				X												
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	SALADEN DE LA ROSA					X					X													
2006-05-18	NARIÑO - POLICARPA	SALOMON TOLEDO																	X						
2006-02-15	PUTUMAYO - PUERTO ASIS	SAMUEL MANRIQUE PÉREZ	X	X																X					
2006-05-18	NARIÑO - POLICARPA	SAMUEL MONTEALEGRE																	X						
2006-05-18	NARIÑO - POLICARPA	SAMUEL MONTENEGRO GUZMAN																	X						
2006-05-15	CAUCA - POPAYAN	SAMUEL SOLARTE																		X					
2006-05-17	CAUCA - PIENDAMO	SAMUEL TOMBE																		X					
2006-02-09	ANTIOQUIA - MEDELLIN	SANDRA JANETH NARANJO JIMÉNEZ							X				X												
2006-04-27	SANTANDER - BARRANCABERMEJA	SANDRA MILENA TAPIAS URIBE										X													
2006-01-12	ATLANTICO - SOLEDAD	SANDRA PATRICIA CADENA LONDOÑO							X				X												
2006-02-13	PUTUMAYO - PUERTO ASIS	SANTANDER TAPIAS MORENO																		X					
2006-06-01	ANTIOQUIA - BELLO	SAUL MANCO JARAMILLO																	X						
2006-05-02	META - MESETAS	SAUL RICAURTE	X	X																					
2006-01-03	META - PUERTO RICO	SAUL VELASCO																	X	X					

CONVENCIONES: A: Ejecución extrajudicial DH / **B**: Homicidio Intencional de Persona Protegida DIH / **C:** Asesinato VP / **D:** Tortura DH / **E:** Heridos DH / **F:** Atentados DH **G:** Amenazas DH/ **H:** Violencia Sexual DH / **I:** Tortura DIH **J:** Heridos DIH / **K:** Amenazas DIH / **L:** Violencia Sexual DIH / **M:** Tortura VP / **N**: Heridos VP / **O**: Atentados VP / **P**: Amenazas VP/ **Q**: Desaparición DH / **R:** Detención Arbitraria DH / **S:** Escudo DIH/ **T**: Reclutamiento Menores DIH / **U**:Toma de Rehenes / **V:** Desaparición VP / **W:** Secuestro VP

Consolidado de Víctimas Enero 1 a Junio 30 de 2006			VIDA			INTEGRIDAD													LIBERTAD						
			DH	DIH	VP	DH					DIH				VP				DH		DIH			VP	
Fecha	Ubicación	Víctimas	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W
2006-05-15	CAUCA - SANTANDER DE QUILICHAO	SEBASTIAN PILCUE YATACUE					X					X													
2006-06-08	ANTIOQUIA - MEDELLIN	SEBASTIÁN MAYA							X				X												
2006-01-04	LA GUAJIRA - SAN JUAN DEL CESAR	SEBASTIÁN MOJICA							X				X												
2006-05-16	CAUCA - PIENDAMO	SEBERIANO CUETIA					X					X													
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	SEGUNDO AQUILINO LARA					X					X													
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	SEGUNDO FAJARDO					X					X													
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	SEGUNDO PEREA					X					X													
2006-02-27	HUILA - RIVERA	SELFIDES FERNÁNDEZ		X																					
2006-04-07	BOYACA - SOCOTA	SEVERO GOYENECHE				X			X		X		X							X					
2006-03-05	CHOCO - QUIBDO	SHIRLEY OCHOA MOÑA										X													
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	SIEVER CEBALLOS					X					X													
2006-06-23	CHOCO - BAJO BAUDO (PIZARRO)	SILVANO METEGAY	X	X																					
2006-04-03	CHOCO - MEDIO ATRATO	SILVIO CASAMA BAILARIN				X			X		X		X												
2006-05-23	NARIÑO - PASTO	SIMON BOTINA																		X					
2006-05-18	NARIÑO - POLICARPA	SOCORRO CADENA																	X						
2006-02-11	ANTIOQUIA - SABANALARGA	SOL MIREYA BEDOYA CORREA	X	X																					
2006-02-15	ANTIOQUIA - ARGELIA	SUSANA PATRICIA GALEANO GALEANO	X	X																					
2006-02-13	PUTUMAYO - PUERTO ASIS	TELMO CUERVO TEJUE																		X					
2006-06-01	ANTIOQUIA - MEDELLIN	TERESA DE J. MUÑOZ							X				X												
2006-05-28	TOLIMA - CHAPARRAL	TIBERIO GARCÍA CUELLAR	X	X																					
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	TITO RIVERA					X					X													
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	TOMAS MACEA					X					X													
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	UBANER RODRIGUEZ					X					X													
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	URIEL GRUESO					X					X													
2006-05-26	NORTE DE SANTANDER - SAN CALIXTO	URIELSON LOPEZ				X			X		X		X							X					
2006-05-15	CAUCA - POPAYAN	VENTURA TUNUBALA																		X					
2006-05-15	CAUCA - POPAYAN	VESLY SAMBONI																		X					
2006-01-21	ANTIOQUIA - ITUANGO	VICENTE ANTONIO BORJA	X	X																					
2006-02-26	META - PUERTO RICO	VICTOR BRICEÑO HERNANDEZ							X				X							X					
2006-05-26	NORTE DE SANTANDER - SAN CALIXTO	VICTOR GARCIA							X				X												
2006-05-15	CAUCA - POPAYAN	VICTOR TULANDE																		X					
2006-05-18	NARIÑO - POLICARPA	VICTORIANO ORDOÑEZ																	X						
2006-02-08	ANTIOQUIA - MEDELLIN	VÍCTOR HUGO TOBÓN MESA					X		X			X	X												
2006-05-09	ANTIOQUIA - MEDELLIN	VÍCTOR HUGO TOBÓN MESA							X				X												
2006-02-15	ANTIOQUIA - NECHI	VÍCTOR MANUEL MOLINA VEGA																	X						
2006-03-14	ANTIOQUIA - NECHI	VÍCTOR MANUEL MOLINA VEGA	X	X																					
2006-05-10	LA GUAJIRA - RIOHACHA	VÍCTOR MANUEL RAMIREZ ZUBURÍA		X																					
2006-05-18	NARIÑO - POLICARPA	WALDI N																	X						
2006-05-17	CAUCA - PIENDAMO	WALTER PIAMBA																		X					
2006-04-15	META - SAN JUAN DE ARAMA	WEYMAR PRIETO	X	X																					
2006-01-21	ANTIOQUIA - ITUANGO	WILIAM PINEDA POSADA	X	X																					
2006-02-04	ARAUCA - ARAUQUITA	WILLIAM ALBERTO IDARRIAGA AGUIRRE				X			X		X		X							X					
2006-05-16	CAUCA - PIENDAMO	WILLIAM CUENE					X					X													
2006-05-18	NARIÑO - POLICARPA	WILLIAM NARVAEZ							X				X												
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	WILLIAM NOGUERA					X					X													
2006-02-15	META - PUERTO RICO	WILLIAM ORLANDO RODRIGUEZ							X				X												
2006-06-14	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	WILLIAM VANEGAS							X				X												
2006-03-08	CHOCO - CARMEN DEL DARIEN	WILLINGTON CUESTA							X				X												
2006-03-12	CHOCO - BAGADO	WILLINGTON VITUCAY ARCE	X	X																					

CONVENCIONES: **A:** Ejecución extrajudicial DH / **B**: Homicidio Intencional de Persona Protegida DIH / **C:** Asesinato VP / **D:** Tortura DH / **E:** Heridos DH / **F:** Atentados DH **G:** Amenazas DH/ **H:** Violencia Sexual DH / **I:** Tortura DIH **J:** Heridos DIH / **K:** Amenazas DIH / **L:** Violencia Sexual DIH / **M:** Tortura VP / **N**: Heridos VP / **O**: Atentados VP / **P**: Amenazas VP/ **Q**: Desaparición DH / **R:** Detención Arbitraria DH / **S:** Escudo DIH/ **T**: Reclutamiento Menores DIH / **U**:Toma de Rehenes / **V:** Desaparición VP / **W:** Secuestro VP

Consolidado de Víctimas Enero 1 a Junio 30 de 2006			VIDA			INTEGRIDAD													LIBERTAD						
			DH	DIH	VP	DH					DIH				VP				DH		DIH			VP	
Fecha	**Ubicación**	**Víctimas**	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	**G**	**H**	**I**	**J**	**K**	**L**	**M**	**N**	**O**	**P**	**Q**	**R**	**S**	**T**	**U**	**V**	**W**
2006-05-18	NARIÑO - POLICARPA	WILMER ACOSTA																	X						
2006-03-02	META - PUERTO RICO	WILMER RODRIGUEZ BELTRAN																	X						
2006-05-16	CAUCA - PIENDAMO	WILMER VITONAS MOSQUERA					X					X													
2006-02-17	META - VILLAVICENCIO	WILSON FONSECA							X				X												
2006-03-08	CHOCO - CARMEN DEL DARIEN	WILSON GOMEZ							X				X												
2006-06-14	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	WILSON GUTIERRES							X				X												
2006-03-26	ARAUCA - TAME	WILSON MANRIQUE							X				X							X					
2006-03-08	CHOCO - CARMEN DEL DARIEN	WILSON MENA ROMAÑA							X				X												
2006-06-14	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	WILSON NARVAEZ							X				X												
2006-06-14	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	WILSON PEREZ							X				X												
2006-04-17	LA GUAJIRA - SAN JUAN DEL CESAR	WILSÓN ENRIQUE VILLAZÓN VILLAZÓN							X				X												
2006-05-28	NARIÑO - POLICARPA	WIMAR HOMERO GOYES	X	X		X					X														
2006-03-20	LA GUAJIRA - SAN JUAN DEL CESAR	YAMELIS DEL ROSARIO MONTAÑO ARMETA																		X					
2006-04-25	ARAUCA - TAME	YAMID LEON							X				X							X					
2006-03-22	SANTANDER - BARRANCABERMEJA	YAMILE AGUDELO PEÑALOZA	X	X		X				X	X			X											
2006-02-13	PUTUMAYO - PUERTO ASIS	YARLEY ENERICA MANIGUAY																		X					
2006-01-27	META - VISTA HERMOSA	YEIMY ABIGAIL RUEDA COLORADO																	X						
2006-05-14	NARIÑO - TAMINANGO	YESINTON ESTUPIÑAN					X					X													
2006-06-14	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	YESIT CAMACHO							X				X												
2006-02-15	META - PUERTO RICO	YOHANA CORTES							X				X												
2006-04-02	SANTANDER - BARRANCABERMEJA	YOLANDA BECERRA							X				X												
2006-04-30	LA GUAJIRA - SAN JUAN DEL CESAR	YOLEIDA MARÍA NIEVES							X				X												
2006-04-15	META - SAN JUAN DE ARAMA	YORLADYS OSORIO GONZÁLEZ	X	X																					
2006-01-05	META - VISTA HERMOSA	YURLEY RODRIGUEZ																	X						
2006-01-05	META - VISTA HERMOSA	YURLEY RODRÍGUEZ																	X						
2006-05-18	NARIÑO - POLICARPA	ZOILO CASTRO																	X						
2006-05-15	CAUCA - POPAYAN	ZULEIMA VAICUE IQUIRA																		X					
2006-05-22	ANTIOQUIA - ANORI	ÉDIXON ALEXÁNDER LÓPEZ BAENA	X	X																					
Total			**137**	**161**	**7**	**53**	**219**	**3**	**269**	**3**	**52**	**252**	**265**	**4**	**0**	**0**	**0**	**0**	**73**	**223**	**2**	**0**	**0**	**4**	**3**